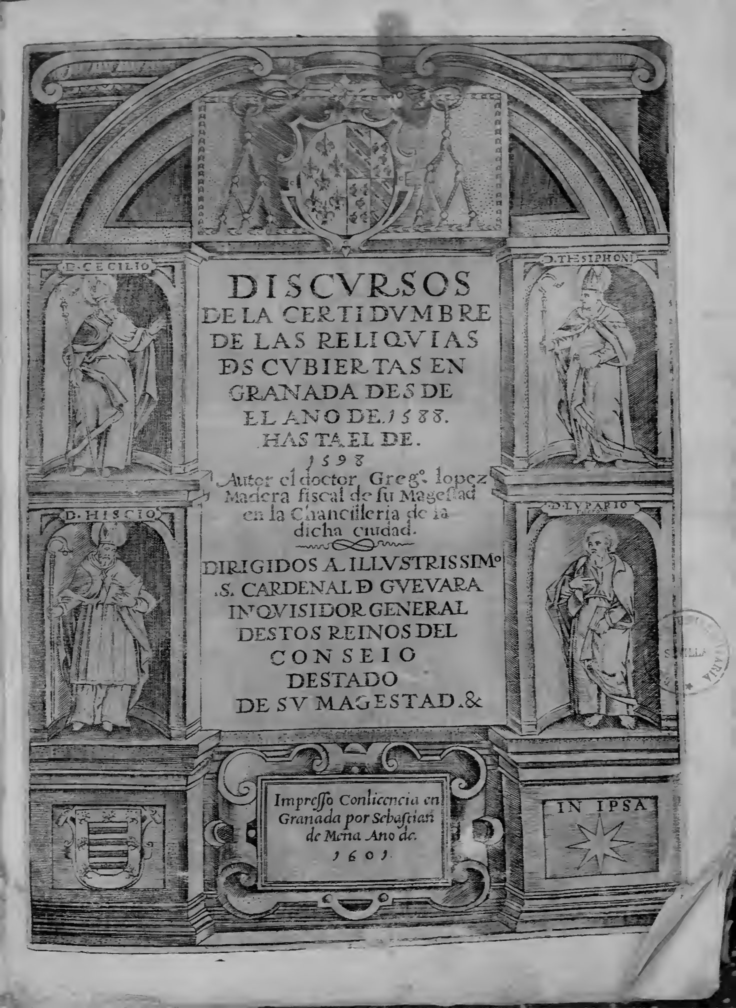





D.CECILIO
D.TESIPHONI
DISCVRSOS
DE LA CERTIDVMBRE
DE LAS RELIQVIAS
DS CVBIERTAS EN
GRANADA DES DE
EL AÑO DE.1588.
HASTA EL DE.
1598
Autor el doctor Greg.° lopez
Madera fiscal de su Magestad
en la Chancilleria de la
dicha ciudad.
D.HISCIO
D.LVPARIO
DIRIGIDOS A ILLVSTRISSIM°
S. CARDENAL D GVEVARA
INQVISIDOR GENERAL
DESTOS REINOS DEL
CONSEIO
DESTADO
DE SV MAGESTAD.&
Impresso Con licencia en
Granada por Sebastian
de Mena Año de.
1601.
IN IPSA

TASSA.

YO Christoual Nuñez de Leon, Escriuano de Camara del Rey nuestro Señor, y vno de los que residen en su consejo. Doy Fè que auiendose visto por los Señores del, vn libro que cō priuilegio de su Magestad esta impresso, intitulado discursos del Monte Sancto de Granada. Compuesto por el Licenciado Gregorio Lopez Madera, Fiscal de la Chancilleria de Granada, tassaron cada pliego de los del dicho libro, en papel a tres marauedis y medio, con que antes y primero que se venda el dicho libro, se ponga al principio de cada vno dellos esta Fè de tassa. Y para que dello conste, de mandamiēto de los dichos Señores del consejo de su Magestad, y de pedimiento del dicho Licenciado Gregorio Lopez Madera, di esta Fè. En Madrid a treynta dias del mes de Enero de mil y seyscientos y vn años.

Christoual Nuñez de Leon.

ERRATAS.

Hoja.2.plana.2.renglon.11.Por,determinar, para,diga, determinar por.29.hic, hic. Hi,hi.8.1.7.escrupulo.Se,escrupulo,se.9.està, èsta.23. Cruz,Crux. 9.2.30.lee,los 10.1.5.difentes.diferentes.10.2.8.a fieran,afierran.22.crisolol,de,crisol de.11.1.6.Eugilio,Eulogio.11.2.5.saco,sacaron.14.2.11.palabras.Et,palabras,&.14.traditur.Se,traditur,se.15.1.7.iustes,iustus.16.1.17.escriuen,se escriuen.16.2.33.ni sabiendo, no sabiendo.32.el historia,la historia.13.1.6.la à pro,la apro.20.1.1.bue, que. 20.2.29 auia con,auia.23.2.12.prosumus,possumus.13.quam, quem.25.1.22.substantancia, substancia.26.1.22.confiessen,confiesse.27.2.22.el curso,el concurso.28.2.2.Iacuit,iacuit. 29.1.6.fieles.No,fieles,no.29.2.6.Panuineo,Panuinio.15.podia,podian.17.crititos,critos.31.1.2.plumbis,plumbeis.15.scribebant,scribebat.2.2.4.criptura, cripturas. 20.2.4.Ladouico,Ludouico.34.2.12.aplicar esto,aplicar à esto.17.ne quaquam,nequaqui.36.2.22.penitudo,plenitudo.37.1.12.pro ferre,proferre.38.1.20.Mauseolo,Mausolo.24.vsauan,vsaua.34.quebrados,quebrarlos.39.1.vlti.aduirtire,aduirtiere.32.tore, torre.40.1.20.sigilis,sigillis.40.2.20.Cecilo,Cecilio.12.lugar de mas,lugar en las demas.43.2.5.cierta verisimil:porque,cierta:verisimil,porque.45.1.15.son su figura, son sigura.45.2.6.sane,fidei,sanæ fidei.51.1.12.homines monimenta, homines ⁊ etiam monimenta.53.2.28.monte. Tiene,monte,tiene.54.2.1.martyrium, martyrum.55.2.12.prenombre,pronombre,61.1.vlti.symbolicantes, symbolizantes.62.2.1.con el la, con la.65.1.30.mismos,misma.66.2.30.schibboleth,scibboleth. 72.2.34.à hechos,hechos.75.1.12.illuis,illius.77.2.21.tan poco,tampoco.45.Yglesia,la Yglesia.78.2.26.llare,llaren,81.2.1.escriptura,escripta.16. Y à el asi, Y asi à el.83.1.10. asientan tambien,asientan tan bien.83.2.28.Corintho y los Hebronitas, Cherintho, y los Hebionitas.86.1.28.interpreta,interpretan.90.2.15.del el,del.91.1.35.deshecha, desecha. 94.2.20.ville,vile.106.1.1.se à frenta,sea afrenta.106.2.30.abria,auria.108.2.26.tampoco,tan poco.13.tan poco,tampoco.121.2.18.Alonso,Luys.122.2.11.Israel,in sunt, Israel sunt,ij sunt.127.1.10.alega,allega.26.siguese-sigue.34.multis,multos.129.2.4.empera,empe.7.celo,zelo.134.2.30.sito,sitio.135.2.13.apellido de,apellido.136.2.22.palabras.Electus,palabras,electus.23.effectum.Que,effectum,que.24.effecto. Puestas,effecto,puestas.139.1.32.Mtone,Monte.147.2.8.conuercer,conuencer.15.Ephrisia,Ephesia.149.1.27.Symmacho,Epimacho.atep.que algunos, que en algunos. 153.1.pen.mortalitas,mortalitatis.155.1.1.tormarla,tomarla.156.2.13. Pobo,Probo.157.1.32.canonicacio,canonizacio.160.1.4.lo supo,los supo.

En Madrid a veynte de Diziembre de mil y seyscientos años.

Iuan Vazquez del Marmol.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

POR cedula de su Mageſtad, dada en Toledo a quinze de Março de mil y ſeyſcientos años, y refrendada de don Luys de Salazar ſu Secretario, deſpachada por los Señores de ſu Real Conſejo. Tiene el Autor licencia para imprimir eſte libro, y priuilegio por diez años.

APROBACION.

POR orden del ſupremo conſejo del Rey nueſtro Señor, è viſto eſte libro intitulado, Diſcurſos en defenſa de la profecia, libros, y Reliquias que ſe an deſcubierto en la ciudad de Granada y ſu Sancto Monte, deſde el año de. 1588. haſta el de. 1598. Compueſto por el Licenciado Gregorio Lopez Madera Fiſcal de ſu Mageſtad en la Real Chancilleria de Granada; y no ſe hallo en el coſa que ſea contra nueſtra Sancta Fè, y buenas coſtumbres, antes vna rara piedad y deuocion con los Sanctos, junta con tanta claridad y agudeza de ingenio, y tan ſingular erudicion, q̃ mueſtra bien el autor, ſu mucha facilidad, y ſolercia, y quã verſado es en todo genero de buenas letras, no ſolamente en el derecho ciuil y canonico, que es ſu profeſsion: pero aun en la lecion de Sanctos y de la ſagrada eſcriptura, y hiſtorias diuinas y profanas, y de otros autores antiguos y modernos: y trata tan admirablemente las queſtiones y dificultades, que en la materia de que habla ſe an mouido, y pueden mouer, que dara grandiſsima luz a todos los que vuieren de tratar de la qualificacion de las Reliquias deſtos glorioſos Sanctos, y mucho guſto a todos los doctos y eruditos que leyeren eſte libro, y aſsi me parece ſe deue imprimir, para que todos participen de tantos y tan buenos trabajos, y porque aſsi lo ſiento, di eſta firmada de mi nombre. En eſte Collegio de la Compañia de Ieſus de Madrid, a ſeys dias del mes de Março, año de mil y ſeyſcientos.

Ioſeph de Villegas.

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR CARDENAL DON FERNANDO NIÑO de Gueuara, Inquisidor General destos Reynos de España, del Consejo de Estado de su Magestad, &c.



IENDO verdad, que la causa que promueue vna obra tiene tanta parte de propriedad en ella, como enseña la Philosofia deste mi trabajo, es muy dueño V. S. Illus. pues ni le vuiera empeçado ni proseguido si V. S. Illustr. siendo entonces Presidente desta Chancilleria, no me animara, y persuadiera, como tan gran deuoto destos Sanctos, y estimador del descubrimiento de sus Reliquias y memorias. Por lo qual, y por lo que V.S.Illust. a desendido esta causa en España, y Roma, onrrando en todas partes estos mis escriptos, deuo dedicarlos a V. S. Illust. para que salgan del todo en publico con tan grande amparo. Y no fuera esta grandeza tal, si vuiera yo de hazer, lo que otros en la dedicacion de sus obras, queriendo encarecer los meritos de aquellos a quien por tenerlos notorios toman por patrones bastantes, para dar autoridad a sus libros. Como yo la espero de V.S.Illust. ofreciendole la mejor prenda que tengo, pues es el mejor parto de mis estudios: y por lo menos tambien empleado, que basta la materia para la estimació que yo no pudiera dar a la obra. Y pues por tantos caminos es proprio de V.S.Illust. no sera menester suplicalle la defienda y ampare, sino solo a nuestro Señor, que guarde a V.S.Illust. muy largos y felices años.

¶ 2 PRO-

PROLOGO.



In Ecclesiast. c. 4. omnes labores hominũ animaduerti patere inuidiæ proximi.

E S TAN ANTIGVO SER SVBjectos los trabajos, y escriptos de los hombres a la censura, y juyzio de otros, q̃ aunq̃ nos dize Salomon que auia considerado estar todas las industrias, y trabajos dellos, subjectas, y expuestas a la comun inuidia, no pienso que començo en su tiempo, sino desde luego q̃ vuo escriptores de las cosas. Porque a la verdad, si fuera censura (como yo dezia) perteneciera a los mas doctos, que siempre fueron los menos, pero siendo inuidia conforme a Salomon, corre casi por todos. Por lo qual, no tẽdre que quexarme, de que se haga comigo lo que es costumbre tan enuejecida; y pues è experimentado, que no à faltado quien contradiga estas laminas, y libros de que se à de tratar a titulo de piedad, y recato: bien puedo entender que no se auran acabado los colores con que encubran sus intentos en juzgar los mios: pero por ser la obra en defensa destos Sanctos, tengo obligaciõ de escusarme, para que no pierda por mi el fauor que la materia merece: y no es porque me tengo por bastante para tanto, pues en tantos años como todos los autores en el principio de sus libros trabajan en esto, nunca an salido con su pretension: y presumo que me a de succeder lo mismo, mas cumpliendo con mi obligacion, entendere que no es mi officio persuadir, sino dar razones que persuadan. Y la primera sera general, que o nace de inuidia esta detraccion, v de buen zelo: si de inuidia en todas maneras es afrentosa, por aquel ingenioso discurso, y argumento de Plinio el segundo, que o es inferior en letras el que reprehende, ò ygual, o mayor: si inferior, a de entender, que si el que le lleua ventajas no es alabado, que el no puede ser muy tenido: si ygual corre el mismo peligro en su causa: y si superior pertenece a su estimacion, que los que saben menos seã muy onrados, redundãdo todo en su mayor onor y estima. Por lo qual se les suele dezir a estos cẽsores, q̃ escriuan, o callen: porq̃ es fuerça, q̃ si escriuẽ, experimẽten los mismos daños. Mas desto no tengo q̃ tratar, pues no lo è de auer con embidiosos, q̃ na-

Libr. 6. Epistol. ad Restitutum.

nadie querra caer en esta parte, ni confessar que hallan en mi de que tener embidia, que yo assi lo confiesso. Y porq̃ lo abre de auer con los celosos, de que cada vno cumpla con lo que le toca, y no passe de los limites de sus obligaciones, que este es el officio de censores, con que se da color a la murmuracion descubierta: me parece que veo ya como me oponen hartas causas que tenia para no me meter en tã prolixa, y trabajosa obra. Vna que toca en general a mi professsion de derechos, en la qual dizen, que siendo de suyo tan diffusa, y que apenas puede bastar la vida de vn hõbre a cõprehẽderla, q̃ no es menester cargarla de otros estraños estudios, y que bien lo entendieron nuestros passados, que a otras professiones obligauan a preuenirse de Rethorica, y Philiosophia: y en la de los derechos les parecio q̃ bastaua entender medianamente la lẽgua Latina, y despues hazerse capaces de mucha diuersidad de casos. Otra causa, me opõdran que toca mas en particular a mis escriptos, diziendo, que aunque se conceda exornar con variedad de estudios el de las leyes, pero que à de ser sin passar de los limites a sciencia tan difficultosa, como la de los Theologos, en que es menester muy larga professsion, y exercicio. Y la tercera, y mas principal, que teniendo officio tan ocupado, y lleno de negocios, no auia para que meterme en cosas que an menester tanto tiempo, y que no pueden hazerse sin detrimento de las obligaciones de tal ministerio. Con las quales razones confiesso, que casi estuue determinado a dexar lo que auia escripto, sin boluerme otra vez al peligro, en que tuuiessen por peor que errasse abisado. Pero considerando que la piedad de la causa, y la merced que Dios me auia hecho en darme talento para defenderla, me obligaua a no tenerle escondido: me resolui en poner mi causa a peligro por no faltar a la destos Sanctos. Y quiça fuera mejor tomar esto solo por escudo, que satisfazer a lo q̃ se me opone, pues no es possible escusar algunas cosas q̃ pareceran ser muy ꝓpias para q̃ yo las trate, pero pues q̃ la defensa natural no se à de dexar en el caso que no se puede hazer sin daño ageno, mucho menos deue dexarse, quando sin mal de nadie, es el inconueniente alguna alabança de si, que entonces es baxeça en la propria boca, quando se haze sin necessidad, o causa. Y assi a lo primero respondo, que hazen mucho agrauio a la sciencia de derechos, los que la quieren hazer tan estraña de buenas letras, que sea dañoso para ella el saber-

¶ 4 las

las. Y si quieren que immitemos a nuestros passados, aduiertan que Bartulo supo Hebreo, y Mathematicas, y Baldo, fue gran Philosopho, y si con sus grandes ingenios alcançaràn mejores tiempos, no creo que se contentaràn con todos los estudios que juntaron, Tiraquelo Alciato, y nuestro doctissimo Presidente Couarrubias: a los quales no falto tiempo para la variedad de doctrina que muestran sus escriptos: porque si quisiesse apelar para los Iureconsultos Romanos, que fueron las fuentes de nuestras leyes, estendieron à tanto su facultad, que dize Ciceron, que los consultauan sobre todo lo que se ofrecia en lo publico, y particular de su republica, porque lo merecia su general noticia de todo: pues professando arte de prudēcia, no se contentauan con menos que seguir à su maestra, la qual es guia de todos los actos, y acontescimientos humanos: y assi como discipulos suyos, entendian muy bien aquellos Iuris prudentes, que se podian entremeter en juzgar de todos successos. Pero agora como no suelen professar esto los Iuristas, que se contētan con saber, que dixo esto Socino en tal parte, y estotro Iason en otra, sin atreuerse à poner de su parte, siquiera vn mediano discurso: en quitandoles de sus libros, no saben la razon de lo que professan, y an perdido vnos por otros tanta parte de jurisdicion, q̄ dan ocasiō a que muchos digan, que no son mas que para sus Bartulos, y oxala algunos fuessen para ellos, y no para vna chusma de consulentes, cuyo fin es offuscar el derecho, con tal que se defiendan sus partes: y en llegando a los tales a pedir la razon de lo q̄ affirman, diran q̄ es comun opinion firmada por Antonio Gabriel, y que no ay q̄ traer en disputa vna cosa tan assentada, como si este, o el otro Doctor pudierā hazer ley, ni aun comentarla en forma, si se guardara el rigor del Derecho. Por lo qual sin duda fuera mejor q̄ todos los Legistas supiessen la razon de la ley que sus palabras: pues a lo primero les obliga èl derecho Diuino, y natural: el del Reyno, y ciuil, de los Emperadores, y la demasia de alegaciones, en muchos casos se lo tienen prohibido, y limitado a los juezes y abogados. Y para saber la razō, es menester q̄ preuengan, lo q̄ el q̄ quiere fabricar vna casa, q̄ junta piedra, cal, yesso, ladrillo, y los demas materiales, sin entender que podra hazer su obra con solo contemplar en el edifficio de sus vezinos, o passados. Y los materiales para la fabrica desta machina tan grande, como

es administrar justicia, son la Philosophia Moral, y parte de la Natural, el arte de discurrir, o inferir la noticia de exemplos como succedio a otras naciones, que hiziero̅ semejantes leyes, y las causas nueuas que tuuiero̅ para mudarlas, o limitarlas en tales personas, o causas, quien esto supiere entendera las leyes, y si alcançare lugar para ello, las sabra hazer, y reformar a sus tiempos, y los demas solo sabran sus nombres, y casos particulares. Por lo qual si yo trato de juntar todo esto, para entender lo que professo, nadie tiene que me acusar, en lo que Christo co̅ la semejança del que quiere edifficar me defiende: y si piensan que es corta la vida para esto, se yerran, porque mucho mas lo es para estotra manera de estudios de aplicar lo que dizen en proprios terminos. Pues con lo primero enseña el estudio, y habito de prudencia mil reglas generales, que se hallan a mano para todos successos, y en querer hallarlo todo decidido por los escriptores, hazen mentiroso al Iureconsulto, que dixo ser mas los negocios, que los vocablos q̃ ay para explicarlos: quanto mas que las questiones con ellos decididas, y no salie̅do del simil del edifficio, es lo mismo que si vno dixesse, que para hazer vna casa es muy trabajoso juntar la cal, ladrillo, piedra y otras cosas necessarias, y que es mas facil traer de la cantera hechos los cimientos, y del horno del ladrillo las tapias con sus rafas, y de las sierras ordenados, y clauados los techos, y enmaderamientos. Lo segu̅do q̃ propuse seria mas dudoso, si nuestra facultad no se estendiesse a los derechos Canonicos, en los quales los titulos que tratan de los Sacramentos de la Yglesia, de las reliquias, y veneracion de los Sanctos, y todas las distinciones de las cosas Sagradas en Graciano, obligan a que los que professan esta facultad, confiessen que a sus tiempos, y ocasiones, las sabran y estudiaran, o se daran por indignos de ser Doctores en ella: y porque es razon que no estendamos sus limites de manera que se confundan con la Theologia, confiesso que no esta obligado el Canonista a tan altas questiones, como son las de la predestinacion y libre aluedrio de la vision beatifica, y sus semejantes: pero pienso que deue tener vna mediana noticia de la Sagrada Escriptura, y vna intelige̅cia resuelta de lo q̃ toca a los Sacramentos, y otras cosas, tales q̃ es a lo que yo mas me alargo, porque siempre è professado, y tengo el grado de ambos derechos: y por razon del vno y del otro, entiendo q̃

In l. natura ff. de neg. gestis.

para la grande variedad de successos, es necessario saber los hechos de las causas: y como los hechos antiguos, no se puedan saber sin las historias, è procurado tener vna mediana noticia de las profanas para las leyes, y de las Ecclesiasticas para los Canones. Y como es obligaciõ de vn juez, quãdo se enquentrã las probãças de los processos, allanar las dificultades de las escripturas, y testigos, para juzgar la verdad q̃ de alli resulta. En los hechos antiguos, deue hazer lo mismo por los caminos q̃ admite el mismo derecho: entre los quales el mas principal es el de las chronicas, historias y otros monumẽtos publicos. Y en esto ay muy grãde diferencia de ser vno historiador, o saber historias, porq̃ el serlo tiene sus limites a parte (supuesto q̃ no lo auiã de exercitar, sino hombres muy doctos) y la noticia de la historia bien escripta, se estiende a todas facultades, como otros muchos an ya probado. Y para mi solo basta, q̃ por testimonio de Aristotiles se sepa, q̃ es muy vtil a todos los q̃ gouiernan la Republica: conforme a lo qual à enseñado la experiencia el grã prouecho q̃ haze a los cõsegeros de los Reyes. Siẽdo pues muy proprios de mi profession, y facultad estos estudios que da camino muy abierto para satisfazer a lo tercero, y q̃ se entiendã q̃ no me lo estoruaua mi officio: pues antes le es muy proprio defender todas las causas publicas q̃ redundan en bien, y onor del Reyno, y mucho mas las pertenescientes a exemplo. Y es error notable pensar que el oficio de Fiscales es solo acusar, siendo esto lo menor de su ministerio, y lo principal acudir a todos los negocios pertenescientes a la Republica, y al Principe que la representa: de lo qual es sola vna parte seguir, y acusar à los que en qualquiera manera perturban este bien publico con vsurpaciones y delictos. Y assi solo viene à quedar esta censura de mi trabajo en si: por hazer esto falte a las ocupaciones del despacho necessario, y como tengo tantos testigos, que no solo, no falte al expediente de los pleytos, sino que en el mismo tiempo acudi a otras cosas muy graues de causas extraordinarias, y que solo ocupaua en esto las horas que pudiera perder, atreuiendome a mi salud, y vida, no entiendo seran estos censores tan cuydadosos della, que me lo imputen a culpa: y si les parece que el trabajo promete mas estudio, y ocupacion, que el tiempo sobrado, a los que tienen estos officios: antes es hazerme mucha onra, pero yo les pido la den a Dios, que fue

ser-

seruido de darme en tan poco tiempo, lo que auia menester (conforme a mis fuerças) mayores estudios. Y quiso que me hallasse preuenido de muchas cosas, que si entonces se vuieran de inquirir costaran grande trabajo. Por lo qual biendo quan a proposito era lo dicho, para tan justa, y necessaria defensa, me parecio q tocaua muy en particular, a qualquiera animo Christiano, y que pudiendo era la obligacion precissa, y la mayor razon que podia interuenir, la que era en fauor de la religion, como dizen nuestros Iureconsultos. Tanto mas que perteneciendo este successo tan deueras a la excelencia desta Monarchia, y nacion Española (de que yo auia escripto el libro que anda en publico) era muy proprio argumento mio proseguir lo que alli auia començado, y muy del seruicio de su Magestad Catholica, que tanto fauoresce causas tales. Despues desto fuera razon que la diera de la obra que è emprendido, pues la querran cotejar con otras que por fuerça an de salir a luz en materia que tanto combida a tratar de su defensa: pero yo desseo que no se haga comparacion alguna, porque no è escripto con emulacion de nadie. Y es bien notorio que fuy el primero que lo tome a mi cargo, y publique vn discurso, a que sera facil que añadan otros, sobre lo mucho que hallaron inuentado: y para que en suma se sepa mi intento, es solo defender la verdad deste descubrimiento, de las dificultades que le opusieron: y assi no trato de la historia del mismo, ni de la antigua de estos Sanctos, mas de lo que pertenece a mi argumento, ni è querido alargar el libro con muchas digressiones, porque siempre, en todo quanto è escripto, è sido en esto muy limitado. En las alegaciones tambien no sigo a aquellos que entonces piensan que an hinchido la medida de muy vistos, quando no dexan autor de los que an tocado la materia que tratan, aunque sea para otro proposito, con que no me fuera muy dificultoso recogerlo, y hazer grande ostentacion de leydo: pero no solo no lo è affectado, mas è puesto mas trabajo en quitar destas cosas en mis escriptos, q otros en buscar lo que an de escreuir. Finalmente, no pongo en question las cosas que no importa que sean de vna manera, y de otra, ni hago grande fuerça en vestir, y ataujar las dudas, porque no las pongo a mi modo, sino como otros las opusieron, las quales por ser muchas en materia de conjecturas, no se pueden reduzir

In. l. sunt personæ. ff. de religios. & sumptib. funer.

¶ 6 a ar-

á articulos, o questiones Theologicas, como algunos intentaron. Porq como dixe solo escriuo vn discurso que propriamente se pudiera intitular Apologetico, sino que nunca é sido amigo de traer estrañezas a nuestra lengua que sean excusables. Este diuido en tres partes, de las quales la primera es como preparacion para las otras dos, porque en ella trato de todo lo que es menester presuponer para juzgar y entender la materia, y para responder a las dudas: y en la segunda de satisfazer a todas las que se opusieron a lo que se contiene en la caxa de plomo que se hallò en la torre que se deshizo en la Yglesia desta ciudad de Granada, la qual porque se puso, y descubrio primero, pedia el primer lugar, aunque yo segui otro intento, quando luego publique aquel mas breue discurso: y en la tercera trato de las difficultades que resultaron de lo contenido en las laminas del monte, que en ellas se llama Sagrado. Y si satisfago a este titulo, y intento, no tienen mas que pedirme: lo que puedo assegurar es, que lo satisfaze el desseo, de seruir en ello a la Yglesia Catholica, y ofrecerle mi pequeña moneda en tiempo que tanto es menester que le acudan los fieles contra los hereges, que la impugnan, y calumnian, y no perdonaran a la verdad deste succeso que deshaze tan claramente todos sus engaños y errores, como en sus lugares lo aduirtiremos, y serbir tābien a estos Sanctos, aquien deuemos los Españoles la sinceridad de Fe que professamos: y a nuestra España cuyo onor me á sido siempre tan amado, como en otras ocasiones se à visto. De manera que pues dixo tan acertadamente el Principe de la eloquencia Latina, que no nace vn hombre para si solo, sino q̄ deue su parte a la patria, y su parte a los amigos: si como Christianos añadimos que nos deuemos del todo à Dios, y a su Yglesia, y yo doy lo que puedo, y siruo con el talento que tengo a ella, y a mi tierra; obligados seran todos a comunicar comigo en obligaciones tan precissas, y como amigos en la vnidad de nuestra fee, y sagrada religion, tenerse por seruidos y pagados de la parte que les deuo. Y assi espero que perdonaran las faltas que en la obra vuiere, assegurados que no seran en parte alguna de malicia, que es impossible juntarse en quanto a esto con tan buen desseo y intento.

Lu-

LVGARES DE LA ES-
criptura Sagrada que se citan con
alguna explicacion.

Ex Genes.

Ab hijs diuisæ sunt insulæ gentium in regionibus suis, &c. Genes. cap. 10. in cap. 18. num. 19.

Ex Deuteronom.

Si surrexerit in medio tui prophetes, &c. Deuteronom. c. 13. in cap. 8. num. 1.

Ex Psalmis.

Qui loquuntur aduersus iustũ in superbia & in abusione. Psalm. 30. in cap. 1. num. 2.

In Petra exaltauit me. Psalm. 26. in cap. 16. num. 4.

Delictum oris eorum, sermonem labiorum ipsorũ, vt comprehendantur in superbia sua. Psalm. 58. cap. fin. num. 16.

Dicite Deo, quam terribilia sunt opera tua Domine. Psalm. 65. in cap. 1. num. 1.

Illuminans tu mirabiliter à montibus æternis turbati sunt insipientes corde. Psalm. 75. in cap. 1. numer. 3.

Vt quid destruxisti maceriem eius & vindemiant eam omnes qui præter grediuntur viam. Psal. 79. in cap. 15. num. 3.

Linguam quam non nouerat audiuit. Psalm. 80. in c. 20. nu. 5.

Et cognoscant omnes quia nomẽ tibi dominus, tu solus altissimus in omni terra. Psalm. 82. in. c. 27. num. 3.

Hoc mare magnũ spatiosum manibus. Psalm. 113. in. c. 19. nu. 19.

Ex Proberbijs.

Ventus Aquilo dissipat pluuias. Proberb. cap. 2. in cap. 15. nu. 6.

Surge Aquilo & veni Auster. ibidem in eod. cap. num. 6.

Quinititur mendacijs hic pascit ventos. Proberb. cap. 10. in cap. 8. num. 6.

Missit ancillas suas, vt vocarent ad arcem & ad mœnia ciuitatis. Proberb. c. 8. in. c. 26. nu. 9.

Vidisti hominẽ sapientem sibi videri magis illo spem habebit insipiens. Proberb. cap. 26. in. c. 5. num. 12.

Ex Ecclesiasti.

Multa hominis aflictio quia ignorat præterita. Ecclesiasti. cap. 8. in cap. 5. num. 14.

Ex Esaia.

Et nunc ego ostendam quid faciã vineæ meæ auferam sæpem eius &c. Esaiæ. cap. 5. in ca. 15. nu. 5.

Quia hæc erunt in medio populorum, quomodo si paucæ oliuæ, quæ remanserunt excutiantur, &c. Esai. ca. 24. in. c. 19. nu. 9.

In illa die visitabit dominus in gladio, suo duro grandi, & forti, super Leuiatham serpentem vectem, &c. Esai. cap. 27. in cap. 15. num. 4.

Quæ prima fuerũt ecce venerunt no-

noua quoq; ego annuntio. Esai. cap.42.in cap.28.num.7.

Laudate habitatores Petre de vertice montium clamabunt, &c. Esai.cap.46.in cap.16.num.3. & 5.

Ex Ezechiel.

Non enim ad populum profundi sermonis, & ignotæ linguæ tu mitteris, &c. Ezechiel. cap.3. in cap.29.num.5.

Ex Sophonia.

Iuxta est dies domini Magnus iuxta est & velox nimis. Sophon. cap.1.in cap.28.num.10.

Paralipom.

Paralipomen. 2. c. 14. in cap.29. num.18.

Ex Matheo.

Ex fructibus eorum cognoscetis eos. Mathe. c. 7. in cap.8.nu.7.

Ex Lucæ.

Quid turbati estis & quare cogitationes ascendunt, in corda vestra. Lucæ cap.24.in cap.1.nu.3.

Ex Ioanne.

Spiritus Sanctus quem mittet pater innomine meo ille vos docebit omnia. Ioann.cap.14.in cap. 21.num.8.

Omnia quæcunq; audiui à patre meo nota feci vobis. Ioan. ca.15. in eod.cap.21.num.7.

Ex Actis Apostol.

Quoniam si est ex hominibus consilium hoc dissoluetur. Actorum cap.5.in cap.8.num.5.

Dicen se esse aliquem. Actorum eod.cap.ibid.sicut.num.5.

Quia non sunt plures dies quam duodecim ex quo ascendi adorare in Hierusalem. Actor.cap. 24.in cap.14.num.4.

Ex Epistol. Pauli.

Non enim omnes qui ex Israel ij sunt Israelitæ. Ad Roman.c. 9. ad fin.

Quod si ministratio montis litteris de firmata in lapidibus fuit in gloria. Ad Corinth.cap. 3. in cap.21.num.5.& 9.

Quoniam in ipso complacuit omnem plenitudinem habitare pacificans per sanguine Crucis. Ad Colosens.cap.1.in cap.11.nu.10.

Nemo vos seducat per philosophiã & innanem fallatiã secundum traditiones hominum, & elementa mund. Ad Colosens.cap. 2.in cap.5.num.13.

Attendentes spiritibus erroris, & doctrinis demoniorum. 2. ad Timoth.cap.4.in cap. fin. num. 7.

Ex Epistol. D. Petri.

Et in vobis erunt magistri mendaces, qui introducent sectas perditionis. 2. Petri cap.2.in eod. c. & num.

Ex Epistol. D. Ioan.

Et nuc antichristi multi facti sunt Ioan. Epistol.1.cap.2.in cap.15. num.1.

Ex Apocalypsi.

Oportet te iterum prophetare gentibus, & linguis. Apocalyp.c. 10.in cap.27.num.3.

Testis meus fidelis. Apocalyp.c. 2. in cap.24.num.4.

Lu-

Lugares de derecho, que se traen con alguna interpretacion.

Me-

MEMORIA DE LOS Autores que se citan en esta obra para su comprobacion.

A.

Abbad Panormitano.
Abentarique.
Abrahamio Ortelio.
el Abulense.
Accursio.
Addon Vienense.
Adriano I. Papa.
Agathon Papa.
Aymon Crauetta.
Alberico.
Alexádro de Immola.
Alexandro de Alexãdro.
Alexo Vanegas.
Aldo Manucio.
Alonso Venero.
Alonso Pisano.
Alonso del Marmol.
Alonso de Villegas.
Aluaro Cordubense.
Amatho Lusitano.
S. Ambrosio.
Ambrosio Camaldulense.
Ambrosio de Morales.
Ammano Marcelino.
S. Anaclero I. Papa.
Andres Alciato.
Andres Resendio.
Andres Mathiolo.
Andres de Laguna.
Angelo Aretino.
Angelo de Perusio.
Angelo Rocha.
Angelo Policiano.
Antonio de Butrio.
Antonio Nebrisense.
Antonio Vacca.
Apion Gramatico.
Aristoteles.
Arnobio.
Arnoldo Vuion.
S. Athanasio.
S. Augustin.
Aulo Hircio.
Aulo Gelio.
Ausonio Galo.

B.

Baldo.
Bartulo.
Bartholomeo Socino.
Bartholomeo de quebedo.
S. Basilio.
Basilio Sanctoro.
Bedda.
Benito Arias Montano.
S. Bernardo.
Bernardo glosador.
Burchardo.

C.

Canones apostolicos.
Capela Tolosana.
Casiodoro.
S. Celestino I. Papa.
Celio Rhodigino.
Cesar Baronio.
S. Clemente I. Papa.
Clemente Alexandrino.
Ciceron.
Cino.
S. Cirilo Hierosolimitano.
S. Cirilo Alexandrino.
Cõcilio Illiberitano.
Cõcilio Cartaginense.
Cõcilio Toledano I.
Concilio Bracharense.
Concilio Toledano. 10.
Concilio Tridẽtino.
Cõstituciones apostolicas.
Cornelio Tacito.
Cornificio.

D.

S. Damaso Papa.
Damian de Goes.
Don Diego de Couarrubias.
Don Diego de Mendoça.
Diodoro siculo.
Dion Casio.
S. Dionisio Areopagita.
Dionisio Alexãdrino.
Dionisio Halicarnaseo.
Dionisio cartusiano.
Dominico Nigro.

E.

Egidio Bosio.
Elio Sparciano.

Elio

S. Martin Bracharense.
Matheo Palmerio.
Matheo Galeno.
S. Maximo.
Maximo autor Griego.
don Martin Perez de Ayala.
Myrsilo Lesbio.

N.

Nauclero.
Nicephoro Calixto.
Nicolao de Lira.
Nicolao Euerardo.

O.

Oldraldo de Ponte.
el M. Oliua.
Onuphrio Panuinio.
el padre Osorio.
Origenes.

P.

Pandulfo prateyo.
Paulo Orosio.
Paulo de Castro.
Paulo Manucio.
S. Pedro Chrisologo
S. Pedro Damiano.
Pedro de Natalibus.
Pedro de belapertica
Pedro Galesinio.
Pedro Gregorio Tolosano.
Pedro Berchorio.
Pedro Antonio Beuther.
Pedro Ruicio.
F. pedro Malon.
Pelagio Obispo de Ouiedo.
Philon Iudio.
Philippo Decio.
Philippo Bergomate
Pierio Valeriano.
S. Pio I. papa.
Pico Mirandulano.
Platon.
Plinio.
Plinio segundo.
Plutharco.
Pomponio Mella.
Procoro.
Procopio.
Ptolomeo.

Q.

Quintiliano.

R.

Rades de Andrada.
Rasis Historiador.
don Rodrigo Arçobispo de Toledo.
Rufino.

S.

Salustio.
Sanctes pagnino.
Seneca philosopho.
Seneca Orador.
Seruio Grammatico.
Sexta sinodo.
Scoto.
Simeon Methaphrastres.
Sixto Senense.
Speculador.
Stephano Griego.
Suetonio Trãquilo.
sulpicio seuero.
suydas.

T.

Tertuliano.
s. Theophilato.
s. Theodoreto.
Thesseo Ambrosio.
s. Thomas.
Tiberio Deciano.
Titoliuio.
Trithemio.

V.

Valerio Maximo.
Valeriola.
Vatablo.
Veleyo paterculo.
s. Vicente Ferrer.
Vicencio Lirinense.
Virgilio.
Vitruuio.
Vldarico Zasio.
Vsuardo.
Vuandelberto.
Vuolfgango Lacio.

X.

Xenophonte.

TA-

TABLA DE LOS CAPITVLOS DESTA OBRA.

Segunda parte.

De

Tercera parte.

FINIS.

DE LA DISPVSICION DE ANIMO, QVE ES MENESTER PARA TRATAR DEL DEScubrimiento destas Reliquias, y libros, hallados en Granada, como se á de juzgar de su estrañeza, y marauilla, y como fueron descubiertos.

Capitulo. 1.



VNO de los caminos, en que mas peligro se corre, de errar asi en las sciencias como en los actos humanos, es peruertir los fines, y motiuos dellos. De donde todo el argumento de vn Psalmo de Dauid *a*, es guiar a los hombres, en esto para que no se engañen en juzgar de las obras marauillosas de Dios. A las quales se deue tanto respecto y admiracion, que combidãdo el propheta a q̃ le alaben, bendigan, y den la gloria deuida, la pone en este reconocimiento, diziendo. *Dicite Deo quam terribilia sunt opera tua domine.* Que le digan a Dios que son grandes, y marauillosas sus obras, y boluiendo a pedir otras tres vezes a todo el mundo, que le bendiga, y le alabe, torna à dezir, *b Aduertid, y ved las obras de Dios, que son marauillosas, y estrañas a los entendimientos de los hombres*. Y lo mismo auia dicho en otro Psalmo *c* añadiendo, que en aquello conocerian que era Dios. Mucho espacio fuera menester para considerar estos lugares, en que tan repetidamente pide por su propheta, que le reconozcan, en las marauillas de sus secretos. Y no se puede passar en silencio, la causa de tanta repeticion que es, la que deziamos, de ser los hombres tan proteruos, que de la misma razon de que auian de sacar motiuo para dar mil alabanças a Dios, de alli le sacan al contrario para negarle la obediencia. Pocos exemplos seran menester para probar esta verdad, pues es cierto que no cometen peccado alguno, que no se funde en este error, y engaño, de que auia di-

a *Psalm. 65.*

1 Como se à de juzgar de las marauillas q̃ obra Dios entre nosotros.

b *Ibid. Venite & videte opera Dei terribilis in consilijs super filios hominum.*

c *Psalm. 45. Venite & videte opera Dei quæ possuit prodigia super terram vacate, & videte quoniam ego sum Dominus.*

2 Error de los hombres en peruertir los fines.

FINIS.

d *Psalm.* 30.

cho el mismo Psalmista. *d Qui loquuntur aduersum iustum ini-quitatem, in superbia, & in abusione.* Que hazen contra Dios sus maldades fundados en soberbia, y abuso de las cosas: al qual despeñadero les trae la soberbia misma. Y aunque este lugar parece que quadra proprissimamente a los hereges, tambien engeneralcomprehende a todos los que auiendo

e *Genes.cap.*1.

hecho Dios todas las cosas buenas, *e* cō el mal vso dellas le offenden, por no rendir su soberbia a los mandamientos Diuinos. Pero el mayor exemplo, a que parece que tiran tantas repeticiones del propheta, es a la encarnaciō, y muerte de Iesu Christo nuestro Señor, que siendo la summa de

f *Luca cap.*2.

sus Marauillas, y donde (como dixo la Virgen su madre) *f* tiro la barra de su poder, y sabiduria, a sido la piedra de escandalo, donde mas se a quebrado la cabeça la soberbia humana, como tan altamente lo va diziendo Sant Pablo a

g *Epist.*1.*cap.*1.
h *Homii.*6.

los de Corintho, *g* y el magno Doctor San Gregorio, *h* con estas palabras. *Visis tot signis, tantisq; virtutibus, non scandalizari quisq; potuit, sed admirari.* Y luego mas abaxo. *Sed inde contra eum homo scendalum sumpsit vnde, ei amplius debitor fieri debuit.* Que quieren dezir lo q̄ vamos prosiguiendo, de auer toma do los hōbres ocasion, de negarle a Dios la obediencia, de lo mismo q̄ les auia de mouer para mas amarle, y reuerēciarle. Y esto es lo q̄ auia dicho el mismo Dauid

i *Psalm.*75.

i Illuminans tu mirabiliter à montibus æternis, turbati sunt insipientes corde. Que descubriendo Dios sus marauillas, se turban los no sabios de

3
Turbacion de los coraçones humanos en que cosiste.

coraçon. Y comprehende en este lugar el propheta dos maneras de hombres, vnos que no tienen sanas intenciones, porque estas conforme al Euangelio, *l* tienen en el cora-

l *Math. cap.* 25. *de corde enim exeunt cogitationes malæ.*
m *Psalm.* 57. *etenim in corde iniquitates operamini.*

çon su rayz a donde segun el mismo Dauid, *m* se fabrican las maldades mas fundadas. Y tambien a otros que fian mas de su imaginacion, (o como dezimos en nuestro vulgar, que saben de cabeça) los quales estan a mucho peligro, de dexar mil verdades claras, por solo seguir sus pareceres, y opiniones, y asi a los discipulos que auian juzgado desta manera las cosas de Christo les dize por Sant Lucas. *n*

n *Cap.*24.

Quid turbati estis, & quare cogitationes ascendunt in corda vestra. Adonde se corresponden bien los lugares, y se declara el peligro de dar asiento en el coraçon, a las imaginaciones de

la cabeça, como lo aduierte (trayendo el mismo lugar)
S.Leõ Papa, *o* infiriendo que no se an de poner dudas en las
cosas tan certificadas. Pero es Dios tan marauilloso en to-
do, que desta misma malicia humana suele sacar grandes
prouechos como los saco del escandalo de su Cruz, y de la
contradicion del mundo, y los á sacado del escandalo
de los hereges, y de su repugnancia a la sancta Yglesia
Catholica, pues con esto la Theologia escolastica, con la
misma contradicion haze mas claras las verdades de nues-
tra Fé como ya lo aduirtio muy bien el padre Salmeron *p*
y con ella se nos á abierto camino para satisfazer, no solo
a estos proteruos, y soberbios, que no se rinden a la disci-
plina de la Yglesia, sino tambien a los que con buenas, y
sanctas intenciones dessean entender, lo que creen, no para
fundarse en tales razones, porque ya dexaria de ser Fé, y de
tener por objecto la infalibilidad de las reuelaciones diui-
nas sino para dar su parte a la capacidad del entendimien-
to humano, con que conozca la excelencia de la religion,
que professa y lo que tiene que esperar hasta que a la clara
vea en Dios la grandeza de sus marauillas.

o In epist. ad Iuuenal. Hierosolimit. quæ est. 78. inte. epist. Leonis P. tho. 1. epistol. sumorum Pontifi.

4 Dios saca grandes prouechos de los males.

p De Paralol. Domini tract. 6. num. 14. ita hæretici suis disceptationibus, & argumentis Doctores Ecclesiæ Catholicos inpugna illustres, & conspicuos reddiderunt.

☙ Con esta sana intencion, y modestia Christiana en
las cosas que tocan a la religion aunque no sean de Fé, se á
de proceder quando descubre Dios tales cosas, como las de
que tratamos y con ella misma nos podemos preuenir con-
tra el mal animo de los hereges, dudando primero lo que
ellos podian contradezir, procurando de satisfazerlo, y pa-
ra los de buenas intenciones, y no tales dudas, inquirir la
verdad de la misma estrañeza, y marauilla: porque con to-
dos lo aure de auer en esta obra, en que luego mostro Dios
otra marauilla suya, tomando tan flaco, y poco exercitado
instrumento, para deffensa de vna cosa tan grande, como á
sido el descubrimiento de las reliquias, y libros de. S. Ceci-
lio, Thesiphon, y los demas Sanctos que se descubrieron en
Granada, el año de mil y quinientos y nouenta y cinco, con
tan grandes dificultades, para todo lo que era sciencia hu-
mana, que vuo pareceres de hombres muy doctos, y erudi-
tos, que no era possible, ser lo que prometia, y como me hizo

5 El engaño con que muchos a los principios juzgarõ deste descubrimiento.

Dios es a tan grande merced, que por hallarme presente, en aquella ocasion pudiesse oponerme a esta contradicion, y repugnancia, me parece que quedé obligado a proseguirlo, que el fue seruido de dar tan buenos principios: pues con vn discurso que publiqué, dentro de quatro messes despues del descubrimiento, se quietaron grandemẽte, los animos de muchos, que estauan commouidos, con las contradiciones de algunos, cuyos trabajos se auiã de estimar por muy doctos, y considerados: pero erraron en dos cosas. La vna en juzgar lo que no les tocaua, haziendo vna cosa tan contraria á su mucha doctrina, que era determinar, para si lo que conffessauan pender del conocimiento de la Yglesia, y a quien ella lo cometiesse, sabe q̃ es lo q̃ dixo Facundo Herminẽse. q *Cui quantum ad illos attinet, non permiserunt censere, quod senserint ante statuentes.* Lo otro en fiar tanto en sus letras, y estudios, con los quales parece q̃ hablaua la madre de Suamuel, en su cantico, diziendo. r *Nollite loqui sublimia gloriantes, recedant uetera de ore vestro, quia Deus scienciarum dominus est.* Esto es, no querays hablar cosas altas muy cõfiados, ni os fundeys tãto en antiguedades, pues Dios es el señor de las sciencias, el qual como tal señor, leuanto lo menos conocido, para que solo se le pueda atribuyr a el la marauilla de todo el descubrimiento, pues fiandosse algunos de su sabiduria cayeron, y teniendo yo tan poca descubri sus engaños, y estando ellos obligados a la deffensa por sus muchas letras, y falta de ocupacion faltaron en ella, y estando yo tan lleno de ocupaciones de mi officio, y tan desobligado, al parecer de muchos, fue mi parecer el que quedo leuantado: conforme a quello de Dauid. s *hic in curribus, hic in æquis, nos autem in nomine Domini, ipsi obligati sunt, & ceciderunt nos autem sureximus, & erecti sumus.* De lo qual me nacio vna obligacion tan precissa, de proseguir lo començado, que a muchos de los demas doctos, y religiossos destos Reynos, les á parecido, que en todas maneras deuo publicar, lo que entonces saque a luz, y despues é inquirido: y no solo no desobliga a esto que esten qualificadas por el Arçobispo desta ciudad, a quien su Sanctidad lo á cometido, ni el auerse muerto, y reduzido todos los que las contradezian, para q̃ se pueda dezir con. S. Greg.

6 No se deue arrojar a determinar ninguna cosa, el que confiessa pender la determinacion de sus superiores.

q *In lib. 4. pro deffens, capitulorum.*

r *Lib. 1. Regum. cap. 2.*

s *Psalm. 19.*

t que seria echar palabras contra los diffunctos, porque antes añade nueua obligacion, de que a todos sea publico las grandes causas que a mouido a España, para tener por cierto este descubrimiento, y porque como dixo el Sabio, u el que contradize, y reprueba alguna cosa, el mismo se obliga para todo lo que adelante le succediere, y asi siempre conuiene descubrir sus engaños: lo que yo hare sera callar sus nombres, porque mi intento, no es tener emulacion, y contienda con nadie, sino tratar de la certidumbre, que en todas maneras tiene este descubrimiento, tan importante, el qual como auemos dicho la admiracion, y estrañeza (como en las demas obras de Dios) á de ser lo que mas le confirme, y con este animo se tiene de allegar á escudriñarle, y con el mismo deuen entrar los lectores, a considerar las comprobaciones que hizieremos.

t *Moral. lib. 14. capit. 26. quo mortuo, quia pœne nullus erat, qui eius dicta sequeretur, dissimulaui cepta persequi, ne nisabiles videret verba iaculari.*

8

Algunas vezes se à de responder a los que ya no pueden deffenderse.

v *Prouerb. cap. 13. qui detrahit alicui rei, ipse se in futurum obligat.*

9

Como succedio el descubrimiento de estas reliquias, y libros.

FVE pues el successo, que andando vnos hombres buscando vn Thesoro, medio quarto de legua desta ciudad de Granada, en la questa, o monte alto, que llaman Valparayso, hallaron cauando por el mes de Março del año de quinientos y nouenta y cinco, vna lamina de plomo, y leyendola dezia, que estaua alli vn cuerpo quemado de vn sancto. Traxeronla a don Pedro de Castro, y Quiñones, Arçobispo de la dicha ciudad. El Arçobispo mando luego a sus ministros, que hiziessen cauar en las cueuas del dicho monte, y que buscassen lo que vuiesse. Hallaron que tiene muchas cauernas, y que todas estan maciçadas, y llenas de tierra mouediza, y en algunas dellas puestas piedras a mano. Vaziaron algunas cauernas de la tierra, y piedras con que estauan tapadas, y hallaron otras dos laminas de plomo, la vna en veynte y dos del dicho mes, y la otra en diez dias del mes de Abril. Estas tres laminas son todas como esta dicho, de plomo antiquissimas, que en algunas partes esta el plomo ya carcomido con la antiguedad, y son de letra antiquissima. Estauan dobladas las letras hazia dentro, como que se ouiessen doblado asi para guardar, y conseruar la letra, que dize asi. *corpus ustum diui mesitonis martiris pasus est sub neronis imperatoris potentatuz.*

Las otras dos laminas son de la mesma letra que la de arriba, aunque no se pueden imprimir con facilidad con los mesmos characteres, y letra antigua que tienen, por esso no van a qui, van con letra clara, y dizen assi.

10 Lamina de .S. Hiscio.

año secundo neronis imperij: marci calendis pasus fuit martirium: in hoc loco illipulitano: electus: ad hunc efectum sanctus hiscius apostoli iacobi discipus: cum suis discipulis: turilo: panuncio: maronio: centulio: per medium ignem in quo viui ambusti fuerunt: eternañ vitam petentibus transiuere: vt lapides in calcem conuersi fuerint: quorum puluens in huius sacri montis cauernis iacent qui vt ratio postulat in eorum memoriam veneretur.

11 Lamina de.S. Thesiphon.

año secundo neronis imperij calendis aprilis: pasus est martirium: in hoc loco illipulita z us thesiphon dictus priusquam conuerteretur: abenathar: diui iacobi apostoli discipulus vir literis et sancitate preditus: plumbi tabulis escripsit librum illum fundamentum eclesie appellatum: et simul pasi sunt: sui discipuli: dius maximinus: luparius: quorum puluis: et liber sunt cum pulueribus diuorum martirum in huius sacri mont z cauernis in eorum memoriam venerentur:

Que puesto agora en nuestra lengua vulgar, dizen assi. La primera, cuerpo quemado de sant Mesiton Martyr, fue martyrizado en tiempo del imperio de Neroñ.

La segunda, en el año segundo del imperio de Neron, primero dia del mes de Março, padecio martyrio en este lugar Illipulitano: escogido: para este efecto. S. Hiscio, discipulo del Apostol Sanctiago, con sus discipulos, Turillo, Panuncio, Maronio, Centulio, por medio del fuego, en el qual fueron abrasados biuos, passaron a la vida eterna: y se conuirtieron como las piedras en cal, los poluos de los quales estañ en las cauernas deste monte sagrado: el qual en su memoria se reuerencie como la razon lo pide.

La tercera, en el año segundo del imperio de Neron, primero dia del mes de Abril, padecio matyrio en este lugar Illipulitano sant Thesiphõ, el qual añtes q̃ se conuirtiera, se llamaua Abenathar, discipulo de Sanctiago apostol, varon docto, y sancto. Escriuio en tablas de plomo aquel libro llamado, Fundamento de la Yglesia. Y juntamente

fueron martyrizados sus dicipulos sant Maximino, y Lupario: cuyos poluos, y el libro: estan con los poluos de los santos martyres en las cauernas deste sagrado monte. Reuerenciense en memoria dellos.

PRosiguiose, en abrir, y vaziar las dichas cauernas, como esta dicho. Hallaron en vna dellas, como mazmorra, entre cenizas, tierra y carbones vna cabeça, o calabera de hombre, y vna pierna, y pie, y otros huessos, y muchos dellos medio quemados, y la mazmorra tambien quemada, y abrasadas las paredes, que parece claramente, que el fuego se hizo alli dentro, y q̃ fueron q̃mados alli. Fueron cauando mas adelante, vaziando la tierra. Y descubrieron otra cauerna hecha á mano como horno, y estaua tābiē q̃mada y abrasada, y rajadas las piedras de las paredes, y el techo, como si ouiera auido calera alli con poderoso fuego. Y alli hallaron muchas cenizas, y carbones, y pedaços como de cal, y vna massa blanca muy liuiana, tiznada, y mezclada con carbones, que tendria de bulto como dos fanegas. A se visto y examinado por officiales, y parece que toda esta massa y pedaços, es huessos quemados, y ceniza de huessos mezclada con cenizas, y piedras que se quemaron entonces. Parece que esta cauerna corresponde a la lamina de. S. Hiscio, que dize, que el y sus quatro Discipulos fueron quemados biuos, y bueltos en cal como piedras.

❧ En ventidos de Abril se hallo el libro que dize la vna lamina, esta metido en vna caxa o cubierta de plomo, en el suelo della por la parte de den ro tiene escripto esto, con los mesmos characteres y letra que las laminas, *liber fundamenti eclesie salomonis characteribus scriptus.*

❧ En veynti cinco de Abril se hallo en otra cauerna otro libro, escripto en tablas de plomo: metido en vna caxa, o cubierta gruessa de plomo, y en esta cubierta por la parte de dentro en el suelo della, esta escripto con la mesma forma de letra y characteres que las laminas lo siguiente. *liber de esencia dei: quem diuus thisiphon: apostoli iacobi discipulus in sua naturali lingua: arabica: salomonis: characteribus: scripsit et altum fundamentum eclesie apellatum: qui in huius sacri montis cabernis iacet: deus a nerone imperatore hos duos liberet libros*

impsuit finem hic:m:suis operibus:scribens miracula et vite inte z itatem sui magistri z ui in huius sacri montis ca z est:

Que traduzido en nuestra lengua vulgar, dize asi. La cubierta del primer libro. Libro del fundamento de la Yglesia, escripto con letras y caracteres de Salomon.

La cubierta del segundo. Libro de la esencia de Dios, el qual escriuio. S. Thisiphon discipulo del Apostol Sanctiago, en su natural lengua Arabiga con caracteres de Salomon, escriuio otro, llamado Fundamento de la Yglesia, el qual esta en las cabernas deste sagrado monte. Dios libre estos dos libros del Emperador Neron. Puso fin a sus obras, escriuiendo la vida y milagros de su Maestro.

esta en las cauernas deste monte.

12 Lamina de S. Cecilio.

En treynta de Abril se hallo en el dicho monte otra lamina de plomo antiquissimo con la mesma forma y caracteres que las de arriba, cuyo tenor con la mesma orthographia y puntos que tiene es como se sigue.

¶ *ano secundo neronis imp:calendis februari: pasus est martirium in hoc z tano dius cecilius:sancti iacobi discipulus uir literis linguis et santitate preditus:prophetias diui ioanis apostoli comentauit: que sunt posite cum alijs reliquijs:in sublimi parte inhabitabilis turris turpiane:sicut dixerunt mihi sui discipuli dius setentrius et patritius:qui cumillo pasi sunt:quorum pulueres iacent in uius sacri mōtis carnernis:in quorum memoriam veneretur.*

Que puesto agora en nuestra lengua vulgar dize asi, en el año segundo del Imperio de Neron, primero dia de Hebrero padecio martyrio en este lugar Illipulitano. S. Cecilio dicipulo de Sanctiago, varon sancto, docto, y perito en las lenguas, comento las prophecias de. S. Ioan Apostol, las quales estan puestas con otras reliquias en la parte alta de la torre inhabitable Turpiana, como me lo dixeron a mi sus dicipulos que padecieron martyrio con el. S. Setentrio y Patricio, los poluos de los quales estan en las cauernas deste sagrado monte, en memoria de los quales se venere.

13 Lo que se contenia en la caxa de la Torre.

Y porque en la lamina suso dicha de. S. Cecilio se dize, que el comento las prophecias de. S. Ioan Apostol, y que las prophecias, y comento estan puestas con otras reliquias

en la parte alta de la torre Turpiana. Lo que passa en estô es. Que en el año passado de ochenta y ocho, prosiguiendo la Yglesia Metropolitana de Granada el edificio de su Yglesia nueua, tuuo necessidad de derrocar vna torre antigua, que venia a estar en el cuerpo de la Yglesia nueua, que esta torre impedia la prosecuciõ de la obra de la Yglesia. Y estando derribando la dicha torre, en la primera parte, o cinta alta de quatro cintas que la torre tenia, y echando abaxo las piedras, hallaron en diez y nueue dias del mes de Março del dicho año vna caxa pequeña de plomo entre las piedras, que auian caydo de la torre, y dentro de esta caxa de plomo, estaua vn huesso, y vn pedaço de lienço, y vn pergamino grande escripto, parte en lengua y letra Castellana, y lo mas en letra y lengua Arabiga, y al pie y fin deste pergamino esta en letras Latinas lo siguiente, con la orthographia, y puntos que aqui van.

¶ relatio patricij sacerdotis, serbus dei cecilius episcopus granatensis cum in iberia esset et cum videret dierum suorum finem oculte mihi dixit se habere pro certo suum martirium et aproprinquare et vt pote qui ille qui in deo amauat tesaurum suarum reliquiarum mihi comendauit et me admonuit vt oculte hauerem et in loco locarem et vt in potentiam maurorum nunquam beniret affirmans esse tesaurum salutis atq; ciencia certæ et plurimum laborase et iter ffecise terra marique et denere esse in oculto loco donec deus velit illum manifestare et ego melius quam intellexi in oc loco clausi vbi iacet deum rogans vt eum obseruet et reliquie que hic iacent sunt

** profeciæ diui ioannes euagelistæ circa finem mundi.*

** medius pannus quo virgo maria abstersit ab oculis lacrimas in pasio sui filij sacrati*

** os diui steuan primi martiris deo gracias*

Esta relacion de Patricio puesta agora en nuestra lengua Castellana dize asi.

RElacion de Patricio Sacerdote, Cecilio sieruo de Dios Obispo de Granada estando en Yberia como viesse el fin de sus dias me dixo en secreto, que el tenia por cierto su matyrio, y que seria presto. Y como quien amaua en Dios el thesoro de sus reliquias me encomendo, y encargo que lo guardasse en secreto, y lo pusiesse en lugar

seguro, y que nunca viniesse a poder de los Mauros afirman do que era thesoro de salud, y de ciencia cierta, y auer trabajado mucho, y hecho caminos por tierra, y por mar, y que auia de estar en lugar secreto hasta tanto que Dios quisiesse manifestarlo. Y yo lo mejor que supe lo encerre en este lugar rogando a Dios que lo guarde. Y las reliquias que aqui estan son.

* ⁂ Las profecias de san Iuan Euangelista cerca de la fin del mundo.

* ⁂ Medio paño con el qual la Virgen Maria limpio de los ojos las lagrimas en la pasion de su hijo sagrado.

* ⁂ Vn huesso de Sant Esteuan primer martyr. Gracias a Dios. Despues se fueron hallando en diuersos dias otros muchos libros de la misma forma, y letra, que no toca al argumento de esta obra.

De las diligencias que se hizieron para aueriguacion de su verdad, y como la fue Dios confirmando.

Capitulo. 2.



VEGO que el Arçobispo desta ciudad tuuo en su poder tan grande thesoro, no le fue posible contenerse, sin dar gracias á Dios, por tan grande merced, como auia hecho á su Yglesia, mouido por la mano poderosa de Dios, que guia los coroçones de sus ministros, a para que se diesse lugar á estas primeras demostraciones: las quales venian á parar en fines tan pios, y deuotos, que fuera quitar gran parte de la confirmacion desta verdad, auerlas estoruado. Porque dentro de pocos dias se mouieron muchas personas deuotas, á lleuar, y fixar en aquel monte algunas cruzes: y como era Dios el mouedor, saco vna nueua inuencion, no conocida en otro algun sanctuario del mundo, que fue poblar, como vn monte arbolado, todo aquel sagrado sitio, y los cercanos de mucho numero dellas, mouiendose

a Prouerb. cap. 8.

1 Deuocion grande con que se celebro luego este descubrimiento.

a vn miſmo tiempo las perrochias, las religiones, los luga-
res cercanos, y aun á partados, los officios, barrios, y otras
comunidades, y haſta los niños mas pequeños á lleuar ſus
Cruzes, y de dicarlas a la deuocion de aquel Sanctuario. Lo
qual fue con tanta prieſſa, que dentro de ocho dias eſtauan
fixadas mas de quatro cientas, y tomados ſitios para mu-
chas mas: a lo qual deſpues que eſtaua cumplido con la nue-
ua inuencion que deziamos, ſe opuſo el Arçobiſpo, y lo eſ-
toruo, porque no dixeſſen algunos, que ya celebraua por
ſanto el lugar, con prejuyzio de la ſentencia que ſobre ello
auia de promulgar, como juez ordinario, diputado por los
ſacros canones, *b* y por el Sancto Concilio Tridentino, *c* y
aſsi puniendo guardas en el monte, y preuiniendo, a que
eſtuuieſſe todo aquello con decencia, aun que ſin culto, de
los que ſe dan a los lugares ſagrados en la Yglesia, pues nun-
ca conſintio que ſe dedicaſſe altar, o que ſe celebraſſe en el
monte ſancto: porque ſupueſto, que para eſto ſean ya todos
los lugares que no tienen indecencia, libres, y capaçes, con-
forme a la prophecia de Malachias. *d & in omni loco ſacrifica-
tur, & offertur nomini meo oblatio munda.* Pero porque parecie-
ra, que ſe hazia en conſideracion de lo que ſe auia hallado,
fue por entonces conueniente no conſentirlo. Y puſoſe to-
do el cuydado en lo que mas importaua, que eran las aue-
riguaciones neceſſarias para aclarar la verdad, las quales ſi
quiſiera yo contarlas por menudo, fuera meneſter poner
todo el proceſſo, que á ſido el mas cumplido, y riguroſo, que
pienſo ſe á hecho jamas en la materia: porque como el ſuc-
ceſſo excede tanto a los demas, á querido Dios que en todo
aya eſta ventaja. Pero en ſuma començoſe á aueriguar á cer-
ca de lo que ſe auia hallado, el antiguedad de la materia del
miſmo plomo de las laminas, y libros con muchos artifices
dello para cumplir con el precepto del derecho, *e* que orde-
na, que en tales aueriguaciones, ſe interpongan hombres
peritos en el arte de que ſe trata, y todos depuſieron que
moſtraua bien el antiguedad que dezian las letras, y en eſ-
tas, y las demas diligēcias, no ſolo ſe hallaua ſiēpre preſente
el Arçobiſpo con algunos de ſus capitulares, y otras perſo-
nas graues, y religioſſas, pero hazia el miſmo todas las pre-

guntas

2 Dentro de pocos dias ſe en lleno el monte ſacro de Cruzes.

b *Cap. 1. & 2. de reliqui. & vener. ſanct.*
c *Seſſ. 25.*

3 Porque ſe impidio a los principios la mucha celebracion del lugar donde ſe hallaron las reliquias.
d *Cap. 1.*

4 Exquiſitas aueriguaciones, que ſe hizieron ſobre eſte ſucceſſo.

e *In auth. de non alienan. aut permutand. reb. eccleſiæ. §. quod autem collat.*

5
Los artifices, y peritos en alguna arte no tienen obligacion de dar razon de sus dichos en quanto a ella

f *De quibus Purpuratus in. l. 1. ff. si certũ petat. nu. 68.*

g *In tract. de testimon. versi. testis dixit, num. 10.*

h *Quos refert late Decius in cap. proposuisti de probation. num. 53.*

guntas, y repreguntas, con exquisitas aduertencias hazia a los mismos artifices, con no estar obligados a dar particular razon de sus deposiciones, en lo que toca a su arte, siendo peritos, y tales qual se requiere, como lo enseñan algunos doctores, *f* y asi Bartulo, *g* a quien otros siguen, *h* dize son propriamente mas que testigos, y aunque por la grauedad de la materia, era permitido, y justo, que se les preguntassen los fundamentos de sus pareceres, passaua tan adelante, en apretarlos, como el mismo processo lo muestra, esta misma diligencia se hizo en aueriguar que las cenizas, que se hallaron estauan mezcladas con huessos humanos, como lo eran los huessos que estauan mas enteros. Y en el pergamino que cõtiene la suma de todas las mayores dudas, por q̃ en el esta la lengua, y letra Española como la de agora, y el Euangelio de S. Iuan, y otras cosas, q̃ se aduertiran en sus lugares, se hizo aueriguaciõ como la piel era estraña, y peregrina, y que de ciẽ años a esta parte no se aura visto su semejante en España, por no ser de Vitela, o de los animales, deq̃ aca se hazẽ, sino de otro animal peregrino, q̃ los artifices dizen q̃ no conocẽ, y tenia algunas polillas, y otras demonstraciones porq̃ deponen, q̃ euidentemente muestra tener mas de mil años de antiguedad, sin que lo vno, ni lo otro se pueda desmentir, con artificio humano. Lo mismo depusieron otros Maestros de la letra, y tinta, y lo que tenia gastado el tiempo en ella, con estar en parte, que eran menester tantos años, como han passado para tener aquella demonstracion de antiguedad, por estar tan libre de las injurias del tiempo. Lo primero de la humedad de la tierra, porque estaua, y se hallo en la parte alta de la torre, como la lamina lo testifica. Lo otro de la inclemencia del Cielo, por estar entre las piedras, y en vn hueco dellas, tambien de la corrupcion del ayre, por estar en aquella caxa de plomo algo gruessa, y muy fuertemente embetunada, con vn betun muy extraordinario, y no conocido de los de agora. La misma estrañeza tienen las hojas de los libros en la forma, por ser redondas, y en tener dado vn barniz despues de escriptas, para que se conseruasse la letra, siendo tan menuda, que parece corria peligro. Y tambien se aueriguaron

en el hecho otras muchas particularidades de grande importancia, como son auer estado las cuebas siempre cerradas, y tan cubiertas, que no auia memoria de hombres de que fuessen conocidas, con lo qual se quita la imaginacion de que pudiessen auerse supuesto. Demanera que podemos dezir aquello de S. Leon Papa. i *Et quod alibi, non licet, non credi, ibi: non potest, non videri, quid laborat intellectus, vbi est magister aspectus*. Que en vnas cosas es mal hecho no creer: pero otras no se pueden dexar de ver a la clara, y que no es menester en las tales que trabaje la especulacion, siendo testigos los ojos, como aqui lo fueron por otros muchos caminos, en que se via la impossibilidad de algun fingimiento, respecto de los reparos antiquissimos que tenian hechos a mano, y los cerramientos hazia donde se hallaron los dos primeros libros. Y tambien en auerse hallado la caxa de plomo de la prophecia, y reliquias en la torre que se deshizo para el edifficio de la Yglesia nueua, y ser la obra de la misma torre de vna silleria antiquissima, cuyas semejantes duran en algunas torres, de vna cerca de grande antiguedad, que diuide el Alcaçaua, y Albayzin de Granada, y parece auerlo sido del municipio antiguo, que agora es Granada, como despues probaremos, y particularmente vna puerta de muchos años desusada con sus torreones de la cerca dicha, y parte de la torre que sirue de campanario en la Yglesia de S. Ioseph, y otras desta manera, que aduertiremos en sus lugares. De todo lo qual se hizieron tan plenas informaciones, y de tanta fuerça, que no se puede mas dessear, y á resultado vna euidencia tan cierta, que todos los que an dudado en ausencia de la verdad destas laminas, en viendolas por los ojos, ellas, y los libros, y acudiendo al mismo mõte, y cueuas: quedan tã conuencidos, y edifficados, que se hazen pregoneros de su certidumbre. Y aunque lo que toca a los libros, y a su doctrina, es de otro conocimiento, y requiere determinacion de la sancta Yglesia Apostolica Romana, pero por el prejuyzio que podian hazer a la qualificacion de los Sanctos, y sus reliquias se an hecho las mismas, y muy mayores diligencias, con juntas de interpretes de grande gasto para el Arçobispo, y de la mayor asisten-

8 La euidẽcia que hazẽ todas las cueuas, y el mõte de la verdad de lo descubierto.

i *In epistol. ad Iuuenal. Hierosolimit. quæ est. 78. intr. eius epistol. thom. I.*

9 Todos los que an venido a ver estas cosas dudosas an buelto en viendolas muy confirmados en su verdad.

cia, y trabajo suyo, que se puede en carecer, para sacar en limpio la version verdadera, y con muchas juntas, y asisten cia de Theologos, y varones doctissimos, en entender si la doctriña era en todo, conforme á nuestra Sagrada religion Catholica, en que dieron todos parecer, que no auia cosa que impidiesse la qualificacion de que se á tratado. De manera, que por todos caminos, fue Dios confirmando la verdad deste successo, con la fuerça, que adelante iremos probando.

De las difficultades que luego se leuantaron, como suele á contescer siempre en semejantes successos.

Capitulo. 3.



N publicandose este descubrimiento tã estraño, y raro, como el año pasado de quinientos, y ochenta y ocho, se auian descubierto las reliquias, que auian que dado encerradas en la torre, que la lamina de. S. Cecilio dize, y en tonzes se auiã mouido muchas dudas, porque estaua muy á escuras, lo que el pergamino contenia, sin lo que se descubrio en las laminas, los que auian aprehendido estas difficultades, y puestolas tambien eñ lo que se affirma en las laminas, juntando lo vno, y lo otro, les parecio que hazian vna fortissima impugnacion: y vuo algunos que las propusieron con har o mayor atreuimiento, que se sufre en en tales materias contra los quales escriui mi discurso, cumpliendo con la obligacion de quien escreuia Apologia en lo qual apenas se pudieron contener. S. Hieronimo, y. S. Augustin, y otros Sanctos varones, para no picar en algo a los que impugnauan. Y aunque agora cese el nombre, de Apologia, las mismas dudas me obligaran, a que en su respuesta aya de guardar en parte el mismo estilo, para que se conozca su peligro, y engaño. Y asi aunque los que tienen de juzgar estas cosas ayan de tener las partes que re quiere el sancto

1 El autor escriuio este discurso luego q se descubrieron estas laminas.

to Concilio Tridentino, *a* de sciencia, y deuocion, o piedad, para que siendo sabios conozcan la verdad, y deuotos la reciban, y abraçen, sin los peligros que de lo contrario resultan (como lo mostramos en el capitulo. 1.) pero por que muchos se vsurpan el juzgar, que no lo tienen todo, pues que la certeza deste sancto negocio es tan grande, que no dexa lugar de duda, o escrupulo. Se respondera a las dificultades que en todas maneras se an propuesto, no para autorizar su verdad, que está no tiene necessidad de testimonio, sino para que se vea que ninguna dificultad ay, que la escurezca, o quite alguna parte de certidumbre: pues con ser tan cierto lo que por autoridad de Ciceron, dize Quintiliano, *b* que siempre se á tenido por mas facil poner dudas, o acusar, que deffender, o satisfazerlas. A querido Dios que se halle en todo mas claridad, que las dudas mismas requerian: y no es nueuo en el mundo ponerse dificultades en semejantes successos, pasando todas las cosas del por contradiciones. Pues permitio esto Dios nuesto Señor, en la mayor cosa que pudo auer, que fue su doctrina Sagrada, para que asi quedasse mas assentada en los animos de los hõbres, asi Sant Augustin, *c* declarando vn Psalmo, en que se aduierte desta contradicion, dize. *Attende gloriam Cruzis ipsius, iam in fronte regum Cruz illa fixa est cui inimici insultauerunt.* Que essa es la gloria de la Cruz de Christo, auer pasado por tan terribles contradiciones, y vencidolas. Desta manera, quando Sant Ambrosio hallo los cuerpos de los Sanctos martyres Geruasio, y Prothasio, tuuo necessidad de responder a los que dudauan, como parece en lo que sobre ello predico, y anda entre sus obras, y lo puso Laurencio Surio *d* en sus thomos. Y en nuestros dias descubriendose en Cordoua las reliquias, que estantã veneradas en la Yglesia de. S. Pedro de aquella ciudad, vuo tan varios juyzios, y en rigor mayores dificultades, que las que agora se offrecen, segun lo que refiere tan a la larga Ambrosio de Morales. *e* Y mucho mayores son las que se pusieron, quando se hallaron en Sicilia las reliquias de. S. Placido, y sus compañeros, conforme a lo que Arnoldo Vuion *f* escriue, tratando de su descubrimiento. Y en los libros de. S. Dionisio, vuo la mis-

a *Sess.* 25.

2 A cuyos juyzios remite estas cosas el Sancto Cõcilio Tridentino.

b *Lib.* 5. *instit. orator. cap.* 13.

3 Poner dudas es mas facil que satisfazerlas.

4 Todos los grandes successos del mũdo an pasado por cõtradiciones.

c *In Psalm.* 54.

d *Die.* 19. *Iunij thomo.* 3.

e *En la.* 3. *par. lib.* 17. *desde el cap.* 4.

f *Lib.* 3. *ligninitæ in martirologio vbi de horum sanctorum in vent.*

ma contradicion quando se descubrieron, y se vee bien en el doctissimo dicurso, que escriuio luego Hilduino monge de su monasterio en Paris, y lo intitulo Areopagitica.

g In animaduers. iuris ciuil. libro cap. 18
h Libro. 5. de beneficis cap. 12. nihil boni est nodos operosse dissoluere, quos ipse, vt solueres feceris.
5 Las dudas se ponen con las mismas palabras, que se oppusieron.
i In tract. contra Vigilant.

Pero porque en otro libro g tengo aprobada aquella sentencia de Seneca, h que no es muestra de ingenio desatar las dudas, que vno mismo para si á inuentado, protesto que todas las dificultades que propusiere, fueron leuantadas por otros, y que solo de mi parte pongo la satisfacion dellas, que es lo que se deue hazer en vn tal caso, que su misma verdad, puede escusar el buscar comprobaciones, por lo qual, quando trate de poner las dudas, pondre las mismas palabras de los que las propusieron: porque no parezca, que yo las é dispuesto á mi modo, para mas facilmente desatarlas, fuera de lo qual, hallo otro prouecho. S. Hieronimo, i que es con ello escusar, que en ningun tiempo se diga auerse fingido materia de que disputar, como declamaciones de Rethoricos. *Vt ipsius verba ponentes* (dize) *ad singula respondere nitamur, ne rursus malignus interpres dicat, fictam a me materiam cui Rethorica declamatione respondeam.* Y aunque en el discurso que entonces publique, se pusieron primero las dudas contra las laminas, y lo que ellas contenian, agora al reues, pondre primero las que se mouieron contra lo que contenia la caxa, que se descubrio en la torre el año de 88. assi porque se puso, y hallo primero, como porque contiene las oposiciones mas importantes, y aunque entonces hize mas numero por apartar cada vna con su autor, agora que ya no tienen deffensores, las reducire a las principales, porque mas facilmente se dispongan, y iran diuididas en dos partes, como lo van en el tractado.

6 Dudas cõtra el pergamino, y caxa, que se hallo en la torre.
1. Duda

Y en quanto a la primera parte, que es lo que se contiene en la caxa, y pergamino. La primera duda fue ver, que la prophecia de Sant Iuan que traduxo S. Cecilio, esta puesta en nuestro vulgar Castellano tan proprio como oy se habla. Y lo que en esto haze difficultad, se pondra al principio del capitulo donde trataremos de su satisfacion, como se hara en todas las dificultades: porque assi sera mas facil al lector,

teniendolo todo junto para cotejar la dificultad con la respuesta, y assi á qui solo pondremos la suma de las dudas, para cumplir con el discurso que lleuamos, y que queden presupuestas.

La segunda, es en quanto a lo que el mismo pergamino contiene, que parecen cosas apocriphas, y no conformes a lo que el mismo Euangelista escriuio en su Apocalipsi. 2. Duda

La tercera, es hallarse en el pergamino escripto el principio del Euangelio de Sant Iuan, y puesto antes del año segundo de Neron, pareciendo por muchos autores graues, que Sant Iuan escriuio mucho mas tarde su Euangelio. 3

La quarta, que se firma Sant Cecilio Obispo Granatense, no auiendo memoria de Granada por aquellos tiempos, ni de tal titulo de Obispado en toda aquella antiguedad. 4

Lo quinto, que se hallasse en la caxa reliquia de Sant Esteuan, cuyo cuerpo no se descubrio hasta tantos años despues, en tiempo del Emperador Honorio. 5

Lo sexto, que se haze mencion en el pergamino de los Moros que tantos años despues ocuparon á España. 6

La septima, que parece la narracion de Sant Cecilio en muchas cosas fabulosa, y comenticia, por no se hallar mencion della en otros autores, y tener algunas muy dificultosas de concordar con lo que sabemos. Assi en dezir que escriuio Sant Iuan la Prophecia en lengua Hebrea, pues todo lo que escriuio este Euangelista, fue en Griego, como en afirmar que la traduxo Sant Dionisio en Griego, y que este Sancto supiesse Hebreo, en hazer mencion de lugares Sanctos de Hierusalem, del estudio de Athenas en letras Sagradas, y de peregrinaciones, y otras cosas que se apuntaran quando se trate de satisfazerla. 7

Lo octauo, que el estilo no parece de Sant Iuã, ni ay memoria en los autores de aquellos tiempos de tal Prophecia, ni de que. S. Iuan fuesse Propheta, sino en el Apocalipsi, y q̃ ay algunas palabras, q̃ no parecẽ conueniẽtes a lo q̃ entõces se professaua como es llamar al mismo Euangelista diuo, y Sãcto en su vida, y con vocablo, q̃ aun no le auian recibido los Christianos, por ser muy de la supersticiõ gẽtilica. Y por q̃ corrio vn error muy grande occasionado de las versiones 8

que andauã no tan consideradas y correctas como se requeria, se aduertira en respuesta de lo que les hazia duda, y en que se engañaron.

9 Lo nono que pues las prophecias se escriuen para auiso de la posteridad, y esta su fuerça en preuenir lo futuro, no era conueniente que se escondiesse pudiendola entregar San Cecilio á otros Cristianos que la publicaran.

10 La decima, que no parece se vsaua entonces tan generalmente el Arabigo, y alomenos en España, y Africa no podia ser conocido, hasta que vino a ellas con los Mahometicos, que las conquistaron.

11 Lo vndecimo, que aquella manera de escreuir en escaques, parece cosa de ficion, y no decente a tan grande Sancto como Sant Cecilio, y que la palabra sacerdos, y el estar escripto en pergamino, y el nombre de la torre Turpiana, no parece de aquellos tiempos.

A ESTAS dudas se an reducido todo el numero de las principales, que contra lo que se contiene en la dicha caxa de plomo se mouieron.

7 Dudas contra las laminas, que se hallaron en el monte.

Contra las laminas se pusieron tambien otras muchas dificultades.

1 Y la mayor, y primera es en quanto al tiempo que señalan las laminas, en el qual afirman que fueron martyrizados estos sanctos, porque como la quenta de los años es alma de la historia, parece que no conuiene con lo que por todos autores se sabe, que el año segundo de Neron vuiesse persequcion, y martyrios.

2 La segunda dificultad es, que tan poco en aquel año podian auer venido á España estos Sanctos discipulos de Sanctiago, pues los embiaron desde Roma los Sanctos Apostoles, Pedro, y Pablo: y no se juntaron en ella hasta el año vndecimo del Imperio del mismo Neron.

3 La tercera dificultad es, que no era en el puesto que se dize en las laminas Illipula, sino en otro muy distante.

4 La quarta, que si este monte, y sitio era lugar diputado para castigar mal hechores, que no ay seguridad en los huessos q̃ se an hallado, pues podrian ser de otros, o a lo menos

eſtar mezclados con ellos.

La quinta, que el nombre de Sant Hiſcio no conuiene 5
cō el que ſe ſabe por la hiſtoria deſtos Sanctos, y el de Abenatar parece fingido. Y que ay duda ſi eſtos fueron los diſcipulos de Sanctiago, pues ponen otros difentes autores graues y antiguos.

La ſexta, que eſtos tres Sanctos principales no murieron 6
en Granada, ſino en diuerſas partes, donde fueron Obiſpos, y predicaron, y que no ſe ſabia que fueſſen martyres, antes antiguamente ſe celebrauan por confeſſores, ni aunque lo fueſſen, pudo ſer en las calendas de los meſſes que ſe ſeñalan, pues ſe celebran en la Yglesia de Eſpaña a .15. de Mayo.

La ſeptima, que parece eſtauan con poca decencia pueſ- 7
tos los libros, y reliquias en la miſma tierra, y no en caxas, o ſepulchros, quales buſcaua la piedad, y deuocion de aquellos primeros Chriſtianos.

Lo octauo, parece muy dificultoſſo que aya eſcripto 8
Sant Theſiphon en lengua Arabiga, y con caracteres de Salomon, que traen mueſtra de fingimiento con el miſmo nombre.

La nona, que el titulo del libro, fundamentum eccle- 9
ſiæ, parece el que condena Gelaſio primer Papa, en ſu decreto, y el de. *Eſſentia Dei*. No parece de aquellos tiempos, pues eſta palabra eſſencia á ſido inuentada por los Theologos Eſcolaſticos, para ſus queſtiones, y diſputas.

La decima, que el Latin de las laminas, y las letras dellas 10
traen demoſtracion de fingimiento para deſmentir antiguedad.

La vndecima, en quanto toca a los Sanctos Centulio, 11
Lupario, y los demas que ſe dize auer padecido martyrio con los tres principales, que no ſon conocidos en la Yglesia, y que aſsi parece que como Sanctos nueuos, es meneſter que ſe canonicen, para ſer venerados: y añadian que los nombres dellos traen argumento de ficcion.

Y FINALMENTE vuo quien pidieſſe razon de 12
como eſtuuieron eſtos Sanctos, y reliquias, libros, y pro-

phecia tanto tiempo sin descubrirse, a todo lo qual, y otras dificultades q̄ en estas se encierrā, se aura de dar satisfacion preuiniendo primero algunas cosas importantes para su resolucion, y el conocimiento de toda la materia.

8
Las contradiciones siruen de aclarar la verdad.

Y aunque tengo por cierto, que muchas de las dudas propuestas les pareceran á muchos de tā poca fuerça como a mi me parecen: pero como los ingenios humanos son tan varios, vnos asieran en vna dificultad, y otros en otra, y la que á vnos parece fuerte, otros la juzgan por flaquissima, y conforme a aquello que doctamente aduirtio Plinio el segundo, *l* quando á vno le parece que acierta en el punto, á otro le parece que va disparatadissimo. Por lo qual, los que defienden vna causa, deuen mouer todas quantas dificultades entienden que pueden obstarle, para que cada vno escoja conforme á su ingenio, y gusto. Y assi le parecio á nuestro doctissimo Speculador, *m* que corre en esto grande obligacion a los juezes, y abogados, conforme a lo que Graciano junta en su decreto: *n* pues la verdad que pasa por mas contradiciones, queda mas clara, y lucida. *o* Por lo qual aun despues de qualificadas estas sanctas reliquias, importa mucho que se sepa con quan grandes fundamentos se declaro su verdad, y quan lustrossa á salido del crisolol, de tantas contradiciones.

l *Libro.1. epistol. ad Cornelium Tacitum aliud alios mouet ac plerunq; paruæ res maximas trahūt varia sunt hominū iuditia, variæ voluntates, &c.*
m *In tit. de disput. & allegat. § porro ad fi. &. §. satis clare in prin.*
n *in cap. iudicantem 30. quæst. 5.*
o *in cap. graue. 31. quæst. 9.*

De los milagros con que Dios á honrado este descubrimiento, y la grande fuerça de esta probança.

Capitulo. 4.



VNA de las cosas que mas dio causa de ponerse estas dudas, como a mi me lo confessaua el primer mouedor dellas, fue no auerse descubierto con reuelacion, y milagros: y yo fuy siempre de opinion que los auiamos de estimar por gran

merced de Dios, si succediessen, pero que no se auian de pedir. Porq como los milagros siruan de probar las cosas en q faltan las reglas ordinarias de naturaleza, o de la sabiduria humana, es de vn espiritu muy peligroso, pedirlos en los casos que son bastantes otros testimonios. Y porq trató tan de proposito este argumento. S.Eugilio, me remitire a el, y solo pondre la suma de algunas consideraciones, sacadas de los lugares, *a* donde trata de la fuerça que tenia la oposicion de los que pedian milagros en los martirios de su tiempo. ¶ Lo primero responde, que en estos postreros siglos (como dize. S.Gregorio Magno, *b*) no a de auer en la Yglesia aquella frequencia de milagros, que seruian primero para los infieles, pues como dize. S. Pablo, *c* las señales prodigiossas, no son propriamente para los fieles, sino la dotrina, y enseñança. Y assi fueron menester a los principios de la Yglesia para fundar la religion, y Fé Christiana y ya no son necessarios. ¶ Lo otro, quando Dios nos quiere hazer estas mercedes, van fundadas en la buena Fé de los que las piden, y quando esta falta, no les corresponden las señales conforme aquello de. S.Matheo. *d* *Et non fecit, ibi virtutes multas, propter incredulitatem eorum*. Con otras razones que prosigue el dicho sancto, y se pueden ver en vn decreto tomado de Sant Augustin, *e* sobre este articulo, en el qual concluye Sancto Thomas, *f* y toda la escuela Theologica, que no haze Dios milagros quando puede obrar por caminos, y reglas ordinarias, y naturales. Y assi el pedir milagros, y reuelaciones para el descubrimiento: verdaderamente fue la de aquel spiritu que condenó Christo nuestro Señor, quando dixo. *g* *Generatio praua, & adultera signum quærit*. De donde en muchas inuenciones de cuerpos de sanctos no á auido milagros, ni reuelacion alguna, sino se puede llamar milagro aquel successo tan diferente de lo que pretendian muchos que an descubierto reliquias de sanctos, como lo notó muy piamente Ambrosio de Morales, escriuiendo de las de Cordoua, y aduirtiendo quan atreuidamente, y sin necesidad se pusieron á descubrir los fundamẽtos de la torre de S.Pedro de aquella ciudad, tomando Dios esto por instrumento de sus marauillas: y assi lo muestra en esto del santo

1 Quando se an de pedir milagros para confirmacion de algunos succesos.

a *Libr.1.memor.sanctor. & in Apologetico.*

b *In homil. de accensione Domine.*

c .1 *ad Corinth.cap.* 14.

2 Milagros fuerõ mas necessarios en los principios de la Iglesia que lo sõ agora.

d *Cap.13.*

e *In cap. teneamus* 1.*quæst*.1.

f *In.1 par. quæstio.* 111.*ar.* 4. & 2. 2. *quæst*.178.*art*.2.

g *Math.cap.16.*

monte ver a que diferente fin voluio nuestro Señor la persuasion de aquellos hombres, que por sola su aprehension sin otra causa que fuesse de importancia buscauan en aquel lugar tesoro, no mandados, ni induzidos de nadie, no por señas que alli concurriessen, y lo que saco de su porfia en durar tanto tiempo sin allarlo, con tanta solicitud, y trabajo: pues lo continuaron desde la fiesta de todos sanctos, del año de nouenta y quatro, hasta el Marco de nouenta y cinco. De lo qual hazian vn fortissimo argumento los Philosophos antiguos, para probar la prouidencia diuina, notando que vn agente natural, no puede obrar ninguna cosa fuera de su intencion, y lo que pretende, porque ella es la que distingue las acciones, segun el Philosopho, *h* de lo qual se saco nuestra regla de derecho *i* que los actos humanos no tienen effecto contra la voluntad de los que obran. Y assi para tener otro fin es menester otro agente superior que lo guie. Y assi de lo mismo que el vulgo llamaua caso o furtuna, inducian muy bien, *l* que auia causa primera, y prouidencia de Dios, que lo guiasse. Como tambien los Aastrologos, por los varios mouimientos de los Cielos, y algunos encontrados, sacan la certidumbre del primer mobil.

3 Como desde sus principios fue el descubrimiento de las cueuas del monte muy marauilloso.

h *Libro.2. AEthicorum ad eundẽ, ad fin.*

i *Probat.l. non omnes vbi Doct. ff. si cert. petat.*

4 l *Cicer. lib.1. de natura Deorum, & lib.1. de diuin.*

Pero ya que en el descubrimiento no vuiesse milagros, ni reuelaciones, porque no eran necessarias, las vuo en lo que se descubrio, y en confirmacion de su verdad succediendo lo mismo que en la inuencion de la sagrada Cruz de nuestro Redemptor, la qual se hallo por la industria, y diligencias de la Sancta madre del Emperador Constantino, Helena, como lo tiene recebido la Yglesia, en la celebracion desta fiesta: y lo aueriguo con su acostumbrada diligencia, el eruditissimo Cardenal Cesar Baronio, *m* porq̃ para hallarla bastaua la diligencia humana. Pero despues de descubierta, ella, y otras dos Cruzes, que no sabian diferenciar qual era la verdadera, renouo Dios los milagros de su passion, como dize la Yglesia Sancta en la oracion de aquel dia, confirmando la que era con resucitar vn muerto, porque esto parece lo mas cierto, segun la

m *In Martirolog. die.3. Maij.*

oracion dicha aunque algunos autores eſcriuen que ſanò vn enfermo, y debio de ſer lo vno y lo otro, aſsi en eſte deſcubrimiẽto auianos Dios dado las cenizas, hueſſos, y libros deſtos ſanctos, conſeruadas por tãtos años en la miſma tierra, y defendidas de las injurias del tiempo, ſiendo tan grande marauilla ſu conſeruacion, en cumplimiento de la promeſſa que auia hecho por ſu Real Propheta. n *Cuſtodit dominus omnia oſſa eorum.* Que guarda y conſerua Dios todos los hueſſos de ſus eſcogidos, viendo que agora ſe eſtauan en ſu ſer natural a cabo de mil y quinientos y treynta y tantos años: pues naturalmente en mucho menos tiempo ſe auian de auer conuertido en tierra, por ſer coſa muy cierta, y natural, con mucha breuedad boluerſe las cenizas en poluo, ſobre la qual razon Phiſica ſe funda la Yglesia en aquellas palabras con que pone ceniza a ſus fieles en el principio de la quareſma que ſon tomadas de las originales del Geneſis, o *Quia puluis es, & in puluerem reuerteris.* Y porque la miſma cõuerſion ſe haze en las cenizas, vſa de la ſemejança, y dize. *Cinis es, & in puluerem reuerteris.* Aſsi que en auerſe conſeruado en ſu ſer ay particular marauilla, mucho mas eſtando enterradas, que por la humedad, y mezcla de tierra, era mucho mas forçoſſa la conuerſion que decimos. Y porque deſpues de auernos Dios hecho eſta merced ſe dudaua de la ſanctidad del lugar, y certeça de las reliquias: y en eſto no podia la ſciencia humana dar certidumbre, aunque podia con ſus conjecturas aueriguar muchas verdades, y ſatisfazer todas las dudas, no quiſo permitir que la naturaleça de lo que es queſtion, y diſputa dexaſſe a cada vno ſeguir ſu parecer, y juyzio. Y aſsi començaron luego a hazerſe tantos milagros en aquellas cueuas, y ſancto monte, que pocas inuenciones de ſanctos an ſuccedido honrradas con mas teſtimonios. De donde fue ſiempre mi opinion, que principalmente á querido Dios obrar eſtas marauillas, no para ſolo confirmacion de las reliquias, ſino tambien y mucho mas para la doctrina de los libros que con ellas ſe an deſcubierto, y ſon tan importantes en ſu Yglesia Catholica. Por lo qual puſo tan grande eſcrupulo en el Arçobiſpo de eſta ciudad, q̃ ſolamẽte quiſo admitir, y hazer probãça de aquellos

5 La conſeruaciõ de las cenizas que ſe hallaron en las cueuas del dicho monte ſacro, ſe puede tener por milagroſa.

n *Pſalm.* 33.

6 Las cenizas enterradas ſe bueluen cõ mucha breuedad en poluo.

o *Cap.* 3.

7 Luego ſe obrarõn muchos milagros en el ſacro monte, y ſus cueuas.

lagro en q̃ no pudiesse poner achaque, ni duda la malicia de los hombres, y destos son grande numero. Y tambien hizo tan exquisita diligencia, porque muchas vezes la piedad de los mas deuotos juzgan por milagros algunas obras, que la naturaleza marauillosa en todas sus cosas suele hazer por reglas ordinarias pero ocultas a los menos peritos. Qual suele ser el fin de muchas enfermedades agudas, que el que media ora antes parecia que estaua para espirar, queda tan bueno como sino vuiera tenido jamas tal peligro. Y lo mismo en algunas repetinas expulsiones, de que traen muchos exemplos algunos autores medicos y en especial las é visto muy estrañas en las enarraciones de Valeriola. Y quando estos effectos se obran en personas deuotas, y que an puesto en Dios su esperança, ellos las atribuyen a su especial ayuda, y los medicos, porque no se an de introduzir muchos milagros sin causa cōforme a la doctrina Theologica *p*. Iuzgan lo que pudo ser conforme a su arte. Y aunque no se puede negar que muchas vezes obra en esto mas ocultamente la mano poderosa de Dios y que faltan en rigor las reglas de naturaleza, son secretos suyos, que es bien no juzgarlos por milagros, por estar a la regla vniuersal, q̃ tiene por si la mas fuerte presumpcion conforme a razon y derecho *q*. Pero ay otras obras tan claramente milagrosas que como en ellas no se puede hallar razon natural, seria temeridad y error, no conocer la particular mano, y marauilla que Dios á puesto en su efecto. Segun lo q̃ en esto nos enseña Sancto Thomas. *r*. Y estas mayormente suelen acontecer en enfermedades largas en las quales la naturaleza gastada, y consumida, no puede restituyr aquella repentina sanidad que se vee. Y lo mismo se dize del reparar vna solucion grande de partes continuas, y mas siendo en lugares peligrosos, o los otros exemplos q̃ pone siguiēdo la dicha doctrina de Sancto Thomas el padre Xuarez *s* del dar vista a vn ciego o quando subito sin aplicacion de agentes naturales se vee el effecto de la sanidad. Con otras cosas semejantes, que cōcurrieron en los milagros que se recibieron, y aprobaron en este successo, siendo de algunas personas tullidas de muchos años, de vn herido, y passado de vna parte a otra por el estomago,

8 Quales obras se an de tener por milagrosas, y quales se quedan para la pia affecciō Christiana.

p *Sic Xuarez nu. 3. sententiarū tomo. 2. disputatione 9. sect. 2. scribit. quia non omnia miracula asserenda sunt sed quæ fundamentum habent, & probari possunt.*

9 q *Regulæ in dubio standum est. glos. in l. fans § puto verbo generalem. ff. de heredib. instit. & probatur in. l. ab ea parte ff. de probat. Bart. in l. 2. in prin. ff. si quis in ius vocatus non ibi Iasson, & scribent.*

r *In . . sent quæst. 44. art. 2. ad. 2. argumentum.*

s *In. . tomo ad. 3. partem disputat. 31. sect. 3.*

y otros miembros interiores, de los que no admiten reparacion, y todos los demas desta manera: porque no es de mi intento, y profesſion hazer aqui mas larga relacion de los milagros que ſe probaron en el proceſſo, pues eſto quedara a cargo de quien eſcriuiere la hiſtoria deſte deſcubrimiento: y yo trato ſolamente de la comprobacion de ſu verdad, y aſsi la hiſtoria ſolamente la toco en quanto es neceſſaria para inteligencia de lo que ſe trata.

La fuerça de los milagros para prueba de la verdad, de la doctrina, y ſanctidad eſta tan calificada por todos los Sanctos, y Sagrados Doctores, y eſcriptores eccleſiaſticos, que no ſera meneſter que yo la repita, pues baſtara remitirme á Sancto Thomas, *t* y otros Theologos: y en nueſtro vulgar al doctiſsimo padre Fray Luys de Granada, en ſu introducion del Catheciſmo, en donde hallaran q̃ no comprehen de menos vn milagro cierto, y aueriguado, que la omnipotencia ſabiduria, y bondad de Dios, y ſu verdad infalible en teſtimonio de lo que teſtifica. Porque de otra manera, no dixera Chriſto nueſtro Señor. *v Ipſa opera quæ ego facio teſtimonium per hibent de me quia pater miſsit me.* Que ſus obras milagroſas dauan teſtimonio, que era hijo de Dios, y embiado del padre. Y porque eſta doctrina no es meneſter cõprobarla, ſolo puede quedar eſcrupulo en la aplicacion del teſtimonio porque dira alguno, que es ſin duda que aquellas obras milagroſas teſtificauã la ſanctidad de S. Cecilio, y de los demas diſcipulos de Sanctiago, de la qual no ſe duda, ni de que en ſu nombre ſe puedan hazer milagros, como ſe lo prometio a ſus diſcipulos nueſtro Redemptor, *y* pero que no es conſequencia hazer milagros en nombre de Sãctos canoniçados, y recebidos por la Ygleſia, para probar, que los hueſſos, y cenizas que ſe an hallado ſeran de ſus reliquias a lo qual ſe reſponde, que ſi eſta euaſion fuera verdadera ſe quitaran los milagros de todas las reliquias de Sanctos ciertos, y recibidos, pues ſe pudieran atribuyr a ſu nombre y deuocion, y no a ſus hueſſos. Lo ſegundo ſe reſponde, que como los que inuocan a los Sanctos en los lugares de ſus reliquias, ſe mueuen por ellas, y en aquello ponen parte

10 Los milagros prueban eficaciſsima mẽte.

t In. 3. ſent. quæſt. 43. art. 2. & 4. & quæſt. 47. ar 5. vbi Caiet.

11. Que comprehende en ſi vn milagro cierto.

v Origen. Athanaſ. Scotus, & alij de quibus Xuarez, tomo 2. in ead. quæſt. 44. diui thome diſput. 31. ſect. 2. verſi duo. 3.

x Ioan. cap. 5.

y Ioan. cap. 14. qui credit in me opera quæ ego facio faciet.

12. Como los milagros ſuccedidos en el mõte ſacro, prueban la verdad de todo el ſucceſſo.

de su confiança, que no se puede dezir que el milagro que succediere, no testifica, la certidumbre dellas, como en el que pide a Dios por intercession de vn sancto, queda el santo qualificado con el milagro que a esta peticion, y oracion succediere. Y para esto se aduierte, que entre los milagros que obro nuestro Señor en este monte, fue vno en vn padre de la compañia de Iesus, de tantas letras, y partes que auia sido Prouincial de aquella sancta religion, el qual como hombre sabio supo dirigir la intencion expressamente, a que comprobasse Dios la verdad de aquel successo, con hazerle merced de sanarle, de vna muy pessada, y prolixa enfermedad que padecia del todo incurable, a honrra suya, y de aquellos martyres, y testigos de su Fé, confirmandose con esto grandemente la deuocion de aquellos padres religiossos: y quedandonos el argumento tan entero, y fuerte, como podiamos dessear en esta materia, en la qual assi mismo es cierto, que todo el motiuo de los que impetraron de Dios estas mercedes, se fundaua en la sanctidad del lugar, y de las reliquias, y cenizas que en el se auian descubierto.

De la certidumbre que se deue pedir en estas materias, y de la diferencia de probanças que se requieren en varias causas.

Capitulo. 5.

PARA venir a la satisfacion de las dudas se auran de presuponer algunos fundamentos, con que se facilite su inteligencia, y se comprueba todo lo descubierto, en que por fuerça nos auran de detener algunos discursos. Y el primero es, que en la materia de que tratamos (como succede en todas las cosas morales) no se pueden, ni deuen pedir demonstraciones: esta es doctrina del Philosophoque escriue. a *Dicetur autem satis, si declarabitur per inde, atq; subiecta materia postulat, ipsum enim exactum, non est in omni*

1 En las cosas morales no se deuen pedemonstraciones. a *Aristot. libro. 1. Aeticorum cap. 3.*

bus simili modo flagitandum. Harto dize que se haze quando se trata vna cosa con la certidumbre que sufre la materia, por que no se á de pedir para todas las cosas vna manera de probança. Declarando mas Sancto Thomas este dicho del philosopho, añade que la verdad no esta atada a vna mismamanera de prueba, y que assi los hombres de entendimiento, y capaces de disciplina, no an de pedir que les den mas testimonios de lo que permite la naturaleza de las cosas, y son sus palabras. *b Non omnis veritatis manifestandæ modus est idem, disciplinati autem hominis est tantum de vno quoq; fidem capere quantum natura rei permitit.* De la qual verdaderissima dotrina (a mi parecer) procedio aquella grande aduertencia de las leyes en censurar las probanças que se an de pedir en los varios negocios, y causas q̃ se ofrecen: y assi dize vn jure consulto. *c Quæ argumenta ad quem modum, probandæ cuiq; rei sufficiant nullo certe modo satis difiniri potest hoc ergo solum, rescribere possum sumatim, non vtiq; ad vnam probationis spetiem, cognitionem statim alligare debere.* Esto es, que no se tiene de atar vn juez a vnas mismas maneras de probanças, y testimonios en todos los negocios. Y de aqui procede, que vnas vezes se contentan las leyes con indicios, y conjecturas, siendo en general muy escrupulosas en admitir probanças: porque tienen mas la mira á que se descubra la verdad, que a los medios, siquiera sea por testimonios siquiera por argumentos que se lleguen mas a ella, como dixo otro jure consulto. *d Confirmabitq; iudex motum animi sui ex argumentis, & testimonijs, quæ rei aptiora, & vero proximiora esse compererit.* Assi que en algunos casos no se pueden pedir demonstraciones, sino que son bastantes conjecturas: porque como se descubra la verdad, poco importa que sea por vnos, o por otros caminos: y alfin como dixo vn autor muy docto, y antiguo. *e Non est etiam magnus amator veritatis cui etiam commendet autoritas.* No es muy amigo de verdades el que busca el autoridad de quien las dize. Y vno de los principales casos en que son bastantes las conjecturas, y indicios, es en los hechos passados, y antiguos que no permanecen, *f* porque en estos no se an de esperar probanças claras, como esta determinado en derecho. *g* Lo vno, porque de su naturaleza no

2 Diuersidad de probanças, se requieré para diuersas cosas.

b *Lib. I. contra gentes cap. 4.*

c *In l. 3. §. eiusdem ff. de testib.*

d *In l. ob carmẽ. §. testes. ff. eod. tit. quæ verba repetita habentur in cap. præterea de testibus.*

e *Facund. Herminẽsis lib. I. pro deffens. capitulorum.*

3 En los hechos antiguos no se an de pedir probanças claras, y assi suelẽ bastar conjecturas.

f *Ex Doct. Ægidij Bosij in tract. de criminib. tit. de delicto nu. II. & 12.*

g *In cap. cum olim de censib. in ca. cum causam de probat. vbi scribent.*

h *Autor ad Herennium lib.1.*

i *Couarr. lib. pract. quæst. cap. 21. nu. 7.*

l *Quam explurimis probat Mascardus de probation. concl. 103. num. 13.*

m *In cap. placuit, de consecration. dist. 1.*

4 Entendimiento de vn decreto, que trata de la certidumbre de las reliquias de los martyres, y de sus memorias.

5 Como en la interpretacion de las leyes se an de concordar a las reglas generales, las excepciones dellas.

n *In Cōcili. Carthaginens. 1. cap. 2.*

o *In l. 10. titu. 10. part. 1.*

las pueden tener, conforme a lo que del estado conjectural tratan los Rethoricos. *h* Lo otro, porque la misma antiguedad imposibilita el tener mas euidencia, o mas claras probanças. *i* Y asi an de succeder en su lugar las conjecturas, y presumpciones, como lo tiene determinado toda la escuela de los escriptores, aquien toca difinirlo, que son los juristas. *l*

☙ Pero porque el Cōcilio Africano cuyo canon esta puesto en el decreto, *m* parece que en nuestro caso requiere mas probança, que en otros, y que asi excluye estas reglas generales, propuestas en aquellas palabras. *Et ideo nulla memoria martirum probabiliter accipiatur, nisi aut vbi corpus, & reliquiæ certæ sunt, aut vbi origo alicuius habitationis, possessionis, vel passionis, fidelissima origine traditur.* Se aduierte, que siempre los derechos se an de interpretar conforme a los principios de la misma facultad: demanera que no se salga de las reglas generales, y assentadas en ella, que difinen lo principal de cada materia, sino que se reduzga a ellas todo lo que en particular se hallare estatuydo, que es vna muy importante aduertencia para entendimiento de muchas leyes. Y asi este Canon no vino á introduzir sospechas, o escrupulos, contra las memorias, y sepulchros de los martyres, pues en otro Concilio de la misma prouincia, *n* estaua rigurosamente mandado, que ninguno los infamasse, sino que sola mente quiso quitar las vanas persuasiones del vulgo, que se dexa lleuar de cosas sin fundamento, como claramente se colige, de las palabras que se siguen a las que acabamos de poner de aquel decreto, que son. *Nam quæ persomnia, & per inanes quasi reuelationes,* &c. Que es quitar lo q̃ se podria recebir por sueños, y engañosas reuelaciones de gente indiscreta. Y asi la palabra. *Probabiliter.* No quita las buenas conjecturas, ni lo que se dize. *Fidelissima origine.* Se á de dexar de entender de la certidumbre que moralmente pueden tener estas cosas, como tambien lo muestra vna ley de las Partidas, *o* que concuerda con aquel Canon. Y esta manera de interpretar, y entender las palabras de vna ley, por otras de la misma, es tan ordinaria, y cierta, que no sera menester

que lo compruebe pues basta aduertirlo. *p* Y para entender esto mejor se á de presuponer, que no porque se admitan en vn negocio conjecturas, o indicios, nos auemos luego de contentar con qualquier motiuo, que por esto dixo el jureconsulto, que se an de buscar tales, que se alleguen a la verdad. Y asi resuelue Iacobo Menochio *q* no se ande creer a los testigos q̃ deponen sin fundamẽto, aun en las causas priuilegiadas: y a qui entra la discrecion, y censura de los buenos entendimientos, que van sacando de rastro las verdades escondidas, y distinguiendo en los casos en que son menester indicios mayores, y conjecturas mas claras: como lo hizo despues de otros muchos autores Iosepho Mascardo en el principio de su muy trabajada obra de las probãças que en cada cosa son bastantes, a quien podre remitirme, pues en general, y particular, no haze otra cosa en tres tomos grã des que escriuio de la materia, la qual tambien adelantó con su acostumbrada curiosidad, y diligencia, el muy docto Iacobo Menochio, *r* conforme pues a esta distincion se á de entender aquel decreto propuesto, que esta latitud de probanças, indicios, y conjecturas en cosa tan graue (como es la ueneracion de sanctos, y sus reliquias, y memorias) no nos auemos de mouer por sueños de mugeres que se vẽden por Sanctas, ni por reuelaciones de los que toman por oficio el ser prophetas, y otros vanos motiuos, sino que se busque origen cierta, y llena de fidelidad, qual probaremos que en nuestro caso concurre. Y no nos contentemos con qualquier probabilidad, sino que (como se yra haziendo en toda esta obra) se haga muy particular censura de la fuerça que tienen todos los testimonios, con que se á probado, y confirmado este descubrimiento.

p *Ex regula. l. si seruus plurium § si. ff. de legat. 1. & doctrina glos. verbo precedat. in cap. causamq; de rescript.*

q *Libro. 1. de arbitrarijs quæst. 25.*

6 Como se à de proceder en buscar indicios, y conjecturas para las cosas dudosas, y en tenerlos por prueba.

r *In tract. de præsumptionibus.*

7 En las causas graues, que indicios, y conjecturas se an de admitir.

☙ Y porque para todo lo de adelante sera necessario, tambien se presupone que aunque de su naturaleza las probãças se requieren en las cosas dudosas, porque en las claras dize nuestra regla de derecho, *s* que no son menester pruebas, o conjecturas: pero ay algunas vezes cosas en que se encuentran las probanças, y indicios, y en estas es mucho mas menester la discrecion, y prudencia, de que toma denomina-

s *In cap. manifesta, & in cap. de manifesta. 2. quæst. 1.*

8 Como se à de proceder quando se enquentran las probãças, y los indicios, y conjecturas.

t In l. iustitia ibi iuris prudentia, &c. ff. de iust. & iur.

v

9

Que cosa es indicio, y conjectura.

x C. fin. de præsumpt. cap. super hoc de renuntiat. l. cum seruus. §. cum ita. ff. de verb. obligationib. y Bald. in rub. de probation. & in. l. ea quidem. C. de acusation.

z In dict. l. obcarmē §. 1. ff. de testib.

a Lib. 1. stromat, ita hic etiam benè & vtiliter eruditū existimo, qui omnia refert ad veritatem.

10

La dificultad que ay en juzgar quādo se enquentran vnos indicios, y conjectu ras con otras.

b Ex. l. cum de ætate ff. de probation.

c Libro. 1. in epistol. ad Cornel. Tacit. ibi vnusquisq; inventioni suæ fauet. & quasi fortissimū amplectitur, quod ipse preuidit.

11

Cada vno se aficiona a los argumentos que le haze su entendimiento.

d Ad Roman. cap. 12. sed sapere ad sobrietatem.

cion la sciencia de las leyes, *t* porque esta toda llena de estas dificultades. Y en esto vnas vezes se enquentran las probanças con los indicios, y dixo admirablemente Baldo, *v* que es de ingenios imprudentes, y miserables, teniendo buenos testimonios andarse a caça de argumentos. Y esta muy fundado en razon y derecho: porque si la verdad es tan cierto que vence á las presumpciones, *x* y siendo la conjectura, y indicio, vna passion del animo, que no puede sacar del todo la verdad en limpio, como el mismo Baldo *y* enseña, los que dexaren por seguirlas la fuerça de las probanças, yran contra el precepto del jure consulto. *z* que dize. *Respici oportet, ad testimonia, quibus lux potius veritatis adsistit.* Esto es, que sean de escoger los testimonios que tienen mas luz de verdad, qual es el de lo que se llama probança, por lo qual dixo muy bien Clemente Alexandrino, *a* que aquel se podia llamar bien y eruditamente enseñado, que lo referia todo a buscar la verdad. Y en esto pecan no pocos de nuestros escriptores de derecho, que en prueba de sus pareceres tienen leyes y decisiones claras, y atormentan sus entendimientos, y ofuscan los de los lectores, buscando argumentos para que no conozcā la verdad, lleuada por tantas inducciones, y rodeos. Demanera, que muchas vezes teniendola delante de los ojos, la dexan en el camino real, y en dola á buscar por estas sendas, y trauesias. En el qual error tambiē an caydo hartos historiadores, aunque de los vnos y los otros son los menos doctos y eruditos. Pero quādo otras vezes la verdad viene disfraçada, y mas encubierta, demanera que es la diferencia, y en quentro de conjecturas, a conjecturas, a qui suelen estropezar los sabios, desconociendola en el mismo camino que la buscan, porque auiendose de acudir siempre a las mas ciertas, por la regla de derecho, *b* abraçan con aficion las que les á dado su ingenio: porque como dixo Plinio el menor, *c* qualquiera ama, y faborece a su inuencion: y como esta inuenciō de conceptos, y discursos, es hija del entendimiento apasionase facilmente por sus partos, como hazen las mugeres por sus hijos aunque sean mas feos, y disformes. Y aqui es la Scila, y Caribdis de lo que mas presumen por lo qual dixo Sant Pablo, *d* que no se sepa mas de

lo necessario: porque como dixo tambien Sant Clemente Papa *e* no ay cosa mas graue, y peligrossa, q̃ vno crea q̃ sabe loq̃ ignora, y cõ esto defiẽda por verdadero lo q̃ es falso. *Nihil est enim grauius.* (dize) *Quã si id quod ignorat scire se credat, & deffendat verum esse quod falsum est.* Y assi se dize en los Proberbios. *f Vidisti hominem sapientem sibi videri, magis illo spem habebit insipiens iustes.* Dize el Espiritusancto vn hombre que assi mismo se parece bien pues mayor esperança que el puede tener vn ignorante: en la qual manera de dezir proberbial da a entẽder que trata de los que se aplazen de su sciencia, y sabiduria, prefiriendoles los que comiençan á aprender, que assi se lee en otra letra, y es la razon que decimos, porque estos tales que no saben, y dessean saber, van abuscar la verdad mirando hazia ella: y los otros la buscan mirandose assi mismos, y destos tales se entiende aquel famoso lugar de Hesiodo, *g* que dize ser pernicioſſos en las republicas para desengaño, de los quales escriuen muchas cosas en las sagradas letras, pues en vn lugar dize el Propheta Hieremias, *h* que se haze el hombre necio con la sciẽcia, y en otro Esayas, *i* que buelue Dios atras a estos sabios, y haze necia su sabiduria: y en otra parte junta muchos lugares el Apostol, *l* para deshazer esta rueda tan galana de la complacencia de tales sabios. Pero el que mas á proposito es para estos eruditos, y antiquarios con quien mas lo auemos de auer en aquesta obra es aquel, *m* donde escriue. *Nemo vos decipiat per Philosophiam, & innanem falatiam, secundum traditiones hominum, & elementa mundi.* Y abisa, que ninguno quiera ser engañado por argumẽtos á parentes, y por vana Philosophia, ni por enseñanças de los hombres, y letras humanas desnudas de otra sciencia: porque se á de entender assi aquella vltima palabra como la interpreta Tertuliano, *n* diziendo, no es alli elemento el Cielo, ni la tierra, sino estas letras humanas, que muchas vezes son engañosas. Y por esso dixo la sancta madre de Samuel en aquel lugar que arriba truximos, *o* que no se fien tanto en antiguedades: y mucho mas como alli aduierte en cosas que tienen su fundamẽto en los secretos de Dios, y marauillas suyas: porque aqui es donde la sciencia humana corre mas peligro: y alcança mas vna

e *In epistol. ad omnes Episcopos.*

f *Cap.26.*

12 Peligro de los que estiman en mucho sus letras, y juyzio.

g *In lib. de operib.*

h *Cap.10. stultus factus est homo à sciẽtia.*

i *Cap.44. conuertens sapientes retrorsum, & scientiam eorum stultam faciens.*

l *.1. ad Corinth. cap. 3.*

m *Ad Collossens. cap.2.*

13 Los que se precian mucho de erudiciõ, y de saber antiguedades, suelen correr peligro de ser dificiles de sacar de su opinion.

n *Lib.5. aduers. Martionem, non tãtum Celum, & terram dixit sed secundũ literas seculares.*

o *1. Regum cap.2. recedãt vetera de ore vestro, quia Deus scientiarũ dominus est.*

p 1. ad Corinth. cap. 8.

persona deuota, que todos los sabios del mundo, conforme a quello del mismo Apostol. p *Scientia inflat charitas vero edificat, si quis autem se existimat scire aliquid, non dum cognouit quem ad modum oporteat eum scire.* Y aqui se a de lleuar muy deueras los ojos en la piedad discreta, para no perder peligrosamente el camino donde la buelua Dios en ignorancia, y tinieblas.

14 Muchos por no cõfessar, que ignoran vna cosa, caen en grandes errores.

Otro escollo de harto peligro es quando se le ofrece a vn sabio la ignorancia, porque como la tiene tan lexos de su memoria, pareciendole que todo lo sabe, a trueco de no confessar que ignora alguna cosa, no quiere passar por este barranco a buscar la verdad, que muchas vezes hallara si por el mismo buscara el camino: y assi dixo Salomon. q *Multa hominis afflictio quia ignorat preterita.* Que le affige al hombre que tãto dessea saber todo lo que es ignorar. Y esto es lo que suele hazer mayor daño a los mas eruditos, y leydos: de donde an procedido grandes errores: porque como tienen hecha vna idea del antiguedad en lo que an leydo de Griegos, y Latinos, todo lo que degenera della les parece falso. De manera que dexaran antes de seguir vna clara verdad, que de poner esta aprehension tan vehemente. Y suelen muchas vezes engañarse: porque la memoria de las cosas muy antiguas, es facil de perderse: y sin duda es cierto, que no la ay de las mas que passaron, como lo testifica el mismo Salomon, r diziendo. *Non est priorum memoria, sed neq; eorum quidem quæ futura sunt, erit recordatio apud eos, qui futuri sunt in nouissimo.* En lo qual no se afrenta aquel sapientissimo Rey de confessar que no sabia todo lo que auia passado antes de su tiempo, y condesengañar a los venideros, que no an de saber lo que auia passado desde aquel hasta el suyo, y los que despues succederan, se afrentan agora muchos de que les digan que ignoran lo que passo mil años atras en todo el mundo, ni sabiendo la menor parte de lo que passa oy en el pueblo donde biuen. Y es el engaño claro: porque como su imaginacion estriua en lo que tienen visto, y leydo: y esto es tan poco por lo poco a que puede bastar nuestra vida, para lo mucho que ay escripto: no siendo lo que agora tenemos la minima, parte de lo que escriuieron los autores passa-

q In Ecclesiast. cap. 8.

r In eod. lib. Ecclesiast. cap. 1.

15 La memoria de las cosas es facil de perderse.

16 Ignorancia grande que se tiene de las cosas passadas.

dos, y lo que ellos dexaron escripto, casi infinitamente la minima de los successos particulares, quieren hallar en sus pocos libros todo quanto passo en el mundo, y estaua escripto en aquellos innumerables volumines, que despues de Ptolomeo Philadelpho, juntaron algunos Emperadores Romanos, y otros que hizieron famosas librerias, s, no aduirtiendo que quando lo tuuieran todo, y lo vieran, y leyeran, tiene tanta variedad el mundo, que ay mas successos en el, no solo que libros escriptos: pero (como dixo vn Iure consulto t) que vocablos para explicarlos: porque las costumbres de las naciones son muy diferentes, y no á lugar lo que se escriue de Italia en España, y al contrario, y en pocos años se mudan las cosas, y se vsan, y desusan: de manera que en vn año se puede afirmar de vna misma cosa q̃ no es conocida, siendo despues en el mismo muy vulgar, y ordinaria: y tambien los escriptores en lo mismo que escriuen dexan de escreuir infinitas cosas, o por ser vulgares, o porque no se ofrecio tratar dellas, v o porque no bastaron a tanto, o porque con toda su diligencia (si todos la pusieron) lo ignoraron, como tantos años á lo aduierte nuestro Sancto Martino Bracharense, x y despues el padre Salmeron, y dando muy buenas razones desta ignorancia: desto tenemos hartos exemplos en nuestros dias con que censuramos las historias de algunos no poco diligentes, y curiossos, que con todo su cuydado escriuen lo que an oydo, aquien ni lo vio, ni aueriguo con certidumbre, y de aqui vienen á contradezirse vnos autores á otros en varias cosas: como puede ser exemplo lo que an escripto algunos, y anda de mano, del leuantamiento, y guerra deste Reyno de Granada, y otro podre poner por ser en la cosa mas famossa de nuestros dias, que fue la batalla Naual en que el Señor don Iuan de Austria Capitan General de la liga, entre su Sanctidad de Pio V. y el Rey Catholico dõ Phelippe II. nuestro S. y la Republica de Venecia, vẽcio á todo el grã poder del Turco comũ enemigo, y en vna cosa de las mas importãtes, y dignas de saberse, para conocer la grandeza de la victoria, que es el numero de los vasos que lleuaua, y saco de Palermo para esta jornada, ningun escriptor pone el numero

s De quibus Angel. Rocha. in apendice ad Biblioth. Vatican. cap. de Bibliothecar. inuent.

t In. l. natura. ff. de præscrip. verb. plura sunt negotia quam vocabula.

v Sic Ludouic. Viues libr. 2. de caus. corruptarum artiũ ait sed neq; scriptores omnia scripserũt & eorũ aliqui commissi sunt.

x In præfaction. ad collection. Canonũ, simulq; & illud accidit, vt in tantis temporibus scriptores aut non intelligẽtes, aut dormitantes multa prætermitãt.

y In lib. de Parabol. Domin. tractat. 3.

con certidumbre, y é colligido la equiuocacion de todos, de vn instrumento tan authentico que es firmado del mismo Señor don Iuan, en q̃ da titulo de prothomedico general de aquella liga al Doctor Gregorio Lopez Madera mi padre, que lo fue de su Magestad Catholica, y de su Camara, y comiença el titulo diziendo. Auiendose juntado en este puerto vna armada de dozientas, y ocho Galeras, y seys Galeaças, y veynte y dos Naues proueyda de gente de guerra armas, y municiones, y otras cosas necessarias, cõ lo qual en nombre de la Sancta liga, y con el ayuda de Dios nuestro Señor, espero en brebe partir en busca del Turco, enemigo de nuestra Fé Catholica, &c. Y es su fecha en Mecina a. x. de Septiembre del año de 1571. Y si quisiera passar á poner muchos mas exemplos, pudiera escreuir algunos libros. Fiados pues estos grandes censores en sus Ideas de los tiempos, y successos dellos, en hallandose algun libro antiguo de que no tenian noticia, hazen contra el argumentos cotejando el estilo, que es tan diuerso en muchos autores certisimos, de veynte años de diferẽcia; como en nuestro vulgar lo son, el Obispo don Antonio de Gueuara, y el padre Fray Luys de Granada, y otros: y si son las obras de vn autor inquieren las palabras, y quieren que diga en el vno lo mismo que en los otros que ellos an dado por ciertos, con que se sabe que varian muchos la manera de dezir con la edad, y diferencia de materias, y dizen luego los que lo censuran con grande seguridad, esto no es de aquel tiempo, y estotro de aquel autor, contra los quales clama Salomon, z que no pueden afirmar esto es nueuo, y estotro antiguo: porque todos los tiempos son semejantes, y dissimiles. *Nihil.* (dixo.) *Sub sole nouũ, nec valet quic quã dicere ecce hoc recens est iam enim praecesit in seculis, quae fuerunt ante nos.* Y asi quien leyere en Cornelio Tacito a vna respuesta de Tiberio, a vna consulta del senado Romano sobre ciertas cosas q̃ auiã prohibido los Ediles, hallara a la letra las quexas de nuestros tiempos, de que no ay quien pueda sufrir los traxes de los hombres, yguales a los de las mugeres, las demasiadas baxillas, adereços, y pinturas, y q̃ nos lleuen los estrangeros, y a vezes los enemigos nuestros dineros por dixes, y niñerias: porq̃ tãbien entonces

17 Dificultad que ay en sacar los tiēpos de los autores por el estilo.

z *In Ecclesiast. dict cap. 1.*

a *In lib. 4. annal sed Tiberius saepe apud se perisitato. &c.*

auia bohoneros Franceses,y todo lo que agora passa.

En esta misma conferēcia de conjecturas ay tābien otro grande peligro de la singularidad quando vno quiere intro duzir paradoxas,y opiniones contra lo muy recebido, por parecer mas diligēte q̄ los demas escriptores,y este vicio en los q̄ no tienen mucho fundamento de sciencia,y considera cion,es tan peligroso,como lo muestra S.Celestino primero *b* summo Pontifice,diziēdo admirablemēte. *Certum est autē quia tales sententiarū nouitates de vanæ gloriæ amore descendunt,dū sibi nō nulli volunt acuti perspicacesq; videri.* q̄ es cierto proceder estas nouedades de vana gloria,de los q̄ dessean parecer mas agudos,y inteligētes:de los quales tābien dixo Casiodoro. *c Et sunt nō nulli qui putēt esse laudabile siquid cōtra antiquos sapiāt, & aliquid noui vnde periti videantur inueniant.* Esto es, que ay algunos q̄ piensan ser de estima mostrar q̄ saben, y enseñan cosas nueuas contra lo q̄ los antiguos dixeron con que parezcan mas eruditos: y aunq̄ en los hombres mas doctos no se á de entender q̄ tienen tal fin, y intento,es peligrosso por otros muchos caminos el introduzir nouedades en lo q̄ la tradiciō,y opiniō comū tiene assentado,y deurian siempre tener los ojos en aquella admirable sentencia de nuestro Iure consulto,*d* q̄ para enseñar,y introduzir nouedades, es necessario que tēga euidente vtilidad.*In rebus nouis constituen dis.*(dize.)*Euidens vtilitas esse debet.* Y suele ser muy alcontra rio q̄ la euidēte vtilidad consiste en suprimirlas,y no poner en opiniō lo mas recebido quando sea verdad,q̄ no es muy cierto,quanto mas no se fundando mas q̄ en conjecturas, y para exēplo,y escarmiēto de los menores,sera bien q̄ le pōgamos en los mas doctos,q̄ por no huyr deste peligro,sin ne cessidad ninguna se pusieron a infamar algunas causas q̄ pu dierē muy biē dexarse,qual es lo q̄ algunos an q̄rido intro du zir estos dias,cōtra el historia del Cid Ruydiaz de Viuar tā recebida en España tomādo por patrō de su nouedad aquiē es tā docto,y erudito,q̄ sabe muy bien lo q̄ en esta materia tiene de escoger,y va cō el recato,y cōsideraciō q̄ deue quiē tātas vezes a leydo aq̄lla ley q̄ dispone.*e Minime sūt mutāda, quæ interpretationē certā semper habuerūt.* Que no se an de mudar las cosas q̄ siēpre an estado recebidas.Por lo qual,no pue

18
Peligro de introduzir nueuas opiniones.

b *In epistol.ad Cōstātinopolitanos.qu est.4.intr.huius P. pæ.epistol.tomo.1.*

c *De diuin.lect. ca. 11.*

d *l.in rebus. ff. de constitutionib. Princip.*

19
No se deuē con facilidad introduzir nouedades.

e *In l.minime ff.de legib.*

20
El Cardenal Cesar Baronio afirma sin causa que Iustiniano no sabia escreuir

f *Sic Agath summ. Pontifex. in epistol. ad Emperator Constãtinopolis. tomo. 2. epistol. summorum ponti. & pre omnibus enucleator veræ & Apostolicæ, Catholicæ fidei piæ memoriæ Iustinianus Augustus, & vtiq; ab omnibus gẽtibus eius gloriossa memoria veuerat. digna censetur, &c.*

g *In Prohem. ffff. C. & in tit. de veter. iure enucleando.*

h *In Iustitiano.*

i *Analphabetus.*

21
Nescire literas en Latin, que significa.

l *In Iul. Cesar.*

m *Tomo. 7. annal. anno Christi. 551.*

n *Dict. tomo. 7. annal. anno Christi 581.*

do dexar de apartarme de la opinion del Cardenal Cesar Baronio, doctissimo, y eruditissimo varon, en auer querido por tantas vias perseguir la memoria del Emperador Iustiniano, a quien muchos sumos Pontifices llaman de buena memoria, *f* y le deuemos la recopilacion tan importante de todo el derecho Romano, y otras grandes cosas, y despues que contra la opinion tan recebida de su affición a las letras, y alguna noticia dellas, de que el se precia en las leyes, *g* se la niega, le quiere hazer tan del todo ydiota que sustenta lo que dixo del suydas, *h* que auia sido sin letras, que afirma que aun no sabia firmar: y aunque en rigor la palabra Griega *i* lo significa, no sé a de tomar tan por el cabo, pues es manera de dezir, con que se da a entender que vno sabe poco, a que tambien el Latino dize. *Nescire literas.* Conforme aquel dicho de Iulio Cesar, referido por Suetonio Tranquilio, *l* que dezia de Syla que auia sábido poco en dexar la dictadura por este termino. *Sylam nesciysse literas.* Y nádie entendera que no sabia escriuir aquel insigne Romano, y assi que no sea verdadero este encarescimiento en Iustiniano, se conuence por vna epistola del Papa Siluerio, que el mismo Cardenal Baronio *m* con grande curiosidad libró de oluido en sus annales, donde dize estas palabras. *Hijs ita se habentibus per magnificum virum Petrum referendarium, quædam cartha nobis allata est quam à clementissimo Principe nullo modo credimus destinatam, quia nec fuerat pietatis eius manu subscripta.* Esto es, que dize aquel Sancto Pontifice, que estando detenido, y medio preso en Costantinopla, vinó vna noche a el vn secretario del Emperador trayendole vn villete, y que no creyo que aquel Principe se le embiaua, porque no venia firmado de su mano, en que no se puede dezir mas claro, como sabia escriuir, y no eran menester tantos encarescimientos para condenar los errores a q̃ el dicho Emperador induxo su muger, supuesto que no parece muy cierto, que tuuo pertinacia, ni perseuerancia en ellos hasta la muerte, pues le llaman los summos Pontifices (como aduertimos) de buena memoria: otra nouedad introduze tãbiẽ el mismo Cardenal Baronio, *n* q̃ por la deuocion q̃ tengo a S. Gregorio Magno, no puedo escusar el impugnarla cõ aduertir q̃ la co-

mun

mun opinion, y tradicion antiquissima de la Orden de S. Benito, de que fue della aqueste insigne Pontifice, tiene en su fauor mayores conjecturas, que no las con que se mueue para contradezirla, porque la gran deuocion que S. Gregorio tuuo á esta inclita Orden, muestra bien que le venia de auerla professado, y como tal fue el primero que la á probo, y se entiende que reduxo á su congregacion las demas que auia en Italia, sin cabeças, ni gouierno, y para esto juntó aquel Concilio Romano, en fauor de los Monges negros. Demanera que no se puede creer que auia de buscar para tan grandes dotaciones, como las de los Monasterios, que fundo en Roma, y Sicilia, Monges de S. Equicio, sin regla, ni congregacion. Y toda la contradicion, y opinion nueua se funda en vna afirmatiua de que truxo los Monges para sus Monasterios de la prouincia Valeria: y luego quiere inferir vna negatiua, que no auia alli Monasterio de S. Benito, la qual verdaderamente es improbable, y asi no tiene con que probarla, y dezir que su Abbad Valencio le dio á S. Gregorio noticia de los milagros de S. Equicio, no conuence que vuiesse sido su Monge, pues siendo Monge de San Benito pudo saberlos, y quando vuiera primero seguido Valencio aquel instituto, pudo muy bien passarse á la congregacion de los Benitos, pues entonces se hazia esto tan facilmente, como se vee en S. Romualdo, y S. Pedro Damiano, y otros muchos, aun despues de estar tan aprobada, y recebida la Orden de S. Benito: y quando vuiesse sido siempre de los dicipulos de Equicio el dicho Valencio, no es de inconueniente, que por su religion, y antiguedad le vuiesse traydo S. Gregorio de la prouincia Valeria, para Abbad del Monasterio de Benitos que fundaua, porque como no tenian entõces las Ordenes Monachales la distinciõ q̃ agora, era muy ordinario traer de vna congregacion Abbades para otra. Y asi muestra muy biẽ aqueste grã Pontifice el diferẽte respecto q̃ tenia á los dichos dos Sãctos, llamãdo quãdo mas, *o* á S. Equicio reuerẽdisimo varõ, y á S. Benito siẽpre le llama su padre, *p* con que muestra biẽ auerle tenido por tal, pues no da este titulo á ninguno d̃ los muchos Sãtos Mõges de q̃ haze memoria en sus dialogos. Todo lo qual é tray-

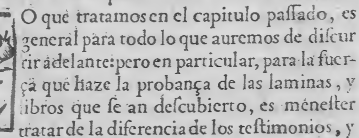
22 La comun opinion de que S. Gregorio Magno fue Monge Benito, se defiende.

o *Libro. 1. Dialog. cap.4.*
p *Libr.2.ca.17. & sequent.*

do para deſengaño de los que no tienen tan fundadas letras, como eſte inſigne varon de nueſtros tiempos, que vean quanto mejor es no adelgazar tanto eſtas coſas, no auiendo conocido vtilidad en innouarlas, y quan cierto ſea que en nueſtro caſo corre la razon contraria de vtilidad euidente de la Ygleſia, en tener la doctrina, y reliquias deſtos ſanctos que ſe an deſcubierto, todos lo conocen, y aſsi paſſaremos á otros preſupueſtos.

De la fuerça de los teſtimonios con que ſe prueba la verdad deſte deſcubrimiento.

Capitulo. 6.



LO que tratamos en el capitulo paſſado, es general para todo lo que auremos de diſcurrir adelante: pero en particular, para la fuerça que haze la probança de las laminas, y libros que ſe an deſcubierto, es meneſter tratar de la diferencia de los teſtimonios, y argumentos que ſe enquentran en la cenſura de ſu verdad, y hallaremos que lo que los contradize ſon conjecturas fundadas en muchas negatiuas, que en buena Philoſophia no concluyen, y otros no muy fuertes indicios, y lo que tienen en ſu fauor hablando en puros terminos humanos, es toda la fuerça de teſtimonios, y probança que puede dexar el antiguedad. Porque las piedras, laminas, y eſcripturas muy antiguas, dexadas para fee de lo que ſe afirma a la poſteridad, tienen tanta fuerça, que ſon probança plena en todas las coſas muy atraſadas: aſsi ſe colige de muchos lugares de derecho, *a* y lo tiene aſſentado la comun opinion de los Doctores del. *b* Lo qual procede de la veneracion que ſe deue á vna antigualla tal, como las laminas repreſentan: y eſto no por ſer coſas de Sãctos, q̃ por otro camino mueue á deuocion y reſpecto: ſino por la miſma vejez q̃ trae cõſigo eſta autoridad, pues (como doctamẽte aduirtio Frãciſco Connano, *c* á quiẽ en otro lugar alegamos para eſte effecto) ſola la imagẽ, y repreſẽtaciõ de antiguedad, es porſi venerable. Por lo qual los Emperadores Archadio, y Honorio en vna cõſtituciõ ſuya *d* llaman a la antiguedad fidelíſsima. Demanera

1 Las inſcripciones muy antiguas, y las laminas, y otras coſas ſemejantes, hazen grande fee en todas las coſas.

a *Gloſ. in cap. cum cauſam de probatio. gloſ. verbo dictics in cap. ſanè el. 2. 24. quaſt. 3.*

b *Speculator. in tit. de probation. §. videndum. numer. 12. Doct. in. l. monumẽtorum. C. de religioſ. & ſumptib. funer. & plures quos refert Maſcard de probat. concluſ. 399. à nu. 5.*

c *Libr. 1. comentar. iur. ciuil ca 9. nu. 3.*

d *In. l. teſtamenta omnia. C. de teſtamentis.*

bue con sola ella tenemos en el caso presente la qualidad de aquel decreto; *e* que en esta materia requiere, fidelissima origen. Y en particular consideraremos despues, como concurren juntos todos los requisitos, que en el se piden apartada, y alternatiuamente. Y la razon de todo lo dicho es, porque no se tienen de imposibilitar las probanças, *f* ni reduzir los casos á terminos de que sean improbables, ni tienen los hombres otros caminos para perpetuar sus memorias, ni saber lo passado, *g* y importa a la vtilidad, y bien publico, que aya en todo lo que la puede auer probança, como lo aduierte el derecho, *h* asi llama agudamente Tertuliano, *i* a las letras testigos, y guardas de los hechos, y successos del mundo. *Ipsas deniq;* (escriue.) *Literarum effigies indices custodesq; rerum*. Y es vna de las cosas mas antiguas, y mas recebidas en el, que se sabe esta costumbre, pues viene desde su principio, quando escriue Iosepho, *l* y lo refieren por su autoridad Georgio Cedreno, *m* y Genebrardo *n* y otros, que Seth el hijo de Adam escriuio en vnas columnas de piedra, y barro cozido, grandes cosas tocãtes a sciencias y auisos de la posteridad: y añade Iosepho, q̃ en su tiempo duraua la de piedra en Syria. La qual costumbre se prosiguio, de manera que por todo el Genesis se veran muchos exẽplos de su continuacion, y bastara para argumento aquello del titulo, que puso Iacob sobre el sepulcro de su muger Rachel *o* y de muchos que tenemos de historias prophanas, lo puede ser la columna q̃ dexó Osiris el Egipcio para perpetuar su memoria tan celebrada de Diodoro Siculo, *p* y otros. Y lo que estimamos, y an estimado todos los doctos las medallas, planchas y inscripciones antiguas a las quales hallamos encomendado por nuestros passados, todo lo que podia ofrecerse, q̃ desseauan durase su memoria: y basta ver q̃ en vna plancha de metal pusiessen los Emperadores Romanos el fundamẽto de su poder, y autoridad, que cõsistia en la famosa ley Regia: y está mas cõseruada, y cõ mas particularidad en parte de la dicha plãcha q̃ se hallo en Roma en el Latherano (como lo refiere Antonio Vacá *q*) q̃ en todos los escriptos q̃ hazẽ memoria della: pues solo auia q̃dado memoria en vna ley, *r* q̃ de passo haze menciõ de aq̃l asiento

e *Indict. cap. placuit de cõstec. dist. 1.*

2 Los hõbres no pueden perpetuar sus memorias, sino solamente con tales escriptos.

f *Argum. l. quoniã C. de heretic. & l in tempus. §. 1. ff. de heredib. instituend. cum alijs ex quibus id colligunt. Ripa in l. si constante. col. 6. ff. soluto matrimo.* Dec. *in rubr. de probat. col. penult. & Hipolit. in ead. rubr. num. 7. & 8.*

g *Doctor. in ead. rubr. de probat.*

h *Glos. in auth. vt sine prohibitione matres verbo senatus cõsulto* Dec. *in c. 2. nu. 25. de probat.*

i *In Apologetic. cap. 16.*

3 Desde el principio del mundo se vsarõ de las inscripciones, para memoria de la posteridad.

l *Lib. 1. antiquitat. cap. 2.*

m *In cõpend. Historiarum.*

n *Lib. 1. Choronic. anno mundi. 235.*

o *Genes. cap. 35.*

p *Libro. 6.*

q *In notis ad l. 1. ff. de constitut. princip.*

r *In ead. leg. 1.*

tan famoso, en que el senado, y pueblo Romano cedio todo su poder, y autoridad en los Emperadores: y en la lamina se contiene muchas particularidades dignas de saberse, para entendimiento de otras cosas que el antiguedad tenia obscurecidas. De donde es principio llano, que en esta materia de cosas remotas regularmente se an de corregir en la historia los autores por las inscripciones, y monumentos antiguos en que no se hallare error euidente, de donde pende la resolucion de aquella grande controuersia que ay entre los historiadores, sobre el Baptismo de Constantino, y la donació que hizo a la Sancta Yglesia Romana segun lo que sobre ello escriuio tan eruditamente el Presidēte Couarrubias *s* y despues el Cardenal Cesar Baronio, *t* no obstāte que Eusebio Cesariense no haga mencion dello en sus historias en que escriuio tan particularizadamente la vida deste Emperador, tambien en los pleytos de hechos muy antiguos hazen mayor fee estos publicos instrumentos de antiguedad, que las deposiciones de testigos, que assi se á de entender aquella ley, *v* que dize. *Census, & monumenta publica potiora testibus esse senatus censuit.* Porque la otra ley *x* que los yguala habla en las cosas a que puede alcançar la memoria de los hombres. Y en nuestra materia podemos dar vna razon clara de diferencia, entre los instrumentos, y inscripciones, con los autores que despues escriuen; que es la imposibilidad de que en todo quanto tratan pudiessen hazer puntual y precissa aueriguacion, sin que alguna vez fuessen engañados por algunas inciertas relaciones, como lo concluye, y prueba claramente Ioan Driedon, *y* cuyo lugar referiremos en otra parte mas aproposito: y antes lo auia considerado S. Augustin, *z* admirablemente, diziendo que le parece imposible que en las historias en que no á interuenido el ayuda del Spiritu Sancto, y en que sus autores an sido forçados, por yr siguiendo la fee humana, á recoger las opiniones, y rumores del pueblo, que dexe de auer algunos engaños, y errores, y son sus palabras. *Quāuis in eis cognoscendis qui Spiritusancto non adiuti sunt, rumoresq; colligere secundū humanæ cōditionis infirmitatē compulsi sunt, quēadmodū non fallerentur in multis omnino non video.* Y assi se hallan a cada passo exemplos

4 En las cosas muy antiguas se an de corregir los autores por las inscripciones, y memorias en que no ay error conocido.

s *Libr. 4. variarum cap. 16. num. 8.*
t *In Martirolog. die vltim. Decembr.*

v *In. l. census. ff. de probationib.*
x *l. in exercendis. C. de fide instrument.*

y *Lib. 4. de dogmatib cap. 1.*
z *In epistol. 131. ad memorium.*

5 Como los autores q escriuen despues de passadas las cosas, se pueden engañar mas que los instrumentos del mismo tiempo.

en

en muy graues autores; porque como escriuen tantas cosas en algunas se pudieron mouer por esta credulidad. Pero quando vno puso vna piedra, o consagro a la memoria venidera alguna inscripcion, lamina, o cosa semejante, no se puede en manera alguna creer, que fuesse lo que de cierto no auia passado y sabia, pues no tiene escusa alguna de que entre varias cosas pudo errar en parte dellas.

6 En que cosas puede auer error en las inscriptiones antiguas, y assi no se les deuen entero credito.

De lo qual se sigue quitado lo que fuere fuera del intento que testifican estas antiguedades, puede assi mismo en ellas auer error, y engaño, como es en contar los años conforme a la opinion que corre, y referir otras cosas ocasionadamente: porque tambien las escripturas mas autenticas, y publicas, no prueban efficazmente mas de lo que pertenece a lo principal del acto presente. *a* Y de aqui es, que en los instrumentos de mas autoridad de quantos se pueden dezir, que son las bulas Apostolicas, y priuilegios Reales, se hallan muchas vezes estos errores en las palabras que dizen los Doctores enunciatiuas, que por ser fuera del intẽto principal que contiene, no tienen escrupulo los mismos Doctores, en afirmar que no prueban con fuerça, y assi lo tienen statuydo los summos Pontifices, *b* lo qual mucho mas se á de entender assi quando tratan de hechos agenos, como los escriptores *c* aduierten. De todo lo qual se colige claramente la fuerça que tienen estas laminas, pues todas fueron puestas por quien vio, y supo, lo que escriuia, y no tienen mas que la mera verdad de lo que passaua: pues en lo que no sabia, ni auia visto dize el que las puso quien se lo dixo, y afirmo: y en lo demas lo afirma el tan llanamente, que contiene vna sencillissima verdad, a la qual no se pueden oponer otras conjecturas. Y esto se comprueba mucho mas con que todas las reliquias de los Sanctos, que hasta agora se an descubierto en toda la vniuersal Yglesia se an conocido por las escripturas, y memorias que se hallaron con ellas, como se vee en las de los Sanctos Geruasio, y Prothasio, y las de. S. Esteuan, con que se hallo la relacion de Gamaliel, que refiere en su Epistola el Presbitero Luciano, en las de. S. Bernabe Apostol, de que dexó escriptura el monje Alexandro y lo traduxo el Cardenal Guillermo Syrleto:

a *l. optimam. C. de contrah. empt. Lanfranc. in cap. quon. cõtra falsam. in versi. instrumentor. editiones nume. 38. & 39. Capella. Tolosan. decis. 328 Petr. Greg. in sintagmat. iur. lib. 68. cap. 4. num. 12.*

b *In cap. si Papa, vbi Doctor. de priuileg. in 6.*

c *Rip. lib. 2 respons. cap. 6. num. 7. Cranet. de antiquit. tempor. par. 1 sect incip. propositum nostrum numero. 9.*

7 Aduiertese en particular la mucha fuerça con que prueban estas laminas.

8 Todas las reliquias que se an descubierto en el mundo se an conocido por las memorias que con ellas se an hallado escriptas.

y en nuestros tiempos las de S. Segũdo en Auila, q̃ fue otro compañero destos Sanctos, con otros muchos que seria muy prolixo referirlos: por lo qual es certissimo, que no es menester mas comprobacion de lo escripto en las laminas, que hazen por si muy bastante testimonio: porque si vna probança sufficiente se vuiera de comprobar con otra, fuera dar grandes circulos, y absurdos: y nos pusieramos a peligro de preguntar quien assistio con los escriptores mas graues, para que nos testifique que ellos lo escriuieron, como aduertidamente lo noto el pio varon Ludouico Blosio: y seria destruyr el autoridad de infinitas cosas tocantes a la religion justicia, y quanto tienen los hombres de vnos en otros deriuado, y assi a todos los argumentos en rigor pudieramos responder con el autoridad de las laminas, porque ellos se fundan en conjecturas, y ellas hazen probança fortissima, y tienen la fuerça mayor que aduertimos en el capitulo passado: pero sin esto pensamos comprobar su autoridad, mostrando que contienen vna verdadera imagen de todo lo que sabemos, que passaua en aquellos primeros tiempos de la Yglesia, despues que ayamos tratado como no puede auer en ellas error, o engaño que en suma es todo el estado desta causa piyssima, porque esto solo auia de auer que temer en ella.

In lib. 1. colirij heretic. cap. 3.

Como no puede auer suposicion, o engaño en todo lo que en las laminas, y caxa de la torre se contiene.

Capitulo. 7.



LO que hasta aqui auemos dicho les parecera a algunos que es en si cierto, pero que no deshaze el argumento del temor que pueda auer alguna suposicion, y fingimiento, porque es tan grande la malicia de los hombres, que ninguna cosa dexa, que no falsifique. Por lo qual requieren los derechos, que se traten estas cosas con tanta

circunſpecion, y recato: porque es facil coſa eſcriuir vnas laminas, y vn pergamino, y deſmentir la antiguedad con cauſticos, y corroſiuos, y otras coſas que ſe ofrecieron a la imaginacion de algunos que puſieron duda y eſcrupulo en eſte ſucceſſo. Y a la verdad, no fue porque hallaron raſtro de que a qui ſe pudieſſe auer vſado, ſino porque la miſma admiracion de vna coſa tan grande, y extrahordinaria los lleuo á poner ſoſpecha, en lo que auia de obligar a mayor reſpecto. Y aſsi viene muy a propoſito cõtra los tales aquel lugar de Dauid, *a* que temieron donde no auia cauſa de temor alguno, y por mas que ſe cubra con miramiento de juſticia, y religion, ſe les puede dezir lo del Eccleſiaſtes. *b Nolli eſſe multum iuſtus, neq; plus ſapias quam neceſſe eſt, ne obſtupeſcas.* Eſto es, que nadie deue ſer mas juſto, y remirado que la razon pide, ni mas ſabio, y eſcudriñador que es neceſſario, porque no ſe deſuanezca. Y aunque en ſemejantes caſos ſe puede conceder, y yo confieſſo que ſeria poſsible eſcriuir algun pergamino, y deſmentir en el antiguedad grande, y poner vna piedra eſcripta en parte humida, y deſpues ſacarla cõ mueſtras de mucha vejez, de entre algunos raſtros de edificios antiguos. Pero niego que en vna ciudad populoſa, y frequentada ſe puedan auer diſpueſto vnas cueuas, echando en ellas laminas, hueſſos, cenizas, y tantos libros, y con tal alteza de doctrina, que todo ſe correſpondieſſe, ſiendo con engaño. Y que en medio de vna torre antiquiſsima ſe pudieſſe encerrar vna caxa de plomo con tantas particularidades, y correſpondencias, y que toda eſta maquina de engaños permitieſſe Dios que eſtuuieſſe tan oculta, y que todo ello ſe fingieſſe ſin ocaſion, ni cauſa. De donde para ver la diferencia de otros engaños que á auido ſera bien que tratemos dellos, y veamos con que fines ſe hizieron, y hallaremos que entre los gentiles antiguamente ſe fingieron varias coſas: pero tenian por autor al demonio padre de mentiras, que los traya tan á ciegas, que no les dexaua ver el engaño. Mas en los ojos de los Chriſtianos luego ſe los deſcubrieron: porque eſtos fingimientos ſiempre ſe hizieron, y an hecho, para engañar al pueblo con vanas ſuperſticiones, y religiones falſas, o para ganancia, y proue-

a Pſalm. 13. illic trepidauerunt timore, vbi non erat timor.
b Capitul. 7.

1
No an de ſer los hõbres demaſiado incredulos, y temeroſos de engaños ſin cauſa.

2
Cauſas de algunos fingimientos que à auido en el mundo.

cho

cho de sus autores, de vno, y otro, tenia aquel exemplo de lo que succedio á Daniel, *c* con los sacerdotes de Bello en Babilonia, y a los Christianos de Egipto, con los del falso Dios Serapis de Alexandria, donde refiere Nicephoro Calixto, *d* que deshaziendo su templo, mostraron á todos las estatuas huecas, por donde dauan oraculos, y respuestas los ministros del templo, como que las dauan los Idolos. Y los engaños q̃ an succedido entre Christianos, siẽpre an sido por intereſſes q̃ dello esperauã sacar, como expressamente se dize en aquella decretal de Innocẽcio III. cõ estas palabras *e Sicut in plerisq; locis occasione quæstus fieri cẽsueuit.* Y mas claro en vna ley de las Partidas, *f* que trata de lo mismo. Pero aduierte muy bien el eruditiſsimo Cardenal Cesar Baronio, *g* que nunca á permitido Dios que duren estos engaños, y confirmalo con el exemplo de S. Martin, que trae en su historia Sulpicio *h* Seuero. Pero como en este caso, y succesſo presẽte cesse toda esta presumpcion, y causas de suponer reliquias, solo se á de dezir que procedio de quien puso las laminas, y ya se buelue a la disputa del autoridad que tienen: la qual si se negasse, seria deshazer todo el credito de las cosas antiguas, que tenemos tan comprobadas, con el mayor peligro que se puede encarescer en esta materia: porque verdaderamente esto es el principio de los argumentos de los herejes con que impugnan las obras de muchos Sanctos antiguos, y las tradiciones de la Yglesia Catholica, como despues lo mostraremos en sus lugares. Y agora para satisfacion deste escrupulo aduertimos, que para hazer el engaño acabo de tantos años, no se puede imaginar que cupiesse en nadie tan terrible impiedad, y no solo por esta presumpcion es imposible, pues conforme á derecho no se a de presumir delicto, *i* ni engano, *l* sino por el autoridad de la prophecia que estaua encerrada en la caxa de la torre, la qual contiene cosas muy grandes, que se an cumplido de cien años, y menos a esta parte, y era imposible preuenirlas quien quisiera hazer engaño, como despues lo mostraremos. Y de los dichos cien años aca, no es imaginable q̃ se ayan puesto, porque estauan las laminas, cenizas, y libros, puestos en diferentes partes, y los libros de manera q̃ an tardado mas de tres años

c *Cap.14.*

d *Libr. 12. Histor. Ecclesiast. cap.17.*

e *In. c. fi. de reliquis & venerat. sanct.*

f *l. 20. tit. 1. par. 1.*

g *In annalib. tom. 1. anno Christi. 55. c. 15.*

h *In vita S. Martin cap. 8.*

i *l. merito, vbi Dot. ff pro socio.*

l *l. quoties. § qui dolo. ff. de probationibus.*

3 Como no se à podido suponer ninguna cosa de las que se an descubierto de cien años à esta parte.

en descubrirse, nunca se auiendo hallado por diligencia, y artificio humano, sino quando Dios queria darlos marauillosamente. Y assi quien lo vuiera querido fingir auia de auer rebuelto para ponerlo desta manera todo el monte, y vuiera muchos testigos de tal preuencion, y engaño con que al contrario ay probança bastantissima de vista, y oydas con todas las calidades que el derecho requiere para probarse la immemorial, que de tiempo que excede a toda memoria de los hombres á estado el monte cerrado, y sin señal de cueuas, y cauernas. Demanera que no se pudo fingir cosa de las que se an hallado, y se á cumplido muy bastante mente con lo que las leyes *m* requieren quando dizen. *Sed cum omnium hæc est opinio, nec audiuisse, qui audiuissent, aut vidissent, & hoc similiter sursum versum accidet cum memoria operis facti non extaret.* Porque no era esta obra que se podia hazer en secreto, ni en algunos meses que cauaron los hombres que buscauan el thesoro pudieron descubrir mas que la primera lamina, siendo despues de tanto trabajo, y costa descubrir lo demas como auemos dicho: y mucho menos pudo lo de la torre ser fingido por las mismas razones.

m *In.l.cum arbiter ff.de probation.*

Tambien por otra parte era imposible auer agora quiē en tantas cosas supiesse desmentir el antiguedad, con tantas particularidades, que aun las dificultades mismas conuencen, que no es ficciō destos tiempos, o porque quiē en ellos lo fingiera, buscara lo mas verisimil, conforme a lo recebido y sabido en ellos, para assi mas facilmēte persuadirlo á imitacion de los testigos, que quando son falsos se arriman mas a la pretension de los que los presentan, y entonces se les da menos credito, quando dizen su dicho cō mas preuencion, y compostura ajustandole á todo lo que pide la causa, *n* como esta determinado en derecho, *o* y no se puede dar medio en que quien tal queria fingir, era muy necio, o ignorante, o al contrario, muy sabio, necio si se ponia a fingir vna mentira tā conocida, y clara como la quierē hazer los q̄ pusierō dificultades, o ignorante, sino entendia de que cosas trataua para ponerlas conforme a lo que queria persuadir, y no se puede dezir lo vno, ni lo otro, porque no podia ser necio quien tenia noticia de tantas cosas, y buscaua en el hecho

4 Siempre los que fingen buscan lo mas vulgar para mas facilmente persuadir su engaño.

n *Testis enim qui animose deponit suspectus habetur. cap. cū causam de testib. latè Decius consilio 100.col.4.*

o *l.testiū.§ idemq; diuus: ff. de testib. vbi Doctor. Bartol. & alij.*

tanta correspondencia, que en ninguna cosa por minima que sea puede dezirse que se contradize, ni ignorâte, quien sabia tantas lenguas, y tanta variedad de tan alta, y admirable doctrina, como en todo se contiene. Demanera que se pueda dezir de persona tan docta en todo, que ignoraua vnas cosas tan vulgares, como las que las dudas contienen: y asi queda deshecho el argumento de ficcion por el mismo camino que satisfaze a otros semejantes S. Hieronimo, p diziendo. *Sin autem, & suis illudere velluit, aut stultus, aut imperitus, fuit stultus si apertũ finxit mendatiũ, imperitus si non intellexit de quo hæc dicerentur, stultitiam ipsum volumen excussat, quod prudenter ordinateq; compositum est, imperitum non possumus dicere, quam ex alijs testimonijs scientiam habuisse cognoscimus.* Asi que de lo vno, y lo otro se collige que quien lo puso, no trato de engañar, sino de referir lo que via, y passaua en su tiempo, pues de otra manera (como ya aduertimos) no discordara de las cosas mas vulgares, conforme aquello de S. Iuan Chrisostomo, q con que en general responde á los hereges, que oponen desta dissonancia que les parece ay entre los Sagrados Euangelistas. *Sed inquies.* (dize.) *Non est in Euangelistis veritas, quia multi inter se diuersi inueniuntur, & dissoni. immo hoc maximum est testimonium veritatis, si enim ex toto, & in omnibus consonarent, nemo inimicus credidisset vnquam.* Y mas abajo. *Non enim simplicitatis fuisse tam solicitam consonantiam iudicarent.* Que es en summa dezir, que quando en vna cosa que escriuen diuersas personas no se discrepa en nada, que entonces es mas claro argumento de composicion, y fingimiento, por auerse concertado, o visto las razones. Mas diran que no se puede negar que era hombre sabio, y docto el que lo puso, pero no erudito, y leydo en historias: y esto es mas en confirmacion de su verdad, porque es imposible que en hombre de tan o entendimiento cupiesse tan grande maldad, tanto mas viendose a los ojos la mucha religion de quien lo puso, y que parece euidentemente Christiano, y no gentil, pio, y no supersticiosso: y en summa de gran deuocio q̃ como tal procuraua el verdadero culto de Dios, y de sus Sanctos; deste argumento vsa muy bien Ioan Nouiomago, r defendiendo las obras de S. Dionisio, y dizien-

p *In commen. super Oseam. cap. 11. & super Math. cap. 2.*

q *In præfact. super Math.*

s Las mismas laminas muestran la piedad de quien las puso.

r *In Apologet. pro operib. diui Dionis Areopagit. excuso post Carthus commentar.*

do

domi, y a proposito de nuestro caso. *Cum sint opera auctoris Christiani, addo etiam pij, atq; in fide eruditi, a quo simulatio fictio, impostura mendatium quam longissimè absunt certè, & illud constabit facile, ea non esse commenta.* Por que es sin duda que esta piedad, y deuocion que dezimos, es vnica señal para discernir entre el bueno, y mal espiritu, como se colige de Ioan Gerson, y otros autores que an tratado desta materia, y los refiere y explica el Arcediano de Cuellar en su erudito libro de la verdadera, y falsa prophecia, y en el capitulo siguiente se aura de boluer a tratar desta señal mas despacio.

Finalmente se aduierte en este punto, que quien por estos tiempos quisiera suponerlo, y engañarnos, auia de ser Christiano, o Moro, o Hereje. Christiano no se puede imaginar que lo fuesse, quien hiziera á Dios vna tan grande ofensa, como tratar de engañar a su Yglesia sin otro interes, o prouecho que este engaño. Moro tampoco, porque ellos son tan ignorantes de toda doctrina, que es imposible auer fingido cosa tan concertada, y con tanta noticia de varias cosas, y de las sagradas letras, que aun para errar en ello era menester vna erudicion extraordinaria. Y tambien como no solo no se halla imaginacion de mezcla de sus errores, sino antes al contrario, grandes abominaciones de su Mahomat en la Prophecia: no ay que imaginar fuesse en manera alguna por ellos fingido. De parte pues de los Hereges, que se precian de la erudicion, y doctrina, que no tienen, no es menos imposible: pues no se puede hallar causa, porque ayan querido dár tantos argumentos contra sus errores, y nouedades, como del pergamino, y libros resultan, en fauor de la veneracion de los Sanctos, y sus reliquias, del antiguedad de la missa, y todo lo que ellos niegan: pues como es doctrina de Christo nuestro Señor, s es imposible que el mismo Satanas sea cōtra si, y si por no ser nada dello en fauor de los Hereges, se podia dezir, que era contra ellos, conforme a lo que el mismo Redemptor nuestro prosigue por su Euangelista, que sera siendo todo en contrario, segun el argumento que de alli parece auer tomado los Emperadores en sus leyes, t en aquellas palabras. *Certum enim est, quidquid à fide Christianorum discrepat legi Christianæ esse contrarium.* Y

6 Como no ay rastro, ni imaginacion de que sea ficciō de Moros.

7 Ni de los Hereges.

s *Lucæ capit. 11.*

t *In l. celicolarum. C. de iudeis.*

no es de algun fructo para los Hereges dezir que con el engaño nos hizieran en alguna manera idolatrar, porque en este succesio no veneramos sino a los Sanctos de Dios, que la Yglesia Catholica celebra, y nuestra España tiene por sus Apostoles: y siendoles imposible mostrar derechamente, que nos auian engañado, an de quedar siempre conuencidos. Mucho mas si concediessen, que pusieron en nombre de los Apostoles, y sus discipulos, tātos testimonios de nuestra Fé Catholica, y de las tradiciones de la Yglesia, q ue niegan: pero no tira en ellos á esto su malicia, sino á derribar la veneracion de las verdaderas reliquias, y culto de los verdaderos Sanctos, sin suponer, que aya en cosa dellos fingimiento. Demanera, que sin duda, resumiendo todo lo dicho, es imposible dar personas de tan grande noticia de antiguedad, tan varios escriuaños, tan versados en todas lenguas y consideradores de tiempos, y juntamente tan deuotos, y celossos de la onrra de Dios, y culto de sus Sanctos, que agora pudieran fingir todas las cosas que se an descubierto: no siendo Dios seruido de dar ingenios tan excelentes, para daño de la Christiandad, y de su Yglesia: pues son todos los Hereges demanera, que los que mas se precian de doctos, descubren luego la ignorancia, que anda siempre junta con la malicia, conforme aquello del Ecclesiastico. v *Est autem insipientia, quæ abundat in malo.* Y asi sin duda que viene aqui muy a proposito, lo q̄ el dicho Ioan Nouio Mago x añade en defensa de las obras de S. Dionisio, que seria atreuimiento, y locura pensar que esto es fingido, y hecho para burlar, porque el espiritu de conoscimiento, y verdad, que hasta admirar al mūdo sale de estos escriptos q̄ aqui an parecido, no es posible caber en animo doblado, y maliciosso. *In sania, & furor est.* (dize.) *Sic enim plane sentio, existimare hæc commenta esse, aut ludibrij causa esse conscripta, quis enim esset fructus commentitij operis neq; ille spiritus veritatis, & agnitionis, quem hæc scripta ad stuporem spirant, in animum maleuolum ac fictum ingreditur.* Asi que en ninguna manera pudo en todo ello interuenir, fingimiento, y es temor vano el que contra su certidumbre puede oponerse.

8 La malicia siempre se à compaña con la ignorancia.

v Cap. 21.

x In dict. Apologet. pro operib. diui Dionis.

De la censura que se deue tener para semejantes successos, y tres reglas importantissimas para descubrir engaños, en las quales se experimenta la verdad deste successo.

Capitulo. 8.

AVNQVE auemos visto la impossibilidad de que pueda auer algun engaño en todo lo descubierto, por ser ello en si cosa tan grande, y importante, sera bie que hagamos lo que suelen los plateros, en sus metales, que desmienten mucho el oro; que es, acudir a la piedra de toque, que llaman, pues tambien tiene la Yglesia piedras destas finissimas, para descubrir engaños, que son vnas reglas generales, con que se conoce luego el espiritu de infidelidad, y del angel malo transfigurado en el de luz: y si acudimos a ellas, hallaremos que no ay razon que nos mueua a impugnar lo que aqui se ás descubierto. Destas reglas hallo entre otras, tres muy principales, y muy encomendadas en las sagradas letras, para conocer heregias, y engaños contra nuestra Sancta Fé, y religion Christiana. La primera, mira ala substantancia del mismo engaño. La segunda, a la duracion del. Y la tercera, a sus effectos. La primera, pues se toma de aquel lugar del Deutheronomio. *a Si surrexerit, in medio tui Prophetes, & prædixerit, signũ atq; portentum, & euenerit quod loquutus est, & dixerit tibi eamus, & sequamur deos alienos, quos ignoras, & seruiamus eis, non audies verba prophetæ illius.* Si se leuantare en medio de tu pueblo (dize el Sancto Moyses) algun Propheta, y denunciare alguna señal, y successo por venir, y despues se cumpliere, si este mismo introduxere alguna nueua superSticion en el culto de Dios, no le oygas, ni sigas. En este lugar haze grande fuerça, y se funda Vincencio Lirinense, *b* para proponer vna regla importantissima contra todos los hereges, y los que induzen nouedades contra lo recebido en la Yglesia Catholica. Y es el auctor muy graue, y antiguo de quien hazen muy onrrada mencion

1 Tres reglas generales para conocer engaños en cosas de religion.

a *Cap.13.*

2 Primera regla que se toma de las nouedades que se induzen contra lo que la Yglesia tiene assentado.

b *In lib. aduersum hæresum nouator.*

c In Cathal. virorũ illustr.
d Lib. 6. Biblioth. Sanct. annotat. 14.
e Ad Galath. c. 1.

Gennadio, y c otros, y mucho mas Sixto Senense, d que le llama vno de los mas doctos, y eloquentes Sanctos, que á tenido la Yglesia, de mil y dozientos años a esta parte, con esta regla conforma a quello de S. Pablo. *e Sed licet nos aut Angelus de Cælo Euangelizet vobis, præter quã quod Euangelizauimus vobis Anathema sit.* Donde no quiere este Apostol, que a el mismo, ni a los Angeles del Cielo, se les de credito contra lo que la Yglesia Catholica tiene ya determinado, lo mismo dixo S. Ignacio, f con grande encarescimiento. *Omnis qui aliquid dixerit, præter illa, quæ tradita sunt, tamet si fide dignus sit, tamet si ieiunet, tamet si virginitatẽ seruet, tamet si digna faciat, tamet si prophetet, lupus tibi appareat in grege ouium corruptionẽ operans.*

f In Epistol. ad Hieronem Diacon.

Demanera que la prueba consiste en que por milagros fingidos, por prophecias aparentes, o cõ cubierta de sanctidad se procure introduzir alguna cosa contra los dogmas Ecclesiasticos, y tradiciones de la Sancta Catholica Yglesia, porque entonces no se á de creer. Pero quando no ay esto, sino que todo corresponde con nuestra Fé, no se puede nadie atreuer á contradezir tan fuertes testimonios como son los milagros, y prophecias verdaderas, de cuya autoridad en nuestro vulgar á tratado tã elegante, y doctamẽte el padre Fray Luys de Granada, en su introductorio del symbolo de la Fé, que no sera menester q̃ yo lo repita. Solo aduierto q̃ en todos los lugares propuestos se da señal para las prophecias, y milagros aparentes, que en el lugar del Deutheronomio se llamã señales, y portentos, porq̃ a estas se puede muy bien estender la ꝓphecia fingida. Pero en nuestro caso los milagros son tan euidentes, como auemos ya aduertido, y la ꝓphecia trata de cosas, que como no tienen dependencia alguna de causas naturales, sino de la peruersidad de los coraçones humanos, que tiniendo libre aluedrio, para seguir el bien que conocieron, se despeñaron en tantos errores, como hizieron Mahomat, y Lutero, señalando tan en particular la calidad de sus falsas doctrinas, y las religiones que auian de inficionar, y peruertir, que se vee bien claro el espiritu de donde procedio tal ꝓphecia, y como es su verdad euidẽte, porque tal espiritu no le pudiera tener quiẽ quisiera hazer illusiõ, y engaño, pues es tan grande su testimonio q̃ di-

3 Fuerça de la probãça de las prophecias.

ze S. Pedro *g* que nunca se á visto que la verdadera Prophecia sea inuencion humana. *Non enim voluntate humana.* (Escriue.) *Allata est aliquando Prophecia* . Y assi sube tanto de punto su autoridad, que despues de auer dicho que era testigo de vista de la Gloria de Christo, en su marauillossa transfiguracion añade. *Habemus firmiorem propheticum sermonem.* Confessando ser mayor testimonio, y mas firme el de los Prophetas: pero en otra parte trataremos de la prophecia q̃ se á aqui hallado, y por agora solo se aduierte, que siendo todo lo descubierto tan conforme a la Sancta Yglesia Catholica Romana, en ninguna manera se puede tener por fingido, segun la regla que auemos propuesto, expressada mas en particular por el Euangelista S. Iuan, donde escriue. *h. Nollite omni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sunt in hoc cognoscitur spiritus Dei omnis spiritus qui confitetur Iesum Christum in carne venisse ex Deo est.* No querays dize creer á todo espiritu, sino hazed primero prueba, y el toque sera si confiessa la venida de Christo verdadero Dios en carne humana, con todas las verdades que dello penden: porque este tal es espiritu de Dios: y assi es cierto q̃ fuera de los Euangelios, y escriptura Sagrada, no tiene la Yglesia Catholica escriptos donde mas claramente se confiessen toda la verdadera doctrina de Christo, y de sus Apostoles, que en lo que en este monte, y torre se a descubierto.

g Epistol. 2. cap. 1.

4 No puede tener espiritu de Prophecia verdadero quié tratare de engañar.

h Epistol. 1. cap. 4.

☙ La segũda regla se toma de los actos de los Apostoles, *i* y de aquella sentencia de Gamaliel gran Doctor de la ley, y despues Sancto. *Quoniam si est ex hominibus consilium hoc aut opus dissoluetur, si autem ex Deo est non potestis dissoluere.* Esto es, que lo que viene de Dios, y tiene verdad, y certeza suya, no es posible que lo puedã los hombres, o el tiempo deshazer: y al reues, lo que es consejo, y inuencion humana, ello mismo se cae de suyo. Y á se de aduertir, q̃ en los exemplos cõ q̃ confirma aq̃lla regla dize. *Ante hos dies extitit Theodas dicens se esse aliquẽ.* q̃ quiere dezir auerse leuantado vno q̃ dezia ser grã cosa: lo qual tira a los engaños q̃ traen aparieñcia de substãcia, y verdad, en el qual sentido tomo la palabra. *Aliquẽ.* S. Pablo, *l* dõde escriue. *Ab hijs autẽ qui videbantur esse aliquid.* Assi q̃ esta regla succede para los casos en q̃ viene el engaño

i Cap. 5.

5 Segunda regla que se toma de la duracion del engaño.

l Ad Galath. c. 2.

tan solapado, que trae apariencia de certidumbre, y demostracion de religion, y piedad: y entonces se ecurre muy biē a la censura de la verdad, y falsedad, que en nuestros dias auemos visto por los ojos, en el successo de la otra monja de Portugal, y del que se vendia por propheta en la Corte, que como la verdad tiene de suyo el durar, y crecer, conforme aquello de Esdras. *m Veritas manet, & inualescit.* Assi la ficcion, y falsedad, el deshazerse, o como aca dezimos en viento, que esto quiere dezir aquel lugar de los proberbios. *n qui nititur mendacijs hic pascit ventos.* El que se funda en mentiras haze el buche de viento, que luego se deshaze. Y quando esto no sea, por lo menos aunque el error se estienda, es conocido el engaño. Aparencia tan grande an de tener las cosas del Antechristo, que dize dellas Christo nuestro Señor, *o* que an de ser bastantes para engañar a los muy perfectos: pero no an de durar mas de tres años y medio, como se dize en el Apocalipsi. *p* Si acudimos pues a esta regla, para ver que certeza tiene este successo, hallaremos que es conocida señal de verdad el camino: porque á venido á durar, y augmentarse: pues que auiendosse descubierto las reliquias de la torre el año de ochēta y ocho passado, podian todos muy bien dezir dexemos estar vna nouedad como esta, que si ella es cierta Dios la confirmara, y era entonces dicho, y consideracion de prudentes: pero ya despues de confirmado seria pertinacia estraña pedir nueuas confirmaciones, si al tiempo que se auia de desuanecer, y caerse, lo á leuantado Dios con tan grandes, y extraordinarios testimonios, que podemos muy bien afirmar ser consejo del Cielo.

m *Lib. 3. c. 3.*

n *Cap. 10.*

6 La uerdad de suyo tiene el durar, y confirmarse, y la mentira desuanecerse.

o *Math. cap. 24.*

p *Cap. 24.*

La tercera regla se toma de muchos lugares, en q̃ repitio Christo nuestro Señor, *q* q̃ de los effectos se conoceriā los Hereges, y engañadores. *Ex fructibus eorū cognoscetis eos.* La qual regla tābiē sirue para la paliaciō, y engaño, pues auia dicho primero nuestro Redēptor. *Attēdite à falsis prophetis, qui veniūt ad vos, in vestimētis ouiū, intus autē sunt lupi rapaces.* q̃ nos guardemos de los Hereges, y falsos ꝓphetas q̃ viniēdo cō pieles de ouejas, y demostracion de sanctidad, son en lo interior lobos endemoniados. Y en este caso son tā fuertes las cōsideraciones de los effectos q̃ añade el mismo Christo, q̃ es impossible

q *Math. cap. 7. & 12. & Lucæ cap. 6.*

7 Tercera regla tomada de los effectos de los engaños.

de

de arbol malo produzirse buen fructo, y que asi en dando buen fructo, a de ser por fuerça el arbol bueno. Tras la qual autoridad tan expressa, tan clara, y repetida, no sera menester probarlo en principios de philosophia, que son muy claros, pero pareceran escuridad delãte del Sol de verdad q̃ lo determina. Desta regla, y argumento vso S. Pablo, r contra algunos Hereges diziendo, que les vnica señal de ser de los escogidos de Dios, obrar bien, y apartarse del mal. *Sed firmum fundamentum Dei stat.* (Escriue) *Habens signaculum hoc discedat ab iniquitate omnis qui nominat nomen domini.* Si miramos pues en este successo a los effectos, veremos los tan religiosos, y catholicos, y tan llenos de deuocion Christiana, que es imposible auer procedido de arbol malo y falso. Porque todo lo que en este sacro monte se á visto despues que se descubrio su sancto thesoro, á sido actos de deuociõ, y penitencia, y de los fructos del espiritu que puso el Apostol, s charidad, paz, bondad, modestia, castidad, que apenas suelen hallarse ya, por nuestros peccados, en los dias, y lugares mas deuotos estos fructos. Y no es para dexar sin consideracion la fuerça que haze ver aquel monte lleno de tales señales, como son las muchas Cruzes que en el se an puesto, con vna celebracion tan estraña, y nueua, que parece propria inuencion de Dios, en que se descubre vna verdad Christiana tan comprobada, que no se quien se pueda atreuer a contradezirla. Para lo qual se á de aduertir, que estima Dios tanto esta su insignia, q̃ nos la da por vnica señal, y caracter de su milicia, y religiõ, como parece en las visiones del Propheta Zacharias, t y del Euangelista S. Iuan. v Y asi no se puede creer que auia de permitir, que se sellasse ninguna impiedad, y supersticion con lo que en su Yglesia señala las frentes de los Christianos, que como dize S. Cirilo Hierosolimitano: x *Signũ verũ & propriũ Christi est Crux.* Y al reues es imposible, q̃ el demonio por sus ministros los engañadores, procurara q̃ se leuãtarã cõtra el tãtas vãderas, pues si el las alçara cõtra si mismo, fuera destruyrse, cõforme a aq̃llo del Euãgelio. y *Et si Sathanas cõsurrexerit in semetipsum, dispertitus est & nõ poterit stare sed finẽ habet.* Y si a esto replicã q̃ son los hõbres faciles de seguir vna inuenciõ, y q̃ todos corrẽ por dõde

r *2. ad Timoth. c. 2.*

8
En que se conoce el buen espiritu por los fructos que da

s *Ad Galath. c. 5.*

9
Effectos de piedad, y deuocion que se an visto en este sacro monte.

t *Cap. 9.*

v *In Apocalips. cap. 7.*

10
La Cruz es las armas de Christo.

x *Cathec. 13.*

y *Marci cap. 13.*



uen a otros auer començado, no deshaze el argumento, porque como se á de tener respecto á la primera causa, que los á mouido, que es Dios, sin cuya voluntad no se cae vna hoja seca de vn arbol, del afirmamos que no consintiera (como dize S. Pablo. z *Vt euacuetur Crux Christi.*) Que se frustara en alguna cosa la gloria de su Cruz, asi que podemos muy bien dezir en este caso con el mismo Doctor de las gentes. a *Quæ enim participatio iustitiæ cum iniquitate, aut quæ societas luci ad tenebras; quæ autem conuentio Christi ad Belial?* Que no se puede mezclar la impiedad con las obras de justicia, ni acompañarse la luz de tinieblas, ni conuenir en vno Christo, y el demonio. Y asi á nuestro proposito, que no consintiria el Rey sabiendolo, que se sellasse vna grande falsedad con su sello Real; y mucho menos Christo con su Cruz, que es su insignia, y las armas de su triumpho. A lo qual se añade, que todo se hizo por juntas en su nombre, y guiados por su deuocion, en las quales tiene prometido assistir para que no sean engañados. b Pues si venimos a lo mas importante, y se examina el zelo, y deuocion con que esto se a hecho, que es la principal prueba de que tratamos, hallaremos que aunque no es mucho el ser grandissimo, y muy frequente el curso de gente de Granada, y algunas leguas distantes (porque al fin se dexa lleuar mucho el vulgo de nouedades) pero que es increyble, y milagroso el trueco de todos, y el respecto con que se á hecho, cesando en este concurso las variedades, y inconuenientes, que suele auer en las juntas de mucha gente, y no tomandolo por curiosidad (que es otro grande deffecto de los actos humanos) sino con grandes obras de deuocion, y muchas mortificaciones, y actos de penitencia, de lo qual, y de la mudança de costumbres que en muchos vuo por esta occasion, en la misma ciudad, hizo vna plenissima informacion el Arçobispo tan vigilante en esto, como en todo lo demas del successo, lo qual excluye segũ nuestra regla toda sospecha de fingimiento, pues segun el mismo San Pablo. c *Fructus enim lucis est in omni bonitate, & iustitia.* Estos son los fructos de la luz de Dios, en obras de bondad, verdad, y justicia que todo á concurrido en este successo.

z 1. *ad Corinth. c. 1.*

a 2. *ad Corinth. c. 6.*

De quanto effecto a de ser para los animos christianos ver que se aya poblado este monte de Cruzes.

b *Math. cap. 18. vbi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo ibi sum in medio eorum.*

c *Ad Ephes. cap. 5.*

Como se à de cotejar este successo con otras probanças, y la primera de lo que á contescia en los tiempos de la primitiua Yglesia, á que es en todo semejante.

Capitulo. 9.



O porque ayamos tratado de probanças tan fuertes, como las passadas, se tienen de dexar otras comprobaciones, pues como dize Plinio el Sobrino, *a* en las causas grandes, y importantes, todo se tiene de mouer, y todos los caminos se an de intentar, dando a cada gusto que abraze, y a cada ingenio que reconozca, y le quadre, conforme á la variedad de las inclinaciones, y entendimientos diuersos. Y assi agora mostraremos la mucha verisimilitud de lo que se á descubierto, por conferencia de lo que en los mismos tiempos que se puso passaua. Y para esto se aduierte, que en la primitiua Yglesia quando eran tantos, y tan frequentes los martyrios, y juntamente tan grande el cuydado de los Gentiles, y Iudios, perseguidores de nuestra Fé, y sagrada religion en perder los cuerpos Sanctos, y reliquias dellos: demanera que no quedasse alguna memoria, como escriue Ionas Obispo Aurelianense, *b* auctor muy graue, y antiguo, con estas palabras. *An nescis paganis moris fuisse, ossa martyrum, quos diuersis generibus mortium necabant, ne à Christianis honorabiliter sepelirētur; diuersis modis occuluisse, aut igne cremasse, aut certe feris auibusq; exposuisse.* Conforme a lo qual Eusebio Cesariense, *c* trae vn exemplo de la terrible, y inaudita crueldad q̃ vsaba Maximino, cõ los cuerpos de los q̃ martyrizaua, y no tardo mucho el demonio en hazer esto por sus ministros, pues en el primer Martyr S. Esteuã lo comẽçaron los Iudios, de quiẽ escriue Gamaliel en la relaciõ q̃ puso con su sancto cuerpo, cõ estas palabras referidas por el presbitero Luciano. *Lapidatus est à Iudeis, & principibus sacerdotum*

a *Lib. 1. in epistol. ad Cornel. Tacit. omnibus ergo dandũ est aliquid quod teneant, quod agnoscant, &c.*

1 Cuydado que ponian los Gentiles en que en todas maneras se perdiessen, y oluidassen las reliquias de los Sanctos.

b *Lib. 1. de cultu imagin.*

c *Lib. 8. Ecclesiast. histor. cap. 19.*

d *In epistol. de inuentione corporis diui Stephan. quam toto orbe Christiano receptam dicit Card. Baronius, tomo. 1. annal. anno Christi. 34 cap. 272.*

2 Muchos Sãctos fueron martyrizados por el cuydado de recoger las requias.

e *Die. 29. August.*

f *De quo Euseb. lib. 7. cap. 9.*

g *In. 3. tomo suor. oper. post beatã illã cædem quidam etiã cum salutis periculo at letas illos optimos rapuerunt, etiam ipsi viui martyres, vt reliquias illorum curarent decenter. optabant tamen mori potius quam, vt corpora illa relinquerẽt in humata.*

h *In epistol. ad Iustum Episcop.*

i *In tract. excepto die de dicat. Basilc. qui habetur in Sanctor. patrũ Bibliot.*

l *Lib. 4. dict. histor. Ecclesiast. cap. 14.*

in Hierusalem pro Christi fide extra portam quæ est ad Aquilonem, quæ ducit ad cedar, ibiq; die ac nocte lacuit pro iectus, vt sepulturæ non daretur, secundum mandatum impiorum principum, vt a feris consumeretur corpus eius. En que dize que le a pedrearon fuera de vna puerta de Hierusalem, y que dexaron alli su cuerpo para que le comiessen las fieras, con orden particular de aquellos malditos principes de los sacerdotes, y luego prosigue el pio cuydado del mismo Gamaliel, y aquellos primeros creyentes en darle sepultura, el qual cuydado prosiguieron siempre los Christianos, hurtando de noche, y recogiendo los cuerpos, y cenizas sanctas con tanto peligro, q̃ por ello fuerõ muchos martyrizados, como parece en las lecciones de Sancta Sabina, *e* en la historia de S. Asterio Senador Romano, *f* y en S. Hipolito martyrizado porque sepulto las reliquias de S. Laurencio, y otros infinitos: de lo vno, y de lo otro da bastante testimonio S. Iuan Chrisostomo, *g* escribiendo de los Sanctos Iubencio, y maximo, donde dize, que despues del martyrio algunos Christianos con gran de peligro de la vida hurtaron los cuerpos de aquellos soldados de Christo, siendo los que las recogian martyres en vida, pues por ponerlas con decencia corrian tanto peligro, mas ellos querian mas morir, que dexar sus reliquias sin enterrarlas. Porque como fuera de lo que les mouia su grande charidad, y deuocion, tenian tan particular mandato, como consta de las constituciones Apostolicas, cuyas palabras estan repetidas por el Sancto Pontifice Pio primero, que escriue. *h Cura autem Sanctorũ martirum corpora sicut membra Dei, quem admodum Apostoli curauerunt Stephanum.* Mandando que tengan grande cuydado de recoger los cuerpos de los martyres, amonestando con el exemplo que pusimos de S. Esteuan: y asi se via aquella gran contienda de que escriue S. Gaudencio Brixiense, *i* por vna parte de la terrible impiedad de los Gentiles, y Iudios en esconder, quemar, y perder los cuerpos, y reliquias de los martyres, para que no se venerasen: y por otra, de la grande piedad de los Christianos en recogerlos buscarlos, y esconderlos, para celebrar sus memorias teniẽdolas por inestimables thesoros, y lo mismo auia escripto Euseuio Cesariense, *l* refiriendo el cuydado de

los fieles de Asia, en sacar del fuego las reliquias, y huessos de S. Policarpo discipulo de S. Iuan Euangelista. Pero como todo esto se hazia con tanto temor, y recato de no ser descubiertos, no por miedo del martyrio, q̃ antes le desseauan, sino del mayor desacato, y irreuerencia que vsaran los infieles. No podian siempre mostrar toda su deuocion, contentandose cõ enterrar, y cubrir las Sanctas reliquias, segũ lo que refiere Simeon Methaphrastes, m diziendo. *Quidam autem Ammonius fodit in eodem loco, & clanculum in eo posuit venerandum ac Sanctum corpus cum nemo auderet eum sepelire.* Habla del gran martyr S. Isidro Alexandrino, y dize que vn Amonio cauo cerca del lugar donde fue martyrizado, y de secreto puso alli el Sancto cuerpo, no se atreuiendo nadie á darle sepultura: y lo mismo se lee en la historia del inclito martyr S. Vicente, que solo pudieron los Christianos cubrir su cuerpo de arena, alli en la playa de Valencia, donde el mar le auia echado.

3 Solo podiã muchas vezes los Christianos escõder los cuerpos, y reliquias de los Sanctos.

m *In vita diu Isidori Alexandrini.*

⁂ Mas porque la rauia, y furor de los Gentiles era tanta, que por quitar esta deuocion, y veneracion, hazian que se dessenterrasen, y echassen en el mar, o se quemassen de nueuo (como lo testifica el mismo Eusebio n) siempre procurauan buscar partes remotas, y secretas donde esconder las sagradas reliquias, para que no pudiessen ser halladas de aquella impiyssima gente. Y tambien porque algunas vezes no les daua mas lugar el recato que dezimos, como se colige de aquella historia antiquissima de S. Carpasio que pone Laurencio Surio, o donde se leen estas palabras. *Horum autem corpora (paucis interiectis) sepulturæ commendauerunt vbi non tam sepelisse eos, quam metu tyranorum abscondisse viderentur.* Y por nose priuar de poder gozar tanto bien, como eran los lugares que encerrauan tan preciosso thesoro, y con acudir a ellos, no dar lugar al dicho desacato de los Gẽtiles, buscauan casi siempre cueuas, y cauernas escondidas para ponerlos donde pudiessen acudir a su deuocion sin ser sentidos, asi vemos que el cuerpo del sagrado Apostol S. Pedro, fue puesto en aquellas cueuas llamadas Cathacumbas, y el de San Gordiano en otra cueua donde estauan las reliquias de San Epimacho (de los quales dos Sanctos me obliga a ha-

n *Lib. 8. cap. 6.*

o *Tomo. 5. die. 20. Octobr.*

4 En la primitiua Iglesia vuo mucha costũbre de celebrar, y recoger las reliquias â cueuas, y cauernas escondidas.

zer mencion auer nascido en su dia) y otros muchos de que se hallaran en los Sanctorales, y Martyrologios, mil exemplos donde se llaman estas cueuas criptas, y agora en Italia grutas, y ay grande mencion dellas en los cemiterios antiquissimos de Roma, de que escriuio vn tratado Onuphrio Panuinio, y los mas estauan en estas criptas, y assi era lo mismo dezir cueuas de los martyres, que cemiterios dellos, como se colige de las lecciones de S. Esteuan I. Papa. p donde se lee. *In criptis martyrum assidue missas, & concilia celebrabat.*

p *In brebiar. Roman. die. 2. August.*

5 Los que escondian reliquias de martyres siempre ponian vna brebe relacion de quien eran, y de sus martyrios.

Tambiē se á de aduertir, que los varones piadossos que exercitauan esta obra tan heroyca, siempre que tenian tiempo, poniā vnas brebes relaciones de los martyrios, o mas largas, segun podian, vnos en vna materia, y otros en otra, conforme á lo que mas se acomodauan. Pero siempre procurādo la perpetuydad necessaria, para cosa q̄ no podia saber lo que duraria encubierta, y tambien dexauan en ellas escripitos sus nombres para que se supiesse la calidad de quiē lo auia escondido, como por firma de lo que testificauan. Y de aqui procede escriuirse tan de ordinario en las vidas de los martyres, quien les dio sepultura por ser muchas dellas sacadas destas relaciones, y memorias, assi vemos que fue Gamaliel el que puso en el sepulchro á S. Esteuan, y dexo mas particularizada la memoria de su martyrio, y en aquel lugar de Methaphrastes, que el que enterro el cuerpo de S. Isidro Alexandrino, fue vn Amonio, y veremos como el que sepulto los de S. Geruasio, y Prothasio, se llamaua Philippo, con otros varios exemplos que en todas las historias ecclesiasticas a cada passo occuren. Y vltimamente se considera, que muchas vezes el martyrizar los Sanctos en aquellos principios de la Yglesia, no era esperando mandato de juez, sino con vn tumulto popular, con el qual, ni aduertian al lugar, ni al tiempo, acudiendo algunas vezes a la misma parte dōde hallauan los Christianos que perseguian, o donde mas comodamente se aplicaua su furor. Y esto fue mas ordinario en el mismo tiempo de los Apostoles, quando los primeros perseguidores de la Yglesia, que fueron los Iudios leuantauan estos tumultos, y conbocauan los pueblos, como se colige de muchos lugares de los actos de los Apostoles

6 Muchos de los primeros martyrios fueron hechos por tumulto de los pueblos.

les, y en particular donde se escriue el martyrio de San Este uan, q y algunas persecuciones de San Pablo, r y asi no auia entõces en los martyrios aquellas inuenciones diabolicas de los tormentos, que despues leemos auer vsado aquellos crudelissimos tyranos, sino solo apedrear, alancear, quemar, y otras semejantes muertes que se veen en los martyrios de los mas Apostoles, y eran a las quemas, se podia aplicar el furor del pueblo.

q Cap. 7.
r Cap. 14.

7 Exemplos de otras inuenciones de cuerpos Sanctos semejantes à esta.

Muchas de las cosas dichas concurrieron con la inuencion de los cuerpos de S. Geruasio, y Prothasio, que hallo S. Ambrosio, de los quales no auia memoria, o escriptura alguna, y asi para su celebracion, no fueron a buscar historias, o tradiciones: porque no se hallauan sino que solo acudieron a la relacion, que estaua con sus reliquias, escripta por vno llamado Philippo, en que referia como los auian martyrizado, y el auia escondido sus cuerpos, y sepultadolos en lo mas secreto de su casa, siendo solo Dios testigo. Pero mayor, y mas semejante exemplo del que tenemos agora presente, es el de la inuencion del cuerpo de S. Esteuan con la relacion que puso Gamaliel, y refiere el dicho presbitero Luciano, y aun mas lo es la inuencion del de S. Bernabe Apostol, que se hallo en Salamina de Cipro a cabo de mas de quatro cientos años, en tiempo del Emperador Zenon Isaurico, con vna relacion de como auia sido martyrizado, y escondido su Sancto cuerpo, y la relacion que vn Monje llamado Alexandro escriue auerse hallado, segun la traduxo el Cardenal Guillermo Syrleto, contiene como le martyrizaron los Iudios de aquella ciudad, y que echaron su cuerpo en vn grãdissimo fuego: porq̃ no quedassen del reliquias algunas, y q̃ despues su discipulo Marco q̃ puso la relacion en secreto, tomo su sagrado cuerpo, y le sepulto en vna cueua algo apartada de la ciudad, en la qual fue despues hallado con el Euangelio de S. Matheo escripto de su propria mano de S. Bernabe en Hebreo, el qual se auia escondido con el cuerpo Sancto, y el martyrio escriue que fue cerca del año Septimo de Neron. Asi que en estos exemplos tenemos todo lo que concurre en el caso presente, del cuydado del que recogio las reliquias destos Sanctos, y las

puso

puso en cueuas, y lugares escondidos, y con ellas relaciones de sus martyrios, y depositos, dexando con ellas los libros que los Sanctos mismos auian escripto: el tumulto popular con que eran martyrizados, las grandes hogueras, y fuegos en que los hechauan, y todo quanto las laminas refieren, en vna de las quales tambien esta (a lo que se puede conjecturar) el nombre de quien se ocupo en esta tan religiossa, y pia obra, sino que por estar en cifra, solo se puede entender que era natural del municipio Florentino Illiberitano, que era la missma ciudad de Granada, como despues probaremos.

Del antiguedad del vso de las laminas que tuuieron los antiguos.

Capitulo 10.

El cuydado con que el varon religiosso que recogio las cenizas, y reliquias destos Sanctos procedia, le hizo buscar la materia mas á proposito, para dexar perpetuada su memoria, que eran las laminas de plomo en que lo escriuio, conformandosse con aquel desseo de Iob, *a* donde para perpetuar sus conceptos, pide que se escriuan en laminas de plomo, juntandolas por su grande aptitud para durar con los durissimos pedernales: y assi dize. *Quis mihi det vt exarentur (sermones mei) in libro stylo ferreo, & plumbi lamina:* En el qual lugar tenemos exẽplo de la costũbre, q̃ tenian los Arabes antiquissimos de escreuir libros en laminas de plomo, como escriuieron S. Thesiphon, y S. Cecilio, y son todos los que se an hallado en aquestas cueuas. Y aunque de los mismos libros podia el que puso las laminas tomar exemplo: pero tã bien sabemos que lo vsaua generalmẽte en el tiempo que se pusieron, de que da bastantissimo testimonio Plinio, auctor que biuio en el tiempo de Neron, y escriue, *b* de las

a *Cap.19.*

1 Del libro de Iob se colige, que los Arabes antiguos escriuiã en laminas de plomo.

las materias en que se escriuia en su tiempo: *b* *Publica monumenta plumbis voluminibus, mox & priuata, lineis confici capta aut ceris.* Que los actos publicos se escriuian en plomo, y aun tambien algunos libros particulares, que solian escreuirse en lienços, o encerados, y á se de entender aquel lugar de Plinio, como le auemos romanceado: porque su manera de dezir tan concissa, y la que se estimaua en sus tiempos (como parece por las historias de Cornelio Tacito) tiene grande dependencia en las clausulas: las quales palabras de Plinio callando (como suele el auctor) las traslado a la letra Alexandro de Alexandro: *c* y de la costumbre nueua que el dicho Plinio dize auerse introduzido en sus tiempos, de escreuir cosas particulares en laminas, da testimonio Dion Cassio, *d* escriuiendo de Iulio Cesar, que para dar auiso á algunos Capitanes (*In tenuem ex plumbo ductam laminam scribebant, cartha instar conuolutam.*) Escreuia en algunas laminas de plomo delgadas, y despues las arrollauan como las cartas de entonces. Y tambien en especial de que se pusiessen estas laminas con las reliquias, y cuerpos Sanctos que escondian, ay muchos exemplos en inuenciones de cuerpos de martyres: y en particular en el de Sancta Simphorossa, de que haze mencion el Cardenal Cesar Baronio. *e* En estas laminas dichas, escreuian con vnos punçones, o buriles, que llaman stylos, como parece en el mismo Plinio, *f* y en el dicho lugar de Iob: los quales se hazian de diferentes maneras, y parece no auer tenido estylo a proposito el que puso las laminas, o que no era muy diestro en escreuir en plomo: lo qual no es de marauillar, pues no siendo la materia comun, y ordinaria en que se escreuia, por fuerça auia de estar poco exercitado en ella, y como junto con esto parece que el de suyo no era muy buen escriuano, de aqui procede la estrañeza que ofrecen luego a la primera vista. Porque como en el plomo no se puede escriuir gruesso con la corriente que en las demas cosas, por lo que va impidiendo al buril, o punçon con que se escriue, lo que leuanta del plomo, mayormente á hondãdo la letra, como muestra auerse hecho para mas perpetuydad. Y desta manera, como es lo mas cierto que se hizieron con buril romo, haziendo las letras á golpes por-

b *Lib. 13. natural. histor. cap. 11.*

2 Vso de las laminas de plomo entre los Romanos.

c *Lib. 2. dierum genial. cap. 13.*

d *Lib. 46. sua histor.*

e *In not. ad Martyrolog. die. 18 Iulij*

f *Lib. 34. natural. histor. cap. 14.*

3 Con q̃ se escriuia en las dichas laminas.

fuerça, de vna forma, y de otra auian de salir esquinadas, como salieron, y hazer diferente figura de la que tuuieran hechas con pluma, y tinta. Esto se vee claro en la p. y la q. d. v. que son de la letra processada Castellana: y por la dicha razon muestran mas diferencia.

Siendo pues esto como auemos aduertido, los que no cõsideraron cosas tan claras, y que se podian probar con la experiencia. Por vna parte dezian que era letra fingida, y procurada desmentir con cuydado, y de la ordinaria, echando á industria lo que procedia de la dificultad de la materia. Y otros andauan buscando letras Ethiopes a que pareciessen. Y a los primeros se responde, que si aduirtiessen a lo que passa cada dia, pues vemos que vno escriue muy bien, y muy formada letra, y otros sin forma alguna, y nos bastardillo, otros processado, y otros de diferentes maneras, y los mas mezclando lo que escriuen de varias formas, no se espantarian que succediesse entonces lo mismo, pues dize Salomon, g que todos los tiempos son vnos, en aquellas palabras. *Quid est quod fuit, ipsum quod futurum est.* Y el hazer vna letra de dos, y tres, y mas diferencias, no solo no es muestra de simulacion, sino costumbre ordinaria de los que no escriuen con cierta forma, y sera exemplo en la d, que en ocho renglones que algunos escriuan, la hazen de todas estas maneras, .d. Y esta variedad es mas contingible estando escriptas en plomo, en el qual apenas se podran sacar dos letras yguales, como lo puede experimentar qualquiera. Y no concordar la letra Española de las laminas, cõ la del pergamino, siendo de vn mismo tiempo el que se hallo en la torre, es lo mismo que no concordar oy la de vna cedula Real con la de vn processo, y escriptura que se vuiesse hecho en el mismo año, y dia, y todo por Españoles, y aun de vna mano misma: porque verdaderamente permite Dios que estos grandes censores (quales fueron algunos de los que pusieron estas dudas) caygan en absurdos indignos de ponerse en argumentos, pues en conformidad de lo dicho en las piedras antiquissimas que se hallan en Italia con las letras Hetruscas, se suelen hallar tres, y quatro formas de cada vno de los caracteres, como lo testifica Angelo Rocha. h

g *In Ecclesiast. c. 1.*

4 Siempre à auido variedad de letras en quanto a la forma.

h *In Biblioth. Vatican cap. de Demaratho Hetruscarum literarum inuentor.*

Y a lo q̃ dezian algunos que no es la letra que hallamos en el pergamino, y laminas en nada semejante a la que conocemos por las inscripciones, y monedas de aquellos tiempos; se lo confessamos; porque las letras de las laminas eran las vulgares, y las de las inscripciones Romanas. Pero tambien les conuencera lo que escriue de ordinario el que esto oponia, y lo que se aura escripto en algunas piedras de sepulturas, y obras publicas en el mismo tiempo, teniendo estas las letras Latinas; y lo otro de nuestras vulgares Castellanas, porque en todos tiempos se á vsado de diferentes carecteres para diferentes cosas, como lo testifica Iulio Cesar, *i* tratando de los Galos, o Franceses de entonces, y diziendo q̃ en algunos casos vsauã de sus proprias letras, y en el comun trato, y escripturas de las Griegas, de que era su lengua tan diferente. Lo qual se á siempre continuado en diuersas naciones, vsando de vnas letras para las cosas publicas, y otras para las particulares: vnas para los principios de los capitulos, y diciones mas nobles: y otras para el progresso de la escriptura, con notable diuersidad de vnas a otras, en varias cosas; pues oy vemos que en las letras Apostolicas se á quedado el vso de vna letra medio Francesa, que no se vsa dentro de Roma en ningunos otros instrumentos.

5 **La letra ordinaria, y la de las inscripciones publicas siẽpre á sido diferente.**

i Lib. 6. de bello Gallico. ibi cum in reliquis ferè rebus priuatis publicisq; rationibus Græcis literis vtantur.

※ Y con todo quanto an considerado muchos, *l* que an tratado desta materia, no aduierten que no era la letra vulgar de los mismos Romanos antiguos la que vemos en todas sus inscripciones, porque de otra manera dexaramos elingues, y mas que barbaros, a sus mismos progenitores los Latinos antiguos, y Aborigines, sino tuuieran otras letras mas que las Romanas capitales, en que se hallan estas inscripciones publicas, pues estas (como en su figura consta) casi todas fueron tomadas de las Griegas capitales, y asi introduzidas por el Griego Euandro, o su muger Carmenta. Lo qual no es asi en las letras pequeñas, y vulgares, pues estas no tienen casi similitud alguna con las vulgares Griegas, de donde á aquestas podian tener por proprias suyas los Romanos, como nosotros podemos tener por antiguas nuestras muchas de las que ay en las laminas, y pergamino, quales son la .j. que es letra propria Castellana, y no comunicada de

l De quibus Angelus Roch. in dict. Biblioth. cap.

6 **La letra vulgar Latina, no era la que se hallo en las inscripciones, sino semejante a la de los libros de mano.**

otras naciones con quien tenemos las letras comunes, y la v.2.D. es de la letra processada antigua, que mas vsaron nuestros passados, tambien esta. .hallamos muy vsada en escriptura de mano antiquissimas, y en algunas de las primeras impressiones que se hizieron en España: y solamente ay en las laminas dichas de diferencia, lo que deziamos del buril, y la dificultad con que se forman en el plomo, y auerlas pulido mas con el tiempo a las que vsamos, como se puede ver cotejando vn alphabeto antiguo con las letras de las mismas laminas: del qual no ay en ellas letra que no sea sacada: pero con la mala formacion, que se vee claro, pues la letra que en vna parte esta no mal formada, en otra esta que casi no se conoce.

7 Las figuras de las letras suelen ser comunes à diuersas naciones en diferente sonido.

A los segundos demasiadamente curiosos se responde, que el cotejar alphabetos de diuersas naciones, a de ser con mucha consideracion, y aduertencia: porque de otra manera se hallaran burlados, pues muchas figuras de las letras son semejantes en diferentissimas lenguas: pero en diferente sonido, y oficio: y assi hallaran en el alphabeto Hebreo antiguo, que puso Arias Montano, *m* y le trae Fray Ludouico *n* Lusitano, todas estas letras semejantes a las Griegas y Latinas capitales. A.F.E.C.V. y de nuestras vulgares ay semejantes estas. l.h.x. y en todas en diferente postura, caydas vnas, otras atrauessadas, y que no suenan lo que las Griegas, Latinas, y vulgares nuestras, a que en la formació corresponden. Y assi se hallara esta semejança, y diuersidad en todos los alphabetos, que con mucha curiosidad junto Angelo Rocha, *o* en donde si vn Castellano se pone a leer vna escriptura Seruiana le parecera q̃ es en su misma letra, y dira mil disparates, como si quisiessemos interpretar las palabras de otros lenguajes, por el sonido vsando muchas de vnos mismos vocablos en diuersissimas significaciones, el Hebreo tiene estos vocablos *cor*, *ora*, *assere*, y otros tales, q̃ tābiē los tiene el Latino: pero quien se guiasse por esta lēgua erraria misserablemēte, pues *cor*, en el Hebreo es el frio, y en el Latino el coraçon, *ora*, en el Hebreo, es la luz, y en el Latino, las regiones. Y assi acontesceria a los que se guiassen por el sonido sin aduertir a la significacion propria de cada lengua, lo

m *In lib. de mensur.*
n *In Glob. linguæ sanct. lib. 1. cap. 1.*
o *In dict. Biblioth. Vatican. cap. de hijs qui var. caract. inuenerunt.*

que a las mugeres ignorantes, que el, *sursumcorda*, del prefacio de la missa, que se refieren a las ataduras de los pecados, pareſciendoles que, *corda*, quiere dezir alli las cuerdas. De donde los que en este ſuceſſo an buſcado eſtrañeza en la letra de las laminas, que bien conſiderada es tan conocida, y propria nueſtra, an ydo a buſcar, vnos caracteres Ethiopicos, que tienen vſo de infinitas letras como los Chinos, y por fuerça an de tener algunas la figura de otras de diuerſiſsimas naciones, y ſi cotejan los caracteres, que trae Damian de Goes, o ſe hallaran eſtas letras. H. .H.5.4. que tienen grande ſemejança con las Griegas, Latinas, y Caſtellanas, y no les ſiruen del vſo que a eſtas lenguas, y en la ſubſcripcion del embaxador de Ethiophia, que pone al fin de ſu obra eſte auctor miſmo: ſe hallaran eſtas letras muy ſemejantes a las de las laminas. .a. y las miſmas hallaran en el alphabeto Seruiano que deziamos, y en cada lengua ſuenan diuerſiſsimamente: porque ni eſta. .es m, ni eſta.a. es a, como en las laminas, y libros nueſtros antiguos: por lo qual no ſon meneſter eſtas eſtrañezas ſino reconocer la letra de nueſtros paſſados.

o *In lib de moribus Ethiopum ad fin.*

❧ De lo qual ſe colige bien claramente, que no ſolo no trae lo q̃ ſe à deſcubierto mueſtra de fingimiento, ſino que deſcubre vna verdad euidente, y muy ſencilla: pues no ſe puede imaginar que gente tan capaz de ſciencias como nueſtros antiquiſsimos Eſpañoles, contados por San Auguſtin, p entre los mas ſabios del mundo, eſtuuieſſen ſin letras, haſta que tomaron las Latinas mayores que hallamos en las piedras antiguas; ſabiendo por teſtimonio de Eſtrabon, q que eſcriuio en tiempo de Auguſto Ceſar, que auia millares de años que tenian los Eſpañoles leyes eſcriptas. Y tampoco no auemos de dezir que fueſſen ſus letras muy eſtrañas, y diuerſas de las vulgares Latinas que tuuieron los Aborigines, aſsi por ſer todos tan comunicados, y parientes, como veremos quando tratemos de la lengua Eſpañola, como porque á ſido prouidencia de Dios, que las naciones comarcanas comuniquen mucho en vna forma de letra, aunq̃ en general ſea diuerſa, pero en algunas coſas ſemejante

p *Lib. 8. de ciuitate Dei cap. 10.*

8 Eſpañoles antiquiſſimos, fueron dados a las letras

q *Lib. 3. de ſitu orb.*

9 Siempre las naciones vezinas tienen las letras ſemejantes.

para la mayor facilidad de la comunicacion, y trato: y assi sabiendo que en todas las demas partes del mundo an sido, y son muy semejantes los alphabetos de las regiones, y naciones vezinas, segun parece en los Hebreos, Caldeos, Syros, y Arabes, y en las regiones septentrionales, y otras prouincias, no auemos de poner diferencia notable en estas Occidentales circunuezinas, de donde sin duda que la diuersidad de vnos caracteres con otros en las laminas entre si, y entre ellas, y el pergamino de la torre, la forma dellos, y la variedad en cada vno, no es argumento de ficcion, sino costumbre de todos tiempos, y naciones, y assi parece que quiso satisfazer á estas objecciones el muy docto Pedro Gregorio Tholosano, r quando escriuio. *Sunt & alij caracteres à forma varia, nomine dicti, vt quadrati, pendentes, dentati, curti, &c. Alij locis & rebus, quæ illis scribitur, aut olim scriptum est, vt apud tipographos Ciceroniani, &c. Apud alios cancellarium mercatorum literarum Apostolicarum, &c.* Como si dixera ay vnas letras, y caracteres que se llaman de la forma que tienen variamente, como la letra redondilla quadrada, bastardilla cortada, &c. Otras que toman el nombre de lo que se escriue con ellas, o del tiempo en que se vsauan, assi llamamos nosotros letra gotica, cancellerefca, letra de caja, y processada, &c. Por lo qual sino se fundan en otra razon que la primera vista en lo demas, por el mismo argumento vendran a deshazer toda la machina de antiguedad, que consiste en las inscripciones, y letreros, porque de cada piedra en particular se podra dezir que es fingida, y que las an hecho algunos para onrrar sus tierras, y darles antiguedad, y nombre, siendo mas facil hazer esto en las piedras, por los exemplares que tenemos tan poco dificultosos de contra hazerse, y cubrirse con tierra vn par de meses, en lugares humedos sin mas preuenciones, ni causticos: lo qual no puede auer interuenido en estas laminas, ni todas las imaginaciones de fingimientos, que referia alguno de los que pusieron dudas, son bastantes para desmentir su antiguedad, y estrañeza: porque a los libros, no parece que es posible llegar ingenio humano, y sino ya an visto muchos las letras, y caracteres, y saben la traça de todo,

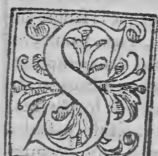
r Lib. 17 sin tax. artis mirabil. cap. 3.

y en Iuan Baptista Porta, s hallaran hartas inuenciones de Vitriolo, Salammoniaco, Cardenillo, y otros coorrosiuos, y podran fingir vna, y escarmentar, como estas imaginaciones son las que tienen impostura, y descubren a la primera vista su engaño. Y no á sido fuera de proposito boluernos en esto a tratar de las primeras letras con el exemplo de varones tan doctos, y graues como seguimos, pues en su occasion, ninguna cosa es agena del que escriue, y mas en materia que comprehende tan varias, y diferentes cosas.

s *In magia natural.*

Del antiguedad que representan los libros que se an descubierto, y como en todo son muy conformes a lo que se vsaua en aquellos tiempos.

Capitulo. II.



IENDO de tan grande importancia los libros, que parece que por solo ellos á querido Dios juntar en este descubrimiento todos los testimonios con que confirmó su doctrina diuina, segun lo que largamente trata el muy docto padre Fray Luys de Granada, *a* que son prophecias, milagros, y sangre de martyres: porque despues se vera, como estos libros son vna importantissima parte desta doctrina, vemos que aqui testifica su autoridad la prophecia que con ellos se puso en vn mismo tiempo, y la vemos cumplida, con la qual podemos dezir en nuestro caso, lo que de la ley Christiana dixo en general admirablemente Sixto Senense. *b Plane ille si peruersus esse nollet, nec ista vllo modo contemneret, quæ tanto ante tempore, ac tanto apparatu, præuidendo, ac prænuntiando commendari meruerunt.* Que seria muy peruerso, y malo el que en manera alguna se atreuiesse a menospreciar cosas que tantos siglos antes,

a *Libr. 2. del introductorio al symbolo de la Fe*

I
La Prophecia que se hallo en la torre, da mucha autoridad a todo lo descubierto.

b *Lib. 8. Biblioth. sanct. heres. 4. ad. 2. obiect.*

y con tanto aparato prophetizadas, y preuenidas merecieron ser encomendadas, pues hallamos, que no bastó solo quedarnos por testigo vna prophecia de tan gran Sancto como San Iuan Euangelista, sino que vuiesse passado por manos del diuino Dionisio Areopagita, y que estuuiesse explicada, y commentada por tan gran martyr como San Cecilio, tambien discipulo de Christo: y agora que lo aya confirmado Dios con tan grandes milagros, como ya aduertimos, y que se junte el testimonio de doze Martyres, que murieron por esta doctrina que enseñaron, para que su sangre, y cenizas, fuessen testigos de la misma doctrina, y asi podemos aplicar esto aquellas palabras de San Gaudencio Brixiense. c *Post hæc habemus Geruasium, & Prothasium, quorum sanguinem tenemus gipso collectum, nihil amplius requirentes, habemus enim sanguinem, qui testis est passionis.* Y es dezir a nuestro proposito, que tenemos estas reliquias

2 en que á sido Dios seruido que se acompañassen tales libros, las cenizas, y carbones, y las piedras abrassadas del fuego con que fueron estos Sanctos quemados, con que no auemos menester mas probanças, pues duran los testigos de su pasion, y martyrio, no menores que la sangre de que trata San Gaudencio. Pero la forma, traça, y numero de los libros, tambien dan su testimonio del tiempo en que se escriuieron. ¶ Lo primero, por ser en laminas de plomo, conforme a lo que de la costumbre de los Arabes, y de aquellos tiempos tratamos en el capitulo passado. ¶ Lo segundo, por ser las laminas redondas, cuya hechura en libros no la conocieramos en nuestros tiempos, y en

3 aquellos fue sin duda vsado, pues se hazia diferencia de los quadrados, y es cierto que nunca se pone diferencia, sino de lo que tiene variedad, de donde pende la fuerça del argumento, que se toma de la especialidad, d oracion de diferencia e, y puniendo Iosepho f el exemplo de la carta que escriuio el Rey de Lacedemonia, al summo Pontifice de los Iudios Onias, de que se haze mencion en los libros de los Machabeos, g acaba diziendo. *Demotheles est, qui has vobis reddet literas, in pagina quadrangula scriptas, & obsignatas aquilæ signo draconem tenentis vnguibus.* De la qual autori-

dad

c *In dict. tract. excepto die dedication qui habetur 1. tomo Biblioth. sanctorum patr.*

Los antiguos escreuian en cartas de varias figuras.

d *Glos. in. l. eos. C. de fabricensib. lib. 11. & in cap. presen. § loca verbo spetiali. de præbend in 6.*

e *Lib. 12. antiquit. Cap. 5.*

f *Lib. 1. cap. 12.*

dad notaremos despues que se colige el antiguedad del vso de los sellos, y de señalarlos para testimonio de la verdad, y agora solamente la traemos para lo que aduierte aquel Rey diziendo, que yua su carta escripta en plana quadrada: lo qual fuera bien impertinente, si otras no se escriuieran en redondo, o aouado, como estan los libros, y tambien como no tenemos agora vso de escreuirlos en plomo, no pudieramos aduertir la necessidad de que fuessen destas formas, para poderse en su modo en quadernar mejor, como se hallaron estos libros, trauadas por vna parte las ojas con sola vna euilleta del mismo plomo. ¶ Lo tercero, muestra ser de aquellos tiempos la letra menudissima que tienen; porque fue esta costumbre de los Orientales de entonces, y assi lo testifica de los Hebreos con vezinos de los Arabes, San Hieronimo, diziendo. g *Accedit ad hanc dictandi dificultatem quod calligantibus occulis senectute, & aliquid sustinentibus beati Isaac, ad nocturnum lumen ne quaquam valeamus Hebreorum volumina relegere, quæ etiam ad Solis dieiq; fulgorem literarum nobis paruitate cæcantur*. Dize este Sancto Doctor, que tenia grande dificultad en lo que trasladaua, porque como ya via poco con la vejez, no podia estudiar denoche en los libros de los Hebreos, que aun en medio del Sol, y claridad del dia, cegauan con la menudencia de letra que tenian. Y lo mismo á acontescido en estos libros, siendo vn grande trabajo para el Arçobispo desta ciudad, auer de assistir con los interpretes, en los calores del verano al resistero del Sol, para que pudiessen leerse. ¶ Lo quarto, parecen de aquellos tiempos en ser muchos tractados, y de cada vno dellos su libro a parte, como sabemos auerlo hecho San Dionisio por el cathalogo de sus obras que tenemos; y de las que en ellas se haze mencion, que con el tiempo se an perdido. Y era assi, que como la materia en que se escreuia, no era entonces aproposito para hazer libros grandes, siendo a lo mas comun encerados, o pergaminos, y algunas vezes en plomo, como ya aduertimos, no podian hazer mucho volumen, de donde haziendo Plinio el segundo h mencion de las obras del otro Plinio su tio dize. *Electorumq; commentarios centum sexaginta mihi*

4 Todas las gentes Orientales antiguas escriuian letra muy menuda.

g *Ad Eustoch. in prohem. 7. commēt. Ezechiel. cap. 21.*

4 Los antiguos escreuian sus libros en muchos volumines por la dificultad de las materias que para ello vsauan.

h *Lib. 3. in epistola ad Macrum.*

reliquit ; opistographos quidem (idest ex vtraq; parte) & minutissimis scriptos. Y es, que le dexo el dicho su tio ciento, y sesenta comentarios de cosas notables, escriptos de entrambas partes de las ojas, y con letra menudissima, la qual aduertencia era bien inpertinente para nuestros tiempos, en que por ser la materia mas aproposito nunca se escriue en sola la vna plana, y entonces no era ordinario, por ser tan malas las cartas que tenian, que escriue el mismo Plinio, *i* que no sabia si podria hallar en que escreuir de prouecho, por la scabrosidad de los pergaminos ordinarios, como esclaro que la auian de tener tales materias, como los Iure Consultos, *l* nos dexaron en memoria de las en que se escreuia entonces: desto procedio el multiplicarse tanto los libros, que se diuidian por volumines, casi lo que agora para mayor distincion se diuide por partes, o tratados. Y asi se escriue de muchos auctores de entonces, que escriuieron tanta multitud de libros, que sin esta consideracion seria impusible, como lo que dello se seguia de las librerias que se juntauan de a seyscientos mil cuerpos, segun lo prueba, y trata despues de otros Angelo Rocha. *m* Lo qual se comprueba con que el dicho Plinio Segundo *n* muestra, que vn tratado de su tio diuidido en tres libros, hizo del seys volumines, que todos se pusieran agora en vn libro, no muy grande. Y por aqui se entendera aquel encarescimiento de Emilio Probo, *o* quando dize, que juntó en vn volumen la vida del famosso Thebano Epaminundas, escripta por otros en muchos libros, y oy la tenemos, que apenas haze vn buen capitulo. Asi que a los principios no fue imaginaria la diuision de los libros como lo es agora, y lo era ya en tiempo de los postreros Iure Consultos Romanos, *p* que se contenia en vno treynta, y quarenta libros de vna materia, sino que al principio, fue real, y verdadera la diuision para no hazer grandes volumines: y despues quando se juntaron quedo hecho vn libro de diuersos, como lo muestra Marcial, *q* en muchos lugares, y particularmente en vno en que dize a vno de sus libros, que ya á allegado hasta las cubiertas, con lo qual no sera tan increyble lo que

i *Lib. 8. in epistol. ad iuniorem, ibi sit modo vnde carthæ emi possint; quæ si scabræ bibulæ ve sint, aut non scribendum, aut quid quid scripserimus boni mali ve delebimus.*

l *In. l. librorum. ff. de legat. 3. & in. l. 1. ff. de bonorum poss. secundum tabul.*

6
Librerias antiguas, porque fueron de tantos volumines.

m *In apendic. ad Bibliothec. Vatican. c. de Bibliothec. inuentor.*

n *In dict. epistol. ad iuniorem.*

o *In Epaminund. excusso post vites Plutarch.*

p *In dict. l. librorū §. 1. ff. delegat. 3.*

q *Lib. Epigram. 46. che iam satis est ohe libelle iam peruenimus vsq; ad vmbilicos.*

fecriue Suydas, r del otro Didimo que efcriuio mas de tres mil y quiniẽtos libros, y afsi fe experimenta en vnos de los libros que aqui fe an defcubierto, que con eftar tan fucintamente tratadas las materias, que pone admiracion a los mas doctos Theologos: porque era en fi algo mas larga, la diuidio el Sancto en dos tomos, como efta el libro de prouidencia, y entrambos no eran baftantes para hazer agora vn jufto volumen.

Lo quinto tienen demonftraciõ de fu antiguedad, y del tiempo en que fe efcriuieron en el fello, y feñal que todos tienen al principio, y fin, que fe llama el figilo de Salomon: el qual efta puefto, y multiplicado mas, y menos, conforme al vacio de los principios, y fines, fiendo como fi dixeffemos la marca dellos, en efta manera. .y algunas vezes con letras dentro, en que fe declara el mifterio defta figura, triangular, de que agora fe tenia tan poca noticia, y entonces eran muy mifterioffas, y vfadas las Hieroglificas, Geometricas, y Aritmethicas, y efta era tenida por fymbolo de la diuinidad, como lo nota Pierio Valeriano, s el qual en otra parte aduierte, t como la tuuo Salomõ por principio de toda fabiduria, la caufa de lo qual efta en eftos libros bien clara. Y afsi no es nueuo que los dos triangulos abraçados, que comprehenden las dos triadas, Diuina, y humana que fe vnieron en Chrifto, fe tenga por fello de Salomon, como en eftos libros parece, aunque entre todos eftaua agora bien oluidado: porque como diximos no ay efte vfo de fellar con figuras Hieroglificas qual entonces le auia, segũ fe vee en la carta del Rey de Lacedemonia, que arriba truximos, donde aduierte, q̃ eftaua fellada con el aguila q̃ tenia vna culebra en las vñas, y Plinio el fegũdo v dize defi, q̃ vfaua en el fello de la figura de quatro cauallos vñidos, y mucho mas en las figuras numericas, q̃ fueron tã mifterioffas a los antiguos, como lo mueftra Platon, y los Pitagoricos, conforme a lo q̃ dellos efcriue el Gran Philofopho Platonico Marfilio Ficino; x los quales tã bien tuuieron al triangulo por diuino, y dedicado a la effencia de Dios: y a la figura de cinco efquinas, q̃ los Griegos llamã Pẽtagono, o Pentalpha,

7 Que cofa era el figilo de Salomõ, y que fignificaua.

s *Lib. 39. Hieroglif. cap. de trinõ.*

t *Lib. 38. tit. de difciplina Verbo Trias.*

8 Significacion de la figura triangular.

9 Vfo antiquifsimo de los fellos.

v *Lib. 10. in epiftol. de Callidromo ad Trajanum.*

x *In commentar. ad Platon cõuiuium de Amore ora. 2. c. 1. & 4.*

per hieroglifico de salud, y saluacion, como lo refiere de los mismos Pitagoricos Luciano, *y* y assi lo fue para el Rey de Syria, Antiocho Soter, y tenido por el por prenda, y señal de vna grande victoria que alcanço, de donde le vso tambien en sus sellos, y monedas, segun el dicho Pierio, *z* que lo aplica luego muy Christianamente a las cinco llagas de nuestro Redemptor, en que consistio la verdadera saluacion, y salud: y no es mucho, que pues Ciro Rey de Persia infiel, fue typo, y figura de Christo, como se lee en el Propheta Esayas, *a* digamos ansi que tiene mucho misterio que este Rey de Syria que tuuo por apellido Saluador, tuuiesse junto por señal, y sello el numero de cinco, que en todas maneras significaua saluacion. Tambien en el otro Symbolo de Plenitud, que le da a esta figura Dionisio, referido por Angelo Rocha, *b* pues en las cinco llagas que quedarõ impressas despues de la Resurreccion en el cuerpo gloriosso de Christo, fue copiossa nuestra redempcion, y salud, como lo auia dicho el Real Propheta, *c* y mas especialmente San Pablo, *d* en aquellas palabras. *Quia in ipso cõplacuit omnem plenitudinem habitare, pacificans per sanguinem Crucis eius.* Que en el mismo cuerpo de Christo, quiso que estuiesse, y permaneciesse toda la penitud de la saluacion que auia obrado por la sangre, y llagas de su Cruz. Todo lo qual se á dicho para que se vea claramente el vso que auia en aquellos tiempos, destos sellos, y figuras.

Lo sexto finalmente se aduierte, que las materias de que tratan los libros, son tan proprias de aquellos tiempos, que no pueden ser de otros, porque en general sabemos que los mismos Apostoles, y sus discipulos escriuierõ muchas obras, que no tenemos, y es posible que esten en alguna parte ocultas, como es el libro del Apostol S. Bartholome, que alega S. Dionisio, *f* y las muchas obras de S. Hierotheo, de las quales no ay otra memoria, sino la que dexo el dicho Areopagita, y como en las otras que nos an quedado, ay esta mencion sola de la escriptura de S. Bartholome, en las que se an perdido la podria auer de otros muchos, y exemplo puede ser el Concilio primero de los Apostoles, de que no tenemos mas de aquella summa que nos dexo S. Lucas, *g* y se

co-

y In Dialogo quod inter salutandũ verbo lapsus fuerat.
z Lib. 47. tit. de septem liter. cap. de Pentalpha.

10.
Figura de cinco esquinas, significaua saluaciõ, y deue aplicarse a las llagas de Christo.

a *Cap. 45. hæc dicit dominus Christo meo Ciro.*

b *In apendic. ad Bibliothec. Vatic. cap. de tripl*i*ci alphabet. consonancia.*

c *Psalm. 129. copiossa apud eum redemptio.*

d *Ad Colossens. c. 1.*

11
Algunos de los apostoles escriuieron libro, q̃ agora no parecen.

f *In eclib. de mistica, Theolog. c. 1.*

g *Actorum. cap. 15.*

collige euidentemente, que antes de la dispersion, para predicar por el mundo auian hecho otra junta, como lo aduierte Genebrardo, y despues en su lugar lo comprobaremos, quando se aduierta la memoria que auia en las historias de España, de que estos Sanctos truxeron a ella las constituciones Apostolicas, y la missa de los Apostoles, que tambien esta en estos libros. Y toda la doctrina dellos se puede dezir que se saco de lo que tan misteriossamente enseñauan los Apostoles, como dize el mismo S. Dionisio Areopagita. h *Primi illi sacerdotalis muneris duces, cum ex summa supersubstantialiq; deitate, sancti muneris plenitudinem percepissent, & id ipsum pro ferre, & propagare à diuina bonitate iusi essent: ipsiq; vt qui transisent in Deũ posteros ad diuina prouehere affatim cuperent, visibilibus signis calestia sacramenta texerunt (& Paulo post) summa illa atq; supersubstantialia partim scriptis, partim non scriptis institutionibus suis nobis tradiderunt.* Y es en summa, que los sagrados Apostoles embiados por Christo, para propagar su sagrado Euangelio, dexaron muchas instituciones de la religion Christiana, con grandes misterios encubiertos, parte en escripto, y parte en tradicion. Y en esto que se á descubierto ay grande parte de las instituciones escriptas, que como dize en otra parte el mismo Sãcto, i tambien las juntó, y puso por escripto el diuino Hierotheo, como las oyo a los Apostoles, de donde consta bien claro, como en todas maneras tienen los libros señales de sus auctores, lo qual no se puede proseguir mas en particular hasta que esten todos publicados: porque es cierto que ellos son el mayor testimonio de su verdad, de todos quantos puede imaginar el ingenio humano.

12 La misma doctrina de los libros muestra en que tiempo, y por quiẽ fue escripta.

h *In lib. de Ecclesiast. Hierarch. c. 1.*

i *Lib. de diuer. nominib. cap. 2.*

Del antiguedad del edificio de la torre donde se hallo la caxa con el pergamino, y reliquias, que dizen las laminas.

Capitulo. 12.

VNA de las cosas que siempre á parecido mas importante, y dificultossa a los que gustan de antiguedades, es la diferencia de los edificios antiguos, y su conoscimiento, en el qual nom-

a En las antiguedades de España, al principio tomo.2.

b In.l.1.ff.de regul. iur.

1 Como se à de juzgar del antiguedad de los edificios antiguos.

bre se deuen muchas gracias á Ambrosio de Morales, *a* que descubrio muy buenas aduertencias para rastrear esto: pero quiso en algunas partes hazer tan generales sus reglas, que por el mismo camino, que pensarian algunas vezes yr acertados, los que le siguiessen errarian: y este es el peligro que dize el Iure Consulto, *b* tener las reglas generales en materias que tienen diuersidad de casos, y el verdadero sentido de aquella ley tan dificultossa a sus interpretes. La razon deste peligro en lo que aquel auctor enseña es, auer dexado manca la diuision de los tiempos, no dando señales de lo mas antiguo que hallaron en España los Romanos, y de lo que en el mismo tiempo de su imperio edificauan á su modo, y costumbre los Españoles naturales. Y tratando de los mismos edificios que los Romanos hazian, da por regla para su conoscimiento, que vsauan de sillares aldos tante: y esto es falso, porque en obras de algunos magistrados suyos muy magnificas, y sumptuossas, sabemos que las hazian, parte de piedra, parte de ladrillo, y parte de ruynas de otros edificios viejos, como consta de vna epistola de Plinio el segundo, *c* siendo proconsul de Asia para el Emperador Trajano, donde le da quenta de vn aqueducto, que emprendia con todas estas diferencias de edificios, y dize que seria vna de las insignes obras de su tiempo. que por ser para desengaño destos antiquarios, é querido poner sus palabras, las quales son. *Manent ad huc paucissimi arcus, possunt, & erigi quidam lapide quadrato, qui ex superiore opere detractus est; aliqua pars (vt mihi videtur) testaceo opere agenda erit; eritq; facilius, & vilius; ego illud vnum afirmo, & vtilitatem operis, & pulchritudinem seculo tuo dignissimam,* &c. Porque tambien entonces como agora se acomodauan a la disposicion de los lugares donde edificauan, que en vnos ay canteras á proposito, y en otros á de suplir su falta el vso de los ladrillos, y argamassas: y tambien en cada prouincia auia sus diferencias de costumbres, pues Iulio Cesar, *d* pinta vna estrañeza notable en la traça de los muros de algunas ciudades de Francia, que era á hileras vigas muy gruessas, y piedras de mamposteria, de manera que se encontrassen siempre, y quedassen las vigas encaxadas en las piedras, y las piedras guarnecidas

c Lib.10 Epistol. ad Trajan. in epistol. de aque ductu Nicomediens.

2 Tambien los antiguos en sus edificios se acomodauá a la diferécia de los lugares, en quanto a los materiales.

d Lib.5. de Bello gallico.

de las vigas,y lo alaba mucho Vitruuio, *e* para la fortaleza que pretendian. Hircio *f* escriue, que las torres no las cubrian los nuestros con tejas, sino con cascajo, y argamassa dello. El mismo Vitruuio, *g* alaba los cubos redondos, y de seys esquinas para torres de muros, y los mas que se hallan en España hechos por los Romanos, como son los de Leon, y Astorga, las tienen quadradas, y juntamente aduierte de las varias materias, que en todas partes fabricauan, y la dificultad de hallarse en todas de que murar: y assi dize estas palabras trasladadas en nuestro vulgar. *De que materia se hara el muro, no ay para que lo escriuamos, porque en todas partes no podemos auer los materiales que se dessean: mas donde se hallaren piedras quadradas, o pedernales, o piedras de mamposteria, o ladrillo cocido, aquello se deue vsar,* &c. De las quales palabras se colige biē claro quāto se engañaria quien fuesse siempre a buscar en las obras Romanas sillares al dos tanto: pues tambien vsauan de quadradas, y mamposteria, y toscas quales an de ser los pedernales, y de ladrillos, cuya fabrica alaba mucho el mismo Vitruuio, *h* y trae por exemplo las casas de Mauseolo, y otros famossos edificios, que tambien refiere Plinio, *i* añadiendo que los Griegos, sino es quando podian hazer sus fabricas de pedernal, siempre tuuieron por mejor las de ladrillo, porque haziendosse á plomo son perpetuas, y que assi se vsauan dellos en los palacios Reales, y obras publicas. De manera, que conforme á estas opiniones, es el mejor edificio de todos, el que oy se haze en Madrid, pues es de pedernal, o mezclado dello, y ladrillo: del qual ponen estos mismos auctores la medida grande, y chica: y la de los grandes hallamos en varios edificios antiquissimos: y la de los pequeños se vsa agora en muchas partes de a pie de largo, y medio de ancho, y el mismo modo de ponerlos, aduirtiendo, que para este effecto de encontrarlos se hazian medios ladrillos a parte, para ygualar los finales, sin necessidad de quebrados. Y despues tratando de la obra de canteria, la diuide en la que tiene todos los sillares de ygual grosseza, y en las que no son de vn tamaño, y de qualquiera destos generos dize que es firme: y de la mamposteria añade estas palabras. *Mas los nuestros teniendo quenta con*

e *Lib. 1. cap. 5.*

f *Lib. de bello Hispaniens. ibi rudere non tegulis vtuntur &c.*

g *In dict. cap. 5.*

h *Lib. 2. cap. 8.*

3 Edificios de ladrillo muy estimados de los antiguos.

i *Lib 35. c. 14. Græci præter quam, vbi e silice fieri poterat. structura parietes Latericios prætulere: sunt enim æterni si ad perpendiculum fiant. ideoq; & in Regias domos, & in opera publica adduntur.*

que la obra se acabe presto, puniendo las hiladas de piedras leuantadas, y derechas, siruen a las hazeras de la pared, y el medio hinchenlo de ripio, y quebrados de piedras. Y aunque no trata en capitulo particular del yesso: porque quiça no se vsaba tãto del en Roma, como en otras prouincias, haze memoria del en diferentes partes, y en vna dize. *a Tambien los suelos hechos sobre çarços de cañas, y de otras cosas semejantes, yen luzidos con yesso, ó cal, hazen quebraduras.* Y el dicho Plinio, *b* assi mismo haze mencion de las tapias Españolas que oy vsamos, y dize como de ellas se hazian obras de importancia, y que durauan grandes tiempos firmissimas, quales eran las torres, y atalayas, que auia hecho Hanibal tantos años antes de su tiempo. Quid non. (scriue.) *In Hispania ex terra parietes, quos apellant formaceos (quoniam in forma circundatis vtrinq; duabus tabulis inferciuntur, potius quam instruuntur) æuis durant? incorrupti imbribus ventis ignibus, omniq; cæmento firmiores? spectat nunc speculas Hanibalis Hispania terrenasq; turres iugis montium expositas.* En todo lo qual se hecha bien de ver como los Romanos, y en sus tiempos edificauan como nosotros, y hazian sus suelos de çarços, y cañas, y todo lo que agora vemos. Y que assi por otros caminos se an de rastrear los edificios antiguos, no porque sean de sillares, o mamposteria de ladrillo, o argamassa, y otras cosas, pues en el amphiteatro que esta en las ruynas de Italica, junto al Monasterio de San Isidro, vna legua o mas de Seuilla, vemos la fabrica de argamassa, y vn templo antiquissimo que esta junto a el, tiene algo de ladrillo.

l *Dict. cap.* 8.

m *Lib.* 35. *natur. Histor. cap.* 14.

4 Tapias Españolas son de obra antiquissima.

✳ El modo pues que tendremos para conocer las obras antiguas, en las obras publicas se tomara de las circunstancias con que conjecturamos si es de tiempo de Moros, Godos, o Romanos, y vna es la forma de edificar mas que la materia: porque los Godos tuuieron su traça particular, y los Moros la suya. Otra conjectura, es quando las traças son comunes, como parece en los muros, y torres, puentes, y otras cosas, aduertir al vso que tuuieron, y en que tiempo pudieron edificarse, o si se les á añadido alguna obra mas nueua, y por alli rastrear el tiempo de lo mas antiguo. Exemplos desto pueden ser, quando veo vn amphiteatro, o arco

5 Reglas para conocer los edificios antiguos.

triumphal, o mauseolo de sepulchro, luego lo juzgo por obra Romana, o de los Gentiles del tiempo de su imperio; por que solamente ellos vsaron destas obras. Pero en vna puente, o aqueducto, que tambien hazian los Moros, si no lo descubre la traça de los arcos, que los que tienen el semicirculo entero son comunes a Romanos, y Moros, y los prolongados, y q̃ juntan dos semicirculos quebrados, son proprios de los Godos, y Moros: no puede ser la regla infalible, y seralo si estando vna ciudad arruynada de las que se despoblaron por los Vandalos, y Sueuios, o en la entrada de los Moros vieremos junto a ella vna puente, o aqueducto antiguo, y aruynado, como es el que atrauiessa por el camino de Seuilla á Toledo, en las dehesas de Guadalherça, cerca de las ruynas de vna ciudad antigua, y otras semejantes, y en los muros si ay algun circuyto añadido, y conjecturamos quando se pudo añadir, y vemos otro entremetido en la otra mas antiguo, o dexado dentro del que se añidio, biẽ echaremos de ver su antiguedad: como en Madrid quien viere la cerca que tenia aquella villa tan torreada toda de pedernal, conforme a lo que tanto estimauan los antiguos Griegos para edificios, y que segun ellos se podia tener por vn insigne muro, y aduirtire a la fortaleza que tenia para las armas de entonces, y que assi estimó en mucho su conquista el Rey don Ordoño el I. como lo aduierte Ambrosio de Morales, n y despues sobre el antiguedad que toda esta cerca muestra, considerare quanto mayor la tiene la otra cerca de menor circuyto, y de otra diferente, que es la que va por detras de la Yglesia de Sancta Maria, desde el Palacio Real, hasta la puerta que llaman de la vega, y que de alli boluia por delante de la dicha Yglesia, haziendo vn pueblo casi quadrado, conocera tan claro que todo aquello es de tiempo de Romanos, o mas antiguo, como si estuuiera llena de inscripciones suyas. Assi acontesce en Granada, que teniendo muchas cercas añadidas, como se yua ampliando esta ciudad tan populosa en tiempo de sus Reyes Moros: y viendo que se queda atrauessando por medio della la cerca antigua que tenia el pueblo Romano, o por mejor dezir Español antiquissimo, y aduirtire al circuy-

6 Antiguedad de Madrid, se colige de sus cercas.

n En la 3 parte.

7 La poblacion mas antigua de Granada es el Alcaçaua.

to pequeño, y casi quadrado que tiene en lo que es el Alcaçaua, y quan propriamente al vso antiguo Español la pudieren llamar castillo, como los llama á muchos pueblos nuestros Tito liuio, o y a este en particular las historias de los Moros q̃ tratan de su conquista, conocera euidẽtemente quales edificios dellos son del tiempo de los Gentiles, y siendo que en esto mismo antiguo ay obras añadidas, tendrá a lo primero por antiquissimo, tal es la cerca que en esta ciudad atrauiessa entre el Alcaçaua, y Albayzin donde esta en pie vna puerta de que nunca se siruieron los Moros, antes junto a ella tienen de su obra añadida otra, y la puerta antigua es de vna forma de edificio muy estraño que no ay su semejante en toda el Alhambra, y Albayzin que conocidamente son de obra Morisca: y es de piedras delgadas, que se ponen tres de llano, y tres encontradas en hiestas, y haziendo buena muestra de pared, tienen algun rastro de aquello que deziamos de Vitruuio, que se procuraua con las piedras leuantadas hazer vista de silleria, desta misma obra es todo el torreon antiguo que agora sirue de torre en la Yglesia de San Ioseph en la misma Alcaçaua, por donde atrauessaua la cerca antigua, y de la misma traça casi es la puente que llaman de Pinos, tres leguas de Granada, junto a las ruynas de la antigua Illiberis, la qual tuuo en lo demas frabrica Romana, y algunas inscripciones en los pretiles que agora se veen alli cerca, los quales se derribaron, o cayeron, y estan ellos, y lo alto de vna torre añadidos de obra Morisca, con el arco de la puerta euidentemente suyo, y toda la diferencia de lo añadido muy conocida. De la qual obra traça, y antiguedad, era la torre que se derribo para hazer la Yglesia nueua donde se hallo, en la parte superior la caxa de las reliquias, y prophecia q̃ dexo San Cecilio, y su discipulo Patricio tan guardada, y era la dicha tore de obra maziça, y sin apossentos, como se dize en la lamina en aquellas palabras. *In sublimi parte in habitabili turris.* Y el vso de estas torres seruia entonzes para reparo de los que labraban los campos, donde se guarecian de las correrias de los barbaros de la Mauritania, como lo dize expressamente Aulo Hircio, p autor de cien años antes que San Cecilio,

o *Lib. 22. ab Vrbe condita.*

8 La torre donde se hallo la Prophecia, tenia euidẽte muestra de su antiguedad, y cotejasse con otros edificios antiquissimos de Granada.

p *In lib. de bello Hispaniens.*

ſegun lo qual deſpues bolueremos á aduertir quando tratemos de la mencion de Mauros, que ſe haze en el pergamino, de las quales torres duran oy dia algunas no lexos de Granada en la ſierra de Eluira, y otras partes, y vna dellas por ſer tenida por obra de Romanos, ſe llama hasta oy la torre de Roma, y da nombre a vn cortijo, y aun grande boſque, o ſoto, que tienen alli los Reyes, a poco mas de dos leguas de Granada, y vna de la dicha Illiberis. Del antiguedad de la cerca dicha bolueremos a tratar quando eſcriuamos del nombre antiguo de Granada, y alli ſe moſtrara como era eſte circuyto miſmo el pueblo de en tiempo de Romanos, y eſto baſtara agora para el antiguedad de la torre que la lamina llama Turpiana.

9 Los antiguos Eſpañoles teniã muchas torres por los campos para ſu defenſa.

En la qual no es mueſtra de menos antiguedad (como algunos an querido dezir) eſtar hecha con yeſſo: porque antes es ſeñal de que era obra de los naturales, y como tal podia ſer mas antigua que los Romanos, no porque los Romanos no vſauan del yeſſo, pues antes lo probamos con Vitruuio que le vſauan, y lo dize bien claro Plinio, q donde eſcriue, *Vſus gipſi in albarijs ſigilis edificiorum, & coronis gratiſsimus*; Porque aunque el vſo mas comun fueſſe eſte que Plinio mueſtra de blanquear, y hazer labores, y coronamientos en los edificios, por ſu facilidad en pegar, y elarſe, que el miſmo auctor adelante nota, no por eſto ſe quita que lo vſaſſen en otros edificios quien lo tenia mas à mano, antes porque ellos no lo vſauan en edificios de piedra, auemos de dezir que era coſtumbre de los naturales Eſpañoles: pues todos los edificios de la miſma ciudad, que ſon conocidamente obra de los Moros, tienen la mezcla de cal, y no de yeſſo, y para confirmacion de lo dicho no dexare de aduertir que tiene aquella cerca que dezimos diuidir el Alcaçaua, y parece tan antigua algunos pedazos de tapias anchiſſimas tan fuertes, y cimentadas, que parecen de las que en careſce Plinio por perpetuas, y en otras partes tienen los ladrillos de la medida Romana q̃ diximos de Vitruuio, aſsi que en todo ſe correſponde el antiguedad que ſeñala, y no ay coſa que tenga incongruencia del tiempo, en que ſe puſo: con lo qual paſſaremos à otras conſideraciones que

10 Los antiguos vſaron tãbien del yeſſo en ſus edificios.

q *Lib. 37. cap. 24.*

pide nuestro argumento.

De lo que se contenia en la caxa que se hallo en la torre, y el pergamino que estaua dentro.

Capitulo 13.



ARA auer de tratar de todas las dificultades propuestas, me parecio tan necessario poner primero vna suma de lo que contiene el pergamino, que se hallo en la torre, de que auemos tratado, que de otra manera no se podria entender todo lo que se dixere en su respuesta, y assi parecio á algunos escuro en partes el discurso que luego publique: porque por entonces no pude atreuerme á poner la prophecia en Español como en el esta, hasta que se vuiesse entendido si la doctrina de los libros la correspondia. Es pues en suma vna piel entera de pergamino, con la estrañeza que aduertimos arriba, y en ella estan primero cinco Cruzes en Cruz, para que se vea el sello de su verdad, y el antiguedad desta loable costumbre. Esta luego el titulo en Arabigo, que era la lengua natural de San Cecilo, en que dize ser vna Prophecia del Euangelista San Iuan, que trata de la consumacion del mundo, conforme a lo que este Apostol predicaua. Y luego pone vna narracion de como vino a sus manos diziendo, que hizo el mismo San Cecilio vn viaje a Hierusalem por visitar alli, y venerar los lugares Sanctos por su deuocion, y para ganar el merito que deuisitarlos se sacaua. De buelta se vino por Athenas donde ya se professaua Theologia Sagrada, puesta en orden, y methodo de sciencia conforme al arte de los Griegos (que quiere dezir su Philosophia) aunque no dize que se professaua publicamente: añade que de la nauegacion se le empañaron los ojos demanera que quedo ciego que no via, y que visitando al Obispo de aquella ciudad, que era San Dionisio Areopagita, alli se confesso, y recibio el cuerpo de Christo

1 Forma del pergamino que se hallo en la torre.

nuestro Dios, y acabado el sacrificio de la missa le saco vna grande reliquia, que era vna toca, o paño de la Virgen Maria nuestra Señora, con la qual auia enjugado las lagrimas mezcladas con sangre que derramo al tiempo que assistio a la passion de su hijo, y que en puniendosela le fue luego restituyda su vista, y pudo leer luego esta prophecia, que le mostro tambien el dicho San Dionisio, la qual le parecio vna cosa tan alta, que le dio grande desseo de auerla, y traduzirla en lengua Española, y hazer (como hizo) vn comento della en su Arabigo, sin que por ser traduzion se corrompiesse la propriedad del Griego en que San Dionisio la auia trasladado, del Hebreo en que San Iuan la auia escripto, y que juntamente con grandes ruegos, y importuniciones alcanzo del la mitad de dicha toca, o paño, y lo puso todo junto: lo qual se descubriria quando Dios fuesse seruido, para que los principes en ello sean abisados, y luego pone la dicha prophecia de letras coloradas, y negras, en vna cifra distribuyda por escaques: de manera q̃ a vna letra negra se sigue vna colorada, y toda ella se lee saltando las letras, y dexando siempre vna entre otra: y el mismo artificio tiene el Arabigo del comento que se le sigue, sino que los escaques son largos, y en cada vno cabe vn verseci-llo entero. Para entender el modo de la cifra tiene à las margenes algunas letras Griegas que lo guian, o siruen de numero: porque no se entiende bien su effecto, y son estas las palabras de la dicha prophecia de San Iuan en el mismo lenguaje, que estan en el pergamino.

2 Palabras de la prophecia en su Español antiguo.

La hedad de la luz ya començada, por el maestro, y con su passion redemida con dolor del cuerpo, y los prophetas passados, que alumbrados de la tercera persona, esperaron su venida, del mundo el acabamiento quiero contar por boca deste maestro, en la misericordia preferido. A los seys siglos cũplidos de su aduenimiento por peccados graues, en el mundo q̃ cometidos seran tinieblas, se leuantarã muy escuras en las Orientales partes, y a las Occidentales se estenderan, por ministros furiossos q̃ en ellas seran criados, cõ q̃ la luz de nuestro Sol se eclipsara, y el tẽplo del maestro, y su Fè, graues persecuciones padeceran, y los quinze siglos cũplidos por los pertinaces coraçones endurecidos, segundas tinieblas, se leuãtaran en las partes del Aquilon, y dellas

vn Dragon saldra, que por su boca arrojara simiente, que sembrada la fee diuidira en setas, y con la otra juntada el mundo, occuparan de las Occidentales partes, saldran los tres enemigos, su malicia aumentando, y por su maestro la sensualidad traeran, y con lepra nunca vista el mundo, se inficionara, la luz en parte diminuta de la tierra se retirara, adonde con naufragios sustentada, sera en el abrigo de la coluna de su piedra, con estas señales prodigiossas, y otras que el Cielo mostrara, el genero humano sera amenazado, y en especial el sacerdocio, y anunciado el Antichristo, que sera brebe su venida con que esta prophecia se cumplira, y el juyzio final se acercara, quando se manifestara al mundo esta verdad, verdad, verdad, cumplida, del medio dia saldra el juez de la verdad, quando le plazera.

Tras lo qual buelue à escreuir en Arabigo el comento que auia prometido en la forma dicha de escriptura, en que va explicando mas en particular lo que en la prophecia se contiene: en la qual es claro, que los seys siglos que se señalan se an de entender de a cien años cada vno (como tambien los Romanos lo entendian, r de donde llamauan a los juegos y fiestas famosas que se hazian quando se cumplian cada cien años despues de la fundacion de su ciudad. *Ludi seculares.* s) Y que assi la venida de aquel propheta falso sera despues del año de seyscientos, y que los sequaces de sus herrores se estenderan desde el Oriente al Poniente. Y que la venida del otro dragon endemoniado de la parte del septentrion, sera despues del año de mil y quinientos, y que introduzira muchos errores con que la Fè de la Yglesia se diuidira en sectas: concurriendo en el mismo tiempo las enfermedades nueuas que se denuncian; y grandes peccados. Concluydo el comento buelue à su narracion, y dize, que esto es lo que entiende della; conformandose con la doctrina Euangelica. Y cierra toda su escriptura con poner las palabras del sagrado Euangelio de San Iuan, el qual pone en Arabigo desde su principio hasta aquellas palabras lleno de gracia, y de verdad, como le canta la Yglesia Catholica. Luego esta propuesto en Latin de diferente mano aquella relacion del sacerdote Patricio con lo demas que se puso en el caso, y alfin vna firma de Sant

r *Seculum enim est centum annorũ spatium ex Ciceron lib. 2. de orator. vbi de ætate Pytagoræ, & Numæ.*

4 Siglo se llama el tiẽpo de cien años.

s *Horat. in carmine secular. Plinius lib. 7. cap. 48.*

Cecilio en Arabigo, y no ay otra cosa, ni señal de año, ni numero en todo el pergamino: lo qual aduierto porque corrio vn error de que estaua en el señalado el año de nouenta, y es falso, porque no ay tal quenta: con este pergamino doblado estaua la mitad de la toca, o paño de nuestra Señora cortada de esquina á esquina: demanera que haze vn triangulo prolongado, y el huesso de San Esteuan, y la caxa tambien embetunada, y cerrada que no auia en ella que temer injurias del tiempo. Todas las quales circunstancias hazen el caso notorio: demanera que en todo rigor de derecho, *t* no era menester otra probança, como en cosa en que permanece la euidencia. Lo qual no à lugar de mas cosas, que por mas notorias que fuessen en sus principios, por auer ya passado sin dexar de si rastros, ni señales, se pueden negar, como dize el glossador Bernardo: *v* lo qual tambien à lugar en quanto a las laminas, cueuas, huessos, y cenizas, que se descubrieron en el sacro monte.

5 La verdad de lo q̃ se à descubierto, es cõforme à derecho notorio.

t l. 3. §. idem diuus ff. de testib. C. quando est sacrif. de filijs prasbiter.

v In glos. in cap. de manifesta. 2. quest. 1.

De algunas cosas notables que se an de aduertir para entendimiento de la prophecia propuesta, y en confirmacion de su verdad.

Capitulo. 14.



AVNQVE para tratar desta materia, conforme a lo que ella es, se requerian, otra profesion, y letras que las mias: pero el intento desta obra requiere no huyr el cuerpo a dificultad alguna, y asi esperãdo mas de la misericordia diuina (q̃ tãtas ayudas me à dado para proseguir tan pia impressa) que de mis flacas fuerças, y ingenio, me atreuere a satisfazer las cosas en q̃ mas pueden reparar los que la leyeren. Lo primero sera, que no ay de que espantarse, q̃ se halle agora esta pro-

phecia de San Iuan Euangelista fuera de lo que tenemos en su Euangelio, y Apocalipsi, y porque desto se à de tratar en la satisfacion de las dudas propuestas, no explicaremos agora mas de las cosas que pueden decirse mas en forma. Y es, que no solo es muy creyble que escriuio San Iuan esta prophecia, sino que es cosa mas que cierta, que la predico, y publico. Y para probar esta verdad se aduierte, q̃ no puso este sagrado Euangelista en su Euangelio todo lo q̃ el mismo auia predicado: porq̃ como dixo S. Hieronimo, *a* solo escriuio las cosas q̃ los otros tres Euangelistas auiã dexado, de donde en casi ninguna cosa se enquentra con ellos. Y no se puede imaginar que dexó de predicar, y publicar tambien lo mismo que los demas escriuieron, y algunas cosas mas: pues del Euangelio, *secundum*, Hebreos autHentico, y recebido, tomó la Yglesia lo de la muger adultera, y otras cosas que nota Sixto Senense, *b* para restituyrlo al Euangelio suyo que la misma Yglesia tiene en sus lugares, que no tenia el texto Griego. Tambien se aduierte, que no todo lo que predicaron, y publicaron los Apostoles esta comprehendido en el Euangelio, pues San Marcos, *c* como lo consideró muy bien el padre Salmeron, *d* afirma que explico Christo nuestro Señor apartadamente à sus discipulos todas las parabolas, y de muy pocas tenemos la explicacion en los Euangelistas, sino que an quedado las mas exposiciones en tradicion de lo que los Apostoles predicaron, y esta tradicion puede tambien hallarse escripta de entonces, como deriuada en la memoria. Y verdaderamente parece que à esto quiso ocurrir el mismo Euangelista San Iuan quando dos vezes repitio, *e* que no auia escripto todas las cosas que Christo auia hecho, y enseñado. En esto pues q̃ mas largamente predico este Apostol, Euangelista, por fuerça auia de tratar de las persecuciones que la Yglesia auia de tener, y de la venida del Antichristo, de que tanta mencion haze en sus Epistolas, y señales del juyzio final, de que tanto escriuieron los demas en su Euangelio San Matheo, *f* San Marcos, *g* y San Lucas, *h* y juntamente que como discipulo tan amado, a quien se auian reuelado tantos secretos, pudo explicar algo mas todas estas pro-

1 Pruebasse quã cierto sea q̃ S. Iuan predico esta prophecia.

a *In lib. de scriptor. Ecclesiastic.*

b *In biblioth. sanct. lib. 1. c. de. 2. ordine scripturarũ, & lib. 7. heres. 5.*

c *Cap. 4 seorsum autẽ discipulis suis disserebat omnia.*

d *De parabol. domini. tract. 3. num. 10.*

2 San Iuan predico el Euangelio mas a la larga, q̃ le escriuio.

e *Cap. penult. & fi.*

f *Cap. 24.*
g *Cap. 22.*
h *Cap. 13.*

phecias del progresso de la Yglesia. Esto pues que San Iuan predico, y enseño, y despues no lo escriuio en su Euangelio, por lo que los otros Euangelistas se auian en ello alargado, es la prophecia que halló San Cecilio en poder de San Dionisio, y la que agora se à descubierto.

Lo 2. porq̃ se comprueba esta conjectura tan clara q̃ auemos propuesto, cō la grande conformidad q̃ se halla cotejādola con el lugar de S. Matheo, *i* en q̃ escriue esto mismo, en el qual dize este Euangelista. *Et multi Pseudo pphetæ surgent, & seducent multos.* Esto es, q̃ se leuantaran muchos pphetas falsos contra la Yglesia, y haran preuaricar à muchos: y en esta prophecia se dize lo mismo, y solo se añade explicar el tiempo en que se an de leuantar dos de los peores, diziendo sus calidades. Y no es mucho se le aya reuelado con mas particularidad à este discipulo amado, pues el solo tuuo aquel marauilloso sueño en el pecho de Christo. La razon de especialidad que en estos dos grandes heresiarchas concurre, entre los demas hereges tratasemos despacio en el capitulo siguiente. Dize mas San Matheo. *Et quoniam abundabit iniquitas refrigescet charitas.* Que se multiplicaran con tanta demasia los males, y peccados, que se resfriara la charidad, y amor de Dios. Y la prophecia de agora diziendo lo mismo explica mas diziendo, que succedera por los vicios de la carne, que son los que mas contrariedad hazen al espiritu, aunque no todos sean los mas graues, y que dellos procederan las enfermedades nueuas que se an visto. Dize tambien San Matheo. *Qui autem perseuerauerit vsq; in finem hic saluus erit.* Que siempre à de perseuerar la Fé en algunos, y la prophecia de agora explica, que esto sera en la Yglesia Romana, y su columna: prosigue San Matheo. *Et tunc veniet consumatio, &c.* Que despues desto vendra el fin con grandes señales, q̃ es lo mismo que se dize en lo restante desta prophecia. Demanera que queda bien probado ser muy cierto, que lo que es la substancia della porfuerça la auia de publicar, y predicar San Iuan, como la predicaron los demas Apostoles, y Euangelistas, con lo qual queda muy sin dificultad, el afirmarse en esto que se à descubierto que era suya, y que la tenia escripta San Dionisio

3 Conformidad desta prophecia, con lo q̃ escriue S. Matheo en su Euangelio.

i In d. ct. cap. 24.

Areopagita, de lo que le auia oydo predicar, de quien San Cecilio la vuo.

4 Todos los Discipulos de los Apostoles, acostumbraron acudir por deuociō, y necessidades de la predicaciō a Hierusalem.

l Act. cap. 24.

Lo tercero, que es la peregrinacion del dicho San Cecilio à Hierusalem, no solo no es cosa que puede hazer dificultad, sino muy verisimil, y cierta verisimil: porque todos los Sanctos Apostoles, y discipulos acudian alli, como lo prueba de si San Pablo, *l* quando dixo. *Quia non plus sunt mihi dies quam duo decim ex quo ascendi adorare in Hierusalem.* Esto es, que no auia sino doze dias quando le lleuaron ante el Presidente Felice, que auia llegado à Hierusalem à venerar los lugares Sanctos, que esto se à de entender por fuerça en la palabra, *adorare*, y San Dionisio Areopagita, *m* tambien lo prueba, quando escriue que alli vio à la madre de Dios nuestra Señora, y oyo altissimos sermones de los Apostoles. Cierta tambien es la yda de San Cecilio, porque antes que se descubriesse nada deste monte, y torre, ay particular mencion de la jornada que hizo este Sancto apartado de los demas sus compañeros, en el Martyrologio de Pedro Galesinio, *n* el qual sin duda lo hallo en algunos de los exquisitos papeles que tuuo para aquella obra.

m In lib. de Diuin. nominib. cap. 3.

n Die. 15. Maij.

Lo quarto, q̄ boluiesse por Athenas con desseo de oyr la Theologia Escolastica que alli se enseñaua, sera muy verisimil si probaremos que se professaua desta manera por el mismo tiempo de que trata el pergamino. Y para esto es muy bastante el testimonio del dicho San Dionisio Areopagita, que escriue del Diuino Hierotheo, que luego reduxo a sciencia, y arte, la Theologia diuina, y son estas sus palabras. *o Hæc autem valde celebrata sunt à clarissimo præceptore nostro (scilicet Hierotheo) in Theologicis suis institutionibus, quæ ille, siue à Sanctis Theologis accepit, siue artifitiossa scriptorum diuinorum contemplatione perspexit, non solum disciplina adeptus diuinarum rerum scientiam verum etiam, & animi affectus.* Que bueltas en nuestro vulgar son dezir estas cosas, fueron muy celebradas de nuestro clarissimo preceptor, y maestro Hierotheo en sus instituciones Theologicas que escriuio, y compuso, conforme a lo que auia oydo à los Sanctos Apostoles (que el llama siempre Theologos) y a lo que el puso en orden escolastico, con artificiossa consideracion de

5 En Athenas se professaua en tiēpo de los Apostoles la Theologia Sagrada.

o In eod. lib. de diuin. nominib. cap. 2.

la sagrada escriptura: no solo alcançando con esta sciencia, y disciplina el conoscimiento destas cosas, sino tambien los affectos del animo, y como se an de regir. Y de si mismo dize en otra parte el Areopagita. p *Nos etiã, vt scis, rationẽ nullã earum rerũ, quæ nobis de sacris traditæ sunt, intra priuatos parietes continuimus: sed eas veras atq; incorruptas, & tecum, & cũ alijs viris bonis communicauimus*. Esto es, que bien sabia S. Timotheo (a quien escriue aquel libro) como el nunca auia occultado la sciencia de las cosas sagradas que auia aprendido, sino que se la auia comunicado a el, y a otros varones piadossos, y mas adelante à modo de las escuelas prophanas, haze mencion del magisterio de los Apostoles, primeros Theologos, y sus oyentes, y seguidores. Dedonde es cierto que el maestro de las sentencias, y todos los escolasticos tuuieron, y deuen tener à S. Dionisio (cuyas obras an durado) por patron de su estudio de la sagrada Theologia, ya que se à perdido tanto la memoria del primero, que fue S. Hierotheo, tenido de los mismos Griegos por Español, para que se vea la gloria que de tal maestro le redunda à nuestra España: y pues en Athenas se comunicaua tanto esta Diuina leccion, y doctrina: no ay dificultad en que la fuesse à oyr quien tan desseosso era de saber como S. Cecilio.

p *Theod. lib. de diuin. nominib. cap. fi.*

6 Los Theologos deuen tener por su patron a San Dionisio Areopagita.

❧ Finalmente, que otras particularidades que se ofrecen no tan vulgares, y conocidas, tampoco hazen dificultad, como son que hiziesse San Cecilio el commento de la prophecia con espiritu prophetico: pues no es esto nueuo en la Yglesia, antes muchos varones doctos, y pios, aunque no tan Sanctos, y alumbrados de Dios, como este discipulo suyo, y de sus Apostoles, an exercitado esta manera de interpretar prophecias, a la qual llama Sixto Senense exposicion prophetica, y escriue de los auctores que la an vsado, y lo demas de su jornada de San Cecilio, su ceguedad, y milagro conque cobro la vista, y como se confesso, y recibio el Sanctissimo Sacramento, y la grande veneracion en que San Dionisio tenia la reliquia, y todo lo demas de la narracion, solamente me parece que hara dificultad à los hereges que lo niegan: porque para los Catho-

7 Muchos Doctores sagrados an interpretado vna prophecia cu prophecia.

lices antes à de ser vn grandissimo consuelo ver tan expressa mencion de todas las contradiciones, que venera la Yglesia en el tiempo de los Apostoles, y testificadas por los primeros martyres de la gẽtilidad. Y asi no pienso detenerme en comprobarlas con escriptos de aquellos tiempos, y particularmente de S. Dionisio en que se halla mencion de todo, apessar de los hereges ignorantissimos, y passare à otras cosas importantes para el entendimiento de la dicha prophecia, y en su comprobacion, que por ser muy dignas de saberse me parece que sera bien tratarse en capitulos distinctos.

De la particularidad que an tenido

Mahomat, y Lutero, para ser especialmente señalados en esta Prophecia.

Capitulo. 15.



VESTION es siempre muy obscura, y difficil inquirir la razon: porque en vna parte se haze mas mencion de vnas personas, que de otras: y con todo esto en todas las obras que entendemos ser dictadas por el Spiritu Sancto, auemos de confessar que tiene el señalarse algun misterio, aunque no lo sepamos entender. Y como no pueda ser ninguna Prophecia verdadera sino es por este Espiritu de Dios, y esta que se à descubierto tenga tan claro cumplimiento, que muestra bien su auctor, y verdad: parece muy digno de aduertencia, porque entre muchos falsos Prophetas que dixo Christo por S. Matheo, a que se auian de leuantar contra su Yglesia, esten aqui solamente señalados Mahomat, y Lutero: porque aunque no se ponen sus nombres, señalanse tan en particular los años en que se leuantaron, y las regiones, Oriental, y Septentrional, en que derramaron su falsa doctrina, o por mejor dezir ponçoña, y las demas particularidades con que an perseguido la Sancta Yglesia, que no se

a Cap. 24.

puede dudar que habla expressamente dellos. Y luego se ofrece otra razon, de auer sido señalados mas que otros, a quien considerare quanto mas an perseguido nuestra religion, y Fé Chatholica, y quanto mas la an impugnado, que todos los demas hereges que à auido en el progresso de la misma Yglesia, de donde à procedido que muchos an tenido à cada vno destos dos endemoniados hombres, por el mismo Antichristo, y Fray Iuan de Pineda *b* refiere à Ioan de Vuiterbo, Ioan Hentenio, Genebrardo, Feuardencio, y otros que tuuieron por tal à Mahomat, y algunos de los dichos tambien à Lutero: y en entrãbos considerauã con mucha curiosidad, que tienen sus nombres letras que constituyen los numeros que à de tener el nombre del Antichristo verdadero, como lo prosigue alli el dicho Fray Iuan de Pineda, y aunq̃ no lo sean como es cierto: pero son su figura suya, conforme aquel lugar de San Iuan Euangelista. *c Nunc Antichristi multi facti sunt.* Y por parecersele tanto da occassion que con el auian de estar de mucho antes prophetizados, y nos da causa de rastrear si ay alguna especialidad que les toque en los prophetas antiguos. En lo qual no se à de obligar en manera alguna, que por fuerça se occurra à San Augustin, Hieronimo, y los demas Doctores, y expositores sagrados, que escriuieron sobre los Prophetas: porque no auemos de pedir que los explicassen con otra prophecia, y assi pues en su tiempo no estaua cumplido, por fuerça auian de occurrir (como lo hazian) a lo general de las persecuciones de la sinagoga, y de la Yglesia que fue por ella figurada. Y como cumplamos con esta regla general que se apliquen las Prophecias, lo primero en lo que quadraren à Christo nuestro redemptor, y luego à su esposa la Yglesia, auremos satisfecho à lo que se debe en la buena interpretacion de las escripturas, conforme à aquello de Ioan Driedon. *d Super Messia idest Christo Rage vero Dei filio Redemptore nostro, & super spirituali eius regno, & de duplici aduentu ipsius pendent omnium Prophetarum scripta.* Y aqui tratamos del Reyno spiritual de Christo, que son los successos de su Yglesia militante, a quien siruen todas las escripturas, con lo qual tenemos por nuestra parte aquella regla tan importante del mag-

1 Mahomat, y Luthero an sido los mayores enemigos de la Yglesia Christiana.

b *En la agricultura Christ. dialog. 33. §. 31.*

c *Epistol. 1. cap. 2.*

2 Como se tienen de interpretar las Prophecias.

d *Lib. 3. de Dogmatib. tract. 2. cap. 4.*

no Doctor S. Gregorio, *e* que no se à de deshechar ninguna interpretacion de la escriptura diuina, que no siendo en manera alguna contraria à nuestra Fé, por otra parte sirue a la variedad del ornato de la Yglesia, y son sus elegantes palabras. *Quia in intellectu sacræ scripturæ respici non debet, quid, quid sane, fidei non resistit, sicut enim ex vno auro, alij murenulas, alij annullos, alij dextralia ad ornamentum faciunt, ita ex vna sacræ scripturæ scientia expositores, quiq; per innumeros intellectus, quasi uaria ornamenta componunt, quæ tamen omnia ad decorem cœlestis sponsæ proficiunt.* Asi quando leo lo que dize el Psalmista de la viña del pueblo de Israel, y considero que tambien a la letra se entiende de la Yglesia Catholica por final intento, como lo aduierte muy bien el Padre Salmeron, *f* pues no paraua en ella el fin principal sino q̃ passaua a lo figurado, q̃ era esta Yglesia militante, y veo aquellas dos plagas con que la amenaza Dios, en aquellas palabras. *g* *Vt quid destruxisti maceriem eius, & vindemiant eam omnes, qui prætergrediuntur viam? exterminauit, eam aper de silua singularis ferus depastus est eam.* Me parece que estan en ellas expressadas admirablemente todas las calidades destos dos endemoniados, enemigos de nuestra Fé. El primero que es Mahomat, con fuerça, y violencia derribo los muros, y cerca de la Yglesia tan estendida al Oriente, y la destruyo, y talo con tantas guerras como le an hecho los Moros, y Turcos sus sequaces, y assi en esta Prophecia se expressa, que à de perseguirla con furor, y retirarla à terminos tã estrechos, como la auemos visto. El segundo, que es Luthero cõ rabia, y malicia dentro de lla à apascentado al mismo Demonio fiera vnica q̃ por este camino à ganado, y peruertido tantos millares de creyentes. De manera que el vno vino de fuera à derribar la cerca, y dar entrada para conquistar gran parte de lo que possey a; y el otro criandose en la misma viña, à dado pasto a esta singular fiera: por lo qual el Sancto Pontifice Pio V. lastimado con estos açotes hizo vna nueua oracion, *h* para aplacar la yra de Dios, en que vsa deste mismo symbolo diziendo. *Vineamq; tua plantatam dextera, quam ferus aper exterminare conatur ferventer visita: atq; illius cultores aduersum deuastantium rabiem tua virtute corrobora.* Pide pues en ella la Ygle-

e In epistol. ad Domitian. quæ est. 63. lib. 3. seu indict. 11.

f De parabol. Domini tract. 36. num. 6.
g Psalm. 79.

3
Lugares de escriptura que se pueden aplicar a Mahomat, y Lutero, y a lo q̃ an perseguido la Yglesia.

h In ofi. paruo Diuæ Mariæ, ex noua Pij 5. institut.

sia Catholica à Dios, que pues es su viña escogida, plantada por su mano derecha, que la visite, y defienda del fiero Xauali, que la procura destruyr, y que a sus cultores los Catholicos de fuerça para defenderse de los que la persiguen. Y la visita, y defensa que pide a qui la Yglesia, es la que le tiene Dios prometida por el Propheta Esayas, *i* quando dixo. *In die illa visitabit Dominus in gladio suo duro grandi, & forti, super Leuiathan serpentem uectem, & super Leuiathan serpentem tortuosum, in die illa vinea meri cantabit ei: ego dominus qui seruo eam.* Que vendra dia en que la visitara Dios con su espada, dura grande, y fuerte, descargandola sobre los terribles Dragones: vno como la barra, o cerrojo de hierro: y el otro como culebro torcido, y que entonces esta viña suya querida le dara gracias por el cuydado que tiene de guardarla: y en las calidades que se dan a estos dos Dragones, conforma en todo con la prophecia que agora se à descubierto: al vno del furor, y fortaleza del hierro: y al otro el torcimiento que tienen las rebueltas de la diuision de sus sectas, y engaños. En lo qual el primer atributo conuiene à Mahomat, q̃ à perseguido la Yglesia con hierro, y armas. Y el otro à Luthero, que la à inquietado con las cauilaciones, engaños, y falsedades de las schismas, y diuisiones de la Fé, enque caen los hereges que andan en ella torcidos.

i Cap. 27.

4 Calidades destos enemigos de la Yglesia.

De otra manera tambien explicó los effectos destos dos enemigos de la Yglesia, el mismo Esayas *l* diziendo que quando vuiessen ofendido á Dios los de su viña, el tendra bien con que castigallos, y es. *Et nunc ego ostendam quid faciam vinea meæ, auferam sæpem eius, & erit in direptionem, ascendent vepres, & spinæ, & nubibus mandabo, ne pluant super eam imbrem.* Lo primero, que le derribara la cerca, y dexara q̃ la saqueen, y destruyan. Lo segũdo, que naceran en ella espinas, y cardos, y mandara a las nubes que no le den su rocio: y á se cumplido muy punctualmente en estos dos enemigos. La primera parte conforme al entendimiento q̃ acabamos de dar al lugar del Psalmo. Y la segunda, se verifica en las malezas que an producido dentro de la Christiandad, los sequaces de Luthero. Demanera que parece que á mandado Dios a las nubes, que no llueuan en aquellas regiones

l Cap. 5.

5 Persecuciones de los hereges, y apostatas contra la Yglesia en que consisten

septentrionales, embiando el viento que se dize en los Prouerbios, *m* que deshaze, y desbarata las lluuias. Porque la lluuia en las sagradas letras, es symbolo de la doctrina llana, y Catholica, conforme aquello de Moysen. *n Concrescat, vt pluuia doctrina mea, effluat, vt ros eloquium meum.* Y assi la buena doctrina requiere auuarse, como lo muestra aquella palabra, *concrescat*, el dissiparla, y diuidirla por fuerça, a de ser effecto contrario, como el destos hereges hijos de diuision, que es symbolo de mentira, como la vnidad lo es de verdad, según lo que admirablemente enseña el gran Dionisio Areopagita, *o* y por esta significación pide la esposa en los cantares, *p* que el viento Aquilon se leuante, y vaya, y que venga el Abrego, que tiene el effecto de juntar las nubes que pedia Moysen, y hasse de entender aquel lugar desta manera, conforme a la phrasis que tambien vsamos en nuestro Castellano, que para dezir que se a quitado vn viento, dezimos que se a leuantado. Assi que en muchos lugares de la sagrada escriptura parece que estan señalados estos dos capitales enemigos de la Yglesia Catholica, y que tiene muy grande misterio auerse especificado en esta prophecia, como ellos se an señalado, el vno por de fuera, y el otro dentro de la misma Yglesia, en perseguilla, destruyendo todo lo Sagrado, sin que se pueda dezir que conuienen en cosa alguna: pues de Mahomat, no ay que tratar, porque su secta es de infieles, y que no creen en Dios verdadero: pero en Lutero es tambien cierto que excede à todos los hereges passados, a los quales confiessa San Augustin que en muchas cosas concuerdan con la Yglesia Romana. *Nobiscum enim estis.* (Escriue este Sagrado Doctor a los Donatistas. *q*) *In Baptismo, in symbolo, in caeterisq; dominicis sacramētis: in spiritu autem vnitatis, & in vinculo pacis, in ipsa deniq; Catholica Ecclesia nobiscum non estis.* Que es dezirles concordays con nosotros los Catholicos en el Baptismo, y en la mayor parte de los Articulos de la Fè, y en los demas Sacramentos de Christo. Pero no cōcordays en el spiritu de vnidad, y en la ligadura de paz, y para dezirlo en vna palabra en la misma Catholica Yglesia. Pues agora estos peruersos Lutheranos (llamolos assi aunq̃ tienen entresi tā diuersos nombres

m Cap. 2. *Ventus aquilo dissipat pluuias.*

n Deutheron. c. 6. 6

La lluuia significa la buena doctrina.

o *In lib. de diuin. nominib. c. 7. Veram vnamq; Christianorum disciplinam ac scientiam omniũ esse, & simplicem maxime, & diuinissimam, atq; adeo solam hanc veram esse, &c.*

p *Canticorum cap. 4. surge aquilo, & veni auster.*

q *In. c. non in vobis de consecr. distintione. 4.*

como sectas: porque no ay otro vocablo mas general en que comprehenderlos, que este que les viene de su capitan, y maestro, no solo no estan en la Yglesia en la vnidad de paz, pues sobre todos los demas, no solo niegan esta vnidad; sino la misma Yglesia con que segun el Pontifice Leon nono, r destruyen, y deshazen todo el nombre, y religion Christiana: pero fuera desto como apostatas, no tienen Baptismo, ni Sacramento, ni mas señal de Christianos, que solo no ser judios, o idolatras: porque confiessan la venida de Christo, y esto demanera, que son peores que ellos en hazer à Christo fautor de sus maldades, y abominaciones, pues en rigor es cierto, que es peor hazer à Dios malo que negarle, pues ninguna cosa tiene mas repugnancia con el ser de Dios, que la maldad: y assi se dize en la Sabiduria, s que entre los demas errores de los que inuentaron Idolos, se podia dar algun perdon, a los que considerando la bondad de las cosas se engañauan: pero a los que sin hallar en ellas bien ninguno las venerauan, no podia darse, porque quitauan à Dios los lores, y alabanças que le son tan proprios, y deuidos. *Effugerunt.* (Escriue t) *Dei laudem, & Benedictione eius.* Y de aqui procede, q siempre à mostrado Dios mas misericordia con los idolatras, trayendo à su Yglesia la gentilidad que erraua por este camino, cuya conuersion à sido mas facil de contino, que la de estos apostatas, y hereges. Y la Yglesia à admitido, y admite mejor à todas sus onras, à los gentiles conuertidos, que à los Moros, y menos que à todos, à los Iudios, y hereges infames, que teniendo noticia de su Redemptor, huyen de darle la onra, y gloria que se le deue.

Y conforme à esta consideracion el magno San Gregorio, v que nunca consintia que se dexasse, ni conseruasse cerimonia alguna de los hereges, manda que las fiestas de los gentiles se conuirtiessen en fiestas Christianas, conseruandoles el vso de sus combites, procurando que fuessen religiosos.

(**)

DE LA

7 Los que niegan el primado de la Yglesia, niegan la Christiandad.

r *In Epistol. ad Michaelem Imperat. c. 36. tomo. 3. epistol. Romanorũ Pontif. quisquis Romanæ Ecclesiæ autoritatẽ euacuare, seu in minuere nititur, non hic vnius, Ecclesiæ sed totius Christianitatis sub versionem, & interitum machinatur.*

s *Cap. 13. sed tamen in hijs minor quæ rela etenim cum in operibus illius conuersentur, inquirunt, & persuasum habẽt quoniam bona sunt.*

t *Cap. 15. sed nec aspectu aliquis ex hijs animalibus bona cõspicere potest effugerunt autem, &c.*

8 Iudios, y hereges, porque son mas infames en la Yglesia, que los de otras sectas.

v *In epistol. ad Melitum. lib. 9. epistol. 71.*

De la onra que se entiende dar à España en la prophecia llamandola columna de la Yglesia de Dios, que es su piedra, y la conformidad que desto se halla en las sagradas letras. Capitulo.16.



OSPECHOSO pudiera ser en tratar agora desta materia quien como yo esta prendado en auer escripto las excelencias de España, y su Reyno, si alli no vuiera procurado que casi todos los testimonios fueran de auctores estrangeros, puniendo solamente la aplicacion de mi parte. Y aqui no hiziera por ella la dicha prophecia, en que se dize de la Yglesia que *sera sustentada en el abrigo de la columna de su piedra*. En lo qual à querido Dios que se quite toda sospecha de pasion, teniendole preuenida esta onra tanto antes, y con testigo de fuera. El qual argumento es importantisimo para mayores cosas, pues con el se concluye, que deuen las demas naciones deprender de España, la firmeza de Fè, y obediencia a la Sancta Yglesia Romana, y por otra parte es sin duda para confussion de los Moros, y hereges señalados antes en sus capitanes. Para los Moros, ver que nuestra Fè, y Euangelio, esta tan de antiguo en su lengua, y por sus naturales, tantos años antes que sus herrores, y ceguedades. Y para los hereges, que se les de la misma lengua tan distinta de la Latina por testigo de las verdades que niegan, para que no se escusen con que en la Yglesia Romana se an introduzido tradiciones nueuas, que es tan grande falsedad, y mentira. Pero lo que toca à nuestro proposito desta inclita excelencia de España, se vee à los ojos bien cumplida, y que esta en ella, y en su Rey Catholico la defensa de la Yglesia, y religion verdadera. Pues podriamos repetir a los que pidiessen mas probança desta verdad, aquella sentencia de vn autor antiguo. *a Non est etiã magnus amator veritatis, cui etiam commendet authoritas.* Esto es, que no

1 Las demas naciones pueden deprender de España, la obediencia a la fe de Apostolica Romana.

2 Los Reyes de España llamados defensores de la Fè.
a Facund. Hermianus lib. 1. pro defens capitulor.

es muy amigo de las verdades que viendola a la clara ìnquiere el autoridad del que la dize: pero corre muchas vezes este engaño, y assi abremos de comprobar esta interpretacion que dezimos, y no es la menor comprobacion ver que concuerde con ella el autoridad de la Yglesia Apostolica Romana, pues en estos mismos tiempos en que se à cũplido la prophecia, an llamado los summos Pontifices y particular mẽte el Sancto Pio. V. al Rey Catholico dõ Phelipe 2. nuestro Señor, defensor de la Fè, q̃ es lo mismo: porque la palabra abrigo, de que se vsa en la pphecia siempre se toma por esta defension, y amparo, y en nuestro vulgar Castellano, es phrasis muy ordinaria. Y dandosele Dios por tal à su Yglesia, es cierto que auia de ser amparo de firmeza, que esso quiere tambien dezir la palabra columna de que se vsa junto en la Prophecia, conforme à la interpretacion de S. Basilio sobre aquellas palabras de Dauid. *b Ego confirmaui columnas eius.* Que trae Pierio Valeriano. *c* Mas lo q̃ es de gran de consideracion, y importancia para la confirmacion dicha, es q̃ muy de atras esta prophetizada esta firmeza de la Fè en España, llamando à boca llena à los Españoles cultores de la verdadera Fè, y moradores de la Yglesia, en aquellas palabras de Esayas. *d Laudate habitatores Petræ.* En las quales como en esta prophecia se entiende la Yglesia por el nombre de piedra. Y no porque dixo San Pablo, *e* que la piedra es Christo: dexa de significar tambien otras cosas, y lo principal a su Yglesia, como se vee en otras muchas, que en vna parte son symbolo de vno, y en otra de lo contrario: y entre muchos exemplos tenemos al Leon, que San Iuan en su Apocalypsi *f* lo llama à Christo mismo, y S. Pedro *g* al demonio. Pero en nuestro caso no ay alguna contrariedad, sino que cumpliendo con las leyes del matrimonio, comunica Christo con su Yglesia sus nombres, y como la muger del Rey se llama Reyna, y se le da todos los priuilegios, y prerogatiuas del marido, como dizen las leyes, *h Omnia ei priuilegia tribuunt, quæ ipsi habent.* Y assi dixo de la misma Yglesia Dauid. *i In Petra exaltauit me.* Acabando de dezir. *Quoniam abscondit me in tabernaculo suo.* Porque no auia mudado el argumento el Psalmista, y assi en la vna parte,

b *Psalm.* 74.
c *Lib.* 49. *Hyeroglif. tit. de columna.*
3 Firmeza de España en la Fè.
d *Cap.* 42.
e 1. *ad Corinth. cap.* 10. *Petra autem erat Christus.*
f *Cap.* 5. *Vicit Leo de Tribu Iuda.*
g *Epistol.* 1. *cap.* 5.
h *In. l. princeps. ff. de leg.*
i *Psalm.* 26.

y en la otra muestra la seguridad, y bien auenturança que alcanzan los que estan en la Yglesia Catholica. Llama pues S. Cecilio à España columna desta piedra, como Esayas moradores della.

Pero porque no parezca nouedad la interpretacion de los lugares con que lo comprobaremos, fuera de lo que aduertimos en el capitulo passado con San Gregorio Magno, se à de considerar lo que San Augustin, *l* escriue en fauor de semejantes interpretaciones por estas palabras. *Omnia ergo futuri populi signa sunt, & misteria, & si quæ alia sunt in libris veteribus sacramenta, siue illa intelligamus, siue nō intelligamus, quætentē desiderant nō reprehēdentē, peramus, pulsemus, ergo quaramus vt aperiatur nobis: illis futura prædicta sunt sacramēta nos præsentia videmus in Ecclesia.* Que quieren dezir, todo lo que se halla en el testamento viejo son señales, y misterios de lo que passa en la Yglesia, siquiera lo entendamos, siquiera no: es menester pedir, y inquirir, y buscar su inteligencia, y no reprehender à los que la dan, y inquieren: porque à los passados se les dixo lo que despues auia de ser, y nosotros vemos su cumplimiento en los successos de la Yglesia. Con la qual autoridad defiende el summo Pontifice Adriano primero, *m* al Concilio Niceno segundo de la impugnacion de algunos demasiadamente escrupulosos, que sin distincion dezian q̄ no se puede acomodar a la escriptura sagrada otros sentidos fuera de los recebidos. Y esto mayormente à de auer lugar en las prophecias, las quales es imposible sino es por espiritu prophetico, quese puedan interpretar en el sentido literal antes de su cumplimiento. Conforme a lo qual aduierte San Iustino martyr, *n* que las prophecias si se consideran antes de cumplirse son obscuras, y dificultossas, y que parecen tener vn sentido ambiguo, y dudoso, pero despues de cumplidas, luego se descubre su verdad en cada palabra dellas. Pero en esta que truximos de Esayas, ya antes deste descubrimiento la auia entendido assi el padre Osorio, *o* aunque truxo el lugar truncado, y corto, que si le tomara, de mas atras tuuiera mayor euidencia. Y para su entendimiento se à de presuponer, que tratando (como hauemos dicho) tanta parte de los Prophetas del Reyno

l *In libro quod apparuit Deus Moysi. ad fin.*

5 Todo lo contenido en el testamēto viejo era figura del nueuo.

m *In epistol. ad Carolū Francorū Reg. cap. 48.*

6 Los lugares de los prophetas son dificultosos, y casi inposible entenderse hasta despues de cūplidas las prophecias.

n *In Dialogo cum Triphone.*

o *In tomo. 2. cōcion. in festo S. Iacobi Maioris.*

de Christo, y progresso de su Yglesia, no es posible que no este en ellos prenunciada vna cosa tan grande, como es venir à ella, y reconocer su Fè, vn mundo nueuo, y encubierto a los antiguos, siendo vna de las cosas mayores, que an succedido en el mundo, y el mayor augmento de la misma Yglesia Christiana. Y supuesto esto, y q̃ no podian aplicarlo à ello los Sanctos antiguos, que no lo auian visto: a la misma escriptura de los prophetas auemos de occurrir, para buscar lo que en todo quadre à esta grande accesion del Reyno de Christo. Y hallaremos que haze en aquel lugar el Propheta Esayas vna grande preuencion diziendo, en nombre de Dios. *p* Yo soy el verdadero señor, y este es mi nombre: mi gloria no la dare à otro, ni las alabanças que se me deuen las comunicare con los idolos: y declara que es esta su gloria la verdadera ꝓphecia, (a la qual en muchas otras partes, q̃ le da este nombre,) y asi prosigue las cosas que antes se ꝓphetizaron en mi nõbre, ya se an cumplido: pues agora quiero annunciar vnas cosas muy nueuas, y antes que nazcan las quiero tener preuenidas, y luego entran estas grandes nouedades en estas palabras. *Cantate Domino, canticum nouum laus eius ab extremis terræ, qui descenditis in mare, & plenitudo eius, insulæ, & habitatores earum. Laudate habitatores Petræ de vertice montium clamabunt penẽt Domino gloriam, & laudem eius in insulis nuntiabunt.* El qual lugar es tan euidente, y claro, que à mi parecer no à menester otra comprobacion, sino trasladarle a la letra. Y asi no sera mucho que con tan poca noticia de escriptura le aya yo considerado: dize pues el propheta consequentemente tras aquellas grandes nouedades que auia prometido, Islas, y abitadores dellas, cantad à Dios nueuos canticos, pues se os an comunicado su conocimiento, y alabanças desde los fines de la tierra, por los que se echaron al mar, y a sus grandes honduras, y alabadle tambien los abitadores de la piedra (que es la Yglesia) dando vozes desde las alturas de vuestros montes, pues aueys dado tal gloria al Señor, con auer publicado el conoscimiento de su nombre, y de sus loores en estas Islas, no creo que era menester mas explicacion para quien con atencion

p *Isayæ d. cto c. 42. ego dominus hoc est nomen meum gloriã meam alteri non dabo, & laudem meam sculptilibus, quæ prima fuerunt ecce venerũt, noua quoq; ego annuncio antequam oriantur audita vobis faciam.*

q *Isayæ cap. 46. ego sum Deus annuntians ab exordio nouissimum, & cap. 33. quis vobis annũtiet istud, &c. & alibi sæpissime.*

7 El descubrimiento de las Indias, y nueuo mundo, estaua prophetizado por Esayas, y que auia de ser por Españoles.

lo leyere: pero con todo sera bien aduertir que se considere para mayor claridad. ⁂ Lo primero, el nombre general de islas que da a las tierras de que habla, y que esto quadra à nuestras Indias, que tienen por todas partes su accesso por la mar, y juntamente que en no les dar nombre especial, sino el comun muestra ser regiones no conocidas. ⁂ Lo segundo, que dize que salieron las alabanças, y predicacion del nombre de Christo de los fines de la tierra que es el nombre con que fue siempre conocida España de toda el antiguedad, y asi fuera de lo que à este proposito escreuimos en otra parte, r tratando de aquella prophecia de Dauid. s *In fines orbis terræ verba eorum.* Se hallara que este mismo verso le aplica à nuestra España San Leandro en la homilia que predico en el Concilio Toledano tercero. ⁂ Lo tercero, se a de cōsiderar que se nota el auerse engolfado para esto en la llenura del mar, que es esse immenso Occeano por dōde se passa a las Indias, en q̄ parece q̄ entraron los hombres en las honduras, pues casi todas las nauegaciones de antes eran costeando, y asi parece q̄ no auia Dios dado noticia del aguja de marcar hasta este tiempo. ⁂ Lo quarto, que se acuerda de los montes, siendo cierto que es toda España de la mas montuossa tierra de Europa, si ya no se aplica a las mismas Indias, que son las mas montuosas de todo el orbe, como lo aduierte en su historia natural dellas el docto padre Josepho de Acosta, asi que pues todo quadra tan deueras à este descubrimiento, bien claro queda que los Españoles que le hizieron, y an predicado, y propagado la Fè en aquellas partes son los abitadores de la piedra que dezimos.

8 España llamada siẽpre fin de la tierra.

r *En el libro de las excellēcias de la Monarch. de España c. 6. §. 1.*

s *Psalm. 18.*

⁂ Mas porque mejor se entienda, como no estuuo oluidado por los Prophetas este gran descubrimiento, no sera fuera de proposito (pues tan onroso es para España) ayudar este lugar con otro, del mismo Esayas, que tambien parece a la letra desta predicacion en las Indias: aunque sus comentadores le apliquen en general a las plagas, y castigos de la sinagoga, y de la Yglesia Christiana, como aquellos que no podian saber en que se auia de cumplir sin aquellas generalidades: porque es cosa certisima que todas las prophe-

cias tienen su cumplimiento especial, y particular, aunque no siempre le entendemos, sino es quando Dios es seruido de darle a conocer. Dezir pues con generalidad que seran los tiempos llenos de guerras, y persecuciones, y otras cosas semejantes, no es mucho preuenirlo; porque siempre an corrido en el mundo estos trabajos, y qualquiera dira con Salomon, *t* que a de ser lo que fue, y la prophecia consiste en las especialidades que se preuienen. Y assi les podriamos preguntar luego, que guerras, y en que partes, y con que successos son las que alli vio el propheta, con lo qual vendremos al dicho lugar de Esayas *v* cuyas palabras son. *Quia hæc erunt, in medio terræ, in medio populorum, quo modo si paucæ oliuæ, quæ remanserunt excutiantur ex olea, & racemi cum fuerit finita vindemia, hij leuabunt vocem suam atq; laudabunt, cum glorificatus fuerit dominus hinnient de mari, propter hoc in doctrinis glorificate dominum, in insulis maris nomen domini Dei, à finibus terræ laudes audiuimus gloriam iusti.* Y trasladadas en nuestro vulgar quieren dezir. Despues de auer amenazado con grandes castigos: todo esto vendra sobre lo de en medio de la tierra, y los que estan en mitad de las grandes poblaciones, que quedaran como las pocas azeytunas, que quedan despues de vareado el oliuo, o la rebusca en las cepas despues de acabada la vendimia, y otros leuantaran su boz, y viendo glorificado al Señor, haran alegrias, desde las mares. Por lo qual dad gracias à Dios en vuestras enseñanzas, y doctrinas, y en las Islas del mar load su Sancto nombre, pues desde los fines de la tierra, os an lleuado el conocimiento de la gloria del justo. Tampoco en este lugar era menester mas que la consideracion de sus palabras: pero tambien para mayor claridad aduertiremos, que se considere. ☙ Lo primero, como habla del tiempo de la Yglesia, pues haze mencion de la gloria del justo, que es Christo nuestro Señor, conforme aquello de los actos de los Apostoles. *x Et occiderunt eos qui annunciabant de aduentu iusti.* Y de otros lugares de la Escriptura. *y* ☙ Lo segundo, que los castigos dize que an de ser en medio de la tierra abitada, como vemos por los ojos auer quedado la Christiandad, como en pequeños grumos, y rebusco,

9 Prophecias se an de de cũplir en sus casos particulares, y no bastan generalidades para su cumplimiento.

t *Ecclesiast. c. 1. quid est quod fuit, ipsum quod futurum est.*

v *Cap. 24.*

x *Cap. 7.*

y *Sapiẽt. c. 2. circumueniamus ergo iustũ & Math. cap. 10. In nomine iusti, & alibi.*

donde solia estar tan inclita por todo el Oriente, y Impe-
rio de Grecia. ⁂ Lo tercero, que al mismo tiempo, y lue-
go que aquello se destruya por los infieles, tomando a Cos-
tantinopla, y perdiendose alli del todo la Fè en aquella gran
de Monarchia; se predicaua, y enseñaua el Euangelio en
nuestras Indias. ⁂ Lo quarto, que tambien haze mencion
de como de los fines de la tierra, que es España, los fueron
à predicar: Y assi donde en la vulgata se lee. *Hinnient de ma-
ri.* Sanctes Pagnino traduze. *Hij, qui erunt ab occidente.* Esto
es, los que yran del occidente; que no puede dezirse mas
claro, por los Españoles, y su nauegacion en que se verifica
tambien la version de Vatablo, que dize. *Vociferabuntur de
mari.* Que desde el mar les daran bozes. ⁂ Lo quinto, que
tambien llama à estas tierras con el nombre general de Is-
las, segun lo que aduertimos en el lugar passado. ⁂ Lo sex-
to, que en donde en la dicha Biblia vulgata se lee. *In doctri-
nis.* Los mismos Sanctes Pagnino, y Vatablo bueluen. *In Va-
llibus.* Y lo vno, y lo otro viene quadradissimamente a las
Indias mismas; donde solo se llaman doctrinas el cargo de
la predicacion; con modo de dezir no vsado en otra parte,
y donde casi solos los valles son abitados: demanera que se
puede llamar por esta particularidad, la tierra de los valles.
Todo esto auemos traydo para que se vea quan propria-
mente se llama en esta prophecia nuestra España, coluna
de la piedra, esto es defensa, y abrigo de la Yglesia de Dios:
pues tan de veras se sustenta en ella la Fè, que no dixo en bal-
de el otro interprete, que trae Nicolao de Lira, z sobre las
vltimas palabras del Propheta Abdias; que el Reyno de
Dios se recogeria en España, como le vemos estar, y que as-
si se llaman sus Reyes Catholicos; como la Yglesia misma,
segun lo que en el dicho libro auemos ya notado. a Muchas
otras cosas se deuieran proseguir, en razon de lo que se con-
tiene en el pergamino: pero como esta preuenido en las
dudas que se pusieron, lo reseruaremos para su res-
puesta, y passaremos a lo que podemos entender
del successo, y martyrio destos Sanctos,
que en las laminas esta tan abre-
uiado, y confuso.

z *Ab dic cap. vnico in illud, & erit Domino regnum.*

a *En el de las excellencias de la monarch de España. c. fi.* §.3.

CO-

Como se puede entender que succedio el martyrio de los Sanctos que hazen mencion las laminas.

Capitulo. 17.



OMO el tiempo que destruye todas las cosas, tenga tanto poder sobre los successos humanos, no solo se acaban los hombres, sino tambien sus memorias, que es lo que tan agudamente dixo Ausonio Gallo. a

Quid faciant homines monimenta fatiscunt.
Mors etiam saxis nominibusq; venit.

Que haran (escriuio) los hombres, pues las piedras, y escripturas publicas dellas se deshazen, y llega la muerte a los peñascos, y a los nombres de los que en ellos quisieron perpetuarse: de donde es siempre tan facil de oluidarse la memoria de lo antiguo. Y assi se sabia tan poco en nuestra España de la historia destos Sanctos, que junto quanto ay en todos los martyrologios, y Sanctorales, no es mas de que vinieron à predicar la Fè en ella estos Sanctos: que vnos llaman discipulos de Sanctiago: y otros de S. Pedro: porque del primero fueron verdaderamente discipulos, y el segundo los embio despues del martyrio de Sanctiago, para que hiziessen en España este ministerio Apostolico: y que auiendo predicado en diuersas partes, murieron en esta prouincia sin dezir en que parte, o con que muerte, si fue por martyrio. Y lo que agora se añade en las laminas, es el martyrio que padecieron los tres destos siete discipulos de Sanctiago, y los discipulos de cada vno, y el lugar dõde fueron martyrizados, y puestos con vna memoria de algunas de sus obras, y libros. Y para dezir la verdad, no es esto tan poco todo junto, que de muchos Sanctos mas modernos no se sepa menos, y se cumpla su historia con menos particularidades. Pero como el desseo de saber sea en los

a In Epigramm.

La historia de los siete discipulos de Sanctiago, estaua hasta agora muy escura.

hombres tan grande, no se suelen contentar con poco, y quieren que se les diga como pueden ser muchas cosas, que es lo que dezimos en nuestra vulgar Philosophia de los refranes Castellanos el sueño, y la soltura, siguiendo al otro Rey Nabucdonosor (de donde sin duda tuuo este modo de dezir su origen) el qual pedia à sus sabios, *b* le contassen lo que auia soñado, y dixessen lo que significaua. Pero si tenemos de satisfazer à vna cosa tan dificultossa, bien permitiran, que se vse de conjecturas, pues Titoliuio *c* autor tan graue, y considerado dize, que en las cosas que el antiguedad tiene encubiertas, y oluidadas, cumple con el oficio que deue, el que da testimonio de lo que escriue con conjecturas probables. Conformandonos pues con las verdades de lo que se dize en las laminas, para su entendimiento se puede conjecturar, que auiendo San Cecilio, y los demas discipulos de Sanctiago venido à España, hazia la parte meridional della, en que cayan los pueblos Bastetanos llamados asi de Baça, pararon cerca de Guadix (como su historia vulgar lo contenia) y en auer reconocido juntos este puesto que en la dicha historia se llama vn campo deleytosso; y sin duda deuia de ser lo cercano à este monte sacro, que hasta nuestros tiempos se llamaua Valparayso, luego se descubre algun misterio particular, que las laminas no lo dizen. Despues auiendosse diuidido para hazer su predicacion, los quatro que eran San Torquato, Indalecio, Euphrasio, y Segundo, quedaron por esta comarca los tres restantes, que eran San Cecilio, y Thesiphon, y Hiscio, a los quales tenia Dios reseruados al parecer para que en vida, y muerte fuessen guarda de tan preciosso thesoro, como los libros que consigo trayan, y dexaron en este monte Sancto depositados, residiendo mas San Cecilio en la poblacion, que agora, y entonces llamauan Granada, asi por la cercania del monte, como porque en ella deuia de auer alguna particularidad, que combidasse à esto. Y podriamos dar alguna razon particular, supuesto que no por esto se niega, que se vuiessen estendido à predicar en otras ciudades, y pueblos, como lo aduierte muy bien Francisco Tarapha, *d* pero en este

b Daniel cap 2. nisi indicaueritis, mihi somnium, & coniecturam eius peribitis vos, &c.

c Lib. 5. decad. 1.

2 Como se puede entender que en la historia antigua destos Sanctos, auia memoria de su venida a este Sancto monte.

3 Granada muy de antiguo, fue poblada de Iudios.

d De Regibus Hispan. in Nerone.

te sitio mismo de Granada auia vna grande, y antigua poblacion de Iudios, segun Rasis Moro autor antiguo, de quien lo refiere Ioan Vaseo, e añadiendo que era la misma Granada de agora. Y como siempre los Apostoles, y sus discipulos predicauan primero a los Iudios (como a quien estaua primero prometida la redempcion) para con esto conuencer mas su error, y obstinacion, vuo muy grande causa para hazer su asiento, y tomar titulo San Cecilio de semejante pueblo. Lo primero, de la poblacion de Iudios se haze mas probable, aduirtiendo lo que encaresce Philon, f autor del mismo tiempo destos Sanctos, quã estendida estaua aquella nacion por todo el mundo con estas palabras. *Illud quoq; cogitabat quam populossa esset hæc natio, non vt aliæ comprehensæ vnius regionis spatio, sed totum pænè orbem passim in colens.* Y que tambien prosiguiendo esto, añade. *Omnes vrbes; quæ bonum agrum habent à Iudeis in coluntur.* Esto es, que todos los pueblos de campos fertiles eran abitados de Iudios, porque se vea quan de atras les viene a esta nacion ser amigos de grangerias. Y assi viendo quan a proposito era para esto la tierra de Granada, se puede entender quẽ desde estos mismos tiempos estauan en ella, los muchos que hallaron quando entraron en España los Moros, segun el dicho Rasis, y el autor de la perdida de España, que traduxo agora del Arabigo antiguo Miguel de Luna. Y para lo segundo, del cuydado de los Apostoles en predicar primero a los Iudios, ay muchos lugares en la escriptura, pues en vna parte g se escriue. *Et illi quidem qui dispersi fuerant à tribulatione, quæ facta fuerat sub Stephano perambulauerunt vsq; Phœnicem ciprum, & Antiochiam nemini loquentes verbum nisi solum Iudeis.* Y en otra h *Vobis oportebat, primum loqui Regnum Dei, sed quoniam repellitis illud ecce conuertimur ad gentes.* Y en entrambos lugares se dize, que los Apostoles, y discipulos de Christo quando se leuanto aquella grande persecucion primera de la Yglesia en que fue martyrizado San Esteuan, se diuidieron por diuersas partes (y aun entonzes se entiende que vino Sanctiago à España) no predicando palabra, sino a solo los Iudios: porque conuenia que a ellos se les annunciasse primero el Reyno de Dios, para que

e *In choron. Hispan cap. 20. Vbi de Episcopat. Illiberit.*

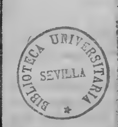
f *In lib. de legatione ad Caium.*

4 Los Iudios fueron siempre amigos de viuir en tierras fertiles, y de grangerias.

g *Actor. cap. 11.*

5 El Euãgelio se predicó primero a los Iudios.

h *Cap. 13.*



por desecharle se abriesse camino a la conuersiõ de los Gentiles, y assi San Pablo repite muchas vezes, *i* que primero a los Iudios que a las demas naciones: y quando fue lleuado à Roma este Doctor de las gentes. *l* (en el mismo año segundo de Neron en que estos Sanctos fueron martyrizados) luego se fue à predicar à los Iudios.

i *Ad Roman c. 1. & per totam epistol.*
l *Actor. cap. fin.*

De aqui toma motiuo el Cardenal Cesar Baronio, *m* para dezir, que Sanctiago nuestro Apostol quando vino à España no predico à los gentiles della: pero como no ay certidumbre del año punctual en que vino este Apostol, y en los diez años que passaron de la dispersion que deziamos, hasta su martyrio se abrio la puerta a la predicacion de la gentilidad, no ay razon que fuerçe à afirmar que no predico Sanctiago en España à los gentiles: y porque en otra parte è tratado de la venida deste Apostol sagrado á nuestra España, aqui no abrà para que repetirlo, sino solamente aduertir que no haze fuerça lo que escriuio el sumo Pontifice Innocencio primero, *n* que es todo el fundamento de la dicha opinion del Cardenal Baronio: porque solo tira à mostrar que toda la Yglesia Occidental, à de reconocer en sus tradiciones por principal maestro à San Pedro, como fundador de la Yglesia Romana, donde està la vicaria de Christo, y que conforme a esto no ay memoria de que otras Yglesias Occidentales tengan titulo de Apostolicas, aun que no por esto niega la predicacion de otros Apostoles en el Occidente, como el mismo Cardenal lo aduierte tratando de S. Pablo, y lo bolueremos à repetir en su lugar mas a proposito.

m *In notis ad Martyrologium Roman. die. 25. Iulij.*

6 Predicacion de Sanctiago en España, no parece que fue limitada a solos los Iudios della.

n *In epistol. ad Decentium Episcop. Eugubin.*

7 Como se à de entender vn famoso lugar del decreto, q̃ oponen por contrario a la venida de Sanctiago a España.

De lo dicho a cerca del habitacion de los Iudios en esta tierra, resulta clara conjectura de auer sido San Cecilio tan presto martyrizado en ella, no porque ellos tuuiessen poder, y autoridad para darles martyrio, sino por la terrible enemistad con que concitauan a los gentiles para que persiguiessen a los de nuestra sagrada religion, segun lo que trataremos en la duda, de si en este segundo año de Neron auia persecuciones contra los Christianos, y luego aquel varon piadoso que puso la lamina, recogio sus cenizas, y las puso en las cueuas, y cauernas deste Sancto monte donde por

mano de los gentiles auia sido martyrizado con los compañeros que explica, puniendo juntamente la brebe relacion del martyrio, y de sus obras que auemos visto. Con lo qual hallaremos muy buenas razones de auer acudido a la misma tierra San Hiscio, pues en qualquier parte de las que los escriptores de Martyrologios dizen que auia ydo a predicar este Sancto, era muy cerca siendo en la comarca de Berja, que cae a menos de veynte leguas de Granada. Y assi auiendo venido à su noticia (o lo que es mas probable tambien a la de sus compañeros que estauan en el contorno q̃ eran San Torquato en Guadix, San Indalecio en Almeria, y San Thesiphon por alli cerca) el martyrio de San Cecilio le embiaron para que confirmasse las tiernas plantas de los recien conuertidos, que quedauan sin pastor, ni predicadores auiendo sido sus discipulos, y presbiteros martyrizados con el mismo San Cecilio, lo qual era muy bastante causa, y muy conforme a lo que en aquellos tiempos se hazia. Pero yo creo que mucho mas le mouio el desseo grande de padecer por Christo: el qual desseo lleuaua aquellos primeros martyres à oponerse a las persecuciones, y lleuo a Roma à San Pedro, y San Pablo, luego que Neron leuanto la suya. Y ya en la primera razon que dimos ay muy buen motiuo de conjecturar, porque se dize en la lamina de San Hiscio: *Electus ad hunc effectum.* Que fue escogido para este effecto, de las quales palabras se a de boluer à tratar en la respuesta de las dudas, para no cortar aqui el hilo de nuestro discurso con otras aueriguaciones. Viniendo S. Hiscio con este desseo del martyrio, y deuocion a su sancto compañero, cuyas reliquias auian quedado en este sancto monte, es muy cierto que acudiria à venerarle, y en el a sus sanctas reliquias, y memoria, y se recogeria à celebrar en aquellas cueuas por tantas razones consagradas, como sin nada destas razones se acostumbraua en aquellos tiempos, y en particular lo afirma Philon, *o* en aquel famoso lugar, donde escriue la manera de viuir de los Christianos de la primitiua Yglesia hablando de los de Alexandria. Alli pues en el mismo monte parece que le buscaron los que auian martyrizado à San Cecilio, y le quemaron viuo con sus quatro discipulos

8 Conjecturas de como se pudieron juntar en Granada todos estos tres discipulos de Sanctiago.

o In lib. de vita cōtemplatiua.

9 Estos Sāctos se pue de entender q̃ siempre se recogian en las cueuas deste Sācto monte.

en aquel terrible fuego que se refiere en la lamina, el qual sin duda, segun la disposicion del lugar se hizo en vn hoyo de peñas, a manera de calera donde se descubrieron muchas cenizas, y huessos quemados, y se hallaron las señales, y rastros de aquel encarescimiento que se dize en su lamina, que se boluieron las piedras en cal: y es vna manera de exageracion para mostrar la grandeza del fuego en que los metieron viuos, y no para dezir que sus huessos se boluierō en cal como las piedras: porque aunque se puede entender que assi succedio por la terribleza del fuego dicha, y por lo q̃ se vee en las mismas cenizas, que todas casi son hechas de los mismos huessos quemados. Pero no lo dizen las palabras de la lamina, pues para significar esto, sobra el verbo, *fuerint*, o falta vn, *quasi*, que dixera. *Vt quasi lapides*, &c.

10 El lugar donde fue quemado S. Hiscio estaua con las señales del terrible fuego, que dize la lamina.

Alli parece que el varon religiosso que auia tenido cuydado de recoger las reliquias de San Cecilio, le tuuo tambien de cubrir las cenizas de San Hiscio: porque se vee claro que no se mudaron del mismo lugar, pues se hallo con la demostracion del fuego, rajadas, y abrassadas de su brabeza las mismas piedras: y aprouechandosse de la vecindad de las cueuas, y cauernas, puso en ellas enterrada la otra lamina, que diesse noticia de su martyrio, y de la reuerencia que se deuia a tal lugar. Despues de lo por auer llegado à noticia de S. Thesiphon, que estando en Berja, como los escriptores dizē le caya muy cerca el martyrio de sus compañeros, acudio a esta tierra, mouido de las razones que consideramos en San Hiscio. Porq̃ dezir que todos estos Sanctos estauan juntos en Granada, y en el mismo monte. Tiene lo primero contradicion à sus historias; y a la diuision de los lugares en que señalan auer predicado: las quales historias se an de saluar en todo quanto pudieremos, no contradezirlas. Lo segundo, tiene grande conueniencia con la necessidad que corria de que se desparciessen por diuersas partes para cumplir con el oficio de Apostoles de España, y pues se sabe de los otros quatro compañeros, San Torquato Segundo Euphrasio, y Indalecio, que conforme à esto se diuidieron, no ay para que dar contradicion entre estas laminas, y lo que tenia recebido la tradicion, y historia destos

11 Aunque se puede entender que estos Sāctos anduuierō primero diuididos predicando el Euangelio, a muchas naciones, de auer despues venido a padecer en este monte.

San-

Sanctos en lo que no vuiere precissa repugnancia, pues es el oficio del buen Iurista, y aun del historiador, reduzir todo lo que pudiere à concordia. *p* Y en esto que dezimos, no solo no repugnan las laminas, sino que antes es conforme a lo que en ellas se contiene, no estauan todos estos Sanctos juntos quãdo fueron martyrizados, pues si lo estuuieran, jun à mente padecieran, y no con aquel detenimiento, y distincion, de que fueran cada vno de porsi con sus discipulos. Tanto mas que no ay rastro de juez, para que digamos que se juntaron por remissiones de otros inferiores, que tan o se vsauã en tiempo de los Romanos, *q* y se veen en todas las historias de los Martyres: pues si aqui auia algun magistrado mayor, por fuerça auia de residir en Illiberis, como en pueblo mas principal, y que era casi cabeça deste districto, segun lo que aduirtio muy bien don Diego de Mendoça en lo que escriuio, y anda de mano, de la guerra de Granada. Con lo qual concuerda auer tomado esta misma ciudad entonces denominacion de Illiberis, llamandose Municipio Illiberitano, como despues lo veremos tratando deste nombre de Granada. En vno de los discipulos de S. Thesiphon ay grande motiuo para tenerle por hijo, o deudo muy cercano de aquella gran señora, que se escriue auer recogido primero en Guadix a todos estos siete discipulos de Sanctiago, que las historias llaman Luparia, y es sin duda la misma Lupa, que tambien recibio à Sanctiago, sino que fue en esta misma tierra, y no como estas mismas historias lo dizen muy confusa, y inciertamente alla en Galizia, y juntamente se experimenta, como tenia entonzes nuestra lengua los mismos nombres proprios, y apellidos de Lope, y Lopez, y quan de antiguo son nobilissimos en los naturales de nuestra España. Y pues es cierto que el martyrio de San Thesiphon, fue en el mismo monte (aunque su lamina expressamente no lo dize) parece muy probable que no se puso luego que este Sancto fue martyrizado la dicha lamina, sino despues en tiempo de la persecucion de Neron, quando por miedo de la ireuerencia de los Gentiles, deuieron los Christianos de cerrar las cueuas, que quedaron sepultadas en tan largo oluido. Y la razon que tengo para esta conje-

p Contrarietas enim semper est vitanda l. 1. vbi Bald. & auct. C. de furt idem Bald post Petrum, & Cinum. in l. cum falsa ad fi. versi sed ponamus. C de iur. & facti ignoran.

12 El oficio del buen Iurista, y historiador es, reduzir a cõcordia lo que pareciere contradezirse.

q l. sicut. §. vlt. & l. fi. ff. de accusatio nib. auth. vt nulli iudicũ §. si quis comprehensorum, & in auth. vt omnes obediant iudici, & alibi.

13 Memoria que ay en las laminas del apellido de aquella señora, llamada Lupa, o Luparia, que se dize en las historias antiguas, que recogio a estos Sanctos, y aun primero a Sanctiago.

14 La lamina de S. Thesiphon, se puso algunos años despues de su martyrio.

ctura es, que supuesto q̃ en el año segundo de Neron auia martyrios (como despues lo probaremos) pero no parece que auia razon de dezir aquello que con tanta particularidad se dize en la lamina, en que se hallò en buelto el libro de. *Essentia Dei.* Que ruega à Dios el varon que los pone, y esconde, los libre del poder de Neron: assi porque este Emperador entonces no se auia declarado por enemigo de la religion Christiana, como porq̃ de consentimiento de todos los escriptores en los quatro primeros años q̃ se rigio por su maestro, y nuestro natural Seneca, fue tenido por muy buen principe. Por lo qual se puede entender que algunos años despues del martyrio, y en el dicho tiempo de la persecucion general, se escondieron los libros de San Thesiphon, y se pusieron las laminas en los lugares de sus reliquias, y que entonces se cerraron las cauernas con aquellos reparos hechos a mano, que en tantas partes se hallaron en ellas. Y el auerlo recogido todo entonces en las cueuas mismas, fue porque era tenido aquel lugar sagrado por cemiterio de Martyres, como se dize harto expressamente en la lamina de San Thesiphon, en aquellas palabras. *Cuius puluis, & liber sunt cum pulueribus diuorum martyrium in huius sacri montis cauernis.* Pues en dezir indifinitamente que estauan los libros con las cenizas de los Sanctos Martyres, da à entender, que el lugar era ya cemiterio dellos, conforme a la costumbre de aquellos tiempos, y la que se tenia de recoger en vna parte las reliquias de los Sanctos, para no hazer tantos lugares sagrados, en tiempo que corriã tanto peligro de prophanarse. De lo qual ay mil exemplos en las historias de los Martyres, y en lo que escriuio Onuphrio Panuino de los cemiterios de Roma. Y es sin duda, que el mismo que puso esta lamina de San Thesiphon, puso las otras, por la relacion que todas entre si tienen, y por el estylo tan semejante, y ser la letra vna misma, puesto que tiene su diferencia de mejor, y peor, como succede cada dia a qualquiera que escriue: pero no es la diferencia tal, que no muestre ser todo de vna mano misma. Y aduierto esto: porque à auido quien pusiesse diuersidad en el estylo, por parecerle algo mejor concertado el Latin de la tercera lamina: pero veesse

15 Este Sancto mente parece auer sido cemiterio de los martyres de entonces.

claro que fue por no auer tenido ocasion el que las puso de vsar de aquellos sus rodeos, como quando escriuio en la lamina de San Hiscio. *A Eternam vitam petentibus transiuere.* Y despues. *Vt lapides in calcem conuersi fuerint.* Que son maneras de dezir, tomadas de su Idioma natural, conforme a lo que aduertiremos quando tratemos de la lengua de entonces: pues se vee que suena aquella manera de dezir hinchada, que atribuye Ciceron, r à nuestros Españoles. Y assi en la lamina de San Thesiphon puso aquella palabra, *librum illum*, que es del mismo estilo, y propria manera de dezir, muestra, fulano escriuio aquel libro de tal materia, aunque no sea muy publico, o conocido, como requiere la phrasis Latina.

r *In orat. pro Archia poeta.*

16 Desta vltima vez en que se pusieron los libros, y la mina de San Thesiphon, y aun podria ser que tambien las demas, tengo por sin duda, que fue el martyrio de San Mesiton, y ya del tiempo de la persecucion general de Neron: porque no tenemos razon para pensar que fuesse predicador, o pastor de la Yglesia, quales eran los que fueron martyrizados antes de las persecuciones: y tambien porque en no señalar año, parece que entendio el general de otros muchos martyrios, insinuandolo en aquellas palabras. *Sub Neronis Imperatoris potentatu.* Que es en el tiempo de la potestad del Emperador Neron. De auerse recogido los cuerpos, reliquias, y cenizas destos Sanctos Martyres, en aquellas cueuas, se colige, que en parte dellas tambien se acogiã los pocos Christianos de entonces para huyr las mismas persecuciones, conforme a lo que dize San Pablo, s de los Sanctos mas antiguos que andauan. *In solitudinibus errantes in montibus, & speluncis, & in cauernis terra.* Huyendo por las soledades en los montes, cueuas, y cauernas de la tierra, qual era todo este monte Sancto. Lo qual tambien hazian para poder en el tiempo de la persecucion celebrar los diuinos oficios, que siempre fue esta la costumbre de la primitiua Yglesia, como se escriue de San Esteuan Papa. t *Sed vehementius iam ingraues cente persecutione Imperatorum, Stephanus conuocato clero in criptis Martyrum assiduè missas, & concilia celebrauat.* Esto es, que cargando mas fuertemente la persecucion de los Emperado-

16 S. Mesithon se puede entender auer sido martyrizado en tiempo de la persecucion de Neron.

s *Ad Hebreos. c. 11.*
t *In Põtific. & gestis eiusd. exquibus desumpta sunt lectiones eiusd. die. 2. Augusti.*

res, este Summo Pontifice juntaua su clero, y celebraua, y dezia Missas, y cumplia con su ministerio Apostolico en las cueuas de los Martyres. Y aun se podria conjecturar, que el continuar estas cueuas del Sancto monte, venia muy de atras, y que assi San Thesiphon puso en ellas fin à sus obras, y las concluyo con escriuir la vida de su maestro, que aunque falta el nombre en la lamina donde se explica esto, es sin duda Sanctiago. Verdad es, que como tras la dicion, *hic*, que es equiuoca, esta puesta vna .m. sola, para que no este baldia, se puede conjecturar que dize en ella martyr: y ya entonces la palabra, *hic*, no sera aduerbio de lugar, que signifique aqui, sino prenombre, y quera dezir que aqueste Martyr puso fin a sus obras con escriuir la vida de su maestro. Para colegir pues lo dicho de la abitacion del que puso las laminas, o otros Christianos, y aun de los mismos Sanctos antes que fuessen martyrizados en las mismas cueuas, ay grandes rastros en ellas, que concuerdan con el hecho: porque los dichos reparos tanto, y mas se pudieron hazer para esto, que para cerramiento de que quedassen bien encubierto, y apartado con mucha diuision los lugares hazia donde se an hallado las laminas, libros, y reliquias, y para sustentarse que no se hundiesse: tambien en muestra desto auia en las mismas cueuas ciertos caxquillos de barro antiquissimo, y que sin estar vedriado tiene muy buen lustre, que lo tiene Ambrosio de Morales, v por argumento certissimo de poblacion, y abitacion del tiempo de Romanos, y yo tengo en mi poder algunos que tome alli luego de los mas grosseros: y relacion cierta que con ellos auia de los finos, aunque quando aduerti dello, ya los auian rebuelto con tanta tierra, que se auian perdido. Desto mismo pudo proceder la señal de humo, y lumbre que tenian algunas piedras grandes dentro de las cauernas: porque para el martyrio de ninguno de los Sãctos, no se puede dezir q̃ se hizo dentro dellas fuego grande: pues que naturalmente se ahogara la lumbre con el humo: y no eran los rastros tales, que pareciessen de fuego tan grande como fuera menester para q̃mar cuerpos enteros, sino es solamente en aquella como calera donde se hallaron la mayor cantidad de cenizas, la qual con clara

17 S. Thesiphon escriuio la vida de su maestro Sanctiago.

18 Las cueuas del monte Sancto parecen auer sido abitadas destos Sãctos, y de otros Christianos.

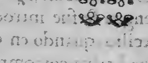
v *En el tomo. 2. en los discursos de antiguedades.*

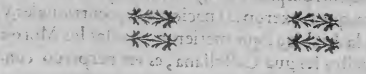
euidencia mostraua auer estado descubierta por lo alto: y alli estauan las piedras muy aballadas. Todas las quales conjecturas no las afirmo, de manera que no admita qualquiera que lleuare mejor camino: pero parecenme muy verisimiles, y importantes para entender lo escripto en las laminas, y el hecho que dellas resulta. Y para reduzir à concordia con ellas las historias que antes teniamos destos Sanctos, y à sido muy à proposito referirlo para que se vea como se tiene en este succeso todo lo que se pide en aquel capitulo del decreto, x sobre que se fundan todas las dificultades, y aunque en el basta que cōcurra qualquiera de aquellas calidades, conforme a la naturaleza de la alternatiua y de que vsa, aqui concurren todas, y se venerara juntamente la memoria destos Sanctos en los lugares de su abitacion de su martyrio, y de la sepultura de sus Sanctas reliquias, con lo qual passaremos a la segunda parte de estos discursos en que se tienen de satisfazer las dificultades que se opusieron contra lo que se contenia en el pergamino, y caxa que se hallo en la torre antigua que diximos.

(.?.)

x *In. cap. placuit de consecratione dist. 1. y Ex reg. cap. inter. cetera de rescript cum similib.*







SEGVNDA PARTE.

De la satisfacion de la primera duda, y de la lengua que se hablaua en España en tiempo de Romanos, y en que se equiuocan los que pusieron esta dificultad.

Capitulo.18.



ARA tratar de la dificultad primera, que es la que mayor fuerça à hecho à todos, viendo nuestro lenguaje de agora en la prophecia del pergamino, tan semejante a lo que se vsa, y diferente de lo que sabemos en los años passados, que de puro conocido le desconocemos, sera bien poner las razones q̃ hazen duda mas estendidamente, para que luego se de la solucion, y se pueda cotejar facilmente con lo mismo que hazia dificultad, y esto (como prometi) sera con las palabras mismas de que vsaron los que la pusieron, sin que se pueda dezir que yo la pongo à mi modo. Y porque se puso en dos maneras las diremos entrambas. ❧ La primera es, que parece que nuestra lengua se fue introduziendo muchos años despues de S. Cecilio, quando en estas prouincias fue degenerando la lengua Latina, corrompiendosse, y mezclandose con la lengua Cimbrica, que truxeron las naciones Septentrionales, y despues con la Arabiga, que metieron en ellas los Moros: y que asi nuestra lengua Castellana, es vn perpetuo cen-

1 La dificultad de la lengua del pergamino, se puso en dos maneras encontradas.

ron cosido, y remendado destas tres lenguas, conociendose de quando en quando algunos vocablos Hebreos, y q̃ asi hasta agora no se à podido aueriguar qual fue la lengua de España antigua, y que aunq̃ confiessan, q̃ la Latina degenero en el Romãce (de dõde procede esta denominacion claramẽte:) pero q̃ en tiẽpo de Nerõ no podia auer degenerado, ni vsadose tantos vocablos Latinos: si se considera quan pocos años auia que los Romanos eran señores de España, en los quales no podia auerse introduzido, quãto mas degenerado la Latina, y nacido la Castellana: esto confirmauan con q̃ si entonces se vsara la lẽgua de agora, q̃ es tan copiossa no anduuieran Quintiliano, y Estrabõ, y otros mendigando dos, o tres vocablos Españoles, como son lança, gordo, y otros pocos, y cõcluya su razõ el q̃ mas se auentajo en poner dudas con q̃ le parecia esta tan vrgente, q̃ cerraua la puerta à todo genero de respuesta, q̃ es el error de algunos ingenios, confiados q̃ aduirtio muy biẽ el padre Salmerõ, *a* los quales aquello q̃ ellos luego no alcançan juzgan por imposible, y cumplen mal con lo q̃ tienen, hazer todos los q̃ no es su oficio juzgar de vna cosa: pues deuen de tal manera proponer las dificultades que reseruen el decretar a quien tiene poder para ello, *b* porq̃ de otra manera caeran en aquel absurdo q̃ deziamos auer notado Facũdo Hermianense, *c* que determinando los tales que dudan, conforme a lo que ellos sienten, no dexan lugar para q̃ los juezes hagan su oficio, y lo determinen, y con ser el dicho que puso las dudas letrado, aduirtio mal, q̃ (como dize Plinio el segũdo. *d*) *Solent testes in reos, non in damnatos interrogari.* Esto es, q̃ el tomar testigos à de ser en caso q̃ no este la causa difinida, y asi no les pregũtauã à estos cẽsores tã tepues bastaua q̃ ꝓpusierã los fundamentos de sus dificultades, sin interponer su determinaciõ intẽpestiua. La segũda manera en q̃ se puso la misma dificultad, es casi encõtrada cõ la passada: porq̃ les parece cõforme a lo q̃ escriuio Ioã Parladoro, *e* q̃ antes la lẽgua q̃ se vsaua en España en tiẽpo de Nerõ era la Latina, desde q̃ Sertorio (como dize Plutarcho) les persuadio q̃ dexassen su lẽgua antigua, la qual cõseruarõ solos los de Cãtabria, y q̃ asi la lẽgua primera Española, fue la Vizcayna de agora: segun lo q̃ cõjecturo

a *De parabol. Domini, tract. 29. num. 1.* 2

Los que ponen dificultades, no deuen determinar lo que dudan.

b *Argumento. l. de precatio. ff. ad leg. Rhod. de iact. & in auth. de defensor. ciuitat.*

c *Lib. 4. pro defens. capitul cui quantum ad illos attinet, non per misserunt censere, quod censerint ante statuentes.*

d *Lib. 1. epistolar. in epistol. ad Vocontiũ Roman.*

e *Lib. 1. rerum quotidian. cap. 3. §. 1.*

F. Alonso Venero en su enchiridion de los tiẽpos, y Estevan Garibay en sus historias. Con la qual contradicion tan expressa q̃ la misma dificultad tiene, se descubre como toda procede de la mucha ignorancia q̃ auia de la question q̃ en ella se trata: y assi agora como se à descubierto tã grande luz sobre este punto, no pueden sufrirla los ojos en quãto a el, metidos en tã escuras tinieblas, como hasta agora á auido en aueriguar qual fue la lẽgua ꝑpria de nuestros passados. De dõde se pudiera muy biẽ respõder a la dificultad, cõ q̃ todas las ꝑposiciones de q̃ quierẽ inferir lo q̃ pretẽden son dudosas, y q̃ no ay q̃ hazer caso de dificultades, q̃ no puedẽ constituyr vn argumẽto logico: pues en negandoles lo q̃ toman por mayor, no tẽdrã cõ q̃ probarlo. Pero como no tratamos de repeler vnas dificultades cõ otras, sino de aclarar la verdad q̃ tenemos de nuestra parte, procuraremos q̃ sea cõ cosas ciertas, o probables: pues defendemos la verdad q̃ tiene tal ꝑpriedad q̃ nunca dexa ser ofendida, sino q̃ con mucha facilidad quita los estoruos q̃ cõtra ella se leuantã: segũ aq̃llo de Philõ. *f Qui nõ sophismatibus repellũt sophismata, sed sequũtur veritatis seriẽ nusquã sinẽtẽ ofendere, & impedimẽta dimouẽtẽ facile.* Y para tratar desta materia cõ la claridad q̃ ella requiere, es necessario detenernos en ella: pues es q̃stiõ tã digna de q̃ se aueriguе: y assi lo primero mostraremos las equiuocaciones y engaños de los argumẽtos q̃ auemos traydo, y luego assentaremos lo q̃ parece mas ꝓbable: de manera q̃ q̃de biẽ assẽtada esta verdad cõ tã fuerte ꝓbãça como es la q̃ quita los contrarios: segũ lo q̃ nuestros Doctores, g aduiertẽ, y acostũbrã.

3 No se deue hazer caso de las dificultades que no se fundan en algunos principios ciertos, y assentados.

f Lib. de confusione linguar. pagin mihi 180.

g Oldrald. cõsil. 139 num. 6. Bart. in l. fi. num. 11. ff. de pact. & in l. 1. C. vt nemini liceat in emption. lib. 10.

Es pues el .1. engaño de la dificultad ꝑpuesta, querer q̃ nuestra lẽgua sea vn centõ de varios lẽguajes, sin assentar nada destos remiẽdos, q̃ dizẽ sobre alguna ropa antigua: pues en buena philosophia es infalible q̃ no puede auer augmento, ni alteraciõ, sino es sobre alguna substãcia, cõforme a lo q̃ tãbiẽ se decide en nuestro derecho, *h* cõ el exẽplo de la Nao en que se vuiessen echado tantas tablas, y añadiduras nueuas que casi no se reconozca lo antiguo, y con todo se dize que es vna misma Naue: porque tiene siquiera la quilla, y fundamento principal, el tamaño, y forma sobre que se an echado los remiendos, que es la question famosa de los

h In. l. proponebatur. ff. de iudic.

4 Qualquiera nacion, y prouincia que se poblo en tiempo de Noe, tuuo su lẽgua distinta.

antiguos *i* sobre el insigne Nauio de los Argonautas conseruado muchos tiempos desta manera. Y assi es sin duda, que nuestros passados tuuierõ lẽgua propria, y distinta de la Latina, q̃ se corrõpio con la mezcla della, y de otros lenguajes peregrinos, esto es claro de suyo: pero dizenlo tãbien Estrabon, *l* y Cornelio Tacito, *m* expressamẽte hablãdo de aquel Español que mato al Proconsul Pison en España, y dize q̃ siempre respondio en el tormento que se le dio para q̃ descubriesse quiẽ se lo auia mandado, en el proprio lenguaje de la tierra, diziendolo por este termino, *Sermone Patrio.* Que no tiene otro el Latin para significar los idiomas de cada nacion entre si, lo mismo se colige de Quinciliano, *n* dõde trata de la mezcla de lenguajes varios con el Latino, y haze menciõ de las lenguas Española, y Africana: y por argumento irrefragable, consta de aquella piedra de tiempo de Iulio Cesar, que pusieron à su deuocion los Griegos de Ampurias, y la trae Ambrosio de Morales, *o* en la qual entre otras palabras se leen estas. NEC RELICTA GRAECORVM LINGVA NEC IDIOMATE PATRIAE IBERAE RECEPTO, de las quales se coligen dos cosas. La primera, q̃ los Españoles tenian lẽgua propria q̃ à qui se llama idioma sin esperar à q̃ se cõpusiesse de remiendos. Y la segunda, q̃ en tiẽpo de Sertorio no tomarõ la Latina, pues despues en tiempo de Iulio Cesar, y Cornelio Tacito guardauan su lenguaje. Y assi Plutarco no, dize lo q̃ le imponen, sino que procuro, q̃ los hijos de los nobles estudiassen las lenguas, Latina, y Griega, dando nombre q̃ los queria imponer en sciencias, y estudios. Y a la verdad, no era, sino para tenerlos en rehenes por forçar à sus padres à que siguiessen su partido, q̃ es vn punto en materia de estado para sus occasiones, de arta consideracion, y importancia. De dõde tãbien lo q̃ dizen de q̃ en algũ tiẽpo se introduxo en España la lengua de los Romanos, es falso, y imposible, y la imposibilidad es clara: porq̃ estandose toda poblada de sus naturales, a quiẽ los Romanos no echarõ della, y solo pretendierõ, y alcançarõ el señorio: era imposible se les pudiesse quitar la lẽgua natural, a q̃ estauã enseñados, y naturalmẽte dispuestos, para introduzir otra estraña, siendo prouincia tã grande, y poderosa: porque esta

i Plutarch. in Theseo, & de sera numinis vindict. Suo, & Alciat. lib. 6. Parerg. cap. 17.
l Lib. 3. de situ orb.
m Lib. 4. Annal.

5 Los Españoles antiguos tuuieron su lengua propria distincta de la Latina.

n Lib. 5. instit. orat.

o En el lib. 8. c. 18.

6 Stratagema de Sertorio para tener à los Españoles de su parte.

7 La lẽgua Latina nũca fue la vulgar de España.

8 Todas las naciones procuran conservar su propio lenguaje.

p En el libro de las Exellencias de la Monarch. de España c. 3. §.

novedad, ni los Romanos la intentarā como no la intētarō en otra provincia de las subjectas à su imperio: mayormēte q̄ estimauan en mas à España, q̄ à todas ellas, como lo notamos en otra parte, *p* con Titoliuio, ni lo sufrierā los animos tā nobles, y tā indomitos, como los Españoles, pues en nuestros dias experimētamos, q̄ rebelion se siguio de querer quitar su lēgua à vna nacion tā corta, y tā sujeta como los pocos Moriscos, q̄ auiā q̄dado en este Reyno de Granada. Y assi es cierto q̄ ninguna naciō del mundo à perdido su lenguaje, sino es siendo del todo destruyda, ni q̄ jamas se à introduzido en vna provincia lengua estraña, sino es conquistada por transmigraciō de otra nacion entera, q̄ entonces la q̄ es mayor, y mas populosa vence en quedarse cō su lengua. Transmigracion llamo quando se passan las gentes de vnos assientos à otros, cō todas sus casas, y familias: porq̄ de otra manera, solo cōquistar el gouierno, y señorio, no muda el lēguaje. Exēplo desto tenemos en las prouincias subjetas à esta grāde Monarchia de España, entre las quales està grande parte de Italia, y se habla en ello el Toscano, o Italiano q̄ antes, y solo ay q̄ la gente mas noble, y q̄ aspira al gouierno, y al seruicio de su Rey por la comunicaciō q̄ à de tener con sus gouernadores, y ministros: procura juntamēte saber el Castellano: pero al vulgo no se le da mas dello, q̄ si no tuuieran comunicacion con Castilla. Y por otra parte en las Indias lo mas q̄ se habla es Español: porq̄ casi toda su poblacion es ya de Españoles q̄ se an passado alla cō sus mugeres, hijos, y casas, cōsumiendose casi los naturales. La razō de diferēcia en esto es, q̄ quādo cōquistā solo el gouierno, y señorio: q̄danse los naturales en sus casas, y en su comercio, y trato: y si se jūtan cō ellos los cōquistadores, y se casan es cō las naturales, q̄ enseñā à sus hijos la lēgua de la tierra, q̄ por esto se llama materna, y no paterna: porq̄ las madres, y amas son las q̄ enseñā à hablar à sus hijos, y no los padres, como lo cōfirma biē claro Cicerō, *q* tratando de Cornelia la madre de los Graccos, y diziēdo. *Nō tā in gremio quā in sermone matris è ducatos.* q̄ no tāto se criā los hijos en las faldas de las madres, como en su lēguaje. Lo qual conocierō biē aq̄llos Ingleses de quiē escriue Ludouico Gomesio, *r* q̄ auiēdo traydo por algunas causas

9 El lenguaje vulgar se deprende de las madres, y por esto se llamā las lenguas maternas.

q *In lib. de Claris Oratoribus.*

r *In regul. de Idiomate num. 13.*

muchas mugeres estrãgeras para casarse cõ ellas, les cortarõ las lẽguas: porq̃ no enseñassen à sus hijos lenguajes peregrinos. Por lo qual, como sepamos cierto q̃ los Romanos dexarõ à los Españoles en sus casas, y tierra, no ay q̃ dudar en q̃ tãbien se q̃daron cõ la lẽgua q̃ vsauã: porq̃ este argumẽto de auer succedido asi en otras partes, y ser comũ acõtescimiẽto, y costũbre: es tã fuerte, q̃ quiẽ le cõtradixere abra menester en particular mostrar la especialidad q̃ quiere aya interuenido en España, cõforme à buenas reglas de derecho. *s* Y no haze cõtra esto ver las inscripciones antiguas, y los letreros de sus piedras, todos en lẽgua Latina: porq̃ los Romanos q̃ tãto supieron de estado: jũtaron muy bien estas dos cosas. La.1. que era la mas importãte para la firmeza de su señorio dexar a las naciones cõquistadas en sus costũbres. Y la.2. para su autoridad, tomar para si todo lo q̃ era muestras de imperio, y señorio. Y por lo.1.les dexauã su ꝓpria lẽgua. Y por lo.2. mãdauan q̃ todos los actos, y escripturas publicas se hiziessen en la Latina: y da la causa desto Valerio Maximo, *t* diziẽdo. *Quo scilicet Latinæ vocis honos, per omneis gẽtes, venerabilior difunderetur.* Esto es, q̃ lo haziã por cõciliar veneraciõ, y autoridad à su lẽgua miẽtras estuuiesse mas esparcida, y respectada en el mũdo: á esto pertenece lo q̃ escriue Suetonio Tranquilo, *v* q̃ el Emperador Tiberio no cõsentia q̃ algũ soldado dixesse su dicho en Griego, ni otra lẽgua, q̃ la Latina. *Militẽ quoq;* (dize) *Græcè testimoniũ interrogatũ nisi Latinè respõdere vetuit.* Y no por esto dira nadie q̃ se quito el vso de la lẽgua Griega. De aqui se infiere en q̃ casos se an de entẽder las leyes Romanas q̃ hablã desta materia, en vna de las quales, *x* se prohibe, q̃ los processos, y actos publicos se hagan, sino en latin, y en otra, *y* se admite el vso de las lẽguas vulgares en las estipulaciones, y cõtractos: por la necessidad q̃ todos teniã deste comercio: porq̃ si esto se les vedara, era impedirles sus lẽguajes: lo qual no era asi en los actos publicos q̃ se haziã por personas publicas quales erã los juezes, escriuanos q̃ llamauã comẽtariẽses, abogados, y ꝓcuradores, a todos los quales era facil aprẽder la lẽgua Latina: y en otras, *z* para todo se cõcede el vso de la lẽgua griega, y̆ es la razõ porq̃ como ya auia comẽçado el autoridad del Imperio Oriẽtal, tambien le yua par-

s Ex argumento à communiter accidẽtibus, de quo Euerar. loco. 52. transfert, enim onus probandi in aduersarium, vt docet Roman. singular. 4. per gloss. in l. neq; natales. C. de probat. Marsil. singul.1. & alij.

10 Porq̃ todas las inscripciones antiguas de las prouincias, subjetas al imperio Romano, se hallan en Latin.

t *Lib.2.cap.2. exemplo.2.*

v *In Tiberio. c. 71.*

x *In.l. Decreta. ff. de reiudicata.*

y *In.l pri.§ fi. ff. de verborum obligat.*

11 Los Romanos mandaron que todos los actos publicos, de todo su imperio se hiziessen en Latin, y el entendimiento de las leyes que sobre ello hablan.

z *In.l. hac consultissima. § fi. C. de testam. & in.l. fi. C. de testamentaria tutel. cum simılib.*

te de onor en q̃ se estimasse su lenguaje Griego, y asi son del tiẽpo de los Emperadores, Theodosio, y Valẽtiniano, y de Iustiniano las leyes q̃ lo admitẽ, y como no hizo esta distincion tan necessaria, se halucino no poco en el entẽdimiento de todas, nuestro glossador Acursio. *a* La qual costumbre introduzida por los Romanos q̃do en España tã arraygada, q̃ hasta los Godos q̃ despues entrarõ en ella hazian sus leyes, y cõtractos en Latin, y los primeros Reyes successores del inclito Rey dõ Pelayo restaurador del Reyno, dauan sus fueros, y muchos priuilegios en la misma lẽgua, como hasta oy se haze en toda la corona de Aragõ. Pero tãbien en las dedicaciones q̃ oy durã en las piedras, auia otra razõ particular, q̃ era el impedimẽto q̃ auian puesto los Romanos para q̃ se pudiessen hazer, sino era segun su costũbre, como lo afirma el Emperador Trajano, respõdiendo à vna carta de Plinio el II. *b* Todo lo qual no es cosa nueua, ni desusada con otros lẽguajes, pues Estrabon, *c* dize de algunos Frãceses, q̃ en los cõtractos, y actos publicos vsauã de la lẽgua Griega, y en lo demas de su vulgar, y tãbien les duro hasta pocos años à, como à nosotros hazer algunas escripturas en Latin, y se lo vedo el Rey Frãcisco I. *d* Y como solas estas cosas son las q̃ puedẽ auer durado, y no los escriptos particulares, no tenemos cosa cõtinuadamẽte escripta en el Español de entõces, sino es sola esta ꝓphecia: en la qual nos metẽ à pleyto lo q̃ deuiamos estimar en mucho, pues della cõsta esta exelẽcia de España, q̃ asi como diximos en otro libro, *e* q̃ ninguna naciõ podia dezir q̃ del todo auia triũphado della: pues nunca se atreuierõ (como en otras ꝓuincias) à mudarle su nõbre antiguo, tãbiẽ se añade agora q̃ es la q̃ mas à cõseruado su lẽgua.

12 Los Francesses vsaron primero de la lengua Griega en sus contractos, y despues de la Latina.

13 ❧ El. 2. engaño, y equiuocacion, es pensar q̃ la lẽgua Vizcayna pudo ser la general de España: porq̃ sabemos q̃ la que vsauan entonces los de Cantabria, y las mõtañas, era distinta, y muy diuersa de los demas Españoles, y asi pues los destas prouincias an conseruado su lẽguaje, se puede entender que es el mismo que entõces tenian, y que era como es agora, diferente del que se hablaua en general en lo q̃ es Castilla, Aragon, y Andaluzia que fuesse diferente, se colige de Estrabon, y Pomponio Mella, y ya hizo la induciõ de los luga-

La lẽgua de lo que agora es Vizcaya, siempre fue diferente de la general de España.

a *In ead l. 1. §. fi. ff. de verbor. obli. verbo, & vterq;.*

b *Lib. 10. epistol.*

c *Lib. 4. de situ orbis vbi de Masiliensib.*

d *Teste, Petro Greg. Toloss. lib. 15. de republi. cap. 3. num 9.*

e *En el de las Excelẽcias de su Monarch. cap. 3. §. 2.*

res con muy buena aduertencia Ambrosio de Morales. *f* y tambien de lo que Seneca, *g* escriue, cuyo lugar es bien expresso, por hazer mẽció particular de la lengua de Cantabria, y no de la suya de Cordoua, y por llamarla de los Cãtabros, à diferencia de la general de España, y su autoridad, y la de Pomponio Mella de mucha fuerça, por ser ambos Españoles del Andaluzia, que si les fuera la lengua comun, no pudieran estrañar tanto el lenguaje de Cantabria, como no parece auerle estrañado Marcial, *h* en donde haze mencion de algunos lugares comarcanos de aquella tierra. Y aun que Plinio, *i* no era nuestro natural, por auer estado en España, haze la misma fuerça quando leemos en el, que auiendo puesto los nombres de casi todos los lugares señalados de España quando llego à lo que es Vizcaya, y su contorno, confiessa que no puede poner los nombres de los pueblos: porque la estrañeza de la lengua, que el llama. *Bar baræ appelationis*: la impedian el conuertirlos en Latin, como agora lo impiden. Pero verase claramente esta misma verdad que probamos, considerãdo vn principio llano (de que despues nos aprouecharemos para otras cosas) que nunca nacion del mundo à dexado tan del todo su lengua, que no le quedasse grandes rastros en los vocablos, y maneras de dezir de la primera originaria, supuesto que ya todos los lẽguajes estã muy mezclados, esto se vee en Italia, Grecia, y otras prouincias en que à entrado grande barbarie: pero no de manera, que lo mas de la lengua no aya quedado de lo antiguo: porque pues todos confiessan que toman las naciones muchos vocablos de los estrangeros, q̃ las frequentan, y con quien se mezclan, y contratan: y afirman (como es verdad) q̃ nuestros Españoles tomaron de los Godos, y Moros muchas palabras, mucho mas an de confessar, *l* q̃ conseruarõ las suyas ꝓprias. Por otra parte tãbien es cierto, q̃ antes q̃ los Romanos entrassen en España, estaua todo lo q̃ es Castilla, Andaluzia, y Reynos de Aragõ, y Portugal lleno de colonias, y poblaciones de Griegos, y se vee como es forçoso q̃ introduxessen en estas partes algo de su lẽguá, de manera q̃ padre, eclipsar, y otros vocablos semejãtes tãbien pudiessemos auerlos tomado de los Griegos como de los Latinos, y assi

f En el lib. 9. cap. 3.
g In lib. de consolat. ad Heluid.
h Lib. 1. epigram. 135.
i Lib. 3 cap.
14 Todos los lẽguajes del mundo cõseruã grã parte de lo que fuerõ en su origen, y principio.
l Per argumentum à maiori, quo vtitur Imperator. in aut. multo magis. C. de sacro s. eccles. cum simi lib.

m *In su sua Biblioteca Vaticana, cap. de Alphab. Greco, in nota marginali.*

15 La lẽgua Vizcayna no parece auer tenido mucha comunicacion con la Griega, y Latina.

n *In dict. lib. de cõsolat ad Helnid.*
o *Lib. 1. instit. c. 5.*
p *In lib. 6. de aliquot gentium migration.*
q *In originib. Anturpian.*

r *In oration. pro Archia Poeta.*

16 Muestrase, que no es possible se hablasse en España la lengua Vizcayna en tiempo de Ciceron.

à Angelo Rocha *m* le parece que esta palabra hijó, la tomamos mas nosotros de υιος Griego, que del, *filius*, Latino. Haziendo pues experiencia destas razones, se conoce claramente como, ni la lengua Vizcayna muestra auer tenido tanta comunicacion con la Griega, y Latina, como por fuerça auia de tener la general de España, ni la Castellana de agora puede auer procedido della, cõ la qual no se dara semejança alguna, ni rastro de vocablos suyos q̃ ayamos conseruado, siẽdo vn muy fuerte argumẽto este de conseruarse algunas palabras, para conocer las mezclas de las lenguas, y de donde proceden en todos los buenos autores. Seneca *n* dize, que passaron en Corcega varias naciones, fundandose en que retenian dellas varios vocablos. Quintiliano, *n* haze el mismo argumento, *o* y acada passo se fundan en el Vuolfgango Lacio, *p* y Goropio Beccano *q* para aueriguar el antiguedad de aquellas sus gentes Septentrionales. Y assi claman contra esta opinion, (que sin mas considerarlo an querido assentar algunos de los nuestros) todos los vocablos, que por autores graues mostraremos despues auersido de nuestra lengua antigua, por ser la mas comun en España llamada Española, quales son lança, gordo, coscoja, &c. ninguno de los quales es Vizcayno. Por otra parte la diferencia del Phrasis nunca se echa de ver en lenguas disparatas, si no en las que tienen algun symbolo, y semejança, y si la Vizcayna fuera la lengua nuestra en tiempo de Romanos, no pudiera dezir Ciceron *r* que sonaua a vna manera de dezir hinchada, y peregrina: porque dezir que sonaua à peregrina, fuera vna verdad tan clara, que de puro cierta era ridicula, y llamarla hinchada era falso, pues no tiene cosa de lo que significa la palabra *pingui*, de que vsa Ciceron, en el lugar dicho, aquel Dialecto. En lo qual no hazemos algun agrauio, y perjuyzio a la antiguedad de la lengua de Vizcaya, pues les confessamos que en tiempo de Romanos tambien la vsauan como agora, y de ay arriba quanto quisieren, pero es cierto lo que les negamos, que no era la general de España.

El tercero engaño, es pensar que la lengua Española antigua era barbara, y muy distante de la Latina, y en esto

pienso que es el error muy grande: porque a mi parecer desde la fundacion, y primera poblacion de ambas prouincias fueron siempre muy semejantes. Lo qual se prueba por la dignidad de nuestra lengua, que segun la opinion de S. Augustin, s y lo que della se sigue, fue vna de las originales en que se diuidieron los lenguajes en la confusion de Babilonia: t porque dize que el numero de las lenguas originales, fue conforme al de los hijos, y nietos de Noe, que se quentan en el Genesis, t y son setenta y dos, y que le cupo a cada vno la suya, y assi viene à pertenecerle vna à Tubal el hijo de Iaphet, y fundador de nuestra España, y como de los Latinos no se sepa que ayan tenido fundador de los contenidos en aquel numero, no siendo su lengua la Hetrusca, que truxo Noe a la Toscana, no tenian lengua mas cercana de q̃ participar, q̃ la Española con quien tuuierõ tan continuas comunicaciones en aq̃l siglo primero: pues tuuieron vnos mismos Reyes, como fuerõ Atlãte Italo Hespero, y otros, y toda la tierra de los Aborigines, dõde despues se fundo Roma, y primero residian los Latinos, estauã llena de colonias, y poblaciones de los Españoles Siculos, y Sicanos: no quiero valerme en esto de Beroso, y su commentador, aunque en otra parte tengo bien probada su autoridad, y siempre se van hallando argumentos de su certidumbre: porque pareciendoles esto que pruebo paradoxo, o nouedad, no se acojan à negar los autores: pero de Dionisio Halicarnaseo, y otros que los mas escrupulosos reciben por ciertos, se sabe la hermandad antiquissima de estas prouincias, que en vn tiempo tuuieron vn mismo nombre, llamandose Hesperias, v y assi a los Reyes dichos, el padre Mariana x los recibe por comunes de España, y Italia, y Florian de Ocampo y comprueba lo de las fundaciones de los Sicanos, y Siculos, con autores graues, Griegos, y Latinos. Y lo que inferimos desto que es ser las lenguas Italiana, y Española muy de antiguo semejantes, se colige bien claro de Plutarcho, z el qual diziendo tan llanamente, que la palabra, *deuocion*, era propria Española, y sabiendo tambien que era Latina, se vee como muy de atras era en muchas cosas comun el lenguaje, o por lo menos, que por ser symbolicantes, mucho an-

17 La lengua Española fue siempre desde su origen muy semejante a la Latina.

s *Lib. 16. de ciuit. Dei cap. 6. & 11.*

t *Cap. 10.*

18 Los Españoles, y Italianos siẽpre tuuieron grandes comunicaciones, y parentescos.

v *Seruius in illud Virgilij. 1. est locus Hesperiam, &c.*

x *L. 2. de rebus Hispan.*

y *Lib. 1. de su chronic. general.*

z *In Sertorio.*

tes deste autor tenian los nuestros palabras Latinas Españolizadas. Pero la principal prueba desta verdad consiste en considerar, que como Dios en sus castigos se acuerda de su misericordia, que es lo que dixo el propheta Abachuc. a *Cũ iratus fueris misericordia recordaberis.* De tal manera les confundio el lenguaje en Babilonia, que dexo en las lenguas variedad, y similitud, variedad para que confundidos de su ceguera se diuidiessen, y similitud entre algunas para que mas facilmente se comunicassen: y asi notò muy bien con S.Hieronymo, Iacobo de Valencia, que casi todas las naciones cercanas teniã mucha similitud en el lẽguaje, y el lo noto en las lẽguas, Hebrea, Syriaca, Caldea, y Arabiga, y asi lo vemos en otras prouincias, como son España, y Italia, y Frãcia, y en las regiones Septentrionales, de donde tambien andan juntas otras semejanças, que van tras las lenguas, quales son la similitud de los caracteres, y del modo de escreuir, que la tienen muy grande los Orientales, escriuiendo de la mano derecha a la yzquierda al reues de los Occidentales; y la manera de pronunciar, que es en los Orientales muy gutural, y en los Septentrionales muy llena de aspiraciones, y de duplicacion de consonantes tan opuesta a los de Oriente, que en las lenguas, Hebrea, Syriaca, y Arabiga, y sus semejantes nunca yeren en vna vocal con dos consonantes, y entre los Alemanes, y sus vezinos suelen juntar tres, y quatro, con que hazen asperisima su lenga, los Occidentales guardan vn medio juntando dos consonantes, siendo la vna casi muda, y de muy blanda pronunciacion: lo qual à engañado à muchos para introduzir vna nouedad en el escreuir el Castellano, de que despues trataremos. Esto de la semejança de los lenguajes me parece que se insinua en el Genesis, b quando se ponen las diuisiones de los hijos, y descendientes de Noe, segun sus familias, y lenguas, apartando las diuisiones de las prouincias, y en especial quando trata de los hijos de Iaphet, de q̃ nos cupieron los pobladores primeros à España, y Italia, dize. *Ab hijs diuissæ sunt, insulæ gentium, in regionibus suis vnusquisq; secundum linguam suam, & familias suas, in nationibus suis.* En que parece que se comprehenden algunas regiones de baxo de vna lengua, o por lo me-

a Cap. 3.

19 Todas las naciones cercanas symbolizan en la lengua.

b Cap. 10.

nos se prueba bien claro, que à ninguna prouincia, ni region le cupo mas de vna lengua originaria, aunque se poblasse de diuersas familias. Y siendo esto assi sabemos que la originaria de Italia era la de los Ethruscos, que fueron los principales fundadores de su Reyno, y como estos no vsassen de la lengua Latina (pues antes Marco Caton, *c* escriue que quando Turreno su Rey entrego el Reyno à los Romanos, no se pudo con ellos que recibiessen la lengua, y letras Latinas) por fuerça auemos de dezir, que vino de fuera la mezcla, y no pudo ser de otra parte que de España, de donde passaron à Italia sus mas Reyes, y pobladores: porque fuera de los dichos Sycanos, y Siculos, y los que fueron con los Reyes Atlante Italo, y Hespero, sabemos quan naturales Españoles eran los Curetes, segun aquello de Eusebio, a quien sigue Genebrardo, *d* que llama al grande Habis Rey de los Curetes, por auerlo sido de España, de cuya descendencia, y los que dellos passaron à Italia, se preciaron tanto los Romanos, que de su nombre llamauan, *quirites*, *e* a los principales, y caualleros. De donde por ser las lenguas Romana, y Española tan semejantes, y casi de vna diuision de familias se pudieron desde su principio mezclar, y comunicar tanto como agora parece, segun lo que tambien acontescio entre las lenguas, Hebrea, Caldea, Syriaca, y Arabiga, como despues lo mostraremos, quando lleguemos à tratar de la duda en que se trata de la lengua Arabiga. De lo qual se colige, que no es cierto lo que se presupone en la dificultad à que respondemos, que en tiempo de San Cecilio no auian tenido tiempo los Españoles para corromper su lengua con la Latina, como agora, y lo que parece por la prophecia: pues auia mas de dos mil años que se comunicauan, y mucho mas en el principio de sus poblaciones. Y en esto no quito su antiguedad al lenguaje Latino, sino solamente afirmo que tuuo siempre grande symbolo, y semejança con el Español, y que, como agora le tenemos mezclado tanto con nuestro vulgar tuuieron los Aborigines, y Latinos, el suyo muy semejante al Español, auiendo tomado mucho de los que de aca passaron, y que assi no es mucho que fuesse la lengua de España en tiempo de San Cecilio tanto, y mas

c *In lib. de Originibus.*

20

La lengua originaria de Italia, era la Ethrusca, y no la Latina.

d *Lib. 1. Chronogr. anno Mundi. 3272.*

e *Loini. lib. 1. agens de curetibus sabinorum.*

simil con el la Latina, que lo es agora. Dexando siempre en pie la propiedad de las lenguas, y sus dialectos, y idiomas, como luego mostraremos.

El quarto engaño, es pensar que por ser nuestra lengua muy peregrina anduuieron Estrabon, y Quintiliano mendigando, dos o tres vocablos Españoles, con que hazer demostracion de lo que dezian: porque se vee bien claro, que la mas barbara del mundo les diera muchos vocablos, si su intento de aquellos autores fuera hazer alarde de vocablos de España: pero no tratauan sino solo de exemplificar los que de nosotros, y de otras naciones auian tomado los Romanos, y asi en el lugar de que se aprouechan, dize Quintiliano. f *Verba aut Latina sunt, aut peregrina, Peregrina porro, ex omnibus panè dixerim gentibus, vt homines, vt instituta etiam multa venerunt.* Y este lugar antes confirma mucho lo que siempre vamos probando, que con facilidad toman vnas naciones de otras los vocablos: pues dize que las palabras de la lengua Latina son proprias, o peregrinas, y que las peregrinas vinieron de todas naciones, como venian de todas à Roma, los hombres con quien se contrataua, y la variedad de inuenciones, y costumbres con que venian juntos los vocablos, como lo tenemos bien experimentado en nuestros tiempos, y puniendo exemplo de varias lenguas, pone vno de la Española, y otro, ò otros dos de las demas que se ofrecieron: porque en materia de exemplos siempre se contentan con pocos los buenos autores, por huyr la prolixidad, y fastidio, que de otra manera tendrian, sino es en caso que consista en esto la fuerça de lo que pretenden.

f Lib. 1. instit. cap. 5.

21 Todas las naciones tomā vnas de otras los vocablos.

El quinto engaño, y equiuocacion, es pensar, que porque nuestra lengua se llama Romance, por esto procede del todo de la lengua Latina: y este error consiste en no entender, y aueriguar de donde procedio llamar asi al vulgar Castellano. Lo qual fue introduzion de los Godos, que entrando en España con diferente religion, y lengua que hallauan en los naturales della como era la prouincia subjeta al imperio de Roma, dieron en llamar Romanos à sus moradores: no porque ellos lo eran (como es notorio que no lo fueron) sino lo principal: porque seguian à la Yglesia Ro-

22 [lengua] Españo[la p]orque se llama [Romance.]

ma-

mana en la pureza de la Fè, y algunas vezes à los Emperadores Romanos en la defensa de la tierra. Deste nombre estan llenos los escriptos de S. Isidro, y todos los de aquellos tiempos: de donde todas las guerras que tenian los Reyes Godos con los naturales que se sustentauan por el imperio, se escriue que eran con los Romanos, los quales entonces à penas podian defender su ciudad, quanto mas tomar empressa de recobrar à España: y asi se à de entender quando llama S. Isidro al inclito Rey Recharedo vencedor, de los Romanos: porque domo, y deshizo esta facion en España, que a los que la seguian llama Romanos por la razō dicha, y como llamauan desta manera à los naturales, en consequencia necessaria à su lengua dezian Romana, y despues corruptamente Romance: pero nunca daran que se vuiesse llamado Latina: porque siempre fue idioma proprio, y distante del Latin, como lo es agora, esto mismo que dezimos succedio à los Reyes Francos de Francia con los antiguos Gallos, como parece en muchos lugares de S. Gregorio Turonense, y por la misma razon llamauan tābien los Franceses Romance à su lengua, como lo confiessa Pedro Gregorio Tolosano, g aunque no descubrio esta razon mas cierta que lo que alli da à entender.

25 Los Franceses tambien llaman Romāce à su lengua.

g *Lib. 15. de Republic. cap. 3. num. 8.*

El sexto engaño, y equiuocacion, es pensar que nuestra lengua tuuo en sus principios la barbarie, y grosseria que muestran algunas escripturas de agora trezientos quatrocientos, y mas años à tras, la qual equiuocacion consiste. Lo primero, en no considerar que es muy cierto lo que dixo Horacio, h que los lenguajes tienen sus mudanças, demanera que se hablan en vn tiempo bien, y en otro se corrompen, y mudan, y despues bueluen à su pureza primiera, que es lo que el dixo.

h *De arte Poetica.*

Multa renascentur quæ iam cecidere cadentq;.
Quæ sunt in honore vocabula si volet vsus.

Lo segundo, consiste la equiuocacion, no en el mismo lengüaje, sino en la tierra donde se hablaua, porque si cosideramos como oy no vale el argumento del vulgar de Asturias, y Montañas para inferir que es el mismo el de Castilla, y Andaluzia, asi no à de valer en los tiempos de atras, como illa-

i *Argumento. l. fi. ff. de calumniator. l. Papinianus exuli ff. de minoribus, cum ibi notat.*

24 En el Reyno de Toledo y parte del Andaluzia, se conseruo en su pureza el lenguaje Español, que siẽpre se habia grossamẽte en las Mõtañas.

l *En el primero de la de Sanctiago, y el mismo se tiene en las constituciones desta inclita orden.*

m *l. 1. tit. 1. lib. 1.*

n *A primo ad vltimum, quo argumentum, utuntur, sæpissime Doctor, vt do- Euerard. loco. ad fin.*

cion de cosas disparatas, *i* pues vemos que alli se habla oy con el mismo lenguaje que tienen por antiguo y aca tan diferentemente. Por lo qual no se pudo conseruar alli la pureza, y propriedad del Español antiguo, sino donde oy se habla mas proprio, y puro. Y de aqui vemos, que como nuestros Reyes yuan conquistando mas hazia el Reyno de Toledo, mas se yuan sus gentes limando en el lenguaje, y no podian tomarlo sino de los Christianos Mozarabes, los quales auian conseruado en su propriedad la lengua antigua Española, que en tiempo de los Godos llamauan Romana, y era la propria de la tierra, y la vulgar della, como despues lo mostraremos euidentemente por muchos lugares de S. Isidro, y asi es euidente cosa que todas aquellas maneras de dezir Castellanas de q̃ vsa en su Latin S. Eulogio, de que luego trataremos, conuienen en todo con lo mas elegante de nuestro dialecto de agora, y sabemos que el Sancto viuia entre los Moros de Cordoua, de quien no podia tomarlo. Y de aqui procedio que el Rey don Fernando el primero que tanto auia estendido el Reyno con sus conquistas, pudo tener secretario de tan buen lenguaje, *l* y nota como el de aquel priuilegio suyo que tiene el Monasterio de Sanctispiritus de Salamanca, y le refiere Rades de Andrada en su Chronica de las Ordenes, *l* y los que no cosideran esto le tienen por sospechosso guiados por sola su imaginacion, que se funda en esta diuersidad de estylo q̃ tienen aprehendida, y no porque le falte autoridad publica. Lo qual se confirma con que dentro de ciento, y ochenta años haziendose las leyes del fuero Real, se hablasse tan elegante Castellano, como tiene aquella ley *m* donde se dize. *Todo Christiano firmemente crea, y tenga, que vno solo es Dios, verdadero padre, y fijo, y Espiritu Sancto, y estos tres son vn Dios, y vna natura, y vna cosa que hizo de nada los Angeles, y el Cielo, y la tierra, y todas las otras cosas, y tambien las que vemos, y sentimos, como las que no sentimos,* &c. El qual lenguaje es el Toledano, que tanto estimaron siempre nuestros passados; y si conforme à esto es euidencia que en Castilla hallauan los que venian recobrando el Reyno mejor lenguaje, que en sus Montañas, y en el Reyno de Toledo mejor que en Castilla, siguesse, *n* que los morado

res

res del le tenian muy de atras, y que era ſu lengua vulgar: pues los Moros con quien viuian no podian mejorarſela, ſino antes corromperſela, y aſsi es verdad, q̃ con ſer mejor el lẽguaje del Reyno de Toledo, tiene mas mezcla de vocablos Arabigos, que en Caſtilla, y mucho mas que en toda Eſpaña, en el Andaluzia por la mayor comunicaciõ que en ella ſe à tenido con los Moros. Luego pues ſe haze el argumento miſmo, que ſi en Toledo, Cordoua, y toda eſta parte de Eſpaña conſeruaron ſus naturales tan buen lenguaje quando ſe perdio eſte Reyno, que no le auian tomado de los Godos, pues tambien eſtos ſiruieron de corromperle. Y aſsi queda muy cierto, que ſu Idioma, y Dialecto, que tampoco es Latino, venia muy de atras, deſde antes de los Romanos, y que dellos ſolamente auian tomado muchos vocablos que no tenian, o quiça los ſuyos eran mas aſperos, y les parecian los Latinos mas ſuaues, como haſta agora nos dura, que auemos dexado la palabra, ***acabamiento***, que era nueſtra propria, y deriuada de verbo nueſtro, y ſe vſa en la prophecia q̃ agora ſe à deſcubierto, y tomamos en ſu lugar la de, *fin*, que es de origen Latino, con otras deſta manera.

Pero venido à aueriguar en que eſtriua la probança deſta grande diferencia, con que quieren ſe aya hablado en Caſtilla muy de otra manera de lo que al preſente hablamos, ſe hallara que no concluye coſa alguna: porque de quatrocientos, y quinientos años atras ſolamente tenemos eſcripturas, y priuilegios, o fueros, y leyes: y eſtos inſtrumentos no ſon baſtantes para moſtrar la propriedad del lenguaje que corre en vna prouincia, pues daremos vna euidente inſtancia con que ſe haze oy lo miſmo, o y en las eſcripturas es bien claro que tienen las de agora en muchas coſas diferentiſsima nota de lo que ſe habla, pues ſe pone en ellas a lo antiguo fecho, y non vala, y otras mil coſas que no ſe vſan en la comun platica, y en los priuilegios, y prouiſiones Reales ſe dize ſepades, y no fagades ende al, &c. Lo qual ſe haze para conſeruar las notas paſſadas, pues que ſi los que deſpues de noſotros vendran vieſſen vna prouiſion deſpachada dentro en la Corte Real, y en medio del Reyno de Toledo, por el conſejo de Aragon, y leyeſſen aquellos vocablos de

25 Las eſcripturas, fueros, y leyes, no prueban eficazmente la elegancia de lẽguaje que corre: porque ſiẽpre ſe affecta en ellas la demoſtraciõ de antiguedad.

o *Per argumentum à tẽpore preſenti ad preteritũ quo vtuntur iure conſulti in l. ſiij qui & ibi Bald. C. de adulter. l. ex perſona. C. de probatio nib. cum ſimilib.*

pagaderos, y aplicaderos, y sus semejantes, juzgarian nuestros tiempos por tan barbaros como los del Rey Iñigo Arista. Pero no es mucho aya succedido assi, pues lo mismo hazian los Romanos, y quando estuuo en su mayor elegancia el Latin en las formulas de los contractos, y actos publicos, afectauan el vso de aquellas palabras antiguas de que pueden ser exemplo las que pone Ciceron, p *Inter bonos benè agier oportet, & sine fraudatione.* Assi entre nosotros aunque siempre se hablaua bien, y pulidamente en el Reyno de Toledo, en las escripturas, y priuilegios guardauan las notas antiguas que los Reyes auian traydo de las Montañas, donde se auia corrompido el buen lenguaje, teniendo respecto, no à lo mas antiguo que estaua ya oluidado, sino à que de alli se vino à recobrar el Reyno: de donde vino tambien el aspereza, y grosseria del Castellano, la qual alli mismo como en su fuente dura oy dia. Contra lo qual, no solo no haze algo el estilo de las leyes de las Partidas, y del Fuero, sino q̃ antes lo confirma: porque lo q̃ en ellas no tiene tan buen lenguaje como aquel limado que pusimos, fue con el mismo respecto de mostrar autoridad con las palabras que tenian por antiguas: el qual fin tuuo tambien el dicho Ciceron, quando compuso aquellas sus leyes, y dize. q *Et tamen quo plus autoritatis habeant erunt (verba) paulo antiquiora.* Esto es, que porque tuuiessen mas autoridad pensaua vsar de palabras algo antiguas: y assi pone estas. *Ad deos castè adeunto.* Y luego. *Et ollos quos.* Y mas abaxo. *Ast ollas propter quas,* &c. Assi se hizo en nuestras leyes diziendo. *Ca el home,* &c. Quitado lo qual, y dos dozenas de palabras de aquel lenguaje Montañes que dezimos, todo lo demas es tan bueno como el de agora; y muestra que se hablaua entonces poco menos cortado, y para q̃ se vea con euidencia como en el cuerpo de leyes fue procurada esta representacion de antiguedad, se puede ver el prologo de las mismas Partidas, que tiene mejor estilo, y mas limada manera de dezir, y no se escriue, *non*, sino, *no*, ni, *estouiessen*, sino, *estuuiessen*, y otras cosas assi. Y la diferencia que nos parece mayor, y mas notable, solo consiste en la conuersion de letras que cadadia se truecan, y se an trocado en todas naciones, como lo mues-

p *Lib. 3. de offic.*

q *Lib. 2. de legib.*

tra con hartos exemplos Pedro Gregorio Tolosano, *r* mayormente que la mayor conuersion consiste en la aspiracion, que es la letra, ò por mejor dezir vso della, en que en todos los tiempos mas à mudado la costumbre, conforme a lo que escriue tan a la larga Iouiano Pontano, *s* y lo aduierte Angelo Policiano, *t* y esta conuersion principalmente cõ la f. fue muy ordinaria tambien entre los Latinos, que primero dixeron, *trafo, vefo, fircus*: y despues, *traho, veho, hircus*, como el mismo Iouiano lo refiere. *v* Y esto es lo que à succedido en nuestra lengua sonandonos à antiguo dezir, fecho, y fijo: no aduirtiendo que dezimos agora, feria, y furia, en que los passados ponian aspiracion, y la ponen oy los que hablan el Castellano grosseramente, y à estos tales deuen de oyr los estrangeros, *x* que nos imponen mil malas pronunciaciones, tenidas tambien entre nosotros por viciosas. Y assi mismo la conuersion de las vocales que nos parece auer hecho tanta mudança en nuestra lengua, es oy en dia tan ordinaria, que en vna misma conuersacion de algunos que se tengan por cortesanos: vno dira pusible, y otro posible: vno imprimir, y otro emprimir. Y pues esto passa oy entre quatro, ò cinco, que mucho que hallemos en las leyes de las partidas, sopiessemos, y estouiessen? sabiendo que lo mismo succedio entre Griegos, y Romanos: de los Griegos da bastantissimo testimonio Platon, *y* y de los Romanos estan llenas desta variedad todas las piedras que para esto tan largamente junto Aldo Manucio, *z* y assi vna vez dezian, *aula*, y otra, *olla*, como se vee en Marco Caton, *a* y vnas vezes *volgo*, y otras, *vulgo*: vnas, *notrix*, y otras, *nutrix*, y al reues, *Pulixena*, por, *Polixena*, cõ otras varias conuersiones, de que escriue Quintiliano, *b* de dõde nacio el argumẽto de aq̃lla donosa accion, y demãda de algunas letras Griegas en Luciano, y la cõtiẽda de Angelo Policiano, *c* cõ Bartolomeo Scala sobre si se auia de dezir, *adulesciens intellego*, y otros vocablos desta manera. Por lo qual pues nada desto muda vn lẽguage, y en España es tã conocida la causa desta poca diferẽcia en el de seyscientos, y mas años à esta parte en lo de atras, no es posible q̃ pueda auerle tã grãde como imaginã, sino q̃ en el Reyno de Toledo, y Andaluzia le auia poco menos bueno, q̃ le hallarõ

r *Lib. 16. syntax. artis mirabil cap. 5.*

26 Conuersion de algunas letras semejãtes, à sido siempre muy ordinaria en varias lenguas.

s *In Libris de aspiratione.*

t *In Miscellan. cap. 19.*

v *In lib. 1. de aspiration.*

x *De quibus, Angel. Rocha in Bibliot. Vaticana, vbi de Hispanica lingua.*

y *In Cratilo. siue de recta nominis ratione.*

z *In orthograp. Latina.*

a *Lib. de rerustica cap. 81.*

b *Lib. 1. instit. cap. 4. & 5.*

c *Inter. eius epistol. lib. 5.*

en sus naturales los que venian de las Montañas conquistando, y pues ya auemos mostrado la equiuocacion de los contrarios, sera bien que assentemos nuestra opinion con mejores fundamentos, y para ello haremos capitulo à parte: porque la materia requiere nos detengamos mas, que suele ser mi costumbre en todo lo que hasta aqui è escripto con mas peligro de brebe, que de prolixo.

(.?.)

De la diferencia de los Idiomas, y lenguages, y en que consiste el dialecto de cada nacion, donde se muestra como se hablaua en España siempre la lengua, que agora se llama Castellana.

Capitulo.19.



TENIENDO por nuestra parte el testimonio tan graue del pergamino, y lenguage de la prophecia, no teniamos en rigor mas necesidad de comprobacion de su verdad, que satisfazer à lo que en contrario se opone (como se à hecho en el capitulo passado) pero para satisfazer à las calidades de vna verdad oluidada, que propusimos con Philon, no basta quitar los impedimentos, sino tambien descubrirla. Y para tratar desto sera menester que presupongamos, en que consiste la substancia de los lenguages, que los Griegos llaman Idioma, la qual se diuide en dialecto, y phrasis, aunque este nombre le tienen mal entendido algunos gramaticos, que llaman phrasis à muchas maneras de dezir, que no lo son como ya lo aduirtio Paulo Manucio. Porque como los generos de lenguas que ay, y á auido en el mundo, de que no se oluido S. Pablo: *a* para diferẽciarse tengan vocablos, ò palabras, y la compostura, y trauaçon dellos en los vocablos, y su modo de regirlos, y pronunciarlos, consiste el dialecto, y en las maneras de dezir, y de

1 Que cosa es dialecto, idioma, y phrasis.

a 1. *ad Corinth.* c. 14

juntarlos la phrasis. Lo qual supuesto, hallaremos que para diferenciar entre vna lengua, y otra, no auemos de acudir al sonido del vocablo, sino à su propriedad, no à la diccion, sino a la fuerça, y significacion que tiene: pues es regla de derecho, *b* fundada en buena philosophia, que no se tiene de poner la consideracion en lo que es consequencia, o accidente, sino en la principal substancia, y para esto se aduierte. Lo segundo, que las palabras, y vocablos, son tan comunicados, quese hallan muchos en vna misma significacion en diferentissimas naciones: pero con postura, y terminacion muy varia. Y la razon de hallarse estos vocablos assi comunes es, porque con cada nouedad, que de otra region viene, suele tambien venir de nueuo el vocablo conque se nombra, como lo aduertimos con Quintiliano, y se puede oy experimentar en la Corte, y Seuilla, y otras partes frequentadas de estrangeros, y nouedades. Assi se hallauan entre los Griegos muchos vocablos de otras naciones, q̃ ellos llamauan glossas, como parece en Galeno en el libro que hizo para explicacion destos vocablos peregrinos, vsados por Hipocrates, y en Clemente Alexandrino: *c* que lo aduierte: de donde procede sin duda llamarse glossas lo que se escriue para explicar lugares escuros, y dificultosos: estos vocablos estrangeros se hallã mucho mas en la lengua Latina, de la qual confiessa Quintiliano, *d* que tenia gran parte de los Griegos. *Sed hæc mea diuisio.* (escriue.) *Ad sermonem Græcum precipuè pertinet, nam & maxima ex parte Romanus inde conuersus est*, &c. Esto mismo succedia en otras lenguas: pues hallamos que la palabra Hebrea, que significaua riquezas, en lengua Punica se vsurpaua por las ganãcias, q̃ es lo mismos, como S. Augustin lo aduierte, *e* y la palabra Abba, poco mudada significa al padre en la lẽgua Syriaca, y Caldea, y en otros muchos nõbres succedia lo mismo, aunq̃ siẽpre en todas lẽguas se variaua la pnunciaciõ, y terminaciones de los nõbres comunes aplicãdolos cada vna à su dialecto, como se puede ver en la palabra philosopho, q̃ es originalmẽte Griega, y la vsã el latino, y Castellano: pero el griego cõ vna terminaciõ diziẽdo philosophos y el Latino con otra philosophus, y el Español con otra phi-

b *Argumento. l. si quis nec causam, ibi doctor. & l. si ego ff. si certum petat.*

c *Lib. 1 stromat.*

d *Lib. 1 institut. c. 2*

Los Griegos teniã en su lẽgua muchos vocablos estrangeros, y lo mismo los Latinos.

e *In lib. 2 de sermone domin. in monte*

losopho: el Griego con declinacion, y articulos para los casos: el Latino con declinacion, y sin ellos, y el Español, ò Castellano, sin declinacion, y con articulos. De donde la diferencia essencial de las lenguas, no consiste como dezimos en las palabras, sino en el dialecto, y vso dellas, que es lo que cada nacion puede dezir que es suyo. De lo qual procedio entre los Griegos la diferencia de las lenguas, Athica, Eolica, comun, y otras, siendo cierto que todas vsauan de vnos mismos vocablos, y que solo se diferenciauan en la manera de juntarlos, vna con articulos, y otra sin ellos, vna con vnos adiectiuos, y otra cō otros, y assi desta manera: con lo qual oyendo vnas mismas razones se conocia la diferencia de las lenguas. Mucho dello consistia tambien en la pronunciacion: porque la naturaleza que dispone todas las cosas à proposito, se à tambien en esto de las lenguas demanera, que en cada nacion forma los instrumentos de la voz acomodados a la lengua que hablan. De forma, que vnos tienen los dientes baxos, y como traspillados, y otros leuantados, vnos los labrios caydos, y otros apretados, vnos la lengua voluble, y delgada, y facil, otros pessada, y gruessa, y de aqui procede que los estrangeros, que hablan bien el Castellano, no le pueden bien pronunciar, y al reues nosotros con ellos. Y esto es lo que con tanta aduertencia se admira San Hieronymo, f del cuydado de Sancta Paula en saber la lengua Hebrea, que vino à tomar la pronunciacion della tan propria, que no parecia que era Romana. *Ita vt Psalmos.* (dize.) *Hebrayçè absq; vlla Latinæ linguæ proprietate resonaret.* Conforme à lo qual vemos, que entre los Hebreos con solo hazerles pronunciar aquella palabra sehibboleth, g conocieron los del Tribu de Ephrain. Pero esta diferencia tambien se halla en las especies, como en los generos de lenguages, y puede quedar della poco conocimiento por escripto, y tenemosle muy grande de lo que es Phrasis, ò Dialecto. Y en España para conocer conforme à esto el dialecto daremos vn exemplo muy notorio con que se entendera lo que auemos propuesto: pues con oyr que vno dize hermoso muger, el calle, y otras cosas: desta

3 Con la pronunciacion se diferencian mucho las lenguas.

f *In vita S. Paulæ.*

g *Iudicum cap. 12.*

tal vna sería, conocemos luego que es Vizcayno, y otro que algo sabe, lo quiere servir y entendemos, que es Vizcaíno, aunque los vocablos, que en ninguna manera son suyos, sino muy proprios Castellanos, solo se conoce en adjectivar masculino con femenino, que solo lo usa la lengua Vizcayna, como es muy proprio della Vizcayna, como el continuo uso de infinitivos, es de la Arabiga, por el qual conocemos al Morisco. Esto mismo se verà en esta oracion. *Amate Deum*. Que nosotros dezimos, amad à Dios: las palabras son vnas mismas, y solo consiste la diferencia en las terminaciones, que es vna importantissima particularidad para distinguir los idiomas; y en que la palabra *Deum*, en el Latin esta declinada, y no tiene preposicion del articulo, porque aquella lengua (como dize Quintiliano) no los tiene, de los quales vsa el Castellano para diferenciar los casos que el Latino diferencia con sus declinaciones. — 4 Como se conoce la propriedad de la lengua aunque se hable con vocablos de otro.

Esto es en quanto al dialecto: pero las phrasis tienen tambien otra particularidad, con que son incomunicables, que es aquel modo especial con que cada lengua vsa de sus maneras de dezir, sin que en otra se pueda dezir por aquel termino, como quando el Castellano dize, sea qualquisiere, en las quales palabras aunque no ay notable diferencia en la pronunciacion del Latino, todavia ella las haria mal sonantes en el, sino que se juntassen los vocablos equivalentes, y que correspondan al Castellano, se diria de barbarie en aquella lengua, como dize S. Augustin. Otros muchos exemplos ay para enseñar algo deste paso. [illegible] que no se puede dezir en latin *facit Sol, habet bene comedendi*, porque en Castellano se dize, haze Sol, o tiene bien de comer. De manera que aunque [illegible] las palabras *facit Sol*, [illegible] Y assi [illegible] *Si ergo nesciero virtutem vocis, ero ei cui loquor barbarus: et qui loquitur mihi barbarus*. Tambien [illegible] *Agite gratias* [illegible] No dira bien el Castellano [illegible] aunque sea Español [illegible] las palabras y no el sentido. De lo — 5 Las phrasis constituyen grā parte de la propriedad de vna lengua.

h En el lib. de las diferencias de libros.

i 1. ad Corinth. cap. 14. [illegible]

qual procede la dificultad de traduzir bien vn libro de Latin en romãce, q̃ no es menor que si se traduxesse de Griego en Latin para quien sabe las lenguas: toda la qual dificultad no consiste en las palabras, que qualquiera mediano Latino las entiende, sino en la eloquucion dialecto, y phrasis, que son tan varias, y diferentes. Y asi como tiene grande dificultad el Latino quãdo traduze del Griego, en buscar equiualentes para sus muchos aoristos, siendo en Griego muy otra la significacion de lo que con ellos dize, que el Latino puede explicar cõ el mismo verbo q̃ aya tomado de aquella lengua, de la misma manera le succedera con el Castellano. Exemplo desto puede ser el participio con q̃ el Griego dize, Pedro esta leyendo q̃ el Latino buelue. *Petrus legit.* Que es Pedro lee: y qualquiera entendera la diferencia de lo vno à lo otro: pues aquel verbo, *legit*, se contenta en el rigor de la letra con el aptitud q̃ tenga aquella persona, y dezir q̃ esta leyendo requiere acto presente. A esto de las phrasis se refiere el vso de las figuras, de que tambien vsan muy diferentemente las naciones, y asi la metaphora que suena muy bien al Castellano, no la suele admitir el Latino, ni al reues admitimos las suyas, y mucho mas en los adagios, ò maneras de dezir prouerbiales, que nosotros llamamos reflanes, se hallara vna notable diferencia: pues enjugar de los vocablos equiuocos, que suele ser en las lenguas causa de grande elegancia, nos priua de muchos abisos, y donayres, que no entiende sino quien supiere el idioma muy bien, como se puede experimentar en muchos epigramas de Marcial, con otras mil cosas que cada vna lengua tiene particulares, à que no se puede descender tan en particula sin ser muy prolixos.

6 En que consiste poder, hazer vna oracion que sea juntamẽte, Latina, y Castellana, no siendo el lẽguaje vno mismo.

Lo tercero, se à de aduertir q̃ de aquella similitud q̃ diximos q̃dar en algunos lẽguajes, q̃ entre si symbolizã procede, q̃ quãdo vsan de vnos mismos vocablos parezcã vna misma lengua, como se parecẽ mucho las q̃ declinã los nõbres. las q̃ proponen articulos, las q̃ vsan de vnas mismas terminaciones, y otras cosas tales, y esto es lo q̃ enseño Quintiliano, l quãdo dixo q̃ era la lẽgua Latina muy semejãte a la Griega, Eolica: porq̃ entrãbas vsauã de declinaciones en los nõbres,

l *Lib. 1. instit. cap. 6.*

y assi se comunicauan mucho los vocablos: *Siue illa*, (Escriue.) *Ex Græcis orta tractemus, quæ sunt plurima præcipueq; Eolica ratione (cui est sermo noster simillimus) declinata.* de donde quando ay esta manera de concurrencia en los Idiomas, no es muy dificultoso hazer vna oracion q̃ parezca ser de dos lenguajes, como son las que en España se atribuyen al Cardenal Scilicco, y las pulo el maestro Oliua al principio de sus obras, y son juntamente Latinas, y Castellanas; verdad es, que pronunciandose como deuen, tienen su grande diferencia, y lo demas consiste en buscar dos, ò tres modos, y terminaciones, en que concuerdan estas lenguas, y lleuar por alli siempre forçada la oracion, y lo mismo se podria hazer del Griego, y Latin, mucho mas al modo Eolico: porque como aduirtio muy bien Ioan Luys Viues, *m* ay algunas maneras de dezir generales, que competen, y son comunes à lenguas diuersas, y no por esto se sigue, que depende vna de otra por esta concurrecia: pues en efecto no lo son en lo principal à que se deue atender, y no à estos accidentes. *n*

Porque conforme a lo passado se aduierte lo quarto, que con esta comunicacion de dialectos, y palabras, se atreuen à tanto los que no saben diferenciar en la propriedad de las lenguas, que passan de vnas en otras las figuras, y phrasis q̃ no son comunicables, con lo qual se hazen viciosas, y barbaras, y esto temia Quintiliano, *o* quando auiso que no se enseñasse la lengua Griega tan sin exercicio de la Latina, que hablassen despues en Latin con Phrasis Griegas, ò al contrario: *Cui cum Græcæ figuræ*, (Escriue.) *Assidua consuetudine hæserint in diuersa quoq; dicendi ratione pertinacissimè durat.* Y de aqui à nacido el hazerse tan babara en los años atras la lengua Latina, introduziendo en ella cada nacion su dialecto, phrasis, o figuras, como lo considero muy bien el mismo Luys Viues, *p* diziendo. *Nata est hinc barbaries, non vna, sicut vna erat lingua Latina, verum sua cuiq; nationi, & genti, aliam ex suo vernaculo inuexit, Hispanus, aliam germanus, &c* Que siendo vna la lengua Latina, se à hecho en muchas partes diuersa, puniendo en ella cada nacion, y gente mucho de su lenguaje, y corrompiendola à su modo el Español, al suyo el Aleman, el Lombardo, y otros. Demanera, que como dize

m *Lib. 4. de tradend. disciplin.*

n *Argumento eorũ quæ notantur in. l. fin. versi iustum est Cod quæ res pignori oblig. & docet Bald. in l. de quibus col. 4 ff de legib. agens de vero rerum effectu.*

o *Lib. 1. cap. 1.*

7

Las lenguas se hazẽ viciosas, y barbaras tomando de otras las maneras de dezir, y las figuras.

p *Lib. 2. de corrupt. artib.*

q *Lib. 3. de tradend. disciplin.*

el mismo en otra parte. q *Qui probè loquuntur Latinè aut Græ-*
cè probè interse intelligunt, contra autem qui perperam, ut Barbarisſ-
ſans Hiſpanus barbarus est Barbariſſanti germano, & hic vicissim
illi. Esto es, que quando se habla bien, y propriamente el
Latin, ò Griego, se entienden bien vnos à otros, los que le
hablan: pero quando introduzen esta barbarie de sus dia-
lectos, no pueden entenderse: y assi el Español que haze bar
baro al Latin, no puede ser entẽdido del Aleman, ni el Ale-
man barbaro del Español: porque es imposible, que el que
no sabe el vulgar que corrompe, pueda entender lo que se
dize en el Latin à su modo corrupto. Y assi de ignorar el
Dialecto, y Idioma particular de los Paduanos, nos proce-
de no echar de ver en Titoliuio aquella phrasis de su tierra,
que (segun Quintiliano r) Polion le tenia notada, y proce-
de no entender muchos lugares suyos, que con saberla se en-
tendieran facilmẽte. Para exemplo desto tomaremos aque-
lla misma oracion barbara que pusimos *facit sol.* La qual si
se dize a vn Aleman muy buen Latino, pero ignorante del
Español, no la entendera mas que si se la dixessen en Caste-
llano, y preguntara muy de veras, que es lo que dizen que
el sol haze. De lo qual resulta que se conozca tambien el lẽ
guage natural de vno, hablando en Idioma, y lengua agena
como si hablasse en la propria, como se vee en el exemplo q̃
propusimos del Vizcayno, o Morisco, y en esta oracion La-
tina barbara que acabamos de traer.

r *Dict. lib. 1. instit. cap. 5.*

s
Nunca se presume mudança en el lenguaje vulgar de vna nacion.

☙ Todo este rodeo a sido menester para dar en vna cosa
tan distante, de nuestros tiempos, y dello resultara por mu-
chos argumentos, ser nuestra lengua de agora la misma de
mil, y mil y quinientos años atras, sin que assi se afirmara en
el pergamino. Lo primero, porque tenemos por ella la pre
sumpcion natural de que cada cosa procura conseruar las
propriedades de su specie. Y la ciuil de que lo que euidente
mente no se muestra estar mudado, se entiende estar como
en sus principios, s y que las qualidades que tiene tenia, t tã
to mas en cosa que procuran todas las gentes conseruar con
tales veras, que antes perderan la vida, que mudar la lengua;
como se vio en la rebelion deste reyno de Granada, que con
ser ya Españoles tan antiguos sus moradores, tuuieron por

s *Argumento. l. qui ff. de probation. & leg. Lucius, ad fin. cum similib. ff. de legat. 2.*
t *Argumento l. nec creditores. C. de pigno*

tan

tan rezia cosa mandarles tomar la lengua general, que es la Castellana, con que tenian mas comun y facil el comercio, como lo mostraron, en la terrible deliberacion que tomaron. Y de aqui procedio tener en tanto este rendimiento que auiã hecho, por amor de Iulio Cesar, los Griegos de Ampurias, que lo dexaron por grande adulacion, escripto en la piedra que truximos.

El segundo argumento muy importante con q̃ se prueba, no auerse mudado nuestra lengua, es auer conseruado su dialecto, phrasis, y figuras, que es impossible dezir, que procedio de la Latina, o de otra alguna, sino digan de donde tomamos la Gramatica de nuestra lengua, tan artificiosa, y cõcertada? Quien nos enseñó esta vniformidad de articulos para todos los nombres diuididos en sólo masculinos, y femeninos? estas terminaciones tan correspondientes, y otras mil cosas tales? Piensan que consiste la lengua en que se diga hijo, o fijo, en dezir ca, o que? no por cierto, que esso se varia cada dia, quedandose la lengua vna misma, y en veynte años a tras auemos dexado vnas palabras, y tomado otras. Dexamos certidumbre, que aunque de origen Latino tenia terminacion, y compostura Española, y vamos introduziendo certeza, que la tiene mas Italiana, y otras cosas desta manera. Sin que por mas que aya desto, y los estrangeros, que nos frequentan traygan sus vocablos, y los poetas, de quien nace mucha desta variedad para henchir sus versos nos los innouen, se pueda dezir que la lengua se muda, pues siempre es vno el dialecto, y Gramatica della. Y no porque no ay libros desto se a de entender, que nuestra lengua no tiene su propria Gramatica: porque no penden los lenguages de los preceptos, sino los preceptos se sacan del vso de los lenguages. Y assi no porque dize Suetonio Tranquilo, v que antiguamente no auia Gramatica Latina, auemos de dezir que faltaua la misma Gramatica natural, de donde se sacaron los preceptos para enseñarla, como en nuestros tiempos sabemos que se an hecho artes de Gramatica Española, aunque la poca necessidad los à hecho poco publicos, y tal successo an tenido la Poesia, y Rethorica, que se reduzen a este arte q̃ primero fue lo natural, que lo enseñado. Y para que esto en

rat. action. l. 1. C. de non numerata pecu. & l. veluti. ff. de edendo cũ concord.

9 Gramatica Española, es muy artificiosa, y no pendiente, o semejante de la Latina.

10 Gramatica natural, es primera que la que se reduze à arte

v Lib. de illustri. b. Grammaticis in princ.

nuestra lengua se vea claro, es cierto que solamente se pudiera dezir, que auiamos tomado su Gramatica de las naciones que an tenido mucho señorio en nuestra España, que fueron Cartaginenses, Romanos, Godos, y Moros, Arabes. Y pues no se à tomado de ninguno dellos, siguese que es propria, y si propria, la antigua: porque no se puede dezir que se aya inuentado de nueuo ningun dialecto en lo que es su substãcia. Que no sea Punica, ò Syriaca, (que como en otra parte mostraremos, era vna misma;) es euidente, pues no tiene cosa de lo que de aquella lengua Punica tenemos en Plauto, *x* que no sea Romana, ò Latina, tambien es claro pues es tan diferente el dialecto, y todo lo demas en que consiste la propriedad, ò substancia de vna lengua, como ya lo auemos notado. Y porque no es buena consequencia dezir, esta lengua tiene muchos vocablos de otra, luego es vna misma con ella, pues por autoridad de Quintiliano mostramos que succedia esto entre la lengua Latina, y Griega, y nadie por esto dira que no son idiomas, y lenguajes muy diuersos, ni que es la vna corrompida de la otra: porque segũ auemos aduertido, succede esto muy de ordinario en las lenguas que symbolizan, y son entre si semejantes, como la Hebrea con la Caldea, y Arabiga, de cuya grande similitud trataremos adelante: la Griega con la Latina, y ambas con la Castellana. La razon clara porque la lengua Latina no se puede llamar Griega corrupta, aunque (como cõfiessa el dicho Quintiliano *y*) por la mayor parte fue cõuertida della, es porque hazia suyos todos los vocablos q̃ tomaua del Griego, dandoles sus terminaciones, y su modo de declinar, y guardaua en todo su propria Gramatica, y por la misma razon auemos de dezir lo proprio, *z* de la Castellana con la Latina, pues guarda tanta correspondencia en la conuersion de las letras, y terminaciones, composicion de vocablos, y todo lo demas que Quintiliano enseña por essencial de las lenguas en aquellos sus primeros capitulos de las instituciones, teniendo nuestra lengua su gramatica propria, y tan artificiosa, que es imposible auer sido remendada, y en esto tan diuersa de la Latina, que es mucho mas que la Latina de la Griega, y sino consideremos vna palabra

x *In Penulo.*

y *In dict. lib. 1. c. 5.*

11
Como puede hazer vn lẽguaje proprio suyo el vocablo ageno, reduziendole à su gramatica propria.

z *Quia de similibus idem est iuditium, cap. intr. ceteras de rescriptis. cap. transsito, de constitut. l. non possunt, & l. de quibus ff. de legib. cum infinit. similib.*

Castellana q̃ sea tomada del Latin de las mismas que se hallan en esta prophecia, que es esta siglo: y veremos el artificio grande con que el Español la haze suya. Lo primero la terminacion neutra del, *seculum*, Latino, la buelue en la suya masculina de, o, como de, *templum*, tẽplo, *exemplum*, exemplo. Lo segundo, haze mucha conuersion de letras, que es la primera, e, boluerla en, i, como en el, *meus*, Latino que boluemos mio: la segunda conuersion, es de la, c, en, g, como del *amicus*, amigo. La tercera, es quitar la, u, y hazer la, l muda, como de, *regula*, que se buelue regla: luego se añade nuestro articulo masculino diziendo el siglo. Y finalmente le quita la declinacion, con darle solas dos terminaciones, de singular, y plural, que son siglo, y siglos, en que se muestra bien el artificioso trueque con que haze suyos los vocablos que toma. Todo lo qual aunque parece menudencia en sus occasiones, es de mucha importancia, y corrierame de tratarlo, sino fuera en consequencia de tan grandes cosas, y para mostrar como nuestra lengua no es corrupta de la latina, ni lengua de remiendos, como indignamente dezia el letrado que puso la duda, indigno hijo de su patria, pues por sola su imaginacion le queria negar lengua propria, que es tanta parte de la onra de vna nacion como auemos visto, y juntamente sigo el exemplo de varones muy doctos, *a* que sin tanta razon se detuuieron en de duzir destamanera la palabra Española, hidalgo. Y vltimamente en que nuestra Gramatica, y Idioma, no sea Gothica, ni Aarabiga, es tanta la euidencia, que no creo sera menester mas que aduertirlo

12 Conuersion de los vocablos Latinos en Españoles, como se haze.

a *Gregorius Lopez in l. 2. tit. 21. part. 2. & Francis. Sarmiẽto, lib. 1. select. quest. cap fin. & Otalora lib. 2. de nobilit. cap. 3.*

※ El tercero argumento, no menos concluyente de lo que pretendemos probar, es que si se quiere aduertir à nuestro vulgar se hallaran en el infinidad de vocablos, que ni son Griegos, Latinos, Gothicos, ni Arabigos: los quales no se pueden atribuyr, sino a la propriedad de nuestra lengua, confesando que son neruios della, que an quedado de la antigua. Ya tenemos autores, que con grande diligencia an cotejado los lenguajes, y Vuolfgango Lacio *b* pone vn largo cathalogo de vocablos que tomamos de los Godos, y junto con el Vocabulario de Antonio anda otro de los que nos

b *Lib. 11. de migration. gent.*

13
La lengua Española la Castellana está llena de vocablos propios, y no son Griegos, ni Latinos, ni tomados de otras naciones.

ran quedado de los Arabigos, y este bien entendido: pues po-
nemos otros nombres, que conocidamente son Latinos, y Grie-
gos, y podria ser que fuessen comunes, y ninguno en aquella
lengua tomandolos de la comunicacion que an tenido con
nosotros, y por los diccionarios destas lenguas Griega, y La-
tina, se conoce los que an degenerado dellas: de donde re-
sulta, que si se quiere averiguar con cuydado, se hallara que
tenemos mas vocablos propios, que agenos, como son apar
tar, quitar, tomar, morar, querer, cosa cuydado, acabamien-
to, &c. Los quales pues no son tan poco de la lengua Viz-
cayna, por fuerça se â de confesar que son de la antigua Es-
pañola: porque seria grande absurdo que diessemos len-
guage sin origen, sin tierra, o nacion donde se vuiesse habla-
do: porque como dize (aunque â otro proposito) el gran
Pontifice S. Damaso c nuestro natural: *Si non habet unde sit aut unde originem ducat inane est.* Esto es, que lo que en lo na-
tural no tiene principio, y origen, es nada; y por tal se â de
tener. Y assi estos vocablos à cuya imitacion se haze la con-
version de los latinos, y el dialecto, y Gramatica que dezi-
mos, es la ropa antigua sobre que cayeron los [illegible]
[illegible] vestidos de los vocablos Latinos, y estran-
geros. Y como substancia que â permanecido, podemos de-
zir que era la misma de agora mil, y quinientos
años, siendo impossible que en todo este tiempo se ayan [illegible]
[illegible] porque seria auerse [illegible] lengua [illegible]
ria grande absurdo dar substancia de lenguage, o dicion [illegible]
que no aya tenido su origen en vna de las setenta, y dos len-
guas de la diuision, aunque se pueden dar muchas sobalter-
nas y corrompidas dellas, en lo que fueren accidentes, co-
mo lo son en España la Portuguesa, y en su modo la Gallega,
y parte della de Aragon de la Castellana, pues son de vna
gramatica misma, [illegible]
nas terminaciones, [illegible]
gero, [illegible] latino [illegible]
priedad del [illegible]
[illegible] mas [illegible]
son los Reynos de [illegible]
[illegible]

c In epistol. ad Episcopos Numid. quae est. 5. intr. eiusd. epistol. tomo. 1.

d [illegible] quae fuit semper [illegible] praesumitur [illegible] l. testimonium [illegible] testib. & [illegible] de testam. l. si quis ex argentarijs. § si iun Eta. l. seq. ff. de edendo.

14
Es impossible dar lenguage cuyo dialecto, y propiedad no le reduzgan a vna de las originarias.

gua sin origen se à de confesar todo lo que para su escusa fuere necessario: pues concurren dos vinculos tan grandes, como serian dar vn impossible,*e* y vn absurdo.*f*

El quarto argumento para mostrar que esta lengua de agora fue la antigua, se toma de los mismos vocablos: pero por otro camino, que es ver que todos los que los autores antiguos traen por Españoles, son de la lengua de agora, pues sabemos por autoridad de Estrabon,*g* que lança era nombre Español de entõces, como lo es agora, y en Plinio *h* parece lo mismo destas palabras, conejo, grana, y la mata en que se cogia llamada coscoja, y aun que al conejo, y coscoja llama, *cuniculus*, y *cusculia*, se vee como estan Latinizados para declinarlos, y poder vsar dellos en sus escriptos, como lo hazian con los nombres Griegos, y de otras naciones, segun lo que aduirtio muy bien Angelo Rocha, *i* probando por este mismo argumento, y camino que la lengua Galica antigua, es la de los Sguizaros de agora, que son los antiguos Heluecios Gallos. Y el lo prueba por los nombres proprios de personas, y pueblos que son mas durables, y immutables, y aqui lo probamos por vocablos de cosas que suelen mas peruertirse, y es bien claro que el, *cuniculus*, se dezia entõces en Español, como agora conejo, y el, *cusculia*, coscoja: porque no podia vsar Plinio de la terminacion Española con la. j. que es, y fue letra propria nuestra, y no vsada de los Latinos, en la qual conuertimos los mas vocablos de aquella lengua que tras la. l. final tienen dos vocales como de, *filius*, hijo, y de, *millium*, mijo, y otros desta manera. El mismo Plinio, *l* tambien nos dexo escripto que el de las abutardas era vocablo Español, mostrando como ya en su tiempo hazian composicion, y passauan a la propriedad de su lengua con esto los vocablos Latinos, en que para los que entienden bien de dialectos, se descubre euidentemente ser vno mismo con el de agora, con otros exemplos, que con los propuestos junta, y considera Ambrosio de Morales: *m* porque no es justo defraudemos à nadie de sus trabajos. Vocablo, y metaphora de la lengua de entonces, es lo que dize Quintiliano, *n* que llamauan los nuestros, *gurdos*, a los que los Latinos llaman, *stolidos*, y asi nos dura oy dia, diziendo

e *Impossibile enim dari non potest. l. si deceserit. ff. qui satisd. cogant. §. impossibilis vbi glos. & doctor. instit. de heredib. instituend.*

f *Absurdumq; vitandum omnino docent iureconsulti in l. 2. §. sed si agant, &. §. si dubitetur, ibi alioquin. ff. de iudic. l. scire oportet, & ibi Bald. ff. de excusation. tutur. cum plurimis concord. de quibus Euerard. loco. 8.*

15 Vocablos antiguos Españoles de que ay memoria en los autores de tiempo de Romanos, son todos de la lẽgua Castellana de agora, y de su mismo idioma, o dialecto.

g *Lib. 3. de situ orb.*

h *Lib. 8. natur. histor. c. 55. & lib. 9. c. 41. & lib. 22. c. 2.*

i *In Biblioth Vaticana, vbi de lingua Galica, & Heluetiorum.*

l *Lib. 10. cap. 12.*

m *En el lib. 9. c. 3. de su chronica.*

n *Lib. 1. inst. cap. 5.*

de algunos necios que son muy gordos, y lo que de aquellos tiempos mas antiguos nos falta, suple largamente S. Isidoro en muchos lugares de sus etimologias, mostrando euidentemente que la lengua de agora era la vulgar que hallaron los Godos en España, y assi dize en vna parte, *o* que el pueblo Español llamaua sarna a la enfermedad que los Latinos llaman. *Impetigo idest sica scabies.* Y en otro lugar, *p* muestra como se dezian entonces en el vulgar camas, y camisas: y en otro, *q* palos, y en otro, *r* cabaña? y en otro, *s* tambien que llamauan fil, quando el peso esta en su punto, y aun el vocablo de aquamanile, y seruitialium, de que vsa el mismo San Isidoro, aunque es de origen Latino tiene clara compostura Castellana. Y pues todo esto vemos tan conforme à nuestro lenguage en el de agora mil años, y lo mismo parece en el de agora mil, y quinientos: no se que mas prueba quieren de que la lengua que vsamos, y lo conserua todo, como los autores lo escriuen, sea la misma de entonces, y de antes como la propria, y natural que siempre conseruauan los moradores, y naturales de la tierra; y si passamos a los nombres proprios de los Españoles de aquellos tiempos, hallaremos los apellidos de Pachecos, Zuñigas, Lopez, y otros de agora, y mucho mas en las prouincias, pueblos, rios, y montes, y en el mismo nombre de toda la tierra, es claro: porque el final Latino, no es nuestro, y muestra que se llamaua entonces como agora España, sino que el dialecto suyo no vsa de la. ñ. nuestra, sino en su lugar de la. n. y. i. como lo muestra S. Isidoro en el lugar dicho, que latinizo el vocablo nuestro de cabaña, diziendo, cabania. Y la terminacion neutra de Toletum, que no es Española, muestra que se dezia entonces Toledo, como agora, y el rio Duraton de que haze mencion Marcial, *t* que dura oy con el mismo nombre, y con inscripciones Romanas, como se vee en Ambrosio de Morales, *v* y otros muchos nombres en que no es bien nos detengamos, pues todos corren segun la regla que pusimos de que latinizauã los nombres proprios para encaxarlos en el progresso de la oracion Latina, conforme à su Gramatica, como nosotros lo hazemos con sus vocablos, y por ser muy semejante el argumento no dexare de aduer-

o *Lib. 4. Ethimolog. cap. 8.*
p *Lib. 19. cap. 22.*
q *Lib. 5 cap. 27.*
r *Lib. 15 cap 12.*
s *Lib. 16. cap. 24.*

16 Nombres apellidos de familias, y pueblos Españoles antiguos, son los mismos de agora, v de vn mismo dalecto.

t *Lib. 1. epigram. 135.*
v *En el tratado que pone despues de las antiguedades, de las cosas notables de España al fin.*

tir que la coſtumbre eſpecial de Eſpaña de poner alguna ſalutacion de muchos cumplimientos alfin de las cartas, es tan antiguo, que ſe vee en las cartas de Aſcanio Metropolitano de Tarragona, y ſus ſufraganeos à S. Hilaro Papa, x en vna de las quales alcabo ſe pone. *Orantẽ pro nobis Sãctũ Apoſtolatũ veſtrum iugiter æuo diuina cõſeruet æternitas nobis omnibus, & Eccleſiæ ſuæ domine verè noſter, & Apoſtolicæ Papa.* Por lo qual no quiſiera que ſe vuiera tan del todo vedado coſtumbre tan loable, y antigua, y en que no cabia la demaſia de los titulos que dieron muy juſta occaſion para ſer prohibidos.

x *Tomo. 1. epiſtol. Roman. Pontif.*

17 El quinto argumento, es aſsi miſmo fortiſsimo: porque ſe toma del dialecto, y phraſis en que como arriba probamos ſe conſtituye la diferencia eſſencial de las lenguas: porque los vocablos ſuelen auerſe en ellas muy como accidentes. Y ſi para eſto tuuieramos alguna obra de Sextilio Henna poeta Eſpañol de tiempo de S. Cecilio, y deſtos Sanctos, de quien eſcriue Seneca el padre, y que eſcriuiendo en latin moſtraua en el mucho de ſu natural lenguage, pudieramos por el raſtrear claramente eſto que pretendemos: pero a lo menos lo que Seneca dize nos da bien à entender, que eran tambien entonces ſemejantes, como agora la lengua Eſpañola, y Latina: pues en lenguas muy diſsimiles, no pudiera tan facilmente comunicarſe, y echarſe de ver la phraſis diuerſa: y lo miſmo ſe comprueba con aquel lugar de Ciceró, z q̃ dize de la lengua Eſpañola. *Pingue quiddam ſonans atq; peregrinum.* Lo qual conuiene muy quadradamente à nueſtro Caſtellano, reſpecto del Latino, à quien podia ſonar à coſa peregrina, que de, *lux*, boluieſſemos luz, y de, *etas*, edad, y otras dicciones aſsi trocadas, y q̃ era manera de dezir hinchada, aquella que vemos en todo el lenguage Eſpañol de la prophecia, como ſe vee en aquella clauſula. *Del mundo el acabamiento quiero contar por boca deſte maeſtro en la miſericordia preferido*, &c. Y ſi en todo la lengua fuera muy diſparata, y eſtraña, no ſe podia dezir della que tenia vn ſonido de peregrina: pues que en todo lo fuera. Pero no nos faltan otros argumentos para comprobar eſto que pretendemos: porque ſupueſto que por las razones arriba dichas, no tenemos

Subſtancia de las lẽguas en q̃ conſiſte.

y *Inſuaſoria. 6.*

z *In oratione pro Archia poeta.*

escriptura continuada de aquellos tiempos, sino esta prophecia, y que esta quieren obligar à que se compruebe: auemos de rastrear esto por las mismas escripturas Latinas, en las quales, como vimos algunos vocablos, tambien hallaremos que introduxeron muchas vezes su dialecto, y phrasis nuestros Españoles, con que dexaron testificado ser la misma que agora tenemos, por el argumento tan cierto que propusimos, de que es imposible conocer vna lengua que tiene mezclada barbarie, y dialecto estraño, sino es sabiendo el lenguage de donde vino la mezcla. Y en esto se tiene de proceder al reues, de lo mas nueuo, a lo mas antiguo, para que conociendo que se tomaua en lo mas cercano à nuestros tiempos las phrasis, y figuras de la lengua nuestra Castellana, que entonces sin ninguna duda era la vulgar, se vea claro que si succedia lo mismo en los tiempos mas antiguos, auia la misma causa, que era auer la misma lengua. Lo qual se experimentarà en muchos priuilegios antiguos, y aquella carta del Rey Silo, para el Cixila Arçobispo de Toledo, que se hallo en aquella ciudad, tiene muchas clausulas bastantes: pero como à auido quiẽ niegue su autoridad, lo prouaremos por otros instrumentos: qual es vno del tiempo del Rey don Alonso el Catholico, su fecha ochocientos, y cinquenta años à, y le trae Ambrosio de Morales, *a* donde aquella manera de dezir. *Dedimus illis boues ad laborandum.* Y la otra. *Et venimus ad videndum, vt laborasent illas.* Son tan claramente del Castellano de agora, q̃ quien no le hablara, no pudiera dezir por aquel termino, dimosles bueyes para que labrassen las tierras, y venimos à ver como las labrabā: porque esto procedia de que el natural idioma, y dialecto, tiraua tanto a los que no sabian bien la lengua Latina, para que vsasen en ella destas phrasis, como tira agora à los muchachos principiantes, à que vsen de tantas maneras de dezir Castellanas en Latin que escriuen, vicio muy proprio de los que estan à hechos à vn dialecto, conforme aquella aduertencia de Quintiliano: y como agora conoceremos que es Español Castellano el que dixere en latin, *facit Sol*, auemos de dezir lo mismo de agora mil años, segun las reglas, y presupuestos que hauemos traydo. En S. Eulogio

18 Propriedad, y dialecto de la lengua Española que se halla en autores antiguos Latinos, prueba su antiguedad de la lengua Castellana.

a *En el lib. 13. cap. 12. en la 3. parte.*

que escriuio cerca de aquellos tiempos de agora ochocientos años, se hallara mucho desto que dezimos: pues en vna parte, b escriue. *Nec non ex parte lingua Arabicæ cognitus*. Que si la lee vn estrangero ignorante del Castellano, entendera que aquella persona de quien el Sancto escriue, sabia algun poco de Arabigo, y que esta en Latin vicioso en la gramatica, y no lo esta sino en la manera de dezir, que es propria Castellana, y quiere dezir que por parte del Arabigo que sabia era muy conocido de los Moros; y en otro lugar dize c *Sed in veritate*. Que es nuestra manera de afirmacion, ò juramento quando dezimos mas en verdad: y en otro d *Illius, vel illius*. Que es de aquel, ò del otro: y en otro e *Rem fecisse virorum*. Que es, hizo vn hecho de hombre con otros muchos que Ambrosio de Morales en los escolios llama Hispanismos: esto mismo hallaremos en lo que viene añadido al Concilio Toledano primero sacado de originales antiguos, donde aquella manera de dezir del Obispo Dictinio. *Et ego malam sectam*, &c. Es propria de nuestro dialecto: pero tienenle mas claro las firmas de los presbiteros que se hallaron en el Concilio Illiberitano junto á Granada, quinientos años antes de San Eulogio, conforme a la nueua edicion de los Concilios de España, y a lo que tan docta, y eruditamente trabajo en restituyrle à su integridad, y estimacion don Fernando de Mendoça, f donde no aura quien no vea la diferencia entre los que guardauan la propriedad del Latin, a los que tirauan à su natural lenguage: pues vno firma, *Victorinus à Gabro*, vsando de la preposicion Latina, y otros. *Maurus presbiter de Illiturgi*, *Felicissimus de Aceus*, &c. Como dezimos en nuestro vulgar, el cura de tal parte. Y esto mismo succedio en el tiẽpo, y antes de S. Cecilio, q̃ es en lo q̃ mas fuerça haze el argumento, y para dõde veo q̃ me aguardauan los q̃ tenian esto por nouedad impossible: pero verã lo claro en Marcial, g dõde aq̃lla manera de dezir, *nudã te statuet tuus lupercus*, y la otra. h. *De cute quid faciat ille vel ille sua*. es biẽ ciertamẽte Española, y en Aulo Hircio que cõtinuo los comẽtarios de Cesar de las guerras ciuiles, y escriuio otros de las de mas guerras del mismo, el qual quando escriuio de la de España vsa de muchas phrasis, y ma-

19 S. Eulogio vsa de muchas maneras de dezir Castellanas en sus escriptos.

b *Lib. 2. memor. Sanctor cap. 1.*

c *Lib. 1. memorial Sanctor.*

d *Lib. 2. eiusd. lib. c. 10.*

e *In documẽto Martial.*

f *In lib. de cõfirman Concil. Illiberitan.*

g *L. 1. epigram. 108.*

h *Lib 7. epigram. 9.*

neras de dezir, que como son notoriamente muy agenas de su lengua Latina, muestran con euidencia que se le pegaron de la misma tierra donde escreuia, y del lenguage vulgar della, pues à imitacion del Cesar, sabemos que yua escriuiendo en el mismo exercito, y en lo que no podia hallarse presente, por fuerça lo auia de sacar de las relaciones, que las mas serian de los naturales como mas platicos en la tierra, y asi los imito en el dialecto: porque todo lo que no le tiene muy proprio Latino, es de nuestro Castellano, pues dize. *Pugnare pro muro toto ceperunt*. Como nosotros dezimos, pelearon por todo el muro: porque no es en ocasion que se pueda entender aquello conforme a la phrasis Latina, quando aquella preposicion, *pro*, significa lo que dezimos delante como dizen, *pro rostris*, y el Cesar, *i* dize muy ordinario, *pro muro*, en esta significacion: pero en el lugar de Hircio del contexto se colige, que no era la pelea delante, sino por todo el muro, tambien llama muchas vezes, *brachia*, a los braços de rio que sacauan de las madres, que es propriamente methafora nuestra, y no Latina, y muy à proposito para entender la phrasis Hebrea de aquello de Dauid. *l Hoc maremagnum spatiossum manibus*. Y echasele mas de ver como se le pegaron à este autor estas maneras de dezir de los Españoles, y de la tierra donde escreuia pues en los demas libros suyos no las vsa. Y porque conformemos todos los tiempos, hallaremos la misma impropriedad, y vicio en el Latin del sacerdote Patricio, que esta junto con la prophecia, quando dize. *Vt eum obseruet*. Y antes. *Et ego melius quam intellexi*, &c. Siendo phrasis, y propriedad de nuestro vulgar dezir, para que le guarde, &c. y yo lo mejor que entendi, &c. con otras cosas en que se muestra la concordancia que tiene el Español, y Latin del pergamino, y como era mucha aduertencia para fingirle: pues tambien en el Latin de las laminas vimos algun rastro del vulgar Español, mucho mas en conformidad de aquel modo de dezir, hinchado, q̃ tuuieron nuestros antiguos, y se le nota Ciceron, y le vemos en el lẽguage Español de la misma ꝓphecia. A esto del dialecto diximos tambien que se reduzen las maneras de dezir prouerbiales, que lla-

i *Lib. 6. comment. de bello Galic.*

l *Psalm. 103.*

20 Refranes Españoles que se hallan en los antiguos.

mamos refranes, en que nuestra nacion à sido siempre tan aguda, y elegante, como se lo nota Iosepho Scaligero, *m* entendiendo vn lugar de Ausonio Galo, con aquel refran nuestro echar la soga tras el caldero: y assi quien vee en Seneca, *n* que por poner en Latin nuestro dicho vulgar de cada Gallo canta en su muladar, peruirtio su fuerça, y donayre, echara de ver claramente como se vsaua entonces en su tierra natural, que era nuestra España el refran mismo, y que en todo concuerdan los testimonios del antiguedad de nuestra lengua.

El Sexto, y vltimo argumento se toma del mismo lenguage de la prophecia, en el qual no ay palabra alguna de las que se an innouado en nuestra lengua, sino que si se cotejan cada vna de porsi, con la mas antigua version que tenemos del Fuero juzgo, que es de las mas antiguas cosas que tenemos en nuestro Castellano, no hallaran en casi ninguna diferencia: por el qual argumento del lenguage del Fuero juzgo el Presidente Couarrubias, *o* fue de opinion llanamente, que la lengua Castellana era muy poco diferente de la de entonces: y en la misma opinion estuuo constantemente nuestro doctissimo Abulense sobre Eusebio. *p* De lo qual no puede hazerse mas demostracion, que abrir camino para que el que quisiere haga la experiencia, y podra hazer otra tambien de no menos importancia, que es como no se halla en toda la dicha prophecia palabra de quantas despues de los Romanos auemos tomado de Godos, y Moros, sino que todas son Españolas antiguas, y proprias de la lengua, como son començada, passados, acabamiento, quiero contar, &c. ò Latinas Españolizadas, quales son, edad, luz, maestro, ò Griegas tambien puestas conforme à nuestro dialecto, como son eclipsado, prophetas, &c. Y la fuerça deste argumento consiste, en que si tuuiera alguna palabra gothica, pareciera impossible q̃ della se tuuiera noticia entonces en España, y aunque podia tenerlas Arabigas, y mucho mas siendo escripta por S. Cecilio, que hizo la version, pues era su lengua natural: pero pareciera q̃ auia corrompido la propriedad de la lengua contra lo q̃ el mismo afirma en el comento, y no auiẽdo, sino Españolas,

m *IN Ausonij lectionum lib. 1. c. 18.*

n *In ludo de Morte Claudij, ibi Gallum iussus Terquilino plurimum posse.*

o *In collation. veter. numismat. c. 6. num. 4.*

21 Todas las palabras Españolas de la prophecia se hallan en el Fuero juzgo antiguo.

p *Lib. 1. Chro.*

Latinas, y Griegas, no ay cosa que haga dificultad, pues auia estado hasta entonces nuestra España tan frequentada destas naciones, que podia auerles tomado los vocablos que tiene la prophecia, y con ser todas estas razones propuestas tan fuertes, se deue aduertir, que no es justo que se pida, que en cada vna se pruebe el assumpto eficazmente, pues como lo noto muy bien el padre Xuarez, q no es necessario que cada razon de por si pruebe todo lo que se pretende, sino que es muy bastante si probare, y concluyeren en parte, lo qual quedara tambien aduertido para todo lo de adelante. Despues de auer escripto todo esto de la lengua, y despues de lo que primero publique, è hallado que el eruditisimo Genebrardo, r quiso probar lo mismo que yo pretendo, respecto de su lengua Francesa de agora, diziendo ser la misma que la del tiempo de Iulio Cesar, y en algunos argumentos tomo los mismos medios, de que yo è vsado: por lo qual confiesso que estime en mucho auer conuenido en los conceptos con vn varon tan insigne, pues son sus conjecturas. ⁂ La primera, que los nombres de las prouincias, naciones, ciudades, pueblos, y rios, son los mismos que los antiguos, y ya se veè como lo mismo auemos notado en España. ⁂ La segunda, que los vocablos de la lengua Galica antigua de que hazen mencion, Cesar, Suetonio, Tacito, y Ammiano Marcelino, y otros, son proprios de la Francesa de agora, y lo mismo probamos de la nuestra. ⁂ La tercera conjectura, que nunca suele tan del todo oluidarse en vna prouincia el antiguo lenguage que no queden las rayzes, y fundamentos del mismo: porque los que ocupan algunas prouincias, facilmente se acomodan à la lengua de la tierra, y dexan la suya, como aduirtio Tito liuio, que auia succedido à los Gallogrecos, dando por razon. *Planta facilè vertitur in id solum in quo seritur.* Esto es, que facilmente en lo natural las plantas se bueluen de la calidad de las tierras donde se siembran. ⁂ Y la quarta, y vltima conjectura suya es, que no hablauan sus passados antiguos en la Galia lengua, Alemana, ni Griega, ni Britanica, ni Latina que todolo auemos probado mas en

q *In. 3. parte diui Thomæ, tomo. 2. quæst. 36. art. 1. in comentar. circa. tertiã rationẽ d. Thom.*

r *L. 2. Chronograph. anno mũdi. 4061.*

22 Genebrardo prueba que la lengua Francesa antigua era la misma q̃ la de agora por algunos argumentos de los que aqui se an hecho.

caz-

cazmente en España, respecto de su lenguage antiguo, y si esto fue bastante para que vn hombre tan docto se mouiesse à afirmar lo que dezimos, sin tener testimonio del antiguedad, como tenemos en esta prophecia, quanto mas rastro auemos hasta à qui hallado podran juzgarlo los que lo cotejaren, y rendirse, no ya à mi parecer, y opinion, sino a la que en su caso con menos probança aprobo Genebrardo, pues tambien en nuestro lenguage fue opinion del doctissimo Abulense, s que la asienta por sin duda.

s Super Eusebij Cronic.

23 Ei antiguedad de la lengua Española, q se à descubierto, es muy onrosa para la nacion,

De todo lo qual se infiere: lo primero que no solo no ay cosa q̃ haga fuerça en la dificultad dicha, sino q̃ antes lo que hallamos en el lẽguage de la ꝓphecia es lo mas cierto, y verisimil, y juntamente vna de las cosas mas onrosas para nuestra nacion q̃ podiamos pedir, q̃ es el antiguedad de su idioma, y lenguage por tãtos años como la pueden mostrar otra gente del mundo, y q̃ sea capaz de escriptura tan alta, como es esta prophecia del Euangelista S. Iuã, y puesta en ella por vn discipulo de Christo, y sus Apostoles como S. Cecilio.

24 Buscar etimologias, y deduziones estrangeras para los vocablos, es cosa sin fundamento, y de donde proceden muchos errores.

Lo. 2. se infiere, que hazen muy mal los q̃ de tal manera quieren hazer à nuestra lengua corrupta de la Latina, y de otras, q̃ para todos los vocablos procuran hallar deducion estrangera, y peregrina, siẽdo al reues obligados à entẽder q̃ los q̃ no tienẽ esta deducion muy clara, y aueriguada, se an de referir a la propriedad de la lengua antigua Española. Lo primero, porque esto de buscar deduciones estrangeras, es muy peligroso, y se vienen à hazer con ello grandes yerros en la interpretacion de las palabras, engañandose con la semejança del sonido, conforme a lo que le succedio à Eusebio Emisseno, pẽsando q̃ la palabra Sabec en lo Hebreo fuesse lo mismo q̃ *Hircus*, q̃ es el cabrõ al Latino, engañado cõ la similitud de otro vocablo, q̃ en lẽgua Syriaca le significaua como los Italianos q̃ le llamã Becco, y los Alemanes strambek, cuyo error, y la causa del descubre, y refuta cõ la doctrina q̃ suele Sixto Senẽse, *t* y es mayor el yerro quãdo se diuiertẽ para ello à lẽguas peregrinas, q̃ S. Hieronimo à quiẽ sigue, y refiere el Padre Salmeron, tuuo por ageno de toda razõ, y aun añade el mismo Salmeron, *v* q̃ lo de mas es deuanear cõ estas notables palabras. *Profecto ab omni ratione alie-*

t *Lib. 5. Biblioth. Sanctæ, annotat. 103.*

v *In lib. de Parabol. domin. tract. 1. n. 1.*

num est vocis alicuius Ethimologiam à lingua peregrina petere, vt non semel docet Hieronimus in libro quæstionum in Genesim, sed cuius libet vocabuli ratio, ex propria & natiua lingua inuestiganda est, nisiquis vellit desipere. A este error quiso occurrir tantos años à Xenophonte en sus equiuocos, para que se viesse como vna palabra misma, ò muy semejante suele vsarse en diuersas lenguas; pero en diuersos significados. De aqui es cierto, que se errarà el que pensare que la palabra, querer, Española viene del, *quærere*, Latino, siendo las significaciones tan diuersas, que serà el mismo engaño, que si dixessemos que el, *cor*, Latino, viene de la palabra, *cor*, Hebrea, trabajando en poner concordancia entre el coraçon, que significa en Latin, y el frio, que significa el Hebreo. Y assi Quintiliano, * reprehende en algunos autores tales Etimologias, y Aulo Gelio, x se rie de los que a la palabra, *fenerator*, deduzian de vna Griega, que queria dezir mansedumbre, y blandura por algunos rodeos muy impertinentes. Y tal fue el trabajo, que en particular tomò Alexio Vanegas, el qual tras vna obra tan graue, pia, y erudita, como la que hizo del transito de la muerte, por querer hazer en toda nuestra lengua deduziones de la Latina, vino à dezir mil cosas indignas de hombre de tan buenas letras: pues le lleuò este error à dezir cosas tan ridiculas, como que astroso, se diga de, *astrum*; porque tuuo en su natiuidad muchas estrellas, que impidiendose las operaciones vnas à otras, le hizieron desdichado, miren que de philosophia, y astrologia era menester para formar vn nombre tan baxo, cepo, dize que viene del, *capi*, Latino: porque tiene tomados los hombres, y los dineros, y mancebo que procede de, *manus*, y *cibus*, como quien dize hombre ceuon, que es ceuado à mano: y si dixera (como es verdad) que todos estos son vocablos proprios Españoles, se escusara destas cosas, y otras peores, que escriue deduziendo los nombres de bota, y boda, y otros tales. Por lo qual aun dentro de los limites de vna misma lengua se tienen muchas vezes por trabajos peligrosos de defenderse los de las Etimologias, como lo aduierten algunos autores de derecho. y

※ Lo tercero, se infiere que tan poco por el contrario serà

* Lib. 1. instit. c. 6.
x Lib. 16. noct. Athicar. cap. 12.

y Pres. Couarrub. in rub. de testam. & Petrus Ruizius in decis. Lituanica. 5. à num. 8.

de negar la mucha hermandad, que nuestra lengua tiene
con la Latina: demanera que queramos, que en ninguna co-
sa reconozca lo que à recebido della, quitando a los voca-
blos que tenemos del Latin toda la orthografia, que pro-
cede de aquella lengua, como an querido hazer Hernando
de Herrera, escriuiendo sobre Garcilasso, y haziendose en
esto tan escuro, que el que professa ser comentador, a me-
nester comento. Y agora vltimamente el padre Fray Pedro
Malon en su libro de la Magdalena, el qual siendo muy do-
cto en sus letras passò à lo que no era dado à los de su pro-
uincia, censurando à los Toledanos, que en esta materia
(como aquellos que an conseruado la lengua antigua Es-
pañola en su mayor pureza) an de dar regla à los demas,
segun lo proueyeron algunas leyes antiguas, que dudan-
dose de la significacion de vn vocablo Castellano se acu-
da al lenguage Toledano, reconosciendo nuestros Re-
yes lo que hallaron en esta prouincia quando la vuie-
ron conquistado, segun lo que arriba auemos aduer-
tido, y los que introduzen esta nouedad en la orthogra-
fia de nuestro vulgar Castellano, se yerran en dos cosas.

24 Orthografia de la lengua Española en quanto es justo que imite a la Latina.

La primera, en que es falso presupuesto el dezir,
que se à siempre de escreuir como se pronuncia: pues
si esto fuera verdad, no tenian los Latinos para que con-
seruar la ph. Griega en las palabras que tomaron de los
Griegos despues que tuuieron la f. letra propria con que
la pronunciauan. Pero el hazerlo, procedia de vn buen
respecto, y agradescimiento, a la lengua que da el vo-
cablo, que como la guardauan los Latinos, es justo
que nosotros la guardemos: mayormente estando tan
recebido por costumbre, a la qual dize que se à de es-
tar en este caso Quintiliano. a La segunda, que es fal-
so dezir que la pronunciacion propria sea como ellos di-
zen doto, ogeto, ato, ino, ombre, antiga: sino que los
engaña ver que los que pronuncian propria, y elegan-
temente, hazen poca fuerça en aquellas letras que ellos
quieren desechar de lo que escriuen: porque nuestra lengua
tiene la pronunciacion poco afectada: pero no por esto las
quita del todo, sino que las pronuncia con la blandura

25 Orthografia Latina, en muchas cosa imitaua a la Griega.

z *Lib. 1. instit. c. 7.*

que à de auer quando se juntan dos, ò mas consonantes: porque si se hiziesse en ellas detenimiento, seria impossible dexar de juntarles algun sonido de vocal que hiziesse la diccion de mas silabas, como si algun barbaro dixesse doctoto, para dezir docto, que se à de pronunciar con alguna semejança de las letras, que los Latinos llaman mudas: porque suenan poco, y de lo que acontesce en los diftongos, que con pronunciarse casi sola vna letra, se escriuen dos para enseñar que se à de doblar el sonido de la principal, hazia el de la otra vocal que se le junta. Y tal es la palabra antigua, en que quieren quitar la.u.sin otro fructo, mas de que pueda ser consonante de amiga: lo mismo tambien succede en la aspiracion que para dezir, hombre humano, vsamos della leuemente: porque nuestra lengua es poco gutural, y no puede admitir mas fuerte aspiraciõ: pero alfin no se puede negar que se mueue el aliento para pronunciarlo, y que se deue poner la aspiracion en lo escripto por cumplir con la propriedad de la palabra, y el mismo padre Malon, que huye de la pronunciacion, y escriptura semejante a la Latina: corrompe algunos vocablos para mostrarlos mas reduzidos al Latin de donde se deduzen, como quando dize pudrida, y otros tales, en que no podemos echar culpa al impressor: pues tanto cuydado muestra en su prologo, auer puesto en que se pusiesse.i. pequeña; y no la.y. griega, que tan recebida es en nuestro vulgar para escreuir muchas partes. En lo qual, y en lo que me è detenido en estos dos capitulos, no creo que me juzgara nadie por prolixo: pues la dignidad de la materia, que es restituyr nuestra lengua en su antiguedad, y pureza, era digna de que se hiziessen tratados enteros, por quien tuuiera mas caudal, y letras, si nos preciamos tanto de hijos de nuestra patria, como de otras cosas no tan importantes. Y por lo que toca a la elegancia, y pureza de nuestra lengua, no dexare de aduertir, para desengaño de las naciones estrangeras, y para los venideros, que los mas vocablos de yeruas que pone Mathiolo por Españoles, no son Castellanos, y proprios nuestros, sino casi todos Portugueses, en que parece auerlos tomado de Amatho lusitano, y assi se vera claro el engaño, por los escolios de Laguna,

donde pone los nombres Castellanos mas proprios, junto con los Portugueses.

Respuesta à la segunda dificultad, y de que manera se puede dezir vna escriptura apochrifa, y como no ay razon para dezir que lo es la Prophecia que se à descubierto.

Capitulo.20.



N la segunda duda que propusimos, y consiste en dezir, que el titulo de la Prophecia, à cerca de la fin del mundo, suena à cosas apochrifas, ay mucho del abuso deste vocablo, con que las cosas sospechosas, y sin autoridad se llaman desta manera, tomandole en la peor significacion, y infamando cosas muy verdaderas con este nombre: del qual parece que vsò con generalidad el Papa Gelasio primero, en aquel famoso decreto *a* suyo, que trata de censurar las escripturas que son Canonicas, y los autores sagrados que las exponen. Y porque para aquel, y los demas lugares que tratan desta materia, es menester entender la fuerça deste vocablo, y cosas à que se aplica, se aduierte que es nombre Griego, y quiere dezir cosa dudosa, y secreta, como lo notan Hugo de Sanctovictor, *b* Sixto Senese, *c* y otros, *d* de dōde segū la mas clara distincion q̄ se à puesto en esta materia, q̄ es la del dicho Sixto Senense, se toma en tres maneras esta palabra. La primera, es en quanto la duda, y secreto, està en el nombre del autor, y desta manera se compadece muy bien, que vn libro sea apochrifo, y juntamente Canonico, y de la sagrada escriptura que recibe la Yglesia Catholica, como lo es el libro de Iob recibido en el canon del Sacro Concilio Tridentino, y con todo esto no se sabe de cierto el autor que tuuo. De otra segunda manera, se toma la palabra apochrifo, en

a *In cap. Sancta Romana. 15 dist.*

1 Apochrifo, que cosa es.

b *In prenotationib elucidator. de scriptura cap. 11. & 12*

c *In Biblioth. sacra. lib. 1. tit. de scriptur. apochrif.*

d *Georgius Ederus. in encomio biblior lib. 1. tabul 44. & doct. in dict. c. Romana Cobarrub. latissime lib. 4. Variarum c. 14 cum seqq.*

2 En tres maneras se dize vna cosa apochrifa.

quanto se considera la certinidad, o infalibilidad del credito que se le deue, como à libro canonico, y en esta forma lo son todos, los q̃ no estan recebidos en el dicho canon, aunque anden en el cuerpo de la biblia: y asi se à de entender la censura de S. Hieronimo en el famoso prologo galeato: segun lo que aduierte Ioan Driedon, e y tambien desta manera puede ser vn libro oy tenido por apochrifo, y despues por sagrado, y de Fè indubitable, como a contescio en el segundo libro de los Machabeos, hasta que le recibio la Yglesia. Pero en este sentido solo se à de tratar de los libros en q̃ se puede poner duda si son, ò no son Canonicos, como en los del viejo testamento fuerõ los dichos de los Machabeos, y lo son los de Esdras, tercero, y quarto: y en el nueuo los escriptos de los Apostoles, que tuuieron algun tiempo duda si auian sido escriptos por ellos, y dictados con el espiritu de Dios, de que estauan llenos, ò por el sentido humano, aunque sea guiado por el mismo Dios, con que an escripto otros muchos Sanctos, q̃ con ser sus vidas canonizadas, no lo son sus escriptos, para que tengan verdad infalible, y asi como en esto del credito que se les deuẽ no ay duda alguna, tan poco se pueden llamar inciertos, pues se sabe sin dificultad el credito q̃ se les à de dar. El tercero, y vltimo modo en rigor en que se puede llamar vn libro apochrifo, es quando la incertidumbre mira a la seguridad de la doctrina: porque ay vnos libros del todo condenados, y otros sospechosos, que verdaderamente no son contra la Fè Catholica: pero tienen historias inciertas, y peligrosas por algunos occultos fines, y destos se puede entender aquello de San Augustin. f *Legi enim in quadam scriptura ex earum genere, quæ apochrifæ nominantur, non quod sit contra Catholicam fidem.* Y estos, ò se an de huyr, ó tratarlos siempre con el recato que se deue, como lo aduierte el mismo Papa Gelasio en aquel decreto, y lo noto muy doctamente el Presidente Couarrubias. g pues es justo se entre con mucha aduertencia donde se auisa del peligro, y à esta tercera manera se reduzen dos suertes de libros. La vna, es quando los hereges publicauan vn libro debaxo de nombres de autores, que les diessen autoridad, y credito, ingiriendo entre verdades Catholicas pro-

e *Lib. 1. de dogma. c. 2. & 4.*

3 Los libros de doctrina, no segura, se an de leer con mucho recato.

f *Lib. octoginta trium quæst. quæst. 59. initio tomo. 4.*

g *In dicto lib. 4 var. c. 7. in versi. apust. cola Tertulliani.*

4 Hereges en que manera ingerian los libros có doctrinas sospechosas.

posiciones, que ellos pudiessen induzir para confirmacion de sus heregias; ò que infiriendo mal en la misma obra, de suyo fuessen peligrosas. La otra, es quãdo tomauã libros de autores Sanctos, y Catholicos; y mezclauan en ellos tantos errores, peruirtiendolos de manera, que no se pudiendo restituyr à su integridad; quedasse en duda el credito que se auia de dar a lo vno, por la mezcla de lo otro, mayormente en las cosas indiferentes, de los primeros son muchos de los que se ponen en aquel decreto, y destos segundos, el itinerario de S. Clemente Papa, que con ser verdad muy clara, que este Sanctissimo Pontifice le escriuio por mandado de San Pedro su maestro, y por su orden, le puso este nombre por mas humildad, como consta de las cartas suyas recebidas, *h* esta dado por apochrifo por el dicho Papa Gelasio: y no se puede dezir que era de sus principios de doctrina sospechosa, ni que se duda del autor, pues el afirma que le escriuio, sino solo que fue falseado por los hereges, como se colige de S. Epiphanio, y Rufino referidos por el dicho Presidente Couarrubias. *i* A la qual manera de sospecha se reduzen algunas escripturas, que aunque no tocan en materia de la Fè, pero contienen historias dudosas, y por esto fueron dadas por apochrifas de los antiguos, y estas tales salua la censura, se quedan en su fuerça. Por lo qual no obstò que el mismo Papa Gelasio vuiesse notado de tales a las cartas de Christo nuestro Señor, y el Rey Abagaro para que despues el Pontifice Adriano primero no las defendiesse en fauor del Concilio Niceno segundo. *l*

h Epistol.1. ad Iacobum fratr. Domini in prim.

i Dict.lib.4.var.c.17.num.2.

l In epistol. ad Carolum Francorum Regem cap.18.

❧ Esto supuesto en nuestro caso, es bien claro que no es aprochrifa esta prophecia en el primer significado, pues se sabe el autor original della, y quien la traduxo vna vez, y otra, siendo todos de tanta autoridad en la Yglesia de Dios, como son S. Iuan Euangelista S. Dionisio Areopagita, y S. Cecilio, y tan poco es apochrifa en el postrero significado, pues es su doctrina tã Catholica, y en todo conforme a la de Yglesia Romana, como probamos en el capitulo catorze. La qual conformidad da vn testimonio de tanto credito, que parece que quien lo contradixesse, se atreueria a la misma verdad Christiana, que consiste en esta conformidad, y

5 Esta prophecia no se puede dezir apochrifa, pues se sabe el autor y su doctrina es conforme a la de la Yglesia Catholica.

con

m *Ad Ephes. cap. 4.*
n *In Clem. 1. §. ad hoc de summa Trinitate, & in Clement. 1. versi. verũ quia, de excessib. prelator.*

6
Fuerça dela vnidad, y conformidad de doctrina.

o *In causa. 24. quest. 1.*
p *In cap. loquitur, ead. quest.*
q *In. l. 31. tit. 4. par. 1.*
r *In lib. de Diuin. nominib. cap. 7.*
s *In lib. de præscription. aduers. heres. c. 16.*

concordia que tiene la vnidad de la doctrina: porque entonces se cumple lo que dize S. Pablo, *m* quando se sigue esta vnidad, en que manda que todos concurramos diziendo. *Occurramus omnes in vnitate fidei.* Y porque la fuerça deste argumento toca tambien à toda la doctrina de los libros, y de la fuerça desta vnidad, se trata largamente en muchos lugares de derecho, *n* sera bien la comprobemos, remitiendo parte dello a lo mucho que junto Graciano en su decreto, *o* y se comprehende en vn elegantissimo capitulo, *p* q̃ puso S. Cipriano Papa, y no se oluidaron las leyes de las Partidas, *q* (como las que comprehenden tan importante, y varia doctrina) donde se dize desta vnidad, que es principio de todo bien, y alli su glossador Gregorio Lopez, junta muy buenos lugares à este proposito: pero el mayor que se puede traer para hazer euidencia, es vno de San Dionisio Areopagita, *r* donde con aquel artificio suyo soberano prueba la verdad de nuestra Fè por su vnidad, y conformidad, que en todo tiene. Y assi Tertuliano, *s* en vno de sus libros mas Catholicos, y mas en fauor de la Yglesia, escripto por el antes que cayesse en ningun error, como lo aduierte su scoliador Iacobo Pamelio, puso vna regla contra los hereges, que si el la guardara, no viniera à tropeçar tan torpemente, y es la regla. *Vbi enim apparuerit esse veritatem disciplinæ, ac fidei Christianæ illic erit veritas scripturarum, & expositionum, & omnium traditionum Christianarum.* Que quiere dezir, que à donde se hallare, y descubrieren verdades en todo conformes a la Fe, y doctrina Christiana, que forçosamente à de ser fundandose en la escriptura sagrada, y en sus exposiciones, y tradiciones Catholicas por la fuerça desta vnidad. Y despues da por razon, que verdades tales, no se pueden hallar en los hereges cuyo fin es dissipar, y contradezir las verdades de los Catholicos, pues es impossible que vno sea alumbrado del mismo cuerpo que lo escurece, que es lo que añade el mismo autor. *Vbi omnia extranea, & aduersaria nostræ veritati, quia nemo ab eo illuminatur, à quo contenebratur.* Y en esto se funda la costumbre de la Sancta Yglesia, en condenar, y quemar los libros de hereges, cuyo intento fue escriuir contra nuestra Fè, aunque parezca que en parte dellos ay cosas que no son

7
En que manera se puede permitir los libros de autores q̃ tuuieron algunas heregias.

hereticas, sino muy conformes á ellas, y que se podrian tener por muy doctas, y erudi as: porque como su fin fue traerlas para cōfirmacion de su falsa doctrina, no es possible que sean de prouecho para los Catholicos, t y no es ansi en los que tuuieron algunos errores mientras por la Yglesia no fueron condenados: porque no se à de sospechar dellos, que en lo demas querian ofuscar la verdad de la Fè, que no contradezian. Y por esto leemos, y estimamos las obras del dicho Tertuliano, Lactancio Firmiano, Clemente Alexandrino, que tuuieron muchos errores, v vsando en su lectura de la cautela, y discrecion necessaria: y se mandan justissimamente quemar los libros de los herejes de nuestros tiempos, como se quemauan de los antiguos, x exceptuando los q de principal intento, tratan de materias humanas auiendoles expurgado los errores.

t *Vide de hac distinctiō post alios Couarrub. dict. c. 17. col. 1.*

v *Idem Præsef. Couarrub. num. 8. & 9.*

x *l. quoniam. §. vero C. de summa Trinitat. l. quicunq; § fi. C. de heretic.*

Todo esto no à sido fuera de proposito, pues dello resulta claramente la poca duda, y sospecha que se puede tener de la verdad desta prophecia, que en todo concuerda tanto cō la doctrina Catholica, y de la escriptura sagrada, como ya lo tenemos preuenido. Por lo qual no le parara perjuyzio que se tenga por apochrifa en la segunda manera, entretanto que la Yglesia Romana la reciba por escriptura canonica del Euangelista S. Iuan, conformandose con la veneracion en que la tuuieron aquellos primeros hijos espirituales de los Apostoles S. Cecilio, y S. Dionisio con sus discipulos: pues segun diximos en esta significacion, fue en vn tiempo tenido por apochrifo el Apocalipsi de S. Iuan, y el capitulo en que trata de la muger adultera, algunas epistolas de S. Pablo, y el libro de los Machabeos, y otros que refieren Sixto Senense, y y los autores arriba alegados, y entretanto que la Yglesia determina sobre ello, podremos venerar estos escriptos, como grandes reliquias de aquel siglo de oro de la primitiua Yglesia, pues con la prueba de quan punctualmente se à cumplido hasta agora la prophecia, nos queda vna seguridad, y testimonio tan fuerte como considerò el mismo Sixto Senense, z en aquellas palabras tan à proposito desto que se à descubierto. *Nullis enim prudentius credimus, vel de præteritis, quæ olim facta sunt, vel de futuris,*

y *Vbi supra, & precipuè Couarrub lib. 4. Var. cap. 14.*

8 Respecto que se deue à todas las obras destos Sāctos entretanto que la Yglesia Catholica determina sobre ellas.

z *Lib. 8. Biblioth. hæres. 4. ad secundā obiect.*

quæ non dum facta, quam eis qui nobis fidem verborum suorum, in tam multis ac magnis, quæ ab eis prædicta iam facta sunt, probauerunt. No parece sino que le lleuaron à este autor tan graue, y docto, la relacion deste sucesso, para que diesse su parecer, y que responde, que à ninguno podemos creer mas prudente, y seguramente a cerca de las cosas passadas, en q̃ tenemos duda, ò de las que està por venir, que ignoramos, que a aquellos que an probado su Fè, y credito, con prophetizar tãtas, y tan grandes cosas que ya vemos cumplidas: pues vemos que el mismo Dios en Isayas, *a* para probar su essencia, y diuinidad, vsa tantas vezes deste argumento, de los quales lugares bastara traer vno, *b* por exemplo, en cuyas palabras se vee bien claro, que son. *Ego sum Deus annuntians ab exordio nouissimum, & ab initio, quæ non dum sunt dicens.* Yo dize, soy Dios que anuncio desde el principio lo que à de succeder mucho despues, y digo las cosas que estan por hazer muy antes que sean, como vemos por los ojos auer sido en esta prophecia. En la qual antes el mismo titulo auia de hazer argumento de su verdad: pues con este titulo, y nombre las prophetizo Christo nuestro Señor, como parece en el lugar de S. Matheo, *c* que trata deste discurso de la Yglesia, y venida del Antichristo, y escriue, que le preguntaron los discipulos. *Dic nobis quando hæc erunt, & quod signum aduentus tui, & consumationis sæculi.* Esto es, dezidnos señor que señales à de auer antes de vuestra venida à juzgar, y de la fin del mundo: y luego les responde Christo lo que arriba mostramos conuenir tan puntualmente con esta prophecia. La qual pues se publico por Dios con este titulo de prophecia à cerca de la fin del mundo, no nos deue parecer argumento de ficcion, que se le ayan puesto assi su Apostol, y discipulos: pues antes ninguna prophecia despues de la ley Euangelica, puede ser propriamente prophecia en la razon general, sino la q̃ tratare del discurso del Reyno de la Yglesia, y del segundo aduenimiento de Iesu Christo, como antes de su encarnacion todas mirauan, principalmente à su venida en carne, segun lo que enseñan despues de muchos Sanctos, y doctores graues, Iacobo de Valencia, *d* y Ioan Driedon, *e* que puso esta regla entre sus proposiciones tan im-

9 Prophecia verdadera, es probança infalible.

a *In cap.* 42. & 33.
b *In cap.* 46.

c *Cap.* 24.

10 El titulo desta prophecia de la torre, es conforme a la doctrina del Euangelio.

d *In Prolog. ad Psalter. tract.* 2. *liter. a.*
e *Lib.* 3. *de dogmatib. tract.* 2. *cap.* 4.

portantes. De manera, q̃ ni en la ſubſtancia de la prophecia que ſe à deſcubierto, ni en el titulo, ay coſa que deshaga ſu autoridad, y teſtimonio, ni por donde ſe deua tener por ſoſpechoſa, para que ſe le de el nombre de apochriſa en mal ſentido.

De la duda tercera en que ſe diſputa quando ſe eſcriuio el Euangelio de San Iuan, y ſi fue antes del Apocalypſi. Cap. 21.



VESTION es tan controuertida la que reſulta de la duda tercera, que nos aura de entretener poco menos que la de la lengua Caſtellana: porque es cierto que en eſtas dos repararon ſiempre mas los mas doctos, pues les parecia à algunos que era impoſsible hallarſe el principio del Euangelio de S. Iuan, eſcripto en el pergamino antes del año ſegundo de Neron, en que martyrizaron à S. Cecilio, el qual le eſcriuio al cabo deſta prophecia de ſu mano, y deſte Euangeliſta dizen muchos autores, y Sanctos antiguos, que eſcriuio muy tarde ſu Euangelio deſpues de auer ſalido de la iſla de Pathmos en tiempo del Emperador Nerua, como fuera de Procoro diacono del miſmo S. Iuan, parece ſentirlo S. Hieronimo, *a* y otros autores con quien lo reſuelue, y aſsienta por cierto el Cardenal Ceſar Baronio. *b* A eſta dificultad añaden, que parece argumento de ficcion ver pueſto el Euangelio dicho à medida del que oy reza la Ygleſia, y pone en las miſſas haſta aquellas palabras. *Plenum gratiæ, & veritatis.* Y eſto vuo quien dixeſſe, que tenia olor de nouedad, pues en aquel tiempo, ni mucho deſpues no eſtauan los Euangelios diuididos, por las feſtiuidades del año, de donde le parecia que tenia ſoſpecha de moderno, y tomado del miſſal Romano. Y para ſatisfazer à eſta dificultad procederemos por el miſ-

a *In prolog. ad eũd. Euangel. Ioan.*
b *Prim. tomo Annal. anno Chriſti. 99*

mo estilo que en lo passado, mostrando primero la poca fuerça del argumento en que se funda, y quan ligeros fundamentos tiene, y confirmando despues la verdad de lo que deste descubrimiẽto resulta. Y lo primero, q̃ es la poca fuerça del argumento, se echara de ver la incertidũbre desta opinion cõ que quieren deshazer vna verdad tan euidente como la que se à descubierto: porque en buenos principios de derecho (por los quales se an de juzgar estas materias) la opinion no puede prejudicar a la verdad. c Pero porque replicarã, que esso es lo que se duda si es la verdad la que aqui se à descubierto, ò la q̃ tenia su opinion assentada: pues basta auer quien la niegue para que sea dudosa. d Se aduierte que antes deste descubrimiento, no estaua assentado qual opinion fuesse mas cierta; la de los que tenian auerse escripto el Euangelio de S. Iuan tan tarde; à quien sigue el Cardenal Baronio, ò la contraria de que se escriuio en vida de los demas Apostoles, como parece resultar de las constituciones e y Canones Apostolicos, f en cuya defensa, y contra los hereges Magdeburgenses, que se aprouechauã deste mismo argumento para impugnarlas, prueba el padre Francisco Turriano, g que le escriuio este Apostol Euangelista antes de los dichos canones, y constituciones, de la qual opinion fue assimismo nuestro Presidente Couarrubias: h porque es sin duda, que an de hazer gran de fuerça a las palabras del dicho canon, y constitucion Apostolica los que quisieren seguir la parte contraria, y echase bien de ver quanto sea esto verdad, en que el mismo Cardenal Cesar Baronio huyendo el cuerpo a la dificultad, no trato palabra della, reconociendo que por ser el canon vno de los aprobados en la sexta synodo general, i y de los que impugnan los dichos nouatores Magdeburgenses, contra los quales tan pia, y erudita mente escriue en todos sus annales, no quiso poner en duda, ni impugnar vn testimonio, que deue ser para los Catholicos de grande autoridad. Y assi por parecerme que pues los hereges se aprouechan desta proposicion de que S. Iuan escriuio tan tarde su Euangelio, deue de tener encerrada en si mas ponçoña que parece, aunque pudiera escusar conmigo esta disputa, pues no pende della la verdad del per-

1 La opinion nunca prejudica a la verdad.
c Glos. fi. in. l. item sicum putaui. ff. de negot. gest & glos. fi. etiam in l. Caius, ff. de Pignoratic. action. cum similib.
d Argumen. l. post rem, & ibi, glos. & Bart. ff. de transaction Felinus. in cap. si clericus laycum in prin. de foro competent.

2 Siẽpre à estado en opiniones, quando escriuio S. Iuan su Euangelio.
e L. 2. cõstit. Apost.
f Canone fin.
g In eod lib. 2. c. 57. illis verbis, & Euangelium quod ego Matheus, &c. & lib. pro canonib. Apostol. cap. 11.
h Lib. 4. variarum cap. 14. versi. Apocalyps. Ioannis liber, nus ad fin.
i In cap. Placuit. 16. distinct.

3 Respecto que se deue al libro de los Canones Apostolicos, y constituciones Apostolicas.

camino (como despues mostraremos) me à parecido descubrir el engaño, y no tocare en lo que escriuio Francisco Turriano que es muy bueno, y de mucha fuerça: por no ser de mi costumbre trasladar trabajos agenos.

El primer engaño pues que tiene aquella opinion, y de donde se puede entender que proceden los demas; es tener tan flaco fundamento, que con solo el se puede tener por sospechosa, pues se funda en la escriptura de Procoro, que todos confiessan la duda que de su verdad se tiene, y que siempre se à juzgado por fingida. Y lo principal es, que la misma narracion parece falsa, la qual sera bien que consideremos en todas sus partes siguiendo la regla de derecho l. que donde ay mayor peligro se à de poner mayor consideracion, y cuydado. Dize pues este libro, que el Apostol San Iuan escriuio su Euangelio quando salio de la isla de Patmos, y se fue à Epheso, que lo escriuio rogado de los Obispos de Asia, que el no queria, y de muy importunado vino en ello, y los hizo ayunar algunos dias, y despues subido en vn monte començo à escreuirle auiendo precedido muchos truenos, y relampagos con los quales se entonaron del Cielo aquellas primeras palabras con que comiença, en que se descubre quan fabuloso es este cuento, y como pretendio el que lo fingio conciliar autoridad al Euangelio, con las cosas que le parecian à proposito para la credulidad del mundo, al reues de lo que San Pablo dezia, *Sermo meus non in persuasibilibus humanæ sapientiæ verbis.* Que su predicacion no se auia de fundar en las cosas que mas facilmente se podian persuadir, conforme à lo que se entiende la sabiduria humana. Por lo qual viendo algunos quanto puede ofender; que despues de la venida de Christo se buscassen nueuos prodigios, y señales para encomendar el autoridad de su Euangelio, como son aquellos truenos, y relampagos del fingido Procoro para sustentar esta opinion lo quieren hazer verisimil aprouechandose para ello del otro lugar de San Pablo: m *Quod si ministratio mortis literis deformata in lapidibus fuit in gloria, quomodo non magis ministratio spiritus erit in gloria?* Donde dize que si vino tanta gloria, y magestad en la promulgacion de la ley vieja que no contenia vida, y

4 Lo q̃ escriuio Procoro del Euangelio de S. Iuan, es fingido.

l *Cap vbi periculum de elect in.6. l. add.* Elox. C. *de appellationibus.*

5 El Euangelio de S. Iuan, no se escriuio ni promulgo con demostraciones de espantos exteriores

m. 2. *ad Corinth. cap.* 3.

era escriptura en tablas de piedra; que porque no sera mucho mas gloriosa la manifestacion de la ley de gracia que es toda vida, y espiritu. Pero respondese a esto, que este lugar tiene diferentissimo sentido del que con esto le dan, para que no se enquentre con el otro del mismo S. Pablo, n donde escriue que la ley Euangelica no tiene necessidad de aquellos fuegos, y humos, aquellas tempestades, y truenos, aquellos ruydos de trompetas, y bozes con que se promulgo la ley de Moysen. *Non enim accessistis.* (Escriue.) *Ad tractabilem montem, & accessibilem ignem, & turbinem, & calliginem, & procellam, & tubæ sonum*, &c. Y assi al primer lugar le tiene la Yglesia, o aplicado a la transfiguraciõ de Christo nuestro Señor, como tãbien le aplico S. Iuan Damasceno, p juntãdole para su mas claro entendimiento otro lugar del mismo Apostol, q q̃ dize: *Amplioris enim gloriæ Christus præ Moyse dignus habitus, quãto ampliorẽ honorẽ habet domus, qui fabricauit illã.* Esta gloria mayor q̃ la de Moysen, y la demostraciõ della se cũplio en el mismo Christo, q̃ era mas digno q̃ el, quanto es mas digno el criador, q̃ la criatura. Y a ci assi solo cõpetio aq̃lla plenitud de gloria por ser el verdadero autor, y legislador de gracia: y assi en su transfiguraciõ vuo aquella mayor magestad, q̃ el Apostol encarece, sin los ruydos, y espantos que excluye en la otra parte. Y si quieren replicar, que la promulgacion de la ley de vida en su manera tambien pertenecia a los Euãgelistas, dexarã muy agrauiados los Euangelios de S. Matheo, y los demas q̃ no se promulgarõ con relampagos, y truenos, y aun si concedierã q̃ el de S. Iuan auia sido primero promulgado por la vnidad que tienen todos, de dõde S. Gregorio Magno, r cõ grãde aduertẽcia los llama siẽpre, los quatro libros del Euãgelio, pudieramos dezir que bastaua la demostraciõ de magestad en el principio: pero siẽdo el vltimo, verdaderamẽte fuera ocasiõ para q̃ los q̃ esperã, s aũ en la pmulgaciõ del Euãgelio estas demostraciones visibles de espũto no admitierã los demas: y esto es lo q̃ desengaña S. Pablo, q̃ no a de auer escriuiẽdo a los Hebreos q̃ erã mas dados a estas señales. Pero lo mas principal de todo es, que trae este cuento del fingido Procoro, encubierto otro error mas peligroso, pues no sin causa es tenido el libro por tal, y

n *Ad Hebreos cap. 12.*

o *In offi. de transfiguration. ad Matutin. responsor. 6.*

p *In sermone de trãsfigurat. domini.*

q *ad Hebreos. c. 3.*

6 En su gloriosa trãsfiguracion, mostro Christo quanta ventaja lleuaua su ley de Gracia, a la de Moysen escripta.

r *In epistol. 24. lib. 1, & in epistol. 107, lib. 3. seu in dict. 12.*

s *Quoniam iudei signa petunt. d. Paul. 1. ad Corinth cap. 1.*

de poco credito, a los quales libros supuestos, y intitulados con autor q̃ les dè autoridad, es menester considerallos muy en particular: y el error es hazer mas nueua en la Yglesia de Dios la manifestacion del mas alto misterio, y mas importante, de quantos el mismo Dios le auia rebelado, que es todo lo que se contiene en el principio del Euangelio de San Iuan: porque si es verdad, que en aquel monte de Asia se le rebelo, y aquellas primeras palabras. *In principio erat verbum*. Las entonaron del Cielo, siguesse que antes no las sabian los Apostoles: contra el lugar del mismo S. Iuan, t en que les dixo Christo nuestro Señor. *Quia omnia quæcunq; audiui à patre meo, nota feci vobis*. Todo dize, que se lo auia dicho, y rebelado, aunque entendemos, que no à todos, todo, sino à vnos, vno, y à otros, otro. Y porque muchas cosas no las auian entẽdido por la incapacidad de los entendimientos humanos, para comprehender tan altos misterios, les promete el EspirituSancto que se lo explicaria: y esto es lo que succede en la Yglesia Catholica quando declara algunos articulos de Fè, que todos sin duda los supieron, los Apostoles, y todo se lo dixo, y rebelo Christo: pero no todo lo explicaron al pueblo, ni q̃do la memoria tan del todo clara, supuesto que despues de la venida del EspirituSancto todo lo entendieron muy explicita, y particularmente: para esto ay vn lugar expressissimo del mismo Apostol Euangelista, v que es. *Paraclitus autem Spiritus Sanctus, quem mittet pater in nomine meo ille vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia, quæcunq; dixero vobis*. El EspirituSancto dize aqui nuestro Redemptor, que enseñaria à los Apostoles su doctrina: pero no añadiendo nada de nueuo, sino dandoles capacidad para que aprehendiessen lo que el mismo auia dicho por su boca: y este Euangelio es el que mando se predicasse à todo el mundo, x y no con otras palabras nueuas rebeladas en el monte de Asia. El qual Euangelio no auia menester para su verdad, y autoridad escriptura: porque si la vuiera menester, ya tomara testimonio de los hombres, contra lo que el mismo Christo dize por S. Iuan. y *Ego autem non ab homine, testimoniũ accipio*. Y assi el ponerse por escripto, fue, *à posteriori*. Para cõseruaciõ de la memoria, dandoles a los

7 Todos los Apostoles supieron desde luego el misterio del Euangelio de S. Iuan.

t *Cap. 15.*

8 A los Apostoles fueron rebelados todos los misterios de nuestra Fè.

v *Ioann. cap. 14.*

x *Mar. cap 5.*

y *Cap. 5.*

9 La ley de gracia no tenia necessidad de escriptura, sino so lo para conseruació de la memoria, y su diferencia en esto de la ley escripta.

z In lib. contra epist. fundament. c. 5. & lib. 8. cõtra Faustum Manich. c. 4.

a Lib. 1. Collyrij heretic. cap. 3.

Euangelios escriptos el autoridad la misma Yglesia esposa de Iesu Christo, por la que del auia recebido, para que assi se entienda ser doctrina suya, de dõde procedio aquel famoso dicho de S. Augustin, z que el no creyera â los Euangelios si la Yglesia no se los aprobara: y lo que tan doctamente enseña cõtra los hereges destos tiempos, el muy pio varon Ludouico Blosio. a Y de aqui nace llamar à la ley vieja, ley escripta: porq̃ començo de la escriptura, y para esto la confirmò Dios visiblemente con aquellas demostraciones de su mageslad, que fuessen como sellos, ò firmas de lo escripto, y assi la llama S. Pablo en aquel lugar que interpretamos. *Litteris deformata.* Y a la ley Euangelica se llama ley de gracia, y verdad: porque sin escripto por si obligaua, como la llama S. Iuan en el principio de su Euangelio, haziendo esta contraposicion entre estas leyes. *Quia lex per Moysen data, est gratia, & veritas per Iesum Christum facta est.* Que la ley vieja fue dada por Moysen, y la de gracia, y verdad, fue hecha por Christo, y esto es lo que llamo el mismo San Pablo. *Ministratio spiritus.* Porque no tenia nada de corporal. Para entender esto tenemos vn simil muy bueno en derecho de las obligaciones que consisten en la escriptura, que sin ella no valen nada, *b* à diferencia de las que consisten en la substancia, y verdad del animo de obligarse, en las quales solo sirue la escriptura de probança, y de conseruar la memoria: *c* y esta razon se puede añadir a las muchas con que prueba Sancto Thomas, *d* que no conuenia, que Christo escriuiesse su doctrina. Por lo qual no se puede dezir que parte alguna del Euangelio de S. Iuan le estuuiesse por reuelar quando Christó nuestro Señor subio à los Cielos: pero no es menester andar mas en esto por argumentos, pues tenemos al mismo Euangelista por testigo, que dize en vna parte. *e Quod fuit ab initio, quod audiuimus, quod perspeximus, & manus nostræ contrectauerunt de verbo vitæ.* Lo que oymos, y vimos por nuestros ojos, con euidencia tan grande que se puede dezir, q̃ lo tocamos cõ nuestras manos de la verdad del verbo encarnado, esto es lo q̃ predicamos, y mas en particular en el mismo Euãgelio acabando de escreuir aq̃llas palabras q̃ quieren se ayã dicho del Cielo en el mõte de su Procoro. *In principio erat*

b In tit. instit. de litterarum obligation.

c In l. si res ff de fide instrumentor.

d In. 3 part. quæst. 41. art. 4.

e In epist. 1. canoni. cap. 1.

10 Christo enseño por su boca todo el principio del Euangelio de S. Iuan.

ver-

verbum? Dize el Euangelista. *Deum nemo vidit vnquam unigenitus filius Dei, qui est in sinu patris ipse narrauit.* En donde parece que responde à vna tacita objeccion, como si le preguntaran de donde sabia aquellas cosas tan altas de la essencia diuina, y generacion eterna del verbo que acabaua de escriuir, y dize que el no auia visto à Dios (porque nadie le bio jamas en carne mortal) pero q̃ el mismo vnigenito del padre lo conto, y dixo por su boca: el qual es el verdadero testimonio, que no auerse dicho por boca de vn Angel, como tiene aprehendido el vulgo, a quien assienta tambien estas patrañas, que nunca à oluidado el dezir de la luz que con lo dicho junta el Euangelista, que salio por boca de Angel, haziendo dello juramento, como si fuera mas dignidad en el Euangelio de S. Iuan, que vn Angel, y todos los Angeles, y Seraphines del Cielo se vuieran juntado à promulgarle, que auerlo dicho, y enseñado Christo nuestro Señor, como el mismo S. Iuan lo testifica.

11 Porque dize el vulgo que la luz salio por boca de Angel.

Esto que auemos dicho, es el engaño, y error que la dicha narracion tiene encerrado, y el aprouecharse della, y del argumento de que S. Iuan escriuio tan tarde su Euangelio, los hereges no puede ser cõ ningun buen intento, q̃ sera quitar aquel consentimiẽto comun de los Apostoles en auer recebido todos los quatro Euangelios, en q̃ tanto estriuan todos los Sanctos antiguos: porq̃ quitandole seria hazer falsa aq̃lla proposiciõ tan Catholica, y importante de Ioan Driedon, f que dize. *Certo cognoscimus primitiuam Christi Ecclesiam, immediate à Christo, & Apostolis edoctam, non nullis Apostolis adhuc biuentibus, easdem habuisse scripturas, idest eadẽ quatuor Euangelia.* Y en nuestro vulgar sabemos de cierto, y por tal deuemos cõfessarlo, que la primitiua Yglesia enseñada inmediatamente por Christo, y sus Apostoles, en vida de algunos dellos tuuo, y recibio los mismos quatro Euangelios, q̃ agora tenemos. Pues es cierto, q̃ quando S. Iuan salio de Pathmos, no era viuo otro alguno de los Apostoles, y assi si le escriuio entõces, no pudierõ recebir, y aprobar su Euangelio, y seria falsa la proposiciõ de Driedon, segun buena dialectica, y a la doctrina de Socrates en Platon. g *Illa vero oratio quæ existentia dicit, vt existunt, vera est: quæ vero, vt non existunt, falsa.*

11 Los Sanctos Apostoles recibieron de comun consentimiẽto los quatro Euangelios.

f *Lib. 1. de dogmatib. cap. 2. in. 3. eius part.*

g *In Cratil. siue di recta nominis ratione.*

Y quiere dezir, que la proposicion q̃ dize todas las cosas co-
mo en realidad de verdad son, o passaron, es verdadera, y la
que falta en algo desto es falsa. Tambien peca esta escrip-
13 Quales son las causas mas verdaderas de auer escripto S. Iuan su Euangelio.
tura de Procoro en la causa que da de auer escripto San Iuan
el Euãgelio, que parece indignissima de la sanctidad, y gra-
uedad de aquel Euangelista Sagrado: porq̃ si escriuio el Euã
gelio despues del Apocalypsi, y a por las visiones del sabia
q̃ era el quarto Euangelista, y la particularidad, y misterio
con que era significado por el aguila, de que haze tantas ve-
zes mencion en su prophecia *h* pues de otra manera no fue-
h *Apocalyps. c.4. & 6. & alibi.*
ra verdadero Propheta, sino uviera entendido las visiones,
que por esto se llaman los Prophetas *videntes*, en las sagra-
das letras, *i* y seria grande absurdo, que supiessen de su pro-
i *Lib.1. Regum. c.9.*
phecia mas los Sanctos, y Doctores que la interpretan en ese
14 S. Iuan no escriuio, porque se lo rogaron los de Asia.
te sentido, que el mismo à quien fue reuelada. Luego pues
se sigue que si lo sabia, era indignissima cosa hazerse antes
de rogar en lo que sabia estar por Dios determinado, que
ya si ignorara la disposicion diuina, no era mucho se me-
uiera por las segundas causas: pero sabiendola es terrible
cosa imaginar, que estuuiesse la Yglesia à riesgo de que-
darse sin este Euangelio, si los Obispos de Asia no fueran
tan importunos. Y assi San Hieronimo, *l* da otras causas
l *In lib. de scriptorib. ecclesiast.*
mas bastantes de auerle escripto, que son auer visto los de-
mas Euangelios, y parecerle que auian dexado muchas
cosas importantissimas à la Yglesia, por lo qual no se en-
quentra en casi nada con ellos: otra causa tambien da, que
fue explicar mas la diuina generacion contra los hereges
Cherintho, y los Hebronitas, y pues los demas Euan-
gelistas escriuieron en tiempo de Claudio, y las dichas he-
regias corrieron en Asia por el tiempo del mismo Empe-
rador, segun San Epiphanio, *m* y Eusebio Cesariense, *n* y
m *Lib.1.contra heres. tomo. 2.cap.28.*
n *Lib. 3. histor. Ecclesiast. cap. 28.*
lo que se colige de las constituciones Apostolicas, *o* no es
o *Lib.16. cõstit. c.6.*
verisimil q̃ S. Iuan se detuuiesse en publicar su Euangelio, y
ocurrir a la ponçoña destas heregias con tal remedio. Con
lo qual antes se puede coligir de S. Hieronimo que mucho
antes de lo que pretenden le auia escripto, y si dixo otra co-
sa en otro lugar, *p* fue sin reparar en ello, ò disputar la ver-
p *In dict. Prolog. ad Ioann. Euangel.*
dad de la historia, que seguia cõ lo qual à muchos Sanctos, y

au-

autores muy graues à confesse, que escriuian algunas cosas inciertas. Pero lo que mas allana esto en quanto al autoridad de S. Hieronimo que nos oponen es, que aquel prologo en que dizen conuiene con su opinion, no le tiene de cierto por suyo, como ya lo aduirtio Ioã Driedõ, q muy à nuestro proposito, y assi S. Theophilato referido por Genebrardo, r dize de San Iuan q̃ escriuio el Euangelio treynta y dos años despues de la Ascension q̃ es el sesenta y cinco despues de la Natiuidad, y septimo de Neron: en lo qual aunque no concuerda con lo q̃ deste pergamino resulta, alomenos disserẽcia de los q̃ dizẽ q̃ le escriuio en el Imperio de Nerua mas de treynta años, y Nicephoro Calixto solo se alarga quatro años mas, poniẽdolo tãbien en el Imperio de Nerõ, y ambos autores dan por causa de auerle escripto, el suplir lo que los demas auian dexado, diziendo S. Theophilato. s *Qui adimpleuit ea, quæ ab alijs ommissa fuerunt, vel obscure dicta.* Y Nicephoro. t *Cũ triũ Euangelistarum, legisset Euangelia, desiderarique in hijs aliquid animaduertisset*, &c. Y estas causas son las que sigue y jũta nuestro Presidente Couarrubias, v y no las de Procoro, que son tan inconuenientes.

q *In dict. lib. 1. de dogmat. c. 2. 3. part.*
r *L. 2. Chronogr. an no mũdi. 4121. pag. mihi. 365.*
s *In prologo ad Euãgelium.*
t *Lib. 2. histor. Eccle siast. cap. 45.*
v *Lib. 4. Var. c. 14 in vers. secundũ Ioannem liber vnus.*

El otro engaño de los que sustentan la opiniõ de que S. Iuan escriuio tan tarde su Euangelio es, q̃ induzen vn lugar de la carta de S. Dionisio Areopagita, q̃ Frãcisco Turriano alega por su opinion contraria, pareciendoles que pues la carta se le escriuio al mismo Euangelista estãdo desterrado en Pathmos, y en ella se dizen estas palabras. *Quod scilicet, & ex Pathmi custodia dimmittendus sis liber, & in Asiaticam terram reuersurus, illicque perages boni Dei immitationes.* Que se an de interpretar que en ellas le diga S. Dionisio, q̃ auia de salir libre de Pathmos, y boluer à Asia y en ella escreuir el Euãgelio. Pero yo no entiendo porq̃ aquellas palabras. *Boni Dei immitationes.* Se ayã de entẽder de ninguna escriptura, ò Euãgelio q̃ en ellas no se haze mencion, y assi el Carthusiano explicãdolas dize. *Idest Christi immitator eris docendo, agendo, & sustinendo.* Que quiere dezir, alli cumpliras la immitaciõ de Christo q̃ siẽpre andaua enseñando, obrando, y padeciendo, y à lo q̃ imaginan de escreuir el Euangelio, tãbien repugna la palabra, *perages*, q̃ en buena propriedad quiere dezir aca-

15
S. Dionisio Areopagita, no le escriue a S. Iuan que despues de buelto à Asia auia de publicar el Euangelio, antes se colige de su carta lo contrario.

bar lo començado, y asi es lo mas cierto que no haze el lugar de S. Dionisio por la vna parte, ni por la otra, sino es en quanto se prueba en el, que S. Iuan auia estado primero en Asia, en confirmacion de lo que luego diremos. Porque finalmente lo tercero no ay para que pensar que haze mucha fuerça el autoridad de aquellos Sanctos en que se funda la opinion que impugnamos: pues lo que escriuen es con tanta incertidumbre, que se echa muy bien de ver que no lo tenian muy aueriguado, y como en cosa que no era de sus tiempos, y en que no corria el credito de su doctrina, no es inconueniente dezir que se fiaron de relaciones inciertas. Lo qual se vera muy claro discurriendo por los lugares que alega el mismo Cardenal Baronio: x y en el primero que es de S. Epiphanio, hallamos vna contradicion expressa, pues dize que escriuio S. Iuan su Euangelio quando salio del destierro de Pathmos en tiempo del Emperador Claudio: à lo qual no satisfaze dezir que se engaño en lo que escriue del tiempo del Emperador: porque podra replicar qualquiera que no se engaño en esto, sino que fue despues de salido de Pathmos, no aduirtiendo que antes desta salida estuuo en Asia, que es vna equiuocacion por donde an dado algunos en dezir, que pues le escriuio en Asia fue despues del destierro. El segundo lugar que es de S. Hipolito martyr, referido por Georgio Cedreno, no tiene mencion del tiempo: porque solo es vna breue relacion de las cosas deste sagrado Apostol, y Euangelista: en la qual puso sus escriptos à la postre, como se acostumbra por todos los buenos autores quando refieren las vidas, y hechos de otros: y antes haze à nuestro proposito el argumento del orden de la letra, y en que pone primero el Euangelio, que el Apocalypsi. En el tercero, que es de S. Irineo tan poco ay memoria del tiempo en que dize que escriuio este Euangelista, y añadir q̃ fue en Epheso de Asia, es conforme à la mas cierta opinion, de que S. Iuan antes que viniesse à Roma rigio aquella Yglesia despues de S. Timotheo, y S. Onesimo, discipulos de S. Pablo (aunque yo entiendo que no como Obispo proprietario, y especial, sino por la generalidad de su Apostolado) y aun ay quien diga, que la misma madre

x *Tomo. 1. annal. anno Christi. 99. c. 2.*

16 Expendése los lugares con que Cesar Baronio prueba q̃ S. Iuan escriuio al fin de su vida el Euãgelio.

y *Argument l. quoties ff de vsufr. glo. in cap. quorundam, verbo predicatorum ... Philipp Frãcus de elect. in. 6.*

de Dios estuuo con el en Epheso, con lo qual se entenderia quanto antes de lo que imaginan residiendo alli pudo escriuir su Euangelio, con tal ayuda, conforme à esto que S. Irineo escriue. Y assi solo queda en pie el lugar de S. Athanasio, y tiene vna terrible contradicion en dezir que en Pathmos predico primero que en otra parte su Euangelio, como que todo el tiempo antes de ser desterrado estuuiera de balde, el que lo fue por la predicacion del Euangelio, ò que teniendo recogido todo lo mas alto, y misterioso de la doctrina de Christo, auia de esperar à tanta vejez para predicarlo, que se vee como es absurdo insufrible, y que en esto salua su grande autoridad, se dexo lleuar S. Athanasio de la opinion del que fingio aquella historia con el nombre de Procoro, ò de los otros autores que tomaron la mayor diuulgacion de lo escripto por S. Iuan por el tiẽpo de la primera predicacion, y escriptura de su Euangelio. Y en esto tambien corrio entre autores graues el mismo error sobre aueriguar el tiempo en que escriuieron los demas Euangelistas, segun lo que disputa el mismo Cardenal Baronio tratando de los Euangelios de S. Matheo, z S. Marcos, a y S. Lucas. b Por lo qual no es mucho censurar estos autores Griegos, à los quales siempre les quedo el vicio de la nacion en ser faciles de credito, como lo aduierte el Padre Suarez: c pero no solo para en esto la verdad del pergamino, sino que por argumentos euidentes probaremos auer escripto San Iuan su Euangelio antes del tiempo de Domiciano, cõ que quedara desecha esta opinion: pero sera bien sea en capitulo à parte para no hazer los discursos tan largos.

z *In eod. tomo 1 annal anno Christi. 41 cap 11. & 12.*
a *Anno. 45 cap. 21.*
b *Anno 58 cap. 17.*
c *In. 2. sentent. tomo. 2. disputatione 5. sect. 4.*

17 Tambien en aueriguar el tiempo en q̃ escriuierõ los otros tres Euangelistas vuo opiniones.

Como San Iuan escriuio su Euangelio antes que fuesse desterrado à Pathmos, y le predico: como le escriuio desde que començo à promulgarle, con que se satisfaze del todo à la duda tercera.

Capitulo. 22.

YA vimos en el capitulo passado lo que importa aueriguar esta dificultad con toda certidumbre, y hallaremos certissimos argumentos que conforman con la verdad que agora

se à descubierto acudiendo, no a los autores que escriuieron quatrocientos, y quinientos años despues del tiempo de los Apostoles, sino a los mismos originales de sus contemporaneos: y començare por el que no puedan negar los mismos contrarios, pues confiesso que le deuo a la grande, y exquisita diligencia del Cardenal Cesar Baronio, *a* con que junto algunos fragmentos de aquella famosa carta de San Clemente Papa à los de Corintho tan estimada en la primitiua Yglesia, la qual segun el mismo auerigua, se escriuio el año doze de Domiciano, y assi antes del Imperio de Nerua en que S. Iuan salio del destierro, y en esta carta alega S. Clemente aquel lugar del Euangelio de S. Iuan, *b* de que no hizo mencion otro Euangelista. *Si malè loquutus sum testimonium perhibe de peccato, si autem benè cur me cadis.* Y para que se vea como toma los lugares de los Euangelistas, junta luego otro fragmento de San Matheo. *c Et exhibebit mihi modo plusquam duodecim legiones Angelorum.* Demanera que es bien claro que estaua tambien escripto el Euangelio de S. Iuan, como el de S. Matheo, pues de entrambos toma palabras formales. Este argumento se confirma con otros lugares de S. Clemente *d* mismo, aun mas antiguos: porque son de la carta que escriuio al Obispo de Hierusalem Sanctiago, tan cercana a la muerte de S. Pedro, que al principio parece que se escusa de darle tal nueua, y fuera muy escusado algunos años despues, quando auia de ser tan notorio su glorioso martyrio: y en ella se alegan bien expressamente algunos lugares del Euangelio de S. Iuan, con citacion de lugar, *e* como parece en sus palabras, que son estas. *Qui enim diligit me (dominus in quit) mandata mea seruabit,* &c. Y despues alega aquello del mismo Euangelista. *f Ambulate dum lucem habetis, ne tenebræ vos comprehendant.* De donde resulta que quando San Pedro fue martyrizado estaua ya escripto aquel Euangelio.

a Tomo. i. annal. anno Christi. 95. c. 5

1 S Clemente Romano alega en sus epistolas lugares del Euangelio de S. Iuá

b *Cap.* 18.

c *Cap.* 26.

d *In epistol. I. ad Iacobum Fratem Domini.*

e *Ioann. cap.* 14.

f *Cap.* 12.

2 San Dionisio Areopagita, alega el Euãgelio de San Iuan, y prueba que se escriuio mucho antes q̃ los autores dizen.

❧ El segundo argumento, por el mismo camino se toma de muchos lugares de S. Dionisio Areopagita, en que tambien trae muchas cosas del Euangelio de S. Iuan, de los quales solo seruiran de exemplo dos tan expressos que pone gran parte del mismo principio suyo, que hallamos en este

pergamino en vno aquello. *Erat lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum*. Y en otro. *h Quotquot enim receperunt eum, dedit eis potestatem filios Dei fieri*, &c. Y para la fuerça deste argumento bastara que aduirtieramos, que S. Dionisio fue martyrizado en tiempo de Domiciano, como lo sienten muchos autores graues, *i* que escriuieron su vida: pero porque otros tienen, que no lo fue hasta el Imperio de Trajano, mostraremos que mucho antes de su martyrio auia escripto estas obras, y aunque es buena conjectura entender que en los postreros años de su vida estuuo tan ocupado en la predicacion, que no era posible tuuiesse lugar de escreuir tantos libros como sabemos, y que en ellos mismos parece auerse escripto en Athenas, de la qual ciudad se intitula Obispo en el titulo del libro de *Diuinis nominibus*, el qual dexo luego que vino á Francia, y assento su Obispado en Paris: de donde Hilduino *l* autor graue, y antiguo que escriuio del mismo Areopagita, y dedico su obra al Emperador Ludouico Pio, nieto de Carlo Magno, dize expressamente que quando vino à Roma al fin del Imperio de Neron traya ya escriptas todas sus obras: con el qual concuerdan los dichos historiadores de su vida. *m* Pero lo que haze inconuencible que las vuiesse escripto antes del martyrio de S. Pablo, es auerlas dedicado à S. Timotheo el gran discipulo deste Doctor de las gentes, y que sea este Sancto condiscipulo suyo, y Obispo de Epheso à quien las dedica es certissimo por aquel famoso lugar, *n* donde escriue que se auian juntado con los Apostoles en Hierusalem los dos, y assi lo interpreta, y sienten quantos tratan de sus obras. Y S. Timotheo fue martyrizado antes q̃ los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, en tiempo de Neron, como lo testifica su historia, *o* y lo prueba Matheo Galeno, *p* tratando de las obras del mismo S. Dionisio, y se conuence del Martyrologio Romano, donde se escriue que S. Pablo ordeno à S. Onesimo en Obispo de Epheso despues de S. Timotheo, y para que no pueda ponerse escusa alguna, por lo menos no se puede negar, que quando el Euangelista S. Iuan estuuo desterrado en Pathmos, y se le reuelo el Apocalypsi S. Timotheo, y aun su sucessor S. Onesimo eran muertos, pues

g *In Lib. de Celest. Hierarch cap. 1.*
h *De Ecclesiast. Hierarch cap. 4.*
i *Ioann. Scotus, & Hilduinus, in vita Areopagit. & auctor Græcus, qui eand. scripsit excusus ad fin commentariorũ Carthusian.*
l *In Areopagit.*
m *Ioann Scotus & alijde quibus Surius tomo. 5. die. 9. Octobris.*

5

S. Dionisio dedico sus obras a S. Timotheo, discipulo de S. Pablo.

n *In lib. de Diuin. nominib. cap. 3.*
o *Ioann. Damascen. in sermone de Dormition Virgin. Georgius Pachimeras, Maximus, & Godefrid. Titelmanus. in commentar eiusd. Ioan. Scotus, in eiusd. vita Ioan. Noniomag. In apollogia pro operib. Areopagit. Suydas in collectan. & Ludouic. Blosius, in Facula hereticor cap. 4.*
p *Apud Suriũ tom. 1. die. 24. Ianuar.*

no se puede entender dellos la reprehension que da al Obispo de Epheso en el mismo Apocalypsi, r diziendole que auia caydo de la charidad primera, y otras cosas que no se an de interpretar de S. Timotheo, cuya Sanctidad es tan celebrada por todas las epistolas de S. Pablo, y por S. Ignacio, q̃ en vna parte s le llama varon sanctissimo, y en otra t fidelissimo, escriuiendo a los mismos de Epheso estas palabras. *Cũ Apostolis in virtute Christi semper cõuersati estis cũ Paulo, & Ioanne, & fidelissimo Timotheo.* Siempre dize, aueys tenido grande comunicacion con los Apostoles en la firmeza de la Fè de Christo, con Pablo, Ioan, y el fidelissimo Timotheo: del qual lugar infiere el Cardenal Baronio, v que S. Timotheo no fue el primer Obispo de Epheso, por estar nombrado primero que el S. Iuan, y no prueba en esto cosa alguna: porque no trata en el S. Ignacio, sino de la predicacion, y no de la prelacia, y assi refiere los Apostoles, y discipulos que predicaron en Epheso, y fuele forçoso quebrar el orden del tiempo por guardar el de la dignidad, x nombrãdo primero à S. Iuan, aunque primero vuiesse sido Obispo S. Timotheo. Al qual confiessa que no se puede referir aquel lugar del Apocalypsi el padre Francisco de Ribera, y y aduierte muy à nuestro proposito, que mucho antes de aquellas visiones del Apocalypsi auia sido martyrizado: con lo qual vuo lugar q̃ otro le succediesse en el Obispado de Epheso, que en el principio vuiesse mostrado mucho feruor, y despues resfriadose de manera que le pudiessen comprehender las amenazas que alli le haze Dios por su propheta. Assi que en todas maneras es cierto, que por auerse dedicado las obras de S. Dionisio à S. Timotheo, se escriuieron mucho antes del Apocalypsi de S. Iuan, y por necessaria consequencia tambien el Euangelio suyo que en ellas se alega.

In præfation. ad Areopag. Hilduin.
r *Cap. 2. ibi Angelo Ephesi. &c.*
s *In epistol. ad Philadelphiens.*
t *In epistol. ad Ephesios.*
v *In notis ad Martyrolog. die. 24. Ianuar.*

4
S. Ignacio no prueba en vna de sus epistolas, que S. Timotheo no fue el primer Obispo de Epheso, como el Cardenal Cesar Baronio lo entiende.

x *Tunc enim nõ valet argumẽtũ ab ordine literæ. l. cũ pater. § fidei tuæ ff. de lega. 2. l. nec ordo. ff. de solutionib. late. Felin. in cap. cum dilecta. num. 4. de rescript.*
y *In commentar. ad Apocalyp. c. 2. n. 2.*

5
S. Dionisio no alega lugar alguno del Apocalypsi, sino de los prophetas que con el concuerdan.

✠ Al qual argumento tan fuerte, y necessario como auemos probado, no obsta que oponga algun curioso, que conforme à lo dicho, no podia alegarse en los libros de S. Dionisio algun lugar desta misteriosa prophecia del Euangelista. Contra lo qual vemos que ay muchos lugares tomados deste libro del Apocalypsi, y probaralo cõ los muchos que estã puestos en la margen de algunas impressiones: por-

que parece que alude à ellos el Areopagita: porque se responde. Lo primero que tan poco ay certidumbre en los autores, en quanto al tiempo en que se le rebelaron à S. Iuan aquellas grandes visiones, pues S. Epiphanio, Arethas, Andrea, y los demas autores Griegos que para esto trae Sixto Senense, z tienen que fue en tiempo de Neron: y assi tuuo lugar S. Dionisio para verle: pero esto no satisfaze à la repugnancia, de que quando se rebelo, no era possible ser viuo S. Timotheo: y assi se responde. Lo segundo, que en ninguna parte ay palabras formales por donde se pueda conuencer que le vio S. Dionisio, solo esta la equiuocacion de que como concuerdan en tantas cosas estas visiones del Apocalypsi, con las de los prophetas, Ezechiel, Daniel, y Zacharias; y se aprouecha de las destos prophetas tan de ordinario el Areopagita, margenaronle con todas las concordancias, mas no porque el tome nada del Apocalypsi. Y esto es mas claro: porque en todo el libro de la Hierarchia celeste tuuo muchas ocasiones, en que pudiera explicarse muy en particular con lo que del tomara, y no vemos que lo haga antes en vn capitulo, a donde trae, y explica aquello de la señal que dize Ezechiel, b auer visto puesta por el Angel à los que no comprehendia sus amenazas, no haze mencion alguna de lo mucho que à esta vision se añade en la de San Iuan. c Tampoco obsta aquel famoso lugar de la Hierarchia Ecclesiastica, d donde escriue S. Dionisio. *Arcanam illam, ac misticam omnino visionem dilecti discipuli.* Que quieren dezir aquella secreta, y marauillosa vision del discipulo amado; y algunos lo an querido referir al Apocalypsi, en lo qual puesto que dudò el autor de aquellas interpretaciones antiguas que traduxo Ioachimo Perionio: pero pareciole mas verdadero, que se à de entender de su Euangelio. Y es assi certissimo, que forçosamente se à de interpretar de las rebelaciones que tuuo S. Iuan, quando en la cena se reclino en el pecho de nuestro Redemptor, que son el principio de su Euangelio: lo qual se colige de las mismas palabras, pues la llama vision secreta, y mistica, y todos los Doctores Sagrados dizen que fue aquel sueño lleno de misterios, y tambien porque llama al dicho Apostol con el mismo apellido de

z *Lib.1. Biblioth. c de Apocalypsi, & lib.7. heres.10. in.3. obiection.*

a *De celest. Hierarch. cap.9.*
b *Cap.9.*
c *Apocalyps. cap.7.*
d *Cap. 3. in.3. eius. parte.*

6
Entendimiento de vn lugar dificultoso de San Dionisio, y como en su tiempo se dezian en la missa prophecias, y epistolas, y Euangelios.

e *Ioann.cap.13.*

discipulo amado que el se llama en aquella ocasion.e Y que se ayan de referir à esto, consta muy claro de las palabras que se siguen, y de todo el contexto, y para mejor entenderlo por ser el lugar dificultoso, se à de aduertir, que el intento de S. Dionisio, fue tratar alli del misterio de la Missa, y su celebracion. Y dize que en Sacramento tan alto, y admirable, no era bien que faltasse la recitacion de las diuinas escripturas que se haze en otros misterios, y que assi se lee en la Missa parte de todos los libros Sagrados, y va los recitando por vn modo de dezir muy lleno de figuras, siguiendo el orden de su antiguedad, y dando el postrer lugar al Euangelio de S. Iuan con las palabras propuestas, y otras que se siguen, muestra quan alta, y leuantadamente hablo de la diuinidad de Christo, y con que maneras de dezir tan proprias, y conformes, descubrio su generacion diuina: lo qual solo se puede atribuyr al principio de su Euangelio: y aun podriamos colegir muy propriamente deste lugar que interpretamos, que entonces como agora, por su excelencia se dezia este principio al fin de la Missa, como luego veremos. Y en auer dicho antes, que fue la visiõ misteriosa, y secreta quando esto se le rebele: ya diximos como alude al sueño de la cena, conforme a lo qual dize la Yglesia del mismo Euangelista, que beuio aquel altissimo discurso del pecho de Christo nuestro Señor, repitiendo algunas vezes en el oficio de su fiesta estas palabras. *Fluenta Euangelij de ipso Dominici pectoris fonte potauit.* Y explicandolo mas à proposito de lo que dize S. Dionisio en el Antiphona del *Benedictus.* Canta. *Iste est Ioannes, qui supra pectus Domini in cena recubuit, beatus Apostolus, cui reuelata sunt secreta celestia.* Y en todo dize la Yglesia que de aquel pecho sacratissimo beuio la marauillosa corriente de su Euangelio, y que alli se le rebelaron los mas altos secretos, y no como dizen los que siguen à Pro coro en el otro monte de Asia.

7 S. Marcial trae lugares del Euangelio de S. Iuan en sus epistolas.

✠ El tercero argumento, se toma por el mismo camino de las cartas de S. Marcial, discipulo de Christo, que se hallaron en Limojes con el testimonio de antiguedad, que testifica Ludouico Blosio, f en vna de las quales g alega algunos lugares de S. Iuan, y en particular dos de los que el no pudo

f *In facula h a reticorum.cap.2. propt. fin.*

g *Martial. in epistol. ad Burdegalens.*

oyr

oyr aunque fue discipulo, y seguidor de Christo: porque no lo dixo delante de los Apostoles, y assi solo S. Iuan da noticia; como es vno de la platica secreta que tuuo nuestro Redemptor con Nicodemus, de la qual trae S. Marcial estas palabras. *h Qui enim non credit iam iudicatus est, quia non credit in nomine vnigeniti filij Dei.* Y el otro que tambien dixo a solas, a la Samaritana, en ocasion que aduierte el mismo Euangelista, *i* que ninguno de los discipulos supo lo que auia hablado con ella, de la qual platica S. Marcial alega formalmente esto. *Spiritus est Deus, & eos qui adorant eum in spiritu, & veritate oportet adorare.* Y à se de aduertir, que el dicho Sancto segun consta de su historia, murio el año quadragesimo, despues de la muerte de Christo, que concurre con el tercero de Vespasiano: y es mas de veynte años antes del Imperio de Nerua en que S. Iuan salio del destierro: y si entonces escriuiera su Euangelio, no le pudiera auer visto quien escriuio tanto antes. Por lo qual parece que es euidencia lo que pretendemos, que es auerle escripto este Euangelista luego que los otros Euangelistas escriuieron en tiempo de Claudio, que fue la primera vez que predico en Asia, como parecen mostrarlo el lugar de S. Epiphanio, y otros de los que alegan por la parte contraria, y las razones que dan S. Hieronimo, y los demas Sanctos, mas verisimiles, y ciertas de auerle escripto.

h Ex Ioann. cap. 3

i Ioann. cap. 4.

8 San Iuan predico el mismo Euangelio que escriuio.

☙ Pero la mas infalible respuesta de la dificultad, consiste en que no es buena consequencia, S. Iuan escriuio su Euangelio en tiempo de Nerua, luego ninguna parte del pudo estar escripta en tiempo de Neron, y la falencia esta, *l* en que pudo por otros caminos publicarle, como verdaderamente lo hizo predicando el mismo Euangelio que despues escriuio, y para probar esto sin la euidencia de la verdad, tenemos los mismos autores que nos alegan en contrario, para que no puedan reprobarlos conforme à derecho: *m* pues el Procoro de que se aprouechan lo escriue por expressas palabras, diziendo que respondia este Apostol Euangelista à los que le pedian que diesse su Euangelio por escripto. *Audiuistis filij charissimi ab ore meo omnes, omnia signa, quæ fecit filius hominis: & verba, quæ loquutus est mihi, docui, &c.* En que dize

l *Quia non probat, hoc esse quod ab hoc contingit ab esse, ex Philosopho, & alijs*

m De vita Ioann. Euangelist. cap. 45.

que todo quanto tenia que escreuir se lo auia predicado, y enseñado todo lo mas secreto que su maestro le auia comunicado. De manera que no se puede dezir que estuuo la Yglesia de Dios tanto tiempo sin tener noticia de aquellos altissimos misterios que se le reuelaron a este Apostol en la cena, y assi lo colige de S. Iuan Chrisostomo, n S. Athanasio, o y otros Santos antiguos: desta manera de solucion se aprouecho Sixto Senense, p para responder a los hereges que impugnauan el Euangelio de S. Matheo con dezir, que vnos autores dizen que se escriuio en vn tiempo, y otros que en otro: y es su respuesta que facilmente se puede entender, que pudo ser todo, y que primero escriuio S. Matheo en particular para predicarle, y despues para publicarle. *Facile enim*, (Escriue.) *Vtrumq; esse potest, & quod Matheus primum in iudea Euangelium suum iam a se propria lingua scriptum predicauerit, & quod longe postea illud in lucem ediderit, legendumq; omnibus in vulgauerit.* Y esto de que escriuiessen los Euangelistas, vna, y otra vez su Euangelio, y aun en diferentes lenguas, no es cosa nueua, pues ay autores antiguos, que escriuen del mismo S. Matheo, que despues de auer escripto en Hebreo, le escriuio en Griego para yr a predicar a la inferior Ethyopia, segun lo noto Alexio Vanegas. q Por lo qual, no solo es probable, pero aun sin duda, que S. Iuan predico primero su Euangelio a sus Hebreos, en Hebreo, de cuya predicacion se aprouecharon los mismos para la recopilacion del Euangelio. *Secundum Hebreos.* De que vsaron Papias, y otros autores antiquissimos, diziendo que fue en la Yglesia de mucha autoridad, y lo escriue assi Eusebio Cesariense, r haziendo diferencia deste, y de otro que con este nombre falsifico, y compuso Taciano Heresiarcha, del qual escriuen S. Ephiphanio, s y el mismo Eusebio, t que fue condenado por la Yglesia Catholica: Y auerse los dichos Hebreos aprouechado del Euangelio que S. Iuan les predico para la recopilacion de aquel primero authentico, y recibido, es euidencia, pues del tomo la misma Yglesia algunas cosas que no estauan en el original Griego para restituyrlo en sus lugares, como ya lo aduertimos, qual fue la historia de la muger adultera, y otras cosas que noto con su acostumbrada dili-

n Homil. 7. in Math. cap. 4.
o In sinaxi.
p Lib. 7. Bibliothe. res. 2. ad tertium argumentum.

q Lib. 4. de las diferencias de lib. c. 20.

9
Los Euangelistas primero predicaron el Euangelio, que escriuieron.

r Lib. 3. histori. Eclesiast. cap. 53.

s Lib. 2. heres. 46.
t Lib. 4. eiusd. histor. cap. 26.

gencia Sixto Senense. v Tambien se sabe que se hallo en Tiberiade el mismo Euangelio de S. Iuan, escripto en Hebrayco sin saber porquien, del qual haze mencion el mismo Sixto, x y es muy probable, que fue escripto en aquella lengua por los que se le auian oydo predicar en ella, y para que se entienda como es verisimil, que le vuiesse alguno escripto desta manera, se à de notar aquello de S. Lucas en el principio de su Euangelio. *Quoniam quidem multi conati sunt ordinare narrationem earum, quæ in nobis completæ sunt, rerum.* Dõde expressamente dize, que muchos auian puesto por escripto el Euangelio que auian oydo à los Apostoles, y procurado ponerlo en orden de historia Euangelica, aunque no auian salido alfin con ello: y pues este Euangelista le escriuio como le auia oydo. *Sicut tradiderunt nobis.* (dize. y) *Qui ab initio ipsi viderunt.* Y no vn pedazo, sino vn Euangelio entero, no ay para que poner dificultad en que S. Cecilio, y todos aquellos discipulos de Christo pudiessen traer consigo aquel principio del Euangelio de S. Iuan tan misterioso escripto, como se le auian oydo: y con estas escripturas particulares de lo que este Sagrado Apostol auia predicado, ay muy buen motiuo para entender aquel lugar de la carta que le escriuio San Dionisio Areopagita, z que le quiera en ella dezir, que el Euangelio suyo que andaua en manos de muchos, dictado por los que se le auian oydo predicar, le tenia el de publicar, y dar autoridad para todos. Y assi parece que el que se hallò en este pergamino de la torre, tira algo en el Arabigo a la Phrasis Hebrea, de donde se puede entender que se traduxo: y para esta solucion que agora damos de la predicacion, y publicacion de vn mismo Euangelio, en diuersos tiempos tenemos tambien el autoridad del mismo Cardenal Cesar Baronio, a donde trata del tiempo en que escriuio S. Matheo. Tambien pues es licito conjecturar en cosas tan antiguas, es muy probable que la predicacion que hizo Sanctiago en España, fue conforme al Euangelio de San Iuan su hermano, pues sabemos que los Apostoles se arrimauan à algun Euangelio de los quatro que quedauan por escripto, y assi se dize de San Bartholome en sus lecciones, que predico

v Lib. 1. Biblioth. cap de secũdo ordine scripturarũ, & lib. 7. heres. 5.

x In eod. lib. 1. cap. de scriptorib. Eclesiast. ex pri. ordine.

y Lucæ cap. 1.

z In epistol. ad Ioan. Euangelist. ad fin.

a Tomo. 1. annal. anno Christi. 41. & 11. & 12.

10
En España se puede entender que se predico el Euangelio por Sanctiago, y sus discipulos, segun el de S. Iuan.

b Lib. 5. histor. Ecclesiast. cap. 10.
c De scriptorib. Ecclesiast cap. 30.
d D. Hieronim in eod. lib. Ubi de Luca Euangelista.
e En el libro de las Excellencias de la Monarch. de España.

hazia las Indias Orientales, conforme al de S. Matheo, y lo testifican asi Eusebio, *b* y S. Hieronimo, *c* y de S. Pablo tambien ay quien diga que siguio al de S. Lucas: por el qual entienden, *d* el que el mismo Apostol llama su Euangelio en sus epistolas, de donde se puede colegir, que Sanctiago predico, conforme al de S. Iuan su hermano: en lo qual auia el particular misterio de que tratamos en otro libro, *e* pues parece que allude á esto, auer llamado Christo à estos dos hermanos hijos de trueno, por auer de predicar el Euangelio ambos por modo tan misterioso, y traerle el vno a los fines de la tierra, como hallamos que le truxeron, y dexaron los discipulos del mismo Sanctiago, escripto en España aun antes que sea cierto que Asia le tuuiesse en publico, que es vna grande excelencia deste Reyno, y grande prenda de la firmeza que à tenido en la Fè.

10 El principio del Euangelio de S. Iuan fue siempre muy repetido en la Yglesia, y se le tuuo grā deuocion.

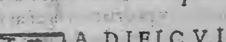
Mas la otra parte de la dificultad, que este el principio del Euangelio de S. Iuan en el pergamino, hasta aquellas palabras en que le tiene diuidido la Yglesia para dezirle en las Missas, no solo no tiene resabio de nouedad, sino que parece que lo confirma aquel lugar de San Dionisio, que arriba interpretamos, y que desde entonces viene la costumbre que agora renouo la Yglesia, mandando se dixesse al fin de todas las Missas. Y de qualquiera manera, antes es confirmacion de vna proposicion tan Catholica, y importante para deshazer todas las heregias, que en general las ceremonias ecclesiasticas tuuieron su principio, y origen de los Apostoles, y aunque otras esten en tradizion, bien se sabe por la constitucion Apostolica sobre que escriue Francisco Turriano, que esto de leer los Euangelios en la Yglesia ellos lo ordenaron, y asi pudo referirlo S. Dionisio escriptor de sus tiempos, y luego se entiende claro, que no los mandaron leer todos cada dia: porque fuera impossible: mayormente que del dicho Areopagita consta, que el leerse era como agora en la Missa, juntamente con algunos Psalmos, Prophecias, Epistolas, y algunas oraciones, y imprecaciones que los mismos Apostoles auian compuesto, como se halla en la Liturgia de Sanctiago el menor, y es consequencia clara que de los Psalmos, Prophecias,

Epistolas, y Euangelios auian de ser algunos fragmentos, y pedazos acomodados al tiempo, y festiuidad que celebrauan, y en ninguno parece que se pudo hazer tan presto la diuision como en este principio del de S. Iuan, pues la deuocion tan general que à tenido, y tiene con el la Yglesia Catholica dando à los demas sus dias señalados, y ordenãdo que este se diga, y repita cada dia, y en todas las missas, no es bien que confessemos que es cosa nueua, ni conuengamos con los hereges que tanto vsan desta manera de objecciones contra las tradiziones costumbres, y ceremonias ecclesiasticas, llamandolas nouedades, y introduziones voluntarias, y no se puede negar que es en alguna manera temeridad dezir que es cosa moderna esta diuision del Euangelio, y tomada del Missal Romano, que es lo mismo que afirmar de todo el Missal, y su traça que es moderno: pues de otra manera no concluye la ilacion en buena logica, como si en general se pudiessen llamar modernas las diuisiones de los Euangelios, que tan assentadas estauan en tiempo de San Augustin, S. Pedro Chrisologo, S. Maximo, y otros Sanctos aun mas antiguos, que escriuieron sobre estos fragmentos particulares homilias. Demanera, que no solo no nos obsta esta tercera dificultad, sino que antes da gran motiuo para estimar mas esta merced que Dios à hecho à su Yglesia, en descubrir tan grande antiguedad en sus tradiziones, y ceremonias.

12 Diuisiõ de los Euãgelios, por las fiestas del año, es mas antigua.

De la firma de S. Cecilio que se intitula Obispo de Granada, y como se puede entender que esta ciudad se llamaua en aquellos tiempos, ò si este nombre de Granada es nueuo, ò antiguo, para la dificultad quarta desta parte.

Capitulo. 23.



LA DIFICVLTAD de firmarse San Cecilio Obispo de Granada, tiene dos partes. La primera, si este nombre suyo es nueuo, ò antiguo. Y la segunda, si es argumento de ficcion darle titulo de Obispado, pues en los tiem-

pos intermedios no estuuo en ella, sino en Illiberis, que era poblacion antiquissima à tres leguas de donde oy es Granada. Por lo qual, todos los mas escriptores modernos an confundido estas dos ciudades, à causa de su cercania, y de auer tenido vn mismo Obispado: porque no se à de imaginar, que antiguamente vuo en entrambos lugares siendo tan cercanos dos prelados: y assi en el Concilio Illiberitano q̃ es tan antiguo, no ay mencion de Granada, con ser en tiempos tan cercanos à S. Cecilio, que no se puede tener noticia en esta materia de otros mas proximos; ni despues la ay en memoria alguna de los Obispados de España, ni en la diuision dellos, que traen del tiempo de Constantino, ò la mas cierta del el del Rey Vbamba de los Godos: de donde vuo quien dixesse que todo parecia fingido, pues hazia mencion de cosas que no auia en el mundo, y aun le parecia que no auia con que saluar esta dificultad sin la misma demostracion de atreuimiento, de que otras vezes le tenemos notado: pero no solo ay con que saluarla mostrando la ignorancia, que de lo que se duda teniamos; pero tambien para entender la verdad de lo que entonces passaua, à sido seruido de abrir camino, el que le hizo seco en medio del mar, y que no tuuiesse escollos, ò impedimentos, conforme aquello de la Sabiduria: a *Terra arida apparuit, & in mari Rubro via sine impedimento, & campus germinans in profundo nimis.* Grande profundidad es por cierto, que porque vn auer nombre, vna ciudad, ò pueblo de alguna prouincia que no se halle en otros, pidamos comprobacion, sabiendo que de muchas muy antiguas, apenas se tiene noticia, y que suele ser la tradizion tan poderosa, que puede conseruar muchos nombres antiquissimos sin saberse porque, tampoco, como lo notamos en otro libro, b del nombre de Burgos, y Castilla, y obligar siempre à buscarlos, es de ingenios que solo estiman sus imaginaciones, y podrianse engañar con la ignorancia que auia, que autor antiguo hiciesse mencion de nuestra comun madre de los estudios Salamanca, hasta que el Presidente Couarrubias lo descubrio por algunos buenos originales de Plutarcho, y Polibio, como lo escriue Ambrosio de Morales. c Pero no obstante

1 Engaño de los que ponen dudas diziendo que no tiené respuesta.

a Cap. 19.

b *En el libro de las dichas excellencias. c. 3. §. 3.*

c *En el discurso de las antiguedades. c. 5.*

esta dificultad, tomando la primera parte de la que auemos propuesto, ay grande memoria del antiguedad desta poblacion de Granada, pues el Gerundense, *d* la haze bien antigua: y bastaria lo que se colige de Rasis, y el otro historiador Arabe, *e* que escriuieron de la perdida de España, donde contando la conquista desta parte del Andaluzia, dizen que ganaron los suyos à Granada, y à Eluira, dos ciudades distinctas. De manera que Granada no se fundo en las ruynas de Illiberis, como algunos inconsideradamente an pensado, pues ay tres leguas de distancia en estas poblaciones, y juntamente estauan edificadas teniendo Granada su nombre distincto, y el mismo que es agora. Porque se à de aduertir, que siempre el Rasis pone en las demas ciudades los nombres que tenian quando se conquistaron, aunque las mas vezes corrompidos à su modo, como parece en el de Eluira, sino dezimos que fue este siempre el nombre Español, como lleua mas camino, y que el de Illiberis era Latinizado para declinarle, segun lo que tratamos de nuestra lengua antigua: assi que ay engaño muy grande en pēsar que se fundo Granada en las ruynas de Illiberis.

d In Paralipom. Hispaniæ cap. de ciuitatibus.

e El Abentarique que traduxo Miguel de Luna.

2 Memoria antigua q̃ ay de la fundacion de Granada, y su nõbre.

El segundo engaño, es pensar que tienen fundamento las ficciones que se traen para deduzir el nombre de Granada del Arabigo, deshaziendole, y buscando pueblos en Suria de donde componerle, pues si esto fuesse licito, no auria nombre alguno à que no se pudiesse dar deducion de lenguas peregrinas, y hazerse ya vna terrible confusion en los lenguages. De donde lo que dize don Diego de Mendoça en el libro q̃ anda de mano de la guerra de Granada, por autoridad de algunos Arabes modernos, que se llama assi de Gar, y Nata, y que Gar, quiere dezir cueua, y Nata es vna ciudad cercana á Damasco en Syria, que se llamaua de las palmas: es todo cosa sin fundamento, pues se haze junta de cosas tã distãtes, y peregrinas, y assi Hieronimo de Zurita, *f* auiendo traydo la misma deduciõ muy consideradamente la deshecha, añadiẽdo estas palabras, *Y esto se tiene por mas verdadero, en la opinion de los que huelgan de buscar principios estraños, porque estos les parecen mejor quando vienen de mas lexos.* Y es sin duda, que antes se tienen de huyr siempre estas estrañezas

3 Error de los q̃ buscan cosas muy estrañas para deduzir los nombres propios de los pueblos.

f En sus annales de Aragon lib. 20. c. 42.

quando no son muy ciertas, y conocidas, y mucho mas quando para fingirlas se hazen diuisiones de nombres, que enteros tienen sus significaciones ciertas, y diuididas, la vna parte no tiene que ver con la otra, mayormẽte como deziamos si se toman de lenguages estraños, que tanto lo reprehende San Hieronimo: g a lo qual se añade, que la causa de buscar esta Ethimologia de Granada, procede de pronunciar los Arabes este nombre corruptamente: porque como ellos no yeren en vna vocal con dos consonantes, ni tienen vso de las liquidas trocaron la. r. deste nombre, como suelen hazer los niños, que no tienen fuerça para pronunciarlas, y por dezir Granada, dizen Garnada, y auiendo hecho esto los primeros, los que despues vinieron reconociendo aquella primera sylaba de gar, que tenia significacion en su lengua, quisierõ buscarla tambien a lo restante, y fueron a hallarlo en la otra ciudad de Suria. En contrario de lo qual por autoridad de sus mismos Arabes mas antiguos, sabemos que con este mismo nombre la conquistaron, y sustentaron desamparando, y despoblando a la ciudad de Illiberis: y la causa de sustentar mas à Granada, esta muy clara, y cierta en el mismo Rasis, a quien Vaseo, h refiere diziendo, que en Granada auia vna antiquissima poblacion de Iudios, y como los Moros que auian passado à España erã tan pocos respecto de lo que auia que poblar en ella, fiauanse menos de los naturales Christianos enemigos suyos, y en todas las partes que hallauan mas Iudios se hazian con ellos, por la enemistad que a los Christianos tenian, y sustentauan aquellos pueblos arruynando los demas, porque no se pudiessen hazer en ellos fuertes los naturales, y assi lo dize siempre Rasis en las conquistas de otras muchas ciudades, y por su autoridad Ambrosio de Morales. i Y esto de no llamarse Granada de gar, y Nata, se confirma con que en muchas escripturas Arabigas antiguas no la llaman, sino Izna romin, que quiere dezir el castillo de la granada, con que muestran que hazen denominacion, no de composicion suya tan distante, sino del nombre proprio Español de la fruta, que los Arabes llaman romin, con vocablo muy cercano al Hebreo, que lla-

g In lib. quaestion. in genesim.

4 Porque los Arabes llamauan à Granada, Garnada.

h In Chronic. Hispani cap. 20.

5 Los Moros que cõquistaron à España, siempre poblauã en los lugares donde hallauã mas Iudios.

i En el fin de la 2. parte de su choronica.

ma a la granada Remmon. El tercero engaño, es parecerles que era muy poca diſtancia para dos ciudades, la que ay del ſitio de Illiberis, à Granada; pues no es muy poca la de tres leguas Romanas, que aura entre eſtas poblaciones, ſabiendo que en poco mas de vna, eſtuuieron en tiempo de Romanos dos colonias tan principales, como Seuilla, y Italica, y el Municipio llamado Oſet, y aun otros pueblos de que duran oy las ruynas, con inſcripciones, y raſtros de las poblaciones antiguas: y al preſente vemos dos ciudades, no lexos de Granada tan cercanas, como Vbeda, y Baeça, por donde no ay que marauillarnos de lo antiguo: pues quando tratemos del nombre de Illipula, de que ſe haze mencio͂ en las laminas, veremos como tambien era muy cercana de Illiberis, y Granada, de donde procedio el error de los que penſaron que Granada era la miſma Illipula, de que hazen mencion en eſte ſitio los antiguos, ſegun lo que alli trataremos.

Eſto preſupueſto, luego parece que no ay dificultad en dezir que pues los Moros quando vinieron conquiſtando, hallaron à Granada con eſte miſmo nombre, que le tenia deſde el tiempo de Romanos: porque los Godos, ni edificaron de nueuo, ni mudaron nombre à caſi pueblo alguno de Eſpaña: porque como entraron co͂ nombre de libertarla de las muchas naciones que la tenian tyranizada, ſiempre ſe procuraro͂ lleuar muy bien co͂ los naturales, y aſsi tomaron ſu lengua, y ſiguieron en lo mas ſu gouierno, como en todas hiſtorias parece. Pero la mayor dificultad, no la aduirtieron los que puſieron eſtas dudas. Y es, que eſtando oy en pie la poblacion, que fue en tiempo de Romanos por todo el ſitio de lo q̃ llaman Alcaçaua, co͂ ſu cerca caſi entera, por donde ſe diuide del Albayzin, y por lo baxo, por junto à la Ygleſia de S. Ioſeph, haſta la calle de S. Iuan de los Reyes, y Monaſterio de los Minimos, por donde ſube à juntarſe con lo que dezimos que diuide el Albayzin, y Alcaçaua, haziendo vn ſitio poco menos que quadrado, como ſon caſi todos los mas antiguos de Eſpaña, ſe hallan en eſte ſitio, y cerca del, muchas piedras co͂ dedicaciones Romanas, que por ſu grandeza no pudiero͂ traerſe de otra parte, y por ſer dedicaciones

6 Granada eſtuuo ſie͂pre en el ſitio de lo que agora llamá el Alcaçaua.

l *En sus discursos de antiguedades. c.*

7 Nombre Latino de Granada que se halla en las piedras, y inscripciones antiguas.

prueban tan eficazmente, como lo enseña Ambrosio de Morales, *l* y tienen todas el nombre del pueblo, y no es Granada: las piedras puso ya don Fernando de Mendoça en su libro del Concilio Illiberitano: y yo las hize sacar para que vn amigo comun se las embiasse, en todas las quales se lee el nombre antiguo, que era. *Municipium Florentinum Illiberitanum.* Y esta confirmado con vna de las Laminas en que esta puesto el mismo nombre, y ya conjecturamos que deuia de ser natural del mismo municipio el que las puso, del qual tambien se puede entender, que era Euchario el presbitero que firma en el Concilio dicho, y firma. *Eucharius à Municipio.* Pues la cercania de Illiberis muestra que yria desta ciudad à asistir en aquella junta, y no desde Calahorra, como conjecturó el dicho don Fernando de Mendoça; *m* que comunicandole yo este mi parecer, vino luego en el por las piedras que el mismo pone. De donde para no multiplicar pueblos, pues en las Laminas se haze mencion de Illipula, y de este municipio, y en el pergamino de Granada: la qual hallamos en el mismo sitio, donde estan las piedras q̃ le dan este otro nombre, sera menester que le consideremos. Y para ello se à de aduertir, que en los nombres de los pueblos se deuen considerar algunas reglas, por donde se venga à conocer su deducion antigua. Y la primera regla, es la que se toma de los nombres de los primeros pobladores: porque hallando en qualquiera prouincia rastro de los nombres de sus Reyes, y Capitanes, ò de las tierras, y naturales dellos, y de los que las conquistaron, no se à de buscar otra razon, por ser esta la mas poderosa, y acostumbrada en el mundo, segun que en otro libro lo tenemos considerado: *n* porque es sin duda que lo vsaron los antiguos, y aun mucho mas que agora, y vemos en nuestras Indias el apellido de las Philippinas, por el nombre del Rey don Philippe segundo nuestro Señor, en cuyo tiempo, y señorio se descubrieron, y la nueua España, Granada, Calizia, y el rio Marañon, por quien le descubrio, y otros tales, por la naturaleza de los primeros que en ellos entraron; y Iulio Cesar *o* cuenta que lo mismo auia succedido antes de su tiempo, y que todas las costas de Inglaterra tenian nombres de los pueblos de Flan-

m *Lib. 1. de confirmando Concil. Illiberit.*

8 Reglas para entender la denominaciõ de los nombres de algunos pueblos.

n *En el de las Excellencias de la Monarch. de España. cap. 3.*

o *Lib. 5. de bello Gallico.*

des

des por auerse los Franceses de aquella parte enseñoreado, y poblado en ella, y assi dize. *Maritima pars, ab hijs qui præde, ac belli inferendi causa ex Belgio transierunt omnes fere, ijs nominibus ciuitatum appellantur, quibus orti ex ciuitatibus eo peruenerunt, & bello illato ibi remanserunt.* Tales fuerõ en España, Seuilla, llamada de Hispalo, y Castulo, por los Phocenses Griegos que la edificaron, y Graccuris, de los Graccos Romanos, y la nueua Carthago, y otras tales en otros nombres, nõ podemos tener deducion por causas ocultas; quales son el de Toledo, Cordoua, Salamanca, y estos sin duda por la conuersion de los idiomas, y por la regla de que Plinio, y los demas Cosmographos, y historiadores los latinizaron para vsar dellos en sus escriptos; eran los mismos que son agora. Otros terceros nombres de pueblos son los apelatiuos, que mostrauan su calidad, ò las cosas porque eran estimados, y desta manera de nombres vsaron los antiguos aun mas que los de agora, quales son entre los Griegos, Theopolis, Neapolis, y entre los Latinos Florencia, y entre los nuestros, el de Melaria, y el rio salado, que Hircio p llama. *Flumen salsum.* Pero en estos tales nombres, es la otra regla: porque auia en ellos vna general costumbre, que por ser los tales apelatiuos comunes à otras cosas varias, siempre se ajuntaua el nombre generico que le declarasse, como en aquellos Griegos de Theopolis, y Neapolis, que quieren dezir ciudad de Dios, y ciudad nueua, y en España quando à Cordoua llamauan con nombre apelatiuo Patricia, y à Seuilla Romulea, siempre dezian juntamente Colonia, como si dixeran la ciudad de los Caualleros, y de los Romanos, y assi al rio salado, y otros desta manera: lo mismo guardamos oy en tales apellidos, diziendo Ciudadreal, Ciudadrodrigo, Villanueua, &c. porque si no se señalasse, no se entenderia que es Real, nueua, salado, y otros tales apelatiuos que denominan otras varias cosas. Conforme à esto todas las vezes que leemos en algunas piedras antiguas puesto, *Municipium*, ò *Colonia*, que es lo mismo, que si se dixesse ciudad, ò villa: y juntamente con ello nombres apelatiuos, como el de Romulea, Patricia, Pontificense, &c. Auemos de entender, que aquel tal pueblo tenia otro nombre proprio al vso de la tierra, ò que el mis-

p *De bello Hispaniens.*

mo nombre proprio con que le llamauan los naturales, era apelatiuo, exemplo de los primeros, son las dichas Colonias, Patricia, y Romulea que sus nombres proprios Españoles, eran Cordoua, y Seuilla, y el Municipio Pontificense, que era Obulco, y de los segundos el rio salado, que se llamaua como agora, y Hircio le llama. *Flumen salsum*, en el mismo puesto, y sitio que tiene, y Mellaria que se llamaua de la miel, y otros assi. Todo esto à sido menester preuenir para que se entienda, que pues el pueblo que estaua en este sitio de Granada, por todas las inscripciones se llama Municipio, que conforme à los primeros exemplos que pusimos, no ay inconueniente en dezir que tenia otro nombre proprio Español, que era el de Granada: el qual se conseruo despues, como se conseruaron los de Cordoua, y Seuilla: y conforme à los exemplos segundos se puede dezir, que quiriendo adelgazar, y inquirir el nombre de Florentino que se le daua al dicho Municipio, es lo mismo que si expressamente dixeran Granada por necessaria conuersion de los idiomas. Y es la razon: porque quando de vna lengua se traslada à otra, qualquiera nombre proprio de ciudad, ò persona por barbaro que sea, no se muda, sino solo se dobla à la pronunciacion, y gramatica de aqlla legua, como los de Toucnisa, y Matincsa, q̄ puso en sus versos Marcial, q con esta nota, y como el de Constātinopla, q̄ no le damos otro nombre, sino el Griego, y Latino: pero con nuestra propria terminacion, y desta manera dezian los Latinos. *Corduba, Toletum*. Por el Español, Cordoua, y Toledo: pero quando el nombre no es proprio, sino apelatiuo, y comun à otras cosas, entonces no se da el que en el vulgar que se traduze tiene, sino el que le corresponde en la propriedad de la lengua à que se passa, exemplo es el rio salado, que no le llama el Latino, *salatum*, porque fuera hazer vn gran barbarismo, teniendo vocablo de su lengua, qual es, *salsum*, tomar el ageno. La qual razon no corre en los nombres proprios, pues no tiene el Latino, como dezir Toledo, sino diziendo Toletum: assi llamandose Granada en el vulgar Español, de qualquiera manera que se llamara, ò que por la fruta deste nombre, que se llamaua assi en tiempo de Plinio, ò que por lo que dezimos

q *Lib. 1. epigram. 135.*

cosa granada, no podia en el Latin de entonces llamarse Granata, sin muestra de barbarie, pues à la fruta que el dicho Plinio, r da este apellido de, *malum Granatum*, fue con demostracion, de que entre los que hablauan barbaramente auian admitido este nombre, y no pudiendo dezirle, por esta razon al pueblo, *Municipium Granatum*, fue necessario buscar el equiualente de granado, que por conuersion de las phrasis de ambas lenguas, es florido, como vemos que, à lo q el Latino dize. *Ex florentissimis huius ciuitatis*, Boluemos en Castellano, de lo mas granado desta ciudad, y al reues quando dezimos, Iuan es de la gente granada deste pueblo, se dize en Latin. *Est ex florentissimis populi*. Y por esta dicha conuersion de los Idiomas, parece que se llamo Granada, *Municipium Florentinum*, siendo todo vn apellido, y vn pueblo, y quando esto no sea, es sin duda que del mismo apellido consta que tenia otro nombre vulgar, y comun, que es el de Granada que permanecio adelante, la qual euidencia, y el efecto que se vee por los ojos obliga en buena razon de derecho, s à que no se cure de otro nombre, pues duran los rastros de su antiguedad, y la misma poblacion que auia: con lo qual no nos haze impedimento la primera parte de la dificultad propuesta, que tan fuerte parecia à quien mas de veras la propuso.

r *Lib.13.cap.19.natural.histor.*

9 Como se puede entender que no obstante que Granada tuuiesse otro nombre Latino, fuesse este el proprio Español.

s *Argum. l. fin. versi. iustũ est. C. quæ res pignori oblig. & eorũ quæ docet Bald. in. l. de quibus col. 4 ff. de legib.*

La segunda parte de la duda propuesta, obsta mucho menos: porque no todos los Obispados que instituyeron aquellos primeros predicadores nuestros, discipulos de Santiago permanecieron: pues S. Euphrasio assentò el suyo en Anduxar, y despues no sabemos que vuiesse en España titulo de tal Obispado, antes expressamente en el Concilio Illiberitano dicho consta, que ya no lo era, sino solamente Arciprestazgo: porque assi entiendo yo que se an de interpretar los titulos de presbiteros que en el se firman: entre los quales esta Mauro de Illiturgi. Y assi mismo aunque se dize en algunos autores, que S. Thesiphon fue Obispo en Berja, no se sabe que despues vuiesse tal titulo: y como estos no duraron, pudo no durar el de Granada. La razon de no permanecer estos Obispados, fue porque no siempre pudieron aquellos primeros predicadores de nuestra Fè tener en-

10 Mudança que vuo de alguna situacion de los Obispados q̃ constituyerõ en España estos discipulos de Sanctiago, y porque.

trada

trada en los pueblos mayores, y mas populosos, y yuan naturalmente procediendo desde lo menor, como lo dize San Lucas. t *Egressi autem circuibant per Castella Euangelizantes.* Que andauan los discipulos de Christo predicãdo el Euangelio por los Castillos, y lugares pequeños: de donde procede, que no vemos que alguno destos discipulos de Sanctiago vuiessen acudido à Cordoua, Merida, Seuilla, Cadiz, y otras colonias populosas, sino à Berja, Carcessa, Granada, que por ser entonces poco insignes, despues apenas se conocen. En lo qual no faltauan à su ministerio: porque exercitauan el oficio de Obispos en lo mas importante para que auian sido ordenados, que era la predicacion, y intitulauanse del pueblo donde para ella misma hazian mas assiento, reseruando para tiempos en que mas estendida estuuiesse la religiõ, el situar los Obispados, y diocesis, y como adelante se pudiesse poner en execucion lo que auia ordenado el Apostol S. Pedro, de que escriue S. Clemente Papa, v à Sanctiago el menor, con estas palabras. *Hoc tamen prouidendum statuit, ne in villis, aut Castellis, vel modicis ciuitatibus constituerentur Episcopi, ne ville nomẽ eorum fieret.* Esto es, estatuyó que no se pusiessen Obispos en villas, ó ciudades pequeñas: porque no se estimasse en poco su nombre. Lo qual por no se auer podido guardar tan exactamente, lo boluio à ordenar San Anacleto, que fue successor de S. Clemente, diziendo en vn decreto. x *Et vt dictũ est, non ad modicam ciuitatem (ne vilescat nomen Episcopi) sed ad honorabilem locum nominandus est, & titulandus.* Donde se veen dos cosas muy importantes para la resolucion de nuestra duda. ⁂ La primera, que no se auia podido guardar aquella constitucion de S. Pedro, y que fue menester que la renouasse, y boluiesse à mandar S. Anacleto. ⁂ Y la segunda, que ya antes deste summo Pontifice, q lo fue pocos años despues del Martyrio de S. Cecilio, se intitulauan los Obispos de los pueblos donde auian hecho assiento. Y en lo primero hallamos euidente razon de auerse mudado el titulo de Granada à Illiberis, que era mayor ciudad, y como aduirtio don Diego de Mendoça, casi cabeça de aquel districto: de donde procedio, que à la misma Granada se le de el apellido de Illiberitana en las dichas inscripe

t *Lucæ cap. 9.*

v *In epistol. ad Iacob. fratrẽ domini.*

x *In cap. Episcopus 80. distinct.*

11
Y intitularse los Obispos de los pueblos que hazen cabeça de su diocesis viene desde el tiempo de los Apostoles.

ciones de que arriba tratamos, como à pueblo de la tierra de Illiberis, y assi se deuio de mudar el titulo de Anduxar à Cordoua, y el de Berja à Baça, ò Cartagena. Y en lo segundo, se vee como pudo firmar S. Cecilio Obispo de Granada, pues ya se intitulauan los Obispos desta manera, tomando denominacion de los pueblos. Y aunque vuo particular razon, y deuocion del assiento, y assistencia deste Sancto en ella por la cercania del monte, à que ya se tenia tanta deuocion, y respecto, no contradize à las razones dichas: porque estas miran à la causa de la mudança, que tambien seria por quedar tan del todo deshecha la Christiandad en esta parte con estas terribles persecuciones, de sus primeros predicadores, y discipulos, que se perdio la memoria del Obispado, como de sus martyrios, y reliquias, y despues quando se boluio à instituyr, fue en la cabeça del partido. Y de todo resulta euidentemente la causa: porque comunmente se tenia S. Cecilio por primer Obispo de Illiberis, y es porque siendo toda vna silla, aunque vuiesse estado en diuersos lugares, siempre se comunicauan los titulos, como agora solemos referir por Obispos de Sanctiago, los que lo fueron de Iria Flauia, de donde se passo à Compostela la silla, y assi al mismo S. Cecilio muchos autores mas modernos le bueluen à llamar de Granada, por auersele restituydo el Obispado de Illiberis mejorado, con ser metropolis despues que los inclitos Reyes Catholicos conquistaron este Reyno, y à S. Gregorio que fue Obispo de Illiberis en los tiempos de Constantino Magno vulgarmente le llaman de Granada. Por lo qual no haze dificultad alguna no auer mencion de su Obispado en las diuisiones de tiempo de Constantino, y Vvamba: porque ya no estaua sino en Illiberis la silla, y assi nunca vuo Obispos juntamente en dos pueblos tan cercanos; pues en el mismo S. Cecilio no fuera inconueniente confessar que primero se intitulo de Granada, y despues de Illiberis, como piensa el vulgo, sabiendo que la silla principal de la Christiandad se situo primero en Antiochia por S. Pedro, y despues en Roma, donde residen los Vicarios de Christo; y a lo que repetia tantas vezes el que mas se adelanto en poner estas dudas, se responde que no son tan gran-

des que no tengan muy facil salida; sino que no la pueden atinar los que juzgan, y determinan sin tiempo: porque el amor con que se aficionan à sus imaginaciones, les haze parecer que no tienen respuesta, que es lo que dixo vn autor docto, y erudito; y desta aprehension, que quando à ocupado el entendimiento à los que confian de su ingenio, les pone delante vna nube tan cerrada, que no les dexa ver mas de lo que ella descubre.

y Ludouic. Viues in libello de instrumento probabilitatis.

De la reliquia de San Esteuan que se hallo en la torre, y como se pudo poner alli tanto tiempo antes que su cuerpo se descubriesse, para resolucion de la duda quinta.

Capitulo. 24.

COMO se sabe de tan cierto que el cuerpo del Protomartyr S. Esteuan se descubrio en el Imperio de Honorio, ò muy cerca del; porque en quanto esto ay gran de variedad en los autores, escriuiendo de vna manera su inuencion Gennadio, Marcellino, y Trithemio, otros que la refieren à Paulo Orosio nuestro insigne Español, y de otra y en otro tiempo Nicephoro, Metaphrastes, y otros autores Griegos, segun lo q̃ en esto junto el Presidẽte Couarrubias, a varõ tan erudito en todas buenas letras, como insigne en los derechos, no les parecia à algunos que era posible estar esta reliquia suya puesta en la caxa que se descubrio cõ la prophecia, y que se viniesse alli encerrado tantos cientos de años antes de su inuencion, de que celebra fiesta la Yglesia Romana. Y aunque trae esta color de apariencia el argumento, encierra en si tan grandes inconuenientes, que no se como sean atreuido à mouer la dificultad con que impossibilitan el culto de las reliquias de los martyres en tiempo de los Apostoles, descubriendo el peligro que ay en los que encubren la ignorancia de la verdad, cõ color de erudizion, y sciencia, por donde atraen à otros que sean engañados, que

1 Quando se descubrio el cuerpo de S. Esteuan.

a *Lib. 4. variarum cap. 17 num. 11.*

2 La erudiziõ sin sciẽcia, es muy peligrosa.

es lo que dixo S.Clemente Papa. *b Qui ignorantes quod verum est, ſpetiem alicuius ſcientiæ tenent.* El engaño eſta en que auiendo precedido el martyrio de S. Eſteuan, por lo menos mas de veynte y dos años al tiempo en que padecio S.Cecilio: no ay para que poner dificultad en que pudieſſe auer guardado ſu reliquia, y tampoco la ay en dezir que Gamaliel recogio, y ſepulto todo el cuerpo Sancto por dos razones en que ſe equiuocan. La primera, que nadie dize que recogio tan enteramente todo el cuerpo, que auiendo quedado tan deſpedazado, no pudieſſen otras perſonas religioſas auer recogido alguna pequeña parte, como recogieron aquella piedra con q̃ ſe eſcriue q̃ le quebraron vn braço: la qual ſe guardaua cõ grande veneracion, por los grandes milagros q̃ con ella ſuccedian en Ancona, ſegun lo que refiere el Cardenal Ceſar Baronio. *c* La ſegunda equiuocacion es, porque no eſtuuo tan eſcondido el ſepulchro de S.Eſteuan, que no lo ſupieſſen los Apoſtoles, y diſcipulos, à quien dize la relazion de Gamaliel que conuoco para enterrarle, que ſon los varones temeroſos de Dios que ſe refiere en los actos de los Apoſtoles, *d* que le ſepultaron: y al exemplo deſte culto, y veneracion conque los Apoſtoles miſmos trataron el Sancto cuerpo ſe remiten las conſtituciones ſuyas; *e* y otros decretos de aquellos Sanctos ſummos Pontifices primeros de la Yglefia Catholica, que ordenaron ſe tenga el cuydado, y veneracion de las reliquias, y cuerpos de los Martyres, que tuuieron los Apoſtoles del de S. Eſteuan: de lo qual procedio que S.Marcial diſcipulo de Chriſto dedicaſſe luego altares à eſte ſagrado Protomartyr, como conſta de vna de ſus Epiſtolas. *f* Y dezir que venerauan los Apoſtoles ſu memoria, y no ſus reliquias, es lo que pretenden algunos hereges diziendo, que no ſe a de eſtender à ellas la veneracion de los Sanctos, contra los quales eſcriue San Hieronimo, *g* S.Auguſtin, *h* y deſpues de otros muchos Sanctos, Ioan Driedon, *i* y el Obiſpo de Guadix don Martin Perez de Ayala, *l* prueban que mucho mas ſe à de entender en ſus reliquias, y que tambien en ellas començo eſta veneracion de los miſmos Apoſtoles, mudandoſe luego la ley antigua en que ſe guardauan de tocar vn cuerpo muerto, por no que-

b *In Epiſtola ad omnes Epiſcopos.*

c *In notis ad Martyrolog. die. 2. Auguſt.*

d *Cap.8.*

3 El culto de las reliquias de los Martyres, començo por las del primero, que fue San Eſteuan.

e *Lib. 5. conſtitut. Apoſtolic. cap. 7.*

f *Ad Burdegalenſ. cap. 3.*

g *Aduerſ. Vigilantium.*

h *Contra Fauſt. Manich.*

i *Lib 4. de dogmatib cap. 5.*

l *In. 3. par. de diuinis atq; Eccl. traditionib. cap. de venerat. reliquiarũ.*

dar

dar inmundos, con tan auentajado trueco, en virtud de la sangre de Christo, que fuessen preciosas las reliquias de los que por el padecen, y que à losque las tocan, se les pegue en su manera parte de Sanctidad, que es lo que dixo marauillosamente el magno S. Basilio. *m Quando pro Christo mors tolleratur pratiossæ sunt reliquiæ, Sanctorum eius, ante hoc tempus dicebatur, n qui tetigerit mortuum erit imundus, nunc vero, qui attigerit ossa martyris efficitur aliquo modo sanctitatis, particeps, ob gratiam quæ Sancto corpori adest atq; inest.* Y en ningun otro cuerpo pudieron los Apostoles dar este exemplo, sino en el de S. Esteuan, guardando, y estimando sus reliquias, como del primero que se consagro al martyrio, y fue tan grande su hecho en començar esta obra tan heroyca, que dize del S. Marcial. *o Quia suo sanguine Iesus Christus comprobatus est, esse Deus.* Que con su sangre comprobo que Christo era Dios, y esto se à de entender que fue, dando testimonio de que como tal era digno de que los hombres diessen su vida por su Fè, que es lo que dize la Yglesia en vn responsorio de la fiesta deste Protomartyr, *p* que la muerte que Christo padecio por los hombres en su tanto, en nombre dellos se la pago en la misma moneda. *Mortẽ enim.* (dize.) *Quam Saluator noster dignatus est pro nobis pati, hanc ille primus reddidit Saluatori.* Y por esta razon se llaman los martyres, con esta palabra Griega, que significa testigo, cuyo oficio es dar testimonio de lo que afirma: y asi se llama en el Apocalypsi, *q* vn martyr. *Testis meus fidelis.* El padre Fray Luys de Granada, *r* con su grā doctrina, prosigue muy doctamente este argumento, aqui bastara esto para mi proposito.

m *In Psalm. 115. in illud pretiosa in cõspectu domini, &c.*
n *Deuteron. c. 22.*
o *In epistol. ad Burdegalens.*
4 Como se a de entender que los Martyres son testigos de Dios.
p *Ad Matutin. responsor. 8.*
q *Cap. 2.*
r *En el introductorio, al symbolo de la Fe.*

Lo segundo, en respuesta de la duda, se responde que es falsa la imposibilidad q̃ imaginan, en auerse sacado la reliquia del cuerpo de S. Esteuã, por no auerse descubierto hasta el tiẽpo del Emperador Honorio. Y esta la equiuocacion en que antes por la euidencia del hecho en que se fundan, consta que pudierõ muy bien sacarse parte de sus reliquias en los años cercanos à su martyrio: pues se hallo el cuerpo deste Sagrado Protomartyr, juntamente con el de Gamaliel, que le dio sepultura, y de Abibon su hijo. Y pues sabemos que el mismo Gamaliel le sepulto, es claro que despues quando

5 Las reliquias sagradas fueron veneradas por los Apostoles, y en su tiẽpo.

fue

fueron muriendo el, y su hijo, se abrio el sepulchro para poner sus cuerpos, y entonces pudieron algunas personas deuotas sacar de las reliquias de San Esteuan, y auer este hueso S. Cecilio, como vno de los discipulos de los Apostoles, ò San Dionisio, quando el mismo testifica, *s* que se hallò en Hierusalem; que es quando podemos entender que tambien truxo aquella prenda de la madre de Dios, que partio con S. Cecilio: pues el mismo San Dionisio, *t* encaresce tanto la veneracion de los Sanctos, y se muestra tan deuoto dellos. Y es cosa infalible, que el, y todos aquellos primeros Christianos, lo fueron mucho mas que nosotros, que pues tenian la charidad mas biua, y todas las virtudes mas excelentes, no auian de faltar en cosa deste culto tan deuido a los Sanctos, y cosas Sagradas: y assi de su deuocion nos procede auer quedado tantas reliquias tan preciosas, y exquisitas, como fuera de los instrumentos de la passion de Christo, son algunos cabellos de su madre, y Señora nuestra, y parte de sus vestidos, y otras cosas que se guardan en muchas Yglesias con grande veneracion, y piamente se cree que son muy ciertas, y verdaderas conseruadas desde entonces. Para lo qual es vn grande exemplo lo que agora se à descubierto, y como tal muy de estimar en la Yglesia Catholica, dando euidencia deste gran cuydado, de aquellos primeros creyentes, en recoger, venerar, y guardar tales reliquias.

s In lib. de Diuinis nominib. cap. 3.

t In lib. de Ecclesiast. Hierarch. c de communione.

6 Como se puede dezir que vn cuerpo Sãcto esta en diuersas partes.

Lo tercero en cõformidad de lo dicho, se responde, q̃ saber que en tiempo del Emperador Honorio se descubrio el cuerpo de S. Esteuan, no quiere dezir que estaua todo entero sin faltarle hueso alguno: porque en esta materia como en las demas, muchas vezes se toma la mayor parte por el todo, segun se nota en derecho, *v* y aun algunas vezes la menor, si las partes cõseruadas son muchas, y diuersas, como si dixessemos vn grã pedaço de la cabeça, vn braço, y algunos huesos de las piernas, y d̃ otras partes principales, esto todo jũto, no impropriamẽte se llama todo, *x* pues se cõprehẽde en el nõbre de cuerpo, y mucho mas en estas materias, q̃ se procede moral, y piamẽte, como quãdo dezimos q̃ esta en Roma el cuerpo de S. Lorẽço, y sabemos q̃ muchas Yglesias le onran

v Vt in. l Lucius Titius cum duos. ff. de legat. 1. vbi notat Bald. & Socinus in l. Paulus la. 2. ad fi. de reb. dub. Lancellot. Galiaula. in repet l. 2. §. si tamen hominem num. 3. ff. de verbor. obligat.

x Est enim quodam modo totum vniuersale nomen corporis, & remotis quibusdam partibus non desinit esse totum argumen. eorum quæ docet Ioann. Corrasius in repet. l. testamento num 53. C. de de impuber. & alijs substitut.

con parte de sus reliquias : y que el Rey don Phelippe segundo nuestro Señor, tiene tanto dellas en su insigne Monasterio de S. Lorenço el Real, y este es el pundonor Sancto, que tantas vezes aduierte Ambrosio de Morales, con que muchos pueblos, y Yglesias dizen que tienen el cuerpo de algun Sancto, y no se à de condenar luego por falso diziendo que es impossible estar vn cuerpo mismo en diferentes lugares: pues la impossibilidad, es en el todo integral, y no en las partes que pueden estar diuididas, y llamarse algunas cuerpo, por la comun figura que deziamos. Y pues esto puede succeder en el apellido del todo, no ay de que nos marauillar, que estādo en esta caxa q̃ se hallò en Granada, solo vn huesso de vn braço, se diga q̃ se hallò en Hierusalem el cuerpo de S. Esteuan sin aduertir q̃ le faltaua tan pequeña parte, pues aun en vn hombre viuo sin vn braço, ò pierna, no se aduirtiera : porque verdaderamente en estas dudas sino fuera porque obligan à descubrir algunas cosas que en otras ocasiones pueden ser de importancia, se à procedido demanera, que à muchas pudieramos dexar por impertinentes. Pero yo me è puesto esta ley que tengo de satisfazer, aun a las impertinencias menores, y à todas las imaginaciones de dificultad, que huuieren venido à mi noticia : pues no me podran culpar de la poca fuerça que hazen, siendo tan publico, y sabido que otros las leuantaron. Y a la verdad del mismo successo, pertenece grandemente, que se vea quan flacos argumentos son muchos de los que le oponen, y se conozca la diferencia de su verdad, a la de las oposiciones contrarias.

De la mencion de Moros que se haze en el pergamino, y como se puede dezir que en tiempo de S. Cecilio eran conocidos, y temidos en España, para la duda. 6.

Capitulo. 25.

A Esta otra dificultad de la mēcion de Moros, de quiē S. Cecilio se preuino tanto para q̃ no viniesse à sus manos el thesoro de sus reliquias q̃ dexaua tan encargado, y guardado, se pudiera satisfazer con sola vna pala-

bra: porque sabiendo que este Sancto tuuo espiritu de Prophecia, por tãtos caminos como esta cõprobado en la explicacion que hizo de la Prophecia de San Iuan, y en auer preuenido su Martyrio, no auia dificultad en dezir, q̃ pues supo que a los seys siglos se auia de leuantar Mahomat, y que sus sequaces se auian de estender hasta el Occidente, y ocupar lo maritimo de España, que pudo saber que se auian de llamar Moros, y viuir tan de asiento en la parte donde dexaua las mismas reliquias. Pero esto de multiplicar prophecias tiene vna particularidad: por lo qual yo siempre è reusado acogerme en estas respuestas à Sagrado, que aunque es verdad que quita la imposibilidad: porq̃ de quiẽ sabemos que fue en vna cosa Propheta, podemos muy bien afirmar, que si dixo otra, que no la podia saber con fuerças humanas, fue con el mismo espiritu: pero al fin es reduzirlo à milagro: el qual se à de escusar siempre, q̃ por razones naturales, ò causas presentes, se pueda dar razon del dicho, ò hecho. Y como juntamente, yo pretendo que muchas destas dudas se fundaron en presumpcion de saber toda el antiguedad, querria desengañar estas aprehensiones tan peligrosas, cõ que no podemos tener cosa assentada, y segura: pues de aqui procede se exercitan, primero en dezir, que tal Epistola no tiene olor de Ciceron, y las otras obras que se hallaron con tantos testimonios de su antiguedad, no son de Beroso, sino que las fingio Iuan Annio, y que faltan en el lugares suyos, que alegan autores antiguos, y q̃ tiene otros q̃ ellos no an hallado en sus archiuos de toda antiguedad, y q̃ la lectura de tal autor, esta viciosa, y la letra trocada, ò errada: se suelen despues desuanecer, y passar tan adelante, que quieren hazer la misma censura en los libros Canonicos, Sagrada Escriptura, determinaciones de Sacros Concilios, y doctrinas de Sanctos. Desto à Dios gracias, y a la Sancta preuencion de los inclitos Reyes Catholicos, libre esta nuestra España: mas pido yo à sus naturales como el menor de todos: pero aquien tan caro le à sido siempre el amor de su patria, que se guarden de los caminos hollados por los hereges, debaxo de nombre de erudicion, para q̃ no pierdan en ellos la piedad Española, que an tenido siempre nuestros passados, huyendo (como

1 Siempre que se pue de saluar vna verdad por las reglas ordinarias se a de escusar el echarlo à milagro, o prophecia.

2 Piedad, y religiõ de los Españoles a sido siempre muy insigne

parece en el Concilio Bracharense primero) de concurrir con los hereges en cosas licitas: pero algo sospechosas. Por lo qual el muy erudito Cardenal Cesar Baronio, a nos onra cō el mayor elogio que podiamos dessear, escriuiendo. *Hoc planè sibi laudis vēdicat semper Ecclesia Catholica in Hispania, vt nō ab erroribus tantum sed à suspitionibus esse voluerit suos immunes.* Que, pues à ganado tanto onor, y merito con esta piedad, y cuydado, q̄ es el muro, y cerca fortisima de nuestra religion Catholica, se puede temer q̄ perdiendola cumpla Dios sus amenazas, y derribe las cercas, y murallas q̄ nos sustentan en medio de tantos enemigos: lo qual q̄dara desde aqui preuenido para otras ocasiones q̄ se ofreceran en las dudas q̄ restan, donde se vera bien claro quantos caminos hollados de hereges an atrauessado, los que quisieron poner nota en este descubrimiento: porq̄ los que pusieron dudas con piedad, y recato Christiano, se fundaron en tales razones, y apariencias, que podian poner dificultad a los mas doctos, quales son las de la lengua Española, y la del año en que estos Santos fueron martyrizados, y muchas de las propuestas: pero esta que agora satisfazemos aunque no tiene cosa que toque a lo que dezimos de piedad: pero va fundada en vana erudicion, y no muy entendida.

a Tomo. 7. annal. anno Christi. 566.

3 Los que pusieron dudas en este successo, con nota de falsedad, se pusierō à mucho peligro.

Boluiendo pues a la mencion de Moros que dezimos, como los Latinos no llaman con este nombre a los Arabes que ocuparon à España, no parece q̄ se à de referir á estos sequaces de Mahomat, lo q̄ se dize en el pergamino: y asi refiriendolo a los verdaderos Mauros mostraremos en quātas cosas se engañò el q̄ puso la duda. Y la primera equiuocacion, es pēsar q̄ no auia Mauros en tiēpo de S. Cecilio, pues antes entōces estauan mas en su ser los proprios, y verdaderos naturales de la Mauritania prouincia, tan grande, y estendida en Africa, y tā conocida de los antiguos, como parece en todos los Cosmographos: *b* y destos se les pegò el apellido de Moros a los Arabes Sarracenos, ò Agarenos, q̄ despues ocuparō aq̄lla tierra, y de ella passarō à nuestra España. En esta Mauritania auia antes de San Cecilio (como agora los Arabes) muchas gentes, que segun escriue Salustio, *c* ni se regian por Reyes, ni por leyes, sin abitaciones ciertas, y asientos: y

4 Moros se llamā assi de la Mauritania, y se lo llamauan antes que entrassen en ella los Mahometanos.

b Pli. lib. 5. c. 1. Ptholom. in tabul Africe. Strabo. Mella, & omnes in ead.

c In bello Iugurthino.

en todo tan ſemejantes a los Arabes Orientales, como veremos deſpues con San Hieronymo quando tratemos de ſu lengua: deſtos eſcriue el miſmo Saluſtio, que barbaramente ſe llamaron Mauros, como en general ſe llamauan tambien barbaros, y tratando de la tierra que ocupauan, añade que era la mas cercana à Eſpaña. *Proximè Hiſpaniam.* (Dize.) *Mauri ſunt.* Con eſtos Mauros miſmos antes de Mahomat, y que entraſſen en Africa ſus ſequaces, tuuieron grandes guerras los Vuandalos, que auian vſurpado aquellas regiones, como parece en Procopio: el qual refiere de los dichos Mauros vn exemplo, que por ſer tã importante para nueſtros dias, y tan à propoſito de lo que deziamos al principio deſte capitulo, le referire (contra mi coſtumbre de nunca hazer eſtas digreſsiones) Dizen pues el dicho Procopio, *d* y Euagrio, *e* que trayendo guerra eſtos Vuandalos, q̃ eran Arrianos cõ los Mauros, y ſabiendo ſu capitã Cabaon, que los Vuandalos profanauan las Ygleſias de los Chriſtianos Catholicos, de cuyo Dios, ellos aunque haſta entonces infieles auian oydo dezir grandes marauillas: hizo vna conſideracion muy buena, que por fuerça Dios que ſe deſeruia de la yrreuerencia de aquellos hereges, ſe ſeruiria de lo contrario: y aſsi embio muchos de ſus Mauros, que fueſſen tras el exercito enemigo, y limpiaſſen, y adereçaſſen con la decencia que pudieſſen las Ygleſias que los Vuandalos profanauan, y con eſta confiança teniendo muy poca gente, los acometio, y vencio con euidente milagro. En que tenemos vn exemplo muy grande para ſaber lo que importa hazer al contrario de los hereges, y porque camino alcançaremos dellos victoria, tratando en los exercitos las coſas de religion, como Catholicos, y no blaſfemando del Dios que adoramos, y cuya cauſa dezimos que vamos à defender, con obras, y palabras: pero eſto auia meneſter mas tiempo, y aſsi bolueremos à nueſtro intento.

d *L. 1. de bello Vuãdalico.*
e *Lib. 4. cap. 15.*

5 Exẽplo famoſo de vn Rey barbaro de los Mauros, en quanto al culto, y reuerencia de los lugares Sagrados.

La 2. equiuocacion, y engaño, es parecerles q̃ ya q̃ vuieſſe Mauros tan vezinos à Eſpaña, como es cierto: pero que eſtando tan defendida cõ el poder, y ſeñorio de los Romanos, no auia que temer en ella de los Mauros, que tambien eran ſubjectos à ſu Imperio: en lo qual ſe engañan en que como

6
Los Mauros antiguos fueron siempre grādes cosarios

es tan grande, y estendida aquella prouincia de las Mauritanias, supuesto que los Romanos eran señores de lo mejor, y mas reduzido à poblacion, y policia: pero de las partes mas incultas salian siempre la muchedumbre de gentes vagantes, y biuian como saluages sin asiento, que arriba deziamos: los quales se auian de la misma manera que dura oy en aquella prouincia, en lo que llaman aduares de Alarbes, y se podrian llamar como dize el Propheta Esayas. *f Tentoria Arabum.* Porque siempre fue vna misma la costumbre destos Africanos, y los Arabes Orientales, que segun veremos despues, se puede entender que tenian vna misma descendencia. Desta costumbre suya que testifica Salustio en el lugar arriba alegado, procedia hazer grandes correrias, y robos en toda Africa, y en las costas de España, que les eran fronteras, como expressamente lo dize Aulo Hircio, g en sus comentarios de las guerras de Cesar, con estas palabras. *Hic etiam propter barbarorum crebras excursiones, omnia loca, quæ sunt ab opidis remota, turribus, & munitionibus detinentur, sicut in Africa.* Va tratando este autor, que escriuio algunos años antes de S. Cecilio, de la parte Meridional del Andaluzia, y dize que por toda ella los mas lugares apartados de los pueblos, estan llenos de torres, y defensas, como en Africa, para ampararse de las correrias de los barbaros Mauros. Y estas son las torres de que deziamos antes, que ay grandes rastros por todo lo cercano à Granada: y llamalos este autor barbaros: porque aunque era general el apellido para las gentes estrañas entre los Griegos: pero los Latinos teniā aplicado este nombre a las naciones, que biuian con menos policia, y razon, y mas en particular a lo mas inculto de Africa en q̄ cay a gran parte destos Mauros por ser gēte tan fiera, y intractable: en Fè desto à la punta, y cabo de España, que miraua hazia ellos, la llama Estrabon. *h Barbaricum promontorium.* Que es como si dixera el cabo de Berberia, y de aqui procedio llamarse agora Berberia la misma Mauritania, y destos robos, y incursiones pudo temerse S. Cecilio, y por esto encerrar el thesoro de sus reliquias en la misma torre, que era fabricada para estas defensas. Desta costūbre tan antigua, de aquella nacion Africana,

f Cap. 13.

g De bello Hispaniens.

7
La Mauritania, se llamo siempre por otro nombre Barbaria, y de ay agora Berberia, y sus moradores Barbaros.

h Lib. 3. de situ orb.

se puede sacar muy probable defensa para la historia de los inclitos Martyres discipulos de S. Benito, S. Placido, y sus hermanos, y compañeros: porque no es justo condenarla siendo siempre recebida, y quitarla el credito tan rasamente, como la refuta el Cardenal Cesar Baronio, *i* ni yr á buscar sin caminos, ni nauegacion à los Abares del Istro, como hizo Arnoldo Vuion, *l* para defenderla. Porque los mismos autores que alega, y en que se funda, muestran como es impossible lo que imagina, trayendo estas gentes desde la Mesia septentrional, hasta Sicilia, estando tan cercana Africa, y sus Alarabes enseñados à estos robos; en la qual auia este apellido mucho antes que viniessen à ella los Mahometanos, como lo auemos aduertido, y parece expressamēte en S. Hieronimo, *m* que viuio antes destos tiempos de San Placido. Y assi se podia vsar entre ellos, y se vsaua el nombre de Abdalla, y Mamucha, que se leen en la dicha historia: porque no inuentaron los Mahometanos nombres nueuos, que vsar, antes siempre prosiguieron los de las naciones à que se estendian, y en que se recebia su secta: y assi solo la dificultad de aquella narracion del martyrio destos Sanctos, Placido, y sus compañeros escripta por el Monge Gordiano, que afirma auerse hallado presente, consiste en dezir que estos Alarbes se intitulauan señores de España en tiempo que la tenian pacificamente los Godos, y su Rey Theudio. Y à esto se responde, que no ay dicho tan general que no se aya de interpretar, corregir, ò limitar por otras circunstancias del caso, como es regla de derecho, *n* y en esto bien se vee q̃ pudo ser engañado el autor, por la soberbia, y arrogancia de aquellos barbaros, que llamauan à su Rey Señor de España, sin tener en ella mas de lo que tan de antiguo à costumbraban de robar: porque esta à sido siempre la costumbre de los tyranos, y pues los Romanos mismos se llamauan señores del mundo, ignorando la mayor parte del, (como en otra parte, *o* lo aduertimos,) no ay para que espantarnos, que aquellos barbaros se llamassen señores de sus vezinos, que conocian, y de donde sacauan tanto prouecho con sus robos, y que lo publicassen en Sicilia entrando à robar en ella, y pretendiendo espantar, y

i *Tomo 7. annal. anno Christi. 541.*

8 Defiendese la historia de los Sanctos Martyres S. Placido, y sus compañeros, de la orden de S. Benito.

l *Lib. 3. ligni Vitæ in suo Martyrolog. Die. 5. Octobr.*

m *Lib. 5. super Esayā in c. 21. in illis verbis onus in Arabia.*

n *Argumen. l. si mihi in via. § si. ff. de legat. 1. per quam docet Oldrald. consil. 148. num. 16.*

9 Costūbre de las naciones barbaras en llamarse señores de otras naciones que no les estauan subjectas.

o *En el de las Excellēcias de España. c. 2*

acobardar el animo de los naturales, ni que se lo creyesse vn monge encerrado en su monasterio, que quiçà no auia oydo mentar à España, sino en la boca de aquellos cosarios, ni que lo escriuiesse con aquella misma sencillez, y simplicidad con que lo creyò: porque no es bien pudiendo escusar à los autores, condenarlos, como tampoco es justo que les creamos todo lo que nos dizen, sino que de tal manera vsemos de discrecion, que reprobando los errores, y descubriendolos en las cosas morales, no desechemos todo lo demas por auer conuencido algunas mentiras, que no siendo maliciosas, sino de ignorancia, no se pueden llamar, sino equiuocaciones, ò engaños.

10 **El vocablo de Moçarabes de dóde vino.**

❧ Y antes que nos despidamos desta materia serà bien aduertir, que como la primera version que se hizo del Arabigo del pergamino, fue por quien no sabia tan exactamente aquella lengua, y le parecio que la mejor traducion era la que tenia palabras mas conocidas de todos, en donde el original de S. Cecilio tiene la palabra, mustarbi, que segun el mismo traductor en su vocabulario de nõbres Arabigos, *p* significa lo mismo que el Latino dize, *Arabicè*, y nosotros el Arabigo, puso el los Moçarabes, el qual error no estaua en la version de Miguel de Luna, ni en la que agora con tan exquisita diligencia à hecho hazer, y corregir el Arçobispo desta ciudad. Y asi no ay que hazer caso de la dificultad que algunos con esto auian leuantado, pareciendoles que el apellido de Moçarabes era nueuo, y sacado del Mixtiarabes Latino, como le parecio al Arçobispo don Rodrigo; *q* conforme a lo qual, es allusion del vocablo lo que dize el Castellano Moçarabe: pero esto se à de entẽder, respecto de nuestra lengua que toma mas de la Latina, y no de la Arabiga que tiene su vocablo proprio, del qual tambien respecto del sonido se pudo sacar el vocablo de Moçarabe Español, como si llamaran a los Christianos que viuian entre los Moros Arabes, Christianos Arabigos: y en esta significacion de su proprio idioma, pudo muy bien dezir S. Cecilio q̃ escriuia en su lengua para los muchos Christianos que la sabrian. Otro error hizo por el mismo camino el dicho traductor, que fue donde S. Cecilio trata de la lengua Española en que

p *Es del Racionero Tamarid anda cõ el de Antonio Nebrisense.*

q *Lib. 3. Chronic. Hispan. cap. 21.*

dixo la prophecia de S. Iuan llamarla, aljamia, conque ofendio à las orejas de los que todo esto les parecia nouedad, y reconocieron el vocablo de que vsan oy los Moriscos deste Reyno: como que ellos vuiessen inuentado este nombre, y que no lo puedan tener, y tengan del Arabigo de aora dos mil años: y es assi verdad, que si los que sintieron esta dificultad se informaran de hombres peritos en esta lengua, entendieran que para ellos es lo mismo la palabra, Aljamia, que para los Latinos lo que dizen. *Sermone patrio.* Y a nosotros la lengua natural de cada prouincia, como dezimos hablo en su lengua, y agora dizen algunos que quieren intoduzir mas vocablos nueuos à lo Flamenco, el lenguage del pays, y assi llaman Aljamia los Arabes à la lengua Francesa en Francia, y a la Toscana en Italia, como a la Castellana en España, y por esto las versiones que se an corregido traduzen mas propriamente en lugar de aljamia, el lenguage comun Español: pero los que se arrojan tan confiadamente à juzgar, no es possible que reparen en lo que dizen para que experimentemos, que es cierto lo que dixo el otro autor: r *Non satis est pertinazem superbiam esse, est etiam preceps, vt quidquid inmentem veniat fortissimè asseueret.* Esto es, que no basta a los que presumen mucho de si ser pertinazes en sus opiniones, sino que son tan arrojadizos, que no reparan en lo que dizen, sino que qualquiera cosa que se les ofrece à su entendimiento, la afirman como si lo tuuiessen muy aueriguado: y de aqui les viene tratar tan confiadamente, de lo que ni saben por si, ni se quieren informar de los que lo saben, de los quales dixo agudissimamente vn autor, s que vsan del atreuimiento por sabiduria.

11 Aljamia llaman los Arabigos a la lengua vulgar de cada prouincia.

r *Ludouic. Viues lib. 1. de causis corruptarum artium.*

s *Vtuntur audacia pro sapientia.*

De la verificacion de algunas cosas que en la narracion del pergamino de San Cecilio an parecido nouedades, como son auer San Iuan Euangelista escripto en Hebreo, y otras cosas semejantes para la duda. 7.

Capitulo. 26.



EN la septima duda de las que tocan al pergamino que se hallò en la torre, fue menester juntar muchas cosas por tirar todas aun mismo fin, que es hazer comenticia, y fingida la narracion de S. Cecilio con cosas que no les parecian verisimiles, segun lo que de otros autores de aquellos tiempos colegian, y aunque me è preuenido mostrando tan en particular en el capitulo catorze, quan de veras conforman con lo mas cierto de lo que sabemos: pero aqui se explicara el engaño de las dificultades, que entonces reseruamos para este lugar.

Y La prophecia que se hallo en la torre fue escripta originalmẽte en Hebreo: pero no se dize en ella que S. Iuan escriuio en Hebreo su Euangelio.

a In lib. de Diuinis nominib. in sepe allegato cap. 3.

Y la primera equiuocacion, es pensar que se afirma en la dicha narracion, que S. Iuan escriuio en Hebreo su Euangelio: porque no se dize en ella tal, sino que esta prophecia la predico en Hebreo, y que de aquella lengua la traduxo S. Dionisio, y en esto no ay dificultad alguna, pues sabemos de cierto que dentro, y fuera de Hierusalem S. Iuan predico a los Hebreos, y de esto que predicaua, y otros dictauan, ò el mismo Euangelista en particulares relaciones escriuia, se deue entender que pudo auer el dicho Areopagita esta prophecia quando estuuo en Hierusalem, y escriue, a que oyò altissimos sermones del Euangelista, y otros de los Apostoles. Y ya mostramos en el capitulo arriba alegado, quan probablemente se vee que es vna parte del Euangelio que predicaua, y dexò de poner en el que escriuio, por estar tan largamente tratado el mismo argumento por los demas Euangelistas, guardando siempre la costumbre que dize S. Hieronymo de no poner en su Euangelio, sino solo aquellas cosas que los demas auian dexado, y esta verdad de no ser sacada la prophecia de lo que S. Iuan escriuio en Griego, sino de lo que primero predico en Hebreo, haze mas consonancia en satisfazion de todo lo demas que se à dificultado.

Pero la segunda equiuocacion, y segunda parte de la dificultad, que no sabemos de S. Dionisio que supiesse Hebreo, para traduzir de aquella lengua esta prophecia, es tan

demasiado de escrupulosa, que muestra vna grande gana de poner dificultades en quien la propuso; y aunque concluye tan poco en buena logica lo que se infiere de negatiua, segun que tambien en derecho esta probado: *b* pero porque si le pedimos razon desta dificultad, se defendiera como Iurista, q̃ era con dezir que es improbable, *c* y que la carga nos incumbe a los que afirmamos, *d* ser verdad lo descubierto. Y esto es malicia, y cautela de algunos letrados sin conciencia, que reconociendo la mala fee de sus partes, piensan que siempre es seguro pedir probança a los actores, en lo que los reos saben que no es suyo, ateniendose a la otra regla del Iurecosulto, *e* que enquanto à aquel tienen segura su causa, que es proposicion con sus limites; y razones particulares, como otras muchas de derecho: y esta obligado el que vsa destas cautelas à reconocer su injusta possession, *f* y ofrecerse à restituyr al dueño, aunque no tenga probança: pero no lo estara à ofrecer la seruidumbre de su casa, ò heredad, que es el caso del Iureconsulto. La qual cautela tienẽ algunos destos argumentos, que parecen sacados del capitulo segundo de la Sabiduria, en aquellas palabras. *Videamus ergo si sermones illius veri sunt, erit enim ei respectus ex sermonibus illius.* Que quieren dezir probemos si sus palabras son en todo verdaderas, que quiça lo reconoceremos en sus respuestas, como si dixessen prueba lo que dize, que aunque mas demonstracion trayga de verdad, no es bien que nos mostremos tan credulos, que cedamos solamente à su afirmacion sin probar sus replicas. Verdad es, que como ningun reo niega tan desnudamente la accion propuesta, que no se acoja siquiera a las generales, asi lo hizo el que puso esta duda, fundandola en que no era posible saber Hebreo S. Dionisio, pues era Griego: los quales despreciauan a las demas naciones teniendolas por barbaras. Presumpciõ por cierto, y conjectura muy general, y tomada de vn principio errado: la qual pues conforme à derecho, *g.* se quita con otra mas fuerte: hallaremos que es mas probable, que San Dionisio supo Hebreo, por lo que el mismo escriue de los sermones de los Apostoles, que oyò en Hierusalem, donde es sin duda serian en la lengua vulgar, y tambien porque

2 Los argumentos q̃ se sacã de negatiua, no concluyen afirmatiuamente.

b *l ex facto. ff. de heredib. inst. t. Bald. in. l. 2. C. de condiction. insert. Petr. Gregor. Tolosan. in syntagmate lib. 33. cap. 6. num. 7.*

c *l. 2. ff. de probat. cap. quoniam contra eod. titulo. cap. bone el. 1. de elect.*

d *Argum. l. actor C. de probation cum similib.*

e *Ex reg. l. loci corpus. §. competit. ff. si seruitus vendicet.*

f *Vt optime docet Couarrub. lib. 1. variar. cap. 2. num. 5. versi. verum quod attinet.*

3 Como sea de entender aquella comũn manera de dezir de los Iuristas, que el reo esta seguro, si el actor no prueba lo que pide.

4 San Dionisio Areopagita, es muy probable que supo Hebreo.

g *Argument. l. Diuus. C. de in integrum restit. cum similibus.*

como en aquel tiempo era tan grande la copia de dones, que Dios repartia en los creyentes, que dize la Eſcriptura Sagrada, *h* ſer quando derramaria copioſamente ſu Eſpiritu, vemos por los actos de los Apoſtoles, *i* que deſpues de la venida del EſpirituSancto muchos de los que ſe conuertian recebian el don de lenguas: el qual no ſe porque ſe aya de negar à eſte grande Areopagita, que con ſu doctrina, predicacion, y eſcriptos tanto auia de illuſtrar la Yglesia. Pues aunque fuera por proprio eſtudio quando fue à Hieruſalem, le auemos de confeſſar que ſupo eſta lengua: porque dezir, que quien tanta noticia tuuo de las ſagradas letras, no procuro ſaber Hebreo para mejor entenderlas, es querer que tengan mas curioſidad algunos de nueſtros tiempos, que aquel Sancto doctiſsimo: pues no ſe quiriendo los de agora fiar de las traduciones de otros, eſtudian Hebreo con tanto trabajo para acudir à el por los grandes miſterios que encierra aquella lengua, con tener el Hebreo tan deprauado, y peligroſo, y el texto Latino recebido, y canonizado por la Yglesia, y entonces que era tan facil aprenderlo, por ſer lengua vulgar, y que no auia eſte peligro, quieren negar que S. Dioniſio lo aya ſabido, por ſolo guardar vn humillo de ſu nacion. En lo qual tambien ſe engañan: porque ſi eſta confieſſan que era ſoberuia, y arrogancia de los Griegos, no la an de poner en eſte varon Sanctiſsimo: pues por el miſmo argumento le pudieran poner muchas faltas de que los Griegos eſtan notados en graues autores, *l* teniendolos por jactancioſos mentiroſos, y palabreros. Aunque en dezir que llamauan a las demas naciones barbaras por deſprecio, es ignorancia de la propriedad de la lengua, en la qual lo miſmo era dezir barbaro que eſtraño, *m* y aſsi llamauan barbaros a los Egypcios, de quien confeſſauan que auian recebido gran parte del conoſcimiento de las ſciencias, *n* y conforme à eſta accepcion dize S. Pablo. *o Ero ei cui loquor barbarus*, &c. Y en infamarſe deſpues eſte apellido, fue la cauſa lo que diximos quando tratamos de las lenguas; que eſtendiendoſe de la phraſis de lengua agena, y peregrina, las llamauan babaras, y de alli barbariſmo al vicio de corromper el proprio Dialecto, ò lenguage: por lo qual llama barbariſmo

h *Ioel. cap. 2.*

i *Actorum. cap. 10.*

5 Los Griegos fuerõ tenidos por habladores, y jactancioſos.

l *Aulus Gelius lib. 9. noct. Athicar. cap. 3.*

m *Eſtrabo. lib. 14. de ſitu orbis.*

n *Pierius Valerian. in epiſtol Nuncupa tor. ad Coſm. Medicem in lib. Hieroglif.*

o *1. ad Corinth. cap. 14.*

rismo el Latino ; la manera de dezir Griega que halla en su lengua, como el Griego a la figura Latina puesta en la suya, y lo mismo podemos dezir del Castellano Frances, y de todos los lenguages del mundo en que se hablare con dialecto, estraño segun lo que alli dexamos aduertido.

El tercero engaño, esta en otra dificultad que pusieron de la mencion de lugares Sanctos de Hierusalem, y de la peregrinacion à ellos, y aunque à esto queda satisfecho en el capitulo catorze, donde mostramos la verdad de lo que en esta relacion de S. Cecilio se contiene, ser muy conforme a lo que entonces passaua: pero mas en particular se responde, que es cierto, y sin duda, que en aquel tiempo de la primitiua Yglesia, se venerauan los lugares Sagrados donde se obraron los misterios de nuestra redempcion, y en particular el Sepulchro de nuestro Redemptor. Porque si de las constituciones Apostolicas, *p* y de otros Sanctos, coligimos en el capitulo antes del passado, que venerauan los mismos Apostoles las sepulturas de los Martyres, mucho mas, *q* se à de confessar, que venerauan el lugar donde se auia depositado el cuerpo de Christo nuestro Dios, cabeça de los Martyres, como S. Augustin, *r* suele llamarle. Mas piamente por cierto proceden los *s* que con S. Hieronymo ponen à la madre del mismo Dios, todo el tiempo que passò de la Ascension de su hijo, hasta su transito, ocupada en visitar aquellos Sanctos lugares, dando exemplo a los Apostoles, y Discipulos para que hiziessen lo mismo. Y asi los autores que tratan de la inuencion de la Sagrada Cruz, escriuen que por estoruar esta veneracion de los lugares Sanctos de Hierusalem, auian los Iudios encubierto el Sepulchro, y el Emperador Adriano puesto en el Monte Caluario vna estatua de Iupiter, y en Bethlen, vn templo de Adonis para que huyessen los Christianos de visitarlos, à trueco de no parecer que idolatrauan. Demanera que bien claro testifican, quanto antes de Adriano se tenia esta deuocion, y esta harto euidente en el lugar de S. Pablo de los actos de los Apostoles que interpretamos en este sentido, y le confirma S. Hieronymo explicandole, y diziendo, que era muy grande el cuydado deste Apostol en embiar limosnas à Hierusalem para el sus-

p *Lib. 5. cap. 7. & iterum lib. 7. c. 26.*

q *Per argumentum à maiori de quo in auth. multo magis C. de sacrosanct. Ecclesi. cum simil.*

6 Lugares Sanctos de Hierusalem, fueron venerados desde la primitiua Yglesia.

r *In Psalm. 63. ad versicul. 2.*

s *Fray Iuan de Pineda en la Monarch. Ecclesiast. 2. par. cap. 23. del lib. 10.*

tento de los Christianos que se juntauan en aquella Sancta ciudad, y sus Sanctos lugares, con estas palabras. *Vt Hierosolimam, & ad Sancta loca credentibus pecunia dirigatur, non in auaritiam sed in refrigerium.* Y lo que se añade en el pergamino, que hizo S. Cecilio este camino para alcançar perdon, y bendicion en los lugares dichos, hizo dificultad a los mismos escrupulosos, censores de todas sus palabras, nô aduirtiendo que es doctrina muy Catholica, y muy conforme a la phrasis de aqllos, tiempos en los quales la palabra, bendicion, fue tan general, q̃ comprehendia todos los misterios, y ministerios en que se daua, ò ganaua gracia, y hasta el mismo Sacramento de la comunion llaman con este nombre, S. Cirilo Alexandrino, *t* y S. Iuan Chrisostomo. *v Misticam benedictionem.* Pero en particular Francisco Turriano, sobre aquel lugar de las constituciones Apostolicas, *x* donde se dize. *Et benedictionem paruam, siuè magnam facere.* Lo entiende de las indulgencias, que de muy antiguo se conceden en la Yglesia Catholica, a los que visitan lugares Sagrados. Y aun podemos dezir conforme à este lugar de San Cecilio, que ya auia indulgencias en su tiempo, en los lugares dichos: porque aunque no lo requiere el rigor de la letra, es vna interpretacion muy pia, y muy conforme a la tradicion de la Yglesia Catholica, cuyas costumbres auemos siempre de confessar q̃ tuuierõ principio en los Apostoles sus fundadores, como tan doctamente lo prueba tantas vezes Tertuliano, *y* y siendo esta remission de las penas, y penitencias, tan grande effecto de las llaues que les fuerõ entregadas, no se à de dezir, q̃ no la pusierõ en execuciõ los Apostoles mismos. Por lo qual nunca me satisfizo el modo de escreuir del padre Fray Hieronymo Roman, *z* en lo demas bien erudito: pero no en dar principios mas nueuos à todas las costumbres, y ceremonias Ecclesiasticas, cuyo trabajo es muy bueno para mostrar la memoria antigua que dellas se halla en los Sanctos, y Sagrados Doctores: pero no como el dize su origen: y desta remission, y indulgencia, en ninguna parte se pudo tomar principio mayor, que en el Sepulchro de Christo, y en el Cenaculo de Sion, donde vino el Espiritu-Sancto, y se obraron tantos misterios: en los quales por mo-

t Lib. 4. in Ioannem cap. 13.
v Homil. 24. in epistol. 1. ad Corinth.
x Lib. 3. cap. 10.

7 La palabra bẽdiciõ se estendia antiguamẽte a todas las cosas que tenian alguna gracia de sanctificar.

y In lib. de præscrip. aduers. Haret.
z En su Republica Christiana.

8 El padre Fray Hieronymo Româ, descubrio la memoria antigua que ay de muchas ceremonias Ecclesiasticas: pero no su verdadero origen, pues todas tienen su principio en la tradicion de los Apostoles.

uerse tanto la deuocion, y parecer que à nuestro modo de dezir heruia la sangre de nuestro Redemptor tan recientemente derramada para remission de nuestras culpas, es sin duda que se alcançarian grandes fauores del Cielo, y que era grande merito visitarlos, y assi que se aplicò luego peregrinacion para esta remission de los pecados, como excelentissima obra meritoria, y por tal tenida siempre en la Catholica Yglesia. La qual aplicacion en virtud de los meritos de quien los sanctificò, pudo muy bien S. Cecilio llamar bendicion, como se llama en la misma Yglesia tan de antiguo el agua bendita, y la bendicion Episcopal, y San Gregorio magno, *a* llama assi el acto de besar, y venerar las reliquias Sagradas, hablando de la tunica de S. Iuan Euangelista, y pidiendola para gozar de su bendicion, con estas palabras: *Vt benedictione tunicæ perfruamur*. Con la misma propriedad que la aplicò Francisco Turriano à las indulgencias, y poner en ello dificultad, seria error intolerable: por lo qual no insisto mas en probar lo que à de ser para los Catholicos infalible.

a Epistol. 3. ad Ioan. Abbatem lib. 3. in dict. 11. & in epistol. 34. ad Damianum, eod lib. & alibi vtitur sepissimè hoc vocabulo.

☙ Del quarto error en poner dificultad en que en Athenas vuiesse estudios de letras Sagradas, tambien se tratò en el capitulo catorze: pero aqui en respuesta de la duda, se aduierte, que no solo se prueba ser cierto lo que de S. Cecilio se colige, por lo que de aquellos tiempos nos dexo testificado S. Dionisio, sino tambien por la grande congruencia que tenia para la excelencia de la doctrina Christiana, que triumphasse luego de la sabiduria del mundo, como triumpho del poder, fundādose la cathedra del Vicario de Christo, en la ciudad que era cabeça del mayor imperio, y assi la de su doctrina, en la que era maestra de los errores de las sciencias humanas, de donde fue alla luego S. Pablo à disputar con aquellos afamados philosophos, *b* començando Dios à disponer, que a la sciencia, y doctrina que auia enseñado le siruiessen de criadas las sciencias, y escuelas profanas, conforme aquello de los proberuios. *c Misit ancillas suas, vt vocarent ad arcem, & ad mœnia ciuitatis.* Que quiere dezir que embia Dios à sus criadas, que son las sciencias naturales, para que llamen a los hombres à su ciudad, que es su ley, y re-

9 En Athenas se començo a enseñar la Theologia Sagrada desde tiempo de los Apostoles.

b Actor. cap. 17.

c Cap. 8.

ligion,y al alcaçar della, que es el mas alto conoscimiento de la Sagrada Theologia, y bien se cumplio en el mismo S. Dionisio, *d* quando le vemos disputar con su amigo Apolophanes del Eclypsi, que succedio en la passion de Christo, contra reglas de naturaleza. Y como aquesta philosophia le llamò a la ciudad de Dios,que es su conocimiento, y despues al alcaçar mas alto de la dicha Theologia, q̃ enseñaua à todos, como el mismo lo afirma, *e* y assi no es mucho que quien tenia tanto desseo de consumarse en ella, como San Cecilio,fuesse á buscarla à donde tanto se comunicaua. En lo qual se coligira bien claro,quantas incongruencias, y inconuenientes traen las dudas que en todo se propusieron: y como por apartarse de la verdad de lo que aqui se auia descubierto, vinieron à dar los contrarios en muy peligrosos caminos,que escusaran con reconocer, que todo quanto tiene la Yglesia Catholica, lo heredo de sus principes los Apostoles, y que mientras mas conforma todo lo que en el pergamino se contiene con las costumbres Ecclesiasticas, tanto se à de tener mas por cierto,y verdadero.

10 Como las sciēcias naturales disponen, y siruen para alcançar la Theologia.

d *In epistol. ad Apolophanem.*

e *In lib. de Diuinis nominib. cap. fin.*

Del estilo de la prophecia, y como es muy proprio de San Iuan Euangelista, y muy probable que la vuiesse publicado primero que su Apocalypsi, cuyas palabras, y las de todo el pergamino parecen muy de aquellos tiempos, para la duda octaua.

Capitulo. 27.



POR mas que querria escusar el estilo de Apologia, como es el proprio argumento de esta obra, me traen las mismas dificultades forçado à que le siga, para descubrir el peligro de los caminos por dõde vienen. Y en estas dudas, que se reduzen a la octaua, que en esta parte propusimos, esta tan descubierto, que no me è atreuido à escusarlo: porque si consideramos las dificultades, que aqui se nos

proponẽ, y algunas de las passadas las hallaremos cubiertas con hojas, y verduras de erudicion: pero con la ponçoña de auer passado por ellas los aspides, y serpientes de los hereges q̃ querian impugnar con los mismos argumentos, las tradiciones de la Yglesia, y sus ceremonias, y los autores del tiẽpo de los Apostoles, con q̃ se comprueban estas cosas, y deshazẽ sus errores, y heregias, y aun algunos de los libros canonicos: assi esta duda del estilo, la oponẽ cõtra el Apocalypsi de S. Iuan, y la Epistola ad Hebreos de S. Pablo, en q̃ los satisfaze despues de otros, el padre Francisco de Ribera: *a* lo del tiẽpo en q̃ escriuio S. Iuan su Euangelio, oponẽ cõtra las cõstituciones Apostolicas, segũ lo q̃ escriue sobre ellas, y en su defensa Frãcisco Turriano, *b* y por el mismo tenor lo oponẽ contra las obras de S. Dionisio como parece en lo q̃ les satisfaze Matheo Galenoie lo de que la palabra, *Diuus*, no ser de las q̃ vsauan los Christianos de aquel tiempo, es muy semejante al argumento, contra la Epistola Canonica de San Ctiago, que aquella manera de saludar, de que alli vsa este Apostol, era mas propria de gentiles, q̃ de discipulo de Christo, segun lo que contra ellos escriue Sixto Senense, *d* y otros de los argumentos propuestos, que se pueden cotejar con los que juntan Titelmano, *e* el dicho Sixto, *f* y todos los autores Catholicos; que an tomado à su cargo satisfazer estas cauilaciones, y objecciones. Lo qual supuesto, es claro, quan peligrosa cosa sea que hagamos nosotros lo que reprehendemos en estos innouadores, contra aquel precepto de S. Eusebio, *g* Papa, que dize: *Faciendum à nobis est, quod faciente altero prophanũ esse cõtendimus?* De lo qual procedera lo que escriue el Magno Doctor S. Gregorio, *h* q̃ se gloriarã los tales de q̃ seguimos sus costũbres. *Dũ quod faciebant* (dize) *facimus se morẽ nostrũ vicisse glorietur.* Esto supuesto hallaremos q̃ en cotejar el estilo desta ꝓphecia cõ las obras del mismo S. Iuan Euangelista, ay mucha equiuocacion, y engaño: porq̃ antes si acuden a los demas escriptos suyos, verã como este trae su marca, y señal, pues los q̃ cotejauã el Apocalypsi, cõ su Euãgelio, y Epistolas canonicas, desseauã alguna menciõ de luz, y tinieblas, redempciõ, y sangre, como lo aduierte el dicho Frãcisco de Ribera, *i* y aunq̃ les satisfaze en quãto à esto con la

1 Algunas de las dudas propuestas, las oponian algunos hereges, contra diuersos libros ecclesiasticos.

a *In disput. praeposita ad comẽt. in Apocalyps.*

b *In lib. pro Canonibus Apostol. cap. 11. & ad cõstitut. Apostol. lib. 2. in illis verbis, & Euangelium quod ego Matheus, &c.*

c *In praefation. ad Areopagit. Hilduini.*

d *In lib. 7. Biblioth Heres. 9. ad. 3. obiection.*

e *In lib. contra annotata ab Erasmo.*

f *In dicta Bibliotheca lib 6. & 7.*

g *In epistol. ad omnes Galiae Episcop. tomo. 1. epistol. summorum Pontifi.*

h *In epistol. 41. ad Leandrũ Hispalens. lib. 1. epistol.*

2 El estilo desta prophecia, muestra ser de San Iuan.

i *In dicta disputat. cap. 1. num. 7.*

variedad de las materias, que requieren diferente estilo, y palabras probandolo con mucha erudicion, y doctrina, aqui no auemos menester escusa, pues comiença la prophecia diziendo. *La edad de la luz ya començada*, &c. En que concuerda con lo que dize en vna de sus epistolas. l *Quia tenebræ transierunt, & verum lumen iam lucet.* Y en el principio de su Euangelio. *Lux venit in mundum.* Que es lo mismo que dezir que se auia passado el tiempo de las tinieblas, y começado el de la luz. De manera que luego se reconoce en las primeras palabras su estilo: y lo mismo pudieramos probar de todas las q̃ se siguen, quanto sufre la disparcidad de la materia desta prophecia, con lo demas q̃ tenemos deste Sagrado Apostol, como es llamar à Christo el maestro, en cõformidad de lo que escriue en su Euãgelio. m *Vos vocatis me magister.* Que assi le llamauan los Apostoles: y en buena razon de correlatiuos quien assi se llama siempre el discipulo como S. Iuan, bien podemos creer que en su predicacion tambien llamaua siempre a Christo el maestro. Lo segũdo, enquanto à esta duda, se equiuocã en q̃rer cotejar la phrasis, haziendose tan Aristarchos, q̃ de sola vna silaba la quierã conocer: como el otro qual fuesse verso de Homero, tanto mas constãdo de la relaciõ de S. Cecilio, q̃ auia passado por dos versiones: vna de Hebreo en Griego, hecha por S. Dionisio: y otra del Griego en Español, por S. Cecilio mismo. En lo qual es impossible q̃dar el dialecto tan descubierto, q̃ se pueda conocer su primer autor, por las palabras despues de dos traduciones.

La segunda parte de la duda, en quanto vuo quien dixesse que no se sabia que San Iuan vuiesse sido propheta, sino solo en el Apocalypsi, es muy equiuoca: porque si es assercion, obliga à mucho, y es de dificultosissima probança: y si duda, es muy indigna manera de arguyr en vn hombre q̃ se precie de buenas letras, y muy reprobada en todas facultades dezir, esto no estaria en vso, el otro, no se auria començado, de aquello no escriuen los autores, sin que se funde la razon de la duda. Y los Iuristas estan mas obligados à huyr de tal argumento, pues tenemos por principio, que es verguença hablar sin ley, n aunque esta proposicion se à de interpretar, como lo aduierte muy bien Luys Viues, o que

l Epistol. 1. cap. 2.

m Cap. 13.

3. S. Iuan, fue propheta antes de las visiones del Apocalypsi.

n In auth. de triente, & semisse. § consideremus, collat. 3. in glo.

o Lib. 7. de corruptis artibus.

ſe à frenta quando no ſe prueba lo que ſe afirma en buena razon, ò derecho. Pero porque ya auemos profeſſado que les admitimos ſus dudas, aunque no las prueben, con que ſe deurian mas llamar imaginaciones, aunque nadie eſta obligado à ſatisfazer: y con todo ſe reſponde, que lo contrario es mas probable: pues antes del Apocalypſi auia tenido S. Iuan grandes rebelaciones, y todos los Sanctos, y graues autores, ſe las conceden, quando en la cena ſe reclino y durmio en el pecho de nueſtro Redemptor, del qual ſueño ſalio Propheta, como Adan del otro ſueño miſterioſo, à q̃ le comparan los Sagrados Doctores. *p* Y conforme à eſto interpretamos en el capitulo. 22. deſte ſueño, aquella viſion tan alta de que eſcriue S. Dioniſio: del qual lugar, y de la carta q̃ le eſcriuio el miſmo Areopagita, cõſta q̃ tuuo noticia de otras rebelaciones, y prophecias deſte Euangeliſta antes del Apocalypſi, y como S. Dioniſio ſea el q̃ dio eſta prophecia à S. Cecilio, queda bien cõprobada cõ eſta concordancia de ſus obras: y es bien q̃ yo me aproueche tan de ordinario dellas, para que eſte gran Sancto defienda el theſoro, que nos embio à Eſpaña. Pero que vuieſſe tenido S. Iuan otras rebelaciones, y que vuieſſe prophetizado algunas otras coſas antes de aquellas grandes viſiones, mas particularmente ſe colige de lo q̃ el miſmo Apoſtol eſcriue, *q* auerle dicho el Angel quãdo le dio à comer el libro, que le amargo en la boca: por el qual todos los expoſitores entienden el Apocalypſi miſmo, y ſon las palabras. *Oportet te iterũ prophetare gentibus, & linguis, & populis, & Regibus multis.* Eſto es, q̃ cõuenia q̃ aq̃ſte Sagrado Euangeliſta prophetizaſſe otra vez à muchas gentes, naciones, pueblos, y Reyes: las quales an dado mucho en que entender a los que eſcriuen ſobre eſte libro, coligiẽdo vnos deſte lugar, q̃ S. Iuan eſta reſeruado, para venir con Helias, y Henoch cõtra el Antichriſto, y deſte parecer fuerõ muchos q̃ refiere el padre Xuarez, *r* y cõ ellos lo es Fr. Iuã de Pineda en ſus doctos dialogos de la Agricultura Chriſtiana, *s* mas como eſta opiniõ repugne tanto a lo q̃ el miſmo Euangeliſta dize, *t* deſegañando a los q̃ luego dierõ en algo deſto, aduirtiendo q̃ no le dixo Chriſto que no auia de morir, de donde e[s]ta tan reprobada deſde el tiẽpo de Tertulia-

p *Diuus Auguſtin. tract. 18. in Ioann. & alij.*

4
Las obras de S. Dioniſio, dan grandes argumentos para cõprobar lo deſcubierto en Granada.

q *Apocalypſi. c. 10.*

r *In. 3. part. Diui Thom. tomo. 2. diſputat. 55. ſect. 3.*
s *Dialogo. 33. §. 24.*
t *Ioann. cap. fin.*

v In lib. de anima cap.50.

5
S. Iuan Euangelista no es cierto q̃ esta reseruado para predicar antes del juyzio.

x In Scolijs ad eund. num.566.

y In eod. Apocalipsi cap.10.

z Vbi supra.

3 Apocalipsi cap fi.

6
Entendimiento de vn lugar del Apocalipsi que se a tenido por muy dificultoso.

no, que escriue: *Obijt, & Ioannes, quem in aduentum Domini remansurum frustra fuerat spes.* Y quiere dezir, murio San Iuan, de quien sin causa se tuuo esperança, que se auia de reseruar biuo hasta el juyzio, y segunda venida del Señor: sobre las quales palabras trae en su confirmacion Iacobo Pamelio, x muchos Sanctos, y Doctores, que escriuen lo mismo. Y asi y otros entienden aquel lugar de lo que restaua del mismo Apocalypsi, como parece en los comentarios del padre Ribera, y cuyo parecer aunque no le refiere, muestra seguir el dicho padre Xuarez: z pero conuencese esta interpretacion, con que todo el fue vna rebelacion misma, entendida por aquel libro que le dio el Angel, para que otra vez prophetizasse, que por ser el libro vno, y no diuidido, no admite aquel entendimiento tan ingenioso y agudo, que alli le quiere dar este autor de los diuersos sellos que en el se fueron abriendo, pues esto no hazia que fuesse vna, y otra prophecia distinta, como lo requiere el rigor de la palabra, *iterum*, referida al acto de prophetizar: porque seria confundir la variedad de las rebelaciones con el acto dicho, que en las rebelaciones bien se puede conceder que se multiplicaron, como es cierto abriendose vno, y otro sello: pero el prophetizar, q̃ fue declararlo S. Iuan al mundo, esto es à muchos pueblos, y gentes, fue todo en vn libro, y en vna prophecia, que el mismo llama con este nombre singular diziendo, a que seria bien auenturado el que guardasse las palabras de aquella prophecia, y no dize de aquellas prophecias, y lo repite otras dos vezes, diziendo siempre, *prophecia huius.* Pero sera muy facil de entender aquel lugar tan dificultoso, a los que hasta agora le interpretauan, aduirtiendo que S. Iuan abria prophetizado otras cosas de las muchas que le auian sido rebeladas, como al mas amado: de las quales sera vna esta ꝓphecia q̃ agora se à descubierto, y cō esto se entenderā aquellas palabras del Angel muy ꝓpriamente, como si dixera algunas vezes, as ꝓphetizado en particular, y sin publicarlo por el mūdo en escripto: pero agora as de ꝓphetizar otra vez, y no desta manera, sino para q̃ luego se publique à muchas naciones, pueblos, y Reyes, y este es el misterio de darle la ꝓphecia en forma de libro, en que

se significaua su publicacion. Con lo qual queda aquel lugar muy llano, y sin dificultad, y probado como es muy verisimil, que esta fue prophecia de San Iuan, comunicada à San Dionisio, ò tomada del Euangelio que predicaua. Contra lo qual, no obsta dezir que no se halla autor que de tal haga memoria: porq̃ es vn argumẽto negatiuo, de q̃ muchas vezes auemos probado no tener fuerça: y lo aduierte muy bien en vn caso semejãte el padre Xuarez, *b* y cõ todo se responde, que como no fue escriptura, que viniesse à noticia de todos, sino que en particular guardaua el Areopagita, no era posible que otros hiziessen memoria, y si alguno auia de hazerla, era este Sancto: el qual en la dicha carta para el mismo San Iuan, muestra bien claro que tuuo noticia de sus pphecias antes del Apocalypsi, y de las muchas cosas q̃ Dios le auia rebelado: y aun fuera desto puede ser q̃ la hiziesse mas particular en alguna otra obra suya, de las muchas q̃ se an perdido: pero lo principal es, q̃ como à argumẽto negatiuo se responde, que no hizierõ mencion desto los autores, como no la hizieron de otras cosas mayores, quales eran muchas de las obras de Christo nuestro Señor, segun lo que el mismo Euangelista San Iuan preuino contra estos tales argumentos; en aquellas palabras. *c Multa quidem, & alia signa fecit IESVS in conspectu discipulorum suorum, quæ non sunt scripta in libro hoc.* Que otras muchas señales hizo Christo, que no quedaron por escripto. Lo qual buelue à repetir como cosa tan importante en el capitulo final mas claramente añadiendo, que no pudieran caber en el mundo los libros que se vuieran de escreuir para referir todas sus obras.

b *In. 2. tomo disp. 13. sect. 3.*

7 S. Dionisio Areopagita muestra en sus escriptos auer tenido noticia de algunas prophecias, y reuelaciones particulares de S. Iuan.

c *Ioann. cap. 20.*

El tercero engaño consiste, en que los que vieron la traducion de lo contenido en el pergamino, no distinguian al principio, entre la narracion de San Cecilio, que es como prologo, ò prefacion para poner la prophecia: y el texto Español della, y el comento que despues se sigue: y pareciales que aquellas repeticiones de epitetos, y la inuocacion tan larga por donde se comiença la narracion, y muchas palabras de la version que se hizo parecian nouedades, y no de aquellos tiempos. Y en lo primero, se aduierte, que

8 Los Arabes, y todos los Orientales vsan de muchos epitetos en sus escriptos.

todo lo dicho es de San Cecilio, y no de San Iuan. Y en lo segundo, que el vso aquellos adietiuos, y renombres encarescidos con que llama à S.Dionisio, el Sancto, el sabio, el ensalçado, ò sus equiualentes, es muy proprio de la lengua Arabiga, y de todas aquellas naciones Orientales, como se puede experimentar en S.Ignacio, que era Syro, y escriuiendo á Hieron le llama: *Deo honorabili, desiderabili, christifero, spiritifero*, &c. Y de la lengua Hebrea ay buen exemplo, aunque moderno en la dedicacion de la sinagoga que hizieron los Iudios de Toledo en tiempo del Rey don Pedro de Castilla, y la trae Rades de Andrada en su chronica de las ordenes militares, traduzida con todos estos encarescimientos. Y en lo tercero, q̃ es la inuocacion tambien, es muy del mismo tiempo, aun en lo que menos nos pareciera que se podia vsar, que es en las cartas misiuas, como se vee en las del mismo San Ignacio: pero mas semejante, y particular, es la de San Dionisio en su libro de mistica Theologia, que comiença. *Trinitas essentia, Diuinitate ac bonitate superior, & prestantior dirige nos*, &c.

9 Del nombre de la Sanctissima Trinidad se vso desde la primitiua Yglesia por este mismo vocablo de Trinidad.

El quarto engaño, y equiuocacion, fue dezir tan afirmatiuamente, que el nombre de Trinidad, que esta en la version primera, no era del primer tiempo de la Yglesia: en lo qual ay muchos errores insufribles. El primero, que no aduierten que pues es traducion de otra lengua, y la original es Arabiga que no es possible este en ella esta palabra Trinidad, que desconocen, y assi es lo cierto, que como estos misterios eran nueuos quando se escriuierō en este pergamino, y despues an sido tan poco continuados en aquella lengua Arabiga despues que la prophano Mahomat con sus escriptos, y les impidio el vso de las buenas letras, los interpretes que la traduzian como enseñados en libros que no podian tener mencion de estas cosas, andauan alucinando, y no era mas buscar en ellos la propriedad de los vocablos de q̃ vsan S.Cecilio, y S. Thesiphon para declarar estos misterios que si fuessen à pedir en Cicerō palabras para declarar, la Trinidad, la Encarnacion del verbo, y procession del Espiritu Sāct, y otras cosas tales, y assi vno traduzia, *en el nōbre de la Honorifica Trinidad*, y otro, *de la deidad Trina, y vna*, y otro de otra

10

manera : pero todos atinando à que la inuocacion se dirigia à este sacratissimo misterio de la essencia de Dios. Porque les acontescia lo que aun Latino siempre tan versado en autores prophanos , que nunca vuiesse oydo misterio alguno de nuestra Fè , que si se los declarassen en Castellano , y le lleuassen luego a leer en vn tomo de Sancto Thomas , ò de otro Theologo, reconoceria las deduciones de su lengua Latina , aunque no los mismos vocablos: pero alfin por vn camino , ò otro atinaria à su inteligencia . Y esto es en lo que tanto se à trabajado en traduzir estos libros, sobre q̃ quieren dar su parecer los que no an podido entender, aun la dificultad que proponen. El segundo error en esto es, que supuesto que estuuiera en el original Arabe , palabra muy equiualente a la de Trinidad Latina , no se como puedan probar, q̃ no es su vso de aquellos tiempos : porque para afirmar esto auian de auer visto todos los autores contemporaneos de los Apostoles que tenemos, y se an perdido: porque de otra manera sabemos que para vna misma cosa , vsan vnos de vn vocablo , y otros de otro : y es muy grande impertinencia, sino la queremos llamar (con Luys Viues *d*) ignorancia en no se acordando que an leydo vna cosa , condenarla por nueua . Y para que se vea mas claramente la calumnia de la oposicion , se pueden ver muchos lugares de San Dionisio, como el que pusimos por exemplo de las inuocaciones, y otro, *e* que en seys renglones vsa quatro vezes deste nombre de Trinidad , concordãdo en esta version todos sus interpretes, como son Ioan Scoto el Carthusiano, Ioan Sarraceno, y Ambrosio Camaldulense: y era forçoso q̃ assi fuesse: porq̃ el original Griego tiene la palabra Triadis, tãbien en la vna de las Epistolas de S. Marcial, *f* vemos este sacratissimo nombre; donde se leen estas palabras. *Sanè de misterio Trinitatis.* Y si replican que la mencion que se haze en estos lugares, es en el Griego, y no en Latin, se responde, q̃ en vna de las epistolas de S. Clemẽte Papa, *g* discipulo de S. Pedro, y de S. Pablo escriue: *Et vnius Dei omnipotentis (idest Sanctæ Trinitatis) equalitas declaratur.* Y quãdo no vuiera esta mẽciõ en Latin, tãbiẽ la q̃ haze S. Cecilio esta en Arabigo : y si quiẽ hizo esta oposiciõ pusiera los ojos en lo mas importãte, no solo no

Los Arabigos de agora se admirã mucho de ver los terminos de la Theologia en su lengua.

d *Lib. 2. de causis corruptar. artium.*

e *De diuin. nominibus. cap. 13.*

f *Ad Burdegalens. cap. 10.*

g *In epistol. 1. ad Iacob. Fratrem domini.*

hallara en esto argumento de ficcion, sino que claramente viera vna euidencia de su verdad de los libros, y pergamino: porque como los Arabigos de agora ignoran estos misterios de nuestra sagrada religion, tambien se admiran de ver en su lengua antigua estos terminos, y vocablos que los descubren, y asi sin duda alguna confiessan que no se pudò fingir en estos tiempos. De aqui resulta otra equiuocacion, y error, que es hazer argumento de que no ay este vocablo, Trinidad, en quanto escriuieron los Apostoles, y Euangelistas: porque en quanto a lo que es la inuocacion, ay razon muy clara para no la hazer tã de ordinario de la Santissima Trinidad, sino casi siempre del dulcissimo nombre de IESVS, tan repetido en las epistolas de S. Pablo, y en las de S. Ignacio, y en las obras de S. Dionisio. Y era: porque a la predicacion Euangelica importaua introduzir este nõbre, que era la puerta por donde se auia de entrar a los demas misterios, como lo dixo el mismo Christo por S. Iuan. *h* *Ego sum ostium.* Y por esto dize S. Pablo, *i* que ellos no predicauan otra cosa sino à Christo crucificado, y S. Pedro añade en los actos de los Apostoles, *l* que no auia otro camino de ser los hombres saluos, ni otro nombre debaxo del Cielo, sino el de IESVS. *Nec enim.* (Dize.) *Aliud nomen est, sub Cælo datum hominibus, in quo oporteat nos saluos fieri.* Y de aqui procedio tratar mas los Sagrados Apostoles, y Euangelistas, de la Encarnacion del hijo de Dios, y todos los misterios que por ella obro en la tierra, y tampoco de la Trinidad inefable. Y a esto se añade, que estos vocablos de Trinidad Encarnacion, procession, y sus semejantes, son mas proprios de los Theologos Escolasticos que explican, y disputan, que no de los Doctores que predican, o enseñan: y asi vsaron dellos S. Dionisio, S. Marcial, S. Cecilio, y otros: y no S. Pablo, S. Lucas, y los demas Apostoles, y euangelistas que anunciauan el misterio mas por el hecho, y la realidad del que por la significacion de las palabras, o terminos que son necessarios, y proprios en las sciencias.

11 Porque los Euangelistas no vsaron del nombre de Trinidad en sus escriptos

h *Cap.* 10
i 1. *ad Corinth. c.* 1.
l *Cap.* 4.

12 El Espiritu Sãcto se llama propriamẽte la tercera persona.

✣ A esta equiuocacion se reduze otro engaño, que fue estrañar la manera de llamar en el Español de la prophecia al Espiritu Sancto tercera persona: diziendo que esto pare-

ce cosa destos tiempos. A lo qual se responde, que si se considera como siempre desde la mas clara manifestacion, que del misterio de la Sanctissima Trinidad tiene la Yglesia de Dios, por boca de Christo quando se subio a los Cielos, *m* se nombra el Espiritu Sancto en tercero lugar, y lo mismo en el otro lugar del mismo S. Iuan Euangelista, *n* conforme à la procession de las personas, y a lo que la misma Yglesia enseña en su symbolo diziendo, que procede del padre, y del hijo: y assi en llamarle tercera persona, parece q̃ se intimaua mas el misterio. De donde, ò estaua en el original Hebreo, y Griego este circunloquio, y podia tener esta consideracion, ò le vsò S. Cecilio en la traducion, y podemos entender q̃ en nuestra lẽgua no se vsaua entonces de la palabra Sancto, y q̃ assi tuuo necessidad quando lo traduxo de buscar esta manera de rodeo, llamando al Sancto Espiritu tercera persona, guardando juntamente la propriedad de la lengua, y conueniencia de lo que se significaua.

m *Math. cap fin.*
n *Ioann. epistol.* 1 *cap.* 5.

13 Vso de la palabra Diuo entre los antiguos.

El quinto engaño, y equiuocacion, es pensar que por ninguna parte tenga inconueniente, que ayan llamado el Sacerdote Patricio, y el varon pio que puso las laminas à S. Iuan Euangelista Diuo en su vida: en lo qual hallò dos dificultades el que mas se auentajò en ponerlas. Vna que se vsasse de la palabra, *Diuus*, porque los Christianos de la primitiua Yglesia, jamas llamaron assi à sus Sanctos, por no concurrir con los gentiles, que por adulacion llamauan con esta palabra Dioses à sus Emperadores, y principes: lo qual dezia que guardaron mientras que por testimonio de Arnobio despreciaron la elegancia de la lengua Latina, hasta que algunos años despues con exemplo de los Doctores, y Sanctos, se vio que la elegancia, y policia del hablar, no impide la Sanctidad, y entonces se començò à vsar de la palabra, *Diuus*, atribuyendola a los Martyres, y confessores, no en significacion de Dioses, sino en veneracion de Sanctos. Otra dificultad era, que se lo llamassen siendo biuo quando se puso el pergamino, y laminas: lo qual tenia grandes inconuenientes. El primero, ser ageno de la humildad Apostolica, y del religioso recato de los Christianos de su tiempo, pues aun entre los gentiles se tenia por vergonçosa adu-

lacion. El segundo, tenerse entre los mismos por mal aguero llamar à ninguno Diuo antes que muriesse: y assi aduierte Cornelio Tacito, que se tuuo por tal quando Cerial Anicio siendo nombrado por Consul se lo llamò à Neron, y añade la razon este autor: porque no se daua al principe la onra de la diuinidad, hasta ser muerto, y Tertuliano dixo lo mismo por estas palabras. Si llamãdo aun hombre Dios, la adulacion no se auerguença de la mentira, tema a lo menos el mal aguero. Maldicion, es llamar à Cesar Dios antes de ser consagrado, que todas estas fueron palabras formales del que puso la duda: y podemos dezir dellas, que junta buenos lugares, y sentencias con inteligẽcias falsas, y desproporcionadas, conforme aquello de Iob. *o Quis est iste inuoluens sententias sermonibus imperitis.* Y es assi cierto que en todo quãto dixo se engaño, por aplicar mal los lugares que le ofrecia su erudicion. En respuesta de lo qual se aduierte, que esta misma duda puso la Yglesia de Francia en aq̃llas anotaciones tan erradas, que contra el Concilio Niceno segundo embiaron al Papa Adriano primero, donde descubria aquella nacion en tiempo de su mayor religion vna peruersidad de espiritu que prometia bien la rotura de estos tiempos: y esta la duda junto con la solucion, en la carta que sobre ello escriuio el mismo Papa Adriano à Carlo Magno, *p* la oposicion es acusar la carta de S. Simeon Stylita, que se leyò en aquella sinodo: porque dixo en ella al Emperador Iustiniano. *Diuinis vestris auribus.* Y la satisfazion del summo Pontifice, es con exemplo de S. Ambrosio, que escriuiendo al Emperador Graciano le llama. *Sancte Imperator.* Y con otras cosas que alli prosigue, y aunque esto bastaua: pero mas en particular respondemos a la duda, en quanto al primer punto que concluye tan mal el argumento, como los que negauan la verdad del Euangelio de S. Iuan: porque ni en Iosepho, ni en otro autor antiguo, hallauan mencion de la probatica piscina, y de sus porticos, siendo cosa tan notable: y respondeles muy bien Sixto Senense. *q Concedimus nihil de ipsa scriptum, sed neq; aperte negatum.* Esto es, concedemos que no escriuieron della los antiguos: pero tampoco negaron que la auia. Assi agora salua la verdad de lo que despues probare-

o Cap. 38.

p Cap. 16. in. 3. tomo epistol. summorum Pontific.

14 A los que son cabeças de la Monarchia inferior, se les pueden dar algunos titulos de los que se atribuyen a Dios por la eminẽcia de sus oficios.

q Lib. 7. Biblioth. heresi. 5. ad 3. argument.

mos podiamos conceder; que en ningun autor de aquellos tiempos hallamos en vso la palabra, *Diuus*, pero tambien es cierto que ningun antiguo niega que se vsaua. Y lo que traẽ para comprobar la dificultad, es falso: porque no estrañauan (como dizen) los Christianos de entonces los apellidos que tenian mal empleados los gentiles, pues aunque ellos llamauan Dios à Iupiter, Vulcano, Pluton, y otros peores, no buscaron otro vocablo para Christo nuestro Señor, ni porque el apellido de Diuino, le auia dado el antiguedad à Platon, y la adulacion, à algunos Emperadores, dexo S. Dionisio de darle muchas vezes à su maestro S. Hierotheo, y citar, r à S. Bartholome Apostol con el mismo nombre, diziendo. *Hoc quidem modo Diuinus Bartholomeus ait.* En los quales lugares se à de aduertir, que la palabra Griega tanto significa Diuino, como Diuo, y asi no se puede dezir, que la de Diuo no estaua entonces en vso. Lo mismo tambien succedio en los nombres de sacro, Obispo, sacerdote, que la gentilidad tenia indignamente atribuydos à sus falsas ceremonias, y los Christianos los aplicaron à las de su religion verdadera: y asi pudieron luego vsar del nombre de Diuo, que conforme a la propriedad de la lengua Latina, es el mas proprio que se puede dar a los Sanctos: pues segun Seruio Gramatico, llamauan asi a los hõbres diuinos, y como si dixessemos canoniçados por moradores del Cielo, y Dioses à los que tenian por eternos, que el dize. *Deos æternos appellabant, diuos, qui ex hominibus fiunt.* Y como los Christianos tenian a los Apostoles, y Martyres por tales participes de la Diuinidad por ser miẽbros de su cabeça Christo, cõforme aquello de S. Pedro. s *Vt per hæc effitiamur, diuinæ consortes naturæ.* Y lo que dize la Yglesia en el prefacio de la ascension, t los deuieron començar à llamar luego con este apellido, teniendo para ello tan buen motiuo en aquel lugar de Dauid. v *Ego dixi Dij estis.* Ynterpretado por el mismo Christo nuestro Señor en especial de los Apostoles, y en general de todos los que oyen, y guardan su palabra, *de his*, (dize por S. Iuan x) *Ad quos sermo Dei factus est*. Tambien se engañaron en esta duda en el entendimiento del lugar de Arnobio, el qual no dize que los primeros Christianos, no habla-

r *In lib. de mistica Theolog. cap. 1.*

s *Epistol. 2. cap. 1.*
t *Ibi vt nos diuinitatis suæ tribueret esse participes.*

15 Error de los que dizen que no se an de llamar los principes altos, y poderosos, y otros tales titulos
v *Psalmo. 81.*
x *Cap. 10.*

uan propriamente, ſino que huyan de la eloquencia, y compoſtura de palabras, conforme aquello de S. Pablo. *y Veni, non in ſublimitate ſermonis.* Que es diferentiſsimo: y eſto de cojer las palabras, y torcerles el ſentido para hazer vna opoſición, y argumẽto, parece muy mal en todos los hõbres de letras, y muy peor en los Iuriſtas (aũque quiça lo vſamos mas que otros) por lo mucho que lo afean nueſtras leyes, en las quales dize vn Iurecõſulto. *z Reſpondi non oportere verba captari, ſed qua mente quid diceretur animaduertere conuenire.* Y en nueſtro vulgar reſpondi, que no cõuiene torcer las palabras, ſino que ſe deue cõſiderar el fin, y intento con que ſe dizen.

y 1. ad Corinth. c. 2.

z In l. penult. ff. ad exhibendum.

❧ En eſte miſmo punto, y dificultad ſe engañan tambien en penſar que es adulacion llamar los Chriſtianos à ſus principes, y cabeças en lo eſpiritual, y temporal, con palabras demoſtradoras deſta eminencia: porque es error muy antiguo reprobado, y q̃ le tuuo aquel Iudas Galileo, de quiẽ ſe haze mencion en los actos de los Apoſtoles, *a* en el qual lugar eſcriue el Theophilacto. *Docebat autem nullum omnino hominem ferendum Dominum dici, neq; honoris, neq; modeſtiæ cauſa etiam Regem ipſum.* Eſto es, que enſeñaua, que no ſe auia de ſufrir que hombre alguno del mundo ſe llamaſſe ſeñor, ni por onor, ni por corteſania, aunque fueſſe el Rey miſmo, que ſi eſto fuera aſsi, no eſcriuiera S. Dioniſio Areopagita, *b* que ſe llaman, y ſe deuen llamar Sanctos, ſeñores, y otros tales apellidos, a los q̃ ſon cabeças deſta inferior hierarchia, en quanto al onor; ni por corteſia puſiera San Iuan en ſus cartas à quien eſcreuia a la eſcogida Señora; y en lo que pertenece a los principes, no es adulacion, ſino deuda intimada por S. Pedro, *c* quando dixo. *Regem honorificate.* Y porque eſta es materia, en la qual muchos ſe engañan, condenando los titulos de los Reyes, Emperadores, y otros principes, y cabeças, les ſatisfaremos mas de propoſito: dizen pues haziẽdo gran de aparato de ſu libertad eſtos tales, que es vſurpaciõ peligroſa llamarſe ſacros, altos, y poderoſos: porque ſolo Dios es el alto, el poderoſo, el ſeñor, que los demas ſon tierra, y no ſe deuen llamar mageſtades, aprouechandoſe de aquello de Dauid. *d Et cognoſcant quia nomen tibi Dominus, tu ſolus altiſsimus in omni terra.* Que quiere dezir, reconozcan to-

a Cap. 5.

b In lib. de Diuini nominibus. cap. 12. ad fin.

c Epiſtol. 1. cap. 2.

d Pſalm. 82.

dos que es nombre proprio de Dios el Señor, y que el solo es el altissimo en toda la tierra. En lo qual caen en el error de los que juzgan por sola vna palabra, y como dize el Iurecónsulto, *e* sin ver toda la decisión: porque si leyeran mas en Dauid, hallaran que acabaua de dezir. *f Deus stetit in sinagoga Deorum.* Y en nombre del mismo Dios, à los principes de la tierra. *Ego dixi Dij estis.* Llamandolos en entrambos lugares Dioses, que es mas que Diuos, y Sacros. Si quieren dezir, que no se ensoberuezcan con estos titulos, y que reconozcan, que son criaturas, y conforme aquello de la sabiduria, *g* que tienen à quien dar quenta de sus obras, y que toda esta grandeza, y magestad que representan, la tienen de prestado, y depositada en vasos de barro, yran muy conforme al texto sagrado en que añade el mismo Psalmista. *h Et filij excelsi omnes, vos autem sicut homines moriemini.* Esto es, q̃ son los principes hechuras, y hijos de Dios, y que an de morir como hombres: pero q̃ no se lo llamen, y intitulen ellos, y los que los tratan en ausencia, y presencia, es cõtra el acto de justicia, explicado por S. Pedro en el lugar alegado: donde manda q̃ todos onren à sus principes. En lo qual es Dios seruido en que sean onradas las potestades superiores, como vicarios suyos, que assi los llama a los Reyes vna ley de las partidas, *i* y es a la letra de S. Pablo, *l* donde dize. *Dei enim minister est.* Y assi como onra al Rey, el que respecta à sus ministros, y juezes, segun aquello de S. Pedro. *m Siuè principibus tanquam ab eo missis.* Assi el que da estos titulos onrosos a los principes, y magistrados con la circunstancia que requiere el mismo Apostol, que se haga por Dios, obra el dicho acto de justicia, y el que al reues con proteruia, ò desprecio se lo niega, peca: porque como dixo el doctor de las gentes, *n* el que no se sujeta a las potestades temporales, no quiere sujetarse a la ordenacion diuina. Por lo qual llamamos justissimamente a los summos Pontifices Santissimos, y beatissimos: y a los Reyes muy altos, y poderosos, no obstante que son hombres de quien dixo Dauid, q̃ auian de morir como tales: y en este sentido se entiende muy bien aquello de Iob. *o Deus potentes non abijcit, cum & ipse sit potens.* Que no le desagrada à Dios la grandeza, y poderio de los Reyes de la

e *In l. in ciuile. ff. de legib.*

f *Psalm* 81.

16

Los Reyes, y principes an de reconocer que son hechuras de Dios.

g *Sapien. cap.* 6.

h *In dict. Psalm.* 81

i *l.* 1. *tit.* 1. *par.* 2. *vbi Greg. Lopez, verbo vicario de Dios.*

l *Ad Roman. c.* 12.

m *In dict. epistol.* 1 *cap.* 2.

17

Los Reyes, y principes de la tierra son vicarios de Dios en lo temporal.

n *In eod. cap.* 12. *ad Roman.*

o *Cap.* 36.

tierra

tierra, pues es el grande, y poderoso: y como dixo San Iuan Euangelista, *p* Rey de Reyes, y Señor de Señores. En lo qual pertenece algo à su inefable grandeza, auer comunicadola desta manera à sus hechuras: y assi pues en llamar à este Sagrado Euangelista, con titulo q̃ demostrasse su principado en la Yglesia, y hierarchia inferior, constituydo por el mismo Dios, por tal principe, como dize el Psalmista, *q* era deuda tan conocida, no ay para que condemnar á los Christianos de la primitiua Yglesia, de q̃ le llamassen Diuo en vida, pues no le parecio à S. Hieronymo, *r* que era inconuiniente dezir, que Christo auia llamado Dioses à los Apostoles en su cara, por necessaria consequencia, para diferenciarlos de los demas hombres, con ser verdad que es mas peligroso alabar à vno en presencia, que en ausencia, y hablando con el mismo, q̃ cō otros, segun la doctrina de Plutarcho, *s* y assi S. Gregorio Magno, *t* vsa deste argumento contra los Emperadores de Constantinopla, que no respectauan como deuia a los Pontifices summos, diziendo. *Quid ergo mirum si illos vestra pietas dignetur honorare, quibus in suo eloquio, honorem tribuens, eos aut Angelos, aut Deos ipse apellat Deus.* Como si dixera, que mucho que los hombres onren à sus potentados, y mayormente a los espirituales, à quien el mismo Dios en su escriptura les da tanta onra, que los llama Angeles, y Dioses. En conformidad de lo qual, vemos que S. Dionisio escriuiendo al mismo S. Iuan, le llama anima Sancta, como S. Ignacio en las epistolas suyas, que tenemos para este Euangelista, le llama Sancto, y Señor: y en otra carta, *v* llama aun Hieron Sancto, siendo biuo: porque todo esto no se fundaua en adulacion, sino en el dicho respecto, reuerencia, y cortesia, pues aun en modo de alabanças, no concluyera que era adular à los Sanctos, siendo proposicion del Philosopho moral. *x* *Non statim debemus adulationis suspectos habere, quicunq; laudant.* Que no auemos luego de condenar por aduladores a los que alaban à otros, pues se puede justificar con tantos respectos.

De todo lo qual se infiere el vltimo error de la duda propuesta, en quanto al segundo punto della, pues con tantas consideraciones auemos excluydo la imaginacion del mal

p *Apocalypsi. c. 19.*

q *Psalmo. 44. cōstitues eos principes super omnem terram.*

18 Como era deuido a S. Iuan Euangelista, llamarle en vida Diuo.

r *Lib. 3. in Matheū super illud, Vos autē quem me esse dicitis.*

s *In libello, qua quis ratione se ipsum laudare possit.*

t *In epistol. ad Mauricium Imperat. quę est. 31. lib. 4. seu indict. 13.*

19 Dios llama en la escriptura a los principes, Dioses, y Angeles.

v *In epistol. ad Mariam Casabolit.*

x *In commentar. quomodo possit adulator ab amico dignosci.*

aguero que proponia: y solo parece que seruia de mostrar erudicion, y leccion de varios autores: porque en lo demas es cierto que aqualquiera le escaruara la consciencia, auer querido que pensaran en agueros, aquellos primeros Christianos, y que se mouieran por ellos, para hazer, ò no hazer cosa alguna: y aun la razon de Cornelio Tacito le deuiera desengañar, pues solo se funda, en que llamar à alguno con nombre de difunto, por mas excelente que sea, se tenia por mal aguero: y agora, y siempre se à tenido (no por aguero, cuyo nombre à de estar muy lexos del Christianismo) sino por malissima imprecacion, y muy supersticiosa, dezir Missas de difunctos por los biuos con este mal intento, y pudo correr su razon entre los primeros Emperadores gentiles, q̃ no se les daua el nombre de diuos, hasta despues de muertos, quando los canonizauan, con aquella burleria de ceremonias, que trae tan a la larga Herodiano, *y* y lo refiere del Pierio, *z* porque despues ya se desmandauan à que se lo llamassen en vida, como parece en aquello de Marcial, *a* hablando de Domiciano: *Edictum Domini Deiq; nostri*. Y esto es lo q̃ reprehende en el otro lugar Tertuliano, conuenciẽdolos cõ su costumbre antigua. Pero entre los discipulos de Christo nuestro Señor, y otros Sanctos, que en vida eran, y pueden serlo, siendo confirmados en gracia, muy bien se podia dar este nombre de Diuos, como a los hijos herederos de los Reyes, los suelen llamar Reyes en vida de sus padres, por aquella accion que concede a los Sanctos el Apostol, *b* quando dize. *Quod si filij, & hæredes per Deum.*

20 Como se a de entẽder lo que dize Cornelio Tacito, q̃ llamar à vno connombre de difuncto, es mal aguero.

y In seuero.
z Lib.19. Hieroglificor. cap. de Aquil
a Lib.8.

b Ad Galath. cap. 4. & ad Romanos cap.8

De las Prophecias que an estado muchas vezes ocultas por causas secretas de la Diuina prouidencia, y como pueden tener este nombre, aunque no se descubran, hasta despues de cũplidas, para satisfacion de la duda. 9.

Capitulo. 28.

NO en vano se tiene en derecho por de tã poca fuerça el argumẽto, que se toma de lo que pudiera ser diziẽdo por vna parte, que no se infiere nada del poder al acto, *a* y por otra que el tal argumento se suel-

a Argumento. l. non hoc. C. vnde legitimi. Bald. in. leg de quib. col. 14. ff. de legib.

b Idem Bald. in. l si reus nu. 2. ff. de procuratorib.

1 El argumento que se toma de lo que es posible, tiene muy poca fuerça.

c Ecclesiast. cap. 2.

2 Causas que se puedē colegir, auer obligado a dexar este thesoro de los libros destos Sanctos tan escondidos.

suelta con la misma razon de que quiça no pudiera, que es lo que los Iuristas nuestros autores dizen, *b* agudamente. *Argumētum à possibili, soluitur per aliud possibile.* Porque como las cosas humanas subjetas a esta posibilidad sean tan inciertas, no ay mas razon para inclinarnos, à dezir que pudo ser vna cosa, que la contraria, si por otras razones no se funda la certeza de auer assi acontescido, mas lo vno, q̃ lo otro, y como en rigor el argumento que en esta duda se propone, solo concluya que pudiera S. Cecilio entregar esta prophecia à los Christianos de entonces que la guardaran, le pudieramos solo responder, que quiça no pudo, ni estuuo en su mano. Pero alfin porque se escudaran con dezir, que hizo contra el precepto del sabio, que dize *c Nam sapientia abscondita, & thesaurus inuisus, quæ vtilitas vtriusq;?* Esto es, que no ay prouecho en la sabiduria, que no se comunica, ni en el thesoro, que esta debaxo de tierra. Se responde a la duda, que verdaderamente lo que mas se colige del hecho es, que no pudo, ni conuino que entonces se publicasse, que no pudo se conuence: porque la persecucion, que se leuanto en esta parte de España, contra aquellos sus primeros Apostoles discipulos de Sanctiago, fue tan grande, que dentro de dos messes vemos que fueron martyrizados los tres, que estauan en esta tierra con todos sus discipulos, y que despues quedo tan del todo borrada la memoria dello, que hasta agora no se sabia por historia alguna, mas de lo que les auia succedido antes que se diuidiessen de los otros quatro compañeros, y esto muy en confuso, y en general, que auian predicado en varios lugares. Y pues no quedarō Christianos que conseruassen esta memoria, bien se dexa entender la imposibilidad de entregarles S. Cecilio tan gran thesoro, en que desseaua poner tāto cuydado para que no viniesse à manos de infieles. Lo otro, que es no auer sido conueniente que por entonces se publicasse, lo dize expressamente en el comento de la prophecia: y el porque, es de los secretos reseruados à Dios, en que seria gran temeridad dudar, pues la experiencia nos muestra quanto lo à tenido encubierto. Y assi estas questiones se deuen soltar cō otras semejantes, segun la costumbre de la escriptura, de que esta lleno todo lo que hablo

el mismo Dios à Iob, y à sus amigos, donde, *d* comiença à dezirles. Vosotros los que os estimays por tan sabios, que os aueys metido à disputar de mi prouidencia, tened fuertes, y respondedme à lo que os preguntare, adonde estauades quādo yo forme los fundamentos de la tierra, &c. Lo mismo hizo Christo nuestro Señor, quando le preguntaron en q̄ potestad hazia sus obras; *e* y les respondio propuniēdoles otra question, q̄ no pudieron satisfazer: assi agora les podriamos preguntar a los q̄ nos pusieron esta duda, porque quiso Dios q̄ estuuiesse escondido tantos años el libro del Deutheronomio, en tiēpo de los Reyes de Iuda, hasta que le hallò el Rey Iosias, *f* y porque permitio, que el Original del Euangelio de S. Matheo estuuiesse debaxo de tierra, hasta que se descubrio en Cipro con el cuerpo de S. Bernabe Apostol, y despues se aya buelto à perder sin que aya parescido hasta agora, aunque an prometido los sumos Pontifices grandes premios aquien le descubriere. Y porque à succedido lo mismo en tantos libros de Sanctos, que no pareceen, ni tenemos aquellas obras de S. Batholome Apostol, que cita S. Dionisio, ni todas las de S. Hierotheo, que puso en orden de Sciencia la Sagrada Theologia, y en otros que acabo de muchos años se an descubierto, quando Dios se sirue dello, como son las Epistolas de S. Marcial, q̄ testifica Ludouico Blosio, *g* autor muy graue, y pio, auerse hallado en Limojes en la Yglesia de S. Pedro, donde estaua el cuerpo del mismo S. Marcial, y las muchas vidas de Sanctos que hallò, traduxo, y publico el Cardenal Guillermo Syrleto. Y finalmente porque quiso que las obras del dicho S. Dionisio con tan grandes cosas de aquella altissima Theologia, que entonces se professaua, estuuiessen muchos años oluidadas, y perdidas, tomando de aqui ocasion los hereges para impugnarlas con otros mil semejantes exemplos, que podemos poner en lo perdido, y descubierto, y no esta atada la mano de Dios para descubrirlo quando quisiere: pues segun dize el Magno Doctor San Gregorio, *h* va enseñando muchas cosas à su Yglesia poco à poco, como se vee en muchos articulos de Fè, que se an ydo declarando en diuersos Concilios.

d *Iob. cap.* 38.

3 Las dudas demasiado escrupulosas, y impertinentes, se deuen soltar, con proponer otras que las deshagan.

e *Math. ca.* 21.

f 2. *Paralipomen. c.* 34.

4 Exemplos de muchas cosas, que an estado encubiertas en varios tiempos.

g *In facula illuminan. hæreti. cap.* 2.

h *Homil.* 26. *in Ezechiel.*

Pero aunque esta es la verdadera respuesta del argu-

mento, en quanto a lo que el merece: porque siempre tratamos, no solo de deshazer las dudas, y argumentos, que se oponian, sino en lo que Dios à sido seruido de ayudarnos, con su gracia enseñar a los que dessean saber la razon, y probabilidad: de estas cosas passaremos à otras satisfaciones mas particulares. Y lo primero que cōfessamos, q̄ es verdad que la naturaleza de la Prophecia, es preuenir las cosas futuras, conforme aquello de Esayas. i *Ego sum Deus annuntians, ab exordio nouissimum.* Y de aqui toma su difinicion Hugo de Sancto Victor, l y otros Doctores, admitiendo el mismo auctor en otro lugar, m que no todo lo que escriuen los prophetas sean prophecias: pues refieren muchas cosas passadas, y presentes, que tienen conexion, y importan para la inteligencia de la misma prophecia. Y en las cosas passadas tambien sera verdadera prophecia la que descubriere cosas que del todo se ignorauan, y tiene oluidadas el entendimiento, y memoria de los hombres: por lo qual se llama Propheta Moysen, en todo lo que escriuio de la criacion del mundo, y gran parte del Genesis, y por esto es mejor la difinicion de S. Gregorio Magno, que la que el mismo Hugo de S. Victor quiso seguir: porque este Doctor refirio en la suya la prophecia à solas las cosas venideras, y S. Gregorio comprehende el descubrimiento de todas las cosas ocultas, que se haze con espiritu de Dios, y assi dize. *Prophetia est occultorum manifestatio per spiritum Sanctum facta.* En todo lo qual se tiene respecto al tiempo en que la prophecia se escriue: pero en quanto à su manifestacion es muy diferente, quedādo reseruado a la voluntad, y secreto Diuino, quādo es mas necessario que se descubra, antes, ò despues de los sucessos, dexando con todo esto vnas vislumbres por donde rastreen los hombres esta couenjencia. Para entender esto de que descubre Dios algunas prophecias despues de cumplidas, basta por exemplo aquel de la lamina que se descubrio en tiempo de Constantino, y Irene su madre en Constantinopla, dōde escriuen S. Antonino Zonaras, Sancto Thomas, y otros de quien lo toman nuestros historiadores (porq̄ es ya muy vulgar la historia) que en vn lucillo de piedra se hallò vn cuerpo muerto que tenia sobre el pecho vna lamina de oro,

5 La verdadera prophecia, en que consiste.

i Cap. 46.

l *Annotat. Elucidator in epist. Pauli ad Roma. in illis verbis vnicuiq; sicut diuisit Deus.*

m *In eruditio. Theolog. in Prologo ad tractat. de Sacramētis cap. 17.*

6 Difinició de la prophecia, por S. Gregorio.

y en ella escriptas estas palabras. *Christus nascetur, ex Virgine credo in eum Irene, & Constantino Regnantibus Sol, iterum me videbis*. Que quieren dezir, Christo nascera de vna Virgen, creo en el, Reynando Irene, y su hijo Constantino, ò Sol otra vez me bolueras à ver. En lo qual vemos expressamente vna prophecia, que lo era en todo, quando se escriuio, y en nada quando se descubrio: pues estaua ya cumplida con el mismo descubrimiento: tambien en los libros Sybilinos estauan muchas cosas cumplidas, quando por autoridad de Marco Varron, *n* sabemos que vinieron à poder del Rey de Roma Tarquino Prisco, y despues se boluieron à perder, y descubrirse quando muchas mas estauan verificadas. De manera, que se descubrian quando en parte las viessen cumplidas, y en parte las esperassen con mayor confiança, por la experencia que auian hecho de lo que auia succedido, que lo dixo bien expressamente el mismo Propheta Esayas; *o* en aquellas palabras. *Quæ prima fuerunt, ecce venerunt, noua quoq; ego annuntiò*. Y esto mayormente puede succeder en la tercera especie de prophecia, que toca à las amenazas, conforme a la diuision de S. Hieronymo, *p* y Sancto Thomas: *q* porque como esta sea para q̃ los pecadores se conuiertan, *r* y consequentemente para executarlas en los obstinados, viendo que las prophecias en que se comprehenden estan en muchas cosas cumplidas, quedan mas firmes para lo que resta en ellas, sin otra comprobacion extrinseca que se pidiera, si todo fuera de lo por venir: porque como estos tales tengan tan poco de Espiritu, succedeles en esto lo que dize el Magno Gregorio, *s* tratando deste genero de prophecia, que trata del juyzio. *Ex quibus profecto omnibus alia iam facta cernimus, alia in proximo futura formidamus*. Que como se veen cumplidas tantas partes de sus amenazas, se temen mas las que con tanta certidumbre se esperan, y por ser tan importante esta doctrina, à querido Dios dar con ella grandes aldauadas en los coraçones de los hombres, que son tan descuydados, y estan tan casados con el mundo: y assi lo predico por su boca Christo nuestro Señor, y fue el mismo propheta destos successos, encaresciendo tanto la importancia de que estemos aduertidos, y con tantos exemplos, y

7 Prophecia hallada en Constantinopla despues de cumplida.

n *Aulus Gelius, noct. Atbicar. lib. 1. cap. 19.*

o *Cap. 24.*

p *De qua in cap. nunquam. 1. quæst. 1.*

q *In. 2. secūde quæst. 174. art. 1. vbi doct. Theolog.*

r *Iuxta eas, quæ docet Archidiacon. in eod. cap. nunquam.*

8 En la prophecia q̃ contiene amenazas se compungen mas las gentes viendo aguna parte cumplida.

s *Homili. 1.*

parabolas, como se vee en los Euangelistas, t infiriendo luego de la doctrina general, lo que toca al particular de cada vno, con el exemplo de las virgenes loças, y del padre de familias, que dexo en comendada su hazienda à sus criados para que negoziassen con ella: en que muestra, que pues tanto es de temer el juyzio vniuersal annunciado con tan estrañas señales de todas las cosas criadas, que se preuenga cada vno para el juyzio particular de su muerte, en que quedara juzgado lo que à de ser del, en el vniuersal; que por esto dize San Leon Papa, v que lo especial desta doctrina toca à cada vno, pues aunque esta en secreto el dia señalado, no puede ignorar que esta cercano; y San Gregorio Magno, x lo repite por estas palabras. *Quia id circo signa de fine seculi præmituntur, vt de animabus nostris debeamus esse sollciti, de mortis hora suspecti.* Y assi concluye Christo, y con aduertir: *Et vos estote parati, quia qua hora non putatis filius hominis veniet.* Esto es, que estemos todos aparejados: porque en la ora que no pensamos vendra la muerte, y nuestro juyzio. Y por q̃ siēpre traygan los hombres ante los ojos esta postrimeria en que tanto les va, à permitido que en todos tiempos sean amenazados con el juyzio, como se à visto desde el principio de la Yglesia: Tertuliano, z dize que ya estaua cercano: Lactancio Firmiano, a escriuio que no auia de durar el mundo mas de dozientos años, aunque su fundamento pendia de vna opinion tenida por heronica, San Cypriano, b firmado deste error dize estas palabras: *Scire debetis ac pro certo credere præsuræ diem super caput esse cæpisse, atq; occasum seculi, atq; Antichristi tempora apropinquasse*, S. Basilio, c escriue lo mismo; y que estaua muy cercana la fin; y San Gregorio Magno, d de su tiempo, tuuo la misma opinion, despues San Bernardo, e y San Vicente Ferrer amenazan con ello en sus sermones. Y assi à corrido por todos tiempos, hasta que en los nuestros tan calamitosos à sido Dios seruido de descubrir esta prophecia, y en que parece que lo amenaza con muy grande cercania, para que lo teman todos, y reconozcan que esta el mūdo muy estragado, y con grande soltura de costumbres: porq supuesto que no estado la Christiandad tanto, y mas turbada con errores, y heregias en otros tiēpos, como

t Math cap. 24. & 25. Marci. 13. & Lucæ cap. 21.

v Sermone. 8. de Ieiunio. 10. mensis.

9 Porq en todos tiēpos se renueuan las prophecias del juyzio vniuersal.

x Lib. 9. sui registr. epistol. 60. ad Adilbertum, Regem Anglor.

y Math. dict. c. 24. & Lucæ. 12.

z In lib. de fuga in persequut. cap. 2.

a Diuinar. instit. lib. 7. cap. 25.

b Epistol. 56. & iterum de eod. epistola 58.

c In epistol. 7.

d Homil. 1. & in epistol. 29. lib. 3. in dict. 11.

e Sermon. 6. in Psalmo. 90.

en el Imperio de Iuliano Apostata, Valente, y otros: pero imagino que nunca an estado los vicios mas descubiertos, y estimados, y que asi es muy para considerar el recuerdo que Dios quiere dar con esto à su pueblo, y mas a los principes, y magistrados, y cabeças destas Monarchias inferiores, que las rigen, y gouiernan, como expressamente lo dize San Cecilio, y que se à de descubrir para abiso de los tales, siruasse Dios que de tal manera se reciba, que sea prophecia para que abise, y despierte, y no para que se execute, y castigue a los rebeldes a tanta lumbre como siempre nos da en España.

FINALMENTE no quiero dexar esta materia sin aduertir que no tienen tan poco de sacar del descubrimiento desta prophecia, que esta tan cercano el juyzio vniuersal, que seria ella falsa si tardasse: porque supuesto que aya mucho que temerle: pero esta cercania con que amenaza tiene mucha latitud, pues vemos en los prophetas, que precedieron à Christo tratando desta segunda venida suya en magestad à juzgar, que dixo por Ioel, f *Quia venit dies Domini, quia propè est.* Y Sophonias. g *Iuxta est dies Domini magnus iuxta est, & velox nimis.* Y Esayas, h dize tambien. *Prope est dies Domini.* Y todos dizen que esta muy cercano este dia de yra, y amargura, con grande demostracion de presteza, mas en demostracion de su certidumbre, que de su proximidad. Pero como la doctrina tocante al mundo grande, se refiera a la emienda del pequeño, que es el hombre, si el no teme las señales del juyzio vniuersal, como si vuiesse de ser en sus dias, poco tiene que temer por los que despues sucederan, pues no se le da mas termino que el de su vida, para hallarse preuenido para aquel dia de yra, y furor tan amenazado, y encarescido. Y conforme à esto, es justo, y necessario, que pensemos à de ser tan cercano como nuestra muerte: pues (como deziamos) entonces se à de cerrar el processo, y dar la sentencia, que se promulgara en aquella junta vniuersal despues de tantas señales. Y asi viendo quantos buenos efectos puede tener en la Ygesia de Dios la renouacion desta prophe-

10 Como se a de entender lo que se dize en muchas prophecias que el dia del juyzio esta muy cercano.

f Cap. 2.
g Cap. 1.
h Cap. 13.

cia tan importante, no nos deuemos admirar, que la aya dexado encerrada, y encubierta S. Cecilio, para que se descubriesse quando el mismo Dios tenia dispuesto, que deuemos confessar a ley de Catholicos, y de gente que confiessa la diuina prouidencia, ser mas a proposito para el bien nuestro, que si entonces se publicara.

Del antiguedad de la lengua Arabiga, y como se puede entender que en algunas tierras cercanas à España se hablasse en tiempo de S. Cecilio, para respuesta de la duda. 10.

Capitulo. 29.

EN la dificultad que se puso sobre la lengua Arabiga, tambiē ay dos partes. La vna, que les parecia grande estrañeza que vuiesse S. Cecilio escripto en lengua tan peregrina, para estas prouincias, con que era encubrir el thesoro que desseaua se publicasse, y mucho mas encarescian esto en las obras de S. Thesiphon, en que se añade ser los caracteres agenos. De manera que era menester para su interpretacion, que supiessen dos lenguas, vna para leerlo, y otra para entenderlo. Y la otra duda, dezir que en las partes circunuecinas de España se tenia entonces noticia del Arabigo, que juzgauan por nouedad, hasta agora no oyda en autor alguno. Y en quanto a la primera parte de la dicha dificultad se aduierte, que si escriuio S. Cecilio en Arabigo, fue por la razō que se da en la lamina, que trata de las obras de S. Thesiphon: pues tambien era S. Cecilio Arabe, y assi escriuio en su lengua natural, a la qual es muy cierto que qualquiera se aplica de mejor gana. Lo qual presupuesto, ay muchas equiuocaciones, y engaños en la duda. El primero, es pensar que la lengua Arabiga en lo antiguo era lengua poco general, y tan prophana como agora: que parece que la à infamado, auer puesto Mahoma en ella sus errores: porque antes fue la prouincia de las mas famosas, y nombradas, *a* y su lengua de las mas conocidas

1 La lengua Arabiga a sido siempre muy estendida, y estimada.

a *Arabiæ meminit Vlpianus in. l. 9. ff. de extra ordinar. criminib.*

del mundo, y tan semejante a la Hebrea, que podia ser de prouecho para muchos: pues como escriue S. Hieronymo de quien lo tomo Iacobo de Valencia, *b* eran las lenguas Chaldea, Syriaca, y Arabiga tan hermanas de la Hebrea, que se entendian vnos, à otros con mas facilidad que agora los Italianos, y Españoles: y entre ellos Castellanos, y Portogueses. De dõde el mismo S. Hieronymo, *c* por estar tan exercitado en la lẽgua de Syria, que en su tiempo, y mucho atras se hablaua en Palestina, pudo entender tan exactamente la Hebrea, y traduzir de la Arabiga la parte del libro de Iob, q̃ el mismo dize en el Prologo, que estaua en Arabigo: y esta semejança es la que aduertimos quando tratamos de la lengua Latina, y Castellana, remitiendolo para este lugar. Que vuiesse esta semejança lo testifica este Sancto Doctor, que en esta materia aura de ser siempre nuestro maestro (como lo à de ser para todos en lo que toca a lenguas) porque tratando de la Syriaca, y Hebrea, dize sobre la Epistola ad Galathas de S. Pablo. *d In hac Epistola modo Cephas, modo Petrus, scribitur, non quod aliud significet Petrus, aliud Cephas, sed quod quam nos Latinè, & Grecè petram voçamus, hanc Hebrei, & Syri, propter linguæ inter se viciniam Cepham vocant*. En las quales palabras lo q̃ haze à nuestro proposito, es afirmar la mucha cercania de la lengua Hebrea con la Syriaca: como la tenia la misma de Syria con la Chaldea, conforme aquello de San Hieronymo, *e* donde dize que se escriuio el Euangelio de los Nazareos en estas dos lenguas juntas. Y entre la Hebrea, y Chaldayca auia tanta semejança, que Philon Iudio, *f* fue de opinion, que en lo antiquissimo eran todas vna: y assi dize: *Lex antiquitus fuit scripta lingua Chaldayca mansitq; longo tempore in ea*. Repitiendo muchas vezes, que la traduzion de los setenta interpretes hecha por orden de Ptolomeo Philadelpho, fue del Chaldeo: y quando pone los nombres de los Patriarchas, hijos de Iacob, *g* y el de Henos, *h* Pascha, y otros tales, siempre afirma que eran de su origen Chaldeos, y aunque por otra parte San Theodoreto, *i* afirme que no era sino la Syriaca, haziendo argumento de los nombres, de Adam, Cayn, Abel, y Noe, que dize que son Syriacos,

b In ex poss. in Psal mo. tract. 6. Prologi

2 Todas las lenguas de los Orientales, eran entre si muy semejantes.

c *Sic diuus Hieronymus in prologo Galeato, Syrorum, quoq; lingua, & Chaldeorũ testatur quæ Hebreæ magna ex parte confinis est.*

d *In cap. 2. tomo. 6. suorum oper.*

3 La lengua Syriaca, y la Hebrea se parecen entre si mucho.

e *Lib. 3. aduers. Pelagian.*

f *In lib. de vita Mosis.*

g *Lib. de premi, & pænis.*

h *In lib. de Abrahamo.*

4 Semejança grande de las lenguas, Caldea, y Hebrea.

i *In Genesis quæst. 59. & 60.*

conforme a la interpretacion que se da dellos en el Genesis, en todo conueniente a la lengua de Syria, y Genebrardo, *l* le sigue aprouechandose de vn lugar de Esayas, *m* de que luego trataremos, en que dize que vendra tiempo en que los de Egipto hablaran en la lengua de Canaan, que interpreta por la lengua Sancta. Pero con todo esto se puede entender, que es mas cierta la opinion de Philon, no solo porque como natural, y mas cercano à su origen, pudo mejor saberlo, sino porque (como el dize *n*) el primer padre de toda la nacion de los Iudios, que fue Abraham, era Chaldeo, y asi es de fee por la Escriptura. *o* Y aunque esto les parezca escrupuloso a los que quieren defender el autoridad, y antiguedad de la lengua Sancta, *p* no solo no haze contra ella, sino que antes se la confirma: pues viendo que otras lenguas antiquissimas retenian en tãtas cosas la propriedad q̃ della auian tomado: se muestra quan estendida fue, y quan estimada. Y es sin duda, que no ay para que dar mudança en Abraham, quando se mudo por transmigracion de toda su familia: porque esto auia de ser para inuentar lengua nueua, ò tomar otra inuentada. Lo primero, no solo es contra la verdad de la Escriptura, sino contra la misma antiguedad que pretenden. Y lo segundo, contra su dignidad. De donde siendo de fee, que vino Abraham de Vr, de los Chaldeos tambien parece que lo es, por necessaria consequencia que truxo de alla el lenguage, sino que el, y sus descendientes le sustentaron en su propriedad, y le dierõ otro nombre, y los demas Chaldeos le fueron variando, y corrompiendo, con la grande comunicacion de su Monarchia. Pero las lenguas Chaldayca, y Hebrea eran tan hermanas de la de Syria, que pudo muy bien San Theodoreto reconocer despues mucho deste lenguage en todo el Genesis: y de aqui procedio que el mismo Abraham conuersasse con los de Canaan, que eran los de Syria, y lo mismo Iacob su hijo, sinque se trate jamas en la Escriptura que hizo mudança à lenguage estraño, como en caresce tanto que dexo su tierra, su casa, y sus parientes, y parece que no oluidara esto, como no se oluido en los trabajos que passaron sus descendientes en Egipto dezir, que oyeron lenguage que no entendian, con-

l lib. 1. Chronograf. anno mundi. 1758.

m Cap. 16.

5 La lengua Hebrea, fue primero de los Caldeos.

n In lib. de Nobilit.

o Genesis cap. 11.

p Ludouic. Lusitanus in Globo linguæ Sanct. in prin.

forme aquello del Psalmo: q *Linguã, quã non nouerat audiuit.* Y esta misma diferencia se nota en el Genesis; r donde se dize, que mudo Pharaon el nombre de Ioseph en su lengua Egipciaca, y con auer tantos nombres de la tierra de Canaan, y de su lengua Syria por todo el Genesis, nunca se aduierte de tal mudança, ò diferencia, que es por el symbolo que dezimos, insinuado en aquello del Propheta Ezechiel. s *Nõ enim ad populum profundi sermonis, & ignotæ linguæ tu mitteris, quorũ non possis audire sermones.* En el qual lo que haze á nuestro proposito, es la diuersidad de lenguage que nota en los pueblos que tienen el Idioma tan disparato, que parece que es vna cosa escondidissima, y no conocida: demanera que aun no diferenciamos con el oydo las dicciones, y palabras, como le parecera à vn Castellano oyendo al Aleman, ò aun Indio: lo qual no es asi cõ el Italiano, ò Portogues con quiẽ su lengua symboliza. Resta agora mostrar la misma semejança entre la Syriaca, y la Arabiga, y desto da buen testimonio, como lo demas S. Hieronymo: pero mostraremos primero esta similitud entre la misma Arabiga, y la Hebrea: de las quales si se toma el origen se vera que tuuieron vna propagacion misma, pues los Arabes, y Hebreos descendian de vn mismo tronco, que fue Abraham, los vnos por Agar, y Ismael su hijo, y los otros por el legitimo Isaac. Y asi se llama en la Escriptura el Arabia Cedar, por el nombre de vno de los hijos de Ismael. t Otra parte de Arabia descendia del mismo Abraham por Esau su nieto, por la linea legitima de su muger Sarra: de donde duran hasta oy entre los Arabes las familias de Homar, y de Zenes, dẽtro de Africa, que tienen su denominacion de los hijos de Esau de que se haze mencion en el Genesis: v del qual escriue Genebrardo, x que à todos sus doze hijos vio Principes en Arabia. Y otra parte descendia del mismo Abraham, por Madian hijo de Cetura, y de donde dize Philon, z que a los de Arabia llamauan los Hebreos antiguos Madianeos. Y asi quãdo Moysen fue à esta Aarabia llamada Madian, a que era la mas cercana a los desiertos de Egipto, solo, y sin interprete, conuerso luego con la hija del Sacerdote de aquella tierra. Loqual sino por milagro (el qual no se expressa) no pudiera ser fuera de

q *Psalm.80.*
r *Cap.41.*
s *Cap.3.*

6 Las lenguas, Syriaca, y Arabiga, fuerõ siempre muy semejantes.

t *Genes. cap. 25.*
v *Cap.36.*
x *Lib.1. Chronograf. anno mundi.2049.*
y *Genes. dict. c. 25.*
z *In lib. de Fortitudine.*
a *Genebrard. d. lib.1 anno mundi.2709.*

7 Los Arabes eran por todas partes descendientes de Abraham.

symbolizar tanto las lenguas, Hebrea, y Arabiga, que se pudieron comunicar, como podria vn Portogues en Castilla, ò vn Castellano en Portogal. Y lo mismo era lo que deziamos de los de Arabia, y Syria, y por esto diximos que San Hieronymo, por saber tambien la lengua Syriaca pudo trasladar la parte del libro de Iob, que estaua en Arabigo: y el mismo es testigo desta semejança, en vn lugar donde escriue *b* de ciertas ciudades en Egipto, donde se hablaua la lengua Syriaca, ò Cannanitide, y añade. *Et putant è vicino, Syros, atq; Arabas, à Nabucudonosor in illam terram fuisse translatos.* Esto es, que era la causa auerlas poblado Nabucodonosor, de Syros, y Arabes: demanera que siendo la transmigracion destas dos naciones, conuenian en hablar Syriaco, por su grande semejança: la qual aunque de lo antiguo, solo se puede colegir por argumento, se experimenta oy dia en muchas cosas en que concurren todas estas naciones: porque el Syriaco, y Chaldayco, es vno mismo, y se tiene que les quedo de Abraham el Hebreo antiguo muy semejante, y lo mismo el Arabigo, y todos, no escreuian con vocales, y despues en lo nueuo juntamente tomaron en su lugar los puntos, y assi como no los tiene el Hebreo antiguo, tan poco los ay en los libros de S. Thesiphon, ni en esta prophecia de S. Cecilio: todos escreuian de la parte derecha a la yzquierda, al reues de los Occidentales: todos tienen la pronunciació muy gutural, y todos para dezirlo en vna palabra, symbolizan tanto en los vocablos, que si se coteja la oracion del, *Pater noster*, que pone en todas estas lenguas Angelo Rocha, *c* se hallara, que al padre el Hebreo le dize Auinu, el Chaldeo, y Syro Abun, y Abba, y el Arabigo Abana, y aun los Ethiopes q̃ picá mucho en lo Chaldayco, le llamã Abunna, segun Damian de Goes, *d* y cotejando dos renglones enteros de la dicha oració, podrá experimẽtar los curiosos, q̃ todas quatro lenguas concurrẽ en vnas mismas consonantes, y solo variã en algunas vocales, y aspiraciones, que no se puede dezir mayor semejança. Por lo qual siendo la lengua Arabiga tan general, y comunicada con estas lenguas tan generales, no ay que imaginar, que fue esconder estos Sanctos el thessoro, por escreuir en ella siendo su lengua propria.

b *Lib. 5. in Esayam cap. 19.*

8 Semejaça en la Gramatica de todas estas lenguas.

c *In apendice ad Bibliothec. Vaticana.*

d *In lib. de Moribus AEtiopum ad fin.*

De aqui procede el segundo engaño, que es pensar que fuesse indigna cosa escreuir en Arabigo de materias tan altas: porque ya aduertimos, como fue tenida por capaz de escriptura sagrada, qual es el libro de Iob. Y se quedo siempre en su estimacion tan de veras, que proueyendo el Summo Pontifice Clemente V. e que en las vniuersidades principales se leyessen las lenguas necessarias para las sciencias, se pone la Hebrea, y la Arabiga, y aunq̃ en esta podia tener otros fines, y prouechos para la Yglesia, en quanto a lo que dize de que se traduzgan dellas algunos libros en Latin, no se à de entender de los errores de Mahomat, que siempre fueron prohibidos, sino de otros libros necessarios, y prouechosos, quales fueron los Canones del Concilio Niceno, que tantos años desseò la Yglesia Apostolica Romana, por lo que los Griegos los auian corrompido con sus errores, hasta que pocos años à, parecieron en esta lengua Arabiga antigua, f de donde los traduxo Francisco Turriano.

9 La lengua Arabiga en su antiguedad, fue muy estimada.

e *In Clement. 1. de magistr.*

f *De quibus Alphonsus Pisan. lib. 3. de cõcilio Nicen.*

El tercero engaño, fue dezir que es argumento de ficciõ, afirmar que S. Thesiphon escriuio en Arabigo, y con letras estrangeras que llaman de Salomon: lo qual tiene dos grandes errores que descubren bien à quanto se suelen arrojar estos antiquarios, que nos quieren enseñar que tienen noticia de la Steganographia de Trithemio, y de las letras ignorables de Lucio Apuleyo. El primer error, es pensar que en aquellos tiempos fuera argumento de ficcion, escreuir en vna lengua con letras de otra, pues menos de cien años antes de S. Cecilio se hizo aquella famosa version del testamẽto viejo en lengua Chaldayca, y se escriuio con letras, y caracteres Hebreos, g y en tiempo del mismo Sancto se escriuio el Euangelio de los Nazareos, del qual dize S. Hieronymo. h *Quod Chaldayco Syroq; sermone sed Hebraycis literis scriptum est.* Que se escriuio en lengua Chaldayca, y Syriaca con letras Hebreas, y no mucho despues Origines entre las muchas lecciones del texto Sagrado, que puso en su Hexaplo, añadio vna columna en que puso el Hebreo con letras Griegas: que todo esto, y mucho mas que yo ignoro, auia de auer leydo quien puso vn argumento negatiuo: porque no à de creer luego vn hombre docto, que no esta escripto lo que à

10 Escreuir en vna lengua con letras, y caracteres de otra, a sido costumbre muy antigua.

g *Iacob. de Valenc. in tract. 6. Prologi in Psalm.*

h *Lib. 3. aduers. Pelagian.*

el no se le ofrece. Y estos tales argumentos, como van tan mal fundados, no solo hazē vicio de vna manera, sino de muchas: pues si fuera verdad, que la lengua Arabiga era menos conocida, como en vna parte de la duda pretendian escreuirla con letras Hebreas, que siempre an sido tan generales, antes era facilitar su leccion, y dar ocasion de que se entendiesse mas facilmente. Pero no es como ellos imaginan: porque antes el segundo error que contiene la dificultad, es que no son letras Hebreas, sino Arabigas antiquissimas, y escriptas sin puntos, y por esto muy dificultosas de leer, sino de los muy peritos en la Gramatica Arabiga, en las quales el caracter de Salomō, es estar escriptas sobre regla, que en cierta manera sirue de punto: porque tal vso tiene en ella la consonāte, como la toca, ly atrauiessa, ò dexa de llegar a la regla, y pudieron tomar denominacion de aquel Rey sapientissimo por la mucha comunicacion que tuuieron los de Arabia con el mismo Salomon en tiempo de la Reyna de Saba, que es certissimo auer sido de la feliz Arabia, como despues de otros lo prueba con grande euidencia Sixto Senense. *i* La qual con las muchas cosas que aprendio de Salomon, pudo lleuar aquella inuencion tan artificiosa, y necessaria en su lengua, que se escriuia sin vocales, y sirue la regla dellas, como despues los puntos. Y no ay que marauillar que demos a los Arabes tantas maneras de descendencias, y nombres de la Sagrada Escriptura, diziendo vnas vezes que son los de Cedar, otras de Madian, y otras de Saba, y como alli mismo añade este autor, los de Nabaiot, y otros tales: porq̄ eran muchas las Arabias en general, y en particular muchas mas las prouincias que en ellas se comprehendian, pues auia la Arabia Feliz, y en ella los pueblos Nabatheos, que Esayas, *l* llama Nabaiot, y auia la Arabia Petrea, y la desierta en que cayan los de Madian, dōde tambien auia vna Ethiopia mas cercana à Egipto, como todo se puede ver en Plinio, y los demas Cosmographos: y de aqui procede que tengan tantos nombres en la escriptura tantos pueblos, y prouincias como se comprehendian en las Arabias, que las llama Philon. *m Arabum gens est numerosissima.* Gente sin numero. Y esto lo puede qualquiera experimentar, que se haze en lo an-

11 De que manera se a de entender lo que se llama en las laminas caracteres de Salomon.

i Lib. 5. Biblioth. an notat. 133.

12 Descendēcia de los Arabes por varios principes suyos.

l Cap. 6.

m In lib. de Fortitudine.

tiguo y moderno de todas naciones del mundo, llamando à sus moradores con nombres generales, o particulares de sus prouincias: assi que desta grande comunicacion que se tuuieron los Arabes, y Iudios, y de la estimacion de la doctrina sagrada de los Hebreos, que siempre la respectaron todas las naciones Orientales, nacio lo que escriue Iacobo de Valencia, n que los Arabes, y Syros antiguos vsauan de las letras Hebreas en todos los escriptos suyos, q̃ llamauan sagrados, que tratauan de cosas de religion. Y no se à de entender que eran las letras Hebreas que estimauan las que se inuentaron por Esdras, despues de bueltos de la captiuidad Babilonica, o sino las antiguas, que se vsauan en tiempo de Salomon, con las quales tienen mas semejança los Alphabetos Arabigo, y Syriaco, que se pueden aprouechar de aquellas reglas, y no assi el Hebreo de agora. Pero supuesto que hizieron esta mudança de letras los Hebreos, no creo que la hizieron de la lengua, como siente el dicho Sixto Senense, p que dize que en aquella captiuidad se oluidaron de la lengua Sancta Hebrea, y boluieron con la Chaldea, ò Syriaca, que se hablaua comunmente en tiempo de Christo: porque esto solamente se à de entender en quanto al vulgo, que se acomodò al lenguage de la tierra por ser pocos los que boluieron de la transmigracion, respecto de lo que era la prouincia de Iudea, en q̃ se estendieron: pero no en los sabios de la ley. La qual confusion verdaderamente nace de ser estas lenguas tan hermanas, que parece no se poder aueriguar, qual tomo de la otra la propagació, ò augmento, segun nos acontesce entre la lengua Latina, y Española, por lo que arriba tratamos en esta materia: pero de qualquiera manera que sea, las letras de los libros, no son estrañas, ni fingidas, sino Arabigas antiguas, con el artificio dicho muy marauillosas.

n In dict. tractatu 6. Prologi ad Psalmo.

o De quo Diu. Hieronymus in prolog. ad lib. Regum.

p Lib. 4. Biblioth. in verbo Targum.

En la segunda parte de la dificultad principal, tambien ay [illegible] caso, como se pudiesse tener en España, y Africa esta noticia de la lengua Arabiga en tiempo de S. Cecilio, como el parece significar en la narració, ò prologo de la prophecia: porque aunque es muy facil respuesta dezir, que los Carthaginenses Africanos, que tanto se ense-

15 Los Carthaginenses no hablauan Arabigo, sino Syriaco, como descendientes de los Syricos Phenices.

ñorearon de España, hablauan Arabigo, como algunos agora an pretendido, fundandose en que à quedado escriptura original de su lengua Punica en la comedia de Plauto intitulada Penulo: la qual si se coteja con el Arabigo antiguo, conuiene tanto, que la an traduzido algunos q̃ solo saben Arabigo para ello: y tambien añaden que se hallan en España muchas monedas de los Carthaginenses mismos, cuyas inscripciones, en letra, y lengua conuienen casi con la Arabiga. Pero si se busca lo mas cierto, se hallara que todo esto es cõtra lo que tenemos en tantos autores graues del origen de los Penos, que era de Syria, y en ella de Tiro; assi llama mil vezes Virgilio Phenisa à Dido, la fundadora de Carthago, y assi embia el Propheta Isayas, q a los Tirios, que vayan à esta colonia suya, conforme a la interpretacion de S. Hieronymo, r y assi el mismo nombre de aquella insigne ciudad, era Phenice: porque en la lengua Syriaca Cartha, ò Cirtha, significa ciudad, como lo aduirtio Genebrardo, s estos pues de quien descendiã los Carthaginenses por diferentes respectos, se llamauã Syrios, Phenices, y Cananeos. Todos los quales apellidos juntaron los Euangelistas, tratando de aquella muger de tierra de Tiro, y Sidon, que S. Matheo, t llama Cananea, y S. Marcos, v Syrophenisa, S. Matheo con el nombre de Canaan, que era el general de la prouincia en el Hebreo en que escreuia, y S. Marcos con el nombre Griego en que escriuio, que se componia de Syria, y Fenicia. Y es que, aquella estendida prouincia, y tierra de promission llamada assi en las sagradas letras, por auersela Dios prometido à Abraham, y à sus descendientes, era poblada de los de Canaan, como se dize en el Genesis, x y entre las demas naciones, siempre tuuo el nombre general de Syria: en la qual se comprehendiã otras prouincias menores, y vna dellas era la de Phenicia, donde cayan Tiro, y Sydon ciudades tan conocidas, y nõbradas, conforme a lo qual se entiende aquello de Esparciano, y q̃ el Emperador Adriano en odio de los Anthiochenses, que erãn cabeça de la Syria, z quiso diuidir della a los Phenices. Todos los quales es certissimo q̃ hablauan la lengua Syriaca, que era la misma que la Cananitide, segun S. Hieronymo, a que fue el que mas supo de la propriedad

q *Cap.* 23.
r *Lib.* 5. *comentar. super Isayam. eod. Cap.* 23.
s *Lib.* 1. *Chronograf. anno mundi.* 2998.
t *Cap.* 15.
v *Cap.* 7.

14 La Syria comprehendia muchas prouincias.
x *Cap.* 12.

y *In Adriano.*
z *Dion casius in eod. Adrian.*
a *Lib.* 5 *comentar. in Isayam in cap.* 19. *ibi lingua Cananitide hoc est, Syra loqui manifestũ est.*

de estas lenguas. Por lo qual no se porq̃ razõ se aya de dezir, q̃ hablando los Phenices, Syriaco, sus descendientes los de Carthago, hablassen otra lengua, tanto mas que el mismo nombre Latino con que llamauan a la lengua de los Carthaginenses Punica, muestra que era la de Syria: pues lo mismo es Punica, que Phenicea, por la cõuersion de las letras, q̃ los Latinos antiguos no tuuieron vso de la. f. y en su lugar ponian. p. con aspiracion: de donde lo que el Griego pronunciaua Fenicio, boluian ellos Puniceo, como lo aduiertẽ algunos autores, y Quintiliano, *b* que dize que por lo que confundia el vulgo esta pronunciacion respecto de lo escripto, inuento el Emperador Claudio la. f. y al reues desta conuersion succede en la escriptura Sagrada, llamando a los Palestinos, Philisteos, por la dicha semejaça que siempre tuuieron la. p. con aspiracion, y sin ella. Asi que es bien claro, que pues la lengua de Carthago era Phenicea, y Syra, no podemos dezir que era Arabiga: y lo que nos oponen del lugar de Plauto, y las monedas tiene la equiuocacion de la grande semejança de estas dos lenguas, que para este proposito tratamos tan en particular de su hermandad en lo passado: de donde como si a un Castellano de buen entendimiento le diessen vna escriptura en Portogues, la entenderia casi toda, asi succede agora a los Arabes con la escriptura Carthaginesa, por ser lenguas como deziamos, que tienen entre si el symbolo, semejança, y propagacion, que entre nosotros la Castellana, y Portoguesa. Y por el mismo lugar de Plauto, Genebrardo, *c* que tambien sabia el Dialecto de las lenguas, prueba que los Carthaginenses hablauan Syriaco. Pero para la facil inteligencia que agora muestran de su lengua los Arabes, se añade que la lengua Punica, como sacada de su natural, se auia ya corrompido algo, y era la mayor mezcla con la lengua Arabiga, que siempre fue muy general en Africa. Y porque de aqui depende la verdadera resolucion de la dificultad propuesta, pondre vnas palabras de S. Hieronymo, *d* tan grande aueriguador de los lenguages, donde se vea claro quan estendido era el nombre de Arabia, y su tierra, pues llegaua hasta la Mauritania, y las faldas del famoso monte Atlantico, que son estas. *Quærenti mihi, &*

15 Lengua Punica, es lo mismo que Phenicia, o Syra.

b *Lib. 1. instit. cap. 4. & lib. 12. cap. 10.*

c *Dict. lib. 1. Chronograph. anno mundi. 2709.*

d *In dict. lib. 5. super Isayam cap. 21. in illis verbis onus in Arabia.*

16 Los Arabes se estẽdieron con sus poblaciones por toda Africa, mucho antes del nascimiento de Christo.

diu cum deliberatione tractanti, quæ esset Arabia ad quam propheticus sermo dirigitur vtrum Moabite, an Ammonitæ, & Idumæi cunctæq; aliæ regiones, quæ nunc Arabia nuncupantur, occasionem tribuit, in hac eadem visione, quod sequitur; auferetur omnis gloria Cedar, & reliquiæ numeri sagittariorum fortium, de filijs Cedar minuentur. Ismaelitas debere intelligi: liber Geneseos docet, Ismael de Cedar, & Agarenos, qui peruerso nomine Sarraceni vocantur esse genitos, hij per totam habitant solitudinem de quibus puto, & Poetam dicere, lateq; vagantes Barcei, & supra dictum volumen contra faciem omnium fratrum suorum habitabit: & quod latissima Eremus ab India ad Mauritaniam vsq; tenditur, & Atlanticum Occeanum: quod puto Hieremiæ titulum sonare, ad Cedar, & ad regna Assor, quæ percusit Nabuchodonosor Rex, Babilonis: statimq; sequitur hæc dicit Dominus surgues, & ascendite ad Cedar, & vastate filios Orientis tabernacula eorum, & greges eorum capient, &c. Y luego mas abaxo. *Et considera quomodo Ismaelitarum hoc est Sarracenorum gentem descripserit qui habitant in tentorijs, quod quas nox compullerit sedes tenent, quibus armenta, & peccora, camelorumq; greges, qui non habent ostia neq; vectes, non enim versantur in vrbibus sed in solitudine habitant.* E traydo tan a la larga este lugar: porque con el se prueba casi todo quanto è pretendido aueriguar en este capitulo, y aunque se puede mal trasladar en nuestro vulgar, procurare vencer la dificultad, con dexar algo de las prophecias, que interpreta que son las que le hazen dificultoso, y no son à nuestro proposito. Dize pues este Sancto Doctor, inquiriendo, y con mucha deliberacion, y espacio, tratando de qual Arabia se podra entender esta prophecia de Isayas, si de la llamada Moab, ò Ammon, ò la Idumea, ò las demas regiones que se comprehenden con este nombre, me dio ocasion, lo que se sigue en esta vision, diziendo que se quitaria la gloria de Cedar, y se desminuyria lo que quedasse de su gran numero de saeteros, para colegir, que se à de entender de los Ismaelitas, los quales como enseña el libro del Genesis, fueron descendientes de Ismael por su hijo Cedar, llamandose del nombre de su madre Agarenos, y no como corruptamente se quieren llamar Sarracenos, estos abitan por todas las soledades: de los quales pienso que habla el poeta, quando nombra a los

Barceos, que andan siempre vagando: y en el lugar del mismo Genesis, donde se dize de Ismael, que abitaria en la frontera de todos sus hermanos. Y es la razon, porque se estienden vnos despoblados larguissimos, desde las fronteras de la India Oriental, hasta la Mauritania, y al Occeano, que llaman Atlantico: del qual pienso que escriue el Propheta Hieremias, quando habla de lo mal que los trato el Rey Nabuchodonosor de Babilonia, y haze mençiō de sus tiendas, y ganados, (y despues de otras razones añade,) y considerésse quan propriamēte descriue estos Ismaelitas, ò Sarracenos q̄ abitan en estas tiendas, ò aduares, y hazen asiento dōde les coje la noche, y donde paran sus ganados, y camellos, que no se cierran con puertas, ni con aldauas, ò cerrojos: porque no abitan en pueblos, sino esparcidos por los desiertos, hasta aqui es del dicho Sancto. Y quien considera la biuiēda de los Moros de Africa, despues que es de los Mahometanos, y las particularidades que aqui escriue S. Hieronymo, pudiera pensar que no las podia escreuir tantos años antes que Mahomat naciera: y para entenderse mejor, y que se vea quan claramente prueba, que gran parte de Africa estaua poblada de Arabes. Se aduierta, que los Barceos de que haze mencion, y los tiene por Arabigos, son los que en ella pone Plinio, *e* llamandolos assi del promontorio Barce, que es bien adentro en la Mauritania, y el lugar del poeta que alega, es de Virgilio, *f* el qual los cuenta por conterminos à Carthago, y assi lo aduierte su comentador Seruio, y en los impressos de agora esta el lugar errado, y se lee. *Lateq; furentes*. A se de emendar por el del Sancto, diziendo, *vagantes*, que es mas proprio. Tambien Herodoto, *g* hizo mencion de los Barceos Africanos, entre los que en aquella prouincia vencio, Cambisses Monarcha de Persia. Tambien se à de aduertir, que para declarar el dicho Sancto su manera de biuir destos Arabes Africanos, vsa casi de las palabras de Salustio, *h* quando escriue de los Mauritanos. *Qua nox coegerat sedes habebant*, &c. Y mucho mas quan expressamente dize, que por la continuacion de los desiertos fronteros de los confines de Arabia, hazia la India Oriental, se auian dilatado tanto en Africa

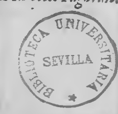
17 Biuiēda de los Africanos antiguos, fue siempre muy propria de su origē de Arabia.

e *Lib. 5. cap. 1.*

f 4. *Eneidos.*

g *Lib. 3. historiar.*

h *In bello Iugurthi.*



toda: y à esto tira interpretar aquel lugar de escriptura, de que estos Arabes Ismaelitas descendientes de Ismael, auian de abitar en frontera de sus hermanos los otros Arabes, y q̃ eran hijos del Oriente, los que se auian dilatado por la Mauritania, hasta el Occeano Atlantico, que es lo mas Occidental, y tambien que los auia sujetado Nabuchodonosor, y forçado à hazer esta transmigracion, pues por el mismo S. Hieronymo arriba alegado sabemos que lleuo muchos Syros, y Arabes, à Africa, y Egipto. De donde queda muy claro, que eran muy estendidos en toda Africa los Arabes, y consequentemente muy comun su lengua antes que viniessen à ella los successores de Mahomat: porque de otra manera no podia escreuir el dicho Doctor contra lo que via, y todos experimentauan, y assi pienso que el nombre de Alarbes, es en los Africanos, q̃ biuē desta manera muy antiguo, como lo son las familias de Omar, y Zenes, descēdientes de Esau, que tan de antiguo pone en ella Leon Alberti, y Alōso del Marmol, q̃ lo tomo del, en la descripciō de Africa.

i §.60.
18
De q̃ Ethiopia fue la muger de Moysen, para entēdimiēto de varios lugares de Escriptura.

De lo qual se colige, la poca razon cō que se aparto de la opiniō de S. Augustin, q̃ auia propuesto Fray Pedro Malon en su tractado de la Magdalena, *i* escriuiendo de la Etiopia, donde se caso Moysen. En lo qual aprueba primero, la opinion deste Sancto Doctor, q̃ escriue, fue de la Etiopia de Arabia cercana à Egipto, aduirtiendo, q̃ lo saco el Sancto de vn lugar de Escriptura, donde se dize que Zara Etiope vino à hazer guerra al Rey de Iudea Assa, con vn millon de soldados, y los vencio el Rey de Iuda, y de aq̃llos Ethiopes, afirma q̃ eran de la Arabia de Madian, pues alli dize la misma Escriptura, *l* que los persiguio aquel Rey, y siendo el lugar, y la ponderacion del, muy digna del glorioso Doctor, despues el autor dicho se aparto del, y le parece que prueba lo contrario: porque en el mismo libro, *m* se dize q̃ Basa a Rey de Israel, començo à cercar de muro, y baluarte, vna ciudad frontera del Reyno de Iuda, para impedirles la entrada contratacion, y comercio a los Iudios, y que se valio el dicho Rey de Iudea del ayuda del Rey de Syria Benadab, contra la fuerça que le hazia el Rey de Israel, y dize el texto Sagrado, que le embio Dios vn Propheta, que le

l *Paralipom. 2. cap. 14.*

m *Cap. 16.*

repre-

reprehendiesse esta cõfiança, que auia puesto en el fauor humano oluidado de lo que Dios le auia antes ayudado, y assi le dixo estas palabras. Por ventura los de Ethiopia, y los de Libia no eran mas, y los venciste por solo que confiaste en Dios. Y saca de aqui, que pues se haze mencion de Libia, que es Africa, q̃ necessariamente los Ethiopes eran Africanos, como si ignorara S. Augustin las cosas de aquella prouincia, ò pudieramos pensar que se le passo por alto el otro lugar en que se va prosiguiendo la misma historia, lo qual, y la defensa de la consideracion del mismo Sancto, esta bien euidente, por la continuacion que auemos mostrado con S. Hieronymo, que tenian los Arabes de Madian, y los Africanos estendidos por aquellos desiertos de Libia, de dõde era muy facil passar à Madian, parte del millon que dize la Escriptura, y juntarse cõ los Ethiopes de aquella parte de Arabia, y impossible traerlos de la interior Ethiopia, como se vee por los ojos en buena cosmographia.

19 Arabes si se puedẽ llamar Sarracenos, y porque se les deniega este nombre por las leyes de Partida, y otros autores.

Tambien se colige de lo dicho, el entendimiento de vna ley de las Partidas, *n* y la opinion comun de muchos, que dizen, que los Arabes se llaman sin razon Sarracenos, porque no descienden de Sarra, sino de Agar, por su hijo Ismael: lo qual trata muy larga, y eruditamente el Presidente Couarrubias: *o* pero de lo dicho se entendera, como no se puede negar, que parte dellos desciendan de Sarra por su nieto Esau, cuyos descendientes mostramos, que poblaron, y fueron principes de la Arabia, y assi solo se les puede negar, que pueden tomar denominacion de Sarra con el intento que ellos tenian, que eran los descendientes legitimos, aquien estaua hecha la promessa de Dios, como lo aduierte Matheo Palmerio: *p* porque en esta manera es falsissimo, y inuencion de Mahomat, para acreditar su secta, no obstante, que en otra manera se llamauan Sarracenos de Sarraca ciudad de Arabia, segun Stephano, *q* autor Griego graue, y antiguo, con quien concuerda Plinio, *r* contando a los Sarracenos entre los Arabes, y assi es cierto, que se llamauan antes de Mahomat, y que dellos fue el insigne Obispo, y Sancto Moyses, de quiẽ tanto escriuen Metaphrastes, y todos los autores Griegos. Por lo qual el negarles este

n l.1. tit. 20. part. 7.
o Lib. 4. Variar. c. 9.
p In Chronic. Eusebij sub temporibus Abrahæ.
q In lib. de Vrbibus
r Lib. 6. cap. 22.

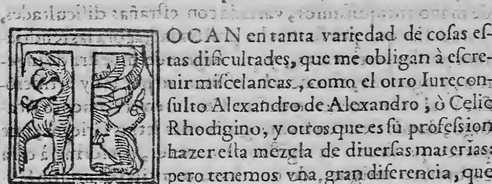
apellido a los Arabes San Hieronymo, y la ley de Partida, y los demas, se entiende en quanto a la descendencia principal de la primogenitura, que se deuia a Iacob, y a sus hijos y descendientes; y no a los que se auian apartado de la Fe de Abraham, y de la de Sarra, aunque descendientes de entrambos, quales fueron de Abraham solo, Ismael, y los hijos de Cetura: y de Sarra los de Esau, que estos como no se comprehendieron en la promessa, no se deuierō jamas llamar, hijos, ni descendientes, como lo dixo S. Pablo, s juntando à Esau con Ismael, en aquellas palabras. *Non enim omnes, qui ex Israel, hi sunt Israelitæ, neq; qui semen sunt Abrahæ, omnes filij.* Y quieren dezir, no todos los que descendieron de Israel son Israelitas, ni todos los que vienē de Abraham son sus hijos, en que no se puede dezir mas claramente esta diferencia que se à de poner en los apellidos. Finalmente se colige de todo bien expressamente, quan antiguos eran los Arabes en Africa, y como se pudo dezir en tiempo de S. Cecilio, que se hablaua Arabigo en esta tierra tan cercana à España, estando parte del gouierno de Africa sujeto à nuestra España en la Tingitania cercana à estos desiertos: y quan facil cosa fue mezclarse la lengua Punica, con la que le era tan semejante, que agora entienden los Arabigos mas exercitados, escriptos, y inscripciones de la lengua antigua Carthaginense, sin que alguna parte de la dificultad propuesta nos pueda poner en duda de verdades tan cōformes à otras verdades. Pero con todo esto aduierto, que entiendo por sin duda que aqui tuuo espiritu de prophecia San Cecilio, y que tiene respecto al grande prouecho que à de resultar de sus escriptos, y de los demas libros que se an descubierto en Arabigo, para la conuersion de los mismos Arabigos en Africa, y Asia, y por donde quiera que este estendida la morisma, segun lo que ya en otra parte apuntauamos.

(.?.)

s *Ad Roman. c. 9.*

Del antiguedad de las cifras, y vso de escreuir con ellas, y de lo que puede en esto, y en todo variar la costumbre, y quan antiguo es escreuir en pergamino, y vsar los Christianos de la palabra sacerdote: y de quien se pudo denominar la torre Turpiana, para entendimiento de la duda onze.

Capitulo. 30.



TOCAN en tanta variedad de cosas estas dificultades, que me obligan à escreuir miscelaneas, como el otro Iureconsulto Alexandro de Alexandro, ò Celio Rhodigino, y otros que es su profesion hazer esta mezcla de diuersas materias: pero tenemos vna gran diferencia, que ellos cogian las flores que querian para hermossear su obra, y yo voy atado, y obligado a lo que an querido imaginar los que quisieron mostrarse mas eruditos mientras mas dudas inuentauan, a los quales parecio indigno de tan graue varon, y tan Santo, como S. Cecilio, escriuir en aquellos escaques, y cifra en que esta puesta la prophecia, y su comento. Y à esto se responde, que ni por falta de vso, antes deste Sancto es argumento de ficcion, ni porque a los que agora lo consideran les parezca mucha menudencia, y curiosidad vana, se à de tener por inconueniente en lo antiguo. Assi q̃ la primera equiuocacion, y engaño, es dezir que no se vsauan entonces cifras, pues sabemos que Iulio Cesar escreuia las letras trocadas, y lo mismo Octauiano, Augusto, como lo afirman Dion, *a* y Suetonio Tranquilo: *b* y otros tratan mas de atras esta inuencion, segun lo que junta Ambrosio Thesseo, q̃ escriuio de proposito desta materia: tambien Sixto Senense, *c* con su acostumbrada diligencia, haze mencion de aquella manera de escreuir tan estraña, q̃ se encerrauan las razones que queriã en vna figura, de aue, animal, ò otra cosa, y despues las juntauan con versos, que dentro de su medida, y discurso las incluyessen, y haze memoria de algu-

a *Lib. 40. & 51. histor.*
b *In Augusto c. 87.*

Vso de las cifras, para escreuir, es muy antiguo.

c *Lib. 3. Biblioth. c. de Ritmica, ex planatione.*

nos antiguos que las vsaron. Despues asi mismo sabemos que nuestros passados mas à de ochocientos años, vsaron de vna cifra, que Ambrosio de Morales llama cubica, en que se ponen en escaques de quadrado, dos, ò tres razones, que se puedē leer de infinitas maneras, como se vee en aquella dedicacion de la Yglesia de S. Iuan de Prauia, que hizo con este artificio el Rey don Sylo, yerno del inclito don Pelayo, y no se à de entender que se inuento en su tiempo, sino que venia de muy atras, como se halla en muchos libros de mano antiquissimos, variada con estrañas dificultades, y trauesias que por su mucha prolixidad, agora las tendriamos por impertinentes, y por su grande muestra de ingenio, y agudeza, entonces las estimauan por muy artificiosas. Y tal es la inuencion de San Cecilio en el comento Arabigo, donde tiene en las margenes vnas letras Griegas, que parece que siruen de registro, ò numeros, conforme à otra costumbre antigua, de que haze mencion el mismo Sixto. *d* Assi que todo esto que agora nos parece estraño, era entonces muy vsado, y à de seruir de grande confirmacion por su misma estrañeza, de que no se pudo hazer en nuestros tiempos, sino que quien juzga por sus imaginaciones, muchas vezes tuerce los argumentos.

2 La misma estrañeza, y dificultad de la cifra del pergamino, muestra su antiguedad.

d *In eod lib. 3. cap. de. 2. elementar. explanationis modo.*

El segundo engaño, es imaginar que fuesse esto cosa indecente para S. Cecilio: porque es tan grande el poder, y fuerça de la costumbre, que muchas cosas que en vn tiempo nos parecen poco graues, en otro las an exercitado hombres eminētissimos. Exemplo desto puede ser la musica, que agora se dexa para moços, y gente menos graue, y en tiempo de los Griegos escriue Ciceron, *e* que se tuuo por defecto en vn hōbre tā insigne como Themistocles, general de toda Grecia, contra los Monarchas de Persia, y supremo gouernador de Athenas, que no supo cantar en vn combite, y da la razō. *Summā eruditionē, Græci sitam censebant, in neruorū vocumq; cantibus.* Esto es, q̄ tenian puesta los Griegos la suma de la erudicion en cantar, y tañer diestramēte: y aduierte el mismo Cicerō, quan en diferente opiniō se tenian estas cosas entre los Romanos, y que se oluidan, y pierden todos los vsos que en

e *Lib. 1. Tusculanar. quæstion.*

3 Fuerça de la costūbre para estimacion o menosprecio de las cosas.

vna republica se estiman en poco. Lo qual se echa bien de ver, pues con la estimacion en que despues puso Neron estas gracias, auia muy buenos cantores entre los Senadores Romanos, como se lo afean sus autores, *f* y quien viere entre los mismos magistrados de aquella Imperial republica estimar en tanto la poesia, que el mismo Ciceron por enchir la medida de erudito escriuio muy malos versos, y como dize Marcial, *g* sin gracia, ni vena alguna, y q̃ despues no se afrenta el Senador, y consul Plinio, segundo de escreuir en versos menos que niñerias, si lo coteja sse con lo q̃ dize S. Augustin, *h* y refiere Aulo Gelio, *i* del aborrecimiento q̃ otro tiempo auiã tenido los mismos Romanos a los poetas, y cõ la costumbre de nuestros tiempos, en la grauedad Española que quiere excluyr de tales personas, hasta el honesto, y ingenioso, entretenimiento de los versos graues, diria q̃ no era posible que el padre de la patria Romana se preciaua de poeta, y el otro cõsejero de estado à quien lleuaua cõsigo el Emperador Trajano, quãdo en los veranos se salia de Roma para consultar parte del gouierno de la republica, *l* componia esdruxulos, ò como el los llama hendecasylabos. Y quiẽ viere que oy en España se dexa el escreuir historias para gente casi sin letras, siendo menester para tal exercicio hombres muy doctos, y que puedan enseñar a los q̃ vinieren a discurrir en las causas de los successos, siendo esto tan importante a las republicas, como Aristotiles, *m* enseña, diria q̃ era indigna cosa de tal capitã, como Iulio Cesar, y escriuiẽdo los comentarios de sus guerras en la misma expediciõ dellas, y de vn tan gran Pontifice de quien pendia el gouierno del mundo, como S. Gregorio, se pusiesse à referir cuentos de Sãctos passados con su Arcediano: pero esto es juzgar con el mundo, y sabiduria suya, de la qual dize el Sãcto doctissimo Pedro Damiano. *n* *Aduersum te munde inmunde conquerimur, qui habes intolerabilem stultorum sapientiam, turbam tibi facundam, Deo mutam, habes inquam, qui in pretorijs Iudicum secularium negotiorũ lites, & causarũ iurgia continuis valeãt declamationibus perorare, nõ habes qui possit in Sãcta Ecclesia, vel vnius Sãctorũ virtutes clareq; gesta describere.* Y en nuestro vulgar dize, q̃ xamonos cõ razon de tĩ mundo desordenado, q̃ estas lleno de vna

f *Cornel. Tacit. lib. 14. annal.*

g *Lib. 2. Epigram. 89.*

4 La poesia fue en vn tiẽpo menospreciada en Roma, y en otro muy estimada.

h *Lib. 2. de ciuit. Dei*

i *Lib. 11. noctium Athicar. cap. 2.*

l *Plinius secund. idẽ lib. 6. epistol. ad Cornelianum.*

m *Rethoricorum ad Theodect. cap. 4.*

n *In vita Sanct. Rimualdi.*

5 Quexas de S. Pedro Damiano, contra el poco cuydado de escreuir cosas, que importẽ al bien publico.

intolerable sabiduria de ignorantes, eloquente, y elegante para ti, y muda para Dios, y sus cosas, tienes digo muchos que en las audiencias, y juzgados sepan desentrañar mil processos, y defender infinitos pleytos, con grandes, y continuas declamaciones, y no tienes vno q̃ en la Sancta Yglesia de Dios se ponga à escreuir los hechos, y virtudes de vn Sancto: hasta aqui son palabras de aquel insigne Cardenal. El qual parece que preuino mucho de lo que passa: pues si vno escriue de materias graues, asi diuinas, como humanas, en que aprouechè à su religion, y republica, apenas ay quien busque, ò estime su trabajo, y si otro escriue en derechos algunas reglas tuertas sacadas de quatro, ò cinco indices, es menester multiplicar cada año las impressiones. Mas dexando esto, que es irremediable, y boluiendo à nuestro proposito, quãdo en si fuera menos grauedad el escriuir en cifra, y escaques, se pudiera alguna vez admitir en varones grauissimos, à exemplo de los padres del Concilio Niceno, que ordenaron vna manera de letras comendaticias, para los clerigos que andauan caminos, que las pudieramos agora tener por cosa no muy graue: pues mandan que se pongan las primeras letras Griegas de las tres personas de la Sanctissima Trinidad, y la del principe de los Apostoles S. Pedro: y luego la primera letra del nombre del Obispo que embia: y la segunda, del à quien se dirige: y la tercera, del encomendado: y la quarta del pueblo à dõde va, y otras cosas q̃ se puedẽ ver en Ibon, o y Burchardo, p en sus decretos. Pero todo puede cessar con lo q̃ sube de punto esta consideracion S. Augustin, q q̃ por ser en tal materia, y sujeto como el de Christo nuestro Señor, la dexaremos en sus terminos: pues basta saber q̃ hasta auer escripto en tierra se atreuio à notar la malicia humana, son pues las palabras deste glorioso Doctor. *Sicut nonnulli sacrilegi reprehendunt (in Christo) puerilis cuiusdã fatuitatis effectum, quod inclinato capite scribebat in terra, nihil enim sapiunt, neq; intelligunt; in magnis animis quasdã virtutes vitijs paruorũ animorũ esse simillimas, nonnulla spetiæ, sed nulla æquitatis comparatione*, &c. De las quales solo trasladare estas postreras palabras: porque son muy importantes para muchos que juzgan con grande temeridad algunos entrete-

o *Part.6. cap.434. &.435.*
p *Lib.2. titu.227.*
q *Lib. 22. contra Faustum cap.25.*

6
Como en varones muy graues, se puedẽ admitir algunas remissiones, y otras tales cosas.

nimientos honeſtos de ſus mayores, y ſuelen parecerles menos graues. Y à eſtos dize S. Auguſtin, que no ſaben lo que ſe dizen, ni entienden que en los grandes animos ſuele auer vnas virtudes, que ſon muy ſemejantes a los vicios de los animos baxos, en el parecer, y demoſtracion: pero no en la juſtificacion, y circunſtancias del hecho. Exemplo deſto ſera ſi alguna perſona publica, y graue ſe pone à jugar para remiſsion de ſus trabajos, en eſto no ay que dudar que no difiera el acto en eſpecie, de lo que hazen cien tahures, que deſtruyen ſu hazienda, pierden ſus hijos, y aun ſuelen poner à peligro la onra de ſus mugeres: pero no tienen comparacion en lo que es la calidad de juſticia, pues en el primero ſera virtud ſi guarda la moderacion deuida: y en el ſegundo, es vicio infame, y peligroſo.

En la ſegunda duda, tambien ſe equiuocaron, y engañaron los que la puſierō, en que en tiempo de S. Cecilio vuieſſe pergamino: y eſtos ſera bien que acudan à Plinio, r grande armario deſtas coſas; el qual les enſeñara que lo auia, y porque ſe llamo aſsi, pues eſcriue. *Idem Varro membranas Pergami tradidit repertas.* Y es, que entendio Marco Varron, que eſte modo de adobar pieles, ſe inuento en la ciudad de Pergamo en Aſia, y de ay deuio de tomar entre los Latinos eſte nombre: porque ſin duda de alli ſe deuia entonces de traer por mercaduria: de donde procede eſtrañar tanto los oficiales de agora la piel en que ſe hallò eſcripta la prophecia, y aunque eſta antiguedad baſtaua, pues Varron fue tāto mas antiguo, que S. Cecilio: pero no deſcubrio eſte autor la verdadera antiguedad del vſo del pergamino, como no la deſcubrio en otras muchas coſas: porque no pudo acudir a las verdaderas fuentes de las antiguedades, que eran las eſcripturas de los Hebreos, y aſsi Ioſepho, s mueſtra bien claro, q̄ los libros de la ley que ſe lleuaron al Rey de Egipto Philadelpho, yuan eſcriptos en pieles que ſon pergamino, y aun Herodoto, t entre los gentiles eſcriue, que fue antiquiſsima la coſtumbre de eſcreuir en cueros de ouejas adereçados, que es lo miſmo: de donde parece muy cierto lo que afirma el erudictiſsimo Genebrardo, v q̄ Moyſen eſcriuio en ellos, ſegun lo que tambien aueriguа con muy buena leccion An-

r *Lib.13.natur.Hiſtor.cap.11.*

7
Los antiguos vſarō mucho del pergamino.

s *Lib. 12 .antiquit. cap.2.*

t *Lib.5.hiſtor.*

v *In chronograf. lib. 1. anno mūdi. 2670*

x *In apendice ad Bi blioth. Vatican. cap. de vario scribend. vsu.*

gelo Rocha.x

8 Vso de la palabra sacerdote en la primitiua Yglesia.

La tercera duda, en quanto a la palabra sacerdos, de que se vsa en el mismo pergamino en la relacion de Patricio, no es menos engañosa: porque supuesto que la mas comun mẽcion que se haze en las epistolas de S. Pablo, y S. Ignacio, y otros de aquellos tiempos, sea de Obispos, y presbiteros: pero para conuencer q̃ tambien se vsaua de la palabra sacerdote, particularmente en la Yglesia Occidental, bastara aquel decreto de S. Anacleto, sucessor de S. Clemente, y tan cercano al tiempo en que se puso el pergamino, que no passaron desde el martyrio destos Sanctos, hasta su eleccion en el sumo Pontificado, sino poco mas de quarenta años, y escriue en vna parte. y *Sacerdotum Fratres ordo bipartitus est.* Y en otra. z *Episcopus Domino sacrificans testes (vt præfixum est) habeat plures quam alius sacerdos.* Porque como aqui muestra, se tenia entonces por nombre generico; y assi se vso del en los principios de la Yglesia, para los Obispos, y presbiteros: aunque ya agora solo le aplicamos a los presbiteros, y esto bastara para que se vea como se lo pudo llamar Patricio.

y *Epistol. 3. tomo. 1. epistol. sumorũ Pontif.*

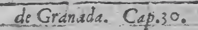
z *In epistol. 1.*

9 Torre Turpiana se pudo llamar de los Romanos Turpiones, que estuuieron en el Andaluzia.

a *En el lib. 2. de las diferenc. de libros. c. 26.*

Finalmente se aduierte, que no es nombre tan sin fundamento el de la torre Turpiana, que para los que tuuieren noticia de antiguedad, no sea vna buena conjectura de la verdad de todo, ver vn nombre no conocido, y tan conforme a lo que se puede rastrear de aquellos tiempos: Verdad es q̃ se à de preuenir, q̃ dar la causa, y origen destas denominaciones, es cosa muy dudosa, y sin entera certidumbre, como lo aduirtio muy biẽ Alexio Vanegas, a pues a penas en su propio pueblo sabra alguno de dõde se denominan varias torres, plaças, calles, y otras cosas: por lo qual es demasiada curiosidad inquirirlo en lo que es tan antiguo: porque casi es impossible ofrecerse à los escriptores ocasion de tratar destas menudencias; y con todo hallaremos razon, de dõde pueda auerse tomado este nõbre de Turpiana. Pues vuo en España algunos Romanos llamados Turpiones, como fue aquel valentissimo soldado, de quien haze mencion Aulo Hircio, b y otro Antistio Turpion, que fue Pretor Romano en esta prouincia Bethica, antes del soldado, y mas de cien años anterior à S. Cecilio, pues Iulio Cesar, q̃ tanto auia q̃ era

b *De bello Hispan.*



muerto, quando vino à España este Sancto, auia sido questor del Antistio en este magistrado siendo muy moço:c y es muy ordinario llamarse los edificios, y obras publicas, del nombre de los gouernadores en cuyo tiempo se hazen, y tambien de aquellos, que en ellas, ò muy cerca hizieron algunos hechos famosos. Con lo qual quedan satisfechas todas las dudas, que hasta agora è entendido, que se opusieron a lo que se hallò en la dicha torre, y asi passaremos a las que se pusieron, quando se descubrieron las laminas, y libros que en el Sacro Monte Illipulitano, quedaron depositadas.

(.:.)

c *Veley. Patercul. histor. Romanæ volum priori.*

TER-

TERCERA PARTE.

Del año en que fueron martyrizados S. Cecilio, y los demas que padecieron en el Sacro Monte Illipulitano, y como se puede dezir que antes de la persecucion de Neron vuo martyrios, en respuesta de la dificultad primera desta parte.

Capit.31.

AVNQVE la verdad de todo lo passado, se auia de confirmar con las laminas, que despues se descubrieron junto con las reliquias, y libros, que prometian en el Sacro Monte, multiplicadose los testigos, y testimonios, a con cada lamina, y libro que an parecido, no se à querido perdonar à su antiguedad tan venerable, sino que tambien se an armado cōtra ella, de argumentos sacados de la misma antiguedad, por dudas, y negatiuas, que son de tan poca fuerça, como siempre vamos apuntando. Porque supuesto que el que niega vna cosa, no esta obligado en derecho à probar su negatiua, por ser de su naturaleza improbable: b pero quisieron las leyes obligar à esta probança, todas las vezes que se niega la calidad, c que suele auer en las cosas, por la presumpcion que resilte al q̃ la niega d de donde procede, que quando vno intenta de perturbar à otro su possession, ò derecho, por mas que se funde en negaciones, deue probarlas. e Y tal es la presumpcion, y possession, que ay en fauor de las laminas: mayormente en la dificultad propuesta, pues es de Fè, que antes de S. Cecilio auian començado à ser martyrizados, y perseguidos, los que predicauan à Christo, como se

a Ex regula geminationis probationū de qua latè Felinus, in cap. si cautio de fide instrumentor.

b l. actor. C. de probation. cap. super hoc de renunt. de qua regula latè Ripa, in. c. cum Ecclesia de causa possession. a nu. 70.

1 Negatiua quādo esta obligado a probarla quien la propone.

c l. rogasti ibi Titius est agere. ff. de praescript. verb.

d Glo. in. l. 2. ff de probation.

e l. magis puto §. nō passim ff de reb eorum Bar. in. l. in illa col. 2. ff. de verb. oblig. Doctor. per tex. ibi in. l. optimā C. de contrahen. & committend. stipul.

vee por todos los actos de los Apostoles. De lo qual resulta, que como la negatiua tiene en si tal malicia, que dizen nuestros Doctores, que no puede admitir consigo parte de afirmacion, *f* en que estriba la interpretaciõ de algunas leyes, *g* de cuyo entendimiento trata el Presidente Couarrubias, *h* es clara cosa que en dando qualquiera instancia, se deshaze el argumento negatiuo, que infiere de vn principio incierto, vna general negacion, siendo assentado en derecho *i* que desta manera de illacion no se puede seguir disposicion alguna. A lo qual se alega, que el argumento, que se toma de algun exemplo, ò successo se deshaze con otro en las cosas contingentes, *l* y buscando la razon de todo, se à de pedir, y tomar de la Dialectica, que es fuente de todos los argumentos, la qual nos enseña, q̃ si admitiessemos las illaciones dichas, se darian dos contradictorias verdaderas, q̃ no las puede sufrir la razon natural, que penetra por todas las facultades, y mucho mas por la de derecho, que pende desta razon misma. Contra la qual, los que ignoran estos principios, y no quieren saber las leyes, por sus causas, suelen admitir hartas cosas repugnantes, sin que baste aduertirles, que siendo contra razon, à de ser contra derecho, *m* y para que se vea como pende de aqui la fuerça del argumento presente, sera bien q̃ le pongamos en forma para que concluya, y à de ser por fuerça en esta manera. Antes de la persecucion general de Neron, no vuo martyrios de los Christianos, y aqui se dize, que antes fuerõ martyrizados estos Sanctos, luego siguesse que no se dize verdad, pues seria con ello dar contradictoria a la vniuersal negatiua: y yo les bueluo con mas certidumbre el argumento contra ellos en esta forma. Antes de la persecucion de Neron, es de Fè que fueron martyrizados, San Esteuan, y Sanctiago el mayor, y perseguidos San Pablo, y Syla, luego es falso que antes de Neron no vuo persecuciones, ni martyrios. Con lo qual quedaua bien desecha la fuerça del argumento: pero como siempre è propuesto de no guardar este rigor en la resoluciõ de sus dudas les quiero satisfazer mas en particular, aduirtiendo que se equiuocan en lo que es persecucion general, y martyrios, ò persecuciones particulares: pues deuria mas espantar, que despues

de

f *Glos. in verbo suspensis in cap intellectus de consuetudine, & alia in. l. hoc genus. ff. de condit. & demonstr. quam ibi sequuntur Bart. Alberic. & Paul. Decius in. c. ansit. de apellat. col. fin.*

g *In l. Titia. § fin. ff de manumiss. testament. & l. quibus §. quidam Titio. ff. de cõditionib. & demonstrat.*

h *In. 2. par. de sponsalib. c. 4. §. 1. num. 6. 9. & 10.*

Dos cõtradictorias verdaderas, no se pueden dar en facultad alguna.

i *Per. l. ex facto. ff. de heredibus institu en. Bald in. l. 2. C. de conditionib. insert.*

l *Argum. cap. cum Marthæ de celebrat. missar. in princip. ubi Panormit. & idem probatur in. §. Pauonum versi. nec ad rem pertinet. inst. de rerum diuis. cum simil.*

m *Argument. l. cũ ratio ff de bonis dãnator cap. erit autẽ lex. 4. distinctione.*

de ser Cathecumeno el Emperador Constantino Magno, y de auer alcançado tan gran victoria en la señal de la Cruz, es cierto que fue martyrizado en Roma S. Policarpo, como lo auerigua el Cardenal Cesar Baronio, *n* y q̃ se hallen otros muchos martyres, como siempre va aduirtiendo en aquellas sus anotaciones, del tiempo de Emperadores, que no solo no persiguieron nuestra Sagrada religion, sino que antes la faborecieron, qual fue Alexandro Seuero, de quien dize Elio Lampridio, *o* que tenia en su Larario, que era como si dixessemos, la capilla, ò oratorio de su casa la Imágen de Christo. Supuesto que en lo mas antiguo, y en el tiempo de S. Cecilio lo hallamos muy expresso con sus causas, y razones, que luego traeremos, desengañando primero a los que tienen por infalible, que la primera persecucion de los Emperadores Romanos, cótra los Christianos, fue la de Neron, pues antes se colige lo contrario de Cornelio Tacito, *p* que escriue. *Repressaq; in presens exitialis superstitio rursus erumpebat, non modo per Iudeam originem eius mali, sed per vrbem etiam.* Y es, que va tratando de la persecucion de Neron, y dize q̃ auiendo sido antes castigada la que ellos como gentiles tenian por supersticiō de los Christianos, boluia à cobrar fuerças, y leuantarse no solo por Iudea en donde tuuo origen, sino dentro de Roma. Por la qual autoridad, confiessa el mismo Cardenal Baronio, *q* que no se puede afirmar que fuesse aquella persecucion de Neron la primera, y fortificasse esto con otro lugar de Suetonio Tranquilo, *r* que escriue de Claudio. *Iudeos tumultuantes impulsore Christo Roma expullit.* Esto es, que hechò de Roma a los Christianos, a los quales llama Iudios, como lo acostumbraron con los primeros discipulos de Christo los gentiles, segun lo que aduierte Genebrardo, *s* y de esta persecucion dize Pedro Berchorio, *t* que fue causa de estenderse la Fè, y predicacion por todo el Occidente, de donde no era mucho q̃ en otras partes persiguiessen a los q̃ Claudio auia hechado de Roma. Pero sea la persecucion de Neron la primera, ò no lo sea, pues que esta generalidad no nos importa, siendo cierto que antes della vuo muchas particulares persecuciones, persiguiēdo a los Christianos por vna parte, los Iudios por si mismos, y quando es-

n *In notis ad Martyrolog.*

3 Diferécia entre las persecuciones generales, y auer martyrios.

o *In Seuero.*

p *Lib. 15. Annal.*

4 Antes de Nerō fueron perseguidos los Christianos.

q *Tom. 1. annal. anno Christi. 66. c. 6.*

r *In Claudio.*

s *Lib. 2. Chronogra. anno Christi. 49 fo. 220.*

t *Lib. 14. reductorij Moral. cap. 65.*

to no podian instigando a los gentiles para extirpar, y deshazer la nueua religion que tanto aborrecian, y por otra los gentiles mismos, que no sufrian se introduxesse el conoscimiento de vn solo Dios, tan contrario à su error, y multitud de dioses.

Lo primero, q̃ toca a la persecucion de los Iudios, se vee claramente en aquel furor con que salio S. Pablo, v antes de su conuersion, abrasando con amenazas de muerte al Christianismo, y en muchos lugares de los actos de los Apostoles, donde por si mismos se quenta en vna parte, x que con vn grande tumulto popular dexaron al mismo S. Pablo ya conuertido, y Apostol de Christo por muerto. *Superuenerant autē* (se escriue) *quidā ab Antiochia, & Iconia Iudei, & persuasis turbis lapidantesq; Paulum traxerunt extra ciuitatē, existimantes eum mortuum esse.* Y otras muchas vezes le trataron como el mismo escriue a los de Corintho. *y A Iudeis quinquies quadragenas vna minus accepi; ter virgis cæsus sum semel lapidatus sum*, &c. Cinco vezes dize que le dieron el castigo de quarenta açotes, vno menos, el qual quitauan por venderse con esta costumbre por piadosos, y que tres vezes le açotaron con varas, y vna le apedrearon: todo esto por mano de los Iudios, de los quales ay tambien grāde memoria, como conmouian a los gentiles cōtra los Christianos, en los mismos actos, escriuiendo en otro lugar. *z Qui vero increduli erant Iudei suscitauerunt, & ad iracundiam concitauerūt animas gentiū aduersus fratres.* Esto es, que los incredulos de los Iudios leuantauan, y prouocauan à furor a los gentiles, contra los discipulos de Christo, aprouechandosse de la misma traça, que tuuieron para peruertir al juez Poncio Pilato, persuadiendoles que era gente muy perniciosa a la religion, y republica: porque introduzian otro Dios, y otro Rey en la fee que predicauan, deshaziendo con esto el Reyno, y leyes del Cesar, que es lo que alli se añade, que dezian. *Et hij omnes contra decreta Cæsaris faciunt Regem alium dicentes esse Iesum.* Deste furor, y rauia con que los Iudios persiguiā a los Apostoles, y sus discipulos, escriuen tambien los Christianos de Asia, en aquella carta en que cuentan el martyrio de S. Policarpo discipulo de San Iuan Euangelista, como la refiere Eusebio Cesariēse, a en la

v *Actor. cap. 9.*

x *Cap. 14.*

5 Los Iudios persiguian a los Christianos de la primitiua Yglesia, por si, y por mano de los gentiles.

y *Epistol. 2. cap. 11.*

z *Cap. 17.*

a *Lib. 4. histor. Ecclesiast. cap. 14.*

qual

qual se muestra como les venia de atras esta costumbre de procurar con mucha instancia los martyrios, y en particular esto de quemar los Sanctos martyres, que succedio à San Cecilio, y a los demas de que tratan las laminas, segũ se puede ver en estas palabras de la dicha carta. *Tum maximè Iudei, ad hoc facinus (sic enim illorum mos in eiusmodi negotio erat) operam propenso animo inferebant.* Y algo mas abaxo. *Centurio autẽ cum videret Iudeos instare contentius, corpus martyris in medio poni, & igne comburi iussit.* Deste furor, y celo Iudayco, procedieron los martyrios de S. Esteuan, y Sanctiago el mayor en Hierusalem, y el de S. Bernabe en Cipro: todos antes de la persecucion de Neron, pues de los primeros, consta de los actos de los Apostoles, y de S. Bernabe, de la relacion que se hallò con su cuerpo, en que se dezia fue martyrizado cerca del año septimo del mismo Neron, y asi tres antes de su persecucion general.

Lo segundo que deziamos de la persecucion de los gentiles, succedia de la misma manera: porque como ellos teniã por delicto capital introduzir nueua religion, ò ceremonias, segun lo que escriue el Iureconsulto, Iulio Paulo, *b* y tuuiessen los Romanos grandemente encomendado à sus Iuezes, y Magistrados, que no permitiessen fuesse admitido algun nueuo Dios, ò nueuo culto, de que da testimonio Tito Liuio, *c* escriuiendo en vna parte. *Datum est, negotium magistratibus, vt sacra externa fieri vetarẽt.* Y en otra. *d Datum est, negotium Edilibus, vt animaduerterent, ne qui nisi Romani Dij, neu alio more quam Romano colerentur.* Y en entrambos, y otros lugares q̃ trae para este intento Tiberio Deciano, *e* se muestra el cuydado que en esto ponian, y aunque en los tiempos de que Liuio escriue le tenian tan grande, despues que se reduxo aquella gran republica à Monarchia, fue mucho mayor, por la razon de estado con que auia persuadido esto Mecenas, a Octauio Augusto, de la qual escriue Dion Casio. *f* *Qui noua numina introducunt, multis ad vtendum peregrinis legibus pelliciunt, vnde coniurationes, coitiones, conciliabula existunt minimè commoda: res vnius principatui.* Esto es, que con la introduzion de nueua religion, se meten en los Reynos nueuas, y peregrinas leyes, de lo qual se sigue hazerse ligas, y juntas,

que

b *Lib. 5. sententiar. recept. tit. 21.*

6 Con que se mouian los gẽtiles para perseguir desde su principio, a la religion Christiana.

c *Lib. 39. ab Vrbe condita.*

d *Lib. 4.*

e *In tract. criminal. lib. 5. tomo. 1. tit. de Iudic. in causa hæresis num. 1.*

f *In eod. August.*

7 Razõ de estado, fue le ser peligrosa.

que son cosas muy peligrosas para el señorio de vn principe. Porque siẽpre en todos los imperios tyranicos, an huydo sus señores, de qual quiera manera de jũtarse muchos del pueblo, auiendo experimentado infinitas vezes, que de aqui nacian siempre las cõjuraciones, y sediciones: y cõ esta razõ de estado, preuino el demonio por este ministro suyo los animos de los Romanos, para que tuuiessen a la ley de Christo por tan cõtraria à su imperio, y republica: tãto q̃ fue menester trabajar grandemẽte los antiguos Doctores Christianos, para desarraygar esta persuasion tan assentada en aq̃llos animos, como se puede ver en todo lo que escriue Tertuliano, y Iustino Martyr en sus Apologeticos, San Augustin en todos sus libros de la Ciudad de Dios, y Paulo Orosio en su historia q̃ escriuio con este fin, y motiuo. Deste intẽto de los Gentiles para perseguir a los discipulos de Christo, ay tãbiẽ exẽplo en los mismos Actos de los Apostoles, g donde escriuiendo lo que les succedio à S. Pablo, y à Syla en Philippos de Macedonia, se dize. *Aprehendentes autem Paulum, & Syllam perduxerunt in forum ad principes, & offerentes eos magistratibus dixerunt hij homines, conturbant ciuitatem nostram, & annuntiant nobis morem, quem non licet nobis suscipere cum simus Romani.* Esto es, prendieron à Paulo, y à Syla, y lleuaronlos a la plaça publica a los principales del pueblo, y entregaronlos a la justicia diziendo, estos hombres leuantan el pueblo, y nos enseñan ritos, y costumbres, q̃ no nos es licito recibirlas por ser ciudadanos Romanos: y de aqui procedio el Martyrio de S. Marcos en Alexandria, martyrizado por este tumulto del pueblo, y de los Gẽtiles en la fiesta de su Dios Serapis en el año octauo de Neron, y dos años antes de su persecucion general. De todo lo qual se colige bien claro que vuo muchos martyrios particulares antes della, aunque todos los q̃ sabemos fueron por tumulto del pueblo, qual yo siempre è cõjecturado q̃ fue el de estos Sanctos de Granada. Y conforme à todo lo dicho, se à de entẽder vn lugar de Tertuliano, h que escriue. *Orientem fidem Romæ, prius Nero cruentauit.* No q̃ Neron fue el primero que persiguio la Fè, y religion Christiana, sino con aquel aditamento, que en Roma fue el primero que se encruelescio contra ella, como si por senti-

g *Cap. 16.*

Antes de la persecucion general de Neron vuo muchos martyrios particulares.

h *Scorpiac, aduers Gnostic. cap. fi.*

Per argumentum a contrario sensu de quo in.l.1.§.eius rei ff. de of. eius cui mandata est iurisd. & latè Euerardus loco.4. Zasius in.l. pecunia nume.9.& in.l.eius num.18.ff. si certum petat.

do contrario, i dixera, que fuera de Roma en muchas partes auian sido los Christianos perseguidos. Y assi resulta de lo mismo, que no solo no ay dificultad en que fuessen los Martyrios destos Sanctos en el segundo año de aquel Emperador, sino que el mismo hecho muestra que no fue en persecucion general, sino que procedio de aquel furor, y celo popular, con que se mouian Iudios, y Gentiles, que de vnos, y de otros, se puede conjecturar q̃ auia en esta tierra: pero sin duda fuerõ Gentiles, los que como señores della los martyrizaron: y asse de aduertir como cosa notable, que fueron siempre los martyrios en el primer dia del mes, que llamauan Kalendas, quando siempre los Gentiles hazian sacrificios à sus dioses, en los quales tendrian por la mayor ofrenda la de esta sangre Christiana, mayormẽte de los Obispos, y predicadores de nuestra Fe, quales fueron estos Sanctos, y todos los que fuerõ martyrizados antes de la dicha persecucion. Assi vemos que acontescio en Alexandria à S. Marcos: y destos mismos Sanctos, y sus compañeros, los demas discipulos de Sãctiago escriuen las historias que antes teniamos, como fueron todos juntos acometidos con este tumulto popular en la celebracion de vna gran fiesta, que hazian los de Guadix à vn Idolo que tenian muy estimado, sino que los libro Dios milagrosamente, reseruandolos para mayor triumpho, despues de cumplido su ministerio. En el nombre de aquel Idolo de los Accitanos de Guadix, le parecio à Ambrosio de Morales en lo que escriuio destos Sanctos, que se encontraua su historia antigua, con lo que escriue Macrobio: l pero si aduirtiera el intento que alli lleua este autor probando, que al que en vna prouincia celebrauan con nõbre de Apolo, que es el sol, en otra le dauan nombre de Iupiter, y en otra de Marte, por los diuersos effectos del mismo sol, que explicauan con diferentes nombres, no hallara dificultad alguna. Como en la que nos proponen de la persecuciõ de Nerõ, tampoco se hallara, si quiẽ la puso distinguiera los tiẽpos, q̃ es tan buen medio de concordar dificultades, m assi q̃ tambiẽ en esto, como en lo demas trae lo q̃ se à descubiert o grãde cõcordãcia de verdad, y por el mismo camino q̃ hazia duda, se descubre, y cõfirma el tiempo del martyrio

9 Idolo de los Gentiles de Guadix qual era.

l *Lib.1.Saturnaliorum cap.19.*

m *Ex regul. l. apud antiquos post medium. & ibi glos. C. de furtis cap. si peccauerit. 2.quæs.1. cum similibus.*

destos Sactos por muy buenas cõjecturas de sus circunstancias. n

Del tiempo en que fueron embiados a España los siete discipulos de Sanctiago, y como se à de entender lo que se dize de que fueron embiados por los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, para resolucion de la 32. duda, contra las Laminas.

Capitulo. 32.

POCAS dudas auemos topado, que se funden en afirmatiua, sino es esta, y si la probança della fuera tan eficaz como la conclusion del argumento, mayor dificultad vuiera en satisfazerla, q̃ a las demas que auemos visto. Porque siendo cierto que vuieran sido embiados estos discipulos de Sanctiago por los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, y desde Roma, como lo sea tanto que nunca se juntaron en ella estos dos principes de la Yglesia, hasta despues de cõmençada la persecucion de Neron, y en el año vndecimo de su Imperio, quedara muy notada la verdad destas laminas, en q̃ se pone su martyrio, en el año segundo del mismo Emperador, y assi nueue años antes q̃ fuessen embiados. Pero esto de la mission desde Roma, y por ambos Apostoles, lo escriuẽ los autores, mezclado cõ tantas cosas inciertas, y tan ta variacion en todo, que se conoce, quan facil fue engañarse, endo vno como en lo otro, por el lugar tan importante para desatar argumentos mas dificultosos, que es dando instancia, y tal es, ver que juntamente con esto, vnos los hazen martyres, y otros cõfessores, vnos dizen q̃ predicarõ en vna parte, y otros q̃ en otra: con q̃ nos podemos aprouechar cõtra ellos de a q̃lla regla de derecho, a q̃ las escripturas q̃ se cõtradizẽ en algo, se quitã vnas à otras gran parte del credito. Tãto mas q̃ si venimos à cõsiderar el autoridad de los autores, todos se vienẽ à reduzir à vno solo, pues euidẽtemẽte se veẽ q̃ lo tomarõ del martyrologio de Beda: y no sera mucho atreuimiento dezir q̃ como estrãgero, y tã apartado d' España

n Quæ omnia animaduertẽda sunt in omnibus causis, ex cap. sciendum cum sequent. 29. dist. c. fin. cum ibi notat. per glosam de transact. l. aut facta ff. de pœnis.

S. Pedro, y S. Pablo quando se juntaron en Roma.

a In. c. imputari de fide instrumentor. & in. l. scripturæ. C. eod.

2 Autores estrangeros se suelen engañar facilmẽte en lo que escriuen de lo tocante a otras prouincias.

b En las excellenc. de la Monarch. de España c. 3. inprin.

c De origine Italiæ, & Tyrrenorum.

d In Areopagitica.

se equiuoco en esto, y no tuuo tanta noticia del antiguedad, y tiẽpo en que le fueron embiados estos sus Apostoles, y predicadores, por aquella regla general en materia de historias, que se deue mas credito a los naturales, que a los estrangeros, y a los mas cercanos, al tiempo de lo que se escriue q̃ a los remotos, que es lo que en otra parte, *b* traximos de Myrsilo Lesbio. *c Nam de gentis antiquitate, & origine magis creditur ipsi genti atq; vicinis, quam remotis, & externis*. Conforme a lo qual aduierte muy bien Hilduyno, *d* tratãdo de S. Dionisio Areopagita, que muchos autores Griegos ignoraron su predicacion en Francia, el tiempo de su martyrio, y aun si fue martyrizado. Mas en nuestro caso, no faltan autores q̃ se expliquen mas, y digan como fueron embiados estos discipulos de Sanctiago por solo S. Pedro, y algunos que con mucha punctualidad escriuan, como auiã venido à predicar en España en el Imperio de Claudio, y año quarenta y cinco del nascimiento de Christo: entre los quales Guillermo Eissen Spirense, *e* dize estas notables palabras, que tan à proposito vienen con la verdad de las Laminas. *Sãctus Euphrasius Hispanus, Iacobi Zebedei auditor, & discipulus, Illiturgi ordinatus est Episcopus anno Christi. 45. Claudio Augusto Germanico V.* Esto es San Euphrasio discipulo, y seguidor de S. Sanctiago el Cebedeo, fue ordenado por Obispo de Anduxar en el año. 45. de Christo, y quinto del Imperio de Claudio Augusto: y bien se vee que lo que se dize de S. Euphrasio, se à de dezir de los demas sus compañeros, pues todos vinieron juntos à España: y asi Ioan Vasseo, *f* acerto en la venida destos Sanctos en el mismo año de. 45. sino que siguio el error de otros, en dezir que fueron embiados de Roma por los dichos Apostoles. En el qual error no cayò Pedro Galesinio, que escriuio su martyrologio con tantas ayudas de papeles, y originales antiguos, como al principio del muestra, y dize expressamẽte, q̃ solo S. Pedro los embio, y q̃ ellos boluieron à Roma para q̃ los ordenasse de Obispos. Lo qual se puede entẽder, q̃ fue luego q̃ vino à aq̃lla grã ciudad este Sancto Apostol, en el año II. del mismo Claudio, segũ la mas cierta cõputaciõ q̃ siguẽ Onuphrio Panuinio, Nauclero, y otros, y porq̃ expressa muy bien Galesinio la venida de estos San-

3 La venida de los siete discipulos de Sanctiago a España, es mas cierto que fue en el año V. del Imperio de Claudio.

e Centuria. 1 par. 1. distinct. 4. de Hispan. Pontificibus.

f In chroni. Hispan.

ctos que fue primero (conforme a la tradicion de la Yglesia de España) trayendo el cuerpo de su maestro: se deue aduertir, que tiene grande concordancia en los tiempos, y grande verisimilitud en todo, y que siguiendo la opinion que nos oponen, de que fueron embiados tan tarde, se caeria en grandes absurdos; que por ser argumentos tan fuertes en materias morales, los que se toman destas dos fuentes, sera bien q̃ los expliquemos: porq el q̃ arguye de lo q̃ es verisimil, sigue à la naturaleza, *g* y assi tiene por si la ley, y razõ natural como dizen nuestros Doctores, *h* y assi la primera cõsideraciõ de las conjecturas, dize Bartulo, *i* que es si son verisimiles: y al contrario la mayor impugnacion que se les puede poner, es no tener verisimilitud, segun la regla de derecho, *l* y doctrina de Baldo, *m* y otros: y de esto se sigue, que se à de euitar todo lo que fuere absurdo: *n* porque como tal repugna à la misma naturaleza. Por lo qual pondremos primero las muchas congruencias que ay en afirmar, que estos Sanctos fuessen embiados por S. Pedro solo en el Imperio de Claudio, y luego los inconuenientes que se siguen de aguardar à poner su mission al fin del Imperio de Nerõ, quando se juntò en Roma con S. Pablo.

La primera conueniencia, de que fuessen embiados tan presto por Sanctiago, se infiere del martyrio de Sanctiago, que fue (como se colige de los Actos de los Apostoles, *o* y lo aduirtio, y auerigüo muy bien Eusebio Cesariense *p*) en el año primero de Claudio, y trayendo sus discipulos luego su cuerpo à España (como es tradicion en ella) pudieron bolver à Roma, para ser ordenados, segũ dize Galesinio, por S. Pedro, y tomar del licẽcia, como de general vicario de Christo, para cõtinuar en España la predicacion q̃ auia dexado comẽçada su maestro: y para estos viajes, y la buelta à España, les damos tres años, y mas desde el primero, ò segũdo de Claudio, hasta el quinto, y les q̃dan ocho en lo restãte de su Imperio, y dos primeros de Nerõ para predicar en tãtas partes, y cõuertir tãtas gẽtes, como los mismos escriptores encarescẽ.

Desta conueniencia primera, se sigue por el contrario el primer absurdo: porque si fueran embiados desde Roma por los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, que no se jũtaron

g *Bald. consil. 180. num 3. vol. 3. Oldrald. consi. 13.*

4
Fuerça que tiene la verisimilitud en las probanças.

h *Argum. l. semper in stipulationibus ff. de regul. iur. glo. ordin. in. l. tale pactũ §. si ff. de pact. cum alijs quae cumulat, Euerard. in locis legalib. loco. 5.*

i *In l. 2. ff. de excusationib. tutor.*

5
Todo lo que es absurdo, parece que repugna a la fuerça de los argumentos.

l *Cap. quia verisimile de praesumptionib.*

m *In l. fi. in. 2. col. C. de haeredib. instit. & in. l. generaliter 7 quaes. C. de non numerata pecun. Felin. in cap. quanto num. 2. de praesumptionib.*

n *Argum. l. 1. §. in di queritur. ff. de publitian. l. nam absurdum. ff. de bonis libertorum latè Euerard. loco. 8.*

o *Cap. 11. ad fin. iuncto prin. cap. 12.*

p *Lib. 2. Ecclesiast. Histor. cap. 9*

6 Inconueniétes que se siguen de dezir que estos Sanctos fueron embiados a España al fin del Imperio de Neron.

q Chronograf. vol. 2. generat. 2.

r Lib. 2. Chronogr. anno mundi. 4121. pag. 365. Versi. Petrus Roma.

7 S. Pedro luego q̃ llego a Roma en el año 2. del Imperio de Claudio, embio predicadores por todo el Occidente.

8 Desseo de S. Pablo de venir a España.

s Ad Roman. c. 15.

alli hasta el año vndecimo de Neron, siendo despues como ellos confiessan martirizados en la persecució general de este Emperador, no les dexan, para venir aca, para repartise, y predicar en tantas partes, para instruyr a tantos en la Fe, y hazer el grande fructo de fundar la Yglesia de España, como se contiene en la oracion que en su fiesta les reza la Yglesia, mas de solos tres años, y aun no cumplidos, lo qual se vee quan fuera va de todo camino.

La 2. conueniencia es, q̃ sabiendo q̃ S. Pedro luego en llegado a Roma en el II. año de Claudio, embio predicadores por todo el Occidēte, segũ Nauclero q y Genebrardo, r cumpliedo cõ la razon, y obligació de su oficio, y ministerio de vicario general de Christo, es muy conforme à el q̃ aya embiado luego à España, los q̃ tan propriamente le pertenecia como discipulos de su pprio Apostol S. Tiago q̃ auia echado en ella los fundamentos de la predicació Euangelica. El qual es muy verisimil, q̃ dexaria muy encomendada su prouincia al mismo S. Pedro, q̃ estaua junto con el en Hierusalem al tiēpo de su martyrio. Cõ lo qual cõforma el grã cuydado q̃ tuuieron los Apostoles de la conuersió de España, y hallamos cõ esto muy grande causa de aq̃l desseo tan extraordinario q̃ tenia S. Pablo de venir à ella: porq̃ como su piesse el grande fructo q̃ auian hecho estos discipulos de S. Tiago en nacion tan grande, y tan importante: y como la fereça de los Españoles, y su firmeza en retener lo q̃ an aprehendido en materia de religion, es de manera que los tenian endurezidos, y assi auian ya martyrizado a sus predicadores, parece que se congoxaua S. Pablo, y dezia que le dauan mucha pena los impedimentos que se lo estoruauã: y con tener tan desseada la venida à Roma, como en caresce en toda su carta para los Romanos, la tenia en su determinacion por accessoria, y de paso, y assi dize. s *Cum in Hispaniam proficisci cæpero spero quod prætereuns videam vos.* Y viene muy bien con el tiēpo en q̃ se escriuio esta carta, q̃ fue segũ lo aueriguà el Cardenal Baronio en el año 9. de Nerõ: y assi algunos años despues del martyrio destos discipulos de S. Tiago. Lo 2. se infiere de aqui, q̃ siẽdo embiados estos Sãctos por S. Pedro, ay grã de cõformidad cõ el lugar tã celebrado de aq̃lla carta

del Papa Innocencio I. *t* en que escriue, que en todo el Occidente, no enseño otro algun Apostol, sino S. Pedro, y los q̃ el embiaua, por la qual le parecio al mismo Cardenal Cesar Baronio, *v* q̃ se hazia algo dudosa la venida de nuestro Apostol à esta su prouincia, y no cō raize cosa alguna, supuesto lo q̃ arriba diximos en otra parte, y lo q̃ agora se colige de lo dicho, y es q̃ Sanctiago por la dicha fiereça Española, no pudo hazer mas q̃ disponer los animos con su presencia, y abrir camino para que tuuiessen mejor entrada despues los q̃ embiasse S. Pedro à esta prouincia q̃ estaua à su cargo: de donde parece q̃ su buelta à Hierusalem, fue à mostrar la dificultad, y necessidad que aca auia, y como fue alla martirizado embio luego S. Pedro à estos discipulos suyos, quedando fundada la Yglesia de España, no menos por la missíon deste Principe de los Apostoles, q̃ por la predicacion de Sanctiago: pero desto ya auemos tratado algo, y en otro libro diximos su parte, en el qual en la segūda edicion si Dios es seruido lo explicaremos mas, y assi bolueremos à nuestro intento, pues de lo dicho resulta bien claro, quanta conuenīencia, y verisimilitud ay en lo que pretendemos.

t In Epistol. ad Decentium Eugubin. ex qua desumptum est cap fin. 11. disti.

v In notis ad Martyrolog. die. 25. Iulij

9 **De cōfessar que S. Ctiago predico en España, no se sigue inconueniēte alguno.**

De lo qual resulta el segundo inconueniente, que es no se poder verificar, que S. Pedro aya cumplido con el dicho ministerio, de propagar la Fe en el Occidente tan por entero, como significa su successor San Clemente, *x* diziendo. *Et tanquam bonus, & probatissimus discipulus, qui obscuriorem mundi plagam Occidentis (velut omnium potentior) illuminare preceptus est, quiq; & integrè potuit implere præceptum.* Esto es, q̃ el mismo S. Pedro como bueno, y probadissimo discipulo, fue mandado q̃ alūbrasse, y predicasse a la parte del mūdo Occidental, q̃ estaua mas escurecida cō errores, encomēdandole este ministerio, como al mas poderoso, y bastāte, y q̃ el pudo cūplir muy por entero lo q̃ se le encargo en esto, y si en España no se vuiera predicado, ni el vuiera embiado à ella estos discipulos de Sāctiago, q̃ fuerō nuestros Apostoles hasta el tiēpo tā cercano à su martyrio, en q̃ se juntò con S. Pablo, no pudiera dezir S. Clemēte q̃ auia cūplido tan enteramēte cō esta predicaciō del Occidēte, en q̃ quedara por alūbrar lo

x In Epistol. 1. ad Iacob. Fratrem. Domini.

10 **S. Pedro cūplio cō su ministerio de promulgar el Euangelio por todo el Occidente, antes de su muerte.**

mas dificil, y fuerte, que era España, sin lo qual fuera grande absurdo tener tantos años à estos Sanctos discipulos del Apostol sin ocuparlos en el ministerio para que estauan destinados, y viendo à S. Pablo tan cuydadoso de venir en persona, poner remission en S. Pedro, que sabia que Christo nuestro Señor auia dicho, *y Messis quidem multa, operarij autem pauci.* Que lo que auia que hazer era mucho, y los obreros pocos, y que rogassen à Dios que les fuesse dando ayudas, y assi teniendolas tan grandes en varones tan insignes, como estos discipulos de Sanctiago, es sin verisimilitud alguna, q̃ esperaron à juntarse los Apostoles en Roma, sin q̃ tal vuiesse esperado S. Pedro para otra prouincia alguna, antes segun enseña Genebrardo, z haziendo vna erudita demostracion con la autoridad de Iustino Martyr, San Clemente, y otros, dentro de veynte años despues de la muerte de Christo, estaua predicado el Euangelio en todo el orbe, conocido hasta los Scitas, y Barbaros, como dize S. Iuan Chrisostomo, a y dexar excluyda à España, que auia sido la primera cõ la predicacion de Sanctiago, en que se continuasse por sus discipulos, esperando sin ocasion, y causa, hasta los vltimos años de Neron, es absurdo, y inconueniente grãdissimo, que descubre vn error notable en la historia.

y *Math. cap. 9.*

z *Lib. 3. Chronogr. anno mundi. 4121. pag. 368.*

a *Homil. 10. in Math.*

La tercera couenienciа es, q̃ se da con esto credito à quiẽ afirma lo que vio, y passo por sus ojos, como fue el que puso las laminas, pues da quenta de sus obras, y de lo que dexaron escondido, todo cõ tanta concordancia de testimonios, como los que se an hallado en este monte.

En contra de lo qual, es el tercero inconueniente que se daria mas credito à los indicios, y conjecturas, que à las probanças, contra todo derecho. b Porque verdaderamente lo que se escriue de la venida destos Sanctos, todo parece que se funda en conjecturas: por las quales algunos de los que escriuian sus cosas, hazian lo que siempre acostumbran hartos escriptores, que teniendo esto de la quenta del tiempo por alma de la historia, rastrean, y hazen sus argumentos para aueriguarlo, y como es muy ordinario, escriuen despues lo q̃ à su parecer tienen bien resuelto, sin explicar sus fundamentos, y motiuos, y vienen à tener estrañas contradiciones,

b *Contra regulã. cap. fin. de præsumptionibus cap. super hoc de renuntiation l. cum seruus. §. cum ita ff. de verbor. oblig.*

11 Equiuocaciõ de las conjecturas cõ que se prueba que estos Sanctos discipulos de Sanctiago vinieron a España, al fin del Imperio de Neron.

nes, nacidas de la diuersidad de conjecturas, que siguieron, de que si me pusiesse à escreuir exemplos, seria menester vn gran libro: mayormente en cosas de derechos, en que por este camino se an introduzido muchas comunes opiniones de los Doctores contra las mismas leyes, que proceden de seguir el autoridad de los passados, que escriuieron muchas cosas fundadas en los argumentos que mas los conuencian, y si se pusiessen con veras à aueriguar (como deuen) quales fueron descubririan los flacos fundamentos de tan gran edificio. Y en materia de historias se vera el peligro que digo, en lo q̃ escriue Ambrosio de Morales de S. Hierotheo, diziẽdo que le conuirtio S. Pablo, quando vino à España, y junta para probarlo dos proposiciones, que cada vna de porsi tiene por verdaderas, y juntas en vna, la hazen euidentemente falsa, como lo aduierten los Doctores Theologos, *c* y Iuristas, *d* por la razon que luego diremos. La primera proposicion es, que los mas autores Griegos, comentadores de San Dionisio (no obstante que aquel diuino varon tiene nombre Griego) afirman que era Español, y discipulo de S. Pablo, y esta lleua muy buen fundamento, y es razon que la confessemos: porque el nombre Griego no obliga à tenerle por de aquella nacion, conforme a lo que trataremos del nombre de S. Thesiphon, que tambien es de lengua Griega siẽdo el Arabe. La segunda proposicion es, que S. Pablo predico en España, y esta la tenemos por verdaderissima: pero juntarlas en vno, y dezir que le conuirtio en España San Pablo, es falso, y se conuence por aquel lugar famoso de San Dionisio, *e* donde muestra que estaua el dicho Diuino Hierotheo predicando, y enseñando en Hierusalem antes que el mismo S. Pablo viniera al Occidente: y no por esto queda imposibilitado de ser Español de nacion, pues de todas las regiones del mundo auia en Hierusalem, quando se conuirtieron tanta multitud de gentes en ella, como se vee por todos los Actos de los Apostoles: y es muy probable q̃ vuiesse tambien Españoles, y destos seria San Hierotheo: y por auer residido siempre por alla, se tiene tan poca noticia deste Español tan insigne, como el mismo Ambrosio de Morales lo aduierte. Y los engaños, y equiuocaciones que en par-

c *Hug. de Sanct. Victor. in summa senten. tract.* 1. *c.* 10.
d *Ioan. Andr. in regul. sine culpa in.* 11. *col. de regul. iur. in* 6. *in Mercurialibus Paul. de Castr. in. l. possideri.* §.1. *ff. de adquir. poss.*

12
El Diuino Hierotheo aũque fue Español, no fue conuertido por S. Pablo en España.

e *Lib. de Diuin. nominib. cap.* 3.

ticular pudo auer para escreuir por estas conjecturas que estos Sanctos fueron embiados de Roma, por S. Pedro, y S. Pablo, y de alli inferir que vinieron tan tarde à España, son chos.

✲ El primero, que auiendo leydo en autores antiguos que agora no tenemos, como estos primeros predicadores nuestros fuerō embiados por los Apostoles, para explicarlo mas, añadieron à S. Pedro, y S. Pablo, por ser los principales Apostoles de la gentilidad, mayormente en cosas del Occidente, que estauan tan à su cargo: y pudieronse equiuocar, con que serian los q̄ los embiaron S. Pedro, y Sanctiago, preuiniendo con esta mission al remedio de su prouincia, quando se vió tan cercano al martyrio.

✲ El segundo engaño, pudo ser en quanto al lugar, siendo verdad que S. Pedro, y S. Pablo, los embiaron desde Hierusalem, conforme aquel grande cuydado que este Doctor de las gentes mostro tener de las cosas de España, y el que le incumbia à S. Pedro, y quien leyó que estos Apostoles los auian embiado, le parecio añadir el lugar que no estaua expresso, y puso que dende Roma: porque de alli dispuso generalmente S. Pedro las cosas de Occidente, mouiendose por la misma conjectura, que agora nos haze tan fuerte el argumento, de q̄ nunca casi se auian juntado estos dos Apostoles, hasta los vltimos años de Neron. Y pudo se hazer tā to antes esta missiō quādo estuuierō juntos en Hierusalē, tratādo de la conuersion de los Gentiles, como parece en los dichos Actos, *f* pues fue esta junta despues del martyrio de Sanctiago, y en tiempo muy à proposito para embiar á todas partes, con tan buen despacho como se lleuaua para atraerlos à la Yglesia. Y esto parece muy cōforme à lo que se vee por los ojos en esto que se à descubierto, pues en los libros de S. Thesiphon esta aquel Concilio de los Apostoles, muy por entero, como se deuio entonces de entregar a los que embiauan à predicar a los Gentiles: Pues es bien claro que S. Lucas, no puso, sino la suma de la question principal para que se juntò, dexando las demas cosas que se trataron en aquella primera junta, y sinodo vniuersal de la Yglesia Catholica.

f *Actorum cap.* 15.

✲ El

❧ El tercero engaño, y equiuocacion pudo proceder de q siendo S. Pedro solo el q̃ los embio, como dizen algunos autores, otros añadieron à S. Pablo, por ser tan ordinario lo que hizo vno dellos dos Apostoles atribuyrlo à entrambos, por la grande hermandad que tuuieron, de la qual dize el summo Pontifice Gelasio primero, g tratando de S. Pedro. *Cui data est societas beatissimi Pauli Apostoli vasis electionis.* Esto es, que le fue dado por compañero al vaso de eleccion S. Pablo. Y assi el Cardenal Cesar Baronio, *b* interpreta vn lugar de S. Irineo, en que con mas euidente contradicion, que la que nos oponen, escriue este Martyr antiquissimo, que S. Matheo escriuio su Euangelio quando S. Pedro, y S. Pablo fundauan la Yglesia Romana: siendo tan cierto que le escriuio en el año primero, ò segundo de Claudio, como el mismo Cardenal auerigua, quando S. Pedro solo vino à Roma, fue quando se escriuio el dicho Euangelio. Y assi responde, que fue esta costumbre de todos los Sanctos, y Doctores Sagrados, quando hazen menciõ desta fundaciõ de la Yglesia, nombrar junto estos dos Apostoles, aunque sea en acto de vno solo. Y porque este à sido vno de los argumentos q̃ mas fuerça an hecho a los hombres doctos, pondre las palabras del mismo Cesar Baronio, que son. *Nec sic Ireneum de Paulo meminisse credimus, quasi non ante Pauli Romam aduentum Matheus scripserit, sed communi potius, tum ipsius, tum ceterorum patrum vsu loquendi cum de Romana Ecclesia fundatione fit mentio Paulum æquè ac Petrum nominasse.* Y esto mismo se vee en la cosa mayor que puede ser, que es el poder, y autoridad de la Sancta Catholica Yglesia Romana, de la qual se dize en muchas ocasiones, por el autoridad de los bien auenturados S. Pedro, y S. Pablo: siendo cierto que esta autoridad principal de la vicaria de Christo, se dio à solo S. Pedro, a quien en señal desto se le entregaron las llaues, *i* y las tuuo, y exercito, no siendo S. Pablo couertido. Y esto es mas probable que aconteciesse en la carta de Gregorio VII. *l* dõde se dize destos primeros predicadores nuestros, y discipulos de Sanctiago, que fueron embiados por los dos principes de los Apostoles. Lo primero, porque el intento solo fue mostrar, que la Yglesia de España auia sido fundada por la Romana. Lo

r
Muchos de los actos que pertenecen a S. Pedro, solo se atribuyen a S. Pablo por la hermandad, y compañia que tuuieron en la fundacion de la Yglesia Romana.

g *In c. Roman. 15. distinct.*

h *Tom. 1. annal. anno Christi. 41. c. 13.*

i *Math. cap. 19. de qua in c. solitæ versi nos autem, de maioritate, & obed.*

l *Quæ est. 64. lib. 1. intr. epistol. huius Pontific tomo. 3. epistol. summorum Pontif.*

segundo, por ser este el estilo de las letras Apostolicas, en q se nombran siempre juntos como deziamos, sino es que el datario dellas por serle asi forçoso, hecho mano de lo primero que hallo, y seguio por los Martyrologios, que lo dezian assi en confuso. Por lo qual no es tan grande la fuerça del testimonio de estos rescriptos en las narraciones q contienen, antes no prueban mas del intento para que se dirigen: *m* mayormente en cosas que no se puede dezir que corre riesgo la verdad de los principes, como es en las que no son de sus tiempos: y assi lo aduierte el Padre Xuarez, *n* en respuesta de vna extrauagante de Ioan Vigesimo segundo.

De donde queda muy sin dificultad, que no obstante la opinion que auia corrido por algunos autores, sea mas cierto lo que se contiene en las laminas: pues sin tan grande testimonio como el que en ellas tenemos, era mas verisimil, y probable que estos Sanctos vinieron a predicar a España a los principios en que se diuidieron los Apostoles, y discipulos por la gentilidad toda.

m Ita docet Ripa lib. 1. respon. cap. 6. num. 3. & 7. post Oldral. cons. 258. argum. cap. inter dilectos de fide instrum.

n In 3. sentēt. tomo 2. disputat. 28. sect. 2.

De la denominacion del lugar del martyrio destos Sanctos llamado Illipulitano: y donde pudo auer por aqui Illipula, en resolucion de la duda tercera desta parte.

Capit. 33.



O creo que esta se tuuiera por duda de importancia, para hazer dificultad en el credito de las laminas, sino que a bulto se les encajó con las demas, a los que las buscaban con veras, pareciendoles que no era en este sito Illipula, sino a la raya de la antigua Lusitania, donde oy en Estremadura ay vn lugar que se dize Zalamea: y esta el nombre antiguo de Illipula, en vna famosa dedicacion al Emperador Trajano, que dura hasta agora. Pero supuesto, que no concluye con necessidad, que por auer vn lugar de

vn nõbre en vna prouincia, no le pueda auer otro del miſmo nõbre en otra, como ſe vee en Eſpaña en el de Valencia, Medina, Alcala, y otros tales; y aũq̃ eſto baſtaua, quãdo no vuiera otra claridad alguna, es engaño tan grande el poner duda en ello, q̃ antes es vna de las particularidades q̃ mas aſegurã la certeza de todo. Porque auiendo agora, y en los tiempos de atras tanto oluido deſta Illipula, cercana à Granada, parece que ſolo ſe pudo hazer mencion de tal pueblo, quando eſtaua en pie, y no deſpues que à eſtado tan aruynado, y del todo deſecho, ſi deſpues ſe ſupuſieran las laminas. Y aſsi para reſpueſta de la duda, ſe aduierte que eſte nombre Illipa, y ſu diminutiuo Illipula, fue muy comun en Eſpaña antiguamente, y ponen en ella los coſmographos muchos pueblos llamados deſta manera, Plinio, a pone vna Illipa Magna en los Turdulos, y vna Illipula menor, entre eſtos, y los de la Luſitania, que el primero ſe entiende ſer Peñaflor, entre Cordoua, y Seuilla: y el otro el dicho pueblo llamado Zalamea, y pone otra Illipula en los Baſtetanos, que ſegun la aueriguacion tan acertada de Florian de Ocampo, ſon la mayor parte deſte Reyno de Granada, y ſu coſta, q̃ tomauã denominacion de la colonia, llamada Baſta en Latin, q̃ por la conuerſion de las letras, parece q̃ ſiempre ſe llamò Baça, como agora, y à eſta Illipula le da Plino por ſobre nombre Laus, para diferenciarla de la otra, llamada Minor: y mas cõforme à eſta diferencia los que an eſcripto ſiguiendo à Ptolomeo, la llaman Magna, que es como ſi dixeſſemos la mayor: y eſta de junto a los Baſtetanos, la ſitua el miſmo Plinio junto à Illiberis: de manera que parece q̃ tuuo con ella gran de cercania, ſegũ la coſtumbre de eſte autor en nombrar caſi ſiempre juntos los lugares vezinos, ſino le mouia alguna cauſa para diuertirſe a los mas diſtantes, a lo qual eſtaua obligado en reglas de buena coſmographia: eſta cercania es muy probable que fueſſe deſde cerca, de donde ſe hallaron las Laminas, haſta el fin de la ſierra de Eluira, hazia el Occidente donde eſtuuo Illiberis, y duran oy ſus ruynas, en que puede auer de diſtancia como quatro leguas Romanas: y aũque ſolo Plinio baſtaua para teſtigo deſta antigualla, por auer eſtado en Eſpaña cõ cargo del ſupremo gouierno, ſe jũ-

a En Eſpaña vuo muchos pueblos llamados Illipulas.

a Lib.3.natur. Hiſtor.c.1.

a Plinio ſitua vna Illipula, entre Illiberis, y Guadix, y la denomina, Laus.

ta lo que diximos de las tablas de Ptolomeo, que situa el Monte Illipa entre las sierras de Guadix, y parte de la Neuada, que es el mismo puesto del Monte Sancto, donde se descubrio todo esto de donde el Gerundense, b mouido por sola la situació dize, q la q agora es Granada, se llamaua antes Illipula: y del parece que lo tomaró Dominico Nigro c en su Geographia, y Abrahamo Ortelio d en su diccionario de los nóbres, antiguos, y modernos de las ciudades. Aunque el Nigro como sabe poco de la tierra, se equiuoca, y confunde con la otra que estaua en los Turdulos, que no se llamaua Illipula, sino Illipa, y solo concurria en el sobre nombre de Magna, ò grãde: pero en Plinio ay menos confusió: porque a la del Reyno de Granada, no la da el apellido de de Magna, sino Laus.

b In Paralipomen. Hispan. lib. 1. cap. de vrbibus quæ propria nomina mutauerũt.
c Commentar. 3. in description Bethic.
d Lit. g. verbo Granada.

✠ Deste sobre nombre de Illipula se colige, que los que escriuieron la historia destos Sanctos discipulos de Sanctiago tuuieron algunas visumbres de su venida à este Sacro Monte: porque escriuen que vinieron juntos à vn campo junto à Guadix, que en el Latin llaman Laudabile, y Ambrosio de Morales boluio apacible, pareciendole que esso queria dezir este apelatiuo, y es mas probable, q como el pueblo de q se denominaua Illipulitano, se llamaua tambiẽ Laus, al mismo Monte se aplicaua el otro nombre de loable, de que siempre à conseruado algunos rastros, pues hasta nuestros tiempos era muy loado su nombre entre los Arabes, y Moros mismos. Tambien se aduirte para entendimiento de la situacion de la dicha Illipula, que no les mouio à aquellos autores modernos, para dezir que Granada se llamò antiguamente Illipula, alguna escriptura, ò autor antiguo q lo diga, sino q solo se mouieron por la situacion de los Cosmographos, que es muy cercana al sitio desta ciudad: y realmẽte, como no tuuieron noticia de la tierra se engañaron: porque Granada nunca mudò sitio, y ya mostramos el nombre antiguo que tenia en tiempo de Romanos, quando tratamos del antiguedad del que agora tiene. Y asi Illipula parece que estuuo casi vna legua de la misma Granada al Oriẽte estiual, detras del mismo Monte donde se hallaron las laminas, y donde agora ay vnos pueblos pequeños, llamados

El lugar dõde pararon cerca de Guadix: porque se llama en su historia destos Sanctos campo loable.

Pulianas, que con su nombre pregonan el antiguo, pues parece corrompido de Illipula; y no faltan por alli ruynas de edificios antiguos. Desta Illipula se puede conjecturar que era el presbitero Restituto, que firmo primero entre los Arciprestes que se hallaron en el antiquissimo Concilio Illiberitano, segun la edicion nueua que con tanta diligencia, y erudicion de escolios, hizo Garcia de Loaysa Maestro dignissimo del Rey nuestro Señor, y pone las firmas, siguiendo à Genebrardo, y Hieronymo de Zurita, autores tan graues, y de tanto credito. En confirmacion desta verdad, y diferencia destos lugares llamados Illipulas, se puede aduertir, que como en las otras Illipas, ò Illipula de los Turdulos se vsasse del denominatiuo semejante a los lugares circunuecinos, como de Corduba, se sacaba, *Cordubense*, y de Hispalis, *Hispalense*, en las monedas antiguas que de aquellos pueblos se hallan, y en aquella sumptuosa dedicacion à Trajano, que dura en Zalamea, se lee. *Municipium Illipense, o Illipulense.* Y del mismo denominatiuo vso despues S. Eulogio, [e] tratando de la Illipa cercana à Cordoua, aunq̃ algo ya corrompido el vocablo: y en esta Illipula junto à Illiberis el que escriuio las laminas, vsò del denominatiuo, conforme al general de la prouincia, que era el de Bastetano, y de las ciudades cercanas, que eran Illiberitano, y Accitano, diziendo siempre Illipulitano: lo qual se confirma en ver que por la lamina de S. Thesiphon, el q̃ las puso era del municipio Florentino Illiberitano, y tan vezino como auemos dicho.

4 Donde se puede entender q̃ estuuo la Illipula de los Bastetanos, q̃ es esta cerca de Illiberis.

e *Lib. 5. memor. Sanctorum cap. 4.*

Tambien ay que considerar, que quando alguno no se quiera satisfazer de la conjectura que auemos dicho del sitio de las Pulianas, basta la probança general, de que està Illipula estaua entre la sierra de Eluira, y Guadix, llamada antiguamente Acci, por lo q̃ diximos de Plinio, y assi de qualquier manera à de ser cerca del Mõte Sacro. Y tã poco porq̃ en las Laminas se diga, *in hoc loco*, se à de entender que fuesse el sitio de Illipula en el mismo de las cueuas, y Monte: porque antes se puede conjecturar, que era algo apartado, pues para verificacion de aquel prenombre, *hoc*, basta que el Mõte, y cueuas estuuiessen dentro en la tierra, y jurisdicion de Illipula, como agora dezimos en esta ciudad, hablando en

5 Como no se a de entender que estuuo Illipula en el Monte Sancto.

sus contornos. *Nam Romam.* (Dize vn Iureconsulto. f) *Non muro tenus existimari, ex cõsuetudine quotidiana posse intelligi, cũ diceremus Romam nos irè, etiam si extra vrbem habitaremus.* Y es mas cierto: porque no dize lo escripto, *hic in Illipula*, que mas propriamente significara el pueblo, sino, *in hoc loco Illipulitano*, que conforme al rigor, y propriedad de la lengua, comprehende toda la tierra, g y jurisdicion, assi vemos que, *Oretum*, era vn pueblo, y *Oretani* comprehendia mucha tierra, *Toletum*, es la misma ciudad de Toledo, y *Toletani*, todos los de sus aldeas, y territorio. Y lo mismo se colige de la diferencia, que luego haze, donde dize que puso las reliquias, y laminas en aquel Sagrado monte, pues este nombre parece proprio de vn lugar solo, y apartado.

f In l. vt Alphenus ff. de verbor. signif.

g Argum. l. vrbis appellatione. ff. eod. titu.

Del vso que podia tener aquel Monte Illipulitano, y como no es posible que fuesse lugar diputado para execucion de las penas, ni auer quedado en el huessos de otros difunctos, en resolucion de la duda. 4. desta parte.

Capitulo. 34.



ESTAN en la Lamina de S. Hiscio estas palabras. *Electus ad hunc effectum.* Que quieren dezir, escojido para este effecto. Puestas tan indiferentemente, y con tã poca dependencia de quien seguirse, que à algunos refiriendolas al lugar, de que se auia hecho mẽciõ mas proxima, les parescia significar, q el lugar mismo era el escogido, y diputado para martyrios, ò por mejor dezir castigos publicos, y si dize para martyrios mostraua mucha continuacion dellos, y parece referirse à tiempos de persecucion general, que ya auemos visto como no auia entonces començado: y si à los castigos de todos los que tenian por mal hechores, podian que-

Como se à de entender que estuuo Illipula en el Monte Sancto.

dar alli huessos de los tales, como q̃dauan en Hierusalẽ en el mõte por esto llamado del Caluario, q̃ cõ el mismo nombre muestra estar lleno de los huessos, y calaueras de los q̃ alli se ajusticiauã, de dõde les parecia ꝓuenir el pintarse al pie de la Cruz de Christo estas calaueras, y huessos. De lo qual coligiã q̃ no ay seguridad para entẽder q̃ todos los q̃ se an hallado sean destos Sãctos, mayormẽte q̃ el q̃ los puso afirma que erã poluos, y cenizas, y an se hallado algunos huesos enteros: y porq̃ la respuesta desto pẽde del entẽdimiẽto de las dichas palabras, se aduierte, q̃ ni ellas se pueden referir al lugar, ni quãdo se refiriessen se sigue dello ningũ inconueniẽte, ò absurdo. Para ꝓbar lo primero es menester q̃ nos boluamos vn poco a los principios de Gramatica, de q̃ no se deue nadie espantar, pues dellos pẽde el entẽdimiẽto de tãtas cosas, en materia de letras, y el de algunas leyes, como en otro libro, *a* lo tenemos notado, y por ellos veremos q̃ las palabras, *loco Illipulitano*, estã en ablatiuo, y *electus ad hunc effectũ*, en nominatiuo, y assi no puedẽ jũtarse: porq̃ supuesto q̃ hallamos en las laminas algunas maneras de dezir barbaras, im ꝓprias, y peregrinas, pero no solecismos, y incõgruydad de Gramatica, de donde podamos colegir, q̃ aqui le cometio tan grosseramente el q̃ las puso. Y esto se confirma mas, porq̃ si aq̃l lo dõde dize, *loco Illipulitano*, propriamente significa la tierra de Illipula, como acabamos de probar en el capitulo passado, no se puede dezir q̃ toda ella estaua diputada para martyrios, y como si dixessemos para q̃madero: y assi aunq̃ vsa de las mismas palabras en casi todo el principio y fin, en las laminas q̃ puso de S. Cecilio, y Thesiphon, no dize q̃ fue el lugar escogido: y auia mas razon para dezirlo en la de S. Cecilio q̃ fue el primero martyrizado, y su lamina la primera, q̃ tenia mas necessidad de demostraciones, quanto mas q̃ luego veremos como no era possible ser el lugar diputado, declarando primero q̃ quiso dezir el q̃ puso la lamina. Y pues es regla de derecho, *b* q̃ las palabras an de seruir de algũ effecto, y las especialidades se tienẽ de interpretar cõ algũ respecto de singularidad, *c* es biẽ claro q̃ d̃ tal manera se deuẽ entẽder las palabras dichas q̃ quadrẽ a solo S. Hiscio, pues en los demas no se ponẽ, y esto sera guardãdo la gramatica, y ajustãdo

1 Los principios de la Gramatica, son muchas vezes necessarios para cosas graues.

a *In lib. nostro animaduersionum iur. ciui.. cap. 15. num. 5.*

2 Como se a de entẽder lo que se dize en la lamina de San Hiscio, electus ad hunc effectum.

b *Arg. l. si quis obrepserit. ff. ad. l. Cornel. de fals. l. 1. § si. ff. quod quisq; iuris.*
c *Glos. in cap. praesenti. §. loca, verbo, specialiter, de praebend. in. 6. Bald. in l. 1. C. de edendo Cinus Paulus de Cast. & scribentes, in l. si tutor C. in quibus causis restitu. in integrum non est necessar.*

las cõ la mẽciõ del mismo Sancto, q̃ auia precedido en nomi natiuo: de manera que el sea el escogido para este effecto, y pues no se puede dezir q̃ lo fue para el martyrio, pues tuuo en el quatro cõpañeros, auemos de suplir por fuerça alguna cosa en q̃ verisimilmente pueda entenderse. Y tal sera si dixeremos q̃ fue escogido, y embiado à esta tierra para q̃ supliesse en ella la falta de S. Cecilio, q̃ auia sido ya martyrizado cõ sus discipulos: de manera q̃ quedaua la predicaciõ Euãgelica començada, y sus ouejas sin pastor, ni cabeça. A lo qual no contradize q̃ aya sido S. Hiscio ordenado por Obispo de otra parte, sea Carthessa, ò Carcessa, ò como quisierẽ los autores, pues tã poco concuerdã en el nõbre del pueblo, como en otras cosas tocãtes à este Sancto, y à S. Thesiphõ, estando muy cõformes en dar a los demas discipulos de S. Tiago sus cõpañeros, ciudades ciertas dõde predicaron; porq̃ residiendo en otra parte, pudo muy justamẽte ser embiado para suplir aq̃lla grã de necessidad de esta Iglesia, tã nueuamẽte plãtada, como pudo sin nada desto predicar en diuersas partes, y ser martyrizado muy fuera de dõde era Obispo, como S. Eugenio I. prelado de Toledo, q̃ fue martyrizado cerca de Paris en Francia, cuya jornada, pues dizẽ los autores auerse hecho para verse cõ su maestro S. Dionisio, y comunicarle el estado de su predicaciõ, y quiça la dificultad q̃ se ofrecia, y como erã menester ayudas, nos da motiuo q̃ la misma razõ pudo traer à S. Hiscio à comunicar cõ S. Cecilio algunas cosas, como cõ varõ tã docto, y q̃ tenia en su poder tã grã thessoro de doctrina, como à parecido en los libros: y juntamente se puede dezir, q̃ para esto fue escogido, y embiado de los demas sus cõpañeros. Assi q̃ ay muy buenas razones para colegir q̃ el dicho S. Hiscio fuesse embiado à esta tierra de Granada, y Illipula, despues del martyrio de S. Cecilio, ò antes q̃ del se supiesse, no obstãte q̃ fuesse Obispo de otra parte; porq̃ entõces no auia tãta distinciõ de Obispados, q̃ no se atẽdiesse mas a lo principal, q̃ era la predicaciõ Euãgelica dõde mas necessidad auia, en fin q̃ por estas, y otras razones q̃ no se puedẽ saber cõ mas certidũbre a cabo de tãtos años, es verisimil q̃ el dicho Sãcto fue escogido para venir à esta tierra, y cõsequẽtemẽte para el martirio: d̃ manera q̃ despues d̃ cõsumado

3 Como se puede dezir que San Hiscio fue escogido para ser martyrizado en el sacro monte.

4 S. Eugenio primero prelado de Toledo, con ser alli su predicacion, fue martyrizado en Francia.

pu-

pudo dezir muy bien el q̃ puso la lamina, q̃ fue escogido para aq̃l effecto, como euidẽtemẽte lo dizẽ las dichas palabras. ※ Pero quando alguno quisiesse porfiar q̃ el lugar fue el diputado, y escogido, no por esto se sigue q̃ fuesse el mismo dõde castigauan otros delinquentes, pues antes en la misma aduertẽcia de q̃ fue señalado para aq̃l effecto, muestra singularidad. Y esta pudo pender de lo q̃ antes conjecturamos, q̃ el mismo S. Hiscio se recogia en las cueuas dõde estauã las reliquias, y çenizas de S. Cecilio, y alli proseguia, en celebrar, enseñar, y predicar la ley Euangelica cõforme a la costũbre de la primitiua Iglesia, q̃ antes tã despacio cõsiderauamos, y cõ esto ay ya muy buena razon de ser escogido el lugar, por la costũbre antiquissima de hazer justicia en el mismo lugar donde se a obrado lo q̃ se tiene por capital delicto. *d* Y si como es mas probable, y tãbien de atras lo vamos aduirtiẽdo, estos Sanctos no fueron martyrizados por mãdado de juez, sino por tumulto popular, q̃ en ninguna cosa guardaria orden de juyzio, segun lo q̃ acontescio por el mismo tiẽpo en los martyrios de S. Esteuan, Sanctiago el menor en Hierusalem, y de S. Bernabe en Salamina de Cipro, no ay para q̃ dezir q̃ escogieron lugar diputado para castigos, sino q̃ fueron à buscar a los Sanctos a las mismas cueuas, y el lugar q̃ escogieron, fue aq̃lla hoya como calera q̃ adereçarõ para aq̃l effecto, y assi ay tambien especialidad en el martyrio de S. Hiscio, y sus cõpañeros, en quãto al lugar, q̃ fuesse en aq̃l horno q̃ para ello escogierõ, como cõ euidencia tiene oy las demostraciones claras, de q̃ le aparejaron para el martyrio, y q̃ alli se hizo el terrible fuego q̃ abrasso las mismas peñas, y durã abrassadas. Fuera de lo qual ay razõ muy grãde, para que el pueblo aunq̃ en esto se mouia, cõ color de religiõ, y zelo del culto de sus dioses, no se atreuiessen à lleuar a los q̃ martyrizauan al lugar diputado para hazer ordinariamẽte justicia: porq̃ fuera desacato de los magistrados, à quiẽ en la republica Romana se tenia grande respecto, y cuydado de no les vsurpar la jurisdicion en nada. *e* Porque para lo primero tenian defensa en el zelo con que se mouian. Y para lo segundo, no tenian escusa de hazerse ellos justicia, mayormente en tiempo que esto tocaua tan del todo a los Ro-

d l capitalium. § famosos. ff. de pœnis. c. qua propter. 2. quæst. 7. cap. ad liberandũ de Iudeis.

5 Costumbre de castigar los delictos en el lugar donde se cometen.

e Argument. auth. de defensoribus ciuit. l. de precario ad. l. Rod. de iactu. cap. 1. & ibi Bald. quæ sint regalia in vsibus feudor.

manos, que en los pueblos subjectos lo tuuieran por grauissimo delicto. Y assi vemos por exemplo, que siendo en estos primeros años de Nerõ martyrizado en Alexãdria de Egipto S. Marcos, cõ el alboroto del pueblo q̃ tenemos notado, y siendo lleuado su Sancto cuerpo arrastrando para hecharle en vn grande fuego, aduierten los autores, *f* en particular el lugar donde el fuego se hizo. De manera que muestrã bien claro no ser el comun de los mal hechores, pues si lo fuera, no pudieran luego los Cristianos dedicarle a la deuocion de aquel Euangelista, como lo hizieron.

f Vide apud Surium die. 25. April. tome 2.

6 Lo tercero, para resolucion desta duda, se deue aduertir, q̃ supuesto que este monte fuera el lugar diputado para hazer justicia, no por esto se sigue q̃ auia de auer en el huessos de otros mal hechores, como no los ay agora. Y la razon es muy clara, porq̃ los Romanos, no acostumbrauan dexar los cuerpos de los ajusticiados por enterrar, como consta de muchas leyes suyas *g* antes expressamẽte dize vn Jurecõsulto, *h* q̃ los entregauan à sus parientes: y hablando de las çenizas, y huessos de los q̃ quemauan dize, q̃ tambien los entregauã: porque solo en el crimen, *lessæ maiestatis*, del primer capitulo aduierte, que algunas vezes no se permitia el entregarlos: pero estas eran tan raras en tiempo de los primeros Emperadores, que Suetonio Tranquilo, *i* quenta como cosa muy extraordinaria, y que se tuuo por tal auerlo determinado assi Vespasiano en vna gran rebelion de los Alemanes. Mas de qualquiera manera que fuesse en el lugar diputado para castigos, es impossible q̃ los Romanos consintieran quedar los huessos, ni q̃ alli se sepultassen, ò cubriessen de tierra. Por que como ellos tenian por tan religioso al lugar dõde auia alguna destas maneras de sepulturas, no consentian que siruiesse de ningun otro vso, segun parece por sus leyes, *l* y mucho mas no lo consintieran para cosa tan profana, y contraria, como el lugar de castigos, tenido siẽpre casi por infame, ò alomenos execrable. Y assi en particular para escusar este inconuiniẽte de q̃ se juntassen estas cõtrariedades, y q̃ no se pudiesse dezir q̃ jũtamẽte vn lugar era religioso, y profano, teniã determinado, q̃ el q̃mar algũ cuerpo, no hazia el lugar, y como si dixessemos el quemadero religioso, en cubriendo

g In toto, tit. ff. de cadauerib. punitor. & in. l. obnoxios cod. de religiosis, & sumptibus funer.

Los Romanos no dexauan por enterrar los cuerpos de los ajusticiados, sino en casos enormissimos.

h In. l. 1. ff. eod. tit. de religios.

i In Vespasian. c. 2.

l In toto eod. tit. ff. & cod. de religiosis &c.

las çenizas, y hueſſos cõ tierra, luego quedaua affecto à aquella ſu manera de religion, y conſeguia grandes priuilegios, q̃ es lo q̃ eſcriue Cicerõ *m Locus ille vbi crematũ eſt corpus nihil habet religionis, iniecta gleba, tũ is, & humatus eſt, & tumulus vocatur, ac tũ denique; multa religioſa iura cõplectitur.* Y erã eſtos priuilegios tã grãdes q̃ arrãcar vn poco de tierra, ò rebolüerla, ò mudar vna piedra qualquiera, de encima de vna deſtas ſepulturas dize vna ley, *n* q̃ lo teniã por ſacrilegio, cõ eſtas palabras. *Cũ & Lapidẽ hinc mouere, & terrã euertere, & ceſpitẽ euellere proximum ſacrilegio maiores noſtri ſemper habuerint.* Pues ſi mudar vna piedra lo teniã por coſa de tãta irreuerẽcia, q̃ fuera entre ellos, poner vna horca, hazer vna hoguera, ò ſemejãtes requiſitos, para executar las penas: ſiẽdo todo eſto muy mas llano por lo q̃ eſcriue el miſmo Cicerõ, *o* q̃ en los lugares publicos no ſe podia hazer ſepultura alguna. *Sic decretũ* (dize) *à Põtificũ collegio nõ eſſe ius in loco publico fieri ſepulchrũ.* Por lo qual eſcriue el Iureconſulto Vlpiano, *p* q̃ ſe daua aciõ publica contra el q̃ ſe atreuia à ello, y ſon ſus palabras expreſſas. *Si in locũ publicis vſibus deſtinatũ intulerit quis mortuũ; prætor in eũ iuditiũ dat.* De lo qual ſe colige biẽ claro, q̃ ſi el lugar del martyrio deſtos Sãctos, fuera lugar publico de caſtigos, q̃ no ſe atreuiera el q̃ puſo las çenizas, hueſſos, y laminas, à dexarlos en el para no dar ocaſion à q̃ ſe intentaſſe contra el aq̃lla publica acion, y ſe mãdaſſen deſenterrar los hueſſos como añade Vlpiano, prophanandolos: quãto mas q̃ luego veremos, como à ley de tan pio Chriſtiano cometiera vna grande irreuerencia cõtra las Sanctas reliquias, q̃ el con tanta razõ eſtimaua.

Lo 4. como eſte lugar del Sancto Monte euidentemente ſea apartado de las poblaciones antiguas, ſin q̃ por todo el ſe aya hallado raſtro de edificios tã cercanos, ni con diſpoſicion q̃ los pueda auer auido, ſino es en Granada, à mas de vn quarto de legua, no ſe puede dezir q̃ el miſmo Monte fueſſe lugar comũ de caſtigos, para los de Granada no, porq̃ ſiendo en tierra de Illipula, y en juriſdiciõ agena, es coſa euidente q̃ no podiã vſurparle: para los de Illipula tã poco, porq̃ en qualquiera parte que eſte lugar aya eſtado, à de ſer mas de media legua de diſtancia, ſegun la diſpoſicion de los ſitios mas cercanos, ſiendo coſa muy ordinaria tener diputados los lu-

7 Lugar de ſepultura era tenido por coſa religioſa entre los Romanos.

m *Lib. 2. de legib.*

n *In l. pergit, audacia. C. de ſepulchro violat.*

o *In dict. lib. 2. de legib.*

p *In l. oſſa. ff. de religioſ. & ſumptib. funer.*

gares para executar las penas, dẽtro, ò muy cerca de los pueblos, como aduierte S. Iuan,q en su Euangelio, que lo era el monte Caluario, diziendo. *Quia propè ciuitatẽ erat locus*. Ni se puede dezir que en la parte q̃ es, se vuiesse diputado, por ser algun camino Real, q̃ por su publicidad pudiesse seruir de tal effecto (como vemos q̃ S. Pablo fue lleuado à degollar à la famosa via Hostiense, y otros Sanctos en los caminos mas publicos:) porque la postura de todo el mõte para quien lo vee, y considera, imposibilita que por alli fuesse jamas camino, ni aun senda notable, respecto de la situaciõ de todos los lugares antiguos comarcanos, y la comunicacion que podian tener con ellos los de Illipula, ò Granada.

8 Lugar diputado para execucion de las penas, siepre es cerca de los lugares.

q Cap. 19.

Los, en quanto à esto, no es creyble q̃ aquel varon q̃ puso las laminas, siẽdo tan Christiano, y deuoto como el muestra, y q̃ con tan piadoso affecto se mouio à esconder las reliquias, y libros, los pusiera donde se pudieran mezclar con otros huessos contra la costũbre inuiolable de los principios de la Yglesia, q̃ durò hasta S. Gregorio Magno, quando no se permitia poner reliquias de Sanctos en tẽplo alguno donde vuiesse sepulturas, ò entierros, aunque fuessen de fieles, y assi dize este Doctor: r *Et si ibidem nullũ corpus constat humanũ prædicta Sanctuaria solemniter collocabis*. Quanto mas siẽdo los entierros, ò huessos de gentiles, y mal hechores: porq̃ esto no solo no era obra de Christiano, sino de los mayores enemigos, y perseguidores del nõbre de Christo, y costũbre, y pretensiõ del maldito Emperador Iuliano Apostata, de quiẽ se escriue esto en la historia Tripartita, * tratãdo de S. Eusebio y Nectario martyres: porq̃ cõ esta cõfusiõ ꝓcurauan q̃ no se venerassen las reliquias de los Sãctos, y priuar a los Christianos de tã grã thessoro: y no les permitia Dios salir cõ tã impio intẽto, como se vee en aq̃l grã milagro q̃ sucedio quando cõ este fin hizo el cruelissimo Daciano q̃mar los cuerpos de los innumerables Martyres de çaragoza, rebueltos con los de algunos mal hechores, y se apartarõ los huessos, y çenizas de los Sanctos en aq̃llas pellas blancas, q̃ llamã los autores massas cãdidas. * Sin lo qual no era cosa cõueniẽte para lo q̃ el mismo varõ piadoso pretendia, de poner los libros tan inestimables en parte dõde no pudiessen venir à manos

9 El varon que encerro las reliquias, y libros, no los pusiera en las cueuas, si fueran lugar de castigos publicos.

r *In epistol. 51. ad Ioan. Surẽtin. lib. 1. registr.*

* *Lib. 6. cap. 11.*

* *Ambrosio de Morales, lib. 10. cap. 11.*

dichos libros, y juntamente las reliquias, en parte donde pudiessen ser veneradas de los Christianos, pues para esto buſco a la coſtumbre de entonces, cueuas, y cauernas: toda la qual preuencion fuera en balde, ſiendo el lugar tan prophano, y frequentado. Aſsi q̃ por muchas partes queda bien ſeguro, y cierto, q̃ todas las reliquias que ſe an hallado, ſon las que ſe puſieron con las laminas: porque ni la diſpoſsició, del lugar, ni la hondura de las cueuas, y el cerramiento q̃ ſiempre an tenido, ni la mucha capa de tierra que teniã en cima, nunca cabada, ò rebuelta, antes deſte deſcubrimiento, da lugar para entender que ſe ayan pueſto alli otros algunos hueſſos: y los que lo contrario an imaginado, ſe engañan aun en las miſmas conjecturas.

El primer engaño, es hazer argumento del Caluario de Hieruſalem, dõde no ſe vſauã de las coſtumbres, y leyes Romanas, como en Eſpaña; y en penſar q̃ aquel Mõte eſtaua lleno de hueſſos, y calaueras, cõ tãto horror como eſto mueue; y tanto peligro de cõtaminarſe paſſando por alli los Iudios: porque tan poco parece por todo el teſtamento viejo, q̃ dexaſſen ſin enterrar los cuerpos de los mal hechores, antes ſe prueba lo contrario en el Euangelio de S. Iuan,[s] dõde ſe eſcriue, q̃ quebrarõ las piernas a los ladrones: porq̃ no quedaſſen en las Cruzes. Y el pintar vna calauera al pie de la Cruz de nueſtro Redẽptor, cõtiene otro mayor miſterio: porq̃ es ſeñal de q̃ triumpho de la muerte muriẽdo, como tãtas vezes lo canta la Yglesia: y porq̃ dizen muchos Sanctos, y eſcriptores antiguos, como ſon S. Athanaſio,[t] Eutimio,[v] Theophilato,[x] S. Cipriano, y otros q̃ refiere Sixto Senenſe, y q̃ Adam fue ſepultado en aquel Mõte, q̃ ſe llamò deſpues Caluario, y primero Hebron: y q̃ por grande miſterio ſe vino à fixar la Cruz de Chriſto ſobre la miſma ſepultura, de dõde ſe entiẽde q̃ procedio pintarſe aquella calauera, y hueſſos al pie della, en ſeñal deſte ſecreto. Y de qualquiera manera que ſea no importa la objecion, como eſta dicho.

El otro engaño, es pẽſar q̃ los hueſſos, y çenizas q̃ ſe an hallado, ſon tãtos, q̃ no ayudã à ninguna ſoſpecha: porq̃ no ſon, ſino aũ menos d̃ los q̃ pudierõ q̃dar de doze Sãctos d̃ q̃ dã teſtimonio las laminas, y pueſto q̃ ſe llamẽ çenizas, y poluos los

s *Cap. 19.*
10
Porque ſe ſuele pintar vna calauera al pie de la Cruz de Chriſto crucificado.
t *In lib. de paſsione domini.*
v *In Sermone de Reſurrect.*
x *In cap. 27 Math y Lib. 6. Biblioth. Sanct. annot. 122.*

que alli se dexarō, no impide que se hallen algunos huessos mayores, pues se escriuio por la manera de dezir de los Romanos, que llamauan poluos, y çenizas à todo lo que quedaua de vn cuerpo quemado, aūque vuiesse entre ellas huessos enteros. Mayormente, que al de S. Mesithon, no le llama su lamina poluos, ni çenizas, sino cuerpo quemado, en que quedan los huessos, como en el de S. Policarpo, segun consta de la carta de los Christianos de Asia en que escriuen su martyrio, y otros muchos Sanctos de que se hallaran acada passo exemplos en sus historias.

11 Los huessos, y çenizas que se an hallado, no son mas cantidad que lo que pudo q̄dar de los Sanctos q̄ se dize en las laminas.

✠ Finalmente se engaño grandemēte quien imagino, que ya que no de lo antiguo podia auer alguna mezcla de huessos de los Moros, que ocuparon aquesta tierra: porque esto es sin fundamento, assi por lo que diximos de la hondura de las cueuas, y ser todo lo de encima de peñas, ò tierra no mouida, como por ser en parte donde no pudo auer entierro de infieles, siendo el lugar tā apartado, y la subida tan aspera, que no se puede imaginar que lleuauan à tal lugar los cuerpos muertos, con sus acompañamientos, y obsequias, al modo de sus sectas. Tanto mas, que como todas las naciones del mundo an tenido su manera de religiō en los entierros, y sepulchros, tābiē les an diputado lugares à proposito cō mucha distincion, y en los Moros q̄ ocuparō esta tierra es muy conocida: y en esta ciudad muy sabidos sus ossarios cercanos à los muros antiguos, y con vna manera de sepulturas labradas de ladrillos, con distinciō muy euidente, que no puede auer error en desconocerlo qualquiera persona que las aya visto, como lo an hecho los mas de Granada. Con lo qual queda satisfecha la duda propuesta.

12 Como cerca de las cueuas del mōte Sacro, no pudo auer sepulturas de Moros.

De la equiuocacion que an tenido los autores en el nombre de S. Hiscio, y de la razon porq̄ se halla auer tenido S. Thesiphon el otro nombre de Abenathar, y de la certidumbre que ay de que sean estos Sanctos discipulos de S. Tiago el Zebedeo, para respuesta de la duda .5. desta parte.

Capitulo. 35.

VNA



NA de las cosas de mayor peligro en los actos humanos, es dar mejor lugar a la opinion, que a la verdad, de que se podrian traer grandes inconuenientes en todo quanto passa en las republicas: pero no es mi intento detenerme en esto, sino solo aduertir, que no por esto se muda la verdad, ni se le prejudica con los errores de los escriptos, y historias, como es principio de derecho, *a* y assi conforme à el se à de estar a la verdad misma, y no a las opiniones, *b* mayormente quando consta della por su origen primero, pues dize vn Iureconsulto. *c Errore enim veritas originis non ammittitur.* De donde en quãto a la duda del nombre de S.Hiscio, que no conforma con los autores que escriuen destos Sanctos discipulos de Sanctiago, se responde, que ella misma auia de conuencer, a los que quisieron imaginar, que en este caso auia suposicion alguna, pues es cierto que el que fingiera, vsara del nombre mas comun, y que hallara en las historias vulgares, por lo que otras vezes auemos dicho de la verisimilitud, que procurã los q̃ fingẽ. Pero mas en particular se aduierte, que el antiguedad del tiempo, y poca memoria de la historia, auian puesto tanta duda en sus cosas destos Sanctos, que muestran bien los escriptores que andauan atino: y que con esto auian corrompido el nombre de S.Hiscio, pues casi no concuerdan dos en pronunciarle, ò escreuirle de vna manera, y de los mas antiguos Vsuardo en su Martyrologio, en las antiguas impressiones le llama Esicio, y en la de Ioã Molano Hesichio, y assi le llama Adõ Viennense en el suyo, Pedro de Natalibus le nombra Hysichio, y otros de diferentes maneras, como se vee en los escriptores de nuestros tiempos, que tienen esta misma diuersidad, F. Ioan de Pineda en su Monarchia Ecclesiastica, F. Hieronymo Roman en sus Republicas Sãctoro, y Villegas en sus vidas de Sãctos, y aun Ambrosio de Morales varia en dos capitulos de su chronica, donde escriue destos discipulos de Sanctiago. Todas las quales variedades, fuera de lo que el tiempo puede, y suele mudar en los nombres, y vocablos, procede mas de ordinario entre las letras que tie-

a *In. l. illicitas. §. veritas. ff. de ofi. pro cons.*
b *Glo. in. l. item si cum putaui, verbo solus sempronius ff. de negotijs gest.*
c *In. l. assumptio ff. ad Municipal.*

1
Los que fingen, se acomodan alo mas vulgar.

2
Variedad grãde de los autores en el nõbre de S.Hiscio.

men facil conuersion, como son las que en este nombre se an trocado, y pues Iouiano Pontano, *d* y Aldo Manutio, *e* gasta son libros enteros en aueriguar estas conuersiones: no será fuera de proposito que yo muestre las que aqui se an mudado: porque en materia de lenguages, y antiguedades, pueden ser de mucho prouecho: y quando se ofrece ocasion, no se desdeñan en sus canones los mismos summos Pontifices, *f* de hazer estas aueriguaciones. La mudança pues de estos nombres estuuo en trocar dos letras, que entre si son muy semejantes, como son la .e. y la .i. y en poner, ò quitar aspiracion, y en mudar el lugar de las consonantes. De lo primero, ay exemplo en el nombre antiguo, de la ciudad que estuuo en la sierra de Eluira, que vnos escriuen Illiberis, y otros Eliberis: y es que los primeros Latinizauan mas el nombre: y los segundos, tirauan mas a la propriedad del Español. Y lo mismo succedio en el de Ilipula, que se llama assi en las laminas, y en los Cosmographos antiguos, y en la firma del presbitero Restituto del Concilio Illiberitano, y en el lugar de S. Eulogio q truximos tratando deste pueblo, se llama Elepla. Y mucha mayor variedad hallamos en el nombre de nuestro Sancto Rey, y martyr Hermenegilde, à quien vnos quitan la aspiracion, truecan las mismas vocales, y quitan algunas letras, como lo aduirtio Ambrosio de Morales, *g* y de la misma manera se an equiuocado en el nõbre de S. Hiscio, con la semejanza de la .i. y la .e. y añadiendo los vnos otra .i. entre la .s. y la .c. y otros la misma .c. que se auia de pronunciar sencilla, por seguirsele dos vocales, la mudaron en .h. escriuiendola con la aspiracion que auian quitado del principio, y poniendo .ch. Con lo qual an venido à hazer nombres tan diferentes, los quales se deuen corregir por las laminas, donde esta su nombre, como en original verdadero del mismo tiempo. Y para que se vea como no andaua tan solo en este trocatiuo en las cosas deste Sancto, ay la misma variedad en el pueblo donde dizen que predico: porque vnos le nombran de vna manera, y otros de otra. Addon Viennense dize, que en Carcessa, Vsuardo, Carthesa, Pedro de Natalibus Cashessa, Iuan Molano sobre Vsuardo, tambien le muda à su modo: y interpretando los lugares que atribuyen a los otros

d *In libris de aspiratione.*

e *In ortograph. Latina.*

f *In cap. cum Ioanes de fide instrument.*

3 Mudança que suele hazer el tiempo en algunos nõbres, trocando, y conuirtiendo en ellos varias letras.

g *Lib. 11. cap. 65.*

dif-

discipulos de Sanctiago, en esto no acierta, y mucho menos los que quieren lleuar a este Sancto hasta cerca de Astorga, a un pueblo no conocido, sin razon, ni causa de tan larga jornada, auiendo casi todos sus compañeros quedadose en lo cercano à Guadix, donde parece que desembarcaron, y assi confiessa Ambrosio de Morales, que era impossible saber de cierto donde fueron prelados, San Hiscio, y San Thesiphon: y si preguntaramos antes deste descubrimiẽto la causa de tanto oluido, es cierto que nos auian de responder, que procedia de la ignorancia que se tenia de su martyrio, y dõde estauan sus reliquias: porque de la misma procedio no saberse en España casi alguna cosa de la predicacion de S. Eugenio primero Apostol, y prelado de la ciudad de Toledo, ni le conocieron S. Isidoro, y S. Illefonso, tan curiosos en hazer memoria de los claros varones de España: y este oluido durò hasta que se tuuo noticia del lugar de su martyrio, y donde estaua su cuerpo en Francia. De manera, que pues antes era esta la causa de la ignorancia q̃ se tenia el auerse agora descubierto todo con tanta euidencia, no à de boluer à ser causa de la misma duda.

4 Causas del oluido de las cosas destos Sanctos.

De lo qual procede otra razon muy vrgente, para confirmacion de la verdad de lo descubierto, que con auerse perdido en España la memoria de las reliquias de muchos Sanctos mas nueuos, estaua muy conseruada la de los otros quatro discipulos de Sanctiago, que eran S. Torquato, Euphrasio, Indalecio, y Segundo: y en todo el mundo no se sabia de vn huesso solo destos tres que agora se an descubierto, y sino estuuieran tan escondidos, y oluidados, es cierto q̃ se hallarà alguna memoria, siquiera de que en algun tiempo se auian venerado, como se hallaua de la oliua del templo de S. Torquato en Guadix, y de la Yglesia de S. Euphrasio en Anduxar, dõde estaua su Sancto cuerpo, hasta el tiempo de S. Eulogio, que haze mencion de todo. y pues no se da alguna destos tres Sanctos, ni q̃ en otra parte del mundo aya reliquia suya, gran causa vuo de serla de tanto oluido, con patrones à quien tan obligada estaua España, y agora se vee como no era ingratitud, ò descuydo, sino fuerça de inuencible ignorancia, y no digo esto porque mostrar en algu

5 En toda España, ni en otra parte alguna auia memoria de las reliquias de los tres discipulos de Sanctiago, que se an descubierto en estas cueuas.

na otra parte huessos suyos, deshiziera el credito de las laminas: porque quando los encerraron; ò en los años primeros que no estaua tan oluidada su memoria, pudieron sacar algunos por deuocion, como se saco el de San Esteuan, que se hallò en la caxa de la torre, sino porque en no hallarse se confirma grandemente vna extraordinaria causa del oluido, qual fue quedar tan encerrado todo en estas cueuas, que deuiera bastar para conuercer al mas proteruo.

Co. 5 del olvido de las cosas destos Sanctos.

La segūda parte de la dificultad toca a los nombres de S. Thesiphon, que por vna parte vuo quien dixesse, que no era posible auerse llamado Abenathar en su primera lengua, y por otra que ya que se mudò el nombre, no se à de dezir que le tomasse Griego, y de personas Gentiles, como fueron el orador de Athenas; ò el architecto que labro el templo de Diana Ephrisia, q̃ se llamaron deste nōbre: y en todo ello se engañaron. Y el primer engaño, y error, fue dudar de que se aya llamado Abenathar, y mucho mas afirmar q̃ no tuuo tal nombre, como alguno dixo, pues sino es por rebelacion, no se puede saber tal negatiua; antes la fee de las laminas esta comprobada con muy buenas conjecturas, de ser antiquissima costumbre la de mudarse los nombres por la mudança de religion, y otros successos, quales son auer alcançado alguna gran dignidad; ò mudado la vida: de lo primero ay exemplo en Abraham, que quando se calificò su fee, y fue llamado padre de los creyentes, se le mudò el nombre: *k* de lo segundo en Ioseph, quādo fue hecho gouernador de Egipto: *l* y de lo tercero en Iacob, llamado Israel, despues que lucho con el Angel: *l* y en la ley Euangelica, ay exemplo en S. Pedro, quando fue señalado por vicario de Christo: *m* y en S. Pablo, quando despues de conuertido dexo el nombre de Saulo, *n* y en immitacion de esto, se començo à vsar desde el principio de la Yglesia, como lo afirman Dionisio Alexandrino, referido para esto de Eusebio Cesariense, *o* y S. Ioan Chrysostomo, *p* que haze mencion desta costumbre, y reprehende lo mal que se haze en no poner con esta mudança nombres de Sanctos, de que puede venir tan gran prouecho de deuocion, y patrocinio, ò intercession, à quien con respecto Christiano lo estimare. Lo qual se à guardado, y guar-

6 Costūbre antigua de mudar los nombres con la mudança de vida.

k Genes. cap. 17.
l Eod. lib. Genes. cap. 41. Genes. etiam c. 32.
m Marci cap. 3.
n Actor. cap 13.
o Lib 7. Histor. Eccles. cap. 20.
p Homil. 21. in Genes.

da mejor en España que en otra prouincia, y se deue reprehender mucho en los que se apartan de tan religioso vso. Y en testimonio de que se guardo asi en la primitiua Yglesia, sabemos que S. Dionisio Areopagita quando se baptizo se puso el nombre de Machario, como consta de su vida, escripta por Hilduyno: *q* y S. Ignacio en todas sus Epistolas se llama Theophoro. En lo qual se vera en que dudauan, ò q̃ negauan, los q̃ contradixeron la verdad deste successo, pues al reues se aprouecho muy bien de la conjectura desta mudanza de nombres Ambrosio de Morales, *r* para dezir de S. Hieroteo, que pues tomo este nombre Griego no lo siendo el de nacion que deuia de tener otro nombre de su tierra, aunque no se sabe qual fuesse, por auerse perdido lo que el Areopagita su discipulo escriuio de su vida.

7 Muchos de los Sanctos de la primitiua Yglesia, mudarō los nombres quando recibieron la Fè.

q *In Areopagitica.*

r *En el Lib. 9. c. 12.*

Lo segundo, es error estrañar el nombre de Abenathar, diziendose en la lamina, que el Sancto era Arabe de nacion, y siendo el mismo nombre Arabigo, y tan semejante al Hebreo, como auemos mostrado que lo era en todo aquella lẽgua. Y vemos en esto guardado el vso antiquissimo de aquellas regiones Orientales, que se llamauan muy de ordinario de nombres compuestos de dos partes, y siempre era la vna tomada del padre, y la otra siempre es la comun de hijo, como se vee en muchos de la Sagrada Escriptura en el tiempo de Christo: porque asi se llamò S. Pedro Bariona, que quiere dezir hijo de Ioan, aunque S. Hieronymo, *s* por mas misterio le llama hijo de paloma, y S. Bartholome se dize en el Hebreo Barthimeo, y el nombre del summo Sacerdote de Hierusalem, quando fue martyrizado Sanctiago, era Abiathar, como lo escriue despues de otros Nauclero, *t* lo mismo se hazia entre los Syros, en cuya lengua Ben, era hijo, y asi diferenciauan a los dos Iosephos tan famosos por sus escriptos, de la destruycion de su ciudad, y templo, al vno Ben Gorion, y al otro Ben Mathatias, y en lo Arabigo en que Aben es hijo, se vsa mucho desta dicion en sus nombres, como se vee en Abēzoar, Aben Roes, Abenhamar, y de la misma forma es el de Abenathar, que tenia San Thesiphon, siendo la postrera parte comun a los Arabes, y Hebreos, como lo erañ otros muchos nombres, pues el de Athar ya le vimos en el

8 El nombre de Abenathar era proprio Arabigo.

s *Lib. 3. in Math.*

t *Chronograf. vol. 2. generatione. 1.*

del pontifice de los Iudios, y le vemos en nuestro Sancto, y en Aliathar, nombres Arabigos: demanera que todo trae muy grande consonancia.

9 Porque con la mudança de nombres, se tomauã nombres Griegos.

El tercero engaño es, que supuesto que mudò nombre, no es inconuiniente dezir que le tomò Griego, como le tomò S. Ignacio siendo de Syria, y llamandose despues Theophoro: porque como los Griegos vsauan de nombres mas significatiuos que otras naciones, y era su lengua la que mas corria por el mundo, por causa de estar en ella casi todas las sciencias, assi tomauã muchos della los apellidos, como son el de Theophoro, que quiere dezir hombre que trae consigo à Dios, y el Theodato, Theodoro, y sus semejantes. Y no se cae en inconueniente de que fuesse hasta alli nombre de Gentiles: porque tambien lo era el de Paulo, y le tomò el Doctor de las gentes, y hasta entonces no podia correr la razon que diximos de S. Iuan Chrisostomo, pues no auia Sanctos de la Yglesia de quien tomarlos, y el que el nombre deste discipulo de Sanctiago le quiso referir al orador Atheniẽse, ò al otro Architecto, se engaño con Pedro de Natalibus, y otros, que le llaman corruptamente Ctesiphon, que era el nombre de aquellos Griegos, no siendo el verdadero suyo, sino Thesiphon, que es de muy diferente deducion en lengua Griega: y quando fuera el otro nombre que dezian, les dixeramos que no auia tenido respecto à su orador, ò carpintero, sino al rio de Asia, ò a la ciudad deste nombre, que dize Plinio auer sido cabeça del Reyno de los Parthos, para que se vea quan difundidos eran en diuersas naciones vnos mismos apellidos, y que assi no ay que espantar que S. Thesiphon auiendo sido Arabe, tomasse despues nombre con deducion de lo Griego.

10 Confusion que auia en algunos historiadores en señalar los discipulos de Sanctiago, y en que se equiuocauan.

La tercera parte destas dudas toca a la verdad de que estos Sanctos ayan sido discipulos de nuestro Patron Sanctiago: en lo qual (como en lo demas de la historia) auia auido grande confusion: porque aunque la mas comun opinion siempre los tuuo por tales, y de manera que quien quisiera introduzir en España otros discipulos de aqueste Sagrado Apostol, pareciera que traya algun sueño: y con todo esto Ambrosio de Morales hallò alguna dificultad en ello: por-

que vio otros diferentes nõbres en Pelagio Obispo de Ouiedo, autor graue, y antiguo, que escriuio vna breue Chronica de España, con el qual concuerdan otras memorias antiguas, que dan à Sanctiago siete discipulos conuertidos en España, cuyos nombres son, Calocero, Basilio, Grisogono, Pio, Theodoro, Maximo, y Athanasio. Pero el mismo Ambrosio de Morales va con mucho tiento, y duda: porque no podia por entonces saberse la verdad tan cierta, que agora se à descubierto, que si la alcançara segun su piedad, y buen discurso, para mi que le conoci, y trate, es certisimo que no pusiera la dificultad que an querido mouer, por lo que el dexo escripto, pues el mismo aunque algo escuramente, y despues del vn autor moderno, y que escriuio antes deste descubrimiento, dieron en vna conciliacion muy buena, que los Sanctos Torquato, Cecilio, y los demas, fueron discipulos de Sanctiago que vinieron con el de Hierusalem, y los otros Calocero, Pio, &c. los que conuirtio en España: porque en toda su historia, y la tradicion de nuestra nacion, siempre se à tenido por cierto que no conuirtio aca mas de siete, ò nueue Españoles: la qual es mucho mas verisimil que no la que otros an imaginado diziendo, que Calocero, y los otros fueron discipulos de Sanctiago, y S. Torquato, y sus compañeros discipulos de S. Pedro, equiuocandose en que este principe de los Apostoles, los embio segunda vez à predicar en España. Pero porque agora ay mucha claridad en esto, se aduierte la euidencia de que S. Cecilio, Torquato, y los demas fueron discipulos de Sanctiago, y el engaño de los q̃ lo an dudado por algunas consideraciones, y porque escreuimos para todas gentes, y para todas opiniones, sera la primera consideracion, que o Sanctiago vino en persona à España, o no vino, sino que la predicacion que hizo en ella, fue por sus discipulos, como an querido interpretar los que an negado su venida. Si vino à España, como es certisimo, y yo siempre auia defendido antes que vuiera tanta euidencia, no se puede creer que para tan grande impressa vino solo, sino que truxo consigo los discipulos, y ministros que en Hierusalem le seguian, pues era esta costumbre de todos los Apostoles, de que da testimonio S. Ignacio, y por estas pala-

11 Sanctiago parece q̃ truxo consigo vnos discipulos, y conuirtio otros en España.

y *Fray Ioan de Marieta en la histor. Ecclesiastica de España lib. 1. cap. 14.*

12 Los Sanctos Apostoles trayan siempre cōsigo ministros para administrar el oficio de Obispos.

x In epistola ad Trallianos.

bras. *Vt Sanctus Stephanus beato Iacobo; Timotheus ac Linus Paulo, & Anacletus atq; Clemens Petro.* Esto es, que S. Esteuan ministraua à Sanctiago el menor, Timotheo, y Lino, à S. Pablo, Anacleto, y Clemente, à S. Pedro: y sin estos que aqui nombra, sabemos por las epistolas del mismo S. Pablo, y por otros autores, que à este Doctor de las gentes acompañauan en su predicaciõ, Syla, y Marco, y otros que el llama sus ayudas, diziendo. y *Cum Clemente, & ceteris adiutoribus meis.* Y en otra parte. z *Hi sunt adiutores mei in Regno Dei.* Y al mismo San Pedro acopañauan Marco, Marcial, y otros muchos, y esto fuera destas autoridades es de por si cosa infalible, porque de otra manera, no pudieran los Apostoles sin estos ministros exercitar el oficio Episcopal, pues para celebrar en el desde la primitiua Yglesia, fueron menester assistentes, conforme aquel lugar de S. Anacleto que arriba truximos, tratando del nombre de sacerdote. Esto supuesto, como agora se sepa que estos Sãctos tenidos siempre por discipulos de Sanctiago, no eran Españoles, sino de los que le siguieron en Hirusalem: no ay para que poner en disputa si fueron los que aca conuirtio este Apostol nuestro: y assi queda muy sin duda, que Calocero, Basilio, y los otros, serã los siete Españoles que aca le siguieron. Y si sin embargo de la verdad dizen que no vino Sanctiago en España, tambien es consequencia necessaria que eran de alla de Hierusalem los discipulos que tendria, pues es de fee q̃ predico en ella; y como en las laminas se diga, q̃ algunos destos discipulos suyos erã Arabes, y tã cercanos à Iudea, mucha mas euidencia traen de su verdad, que no por otros nueuos Españoles. Pero como tenemos por tan cierta su venida, no es menester q̃ insistamos en esta parte, sino que de tal manera se conceda auer sido sus discipulos estos Sanctos, cuyas reliquias se an descubierto, como siempre fue opinion assentada, que no por esto neguemos que conuirtio, y le siguieron los otros Españoles, que pone el Obispo Pelagio, pues no solo es compatible lo vno, y lo otro, sino mas conforme a la dificultad, que de otra manera tenian las historias antiguas; y la verdad de las laminas.

y Ad Philippens. cap. 4.

z Ad Colossens. c. 4.

Otra consideracion es, que tan poco haze fuerça a lo que

se dize en contrario, pues no porque despues del martyrio de Sanctiago, S. Torquato, Cecilio, y los demas discipulos suyos ayan seguido à S. Pedro, y el como Vicario general de Christo, los aya embiado à proseguir la predicacion Euangelica en España, se infiere que no pudierõ ser antes discipulos de aquel Apostol, y patron nuestro, como no por auer sido S. Andres Apostol, el primer discipulo de Cristo nuestro Señor, es falso q̃ lo aya sido antes de S. Iuan Baptista, antes es verdad Euangelica. Conforme a lo qual vemos q̃ S. Clemente fue discipulo, y seguidor de S. Pablo, como cõsta de aquel lugar, *a* en q̃ le llama su compañero en la predicaciõ, y S. Ignacio en el otro lugar q̃ truximos, y el mismo S. Clemẽte en sus escriptos professa auer sido seguidor, y discipulo de S. Pedro, y al reues S. Marcos lo fue tan cierto deste Principe de los Apostoles, que escriuiendo del S. Hieronymo, *b* le llama su interprete. *Marcus.* (dize.) *Discipulus, & interpres Petri.* Y el dicho S. Ignacio se le atribuye à San Pablo, que le llama su ayudador, tambien en sus Epistolas. *c* De manera que hallamos en hartas mas cosas ignorancia de la historia Ecclesiastica, y de sus principios, en los q̃ tuuieron tanta gana de poner contradiciones, pues con estos fundamentos tales dixerõ que auia querido Dios que el que lo fingio supiesse poco de historia Ecclesiastica, para q̃ se conociesse luego el engaño: como si lo q̃ se halla escripto de estos Sanctos, fuesse tã dificil de hallarse que no estuuiesse obuio, y vulgar, no solo a los que saben bien o mal latin en todos los Martyrologios, sino tambien a los q̃ solo entienden el Castellano, en lo q̃ escriuieron dellos Ambrosio de Morales, Fray Iuan de Pineda, Fray Hieronymo Roman, Sanctoro, Villegas, y otros. En lo qual parece bien claro que el q̃ puso las laminas, no se guio por historias, y por la opinion del vulgo (que si por ay se guiara, como es cierto que lo auia de hazer quiẽ fingiera, no vuiera tantas contradiciones,) sino q̃ escriuio en todo la verdad de lo q̃ via, y passaua por el. Y asi no pudo en esto tener respecto a las ignorãcias de los q̃ despues escriuierõ en cõfuso, sin saber con certidũbre lo q̃ passò en la predicaciõ, y martyrio destos Sãctos: y la verdad (como dixo Euripides, y d'llo vsurpa Seneca, *d*) es sẽcilla y sin rodeos, y asi yo nũca te

13 Los Sanctos discipulos de Sanctiago, no es inconueniente q̃ se llamẽ despues discipulos de S. Pedro.

a *Ad Philipp. c. 4*

b *In lib. de scriptoribus Ecclesiast.*

c *Ad Colosens. dict. cap. 4.*

14 Como se comprueba la verdad de las laminas por no auer seguido su autor lo vulgar de la historia destos Sanctos, q̃ estaua tã en confuso.

d *Epistol. 49. ad Lucill.*

mi que se auian de poner en estas cueuas laminas fingidas de Sanctos que no esten en ellas, (como dezian algunos que podia temerse:) porque ya auemos mostrado por mil razones quan lexos esta todo de fingimientos.

Del Martyrio destos Sanctos, como nadie puede negar que fue cerca de Granada, aunque primero predicassen en otras partes, que siempre fue mas cierta opinion auer sido Martyres: y que no obsta la celebracion de su fiesta en vn dia, para inferir q̃ no fuerõ Martyrizados en otro, en respuesta de la duda. 6. desta parte.

Capitulo.36.

TODOS los que quieren vender mejor su mercaduria, la procuran poner buen nombre, como quien sabe que se lleuan grandemente los pareceres de otros con aquella primera muestra, y assi lo tienẽ aduertido nuestros Doctores de derecho, *a* y no se oluidaron desta cautela los que pusieron estas dudas, pues con hazer vna grande aueriguacion de los lugares donde predicaron San Cecilio, Torquato, y los demas discipulos de Sanctiago, dixeron que aquello era lo que constaua de todas las historias Ecclesiasticas, con el qual nõbre pudiessen muy bien atraer assi a los q̃ no las tienen muy rebueltas. Pero siendo verdad que importa poco mirar a los nombres, quãdo consta de los effectos, *b* si se considera quales son las historias, hallaremos lo q̃ suele muchas vezes acontescer a los juezes doctos, q̃ desentrañando lo q̃ les an vendido por comun opiniõ los abogados de las partes, hallan q̃ lo dixo el otro Cõsulente Italiano, aquiẽ importaua poner tã buẽ nõbre a lo q̃ defendia para salir con el pleyto, y si se busca por las autoridades, q̃ trae quiẽ hizo aq̃llo comũ opiniõ, fuerõ quatro, ò cinco autores que alega, de los quales el vno afirma lo contrario en el ren-

a *Argumen. l. commodatum. §. commodati. ff cõmodat. vbi Doctor.*

1 Peligro de lo que llamã comunes opiniones.

b *Argumento. l. fi. versi. iustum est. C. quæ res pignor. obligat. poss. Bald. in l. de quibus, col. 4. ff. de legib.*

glon ſiguiente, y el otro ſe equiuoco en el entendimiento de la ley en que ſe funda, y los otros ſolo ponen de ſu parte referir a los primeros. Y aſsi ay muy grande obligacion en los que quieren acertar de acudir al origen de la verdad, c que no ſe puede hallar tan clara en los arroyos que an paſſado, por no tan buenas tierras, quiero dezir por conſulentes apaſsionados, como en las fuentes del derecho, y de ſus primeros interpretes: aſsi en eſte caſo todas las hiſtorias Eccleſiaſticas en que ſe fundan, ni prueban lo que les imponen, ni ſon de tanta importancia, como promete el ruydo del nombre. Y es el primer engaño, que quieran dar tanta autoridad con eſte nombre de hiſtoria Eccleſiaſtica, a los que ſe puede colegir que lo tomaron de Beda, que lo eſcriuio aſſi en confuſo: y aun libro particular de la libreria del Inſigne Colegio, y Vniuerſidad de Alcala de Henares, eſcripto en tiempo q̃ ſabian tan poco de hiſtorias en Eſpaña: y que aſsi contiene otras coſas, no muy authenticas, ni ciertas. En la qual cenſura no hago prejuyzio alguno al autoridad de los Martyrologios de Beda, y los demas: porque ya aduerti que lo dizen en confuſo: y baſta para la Yglesia que digan verdad en lo principal, como es que eſtos Sanctos fueron diſcipulos de Sanctiago, y embiados por los Apoſtoles, para predicar la Fè en Eſpaña, dando noticia del Euangelio; que murieron en eſta prouincia, y que ſon Sanctos venerados deſde la primitiua Yglesia: que es la ſubſtancia en que es meneſter que no ſe engañen. Y caſi en rigor es ſolo lo que dizen, que en lo demas ſolo ſon demoſtraciones que no dañan al acto, aunque ſean falſas, d y aſsi ſe cõtradizen, y varian: pero no es mucho, pues ſuccede tambien lo miſmo en obras de grandes Sãctos, y Doctores Sagrados: de las quales da eſta miſma cenſura Ioã Driedõ, *diziẽdo. *Deinde, & ipſi nõ nulla in ſuis libris, & ſcripſerũt, & crediderũt, ſecũdũ humanũ ſenſum, innixi opinionibus, hominum, præſertim in ſcribẽdis hiſtorijs rebuſq; geſtis, in quibus cognoſcẽdis collegerũt rumores, ac opiniones ſecũdũ humanæ infirmitatis cõditionem, mutuantes ab alijs res geſtas quas in ſcripturis inuenerunt eorum, qui ſolo auditu forſitã, & per opiniones ſcrpſerũt: ſic & antiquiſsimus Ireneus per ſolũ auditũ ſcripſit Chriſtũ poſt quadrageſsimũ annũ eſſe paſſum inductus etiã argumẽtis, quæ id efficaciter nõ ꝓbãt.*

c *Ex. l. aſſumptio. ff. ad municipal.*

a La cõfuſiõ, y incertidumbre que auia en la hiſtoria deſtos Sanctos, à cauſado dudas, que no tienẽ cierto fundamento.

d *Docet Bart. in. l. de monſtratio. in. 6. quæſ. ff. de cõdit. & demonſtr. & in. l. 1. §. fi. ff. de dote prælegat Angel. Aretin. in tract. Maleficiorum, verb. Caium ſempronij.*

* *Lib. 4. de dogmatib. cap. 1.*

3 Los q̃ eſcriuen hiſtoria de lo que no an viſto, no pueden eſcuſar ſegũ algunas vezes relaciones inciertas.

Y trasladado en nuestro vulgar dize; Muchas vezes escriuierō los Sātos, y pusieron en sus libros algunas cosas, q̄ creyerō según el humano sentido, fundandose en las opiniones que corrian, principalmente en lo que toca à historias, y hechos passados, en las quales recogieron los rumores del pueblo, ò las opiniones de los autores, cōforme a la flaqueza de la condicion de las cosas humanas, tomando dellos lo q̄ auian escripto de oydas, y solo por dezir sus conjecturas, y assi el antiquissimo Irineo por solas oydas escriuio, q̄ Christo auia padecido despues de. 40. años de su edad, inducido cō algunos argumentos q̄ no lo prueban: hasta aqui es del dicho. Pero S. Augustin, e pone esta censura en su punto, pues dize q̄ le parece imposible q̄ en las historias, en que no à interuenido el ayuda del Espiritu Sancto (que son las de la Sagrada Escriptura) por la necessidad de seguir sus autores la fee humana, dexe de auer algunos engaños, y errores, y assi dize. *Quamuis in eis cognoscendis, qui Spiritu Sancto non adiuti sunt, rumoresq; colligere humanæ conditionis infirmitate compulsi sunt, quemadmodum non fallerentur in plurimis omnino non video*. Y en esta razon, no se dize que las historias dexan de ser verdaderas, sino que por razon de la materia subjecta, pueden engañarse en muchas cosas, pues conforme a la doctrina de Platon, f basta que dixessen la verdad que pretendian lo mejor que supieron, y entendieron, pues al fin tratauan de cosas en que no se podia tener sciencia, sino solo opinion, g y por fuerça auian de yr por el camino medio de lo que sabian, y ignorauan, segun el mismo Platon en otra parte: h Por lo qual todo lo que en esto se falta no puede prejudicar a la verdad, y assi no es de inconueniente para la que agora se à descubierto.

e *Epist. 131. ad memorium.*

f *In Hipia Minori.*
g *Plato idem in dialogo de Repub.*

h *In conuiuio siue de amore, in oratione Socratis.*

El segundo engaño, es inferir de la historia q̄ auia de estos Sanctos lo q̄ no dize. Lo qual se entēdera viendo la grande cōfusion q̄ tienē, pues en el capitulo passado aduertimos, como es imposible aueriguar por ella cō certidūbre los lugares en q̄ predicarō S. Hiscio, y S. Thesiphō. De manera q̄ es fuera de toda razō hazer pie para cōtradezir vna verdad en vna cosa tā incierta, q̄ ella misma cō su contradiciō se deshaze: i por lo qual nunca me e querido meter en aueriguar don

i *Argumen. cap. imputari de fide instrumentorum l. scripturæ. C. eod. tit.*

de predicaron estos dos Sanctos, por ser tan dudoso en los mismos Martyrologios, y historias, que muestran quan aciegas andauan sus autores. Pero quando no aya nada desto, porque yo tengo por cierto q̄ en solo el nombre de los pueblos esta el error, y que estos Sanctos, como los demas sus cōpañeros, no estuuieron debalde, sino que predicaron en diferentes partes, no se sigue dello cosa cōtra el autoridad de las laminas: y pues no ay autor alguno que diga donde fueron martyrizados, no tienen en que fundarse para negar que lo fuero cerca de Granada, pues de predicar vno, y ser Prelado en vn pueblo, no se sigue que alli mismo consumo el martyrio, hallandose tantas instancias desta conclusion en todas las historias Ecclesiasticas, que por su parte alegan: y en especial pocos años despues destos Sanctos succedio lo mismo en España à S. Eugenio primer Prelado, y predicador de Toledo, martyrizado en Francia en lugar tan distante. Por lo qual podemos dezir de las historias de estos discipulos de Sanctiago, que escriuieron verdad: pero que callaron otras verdades, que es lo que tan galanamente dixo S. Augustin, *l* aunque à otro proposito. *Tacuit aliquid veri, & non dixit aliquid falsi.* Y que ayan callado muchas cosas de las que por ellos passaron, es mas que euidente, pues no dan razon alguna de sus jornadas, ni de los lugares, y modo de su muerte: y pues quieren confirmar la verdad de estas historias, con que se sabe, que estuuieron las reliquias de San Torquato, Euphrasio, y Segundo, en Guadix, Anduxar, y Auila, donde predicaron, y fueron Prelados: por fuerça an de quedar conuencidos con su argumento, en que ni en Illiberis, ni en Carcessa, ni Berja, ni en otra parte de España, se sabe que jamas ayā estado, ni mostradose las de S. Cecilio, Hiscio, ò Tesiphon: y assi les diremos las palabras, del Sumo Pontifice Innocencio, en aquel famoso decreto. *m Si non legitur, quia nusquā inuenitur, &c.* Si no se lee, ni halla en otra parte alguna, cōuiene q̄ sigan la verdad q̄ se à descubierto: en la qual esta clara la razō, porq̄ antes no auia memoria de vna cosa tā para tenerla.

De lo qual se infiere vn principio muy importante para todas facultades, y que le tenemos por tal en derecho, y es que siempre que puede auer conciliacion en los autores,

En la historia antigua de estos Sanctos no auia memoria cierta de donde murieron.

l *Lib. 22. cōtra faustum.*

m *In cap. si. 11. distintione.*

res, se deue saluar lo que escriuen, aunque para esto sea necessario tomar impropriamente las palabras. n En lo qual an faltado no poco algunos autores modernos, que tomando assi a bulto lo que nos dixeron algunos escriptores passados, los hazen contrarios en lo que no lo son derechamente: y tal es la razon con que an querido quitar a la Insigne Villa de Madrid, mi patria, la gloria de tal natural, y patron como S. Damaso Sumo Pontifice, de los mas excelentes que la Yglesia de Dios à tenido, auiendo en ella tradicion antigua desto, y escriuiendolo Pedro Antonio Beuther, y confirmandose con vna pintura antigua con su inscripcion, que estaua en la Yglesia Parrochial de San Saluador de la misma Villa, que con poca aduertencia borraron, y deshizieron, con ocasion del edificio de vna torre que alli labraron: y ponenlo algunos en duda, porque tambien en Guimaraes en Portogal le tienẽ por su natural, y haze grãde fuerça Ambrosio de Morales, en q̃ le haze fiesta como a tal la Yglesia de Braga: y yo no me quiero agora meter en la poca fuerça deste argumento, ni en traer exemplos de muchos lugares, que contienden sobre donde fueron martyrizados, ò naturales algunos Sanctos, qual son nuestra Seuilla, y Espoleto de Italia, por San Abundio, y Carpophoro, y dentro de España, Talauera, y Ebora, por San Vicente de Auila, en que tan gran diferencia tuuieron, Resendio, y Quebedo, ni referir las conciliaciones que sobre esta materia trae el muy erudito Cardenal Cesar Baronio, o para la contradicion de los autores, en señalar el lugar del martyrio de San Tryphon, y Respicio, pues que tan facilmente se pueden conuenir por la regla de derecho, p que se à de elegir la opinion que reduze, à concordia las dificultades, y es en esto tan facil reduzir à ella el tener por sus naturales à vnos mismos Sanctos en tres, y quatro pueblos, por la diferencia de lo que los derechos llaman. *Ortus oriundus, & incola.* q Que es lo q̃ en nuestro vulgar dezimos, nascido, descendiẽte, ò natural, y vezino, ò morador: y assi pues pudo S. Damaso ser nascido en Madrid, y por su ascendẽcia natural de Guimaraes, ò al reues nascido alla, y natural nuestro, no ay para que poner contradició, en q̃ le tengan por Sancto suyo

5 Siempre que se pueden conciliar las cõtrarias opiniones deue hazerse.

n *Argu. l. doli causa ff de verbor. obligationib. Alexand. post alios consi 48. nu. 5 & 11. vol 1.*

Patria del Autor es Madrid.

6 Como se puede tener vn Sancto por natural de diuersos lugares.

7 q̃ S. Damaso aya sido natural de Madrid no tiene cosa de repugnancia.

o *In notis ad Martyrolog. Die. 10 Nouembr.*

p *Ex. l a deo. § cum quis. versi. & tamẽ media sent. ff. de adquir. rerum domin.*

q *Argum. l. filij. §. c. l. assumptio. § filius, & tito tit. ff. ad municipal. l pupillus. § incola. ff. de verbor signif. de quibus optimè differit Petrus Fruzius in* [illegible] *Lituanica. 2. à num. 100.*

en vna parte y en otra, pues esto redunda en mayor seruicio de Dios, y culto de sus Sanctos. De la misma manera se puede gloriar Berja, y podra el pueblo que probare que es Carthella, con la predicacion, y prelacia primera de S. Tesiphon, y S. Hiscio, sin prejudicar al Monte Sancto de Granada, donde estan sus reliquias, y fueron martyrizados.

El mismo engaño tiene la segunda parte de la duda propuesta en este capitulo, que tambien se reduze al autoridad de algunos Martyrologios, y autores, q̃ llaman à estos Sanctos confessores, y no Martyres, y en contrario dello estan otros algunos, y muy particularmente Philippo Bergomate, r q̃ dizen padecieron martyrio: y quando no vuiera contradicion bastaua la misma duda, y ignorancia, q̃ es tan ordinaria en esta materia, como dize el Papa Gelasio en aquellas palabras de su famoso decreto. s *Nos tamen cum prædicta Ecclesia, omnes martyres, & eorum gloriosos agones, qui Deo magis quam hominibus noti sunt, omni deuotione veneremur.* Donde afirma que no tiene la Yglesia noticia de los martyrios de muchos Sanctos: y aqui se verifica en lo que agora se à descubierto, como no se tenia noticia del genero de martyrio que padescieron. Tambien no haze fuerça alguna, que en lo antiguo en muchas Yglesias de España se les daua officio de confessores, pues en el aprobado vltimamente por la Sancta Yglesia Romana, le tenian de martyres antes que se descubriesse nada desto. Y porque es duda que se ofrece en otros muchos Sanctos se aduierte, que la razõ de lo antiguo, era la ignorancia que se tenia de la particularidad de sus muertes, y con esto acudian al nombre general: porque el mas generico apellido, que compete à todos los Sanctos, es el de confessores, cõforme aquello de Christo nuestro Señor por San Matheo t *Omnis ergo qui confitetur me coram hominibus*, &c. Esto es que la Sanctidad consiste en confessar à Dios de obra, y de palabra. La qual confession no solo esta en professar el nõbre y fee de Christo en ocasiones de morir por su amor, sino tambien en obrar siẽpre cõforme à sus mandamientos, y consejos, como en particular lo enseña S. Hieronymo, v y este nombre general, segun lo que à este proposito trae el Presidente Couarrubias, x tiene las dos especies q̃ auemos di-

8 Estos Sanctos siempre fue mas cierto que eran martyres que no confessores.

r *In suplemẽta Chronicorum.*

s *In c. Romana. 15. distinct.*

t *Cap. 20.*

9 Los Martyres se llamaron confessores muchas vezes.

v *In cap. non solum 12. quæst. 3.*

x *Lib. 4. Variar. c. 16. num. 7.*

cho: y la mas excelente es la confession del martyrio, que fue tomada del nombre Griego, que significa testigo, porque con tal confession se da vn testimonio muy grande de la verdad de la fee: y este testimonio mismo segun consta de S. Cipriano, y y Tertuliano, z se subdiuidia, llamando propriamente martyres a los que auian muerto en los tormentos, y firmado sus dichos con su sangre: y confessores a los que à immitacion del derecho llamauan examinados (como quien dize testigos no del todo perfectos, a) porque auiendo sido pressos por la fee, y padecido por ella, no auian consumado el martyrio, aunque tambien à estos en rigor solian llamar Martyres, como parece en los mismos autores. Pero quando auia duda del genero de muerte con que auiã acabado (como la confession de Christo publica, era la que principalmente los hazia Sanctos, conforme aquello del mismo San Cipriano. b *Beatum facit prima, & vna confessio.*) acudian en las celebraciones de sus memorias al nombre general de confessores, no por esto negando que fuessen martyres, como en derecho se suele dar, en duda la acion general, quando no esta muy claro lo particular que passo en el contracto: c pero ya como deziamos esta quitada del todo esta duda, con ver que tenian officio de Martyres antes deste descubrimiento.

y *In Epistol. ad Lucium Papam, & in epistol. ad Martyr. & confessor.*

z *In lib. ad Martyr. & de corona Milit. vbi Pamelius, in annotationib.*

a *Argum. c. cum clamor. de testib. Petrus Gregor. Tolos. in syntagm. iuris, lib.* 48. *cap.* 13. *nu.* 45.

b *In epistol. ad Mosem et Maximũ presbiter.*

c *In. l. rogasti ibi tutius est ita agere, & toto tit. ff. de praescript. verbis.*

❧ La tercera parte de la duda principal, toca a los dias en que se dize en las laminas que fueron estos Sanctos martyrizados. A lo qual vuo quien opusiesse, que no era posible auer padecido en tales dias, pues los celebra la Iglesia, y se ponen en los Martyrologios juntos con los demas discipulos de Sanctiago, à quinze de Mayo. Esta consequencia para mouer à duda, es de tan poca fuerça, que sino alegaran algunos buenos autores, los que la pusieron pensara que no tenian noticia de las historias Ecclesiasticas, en que tanto se fian: porque qualquiera que aya leydo algunas vidas de Sanctos, hallara mudada su celebracion en los Kalendarios, y Martyrologios por muchas razones: y pues es cierto que no puede vno morir en diferentes dias, y se suelen poner en ellos, en tres y quatro messes, y dias varios, bien se hecha de ver que no es precissa regla, que se atienda en ellos al dia del

10 Muchos Sanctos se celebran en diferẽte dia del en que padecieron por varias causas.

mar-

martyrio, ò successo del misterio que se celebra, como lo aduierte muy bien el Padre Xuarez, tratando de las fiestas de los Innocentes, *d* y del Baptismo de Christo. *e* Tanto mas que en el argumento passado pretendian que auian muerto estos Sanctos en diferentes lugares, y es assi verdad en los otros quatro compañeros, S. Torquato, Indalecio, Eufrasio, y Segundo: y fuera gran prodigio, que todos acabaran en vn dia, vno en Guadix, otro en Almeria, otro en Anduxar, &c. y muy digno de que se hiziera mencion por sus historias, que en seys, ò siete renglones no quieren que ayan faltado en cosa alguna de todo el successo de sus vidas. Por lo qual pues lo mas cierto es, que la celebraciō de algunos Sanctos se suele mudar en diuersos dias, por varias causas. Y vna de las mayores, es quando por la semejança de vida, conformidad de ministerio, compañia del martyrio, ò sepultura, se juntan muchos en vna celebracion, que entonces se ponen en vn dia, no obstante que ayan muerto en diferentes, como se vee en aquel gran Martyr, y Hermitaño Paphuncio que ofrecio à Dios casi tres mil Martyres en diuersos dias, y se celebran juntos con el en vn dia. Y en los Sanctos quatro Coronados, que por auerles dado sepultura junto al sepulchro de otros Sanctos cinco Martyres llamados, Claudio, Nicostrato, Symphoriano, Castorio, y Simplicio, y estar los sagrados cuerpos de todos estos Sanctos nueue martyres en vna Yglesia, se celebra fiesta de todos en vn dia, como lo dize en su leccion el Breuiario Romano, y en S. Gordiano, y Symmacho Martyres, que aunque fueron martyrizados en diuersos dias, cō todo esso por auerse puesto el cuerpo de S. Gordiano en la cueua donde estaua el otro cuerpo Sancto, se celebran juntos à diez de Mayo, q̃ es el dia en que yo nasci, el año de 1562. a la misma ora de la mañana, que el cuerpo de S. Diego hizo aquel celebre milagro con el Principe don Carlos primo genito del Rey don Phelippe segundo nuestro Señor. Y si esto suele succeder muchas vezes, quādo se sabe el dia del martyrio, que será quando se ignora tanto, como el de estos Sanctos se ignoraua, que algunos breuiarios se ponian à primero de Mayo, y se puede entender q̃ assi se celebraban en el Missal Moçarabe: del qual, ni de los

d *Tomo. 2. in. 3 par. diui Thom. disputatione. 17. section. 2.*
e *In disputation. 26 sectione. 1.*

Dia en que nacio el Autor.

demas breuiarios antiguos, no se puede dezir que se guiaron por vn yerro que dizen estar en aquel libro de mano de la libreria de la vniuersidad de Alcala, donde esta Idus en cifra, que es cõjectura muy remota, y particular, y muy mas moderna que esta costumbre que dezimos. Tanto mas que por impedimento de otras fiestas, y por las concurrencias, se suelen mudar las celebraciones de algunos Sanctos, como la de S. Hilario Obispo, y confessor, y de otros Sanctos que se celebran despues de las octauas de la epiphania, auiendo sido en ellas sus gloriosos transitos: y de S. Ambrosio Obispo, y Doctor de la Yglesia, que auiendo passado desta vida a la eterna a.4. de Abril, le celebra la Yglesia a.7. de Diziembre, en el qual dia fue consagrado en Obispo. Y à nuestro Patron Sanctiago sabiendo por fee, que fue martyrizado en Março, ò Abril, pues lo fue cerca de la Pascua de los Iudios, le ponen los Martyrologios, y celebra la Yglesia en. 25. de Iulio, que fue el dia de su segunda trasslacion de Iria flauia à Compostela, donde agora esta su cuerpo, lo qual parece da el Breuiario Romano, por causa de auerse passado à aquel dia la celebracion de su fiesta. Aunque tambien podremos dezir, y con mucho fundamento, que la causa de auer passado las fiestas de estos dos Sanctos, del vno al dia de su consagracion, y del otro al de su segunda trasslacion, fue por auer sido sus dichosas muertes en el tiempo en que communmente suele caer la solẽnidad de la Pascua; en el qual tiempo, y aun en el de la quaresma, no se solian celebrar antiguamente fiestas de Sanctos, de que dan testimonio los padres del Concilio Toledano decimo, f en aquellas palabras. *Cum interdum quadragesimæ dies, vel Paschale festum videtur incumbere, in quibus nihil de Sanctorum solemnitatibus, sicut ex antiquitate regulari cautum est, conuenit celebrari.* Y la misma concurrencia con la quaresma tienen nuestros Sanctos, pues siempre viene à caer el primer dia de quaresma desde. 4. de Febrero que es la mas baxa, hasta. 10. de Março, que es la mas alta, y la Pascua, desde. 22. de Março, hasta. 25. de Abril, en el qual tiempo fueron estos Sanctos deste Monte martyrizados, y la mudança ordinariamente se hazia a los dias de entre las dos Pascuas, que era lo primero que se offrecia desocupado,

12 Antiguamente no se celebrauan fiestas de Sanctos en quaresma.

f Canone. I.

y tambien por la congruydad del misterio que considera S. Ambrosio, g de que sigan al capitan que les abrio camino a los Martyres para alcançar tales triumphos: por lo qual parece auerse dado à estos Sanctos el mes de Mayo, aunq̃ en el diferentes dias. Tambien seria muy probable conjectura dezir, que murio S. Torquato en aqueste mes, à quien dan el primer lugar los Martyrologios: y por auer los juntado con el la Yglesia de España, como à sus primeros Apostoles q̃ la plantaron con su sangre (como se dize en la oracion de la fiesta destos Sanctos, siendo sacada casi toda del prefacio de los Apostoles,) y esto es lo que dize aquel verso de Vuandelberto, en que se fundan.

g *Sermone. 74.*

Pontifices septem Hesperiam simul idibus ornant.

Que quiere dezir: juntamente onra à España la fiesta destos siete Obispos suyos, en los idus de Mayo, y no que todos murieron en vn dia, como le imponian los que pusieron tales dudas.

De las causas que escusauan a los Christianos deuotos, del tiempo de la primitiua Yglesia, para no poder guardar tan decentemente las reliquias de los Martyres, en satisfacion de la duda. 7. desta parte.

Capitulo. 37.



VNA de las mayores vẽtajas que lleuan los hombres doctos, y sabios, al vulgo ignorante es, que saben diferenciar entre los tiempos, ocasiones, y necessidades, que los otros suelen lleuar por vn rasero: y esto nos auisan nuestros Doctores de derecho, a quando nos enseñan que con distinguir se pueden soltar grãdes argumentos, que es vna regla muy importante de la Logica. Porque si esto no fuera assi en la duda que tratamos quien viere las reliquias de los Sanctos, puestas oy entre los Catholicos en vasos de cristal, plata, y oro, guarnecidos de piedras, y perlas, y boluiere los ojos à los Christianos de Va-

a *Glos. in c. querente de offic. de legat. Salicet. in l. filius cuius versi. expedit. C. famil. Ercisc. ũdæ, cũ alijs.*

lencia, que solo cubrieron de arena el cuerpo del gran Martyr S. Vicente, alli en la playa donde el mar le auia echado: sino passa con la consideracion mas adelante, y coteja las circunstancias, le parecera (como a quien puso esta duda,) que no era possible auer hecho tal, aquellos primeros Christianos; ò que es grandissimo el feruor de deuocion de nuestros tiempos, y que faltaua en aquellos. Pero si lo considera mas aduertidamente, y se acuerda de aquella sentencia de Christo, quando dixo, *b* de la viuda que auia echado su moneda en el gazophilacio, que auia dado mas que los muy ricos, q̃ echauan muchas cantidades: porque ellos dauan de lo que les sobraua, y ella de lo que aun para comer no tenia. *Nam hij omnes.* (Escriue S. Lucas. *c*) *Ex abundanti sibi misserunt in munera Dei, hac autem ex eo quod deest illi omnem victum suum, quẽ habuit, misit.* Echara de ver quanta mas deuociõ tenian aquellos Christianos primeros. Y para que se vea esto sera bien que comparemos lo que hazẽ agora los mas deuotos Catholicos, en procurar la decẽcia de las Sãctas reliquias, y lo que hazian aquellos de la primitiua Yglesia en solo cubrirlas de tierra.

1 Impossibilidad que tenian los Christianos de la primitiua Iglesia en poner cõ decẽcia muchas vezes las reliquias.

b *Marci. cap. 12.*

c *Cap. 21.*

✠ Y començando por lo que toca a los de agora, encaresce con mucha razon el glorioso Doctor S. Hieronymo, *d* lo que hazian los Emperadores de su tiempo, y lo que auia hecho el Magno Constantino. Y entre nuestros Reyes encaresceremos con la misma causa la deuocion del Rey don Fernando el primero, en colocar con tanta decencia el cuerpo de S. Isidoro, que esta en Leon en vna arca de oro, y las obras del excelentissimo Principe el Rey don Alonso el Casto, para àdorno, y defensa de las reliquias que puso en la camara Sãcta de Ouiedo. Y mucho mas se puede exagerar la misma deuocion en nuestro Catholico, y religiosissimo Rey don Phelippe segũdo, en el insigne edificio de S. Lorẽço el Real, para colocar en el las reliquias deste excelentissimo Martyr Español, y de otros infinitos Sanctos, con que queda puesto en su punto lo que el mundo puede dar de sus riquezas, para que sirua el oro, y las piedras, y perlas, a lo que es tanto mas precioso que ellas, como son las reliquias de los amigos de Dios, segun lo escriue la Yglesia de Asia, en la relacion

d *In lib. aduers. Vigilantium.*

2 Deuociõ de los Reyes de España con las reliquias de los Sanctos.

del

del martyrio de San Policarpo: pero no ay que dudar, sino que con ser en si la obra tan religiosa, y excelente, tienen mas que dar los hombres que las riquezas, las quales son el bien mas baxo de los humanos, *e* y al fin dan de lo que les sobra, y ocupan en tantos vsos prophanos, como vemos. Y supuesto que es grã de culto de Dios el que se da en esto a los cuerpos Sanctos, tan estimado en la Yglesia, tan encargado por los Apostoles, y tan necessario en nuestros tiempos para oponernos a los hereges, que tanto las prophanan, y desprecian: pero mucho mas se animarã todos à proseguir este culto, respecto, y reuerencia, si dixeremos lo que hazian aquellos nuestros passados de la Yglesia primitiua.

e Plato. Aristotil. & omnes Philosoph.

Porque los primeros Christianos siempre que podiã hazian todo lo que sus fuerças alcãçauan, en lo que era ornato, siendo mas de estimar sus dones por la gran pobreza que professauan, y tenian. Pero lo que pretendemos es, que en solamente esconder en la tierra los cuerpos, y huessos Sanctos, hazian mas que agora los Catholicos en ponerlos en arcas de oro: y es clara la razon considerando lo que escreuimos en la primera parte, del riesgo à que ponian sus vidas, que llama S. Iuan Chrisostomo, *f* biuos martyres a los que los escondian, dando por razon. *Optabant tamẽ mori potius, quam vt corpora illa relinquerent in humata*. Que desseauan mas morir, que dexar sin enterrar los Sanctos cuerpos, como pretendian los gentiles: y se acordare de lo que deziamos con Simeon Methaphrastes en la vida de S. Isidoro Alexandrino, que solo pudo aquel varon religioso llamado Ammonio cauar en el suelo, y esconder alli sus sagradas reliquias: y lo que truximos de la historia antiquissima de S. Carpasio, que el miedo de los tyranos no daua lugar à enterrarlos, sino q̃ solo procurauan esconderlos, y passare la consideracion adelante que en este secreto, y recato, no perdonauan à sus vidas, porque muchos fueron martyrizados por ello, y entre los demas S. Hypolito, que enterro el cuerpo del gran Laurencio, y otros muchos que se leen en todas las historias de los Martyres, sino que tratauan de quitar la ocasion de que los gentiles las prophanassen, segun su rauia, y costumbre; hallara que los que esto hazian echauã el resto de deuo-

f In sermone de Sanctis Iuuẽtio, & Maximo tomo. 3. suorũ oper.

Los Christianos de la primitiua Iglesia poniã a peligro sus vidas por recoger los cuerpos Sãctos.

cion, y decencia, pues por testimonio del mismo Christo nuestro Señor, g tenemos. *Maiorem hac dilectionem nemo habet, vt animam suam ponat quis pro amicis suis,* Que no ay passar en la demonstracion de amor, y estimacion de sus amigos, à mas que dar la vida por ellos: y que assi dando, ò poniendo à peligro su propria vida que es lo sumo, y mayor de los mismos bienes humanos, con que calificauan mas la estimacion, y respecto de las reliquias de los Sanctos, que con todo el ornato de oro, y perlas que tiene el mundo, no porque esto no sea muy bueno, sino porque lo otro es sin comparacion mejor, y mucho mas la charidad que los mouia. Y de aqui se podra tomar el exẽplo q̃ antes preuine, q̃ ya q̃ no tenemos ocasion de poner la vida à peligro por este culto, a lo menos põgamos caudal de charidad, y verdadera deuocion con que se quilaten nuestros dones.

g *Ioann. cap. 15.*

4 **Exemplos de otros cuerpos Sanctos hallados debaxo de tierra.**

❧ De lo qual se sigue, quan poco argumento de indecencia se puede hazer a los que estauan tan impedidos, como se vee en los exemplos dichos, y en las inuenciones de cuerpos, y reliquias de otros Sanctos que se an hallado de la misma manera: y bastara ponerle en la primera vez que se descubrierõ los cuerpos de los Sanctos niños, Iusto, y Pastor, hallados por Asturio Arçobispo de Toledo, en Alcala de Henares, de quiẽ escriue S. Illefonso en los claros varones, y dize que los hallò tan enterrados en lo profundo de la tierra, como en el oluido de los hombres, con palabras muy à proposito de lo que agora vemos en este Sagrado Monte, que son. *Quos & tellus aggeris, & obliuio temporis præsserat, in lucem, & gloriam terrenæ cognitionis prouehendos inuenit.* Y en nuestros tiempos en las reliquias que se hallarõ en la Yglesia de S. Pedro en Cordoua, de que tan a la larga escriue Ambrosio de Morales, *h* y con auer hecho aquel sepulchro de canteria tan de proposito, no las metieron dentro encerradas en caxas, ò embueltas en paños preciosos, sino puestas sobre la misma tierra, y piedras: porque piamente se puede entender, que no les dio lugar à mas el miedo de los Moros, y el recato con que los encerrauan: pues aun no pusierõ relacion de cuyos eran todos los huessos q̃ ponian dentro, sino solos de seys, ò siete, los mas principales, auiendo en todos, huessos de mas de veynte

h *En la. 3. par. de su Chronica.*

cuerpos: de donde despues procedieron harto mayores dudas, y dificultades, que las que agora nos proponen. Y finalmente hallaran tantos exemplos desto que pretendemos en todas las grutas, ò cueuas, que eran cemiterios de Martyres en Roma, que no ay para que insistir mas en escusarlos.

Lo segundo resulta de lo dicho, el peligro que tiene la misma duda propuesta, pues no corre su argumento contra estas reliquias de Granada solamente, sino contra todas las que se an descubierto en Roma, y en toda la Christiandad, en todos tiempos tan escondidas, y enterradas, y muchas puestas en ocasion, y tiempo, que se podian encomendar à otros Christianos, como dezian los que mouieron esta dificultad: porque ni los cuerpos de los dichos S. Iusto, y Pastor, que tanto reuencia la famosa Vniuersidad de Alcala, ni los de Cordoua, ni muchos de los que se escondieron en la entrada de los Moros en nuestra España, ni otros infinitos de todo el orbe Christiano, estarian libres desta oposicion, y de la razon con que la prueban. Demanera que es grande lastima ver el daño que à hecho quien començo à infamar este successo, tan contra aquel Sancto decreto del Concilio Carthaginense primero, *i* pues à titulo de piedad, y recato religioso se dizen estas cosas.

5 Peligro de la duda propuesta por el exẽplo de otras reliquias.

i *Canone.* 1.

Lo tercero se descubre el engaño de otra razon con que confirmauan su duda, que era dezir, que escondiendo tambien los libros, que eran tan importantes, sin dexar por otra parte noticia dellos, era pedir milagro para que fuessen descubiertos. Porque nadie puede afirmar que no lo descubrieron à otros Christianos, antes ay argumento que dexaron en secreto abiso a las personas de quien podian confiarse: pues dize el que puso estas laminas en la de S. Cecilio, que le abisaron sus discipulos del lugar de la torre. Pero esta tradicion, y secreto, es facil de perderse con los varios casos humanos: tanto mas auiendo tan fuertes conjecturas de que fue la persecucion que luego se siguio tan grande, que en pocos dias parece que no dexaron en quien se pudiera conseruar seguramente, y sin manifiesto peligro de venir à poder de infieles, ò ser prophanado dellos: y de aqui procedio sin duda el grande oluido que luego se tuuo destas cosas. Pero

6 Como estos Sanctos no pudierõ dexar mas noticia de sus obras por la persecucion que luego se leuanto.

yo quiero confessar que sea cierto que no lo descubrio à nadie, mas no por esto se sigue que pedia milagro en el descubrimiento, como no se puede dezir que le pidio, el que enterro en lo mas secreto de su casa a los cuerpos de S. Geruasio, y Prothasio, que hallò S. Ambrosio, y dize en la relacion el que los puso alli, que tuuo à solo Dios por testigo, ni todos los que escondierō reliquias, y cosas Sagradas en las persecuciones de la Yglesia. Porque ellos en esto cumplian con el officio de religion, y piedad que deuian, escusando el desacato presente de los gentiles, y infieles, como despues en España el de los Moros: y lo por venir reseruauan a la disposicion Diuina, à que todo esta subjecto, y asi se dize expressamente en el pergamino, que lo dexauan tan guardado para que no viniesse à poder de infieles, hasta que Dios se siruiesse de manifestarlo, como manifesto à su tiempo su Sanctisima Cruz tan enterrada y escondida: el cuerpo de nuestro Apostol Sanctiago, y otros muchos, de que despues trataremos.

Del titulo del libro de Essencia Dei, y si era esta palabra, *Essencia,* vsada de los Latinos en tiempo de San Cecilio, y del titulo, *Fundamentum Ecclesiæ*, como no se puede tener por sospechoso, ni el de caracteres de Salomon, para respuesta de las dudas. 8. y. 9. *Capitulo.* 38.



NO parece que quisieron dexar palabra por examinar en todo quanto en las laminas estaua escripto, los que pusieron tantas difficultades, pues hasta del antiguedad del vso de los vocablos quisieron que se disputasse: y sin duda se à de tener por particular prouidencia de Dios (como al principio deziamos) que nos hallen tan bien preuenidos los hereges, q̃ tan confundidos an de quedar con todos estos libros, y memorias aqui descubiertas, que conozcan quan grande examen se haze de nuestras verdades por

mas euidentes que sean, pues con ser tan clara el antiguedad misma de todo en testimonio de su verdad, se censuran vna por vna las palabras: y assi en el titulo, *de essentia Dei*, vuo quiẽ tuuiesse aquel nombre essencia por mas nueuo diziendo, que no se halla vsado en los antiguos Latinos. Pero como tiene tanto peligro el afirmar vna negatiua, y quien dize que no se halla escripta vna cosa à de auer visto siquiera todos los autores que tenemos: à este gran antiquario, que le paso en duda pensando tener en la vña recogida toda la tradicion de quantos an escripto, se le passo por alto vno de los principales autores à quien auia de ocurrir quien quisiera hazer esta censura; que es Quintiliano, el qual pudo muy bien alcançar el tiempo de San Thesiphon, pues en el Imperio de Domiciano, era ya maestro de sus hijos, y dize en vna parte, a estas palabras: *a Aristoteles decem elemẽta constituit, circa quæ versari videtur omnis quæstio ousiam, quam Flauius essentiam vocat, neq; sanè est aliud eius nomen Latinum.* Y en otra parte. *b Multa ex Græco formata noua ac plurima à Sergio Flauio, vt ens, & essentia.* Y en entrambos lugares dize, q̃ despues q̃ se introduxo en Roma mayor conoscimiẽto de las sciẽcias naturales, y la Philosophia de Aristoteles, auiã formado algunas palabras nueuas para expressar mejor los terminos Griegos, y entre las demas el vocablo de, *essentia.* Con lo qual deuria nq̃dar cõuencidos, y aun corridos los q̃ censuran, para ponerse grande limitaciõ, particularmente en afirmar que no se halla memoria de alguna cosa, siquiera por no dar ocasion à q̃ cõ hallar otras quatro, o cinco palabras q̃ auiã ignorado, quierã hazer vn libro de sus descuydos, como el q̃ en otra parte, *c* impugnamos de vn Prateyo, q̃ leuantãdo à Iustiniano vn testimonio, de q̃ auia afirmado q̃ en ninguna parte de sus leyes auia dexado decisiõ alguna duplicada, hizo vn libro de lo q̃ auia repetido en los derechos. Pero si el o los q̃ pusierõ esta duda de la palabra, *essentia*, vuierã leydo en las constituciones q̃ hizo ordenar el mismo Emperador como prologos de sus digestos, y codigo las palabras q̃ truximos para su defensa q̃ son. *Omniũ habere memoriam, diuinitatis potius, quam mortalitatis est.* Y en nuestro vulgar tener memoria de todo quanto ay en el mundo, es mas proprio

1 La palabra essencia quando se introduxo entre los Latinos.

a *Lib. 3. institut. c. 6*

b *Lib. 8. cap. 3.*

c *In lib. nostro animaduers. Iuris ciuil. cap. fin.*

de Dios, q̃ de los hombres mortales, ni el otro acusara al mismo Iustiniano, de lo que el cōfiessa que es inexcusable, ni en esta dificultad se arrojarā à dezir, que no estaua escripto lo q̃ ellos no auian leydo.

2 Que libro llamado fundamenti, es el q̃ codeno la Yglesia.

El 2. punto de la dificultad que toca al titulo del otro libro, *Fundamentū Ecclesiæ*, tambien en buena cōsideracion de derecho, es muy falto: porq̃ si el q̃ puso esta duda inquiriera q̃ libro era el intitulado, *liber fundamenti*, que cōdena Gelasio Papa en su decreto. d Lo primero hallara lo q̃ se ofrecera à todos los q̃ no fueren sordos, q̃ son muy diuersos entrambos titulos, y assi q̃ pues no le cōuienen las palabras de aq̃l canō al libro q̃ se à descubierto, no le à de tocar la disposicion, segun reglas de derecho. e Porq̃ con sola aquella mencion del libro, *fundamēti*, y el otro, *Thesauri*, q̃ segū S. Augustin, f tuuieron vn autor mismo, no q̃daron excomulgados estos nōbres para no se poder intitular, o auerse intitulado antes cō ellos muchos libros muy Catholicos q̃ tenemos con titulos muy semejātes, pues S. Cirilo Alexādrino intitulò vn libro suyo llamādole Thesauri. Lo 2. si como deuia hazer quiē impugnaua vna cosa tā grāde, passara adelāte à cotejar los mismos libros, hallara q̃ tenemos gran parte de aq̃l libro, *fundamenti*, q̃ cōdena el decreto en S. Augustin, g q̃ le refiere para impugnarle, y q̃ diferencia deste de las cueuas, quāto es la distancia del Cielo a la tierra, ò por mejor dezir del Cielo al infierno: porq̃ de aq̃l libro cōdenado, fue autor el heresiarcha Manes, llamado en sus obras Manicheo, por la razon q̃ da el mismo Sancto Doctor, y de este q̃ agora se à descubierto escripto en plomo, fue escriptor S. Thesiphō discipulo de Christo, y sus Apostoles, y martyr Sanctissimo: aq̃l se escriuio despues del año de dozietos y setenta, quādo se leuāto su autor, segū las historias Ecclesiasticas: y este nuestro libro se escriuio poco despues de la Ascēsiō de Christo, aq̃l fue escripto originalmēte en Latin, como S. Augustin le pone, y este en Arabigo, y finalmēte (por lo q̃ deziamos q̃ son tā diferētes como el Cielo y el infierno) en aq̃l se cōteniā todos los errores de los Manicheos, y era vna suma dellos como este glorioso dotor lo afirma en aq̃llas palabras. *videamus igitur quid me doceat manicheus et potissimū illū cōsideremus librū, quē fūdamēti epistolā dicitis, vbi to*

d *In c. Romana. 15. distinctione.*

e *Ex regul. l. hos autem. §. in omnibus ff. de acusationibus l. si vero. § de viro ff. soluto matrimon. cum similibus.*

f *In lib. de fide contra Manich. c. 4. ibi nam in. 2. Thesauri libro dicit. & ibi itē in epistola fundamēti.*

g *In lib. contra epistol. Manich. quem vocant fundamenti tomo. 6. oper.*

3 Manicheo junto todos sus errores en el libro que llamò fundamenti.

sum pœnè, quod creditis continetur. Y en este de S. Thesiphon se sabe que estan muchas constituciones Apostolicas, y todo el fundamento (ò como si dixessemos Cathecismo) de nuestra Fè Catholica, y en todo conforme à ella, y assi como de aquel Manicheo se sabe, que sembro tan perniciosa zizaña en la Yglesia de Dios deste Sancto, y sus compañeros, auia quedado tradicion en nuestra España, que nos auiã traydo à ella estas cõstituciones, y decretos de los Apostoles. Porq̃ en vna relacion q̃ se halla al fin de vn libro de Concilios que estuuo en S. Millan de la Cogolla, y agora esta en la insigne libreria de S. Lorenço el Real, cõ nombre de q̃ la escriuierõ S. Iuliã, y su successor Felix Arçobispos de Toledo, se escriue q̃ estos Sanctos discipulos de Sanctiago truxeron cõsigo à España la forma, y orden de la Missa que vsauan los Apostoles, con otras cosas particulares, que de la doctrina Apostolica auian sabido, y recogido, en que se muestra, como aunque en confuso auia quedado memoria de las obras de estos Sanctos que agora se an descubierto. Y no solo en nuestra España auia esta tradicion, sino que la ay en general, de que à todos los que embiauan à predicar los Apostoles, les entregauan este symbolo, y Cathecismo, como lo aduierte Genebrardo, *h* diziendo, que los Apostoles Sagrados antes que se esparciessen por el mundo, hizierõ vn Concilio, y junta que este autor tan graue llama el segundo, y que en el ordenaron el sacrificio de la Missa, el symbolo de la Fè, y muchos canones, y constituciones, y que assi le tienen los Abissinos traduzido en su lengua, del qual entiende aquello de S. Cipriano, ò Rufino. *i* *Tradiderũt maiores nostri, quod post Ascensionẽ Domini, Apostoli ad singulas singuli discessuri nationes, normam prius futuræ prædicationis in commune constituerunt, ne forte alij ab alijs abducti diuersum aliquid exponerent.* Esto es, que es tradicion antiquissima que los Sanctos Apostoles despues del Ascension de Christo, quando se vuieron de diuidir por diuersas naciones, ordenarõ jũtos primero vna regla general, que se guardasse en comũ por todos, porque despues à caso apartados no expusiessen, y declarassen diferentemẽte algunas cosas: en la qual autoridad aduierto q̃ no se puede entender del symbolo de la Fè, q̃ llamamos el Credo, solamẽte, sino tam-

4 Memoria confusa que auia en España de las obras destos Sanctos.

h *Lib. 3 Chronograf. anno mundi. 4121. pagin. 370.*

i *Initio commentar. in symbol.*

5 Los Apostoles antes que se diuidiesse ordenarõ el Credo, y su explicacion que llamamos Cathecismo.

bien de todo lo que se reduze al Chatecismo que explica los misterios, y articulos del, y añade la eficacia de los Sacramentos: porq̃ en lo que era el symbolo solo, era imposible que por mas diuididos q̃ estuuiessen errassen en la enseñança de algũ articulo: y era muy facil discordar en las ceremonias, y modo de explicar, que significa aquella palabra *exponerent*, lo qual en aq̃llos principios de la Yglesia podia causar grã discordia: y esta explicaciõ, y Cathecismo q̃ entregauã à los q̃ yuan à predicar, es el q̃ se à descubierto en estas cueuas.

6 Algunos libros se vedaron en la Yglesia por la mala doctrina q̃ auian mezclado en ellos los hereges.

Finalmente, si no se dexara lleuar del desseo de poner dudas, reconocieran que muchas obras muy estimadas en la primitiua Iglesia, despues se dieron por sospechosas en aquel decreto, no porque en su origen lo fueron, sino porque despues las corrompieron algunos hereges mezclando en ellas sus errores, tal fue el libro de Hermes intitulado, *liber Pastoris*, del qual escriue S. Cipriano, *l* que se contaua en su tiempo entre los libros Ecclesiasticos, de que se duda si se auian de tener por de Fè, y canonicos, por estas palabras. *Alij enim sunt libri qui non Canonici sed Ecclesiastici à maioribus dicuntur sapientiæ Ecclesiasticus, Thobias, Iudith, Machabeorum libri, in nouo testamẽto libellus, qui dicitur Pastoris, siue Hermetis, qui appellatur duæ viæ vel iudiciũ secundũ Petrum, quæ omnia legi quidẽ in Ecclesia voluerunt, nõ tamẽ proferri ad autoritatẽ fidei confirmandam.* Y despues todos los q̃ aqui quenta por Ecclesiasticos, estan dados por la Yglesia por Canonicos, y solo este de Hermes por apocrifo, en razon de lo q̃ se auia peruertido: pero si estuuiera como en sus principios quando le leyan publicamẽte en la Iglesia, no era posible q̃ le cõdenarã. Tal pues se pudiera dezir en el libro, *fundamẽti*, si vuiera sido escripto por los discipulos de los Apostoles, q̃ quãdo despues le tuuieran mezclado cõ sus errores los hereges, pareciẽdo en su original verdadero sin tal mezcla de error, no auia para q̃ tenerle por sospechoso: lo qual e dicho, no porq̃ sea necessario, pues ya q̃da biẽ ꝓbado q̃ no tiene q̃ ver el vno cõ el otro, sino para q̃ se conozca la poca fuerça de los argumentos q̃ nos oponen.

l In expositione symbol.

Y en quanto al mismo titulo, no tienen que ofenderse diziendo, que parece que cõ el se da à entender que le faltaua a la Yglesia de Dios la doctrina de su fundamento. Porq̃ ver-

daderamente es imaginacion indigna de tormarla en la boca para quien sabe, que no porque escriuan muchos de la potestad de la Yglesia, esperaua ella à esto para fundar su poder, sino que siempre es costumbre aplicar los titulos de los libros a la materia q̃ se trata; sin q̃ por esto aya depẽdido dellos su conoscimiẽto, pues este naturalmẽte precede al libro, el qual es vna explicacion q̃ su autor pretendio dar de aquella misma cosa que trata. Y assi no dezimos que la Yglesia Catholica no podia passar sin este libro, y los demas que se an hallado (como siniestramente inferian en esta dificultad dicha) sino que seran muy importantes en ella: pues dezimos lo mismo de la Hierarchia Ecclesiastica de S. Dionisio, con que no depende della la constituciõ desta inferior Hierarchia, que aunque passa muy bien sin el original de S. Matheo, tiene prometidos grandes premios al que le hallare: y huelgo mucho de encontrarme con tales dificultades, para que se vea claramente que las mas dellas son imaginaciones indignas de ingenios bien enseñados.

El mismo argumento que opusieron al titulo del libro llamado, *fundamentum Ecclesiæ*, parecio à alguno que corria contra el apellido de caracteres de Salomon, porque en el mismo decreto se condena el libro intitulado, *contra dictio Salomonis*. Demanera, que por el mismo camino pudieran hazer sospechosas todas las cosas denominadas de aquel Rey sapientissimo. Por lo qual, no creo que sera menester insistir mucho en responder à este argumento, pues atras queda declarado, que se entiende ser estos caracteres, y antes que se descubriessen estos vltimos libros postreros, entre los quales esta esto del sello: auia yo tratado en mi discurso, como aquel Rey vsò de la triada en señal deste altissimo misterio: y que asi se le atribuyen algunos escriptores muy graues, de que tratamos en el capitulo 11. y no sera necessario repetirlo.

7 Caracteres de Salomõ, no son cosa fingida.

Del Latin de las laminas, y como no se puede dezir que tiene demostracion de fingido, ni tan poco la letra por su diferencia, y algunos rasgos, para la duda. 10.

Capitulo. 39.



O SE PVEDE negar que se à procedido demanera en estas dudas, que podemos aplicar a los que las pusieron, aquella respuesta de Christo nuestro Señor, a hablando de los que no se auian satisfecho del gran ayuno, y aspereza de vida de San Iuan Baptista, antes dezian que tenia demonio, ni de la humildad suya, que se auia abaxado à comer con los peccadores por sacarlos de peccado, diziendo del, que comia, y bebia, y era amigo de logreros, y dizeles que parecia juego de muchachos. Assi vemos agora que lo parece considerando, q̃ descubrio Dios la ꝓphecia de la torre en lengua Española, y tuuierõlo por imposible, y despues sacò a luz las laminas del Sacro Mõte, y dizen q̃ tienen letras estrañas, y diferẽtes de las q̃ conocemos, y q̃ assi parecen fingidas. Demanera, q̃ ni quierẽ q̃ la lẽgua sea vna misma, ni la letra en algo diuersa, y si veen q̃ escriuio S. Cecilio en Español, dizen q̃ es fingido, y si S. Thesiphon en Arabigo, q̃ es imaginado, y pues hasta agora auemos quitado tales imposibilidades, no obstarã estas q̃ bien consideradas, antes hazen en fauor de lo descubierto. Porq̃ en quanto al primer punto, siendo el que puso las laminas Español, y de aquel municipio Florentino, q̃ era la misma Granada de agora, no era mucho q̃ escriuiesse el Latin cõ alguna impropriedad tomada de su lẽgua, pues sabemos q̃ notan desto Ciceron, b y Seneca el padre, c à algunos Españoles doctos, y muy exercitados en la misma lẽgua Latina: y pues la eloquencia tan admirada de Titoliuio, y tan encarescida por S. Hieronymo; no pudo escusar que no se conociesse en lo q̃ escreuia q̃ era Paduano, cuyo lenguage (como el de toda la Galia Cisalpina, donde Padua estaua fundada) era mezclado cõ el de los Galos q̃ en ella auian hecho su asiento, no es de marauillar q̃ le succediesse à este pio varon q̃ dexò estas memorias, de quien se puede presumir, que era mas religioso, y Sancto que leydo. Pero para quitar toda esta duda, quedan en España por testimonio de que no todos sabian bien el Latin, muchas piedras, y inscripciones de aquellos tiempos de Romanos, con grande barbarie, y incon-

a *Math. cap. 11. & Luca cap. 7.*

1 En tiempo de Romanos muchos escreuian mal Latin.

b *In orat. pro Archia Poeta.*

c *In suasoria. 6.*

grue-

gruencia, como se podra experimentar en muchas de las que trae Ambrosio de Morales en toda su chronica, si exceden de las dedicaciones ordinarias: porque no es de mi intento referirlas. Tanto mas que no se puede dezir, que aun dentro de Roma en los mismos Romanos sus naturales, todo el vulgo hablaua bien, y elegantemente Latin, y lo escreuian con buena ortographia: porque si esto fuera, bien pudiera escusar Marco Varron escreuir de la propriedad de su lengua, y Quintiliano el primer libro de sus institutiones, y otros de aquellos tiempos, que enseñauan à huyr de los vicios que se cometian en hablarla, y escreuirla impropriamente. Y si se espantan de las maneras de dezir que en las laminas se vsan, como es aquello. *Æternam vitam petentibus transiuere*. Y sus semejantes, en vn varon religioso; y que no sabemos que aya professado mas que vna deuocion sencilla en recoger, y guardar estas reliquias, tendran mucho mas que admirar en Tertuliano, con ser tan docto; y exercitado en la eloquencia, muchas phrasis, en las quales à penas se puede colegir la sentencia de lo que dize, sino es con mucha explicacion, y aduertencia, por tirar à su lenguage natural Africano, segun lo que juntò, y considerò en esto su muy erudito escoliador Pamelio, al principio de sus obras, y aun en Cornelio Tacito Romano, y tan docto en lo que professaua, hallaran hartas maneras de dezir, que no haran poco en saluarlas por las reglas ordinarias de la Gramatica Latina. Por lo qual pues en todo esto concuerdan las dichas laminas con lo que passaua en aquellos tiempos, antes nos deue de parecer impossible que en otros aya sido fingido.

2 Causas de la difficultad de entender la phrasis de algunos autores.

❧ El segundo punto que toca a la letra, ya dexamos dicho como no es estraña, ni ay q̄ buscar alphabetos estraños, sino que si se les quitan las esquinas, y torcimientos, que procedieron del plomo, y buril con que estan escriptas, no ay alguna que no se halle en libros nuestros antiguos, no solo de mano, sino de los impressos agora cien años. Pero porque llego à tanto la curiosidad de inquirir dificultades, q̄ por auer hallado en el postrer renglon de la lamina de S. Mesithon en

donde aũque mal formado se lee, *potentatu*, vn rasguillo despues en esta forma. 3. les parecio q̃ era. m. como la solemos poner quando no cabe entera al fin de los renglones à esta traça, *meu*3, lo qual tienen por cosa moderna, y no vsada de los antiguos: y aunque les pudieramos pedir probanza desta nouedad, y quien les à asegurado que los antiguos no la vsaron, se aduierte, que ni alli sirue de. m. ni se puede dezir mas de que fue vn rasgo con que se remato el renglon, y todo lo escripto, pues lo demas solamente son vnas letras apartadas, que aunque conocidamente son notas, pende tanto de la imaginacion de cada vno el interpretarlas; que yo no me è querido jamas poner en este trabajo, aunque por las notas de Emilio Pobo, se pudiera rastrear alguna cosa, mas no en la certidumbre que auiamos menester para afirmar sobre su interpretacion alguna cosa que importe, para dar mas noticia desta verdad que pretendemos sacar en limpio, sin fundarnos en chimeras. Y no por esto se puede poner culpa al que las escriuio, porque en aquel tiempo era tan comun el vso de las notas, y letras hieroglificas, que podia entender, q̃ el ponerlas, no era esconder tan del todo su concepto. No obstante que siempre à sido vsado seruirse de letras solas para encubrir algunos secretos, que no porque muchos, y casi todos lo ignoren, se culpa el que lo escriuio, como se puede ver en lo mucho q̃ en esta materia descubrio el doctissimo Pico Mirandulano, y trae à su proposito Sixto Senense: d y conforme à esto si Apion Gramatico no nos aduirtiera que las primeras letras de la Illiada de Homero contienen el numero de todos los versos de aquella obra, nadie lo supiera agora, y no por esto dexo de ser en su autor grandissimo primor, y artificio.

3 Incertidumbre que ay en explicar las notas antiguas.

d *Lib. 3. Biblioth. Sanctæ. cap. de 2. elementariæ explanationis modo.*

Por lo qual todo, no podemos dezir que aya cosa que quite el credito de las laminas en que se an querido examinar, hasta los puntos, y rasguillos. De manera que resulte q̃ el faltar en ello, procedio de ignorancia de quien lo fingio, como dezian estos cẽsores, y assi no acudio à buscar en Trithemio, ò Thesseo Ambrosio, que le enseñara, sino a la verdad de lo que se vsaua, y sabia: y puso el Sancto letras Arabigas en lo Arabigo conformes à su tiempo, y Españolas en lo

4 Impossibilidad de ser fingidas las laminas.

Espa-

Español, y Latinas vulgares en el Latin, sin necessidad para nada de libros de cifras. Y aunque los que en esto dudauan pusieron algunos exemplos de ficiones, que se an hecho con piedras mal escriptas, y otras menudencias facilissimas de contra hazer, no nos detenemos en confutarlos: porque el argumento de exemplo se quita con qualquiera de semejanza. e Y como no aya memoria de que alguno aya fabricado vna torre con grande demostracion de antiguedad, para encerrar vn engaño, que aya profetizado en el cosas por venir, y que aya abierto algunas cueuas, y cauernas escondidas sin rompe la tierra, que aya compuesto libros enteros de materias altissimas, en lengua que se hablaua en otros tiempos, y ya tiene grande mudança, como es la Arabiga, y que en todo concuerde el antiguedad con la estrañeza, letra, y estilo ya desusado, con tanta junta de testimonios: bien se vee q̃ aquellos engaños tan faciles de conocer, antes confirman esta verdad, como quando se juntan los opuestos, y contrarios, en que se descubren mas sus calidades, f como en nuestro caso se à descubierto siempre su certeza con las mismas oposiciones.

e *Docet Anton. de Butrio, in cap. fi. de cõsuetud. col. 50. & Doctor. in. c. translato de constitutionibus.*

f *Ex regul. Aristotel. lib. 1. elench. cuius meminit apud nos Hieronym. Cagnolus. in repet. prohemij. ff. ff. § hijs itaq; num. 5.*

De los Sanctos que se dize en las laminas auer padescido martyrio con San Cecilio, Hisicio, y Thesiphon: y como no se pueden tener por Sanctos nueuos, ni sus nombres por fingidos, para respuesta de la duda 11. desta tercera parte.

Capitulo. 40.



STA difficultad de si se pueden tener por Sanctos nueuos Lupario, Patricio, Centulio, y los demas q̃ padecieron con los tres discipulos de Sanctiago, y si tienen necessidad de canonicaciõ para ser venerados, hiziera alguna fuerça, si la mucha antiguedad no les diera toda el autoridad que es menester, para desde luego venerarlos. Y para que esto se entienda mejor se aduierte, que sien-

do (como son) de los primeros Martyres de la primitiua Yglesia, y aun los primeros que hasta agora se saben de toda la gentilidad, no es menester mas que la manifestacion de sus nombres, y de su martyrio: porque de suyo se estan canonizados. Y la razon es, que en esta materia de canonizacion de Sãctos, se an de diuidir tres tiempos. Vno del principio, y como dezimos nascimiento de la Yglesia. Otro del tiempo medio, y lo que podemos llamar la edad varonil. Y el tercero el de lo mas cercano à nuestros tiempos, que parece su vejez.

1 Diuersidad de tiempos en la Yglesia, en quanto al modo de canonizar los Sanctos.

En el primero tiempo como el feruor de la charidad andaua tan biuo, y cada dia martyrizauan tantos, y despues estauan los yermos llenos de varones religiosissimos, contentauasse la Sancta Yglesia Romana con menos aueriguaciones, y diligencias de las que despues à requerido: y juzgando aquellos casos por notorios seguia al derecho, en no buscar mas probança de que algunos Christianos fidedignos, ò quando mas los notarios para ello señalados, que se hallauan presentes al martyrio, diessen testimonio del, y de su causa, y de la vida, y Sanctidad de los que auian de venerarse. Porque los Martyres verdaderos, canonizados se estan por la boca de Christo, quando dixo, *a* que no podia llegar à mas la charidad de los hombres, que à poner por el la vida. Y assi estan tan llenas las historias de los Martyres mas antiguos, y de los primeros hermitaños, y monjes desta manera de noticia por tales relaciones, que se ofreceran à cada passo mil exemplos, en las muchas que juntaron Lipomano, y Surio, en sus tomos, y todos los que an escripto vidas de Sanctos: y esto se à de admitir mucho mas, y sin genero de escrupulo alguno en el principio, que no se auian leuantado heregias, con cuyos seguidores pudiesse tener confusion la sangre de los verdaderos Catholicos, que la derramauan por Christo: porque esto ya pertenece mas al segundo tiempo de que luego trataremos. Y assi en el primero solamente auia de constar, que el que era martyrizado por la Fè, la tenia, y en constando desto, no era menester mas que saber que auia consumado el martyrio, como se colige euidentemente de aquel lugar tan celebre de San Cipriano, *b* en que pide à sus cleri-

a *Ioann. cap. 15.*

2 Sanctos de la primitiua Yglesia, como se recebian, y veneerauan.

b *In epistol. 6. ex noua editione Pamelij num. 57. cuius testimonio vtitur, Onuphrius de cæmiterijs, cap. 14.*

gos le embien relacion de los dias en que eran los Christia-
nos martyrizados para celebrar luego sus fiestas, y comme-
moraciones, por estas palabras. *Deniq; & dies eorum quibus excedunt, annotate, vt commemorationes eorum inter memorias martyrum celebrare possimus.*

En el segundo tiempo quando ya estaua la charidad me-
nos hiruiente, y los hereges auian començado à tener sus
martyrologios, y se preciauan de que tambien morian por
la fee: puso la Yglesia Catholica mas recato, y encomendò
a los Obispos, que tuuiessen grande cuydado de los que se
recebian por Sanctos, y asi parece por sus obras auerle pues-
to S. Augustin, y S. Martin por su vida, y otros. Pero siempre
quedauan grãdes rastros de lo passado, y siendo la fee pura,
y sincera, tãbien se cõtentauan cõ el testimonio del marty-
rio: y à este tiẽpo pertenece todo lo q̃ tan eruditamẽte jun-
ta el Cardenal Baronio en la prefacion de sus notas al Mar-
tyrologio Romano: y aun con todo esto vemos que se co-
mẽço à celebrar S. Pablo primer hermitaño de toda la Ygle-
sia Catholica por sola la relacion de S. Antonio, el otro gran
padre del yermo, y de la vida Monastica: y esta relacion es
de manera que excluye todo otro testimonio, pues afirma
que el solo le auia tratado y lleuadole Dios, para q̃ en aquel
remotissimo desierto diesse à su cuerpo sepultura: lo mismo
es en Sancta Maria Egipciaca, tan celebrada por solo el au-
toridad de aquel Sancto Hermitaño Zozimas, y vltimamẽ-
te la noticia de S. Onofre, solo se tiene por la quenta que dio
de su viaje a lo interior del desierto, el Monge Paphnucio
escriuiendo a los Monasterios, y Yglesias de Egipto, para
perpetua memoria, y commemoracion deste Sancto. Todo
lo qual es mas extraordinario, que si estos Sanctos fueran
Martyres: porque solo el testimonio del martyrio verdade-
ro contiene toda la Sanctidad, como lo prueba tan copiosa-
mente Tertuliano, *c* y asi toman el nombre de la palabra
Griega, que significa testimonio, *d* porque en el le dan muy
bastante de su charidad verdadera, siempre que fuere cimẽ-
tada en la Fè de la Yglesia Catholica. De donde procedio, q̃
S. Eulogio à quien constaua de la causa, y fee de los Sanctos
Martyres de Cordoua, luego celebrasse sus triumphos, *e* y su

c *Lib. Scorpiacon ad uers. Gnostic. & præcipue cap. 7.*
d *Idẽ Tertullianus de Corona Millitis, vbi Pamelius, annotat. 99.*
e *In Memorial Sanctor.*

amigo Aluaro despues de su martyrio dize en su vida, que escriue à parte lo que à esto tocaua, para que se leyesse en la Yglesia en la festiuidad suya, que luego començo à celebrarse. Y tambien procedio de lo dicho, que en los descubrimientos de cuerpos de Martyres, no à sido necessario jamas otra cosa, mas que saber que padescieron por la Fè de Christo, ni buscò mas historias S. Ambrosio, quando hallò las reliquias de San Geruasio, y Prothasio: porque no auia otra memoria, mas de la que con ellas estaua escripta, y con todo luego los celebro, y luego hizo homilias, que predico en su fiesta. Lo mismo succedio quando en Orense hallaron el cuerpo de Sancta Eusemia martyr, y de otros Sanctos Martyres en otras partes.

3 Solemnidad de la canonizacion, porque se introduxo.

El tercero tiempo, es el mas cercano a los nuestros, quando la Yglesia y los sumos Pontifices an reseruado en si la canonizaciō de los Sanctos, como cosa en que por estar la charidad tan resfriada, es menester que tenga grandes probanças, diligencias, y testimonios. Pero queda de lo passado vn grande rastro en la veneracion particular de los pueblos, y prouincias, con que se abre camino a lo principal de la canonizacion: porque vno de sus requisitos mayores, es la opiniō de Sanctidad que à auido en su vida y muerte, y despues della, en los que an de ser puestos en el Cathalogo de los Sanctos. Conforme à esto, no se an de confundir las probanças, ni pedir para los Sanctos de la primitiua Yglesia, y del tiempo de los Apostoles, testimonios de notarios, que entonces no los auia, ni se tenia en vso tal officio, pues los q̄ mas antiguedad les dan, como es el mismo Cardenal Baronio, no passan de S. Clemente sumo Pontifice III. despues de S. Pedro, aunque ordenado por el en el sumo Pontificado: ni en los Sanctos que despues se siguierō, se à de buscar bulla de canonizacion, porque no se daua. Y assi con el testimonio de las laminas estan tan bastantemente canonizados los que agora se an descubierto, como estuuieron los dichos S. Geruasio, y Prothasio, para S. Ambrosio, San Pablo primer Hermitaño, San Onofre, y Sancta Maria Egipciaca, para todas las Yglesias de Oriente. Y para entender esto tenemos vn muy buen simil en derecho de la prohibicion, y inhabilidad que

se puso en el Concilio Latheranense, *f* para que los legos, y seglares, no pudiessen tener, ni prescribir las Decimas Ecclesiasticas, sin los requisitos que alli se ordenan. Y no obstante esto dizen los Doctores *g* que siempre que pareciere averlas obtenido algun lego antes de aquel Concilio, no ay necessidad de probar la solemnidad que el introduxo, ni se à de tener por incapaz, y inhabil, aũque se juzgue la causa mucho despues de la prohibicion dicha.

Lo qual en nuestro caso se corrobora, con que no puede afirmarse que estos son Sanctos nuevos, y no an sido celebrados por tales: porque es equivocacion grande, y confundir la celebracion con la noticia: pues es verdad, y les concedemos que no se sabia en particular sus nombres, y martyrio, como no se saben de otros infinitos Martyres, cuyas vidas, y nombres ignoramos, por ser como dize S. Cipriano, *h* innumerables. *Hoc ampliorem* (escriue) *gloriam computantes temporis nostri: quod cum vetera exempla numerentur, exuberante postmodum copia virtutis ac fidei, numerari non posunt martyres Christiani.* Esto es, que lleva esta gloria, y ventaja el tiempo de la Yglesia, al de la sinagoga, que esta podia contar sus prophetas, y los Machabeos que avian padecido en su era, y la Yglesia abunda tãto en virtud, y Fè, q̃ no tienẽ numero los Martyres Christianos. Pero no por esto los tiene olvidados, que para hazerles commemoracion ordenò q̃ se leyesse el Martyrologio en la ora de prima, y la acaba diziendo, que celebra con los que nombra, a los otros muchos que estan ocultos. Tan poco se puede dezir como agora preveniamos, que su celebracion es nueva, pues luego los celebraron los Christianos de entonces: y se vee bien claro que S. Hiscio venerò el lugar donde con S. Cecilio fueron martyrizados sus discipulos San Patricio, y Septentrio, y sus reliquias: y lo mismo los de despues en los que avian precedido. Y de aqui procede repetir tantas vezes aquel varon piadoso que puso las laminas, que se veneren, y que por ellos tengan al monte donde quedaron sus çenizas, y reliquias, por Sagrado, y Sancto.

Pero lo que mas assegura, que ni son Sanctos nuevos, ni ay que dudar en su veneracion, es aver sido martyrizados juntamente, y en compañia de tan grandes Sanctos como

f In cap. prohibemus de Decimis.

g Ioan. Andr. Anton. de Butrio, & Immola, in cap. cum Apostolica de hijs quæ fiunt à prælat. Alexand consil. 6. lib. 1. Ripa, in c. 2. col. fin. de iudic. cum alijs.

4 La Yglesia siempre à venerado todos los verdaderos martyres, aunque ignore sus nombres.

h In epistol. ad fortunatum de exortatione ad Martyr.

San Cecilio, Hiscio, y Thesiphon, venerados siempre en la Yglesia de España, y en toda la Yglesia Catholica: con lo qual no se puede tener duda de la vnidad de la Fè, que los juntò en el martyrio: y celebrando desde entonces España estos sus Apostoles, veneraua à sus compañeros, dando la gloria de los soldados à sus capitanes: pero no por esto excluyendolos de la q̃ ganaron peleando, y derramando su sangre por Dios. Porque es muy ordinaria cosa en la Yglesia celebrar los Sanctos principales, sin hazer particular mencion de los que les tuuieron compañia, pues Sancta Eulalia de Merida que se celebra sola, se sabe que tuuo por compañera en el martyrio à Sancta Iulia, y aun segun algunos Breuiarios antiguos, à vn soldado que fue degollado por auerle dado su capa, con que cubrisse su desnudez en algunos tormentos: à S. Zoylo Martyr de Cordoua celebra solo su propria patria, y le dan Adon, y Vsuardo, en sus martyrologios, diez y ocho compañeros: de cuyos nombres no se tiene alguna noticia; con otros casi infinitos exemplos que pudieran referirse. Y es la razon, porque los gentiles procurauan tanto escurecer sus memorias, y quemar todos los libros, y escriptos que tratauā de los Martyres; que se à venido à perder, y desde luego se perdio gran parte de la noticia que podia tenerse, y en otros la que se tiene no es de tanta claridad, y certidumbre, como la de estas laminas, por el respecto que en todas maneras se deue à su antiguedad, y esto se conocera mejor cotejando su autoridad cō lo q̃ escriue Ambrosio de Morales, i de la inuencion de las reliquias de Sancta Eufemia de Orense, y de S. Maximo de Tarragona, y otros. Pero fuera desto, en el Missal Segouiano se haze memoria de los discipulos de los Sanctos, Torquato, Cecilio, y los demas sus compañeros, aunque no se especifican sus nombres, ò quātos fuerō. Mas esto es bastante para en prueba de que en general se an celebrado, y à auido noticia en la Yglesia de España, que estos Sanctos tuuieron particulares discipulos.

5 Quando la Yglesia venera algun Sancto Martyr comprehensiuamente, venera con el a sus compañeros.

i Lib. 10. cap. 27. de su Chronica.

✠ En el segundo punto, ay poco que aduertir, por ser la duda con tan poco fundamento, que no pende mas que de sola imaginacion de quien la puso: porque en los nombres destos Sanctos, ò estrañan la nouedad, porque no se tenia noti-

cia hasta agora, o el sonido tan barbaro, y estraño que no tenga verisimilitud: y si por nouedad va los nombres de los quatro coronados que ignorò al principio la Yglesia, quando despues lo supo podiamos dezir que era sueño: y lo mismo de los quarenta martyres, y mucho mas los que el mismo que esto opuso quiso hazer vnicos discipulos de Sanctiago, que son Calocero, Grisogono, &c. Y para desengaño de que no son fingidos e imaginarios, sino conocidos en la antiguedad se aduierte, que el de Lupario era muy proprio Español, y el libro Complutense, y otros Breuiarios antiguos hazen memoria de aquella señora Luparia, que recibio en Guadix à estos Sanctos: el de Centulio era assi mismo vsado, pues la Yglesia de Ciguença venera el cuerpo, y memoria de Sancta Centolla, que en Latin se llama Centulia: del de Panuncio ay memoria en el decreto de Graciano, *l* y assi los demas, y si por sonido estraño se vuiera de juzgar, se pudiera tener por fingidos quantos suenan à muy peregrinos en los Martyrologios, como son Saturiano en. 16. de Octubre, Acindino en. 2. de Nouiembre, y otros desta manera: y mucho mas los de Asincrito, y Phlegonte que nombra el Apostol. *m* Pero esto de los nombres proprios, es tan variable, y voluntario, que sino fuera con esta consideracion, casi nadie imaginara que el Principe de la eloquencia Romana auia de tomar nombre del garuanço, ò el otro Rey de Nauarra de su calçado. Por lo qual solo podemos respõder admirandonos de tales dudas en cosas tan graues, y importantes.

6 **Los nombres destos Sanctos, ni tienen estrañeza, ni no uedad.**

l *In cap. Nicena.* 31. *distinctione.*

m *Ad Roman. c. fin.*

De las muchas causas que euidentemente an concurrido con la voluntad Diuina para tener escondido hasta agora este thessoro de reliquias destos Sanctos, y sus obras, con que se satisfaze a la vltima difficultad.

Capitulo.41. y fin.



VNQVE de los secretos de Dios, y de sus admirables consejos, no se puede dar razon, y causa, conforme aquello de Esayas, *a* repetido por S.Pablo. *b Quis enim cognouit sensum Domini?*

a *Cap.* 40.
b *Ad Roman. c.* 11.

ni? aut quis consiliarius eius fuit? En que pregunta quien conocio jamas el discurso del mismo Dios, ò con quien tomò el consejo. De donde dixo Salomon, *c* que vino à entender, y colegir de toda su sabiduria, que no se podra hallar la razon de las cosas que obra aca entre nosotros: en lo qual no quita las sciencias naturales, sino las curiosas, y superticiosas artes, que quieren passar a lo q̃ excede la capacidad humana. Pero supuesto que conforme à esto, le ofende à Dios la vana curiosidad, con todo da lugar a la humilde deuocion, y a la indagacion natural, con que nos es licito rastrear algunas de sus marauillas, y conocer las huellas de sus caminos: con lo qual se podran dar razones muy conuenientes de auer estado tantos años estas reliquias encubiertas, y por el consiguiente los libros con ellas, siguiendo el exẽplo de los Theologos, *d* que aunque dan por razon principal de semejantes cosas a la voluntad Diuina que las obra, añaden de su parte algunas congruencias, y conjecturas. Y para nuestro caso se à de suponer este principio tan euidente, que es auer tenido Dios muchos cuerpos de Sanctos por descubrir, donde estauan largos años, hasta que en el tiempo por el determinado à si lo seruido que se descubriessen: vnos sin que podamos entender las causas, que parece estauan mas ocultas, y secretas en el abismo de su Diuina prouidencia: y otras mas claras, y que las puede colegir el humano entendimiento. De los primeros fue el cuerpo de S. Esteuan Protomartyr, q̃ estuuo oculto desde no mucho despues de su martyrio, hasta el tiempo del Emperador Honorio, en que se hallò en Hierusalem: de lo qual no entendemos otra causa exterior, mas de librar a las Sanctas reliquias de los oprobrios, y profanaciones de los gentiles, y sus Emperadores: esta razon se expressa en las liciones de S. Mancio discipulo de Christo nuestro Señor, que predicò, y fue Obispo en Euora de Portogal, y se escriue que estuuo encubierto su cuerpo, hasta q̃ la Christiandad estuuo muy fundada, y sosegada en aquella parte de España. Pero porque se descubrio mas el cuerpo del Protomartyr en el tiempo de Honorio, que en el de Constantino, no podemos rastrearlo: y rastreasse en otros descubrimientos de los segundos, qual fue el del cuerpo de S. Ber-

c Ecclesiastes cap. 8.

Como se puede tratar de los secretos Diuinos, aũque son inescrutables.

d Franciscus Xuarez in 3. sententiarum tomo. 2. disputatione. 9 sectione. 2.

2 Dios à tenido en todos tiẽpos muchos Sanctos ocultos, q̃ se descubren quando es seruido.

ña be Apostol hallado en Salamina de Chipre, con reuelacion de q̃ fue Obispo della, queriendo con esto Dios conseruar el onor de aq̃lla Yglesia fundada por este Apostol, y S. Pablo: de q̃ la querian priuar, y despojar los Patriarchas de Antiochia. Mas conocida, y mas publica causa vuo en el tiẽpo que se hallò la Sãctissima Cruz de nuestro Redemptor *e* q̃ fue poner debaxo de su yugo todo el Imperio Romano, y como dize S. Augustin, *f* para que estuuiesse puesta sobre las coronas, y frentes de los Reyes, la que segun S. Pablo, *g* auia sido oprobrio, y escandalo de las gentes. Tambien tuuo biẽ conocida causa el descubrirse el cuerpo de Sanctiago nuestro Apostol, y Patron, pues con auer precedido en aq̃lla parte de España Reyes tan religiosos, y deuotos como fuerõ algunos de los Sueuos, de que dan buen testimonio los Concilios Bracharẽses celebrados en su tiempo: y en toda España auiendo auido Reyes tan pios, y Catholicos, como los mas de los Godos, desde el inclito Recharedo, y parece q̃ la reseruo Dios para la ocasion en que mas necessidad tenian estos Reynos de su patrocinio, y defensa, començandose milagrosamẽte a recobrar de los Moros q̃ la auian tyranizado. Conforme a lo qual si consideramos las calamidades que an passado por este Reyno de Granada, veremos como en ningun tiempo se pudieran venerar dignamente estos Sanctos hasta el de agora, y quando mucho pudieran ser veneradas sus reliquias sacadas de su lugar, y trasladadas a otras partes, pero no el Sacro Monte, cuya veneracion nos quedo tan encomendada, y tantas vezes en todas las laminas repetida, pidiendose por justicia, pues lo mismo es pedirse por razon en terminos de derecho: *h* Pues con la entrada de los dichos Moros, vemos auerse lleuado las reliquias de otros Sanctos a diferentissimas partes, oluidandose de su veneraciõ en los lugares de sus abitaciones, y Martyrios.

Que no aya tenido tiempo para venerar este Monte Sancto, y sus reliquias esta prouincia, se vera claramente discurriendo por todos los años desde que padecieron estos Sanctos, y fueron encerradas sus reliquias, y obras en estas cauernas: porque de todas las historias consta que luego tuuo la Yglesia grandes persecuciones, buscando los Em-

e De hac Crucis Sãctissimæ inuentionẽ, optime disserit Couarrub. lib. 4. var. cap. 16. num. 9.

3 Porq̃ se descubrio la Cruz de Christo en tiempo de Cõstantino.

f In Psalm. 54. ad primum versicul.

g 1. ad Corinth. c. 1.

4 Consideranse algunas causas de auer estado estos Sãctos ocultos.

h Argument. l. cum ratio. ff. de bonis dãnator.

5 Como España hasta agora no podia venerar dignamente este Monte Sancto sin peligro de ser profanado.

peradores, y sus juezes, y magistrados, los cuerpos Sanctos, y libros Sagrados para perderlos, y quemarlos, como atras lo auemos aduertido, y aunque con el fauor de Cōstantino Magno vuo quietud en la Yglesia generalmente, durole muy poco, asi por las heregias que luego començaron, como por los Tyranos que ocuparon gran parte del Imperio: y en particular padescio mucho España con la Tyrania de Maximo en tiempo de Valentiniano el primero, y luego tras el sosiego en que la boluio a poner nuestro Español el gran Theodosio, començaron a vexarla en tiempo de Honorio su hijo tantas gentes barbaras, que apenas se pueden referir sus nombres, vinieron Alanos, Sueuos, Sylingos, Vuandalos, y otros, vnos hereges Arrianos, y otros Idolatras gentiles: succedio luego la entrada de los Godos con el mismo error de religion a los principios. Y aunque en la general reducion en tiempo del Catholico Rey Recaredo alcanço la Yglesia de España grande quietud, y bonança, durole tan poco, que a poco mas de cien años entraron los Moros sequaces de Mahomat, que la ocuparon casi toda: y estos con tan grande furor contra las reliquias de los Sanctos, y lugares Sagrados, que no acaba de encarescer Rasis su historiador lo que Abderrahagman el segundo procuraua quemarlas, y destruyrlas, y quitar a los Christianos que no las venerassen. Lo qual no se puede dezir mejor que con sus palabras, que segun la translacion antigua de su historia son estas. *Este nunca llego en España a buena Egleja, que la nō estruyesse, este tomaua todos los cuerpos, de los que los Christianos creyan, y adorauan, y llamauan Sanctos, e quemaualos todos, e quando esto vieron los Christianos cada vno como podia fuyr, fuya con estas cosas para las sierras, e para los logares fuertes*, &c. Despues desto aunque se fue conquistando el Reyno, bien se sabe como esta ciudad de Granada, y su comarca, fue la postrera: y de manera q̄ quedo tan lleno de infidelidad de los rezien conuertidos, q̄ despues boluierō tā pocos años ha arebelarse. Todo esto estaua à Dios presente, y via q̄ esta ciudad (segun su diuina disposiciō) auia de ser en España mucho tiēpo cabeça de la abominaciō de Mahomat, y q̄ no podia este sacro mōte estar seguro de ser p̄fanado

teniendole guardada tanta veneracion como vemos auerse començado: y assi nos quiso reseruar este thessoro, y merced para nuestros dias; que no son para Dios muchos mil y quinientos años, ni mas que los quatrocientos que estuuo encubierto el cuerpo de San Bernabe, y mas de seyscientos el de Sanctiago Apostol nuestro, pues nos dize el Real Propheta, *i* que no son ante el mas mil años q̃ vn dia, y es sin duda q̃ tiene Dios mas Sanctos por manifestar, q̃ los conocidos: y auemos de confessar a ley de Catholicos, que el que tiene conseruados sus huessos, segun el mismo Propheta, *l* los puede descubrir quando fuere seruido.

i *Psalm 89. quoniã mille anni ante occulos tuos sicut dies hesterna. quæ præterijt.*
l *Psalm.* 33. *custodit dominus ossa eorum.*

6 Los libros que se hallaron en el monte, es muy claro que vienen a proposito para las necessidades destos tiempos.

La misma razon corre en los libros que algunos les parece que se escondieron sin causa, como sino vuiera Dios tenido escondidos, y oluidados del mundo otros muchos en todos tiempos, conforme a los exemplos que arriba truximos; porque essa es la riqueza de nuestro Dios, que se compara al padre de familias muy rico; que tiene en su recamara grandes antiguallas, y grandes curiosidades nueuas, y haze vna vez demostracion de lo vno, y otra de lo otro, que es aquello de San Matheo *m Qui profert de thessauro suo noua, & vetera.* Porq̃ en todos tiempos tiene q̃ descubrir de sus thessoros. Y si miramos a la necessidad deste siglo, en que no solo se an renouado todas las heregias antiguas, sino que se an inuentado otras muchas mas abominables, con que no se dexa cosa alguna en el Sanctuario de Dios, que no se profane, y desprecie por esta soberuia endemoniada, niegan los sacramentos todos, los misterios de nuestra redempcion. y el mismo poder de Christo, que es el de su Iglesia, todo ello con vna presumpcion diabolica, de no querer rendir su entendimiẽto a la obediencia de las tradiciones deriuadas desde los Apostoles, haziendolas todas nouedades, y aunq̃ como es notorio an trabajado, y trabajan mucho varones doctissimos, y piyssimos, en mostrar la antiguedad de todas las costũbres de la Iglesia: pero como à estos hereges vẽga tan à proposito aq̃llo de Dauid *n delictũ oris eorũ sermonẽ labiorũ ipsorũ, et cõprehẽdãtur in superbia sua.* q̃ quiere dezir, q̃ sus palabras, y escriptos son cõformes a tales bocas, y cõformes à su soberuia, en q̃ an de ser cõprehendidos, les vengan estos libros es-

m *Cap.*13.

n *Psalm.*58.

criptos en plomo, y guardados en cauernas debaxo de tierra por tantos años a desmentir sus nouedades, y engaños: en los quales por estar en lenguage estraño, y tan antiguo, no pueden dezir que an falsificado algo los hijos de la Yglesia Romana, y assi se cumpla el otro verso que se sigue tras el dicho en el mismo Psalmo. *Et de execratione, & mendatio annuntiabũtur in consumatione.* Esto es, que antes del fin an de ser los tales descubiertos, y confundidos en sus blasfemias, y mẽtiras. Pues es cierto que no an puesto en duda cosa alguna de las tradiciones Apostolicas, que no se vea por estos libros, como fueron enseñadas por los mismos Apostoles: porque aqui vienen a parar todos los mas errores destos tiempos, pues aunque pecan en todas las heregias passadas, no cierran tanto las orejas a la sana, y buena enseñanza errando en el misterio de la Sanctissima Trinidad, con Arrio, y Photino, y en el de la encarnacion del verbo, con Nestorio, y en otros desta manera, sino como prophetizo S. Pablo, o boluiendose a las fabulas de lo que ellos llaman erudicion, con que haziendo demostracion de que saben sea todo mentiras, que es lo que el mismo Apostol dixo. p *Attendentes spiritibus erroris, & doctrinis demoniorum, in Hipocrisi loquentium mendatium, & cauteriatam habentium suam conscientiam.* A lo qual si se junta lo que escriuio S. Pedro q diziendo. *Et in vobis erunt magistri mendaces, qui introducent sectas perditionis, & eum, qui emmit eos dominum negant; & multi sequentur eorum luxurias, per quos uia veritatis blasfemabitur.* Se veran todas las obras, y errores de los hereges muy conforme a la prophecia de S. Iuan que nos dexo S. Cecilio, a lo qual todo ocurre la medicina destos libros, y esto se entendera bien claro traduziendo estos dos lugares, y juntandoles las palabras de la prophecia dicha, y considerando que les acontesce a los lutheranos, y sus sequaces: dizen pues estos dos Principes de los Apostoles, que vendran cerca de los vltimos tiempos vnos hombres que atiendan a solo el espiritu de error, y engaño, y de doctrinas de los demonios, que son padres de soberuia: los quales con demostracion de sabiduria, hablaran mil mentiras sufriendo otros tantos cauterios de fuego en sus consciencias, porque tendran vnos maestros mentirosos, que introduziran varias

Las heregias destos tiempos, porq̃ son peores q̃ todas las passadas.

o 2. ad Timoth. 3. *Erit enim tempus cum sanam doctrinam nõ substinebũt.* p 1. ad cũd. Timoth. cap. 4.

q Epistol. 2. cap. 2.

sectas de perdiciõ negando al Señor que los redimio, y compro cõ su sangre: y q̃ muchos seguiran sus luxurias, y abominaciones, blasfemando de la verdad: con esto de los Apostoles, conforma lo que se dize en esta prophecia de San Iuan. *Que en estos tiempos segundas tinieblas se leuantaran, y dellas vn Dragon saldra, que por su boca arrojara simiente, que sembrada la fee, diuidira en sectas, y vendran los tres enemigos, su malicia augmentando, y por su maestro la sensualidad traeran.* Donde vemos como concuerda el nombre de tinieblas, con el de espiritu de error, y mentira que dize S. Pablo, y el nombre de Dragon, con el de doctrina de demonio, y el arrojar simiẽte por la boca, con el magisterio de falsedades que dixo S. Pedro, y la diuision de sectas, con el introduzir sectas de perdicion, y el ser guiados por la sensualidad, con el seguir la luxuria, y blasfemar del nombre de Dios, y todo concuerda con las obras destos hereges que andan en obscurissimas tinieblas colgados de la boca de sus maestros, en que no ay sino mentiras, y errores, peruertiendo la Sagrada Escriptura, y falsificandola con tanto engaño, que en el texto de San Matheo Euangelista puso mas de ochocientas mentiras su capitan Martin Luthero: y estos mismos maestros son hipocritas, porque se fingen doctos, y sabios, y aun en las mismas letras de humanidad que mas professan, son ignorantissimos, y si se quieren mostrar eruditos en leccion de Sanctos, es bien claro que antes q̃ lleguen a vn lugar que peruierten, y tuercen el sentido, les a de auer dado mil cauterios en sus consciencias las verdades que leen en ellos: pero como son tantos, y a no los sienten: y por aqui se hazen dogmatizadores, y maestros de lo contrario que an leydo, y assi son maestros mentirosos, y se diuiden cada vno por su parte en los errores que imaginan, diuidiendose en tantas sectas de Lutheranos, protestantes, sacramentarios, Hugonotes, Anabatistas, y sus semejantes: negando la sangre de Christo que con ella los remedio, pues niegan sus Sacramentos, y su Yglesia, que fue plantada con esta sangre: dexandose lleuar de las torpezas, adulterios, incestos, y sacrilegios que cometen, y para sustentarlos todos vienen a parar en deshazer el Vicariato del mismo Christo, y la vnidad de su Yglesia, y Fe Catholi-

8 Lo q̃ passa en estos tiẽpos entre los hereges, fue anũciado por los principes de los Apostoles.

9 Todos los hereges debaxo de muestras de erudicion, son ignorantissimos.

10 Que es el fin de los hereges en sus errores.

ca quitando los sacramentos: porque o quitan, o peruierten la substancia del Baptismo, dizen que la confirmacion es inuencion de los Papistas (que assi llaman a los que siguen a la Sancta Yglesia Romana) y que la confession se à de hazer a Dios solamente, y no a los Sacerdotes q̃ son sus ministros, y que no esta, ni assiste realmente el cuerpo de Christo Dios, y señor nuestro en el Sacramento del altar, y assi todo lo demas que affirman ser inuenciones, y enseñanzas nueuamente introduzidas, y no enseñadas por los Apostoles. Y agora en lo que se à descubierto, esta todo lo que la Yglesia tiene en tradicion con grandes particularidades comprobado, y vemos el vso de los Sacramentos, el fundamento del poder de la Yglesia, la veneracion de los Sanctos, y sus reliquias; todo en la doctrina Apostolica, enseñada, y assentada en España por su Apostol Sanctiago, y por estos discipulos de Christo, y los Apostoles, y que estos fueron los primeros martyres de la gentilidad, de los quales por esta excellencia podemos dezir lo que S. Marcial dixo de S. Esteuan, r que con su sangre probaron que Cristo era Dios. Por lo qual podemos muy bien dezir, q̃ si quiso el mismo Dios descubrir el cuerpo de S. Bernabe para conseruar a la Yglesia de Salamina en su autoridad de ser Apostolica, no mas de contra la inquietacion temporal de los Patriarchas de Antiochia, quanto mejor se dira agora que à querido mostrar en estos tiempos ser Apostolicas las Yglesias de España, para que vengan à aprender dellas las otras naciones el obediencia a la Sancta Yglesia Romana. Por lo qual en general nuestra España deue dar grandes gracias à Dios por el onor q̃ le resulta de tener, no solo el primer predicador del Euangelio entre los gentiles en nuestro Patrō Sanctiago, sino tambien los primeros martyres de la gentilidad en sus discipulos S. Cecilio, Hiscio, y Tesiphon, siendo la primera prouincia fuera de Hierusalem que se sepa auer sido regada con la sangre de tales triumphos, quedando desde luego su Yglesia tambien fundada, y esta columna de la Yglesia (como la llama à España la prophecia) tan firme que prometia bien la grande perpetuydad que hasta agora à tenido: pues en todas sus calamidades no se puede dezir que aya faltado en los

r In epistol. ad Burdegalens.

11 Estos Sanctos parece auer sido primicias de los Martyres en la gentilidad.

na-

naturales Españoles la Fè Catholica, q̃ destos Sanctos aprendieron, como se echa de ver por sus Concilios en que en todos tiempos la an professado, ni jamas an faltado a la obediencia de la Sancta sede Apostolica, porque dezimos que deuen aprender della otras muchas naciones. Por lo qual en ella se deue tener el nueuo contento deste successo que dize nuestro gran Doctor S. Leandro,s que es deuido a las fiestas tan extraordinarias, y nueuas: y nuestro beatisimo padre Clemente VIII. tiene la misma obligacion de regozijarse con tal inuencion, teniendola por vno de los mas felices successos que pueden venir en su Pontificado, pues en el à cobrado la Christiandad tal thessoro, y libros de tan veneranda antiguedad, y tanta importancia en la Yglesia.

12 En España nunca à faltado la Fè, en lo q̃ es la vniuersidad de su Yglesia.

s *In Homilia præposita Concilio Toletano. 3.*

EPILOGO DESTOS DISCVRSOS.



CON LO DICHO queda (a lo que creo) bien probado, como en todo lo que se à descubierto, no ay cosa que no sea muy cõforme à verdad, y sin cõtradiciõ que pueda deshazer su credito, y testimonio, sino q̃ antes los mismos cõtrarios, y dificultades bien consideradas, son las que mas lo confirman, mostrandose la mano poderosa de Dios, que sabe sacar salud, y prouecho de los enemigos,a y de las manos de los q̃ vienẽ à destruyr, que obren edificacion, y muralla, pues tal à sido la que se à fabricado con las mismas dudas que se an propuesto contra los q̃ quisieren despues impugnar su verdad: siruasse el mismo Señor que se acierte à estimar tan gran thessoro como quiso descubrir debaxo deste nombre, y aprehension, que verdaderamẽte parece que estaua guardado para el tiempo del Catholico Rey don Phelippe segundo nuestro Señor, en premio de su religion, y deuocion cõ los Sanctos, y su veneracion, y culto de sus reliquias, y su zelo de deffender la casa de Dios de los enemigos de la Fè, descubriendo en fauor de todo ello

a *Lucæ cap. 1. salutẽ ex inimicis nostris, &c.*

tan importante doctrina. Por lo qual el Rey nuestro Señor don Phelippe tercero su hijo en cuyo tiempo se an calificado para que sea participante desta excellencia, le deue dar grandes gracias, juntamente con todos estos Reynos de España, onrados con este descubrimiento. Y no menos queda en obligacion el Arçobispo desta ciudad de Granada, don Pedro de Castro y Quiñones, para cuyo tiẽpo lo tenia Dios reseruado, en que se arguye gran religion, y piedad del Prelado à quien el Cielo lo à cometido: cuya memoria sera perpetuamente celebre por este succesto tan de estimar, como muestra S. Ambrosio en la homilia que escriuio de los Sanctos Geruasio, y Prothasio, y lo que dize S. Illefonso en sus claros varones, celebrando la memoria de Asturio Arçobispo de Toledo por auer hallado las reliquias de San Iusto, y Pastor en Alcala de Henares. Finalmente Granada en particular tiene grande obligaciõ de cõtinuar la deuociõ cõ q̃ lo à recebido, diziendo con S. Ambrosio en la homilia dicha, que à salido de vna grande ingratitud, pues tenia tales, y tantos patrones, y no los veneraua, ni conocia en que lleuaran gran ventaja los que agora biuen, a los passados, pues an cobrado la memoria de los Sanctos que ellos perdieron, cuyas palabras muy a proposito de lo que aqui vemos, son estas. *Euasimus fratres, non mediocrẽ pudoris sarcinam, patronos habebamus, & nesciebamus, inuenimus vnum hoc, quo videamur præstare maioribus: Sanctorum martyrum cognitionem, quam illi amissere, nos adepti sumus*. Refiriendo esta ciudad a estos Sanctos tutelares la grandeza en que esta, pues mucho mas le procede de su fauor, y amparo, que de la fertilidad de sus campos, y vega, conforme aquella pia consideracion que tambien prosiguio Ambrosio de Morales, *b* aduirtiendo, que todas las ciudades de España que fueron regadas con sangre de Martyres, estan en mayor grandeza, que se la acrescentara sin falta à Granada este descubrimiento, como el mas celebre, y estimable que à auido en el mundo, sin que aya que reparar en estas contradiciones, que como a los principios fueron muy necessarias para que saliesse la verdad mas apurada, despues que estan desengañados con tantos milagros, y tan euidentes demonstraciones, no ay para que en manera algu

b En el libr. de San Iusto, y Pastor.

na proseguillas. Lo que a mi me da siempre grande contento, y satisfacion en esta materia es, que con auer visto, y preuenido tantas cosas, como algunos de los que lo difficultaron, nunca entro en mi animo duda de su certidumbre, y assi me atreui a publicar aquel primer discurso en su deffensa, contra la voluntad de algunos amigos, a quien parecia inconueniente, a mi ocupacion, ministerio, y salud; pero como mi intento siempre à sido de seruir a la Yglesia, y à nuestra España, en cuyo onor redunda tãta parte deste successo, me parecio tanto mejor proseguirle, quanto mayores difficultades se me ofrecian para dexarle: y si en el, y en todo lo que escriuo è acertado en algo, es todo de la mano de Dios, de quien è recebido en esto grandes ayudas, y mercedes, y lo que faltare sera de mi cosecha, y poco caudal, y todo lo someto a la correccion de la Sancta Iglesia Romana, y de los que mejor sintieren: y suplico al que esto leyere, de las gracias à Dios nuestro Señor de lo que le vuiere agradado, y me encomiende a el, que dirixa todos mis actos en su seruicio, al qual sea gloria, y onor por todos los siglos.

Despues de escriptos estos discursos, el Arçobispo desta ciudad hizo la junta que se requiere en el Sancto Concilio Tridentino: y conforme a el, y los breues Apostolicos que para el conoscimiento desta causa tenia, pronuncio la sentencia siguiente.

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESV Christi.

NOS DON PEDRO DE CASTRO por la gracia de Dios, y de la Sancta Sede Apostolica, Arçobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro Señor, con consejo, y asensu de los Reuerendissimos Prelados, don Iuan de Fonseca Obispo de Guadix, del Consejo de su Magestad, con prouincial, y sufraganeo nuestro, y don Sebastian Quintero Obispo de Galipoli, y don Alonso de Mendoça Abbad de Alcala la Real. Auiendo tratado de las reliquias, que en el año del Naci-

miento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil y quinientos y ochenta y ocho se hallaron, derribando vna torre antiquissima en esta Sancta Yglesia, y otras en el año de mil y quinientos y nouenta y cinco, en el monte que llaman de Valparayso cerca desta ciudad, el conocimiento, y aprobacion de las quales nos pertenece por derecho, y por el Sancto Concilio de Trento, y por especial comision de nuestro muy Sancto Padre Clemente VIII. Visto este processo, y todas las informaciones, aueriguaciones y diligencias en el hechas: y auiendo auido consejo, y deliberacion con varones muy doctos, pios, y Theologos, y de otras facultades, que con nos congregamos, y todo lo demas, que fue necessario, y verse conuino.

FALLAMOS de vn mesmo parecer, y assenso, en que fueron todos conformes, que deuemos declarar, declaramos, difinimos, y pronunciamos las dichas reliquias en este processo contenidas. Conuiene a saber, la mitad del paño, con que nuestra Señora la gloriosa Virgen Maria limpio sus lagrimas en la passion de su hijo, nuestro Redemptor, y el huesso de San Esteuan Protomartyr, ser, y que son verdaderamente el medio paño de nuestra Señora, y el huesso del Protomartyr S. Esteuan. Y auer estado ocultadas, cerradas, y guardadas dentro de vna pared de la torre antiquissima, que estaua edificada en el sitio donde se edifica la Yglesia Mayor desta ciudad, metidas en vna caxa de plomo betunada por de dentro, y fuera: y dentro en la caxa vna carta de pergamino antiquissimo, en el qual refiere Patricio Sacerdote, q̃ estauan alli las dichas reliquias: y q̃ el las escondio por mandado de San Cecilio: y se hallò todo dentro en la dicha caxa de plomo, en el dicho año de 1588. Sabado dia de San Ioseph, en 19. de Março, derribando, y deshaziendo la dicha torre. Assi mismo declaramos, difinimos, y pronunciamos los huessos, cenizas, y poluos, y la masa blanca, que en el año de nouenta y cinco hallamos dentro de las cauernas del dicho monte, que llaman de Valparayso, ser verdaderamente reliquias de Sanctos Martyres, que gozan, y reynan con Dios nuestro Señor en el Cielo. Conuiene a sa-

ber, de los Sanctos Martyres, San Cecilio, San Hiſcio, San Theſiphon, diſcipulos del bienauenturado Apoſtol Sanctiago el Zebedeo: y de San Septentrio, y Patricio diſcipulos de San Cecilio: y de San Turillo, Panuncio, Maronio, Centulio, diſcipulos de San Hiſcio: y de San Maximino, y Lupario diſcipulos de San Theſiphon: y las de San Meſiton. Y los dichos Sanctos, Cecilio, Hiſcio, y Theſiphon, y juntamente con ellos los dichos ſus diſcipulos, y San Meſiton, auer padecido martyrio quemados biuos, dentro en las cueuas, y cauernas del dicho monte, por IESV Chriſto nueſtro Redemptor, y por ſu Sancta Fè Catholica, y por la predicaciõ, y publicacion del Sancto Euangelio, en el año ſegundo del Imperio de Neron. San Cecilio, y ſus diſcipulos en las Kalendas de Febrero. San Hiſcio, y ſus diſcipulos en las Kalendas de Março, quemados, como las piedras quando ſe bueluen en cal. Y San Theſiphon, y ſus diſcipulos en las Kalendas de Abril: como lo dizen, y mueſtran quatro laminas de plomo antiquiſsimas eſcriptas en lengua Latina, con antiquiſsimos characteres, y otros inſtrumẽtos tambien de plomo antiquiſsimo: que todo a eſtado cerrado, y ocultado dẽtro en las dichas cauernas, haſta agora, que lo hallamos en el dicho año de nouenta y cinco: y parece, reſulta, y ſe aueigua por eſte proceſſo: y lo a moſtrado, y comprobado Dios nueſtro Señor por muchos milagros. En conſequencia de lo qual, declaramos las dichas reliquias deuer ſer recebidas, onradas, veneradas, y adoradas, con onra, y culto deuido, como reliquias verdaderas de nueſtra Señora, y de los dichos Martyres, que reynan con Dios nueſtro Señor: ſegun que la Yglеſia Catholica Romana acoſtũbra venerar las reliquias de los Sanctos. Y deuer ſer expueſtas publicamente al pueblo Chriſtiano, y a todos los fieles para el tal efecto: y que puedan inuocarlos. Y nos, con los aqui congregados, aſsi las recibimos, y veneramos. Y mandamos que ſe pongan, y coloquen en guarda, y cuſtodia, y lugar muy decente a nueſtro parecer, o del Reuerendiſsimo Arçobiſpo que fuere deſta Sancta Ygleſia. Y aſsi miſmo declaramos el dicho lugar, y monte de Valparayſo, en las cauernas del qual padecieron martyrio todos los dichos Sanctos, ſer lugar Sancto, y

sagrado, y deuer ser venerado, y onrado como las dichas la-minas lo mandan, en memoria de los Sanctos, que padecieron martyrio en el: y tener las prerrogatiuas, que da el derecho, y los Sacros Canones, a los tales lugares sagrados: y mandamos, que en todo se les guarden. Y por esta nuestra sentencia assi lo pronunciamos, y mandamos, y firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro sello pendiente.

Petrus de Castro Archiep. Granat. *Ioannes Episcop. Guadix. subscripsi.*

S. Episcop. Galipolen. subscripsi. *Alphonsus Abbas subscripsi.*

Los SS. de la Audiencia, y Chancilleria Real de su Mageltad, que reside en esta ciudad, que nos hallamos presentes, nombrados por su Señoria el Señor Arçobispo, lo subscribimos, y firmamos. El Licenciado Pedro Mallen de Rueda. El Doctor Antonio Bonal. El D. Antonio Corrionero. El L. don Ochoa de Luyando. El L. don Iuan de çuñiga. El D. Baltasar de Lorençana. El D. Iuan de S. Vicente. El L. don Francisco de Tejada y Mendoça. El L. Gregorio Lopez Madera. ¶ Por el Illustrissimo Arçobispo de Sanctiago, el Licēciado don Iuan de S. Clemente, Arcediano de Nendos: El L. Alonso Lopez Canonigo. ¶ Por el Dean y Cabildo de la dicha Sancta Yglesia Metropolitana de Sanctiago: El Doctor Lucas Alonso de Castro, Arcediano del Vou, y Canonigo. ¶ Por el Dean y Cabildo de la Sancta Yglesia de Cordoua. Don Rodrigo Velarde de Morillo. El D. Diego Lopez de Fromesta. Iuan de Riaça y de Cañete. El D. Aluaro de Cardenas. ¶ Por el Dean y Cabildo de la Sancta Yglesia de Guadix. El D. don Diego de Sancta Cruz Saauedra Chantre. El L. Christoual Sanchez de Soto Canonigo Doctoral. ¶ Por su Señoria y el Dean y Cabildo de la Yglesia Metropolitana de Granada, hallaronse presentes. El D. don Pedro Guerrero Thesorero. El L. don Pedro de Molina Canonigo Doctoral, Cathedratico de Prima de Canones, Inquisidor Apostolico. El L. don George de Texerina Dean. El D. don

Luys de Castilla Arcediano. El D. don Luys de Raya Maestre escuela. El D. don Iuan de la Canal Prior. El D. don Frācisco Pacheco Canonigo, Cathedratico de Escriptura. El D. Gonçalo Sanchez Luzero Canonigo Magistral, y Cathedratico de prima de Theologia. ¶ El L. Iustino Antolinez de Burgos, Prouisor, y Vicario general de Granada. ¶ Por el Reuerendissimo Obispo de Almeria. El D. Pedro Martinez de Espinosa, Capellan de la Capilla Real. ¶ Fray Iuan Ramirez Prouincial, y Difinidor General, y Consultor del Sancto Officio, de la Ordē de San Francisco. Fray Diego Ocon Doctor Prouincial, y Vicario General de la Orden de la Sāctissima Trinidad. Frācisco de Quesada Prouincial de la Compañia de Iesus. Fray Iuan de Polanco Prior de la Cartuxa. Fray Vicente Cano Valençuela Maestro en Theologia, Prior de Sancta Cruz la Real, consultor del Sancto Officio. F. Alonso Fustero M. Guardian de S. Francisco. Pedro de Vargas Rector de la Cōpañia de Iesus. El Maestro Fray Hernando de Peralta, de la Orden de S. Augustin. El Maestro Fray Francisco de Segouia, de la Orden de S. Hieronymo. El Presentado F. Iuan Romera M. y Regente del estudio de Sancta Cruz la Real de Granada. El M. F. Francisco Nuñez, Predicador mayor que soy del Conuento de S. Augustin de Granada. El M. Fray Pedro de Medina, Lector de Theologia, y Diffinidor de la Prouincia del Andaluzia, de la Ordē de la Merced. Thomas Sanchez Theologus, & Professus Societatis Iesu. Marcus del Castillo M. Theologiæ, & Rector Collegij Hispalen. Societatis Iesu. Augustinus Quirosius Theologus, Societatis Iesu.

GRANADA.

Por Sebastian de Mena.

Año 1601.

A.

Apos-

D.

E.

F.

G.

dasse

Histo-

I.

L.

Len-

Li-


BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
SEVILLA

M.

dad

P.

Pro-

Q.

R.

S.

GRANADA.

Por Sebastian de Mena.

Año de. 1601.

